

IX Feminismos, género y mujeres. Avances y retrocesos en las agendas hacia la igualdad

Karina Bárcenas Barajas • María Luisa Martínez Sánchez
COORDINADORAS

Las ciencias sociales y los retos para la democracia mexicana



Jorge Cadena-Roa
Miguel Armando López Leyva
COORDINADORES GENERALES

IX

Congreso Nacional
de Ciencias Sociales

Las ciencias sociales y los retos
para la democracia mexicana





LAS CIENCIAS SOCIALES
Y LOS RETOS PARA LA DEMOCRACIA MEXICANA

Jorge Cadena-Roa
Miguel Armando López Leyva
Coordinadores generales

LAS CIENCIAS SOCIALES
Y LOS RETOS PARA LA DEMOCRACIA MEXICANA

IX

Feminismos, género y mujeres.
Avances y retrocesos en las agendas hacia la igualdad

Karina Bárcenas Barajas
María Luisa Martínez Sánchez
Coordinadoras



COORDINACIÓN GENERAL

Jorge Cadena-Roa (COMECESO)
Miguel Armando López Leyva (CH-UNAM)

COMITÉ CIENTÍFICO

Jorge Cadena-Roa (COMECESO)
Rosalba Casas Guerrero (IIS-UNAM)
Oscar F. Contreras Montellano (COLEF)
Carola García Calderón (FCPyS-UNAM)
Miguel Armando López Leyva (CH-UNAM)
Margarita Lumbreras Hernández (BUAP))
María Luisa Martínez Sánchez (UANL)
Cristina Puga Espinosa (CEPHCIS-UNAM)
Armando Sánchez Vargas (IIEc-UNAM)
Héctor Raúl Solís Gadea (UdG)
Esperanza Tuñón Pablos (ECOSUR)
Eduardo Vega López (FE-UNAM)

COMITÉ ORGANIZADOR

Jorge Cadena-Roa (COMECESO)
Miguel Armando López Leyva (CH-UNAM)
Oscar F. Contreras Montellano (COLEF)
Carola García Calderón (FCPyS-UNAM)
Mauricio Sánchez Menchero (CEIICH-UNAM)
Armando Sánchez Vargas (IIEc-UNAM)
Paulina Arredondo Fitz (IIS-UNAM)
Sandibel Martínez Hernández (COMECESO)

COORDINACIÓN TÉCNICA

Paulina Arredondo Fitz (IIS-UNAM)
Sandibel Martínez Hernández (COMECESO)

DIFUSIÓN

Laura Gutiérrez Hernández (COMECESO)
Adriana Razo Salinas (IIS-UNAM)
Francisco Ehécatl Cabrera (IIS-UNAM)
Víctor Alfonso Fonseca González (IIS-UNAM)
Octavio Olvera Hernández (IIS-UNAM)
Ana Karen Rivera León (IIS-UNAM)
Antonio Sierra García (IIS-UNAM)

SISTEMAS Y ASISTENCIA TÉCNICA

Roberto Holguín Carrillo (COMECESO)
Edgar Martínez Otamendi (COMECESO)

COORDINACIÓN DE TALLERES

Laura Gutiérrez Hernández (COMECESO)
Roberto Holguín Carrillo (COMECESO)
Sandibel Martínez Hernández (COMECESO)

EQUIPO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN IIS-UNAM

Sofía Aké Farfán (IIS-UNAM)
Juan Javier Alcántara López (IIS-UNAM)
Francisco Daniel Álvarez Chávez (IIS-UNAM)
Julio César Cruz Estrada (IIS-UNAM)
Michelle Catherine García (IIS-UNAM)
María De La Luz Guzmán (IIS-UNAM)
Ernesto Pathros Ibarra García (IIS-UNAM)
Carlos Sánchez Perales (IIS-UNAM)

9ª FERIA DEL LIBRO EN CIENCIAS SOCIALES

Rosaura Avalos Pérez (IIS-UNAM)
Rubí Hernández Ríos (IIS-UNAM)
Jorge Alberto Mejía Ruiz (IIS-UNAM)

PRESENTACIONES DE LIBRO

Heladio Herrera Cárdenas (IIS-UNAM)

EXPOSICIÓN ROSTROS DE VERACRUZ

Emmanuel Galindo (IIS-UNAM)
Jesús Francisco García Pérez (IIS-UNAM)
Wilbert Antonio Mendoza (IIS-UNAM)
Jonathan Menjivar Pleitez (IIS-UNAM)
Oscar Quintana Ángeles (IIS-UNAM)
Cynthia Trigos Suzán (IIS-UNAM)
Ángel Villalba Roldán (IIS-UNAM)

APOYO OPERATIVO

Norma Angélica Velázquez (IIS-UNAM)
Julio Caballero Godoy (IIS-UNAM)
Ingrid Plata Sandoval (IIS-UNAM)
Fernando Cordero Hortube (IIS-UNAM)
Edgar Guzmán Prieto (IIS-UNAM)
Ofelia Vilchis León (IIS-UNAM)

DISEÑO EDITORIAL

Roberto Holguín Carrillo (COMECESO)
Sandibel Martínez Hernández (COMECESO)

DISEÑO GRÁFICO

Laura Gutiérrez Hernández (COMECOSO)
Alan Josué Luna Castañeda (IIS-UNAM)
Omar Reyes Solorzano (IIS-UNAM)

VOLUNTARIOS

Mercedes Ixchel Alonzo García
José Francisco Alvarado Juárez
Francisco Daniel Álvarez Chávez
Alan Fernando Álvarez Estrada
Eduardo Daniel Andrés Rivera
Miguel Ángel de Jesús Anguiano Torres
Aixa Galilea Antonio Nava
Fernanda Daniela Arenas Percastegui
Sergio Arias Alonso
Metzli Celic Arroyo Bonilla
Cintia Jocelyn Bravo Cárdenas
Inti Calderón Reyes
Alejandro Camacho Ake
Yoatzin Alitzel Camacho García Ruíz
Brenda Naomi Caracheo Pedraza
Valeria Carillo Sánchez
Marco Antonio Cayetano Aguilar
Javier Cervantes López
Olga Cruz Arellano
Alejandro De la Cruz Ávila
Daniel De la Torre González
Moisés De Valle Villegas
Ariane Del Águila Hernández
Yeni Esmeralda Del Carmen Martínez
Valeria Delgado Montero
Saraí Díaz Ascanio
Dennia Elizabeth Domínguez Rojas
María Rebeca Espinosa Martínez
Maribel Fernández López
Kristofer Franco Rojo
Jennifer Maribel Galicia Hernández
Diego André Galicia Ramírez
Esperanza Del Carmen Gallardo Rosas
Dalia García Chávez

Sofía Ziri6n Mart6nez (COMECOSO)

FORMACI6N DE TEXTOS

Juan Jos6 Caballero Flores (COMECOSO)

DISEÑO DE PORTADA E INTERIORES

Omar Reyes Solorzano (IIS-UNAM)

VOLUNTARIOS

Mar6a Fernanda Garc6a Cruz
Pavel Alonso Garc6a Magdaleno
Mar6a Jimena Garc6a Maldonado
Guadalupe Garc6a Ram6rez
Michelle Catherine Garc6a Velasco
6ngela Gayosso Pit6l
F6tima Gonz6lez S6nchez
Danna Paola Guerrero Salazar
Rodrigo Hern6ndez Cervantes
Miguel 6ngel Hern6ndez Lazo
Joan Alejandro Hern6ndez Rojas
Iliana Hern6ndez Ruiz
Samantha Daniela Hern6ndez Santiago
Marisel Hinojosa Toro
Ania Delia Infante Fern6ndez
Mariana Ju6rez 6ngel
Carlos Yahir Lara Bautista
Sergio Adri6n Le6nero Hern6ndez
Ian Alejandro Lepe Qui6ones
Luc6a Jimena L6pez Gonz6lez
6ngeles Cecilia Lorenzo Ciriaco
Christian Fabian Lucano Uzquiano
Flor Yazm6n Maldonado Cruz
Janet Mart6nez Aparicio
Dulce Mar6a Mart6nez Gonz6lez
Francisco Javier Mart6nez Rodr6guez
Iv6n Alexis Mart6nez Sosa
Araceli Mej6a Balderrama
Samara Mej6a Carrillo
V6ctor Hugo Monroy L6pez
Sophia Michelle Moraga Lara
Sebast6n Morales Cordero

VOLUNTARIOS

Francisco José Morales Larumbe
Patricio Axayacatl Morales López
Jorge David Ordaz Jiménez
José Julián Peralta López
Karla Jacqueline Perdomo Velázquez
Lizbeth Patricia Pérez Hernández
Pulido Martínez David
Alondra Monserrat Quintero Pérez
Xiuhtlamin Ramírez Cruz
Andrés Ramírez Nájera
María Guadalupe Raya Avalos
Ixchel Metzeyali Reyes Romero
Adriana Daniela Rivas López
Diego Emiliano Rivera Mejía
Sarah Patricia Robledo Sánchez
Gerardo Daniel Rodríguez Benavidez
Aranzazú Rodríguez Ortega
José de Jesús Rosas Guerrero
Giovanni Ruiz Sánchez
Beatriz Saldaña Nieves
Sara Anahí Salgado Molina
Andrea Daniela Sánchez Domínguez
Carla Paola Sánchez Martínez
Carlos Sánchez Perales
Jesús Isaac Sánchez Vizcaya
Atzin Simón Chávez
Mónica Yazmín Solís Suárez
Miguel Ángel Soto Torres
Mitzi Texcucano Cruz
Gerson Roberto Tiscareño Saucedo
Anabel Trejo Saucedo
Elizabeth Troncoso Ortiz
Luis Ángel Vargas Santos
Danna Paola Vega Chino
Ana Belem Vera Flores
Nadia Guadalupe Villa Cárdenas
Sandra Sabina Villanueva Sosa
Marisa Paulina Zavala López

COORDINADORES DE EJES

Acción colectiva, participación ciudadana y sociedad civil

Marco Aranda Andrade (IINSO-UANL)
Gustavo Urbina Cortes (COLMEX)

Ciencias de las organizaciones en la democracia

Clotilde Hernández Garnica (FCA-UNAM)
José Luis Velasco (IIS-UNAM)

Ciencias sociales de la salud

Roberto Castro Pérez (CRIM-UNAM)
Miguel Ángel Rivera Herrera (FCPyS-UNAM)

Religiones, espiritualidades, y democracia en el Estado mexicano

Fernando M. González González (IIS-UNAM)
Mariana Molina Fuentes (CEBJ, UNAM)

Estudios sobre las desigualdades

Melina Altamirano (COLMEX)
Alí Ruíz Coronel (IIS-UNAM)

Educación y aprendizaje: desigualdades, calidad, políticas

Alejandro Canales Sánchez (IISUE-UNAM)
Lorenza Villa Lever (IIS-UNAM)

Desafíos de la ciudad contemporánea: memoria, disputas, futuros

Javier Delgado Campos (PUEC-UNAM)
Vicente Moctezuma Mendoza (IIS-UNAM)

Estudios sociales, económicos y políticos de la ciencia, tecnología e innovación

Marcela Amaro Rosales (IIS-UNAM)
Gabriela Dutréñit Bielous (UAM-X)

Feminismos, género y mujeres. Avances y retrocesos en las agendas hacia la igualdad

Karina Bárcenas Barajas (IIS-UNAM)
María Luisa Martínez Sánchez (UANL)

La democracia ante nuevos desafíos: polarización, declive y resiliencia

Karolina Monika Gilas (FCPyS-UNAM)
Alejandro Monsiváis Carrillo (COLEF)
Esperanza Palma Cabrera (UAM-A)

Las ciencias sociales en el siglo XXI

Rosalba Casas Guerrero (IIS-UNAM)
Oscar Contreras Montellano (COLEF)
Cristina Puga Espinosa (FCPyS-CEPHCIS-UNAM)

Los retos de los derechos humanos

Carlos Aguilar Astorga (UAM-L)
Luis Raúl González Pérez (PUDH-UNAM)

Los retos de la ciudadanía laboral y el desarrollo económico

Alfredo Hualde Alfaro (COLEF)
Sara Ochoa León (FE-UNAM)

Migraciones, refugio y políticas migratorias

Martha Judith Sánchez Gómez (IIS-UNAM)
Eduardo Torre Cantalapiedra (COLEF)

Dinámica demográfica, desigualdades y medio ambiente

Ana Escoto Castillo (FCPyS-UNAM)
Sandra Murillo López (IIS-UNAM)

Horizontes del análisis, evaluación e incidencia de las políticas públicas en México y su democracia

Maximiliano García Guzmán (FCPyS-UNAM)
Berenice Patricia Ramírez López (IIEc-UNAM)
Gabriel Badillo González (IIEc-UNAM)

Energía y transiciones socio-ecológicas

Sofía Ávila Calero (IIS-UNAM)
Marcela Torres Wong (FLACSO-México)

Tecnologías digitales, cultura, sociedad y política

Rodrigo Perera Ramos (FCPyS-UNAM)
Raúl Trejo Delarbre (IIS-UNAM)

Transparencia, ética e integridad

María Marván Laborde (IIJ-UNAM)
Jacqueline Peschard Mariscal (SUT-UNAM)

Violencias, ilegalidades e inseguridad

Jairo Antonio López (UAZ)
Silvia Inclán Oseguera (IIS-UNAM)

La formación teórica y metodológica del profesional,
el docente y el investigador de las ciencias sociales

Laura Beatriz Montes de Oca Barrera (IIS-UNAM)

Lorena Umaña Reyes (FCPyS-UNAM)

AGRADECEMOS a todos los que contribuyeron a que el IX Congreso Nacional de Ciencias Sociales (IXCNCS), *Las ciencias sociales y los retos para la democracia mexicana*, fuera un éxito:

Mtra. Yvon Angulo Reyes, directora interina del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), y a su equipo de trabajo por haber hospedado el Congreso y facilitado su desarrollo;

Dr. Miguel Armando López Leyva, actual Coordinador de Humanidades quien siendo director del IIS solicitó la sede del IXCNCS y llevó a cabo los preparativos para el mismo;

Dr. Mauricio Sánchez Menchero, director del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades que proporciona la sede del COMECOSO;

Dra. Carola García Calderón, directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;

Dra. Mónica González Contró, directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas;

Dr. Armando Sánchez Vargas, director del Instituto de Investigaciones Económicas;

Dr. Juan Antonio Cruz Parceró, director del Instituto de Investigaciones Filosóficas;

Dr. David García Pérez, director del Instituto de Investigaciones Filológicas;

Mtro. Eduardo Vega López, director de la Facultad de Economía;

Dr. Melchor Sánchez Mendiola, Coordinador de la Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED);

Mtro. Ricardo Arroyo Mendoza, director de Tecnologías de la Información, CUAIEED;

A los miembros del Comité científico del Congreso;

A los Coordinadores de los ejes temáticos del Congreso.

Agradecemos también a los alumnos de licenciatura y posgrado que dieron su apoyo en la semana del Congreso.



Los trabajos incluidos en *Las ciencias sociales y los retos para la democracia mexicana*, coordinado por Jorge Cadena-Roa y Miguel Armando López Leyva, caen bajo la licencia de Creative Commons Atribución-Sin Derivar 4.0 Internacional (CC BY-ND 4.0). El contenido de dichos trabajos puede ser copiado y redistribuido en cualquier medio o formato, siempre y cuando se den los créditos correspondientes y no tenga fines comerciales.

El contenido, textos, cuadros e imágenes, de los trabajos publicados aquí es responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de los coordinadores ni de las instituciones académicas a las que se encuentran adscritos.

Obra en www.comecso.com

Cómo citar:

Bárcenas Barajas, Karina y María Luisa Martínez Sánchez, coords. 2025. *Feminismos, género y mujeres. Avances y retrocesos en las agendas hacia la igualdad*. Vol. IX de *Las ciencias sociales y los retos para la democracia mexicana*. Cadena-Roa, Jorge y Miguel Armando López Leyva, coords. México: COMECOSO.

Las ciencias sociales y los retos para la democracia mexicana

COORDINADORES GENERALES

Jorge Cadena-Roa

Miguel Armando López Leyva

VOLUMEN IX

Feminismos, género y mujeres. Avances y retrocesos en las agendas hacia la igualdad

COORDINADORES

Karina Bárcenas Barajas

María Luisa Martínez Sánchez

ISBN Colección: 978-607-8664-55-9

ISBN Volumen IX: 978-607-8664-69-6

Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, AC.
www.comecso.com

Instituto de Investigaciones Sociales
www.iis.unam.mx

Ciudad de México, 2025

Las ciencias sociales y los retos para la democracia mexicana consta de veinte volúmenes, correspondientes a los ejes temáticos desarrollados en el IX Congreso Nacional de Ciencias Sociales, que se ponen a disposición del público en formato de documento portátil (.pdf). En esta edición del Congreso los eventos especiales (tales como las Conferencias Magistrales, Mesas Magistrales y Presentaciones de libro) fueron grabados y también se encuentran disponibles en formato digital. Junto con los volúmenes, pueden encontrarse en la siguiente dirección: <https://www.comecso.com/congreso-ix/volumenes>.

Índice

Presentación	19
<i>Jorge Cadena-Roa</i>	
Mensaje de bienvenida	27
<i>Miguel Armando López Leyva</i>	
Introducción	33
<i>Karina Bárcenas Barajas y María Luisa Martínez Sánchez</i>	
Desigualdades de género frente a la pandemia de COVID-19	
Discriminación de Género, Desastres y COVID-19 en el Patriaceno	37
<i>Úrsula Oswald-Spring</i>	
La reconfiguración del espacio doméstico durante el periodo de contingencia por COVID-19: El caso de las maestras del sistema básico	59
<i>Magdalena Moreno Ortiz, Josefina Guzmán Acuña y Teresa de Jesús Guzmán Acuña</i>	
Género, salud y cuidados: desigualdades, experiencias e identidades	
Estrategias de manejo emocional y cuidados en defensoras del territorio en Jalisco	81
<i>Daniela Mabel Gloss Nuñez</i>	
Mujeres profesionistas en el marco de la intervención de la violencia de género en un refugio especializado para mujeres	109
<i>Joanna Trejo Ponce</i>	
México: Envejecimiento y dependencia. Hacia la institucionalización del cuidado	127

Carmelina Ruiz Alarcón

El camino hacia la menstruación digna en México. Logros y retos..... 149

Miriam Sánchez Ángeles

Género y cuidados: debates desde las políticas públicas

Políticas públicas de cuidado infantil en México: la construcción del problema público, avances y retrocesos hacia una agenda con perspectiva de género y derechos humanos..... 175

Tania Lizet Gordillo Camacho

Políticas de cuidado y régimen de bienestar en México 199

Sandra Karime Pérez Castrejón

Desigualdades en el mercado de trabajo en función de género. Un análisis sobre la necesidad del cuidado como bien público 217

Elvia Chavarría Martínez

Desigualdades en la participación política de las mujeres: análisis legislativos y electorales

Género y poder: la influencia de los grupos parlamentarios en el poder legislativo 233

Fabiola Osorio Torres

Mujeres en la participación política electoral, en el ascenso al poder político gubernamental ¿Es esta una era de política de mujeres para todos? 261

Diana Ruiz Robles

Medidas en materia de violencia política contra las mujeres. Una trama en acción..... 287

Adriana Medina Espino y Zuzaan Gómez Godínez

Violencias mediáticas, digitales y simbólicas contra las mujeres

Antifeminismo en línea y su manifestación discursiva de la violencia machista 315

Carlos Alberto Carrizales González

La representación de las mujeres afromexicanas en las telenovelas mexicanas: la construcción de su identidad racializada como una manifestación de la violencia mediática 329

Tania Maratalina Roque Medel

Pornografía: Mirada juvenil sobre las mujeres en CDMX y Área Metropolitana 347

Samario Silva Abril, Vásquez Rodríguez Dulce Paola y Vásquez Hernández Karla Yamilet

Violencia digital contra las mujeres, niñas y adolescentes. Una mirada desde los derechos humanos y las políticas públicas.....371

Karina Nohemí Martínez Meza, Arturo Miguel Chípuli Castillo y Petra Armenta Ramírez

Género y desigualdades estructurales

Percepciones de (in)seguridad, experiencias en espacios sociales y aspiraciones migratorias; contrastes entre jóvenes de diferentes géneros.....393

A. Montserrat Yong Solis

La cultura chicana: el México de afuera que quedó adentro. Creatividad y sincretismo.....413

María Luisa Martínez Sánchez

Prevención de la violencia de género y construcción de paz

Mujeres y fuerzas armadas: reflexión sobre el aporte de las mujeres a la construcción de la paz 431

Ana Belén Espinosa Espinosa y Dainzú López de Lara Espinosa

La participación ciudadana para la construcción de política públicas para la prevención de la violencia de género.....449

Silvia Elena Huerta Castillo y Ana Gabriela Rodríguez Pérez

Mujeres haciendo historia

Resignificación de los símbolos de la patria en la conformación de la identidad nacional 471

Guadalupe Ximena Velázquez Velasco

Una historia de lucha: hacia el feminismo online 487

Rosamaría Colorado Quiroz

La importancia de las mujeres en el proceso de la independencia de Colombia y México 1780-1821 511

Jorge Alejandro Vega Ospina y Esteban Calderon Hernandez

Desigualdades y órdenes de género en las IES: segregación disciplinaria y ocupacional

Mujeres en la universidad: trayectorias, desigualdades y luchas en el sur de México 543

Susan Ofelia Loria Lizama y Patricia Esmeralda Gutiérrez Aceve

La feminización de licenciaturas en educación superior desde la perspectiva crítica de las masculinidades: la cultura organizacional de la asignación formal por género del trabajo educativo 561

Misael Amisadai Macareno Martínez

Desigualdades y órdenes de género en las IES: liderazgos e identidades en resistencia

Vindicando los liderazgos femeninos en el IPN 585

Yohana Castro Bibiano

Brecha de género y violencia institucional hacia académicas de Relaciones Internacionales: estudio comparado entre universidades en Puebla 601

María Elena Arenal Díaz y Dainzú López de Lara

Violencia docente contra las estudiantas universitarias de la FES Acatlán 617

Alma Rosa Sánchez Olvera

Desigualdades de género en las IES: reflexiones postpandemia

Percepción de las y los investigadores de las Universidades Públicas Estatales mexicanas acerca de las condiciones de políticas públicas que enfrentaron durante el COVID-19 en la producción de conocimiento 633

Juan Antonio Centeno Quevedo, Josefina Guzmán Acuña y Teresa de Jesús Guzmán Acuña

Percepción de las y los investigadores en la producción del conocimiento durante el COVID-19 651

Juan Antonio Centeno Quevedo, Teresa de Jesús Guzmán Acuña y Josefina Guzmán Acuña

Presentación

Jorge Cadena-Roa
Secretario Ejecutivo
COMECOSO

Esta publicación reúne los trabajos seleccionados por los coordinadores de los ejes temáticos del IX Congreso Nacional de Ciencias Sociales (IXCNCS), *Las ciencias sociales y los retos para la democracia mexicana*, que tuvo lugar en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, del 8 al 12 de abril de 2024, gracias a la generosa hospitalidad de sus directivos, su equipo de trabajo, su comunidad académica y la de varias entidades de la UNAM que alojaron algunas actividades del Congreso.

El COMECOSO agrupa a todas las ciencias sociales: las ciencias de las organizaciones, la antropología, las ciencias jurídicas, la ciencia política, la comunicación, la demografía, la economía, la geografía, la historia, la psicología social, las relaciones internacionales y la sociología y también de áreas interdisciplinarias como estudios regionales, desarrollo intercultural, educación, metodología de las ciencias sociales, salud pública, trabajo social, migraciones y movilidades, riesgos y desastres, sustentabilidad y medio ambiente, urbanismo y otras más. Todas ellas cuentan con capacidades científicas instaladas muy considerables para definir y estudiar problemas complejos, elaborar diagnósticos, identificar causas y consecuencias, generar conocimientos nuevos, proponer soluciones y evaluar los resultados de intervenciones previas. Nuestro congreso bienal es el más interdisciplinario e interinstitucional de las ciencias sociales mexicanas.

En vísperas de las elecciones generales a celebrarse el 2 de junio del 2024, el Comité científico del Congreso decidió que su tema central fuera la democracia y la formación del nuevo gobierno que tendría que atender diversas problemáticas de enorme importancia. El VIII CNCS estuvo centrado a los desafíos que presentaba la pospandemia y el futuro inmediato. Ahora la atención estaría centrada en los retos para la democracia. En tres de las cuatro elecciones presidenciales anteriores (2000, 2006, 2012 y 2018) la ciudadanía había votado por despedir del ejecutivo federal al partido gobernante. En el 2000 terminó la prolongada hegemonía del PRI con

el triunfo del PAN que refrendó en el 2006. Sin embargo, 2012 el PRI recuperó la Presidencia de la República y en 2018, Morena, el partido más joven, desplazaba al PRI iniciando una nueva época en el país. ¿En 2024 volvería a ganar las elecciones? ¿Cuáles serían las tareas pendientes para el siguiente gobierno? ¿Cuáles sus prioridades y estrategias?

Desde marzo del 2020 el país sufrió el flagelo de la pandemia del COVID-19 que provocó la pérdida de cientos de miles de vidas humanas con todo lo que ello implica para sus familias, sus seres queridos, sus comunidades, para el país. Para comprender lo que sucedía, sus consecuencias previsibles y para hacer recomendaciones de política pública, organizamos el ciclo de conferencias *Las Ciencias sociales y el coronavirus* del 12 de mayo al 30 de junio de ese año (<https://www.comecso.com/coronavirus>), cuyas versiones revisadas fueron publicadas en un libro colectivo con el mismo título (https://www.comecso.com/wp-content/uploads/2022/01/CSyCoronavirus_220121.pdf). Ese desastre corrió paralelo al mayor desajuste económico mundial en cien años. A lo anterior se sumó el creciente deterioro de la seguridad pública, retrocesos respecto a logros alcanzados durante décadas de construcción de la democracia en México, violaciones a los derechos humanos derivados de la creciente presencia del ejército en asuntos de seguridad pública y un debilitamiento del Estado constitucional de derecho. La lista de amenazas y retrocesos podría alargarse, pero solo agregó que, ahora que más se necesita del conocimiento científico, el presupuesto destinado a la ciencia, la tecnología y la innovación disminuyó y que el diseño de políticas públicas basadas en evidencias fue desplazado por decisiones unilaterales, cuando no unipersonales. Este breve e incompleto balance de la situación es suficiente para darnos cuenta de que el país enfrenta enormes desafíos en el futuro inmediato. Así estamos, no sirve de nada ocultarlo, minimizarlo, hacer como si no pasara nada.

Para el IXCNCS fuimos muy afortunados de contar con la participación de 25 destacados conferencistas que trataron los siguientes temas: Manuel Alcántara, *La democracia fatigada en el marco de sociedades virtuales cansadas*; Gerardo Munck, *Las ciencias sociales y la democracia: dos miradas*; Claudio Lomnitz y Alejandro Portes, *Reflexiones sobre las ciencias sociales en México y Latinoamérica en el marco de la celebración por el 85° Aniversario de la Revista Mexicana de Sociología*.; Carlos Fidel, Flavio Gaitán e Iliana Yaschine, *Desigualdad y pobreza en México y América Latina en el marco de los retos para la democracia*; Isabel Osorio Caballero, Seyka Sandoval y Sara Ochoa, *Retos y oportunidades de la economía mexicana de cara al futuro*;

Carlos Silva, Salvador Maldonado y José Luis Velasco, *Inseguridad y violencia*; Irene Pisanty, Mildred Castro y Eduardo Vega, *La crisis del agua en México: desafíos hidrológicos, hidráulicos y de política pública*; Araceli Pérez, Emanuela Borzacchiello y Libertad Argüello, *Desplazamiento forzado interno y violencias en México*; María Marván, Rosa María Mirón y Javier Aparicio, *Resiliencia de la democracia*; Liz Hamui Sutton, Marina Kriscautzky y Jackeline Bucio, *Inteligencia artificial en la docencia, la investigación y la difusión*.

La convocatoria al IXCNCS comprendió 21 Ejes temáticos para los que recibimos 1,202 ponencias. Los 44 coordinadores de eje aceptaron 802 de ellas que fueron presentadas en 216 mesas de trabajo. Se programaron 22 mesas magistrales, con la participación de 70 especialistas. Se realizó una feria del libro de las ciencias sociales en la que participaron 25 casas editoriales y se presentaron 15 libros. Las conferencias, mesas magistrales y presentaciones de libros fueron transmitidas en vivo y se pueden consultar en nuestro canal de YouTube (<https://www.youtube.com/comecso>). Como en congresos anteriores, se impartieron talleres sobre temas como análisis del discurso, cartografías participativas, movimientos estudiantiles, análisis de las imágenes, análisis espacial de datos sociopolíticos, entre otros.

Durante mi gestión como Secretario Ejecutivo del COMECSO procuramos ampliar la cobertura temática de los congresos nacionales de ciencias sociales, enfatizar su vocación interdisciplinaria, multiplicar las oportunidades de contacto entre practicantes de diversas disciplinas, atraer la atención sobre algunos de los problemas más apremiantes que enfrenta el país, incentivar la formulación de propuestas de intervención de los sectores social, gubernamental, legislativo, privado y académico para atenderlos, atraer la atención sobre las capacidades instaladas en las ciencias sociales y su potencial para apoyar actividades de intervención. Por ello, en el IXCNCS se incluyeron ejes temáticos dedicados a:

- *ciencias de las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil* porque es evidente que las organizaciones son la vía más efectiva para canalizar esfuerzos colectivos orientados a solucionar problemas y producir efectos deseables. Tenemos que impulsar el estudio de las organizaciones a fin de potenciar la eficacia, eficiencia, relevancia y legitimidad de la acción colectiva;
- *las ciencias jurídicas* porque las leyes son la forma de regular las relaciones sociales en condiciones democráticas y de economía de mercado, de acotar las decisiones

discrecionales y arbitrarias de diferentes actores, de procurar que las relaciones entre las partes se mantengan dentro de marcos previsibles y regulados;

- *la democracia ante nuevos desafíos: polarización, declive y resiliencia* porque en diferentes partes del mundo, aun en países con democracias consolidadas, los sistemas democráticos han sufrido deterioros y regresiones que es necesario reconocer, entender, contener y revertir y con esos conocimientos contribuir a la conservación de la democracia, a su ampliación, profundización y a que prevalezca sobre las amenazas autoritarias;
- *opinión, pública, comunicación y encuestas* para entender la dialéctica de los discursos polarizantes, sus intenciones, la necesidad de distinguir entre información verdadera y falsa, que nos permita comprender cómo se moldea el sentido común y se producen el consenso y el disenso, para discernir la importancia de la deliberación en la toma de decisiones públicas y de la rendición de cuentas como responsabilidad democrática;
- *sustentabilidad, recursos naturales y energías limpias* porque sabemos de las amenazas que enfrenta la humanidad por el deterioro ambiental, el calentamiento global, la creciente escasez de agua potable, la zoonosis y otras amenazas que deben atenderse de inmediato;
- *tecnologías de la información y la comunicación, redes digitales y sociedad* porque la pandemia aceleró el uso de diferentes tecnologías en el hogar, en la escuela, en el trabajo y está por conocerse su impacto en la sociedad, particularmente por el uso de inteligencia artificial en diferentes actividades;
- *vulnerabilidades, riesgos y desastres* porque la pandemia debe ser analizada como un desastre mayúsculo y porque resulta evidente que hay un margen muy considerable para mejorar lo que hemos hecho en materia de prevención, atención y recuperación;
- *Sistemas agroalimentarios* porque la producción, distribución y consumo de alimentos para una población creciente es de importancia vital, lo mismo que la atención a los problemas de salud asociados con el consumo de algunos alimentos y bebidas, como la obesidad, la diabetes y la hipertensión, enfermedades crónico-degenerativas que en México han alcanzado niveles alarmantes.

Otros ejes temáticos del IXCNCS estuvieron dedicados a temas que se habían tratado con anterioridad en nuestros congresos y que generan importantes intercambios de ideas y propuestas, como ciencia, tecnología e innovación, cultura, religiones y representaciones colectivas, problemas

económicos y de política pública, desigualdades, vulnerabilidades e interseccionalidad, población y desarrollo, educación, estudios de género, mercados de trabajo, relaciones internacionales, migraciones, la vida en las ciudades, sociedad civil, protestas y movimientos sociales, salud pública, violencias, ilegalidades y crimen, padecimientos mentales, problemas teóricos y metodológicos de las ciencias sociales, entre otros.

En palabras de Clausewitz, sostenemos firmemente que *el conocimiento se debe transformar en capacidades genuinas*. La clave para conseguirlo se encuentra en estrechar los lazos y la colaboración entre pensadores (*thinkers*), particularmente quienes se dedican al estudio sistemático de causas y consecuencias, e implementadores (*doers*), es decir, políticos, funcionarios públicos, diseñadores e implementadores de política pública. El IXCNCS mostró las capacidades científicas instaladas con las que cuenta el país para comprender los procesos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales; para proponer formas de intervención basadas en evidencias que enfrenten los graves problemas que nos amenazan, que también nos ayuden a prevenir, preparar, responder y recuperarnos de los desastres que inevitablemente ocurrirán en el futuro. Con este Congreso refrendamos nuestra disposición a poner el conocimiento generado por las Ciencias Sociales al servicio del país.

Desde la Secretaría Ejecutiva del COMECOSO hemos procurado impulsar el desarrollo de ciencia básica, pero también de ciencia post-académica, es decir, no dirigida solamente a especialistas y a nuestros pares, sino a actores no académicos, sociales, gubernamentales, legislativos, del sector privado, que se traduzca en resultados y productos que pueden elevar la calidad de vida de la población, mejorar el funcionamiento de las instituciones, mejorar la efectividad de los sistemas de procuración e impartición de justicia, enfrentar los desafíos del cambio climático, atender las problemáticas que enfrentan los migrantes, la falta de empleo, superar las limitaciones fiscales y la austeridad gubernamental que en la práctica se traduce en la destrucción de capacidades estatales y en una severa limitación de la acción pública estatal. No tenemos duda de que las ciencias sociales pueden contribuir a la comprensión, atención y solución de los graves problemas que enfrentamos como colectividad. Tenemos propuestas viables para enfrentar los más diversos problemas de la convivencia social en paz, justicia y democracia. Lo que nos motiva es una firme voluntad de comprender de manera sistemática y basada en evidencias fenómenos de la vida en sociedad. No nos mueve una lógica de poder, sostenemos que la ciencia

debe permanecer ajena a las contiendas políticas y los discursos ideológicos. Queremos sí, un mejor país, y nuestra manera de contribuir a ello es proporcionado una base científica para el diseño y evaluación de las políticas públicas.

Agradezco, en nombre del COMECSO a todos los que hicieron posible que el IXCNCS fuera un éxito, a los conferencistas, ponentes, moderadores y comentaristas y al público que de manera presencial o remota siguió sus actividades. Particularmente estamos muy agradecidos con el director del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Dr. Miguel Armando López Leyva, quien asumió con entusiasmo el reto de ser el anfitrión de este Congreso que se desarrolló bajo la mirada atenta de la directora interina del mismo instituto, Dra. Ivon Angulo.

Aprovecho para agradecer a quienes apoyaron las actividades de esta Secretaría Ejecutiva durante el periodo 2016-2024. En primer lugar, al Comité Directivo y a la Asamblea General del COMECSO por su confianza y apoyo. Agradezco muy especialmente a la Dra. Guadalupe Valencia García quien siendo directora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM, acogió sin reservas la sede del COMECSO. El Dr. Mauricio Sánchez Menchero, director actual del CEIICH mantuvo el apoyo irrestricto a las actividades del Consejo. También quiero dejar constancia de nuestro reconocimiento a las entidades de la UNAM que durante ese periodo apoyaron las actividades cotidianas del Consejo: Dra. Guadalupe Valencia, Coordinadora de Humanidades; Dr. Miguel Armando López Leyva, Coordinador de Humanidades; Dra. Angélica Cuéllar y Dra. Carola García Calderón, directoras de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Dr. Tomás Rubio Pérez, director de la Facultad de Contaduría y Administración; Mtro. Eduardo Vega, director de la Facultad Economía; Dra. Mónica González Contró, directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas; Dr. David García Pérez, director del Instituto de Investigaciones Filológicas; Dra. Marcela Amaro Rosales, directora del Instituto de Investigaciones Sociales; Dr. Melchor Sánchez Mendiola, Coordinador de la Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) y al Mtro. Ricardo Arroyo Mendoza, Director de Tecnologías de la Información de la CUAIEED.

La publicación de estos volúmenes no busca solo dejar constancia de lo realizado, sino de que tenga la mayor difusión posible, que estos trabajos lleguen a públicos cada vez más amplios y se vea la importancia de las Ciencias Sociales para la comprensión de los problemas nacionales y su capacidad de generar propuestas de atención y solución a ellos. De esa manera esperamos

contribuir a que se haga cada vez más y mejor investigación, de que se presenten más y mejores propuestas de intervención para la solución de problemas, que se conozcan las capacidades instaladas con las que cuenta el país en ciencias sociales, que se sepa de qué manera pueden contribuir a la comprensión y solución de los grandes problemas nacionales.

En el 2016, la Asamblea General del COMECSO me eligió para el cargo de secretario ejecutivo de la asociación. Mi periodo concluía en el 2020, pero debido a las restricciones impuestas por la pandemia el Comité Directivo me solicitó que continuara en el cargo hasta que la sucesión pudiera darse en condiciones adecuadas. La Asamblea General ratificó esa decisión. Esta será la última presentación de los resultados del Congreso que escriba como Secretario Ejecutivo del Consejo. Quiero por eso dedicar unas líneas para resumir lo que hicimos en los últimos ocho años:

1. Organizamos cuatro congresos nacionales de ciencias sociales, incluido el IXCNCS. Uno de ellos, el de 2020, durante la pandemia, fue en línea. En esos cuatro congresos se impartieron 24 conferencias magistrales, se presentaron 94 mesas magistrales y se expusieron 2,855 ponencias;
2. Cada año, desde el 2018, convocamos a la semana nacional de las ciencias sociales. En las seis primeras semanas nacionales que organizamos participaron 598 coordinadoras y coordinadores, se registraron 1,385 actividades académicas en las que participaron 6,071 personas en todo el país. Este número no incluye al público que estuvo presente ni a quienes vieron posteriormente las actividades que quedaron registradas.
3. Convocamos a la formación de siete grupos de trabajo en los que, hasta el momento de escribir esta presentación, participan más de 200 especialistas de más de un centenar de entidades académicas del país y del extranjero. Los temas sobre los que trabajan esos grupos de trabajo son: *Desplazamiento forzado interno y violencias en México*; *Desastres*; *El humor, la risa y las jerarquías*; *Atención psicológica para estudiantes universitarios y del bachillerato en México*; *Senderos metodológicos para la investigación social contemporánea*; *Gobernanza*; *Retos y posibilidades para la teoría social en el siglo XXI*.
4. Avanzamos en la internacionalización del COMECSO: reactivamos nuestra afiliación a la International Science Council (ISC) y a propuesta nuestra, la coordinadora del Grupo de Trabajo sobre Desastres del Consejo fue nombrada miembro del comité científico del

Programa de Investigación en Riesgos de Desastre (IRDR) de la ISC y la Organización de las Naciones Unidas. Asimismo, fuimos reconocidos por la International Sociological Association (ISA) como representantes de los sociólogos mexicanos.

5. En materia de difusión, nuestro portal (<https://www.comecso.com/>) pasó de 144,433 vistas en 2017 a 1,512,305 en 2023. Hemos subido 241 videos a nuestro canal de YouTube y el número de suscriptores al canal pasó de 27 en 2017 a 2,320 en el 2023. Desde 2017, enviamos un boletín semanal a unos 6,975 suscriptores. El número de seguidores del COMECSO en Facebook se triplicó y el de X (antes Twitter) casi se cuadruplicó.

Prácticamente todas estas actividades han sido realizadas por un pequeño equipo de trabajo que me ha acompañado durante estos años y sin el cual no habríamos alcanzado las metas que nos propusimos: Sandibel Martínez, Secretaria técnica; Roberto Holguín, Coordinador de innovación tecnológica; Laura Gutiérrez, Coordinadora de difusión y comunicación; Anabel Meave, Asistente ejecutiva; Edgar Martínez, Becario de innovación tecnológica. Nuestro reconocimiento a los 104 alumnos de licenciatura y posgrado que apoyaron las actividades del IXCNCS. En la formación de los textos publicados aquí colaboraron Juan José Caballero y Sofía Zirión. Omar Reyes diseñó la portada.

Mis mejores deseos para el Dr. Ricardo López Santillán, investigador del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales (CEPHCIS) de la UNAM quien, a propuesta de la directora del Centro, Dra. Carolina Depetris, resultó electo por la Asamblea General del COMECSO, para el honroso cargo de Secretario Ejecutivo durante el periodo 2024-2028.

Mensaje de bienvenida

Las Ciencias Sociales y los retos para la democracia mexicana

Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades de la UNAM

“Las palabras tienen su valor en función de quién, cómo y cuándo las pronuncia, y en un contexto determinado todo puede tener sentido”, escribe el escritor húngaro Sándor Márai (2009: 34) en su novela *Los rebeldes*. Quienes somos científicos sociales, podemos apreciar el espíritu de esta frase, así fuese escrita para la ficción, un mundo en el que “lo imposible es posible”, donde “las leyes del cálculo de probabilidades pueden ser infringidas”, donde “puede aparecer un hombre más poderoso que el azar”, para citar a otro escritor, este rumano, Mircea Cărtărescu (2010).

Nuestro mundo, el que estudiamos en su diversidad de fenómenos y procesos, en el que convivimos y discutimos, no es de ficción, aunque a veces haya paralelismos inquietantes que nos hagan dudar del suelo que pisamos. Sucesos que podríamos considerar impensables en otro tiempo, transcurren con naturalidad hoy y nos acostumbramos a ellos; ideas que podríamos asumir razonablemente como inadmisibles, por excluyentes e intolerantes, rigen el destino de varios países en la actualidad y amenazan con regir a otros en el futuro; personajes con pretensiones autoritarias, con concepciones simplistas de la vida política, establecen los parámetros de la escena pública y consiguen apoyos sustantivos para sus causas. Es este un escenario de no ficción que bien daría pie a la imaginación fértil de un buen escritor.

Son estos, si acaso, algunos rasgos generales de la incertidumbre política de los tiempos recientes, que se suma a aquella que ya la ciencia social había advertido de nuestros entornos. Muchos han sido los diagnósticos sobre cómo y por qué se ha llegado a esta situación problemática. Cristina Lafont (2021), por ejemplo, ha sugerido el “significado intuitivo” de lo que llama el “déficit democrático” en el mundo: la decreciente “capacidad de los ciudadanos de participar en procedimientos de toma de decisiones que influyan efectivamente en el proceso político, de manera que éste vuelva a ser receptivo a sus intereses, opiniones y objetivos políticos”.

La conexión “responsiva” entre ciudadanos y gobernantes es la clave en esta interpretación, como ya lo habían advertido previamente, de distintas maneras y en distintos tiempos, otros

autores, como Peter Mair (2015) al referirse al “proceso de vaciado” de las democracias occidentales, y G. Bingham Powell (2004), cuando expresaba su preocupación acerca de las “subversiones” a la “cadena de la responsividad”. Dicha conexión (o desconexión más bien) es la que, desde esta perspectiva, parece generar la incertidumbre de la que hablo aquí, la del régimen político, entendido como reglas e instituciones, dimensión que se relaciona con otras no menores que se interrelacionan, como la representación y la rendición de cuentas.

Como puede apreciarse, me refiero a la democracia, y a una de las interpretaciones acerca de lo que provoca su actual condición crítica. Los riesgos que enfrenta no son menores y no debemos desestimarlos. No estamos frente a un proceso de estabilidad duradera ni en un momento de clara perdurabilidad, como se esperaba a finales del siglo pasado cuando llegó a su fin la tercera ola de las democratizaciones; estamos en una coyuntura delicada en la que se han puesto en duda los cimientos institucionales y conceptuales de la democracia por quienes se han visto beneficiados por ella.

Eso es lo que hace particularmente diferente esta nueva “ola de autocratización”, como se le ha llamado: los “agentes del cambio”, si se les puede llamar así, no son ahora militares o grupos armados en rebeldía, son líderes civiles, con altas tasas de popularidad, que aprovechan las condiciones de competencia que negociaron previamente para acceder al poder y, entonces, transgredir las reglas democráticas. El poder se personaliza, deja de ser institucional para encarnarse en un líder que define lo que es bueno y lo que es malo. El poder, siempre el poder, del que dijera el escritor nicaragüense Sergio Ramírez (2017), “es ya una locura en sí mismo”.

Esa ola ocurre en la mayor parte del mundo, por lo que nos reportan los informes más relevantes e influyentes de la materia, como nos lo recuerda el profesor Manuel Alcántara en su conferencia inaugural de este *IX Congreso Nacional de Ciencias Sociales: 2022 y 2023* han sido los peores años de las últimas décadas. Por cierto, en dicha conferencia, planteó la noción de “democracia fatigada” para referirse a los procesos conducentes al declive democrático y la necesidad de tener en cuenta tres cuestiones relevantes: la política centrada en líderes excesivamente individualistas, el desdibujamiento del eje “tradicional” de izquierda – derecha, y el efecto disruptor del presidencialismo, particularmente en América Latina.

Es relevante decir que esa situación crítica ha mermado el clima de trabajo para la comunidad académica. El *Índice de Libertad Académica de 2023*, entre cuyos indicadores se

encuentran la libertad de investigación y de cátedra, y la autonomía institucional de las universidades, dos de los basamentos de nuestra identidad como científicos sociales, establece que, de 179 países evaluados, en 22 de ellos, en donde la libertad académica ha caído, concentran más del 50% de la población mundial; en América Latina, el deterioro es particularmente visible en Uruguay, Nicaragua, El Salvador y Brasil. La libertad académica solo ha mejorado en cinco países (0.7% de la población mundial) y se ha estancado en la mayoría de ellos (152) en un nivel muy bajo. A nivel regional, hay algunas que se han visto afectadas más que otras: Asia y el Pacífico, América Latina y El Caribe, Medio Oriente y África del Norte. Un panorama preocupante, sin duda.

Porque el contexto importa y porque es el que nos corresponde afrontar y analizar con realismo, pero con optimismo cauteloso, resulta relevante que la Universidad Nacional Autónoma de México acoja una vez más el *Congreso Nacional de Ciencias Sociales* en su novena edición, una de las actividades más importantes del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (Comecsos). Lo es por el protagonismo que universidades como la nuestra tienen, en el sentido de su papel fundamental en la sociedad, lo que se observa no solo en la generación y transmisión del conocimiento, sus tareas básicas, sino en la “decisiva contribución” en la “definición de los grandes horizontes científicos y éticos de la humanidad”, como lo ha escrito Felipe Portocarrero Suárez (2017). Las universidades cumplen, además, con funciones que van más allá del presente inmediato, siguiendo con este autor: estimular a preguntarse metódicamente sobre cualquier asunto humano desde una perspectiva crítica, fomentar debates racionales e incitar a cuestionar los supuestos de todo razonamiento. En suma, incentivar nuestra imaginación y articular nuestra capacidad reflexiva. Nada mejor define el rol que juega nuestra Universidad Nacional, por lo cual este es el espacio propicio para dar cabida a distintas visiones sobre lo que ocurre con nuestra democracia, y comprender los variados procesos por los que ha transitado y experimenta en estos días.

En ese sentido, es doblemente relevante que el Congreso tenga lugar en 2024, año electoral, en el que nuestra democracia tendría que refrendarse mediante el mecanismo básico con el que se forman, expresan, agregan y distribuyen las preferencias ciudadanas: el voto. No es fortuito que el tema que nos congrega en esta ocasión sea: “Las ciencias sociales y los retos para la democracia mexicana”, pues para el régimen es una prueba de resiliencia: de la correlación de fuerzas que

deriva de estos comicios y el proyecto de nación propuesto para conducir del país, dependerá su rumbo en los siguientes años. No es menor que del Congreso sea sede el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de nuestra Universidad, entidad en la que conviven las ciencias sociales y las humanidades, que fue creada para dar cabida al conocimiento pleno de “lo social”, y en el que la democracia ha sido tema recurrente de las investigaciones de los y las colegas. Bastaría citar *La democracia en México*, de Pablo González Casanova, para ubicar la raigambre que el tema tiene en la producción académica del IIS. Me congratulo de que sea así y que podamos aportar un escenario abierto al diálogo y a la discusión, a deliberaciones y posturas críticas que nos permitan entender mejor este presente pleno de desafíos. El éxito que tuvo el Congreso, visto desde la participación que concitó y el impacto que generó en nuestras comunidades, nos permite ser optimistas sobre la vitalidad de las ciencias sociales y las humanidades.

Referencias

- Cărtărescu, Mircea (2010), “El ruletista” en *Nostalgia*, Madrid, Impedimenta (versión ePub).
Índice de Libertad Académica de 2023, Consultado el 25 de marzo de 2024 en:
<https://academic-freedom-index.net/>
- Mair, Peter (2015), *Gobernando el vacío. La banalización de la democracia occidental*, Madrid, Alianza.
- Márai, Sándor (2009), *Los rebeldes*, Barcelona, Salamandra.
- Lafont, Cristina (2021), *Democracia sin atajos. Una concepción participativa de la democracia deliberativa*, Madrid, Trotta (versión ePub).
- Portocarrero Suárez, Felipe (2017), “Prefacio” en *La idea de universidad reexaminada y otros ensayos*, Lima, Universidad del Pacífico (versión ePub).
- Powell, G. B. (2004) ‘The Chain of Responsiveness’. *Journal of Democracy*. Vol. 15 (No. 4), pp. 91-105.
- Ramírez, Sergio (2017), “Introducción. La necesidad de contar” en *Antología personal. 50 años de cuentos*, México, Océano Hotel de las Letras (versión ePub).

Introducción
Feminismos, género y mujeres.
Avances y retrocesos en las agendas hacia la igualdad

Karina Bárcenas Barajas (IIS-UNAM)
María Luisa Martínez Sánchez (UANL)
Coordinadoras

A lo largo de los nueve congresos binacionales del COMECOSO se ha dado seguimiento no solo a los avances y retrocesos de los temas importantes hacia la igualdad de oportunidades de vida y bienestar de las mujeres en nuestro país, sino que al mismo tiempo se han incorporado nuevas teorías y métodos para enriquecer las miradas y las formas de aprehender las nuevas realidades que irrumpen con fenómenos como la COVID-19 y las disputas ideológicas reflejadas en la agenda política de nuestro país.

La dinámica social y los cambios tecnológicos nos obligan a mantener nuestro compromiso como científicas y científicos sociales para atender los temas emergentes que se suman en el tiempo y que requieren propuestas y alternativas de mejora desde la ciencia, para la calidad de vida de las personas. Por ello en este eje temático recibió las propuestas con avances o resultados de investigación en torno a:

- a) Los retos y obstáculos para el avance de las distintas agendas feministas.
- b) Las violencias contra las mujeres en diversos ámbitos e instituciones.
- c) El aborto, la anticoncepción y la educación sexual integral.
- d) Las desigualdades y brechas que enfrentan mujeres y niñas en ámbitos como: la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología, el trabajo y la política.
- e) El género como categoría analítica en relación con: los cuidados, la bioética, la salud, la migración, la religión, las emociones, el trabajo, la discriminación, el envejecimiento, entre otras posibilidades.
- f) Antifeminismos y neoconservadurismos.
- g) Los estudios LGBTI+.
- h) Los estudios sobre los hombres y las masculinidades.

Desigualdades de género frente a la pandemia de COVID-19

Discriminación de Género, Desastres y COVID-19 en el Patriaceno

Gender Discrimination, Disasters and COVID-19 in the Patriacene

Úrsula Oswald-Spring*

Resumen: Impactos interrelacionados de pandemias, pobreza y destrucción ambiental expulsaron a mujeres del trabajo informal, agravaron la violencia intrafamiliar y aumentaron la brecha salarial femenina. Miles de años de explotación de la Tierra y de mujeres, incrementaron la vulnerabilidad socioambiental y los desastres destruyeron a comunidades enteras. Este patriarcado desapareció al clan maternal protector. Hombres poderosos concentraron riquezas con guerras y destrucción natural, sometiendo a mujeres. Produjeron al Patriaceno, no Antropoceno, Capitaloceno o Chtuluceno. Cambio climático, destrucción alimentaria, desertificación y violencia forzaron a la/os vulnerables a huir hacia Estados Unidos, enfrentándose al racismo, fronteras militarizadas y la expulsión inmediatamente a México.

Abstract: The interrelated impacts of pandemics, poverty and environmental destruction drove women out of informal work, aggravated domestic violence, and increased the female wage gap. Thousands of years of exploitation of the Earth and women increased socioenvironmental vulnerability and disasters destroyed entire communities. This patriarchy disappeared the protective maternal clan. Powerful men concentrated wealth with wars and natural destruction, subjugating women. They produced the Patriacene, not the Anthropocene, Capitalocene or Chtulucene. Climate change, food destruction, desertification, and violence forced the vulnerable to flee to the United States, facing racism, militarized borders, and immediate expulsion to Mexico.

Palabras clave: patriaceno; COVID-19; desastres; dilema de supervivencia; migración-climática forzada (MCF); economía del regalo; sororidad.

1. Introducción y preguntas de investigación

La pandemia del COVID-19 ha impactado de manera diferente entre mujeres y hombres en México. Aunque hubo más hombres muertos por el SARS-COV-2 al cuidar menos su salud, beber y fumar más en relación con las mujeres, no obstante, se dieron impactos socioeconómicos directos

* Doctorado en Antropología Social con Especialidad en Ecología, Universidad de Zürich. Sus líneas de investigación son adaptación al cambio climático con perspectiva de género, Patriaceno, agua y bosque de agua, seguridad y paz ampliada, conciliación de conflictos, desastres y vulnerabilidad socioambiental. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, CRIM-UNAM, uoswald@gmail.com.

en las mujeres. Se reflejaron en la precariedad del trabajo informal, la pérdida de este autoempleo, violencia intrafamiliar por el encierro, mayor carga en el trabajo doméstico no remunerado y dificultades en la educación virtual de sus hija/os, lo que ha generado presión psicológica y agotamiento físico severo a las mujeres. Además, en el sur-sureste el cambio climático en 2020 ha generado 43 ciclones, de los cuales varios se han convertido en huracanes peligrosos y destructivos, obligando a las autoridades internacionales a utilizar el alfabeto griego para identificarlos. Además, la destrucción ambiental de los ecosistemas como manglares, el cambio climático y el aumento de la temperatura en el Pacífico (IPCC, 2023) han agravado en la costa una sequía severa y alterado el ciclo hídrico con menor precipitación. Estos impactos climáticos severos por huracanes y sequías han aumentado la vulnerabilidad socio-ambiental y han destruido las viviendas precarias en Mesoamérica. Han afectado más severamente a las mujeres por la falta de agua limpia, comida suficiente para la familia, incluido a la niñez, y la destrucción de su vivienda. Ante la pérdida de la subsistencia en las tierras de temporal por sequía y lluvias escasas e irregulares, así como algunos huracanes destructores, múltiples comunidades se han enfrentado a partir de 2020 a un dilema de supervivencia: o esperar ayuda gubernamental escasa y probablemente morir o emigrar durante la fase del encierro por la pandemia del COVID-19 exponiéndose a contagio y múltiples peligros por criminales y fronteras militarizadas.

Ante la complejidad de los fenómenos interrelacionados en lo socioambiental, climático y de género, la ponencia responde a las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Cómo ha agravado el Patriaceno las condiciones socioeconómicas y naturales de la población marginal en el sur de México, caracterizado por una pobreza ancestral, colonialismo interno (González, 2003), deterioro ambiental ante la tala indiscriminada de bosques y manglares, así como la extracción de minerales a cielo abierto (Arach, 2018), el aumento de la temperatura relacionado con el cambio climático global, prácticas inadecuadas en el manejo de las tierras de temporal y un virus zoonótico que contagió masivamente a todos los sectores de la sociedad, llamado el COVID-19, al grado de forzar a familias enteras, mujeres y niña/os sola/os a emigrar hacia los Estados Unidos (EUA)?

2. ¿Cuáles son los impactos diferenciales entre las mujeres y los hombres ante estas emergencias complejas e interrelacionadas, donde el COVID-19 se presentó al mismo tiempo que los desastres climáticos severos, donde la economía del cuidado ha generado resiliencia, autoayuda

y sororidad entre la población más discriminada y pobre?

3. ¿Cómo enfrentan niñas y mujeres los peligros múltiples al emigrar hacia los EUA, donde el crimen organizado y las fronteras militarizadas las están amenazando aún más severamente que a los hombres?

2. Conceptos desarrollados durante el texto: Patriaceno, vulnerabilidad socioambiental, cambio climático, migración climática forzada

2.1 Patriaceno

Oswald (2023) analizó una nueva era en la historia de la Tierra y la llamó Patriaceno, dada que a lo largo de los últimos miles de años los hombres poderosos han transformado profundamente al planeta por guerras, conquistas, procesos agropecuarios, urbanización, cambio de uso de suelo y extracción de minerales tóxicos con la pérdida de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (MA 2005). Han generado el cambio climático global (IPCC, 2023), la pérdida de la fertilidad natural de los suelos, la desertificación (UNCCD, 2023), la falta y contaminación del agua dulce para consumo humano, agricultura y conservación de los ecosistemas, así como eventos climáticos extremos que se han convertido en desastres.

Además, durante los últimos 20 años del siglo XXI se han propagado cinco pandemias en el planeta (SARS, AH1N1, MERS, Ébola, COVID-19) y se ha agudizado la desigualdad incluso en el Norte Global con el empobrecimiento de grandes grupos poblacionales (Oxfam, 2022), causando hambre, golpes de Estado y conflictos en múltiples países (PMA, 2024). Provocaron también enfermedades mentales por la soledad durante el encierro del COVID-19 y el miedo ante nuevas emergencias desconocidas, que pudieran destruir su vida o deteriorar su calidad. Han aumentado la drogadicción y los suicidios entre jóvenes (INEGI, 2022), quienes se sienten impotentes ante las incertidumbres presentes y futuras, donde el desempleo ha afectado mayormente a mujeres y jóvenes por sus condiciones informales de trabajo. La globalización neoliberal (Stiglitz, 2010) ha aumentado no sólo la pobreza por sueldos miserables, sino la violencia y guerras (SIPRI, 2023), relacionadas con la extracción de recursos naturales en el Sur Global (Arach, 2018) Han alterado los servicios ecosistémicos gratuitos (MA, 2005), generando cambios en la composición de la atmósfera, la biodiversidad, el suelo y el agua, lo que ha afectado

al planeta entero con un aumento de la temperatura por el cambio climático global. El sistema económico transnacional ha incrementado la explotación tanto entre los seres humanos como de los recursos naturales. El conjunto de estos procesos destructores inició hace miles de años con el patriarcado, cuando se destruyó violentamente a los clanes maternos, por lo que la autora denomina esta fase de la historia de la Tierra, Patriceno.

Betty Reardon (1985) vinculó la emergencia del patriarcado con la apropiación violenta de los recursos naturales y humanos mediante guerras, conquistas, explotación, esclavitud, propiedad privada (Engels, 1884), discriminación de mujeres, esclava/os, niña/os y la consolidación de la familia patriarcal. Hombres poderosos se apropiaron de los excedentes generados socialmente y establecieron controles religiosos con fuerzas espirituales sobre sus súbitos. Ante amenazas de grupos nómades violentos fortificaron sus comunidades, posteriormente ciudades, crearon reinos e imperios al concentrar en pocas manos las riquezas generadas por el conjunto de la sociedad. Este modelo de apropiación agresiva es aprovechado hoy por las empresas transnacionales durante la globalización neoliberal (Stiglitz, 2010). Crutzen (2002) describió este cambio en la historia de la Tierra con el término Antropoceno, pero no definió quién es el *anthropos* responsable del deterioro. Jason W. Moore (2017) puso el surgimiento del capitalismo como causante del deterioro socioambiental hace unos dos siglos y lo denominó Capitaloceno. Donna Haraway (2016), una bióloga feminista, conectó la evolución del espacio con el tiempo para comprender los procesos históricos de destrucción y reconfiguración de la humanidad, los animales y la naturaleza, donde surgió una multiplicidad de especies nuevas en intensas interacciones que llamó *Chtuluceno* (Haraway, 2020). Entendió que la colonización (Fanon, 1961), la explotación de los seres humanos en el Sur Global, la sexta extinción de la biodiversidad (Wagler, 2011) y los potenciales puntos de ruptura del planeta Tierra (Steffen et al., 1998) formaban parte del capitalismo global neoliberal.

Oswald (2023) se inspiró en la historia evolutiva de las especies vivas, incluida el *homo sapiens*. Observando el cambio de recolectoras y cazadores y el asentamiento de la especie humana en pequeños grupos, analizó el desarrollo de la agricultura con tecnologías como el riego, la evolución de la ganadería, el arado y la fertilización por compostas y desechos animales. La propiedad privada de la tierra y los animales permitieron la compra de mujeres y esclava/os, lo que destruyó el clan materno y generó familias patriarcales. Durante varios miles de años emergió un sistema social nuevo, denominado patriarcado. Hombres poderosos consolidaron su poder

mediante controles espirituales, la apropiación de excedentes, guerras, conquistas, esclavitud y la explotación de humanos por compensaciones mezquinas, lo que dio lugar a la acumulación originaria del capital (Marx, 1857-58) y la estratificación social. Este patriarcado desplazó a las mujeres, inicialmente establecidos y organizados en pequeños clanes maternos. Criaban colectivamente a la/os bebés y la niñez hasta que los jóvenes masculinos abandonaban durante su adolescencia esta comunidad femenina y se integraban a diferentes asociaciones masculinas. Para protegerse ante tribus masculinas violentas (totemismo), los clanes maternos establecían dos tabúes básicos: prohibir comer carne, porque los hombres eran antropófagos y tabúes sexuales para salvaguardar a las hembras ante el macho dominante (Reed, 1975).

Al dejar los hombres la caza como actividad principal, desarrollaron paulatinamente una agricultura y la ganadería más tecnificada y se asentaron en pequeños grupos. Establecieron hordas o tribus y la rígida separación del clan materno fue gradualmente superada por una mayor interrelación entre hombres y mujeres más allá de sus relaciones sexuales. Los hombres forjaron parentescos fratrilineales, más tarde el parentesco patrilineal, la *couvade* (hacer el padre) y la matrifamilia. Promovieron intercambios intertribales para reducir la violencia con otras tribus, así como ritos de pasaje de los jóvenes adolescentes para limitar la violencia y los fratricidios. Con la compra de mujeres, esclava/os, novias y niña/os por ganado se consolidó el *pater familia* (Morgan, 1877) y el dominio patriarcal. Posteriormente, emergieron líderes que establecieron relaciones con seres espirituales para consolidar el control sobre la familia patriarcal y comunidades mayores. Al verse atacados por nómades violentos, quienes buscaban sus reservas alimentarias, fortificaron sus aldeas, militarizaron sus ciudades y, mediante la colonización, crearon reinos e imperios globales, dando lugar a la acumulación a nivel global (Mies, 1985). Violencia, guerras, conquistas, esclavitud y explotación fueron y siguen siendo las bases del poder del sistema patriarcal. A través del racismo, la discriminación femenina y más tarde, la formación de clases sociales, las mujeres perdieron su libertad, poder público y su riqueza. Fueron confinadas a las esferas internas de sus casas para encargarse del cuidado de toda la familia juntos con la/os esclava/os.

Hoy día, la globalización transnacional aprovechó este sistema patriarcal jerárquico, discriminatorio y violento. Durante las últimas siete décadas, las empresas transnacionales fueron capaces de promover una aceleración del proceso de globalización al integrar complejos militar-financiero-productivo-científico-comerciales globales. Esta acumulación androgénica de poder y

riqueza se basó en la explotación intensiva de los recursos humanos (Marx, 1857-58) y naturales (Arach, 1998), lo que generó globalmente pobreza y afectó al planeta. Destruyeron los servicios ecosistémicos gratuitos (MA, 2005), produjeron la sexta extinción biológica global (Zimmer, 2022), el cambio climático (IPCC, 2023), la violencia y guerras en todos los continentes (SIPRI, 2023), la explotación de la mano de obra humana en empresas inhumanos (Arnold y Bowie, 2003), la pobreza generalizada (Oxfam, 2022) y la discriminación de mujeres y niñas (World Bank, 2020), por lo que Oswald (2023) llamó esta fase de la Tierra Patriaceno.

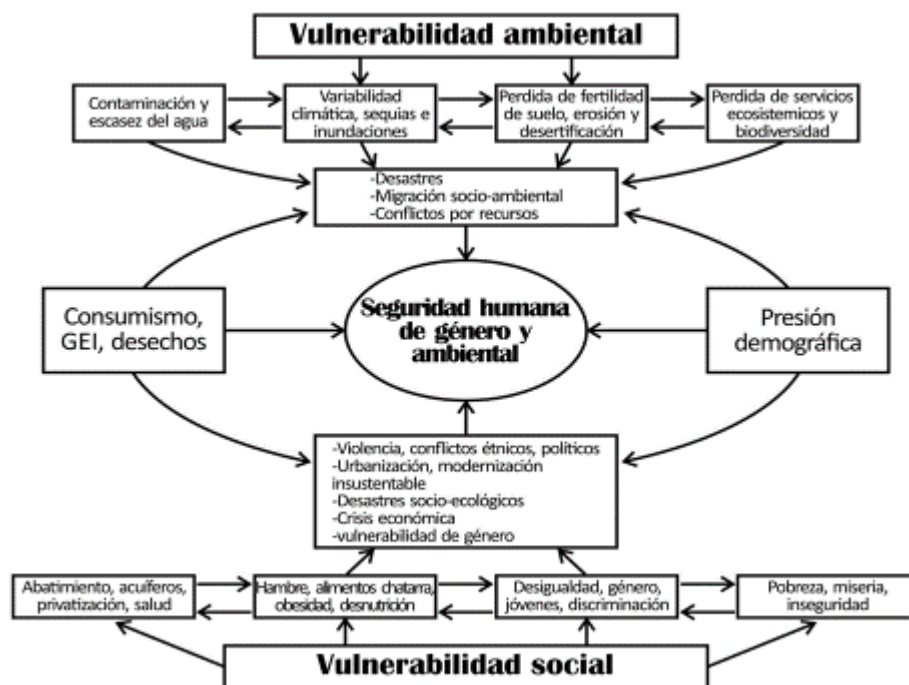
2.2 Vulnerabilidad socioambiental o doble vulnerabilidad

La vulnerabilidad socioambiental es resultado de este proceso del Patriaceno. Abarca los factores sociales y ambientales que se refuerzan mutuamente y generan pobreza, deterioro ambiental, conflictos y condiciones de supervivencia entre personas afectadas, sobre todo en el Sur Global. Figura 1 muestra las interacciones sistémicas de esta doble vulnerabilidad, donde la contaminación y escasez del agua, el cambio climático, la desertificación y la destrucción de la biodiversidad aumentaron los desastres socialmente producidos. Han generado refugiada/os y obligaron a grupos humanos enteros a emprender la migración- forzada climáticamente, donde se agudizaron los conflictos dentro y entre muchos países acerca del aprovechamiento de los recursos naturales.

Del lado social, la falta de alimentos nutritivos por falta de agua, alimentos chatarra, desigualdad social, discriminación de género y pobreza han aumentado la inseguridad, violencia, conflictos interétnicos, urbanización caótica, crisis socioeconómicas, pandemias, refugiados y discriminación de mujeres y niñas. Ambos procesos se agudizaron por el consumismo globalizado que ha generado desechos y gases de efecto invernadero (GEI) por las emisiones de gases tóxicos de los fósiles. Una creciente presión demográfica sobre todo entre los sectores rurales depauperados en África, América Latina y Asia ha estimulado la migración. Los conflictos emergentes afectan la seguridad humana, de género y la ambiental, o sea la HUGE seguridad (Oswald, 2008).

Figura 1

Vulnerabilidad socioambiental



Fuente: Elaboración propia

2.3 Cambio climático

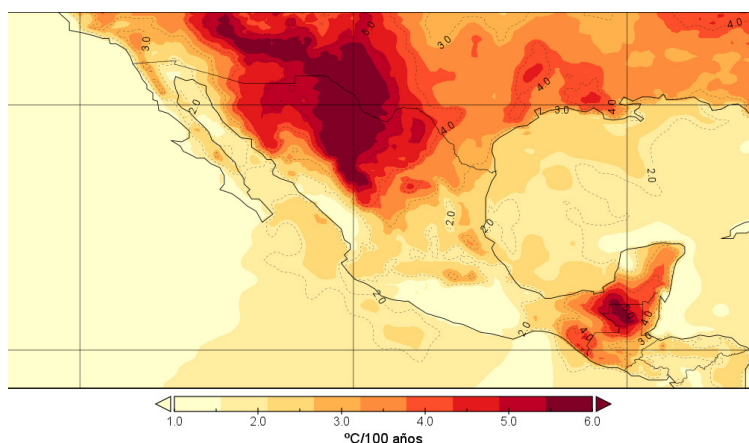
El cambio climático ha generado impactos severos en México por localizarse entre dos océanos en proceso de calentamiento, donde los ciclos del Niño y la Niña han agravado los desastres y las sequías. La temperatura en 2022 ha aumentado en México a casi 2°C, más que el promedio internacional de 1.2°C, alcanzando en el norte entre 5 a 6°C (Figura 2). Desde 2010 se han presentado mayores sequías y se estima una pérdida entre 13-27% del área de producción del maíz en 2035 (INECC-Gob.Mex, 2014-2018). La mayor masa del mar por calentamiento global y desglaciaciones ha aumentado la probabilidad de huracanes intensos. Ha alterado el ciclo de precipitación, provocando lluvias extraordinarias, inundaciones y erosión de costas por el incremento en el nivel de mar, donde se pierden áreas altamente productivas por la intrusión de agua salina a las aguas dulces y las zonas de cultivos. Las temperaturas altas están blanqueando los arrecifes coralinos y generando pérdidas en los manglares, lo que ha afectado a la pesca y la protección ante oleajes altos. Los acuíferos pueden salinizarse también por los cambios en los flujos

y las alteraciones en los equilibrios de las aguas subterráneas por sobreexplotación, donde existe un peligro directo de intrusión de agua del mar en las aguas costeras subterráneas como la Península de Yucatán (Perry et al., 2011).

Las temperaturas se tornan más extremos (mayor calor y fríos intensos). La precipitación se ha reducido en 23% en la CDMX durante las últimas dos décadas y las sequías severas están afectando la producción alimentaria en más de 43.1% del territorio, en especial, los estados del norte, lo que ha incidido en una reducción de la producción de alimentos, como ha ocurrido en 2023 (DOF, 2023). Las ciudades están afectadas por fenómenos extremos, aumento de temperatura, islas de calor, avenidas extraordinarias y reducción en la infiltración del agua pluvial por construcciones e infraestructura urbana. La sobreexplotación de los acuíferos ha generado subsidencia y nueve de las principales ciudades exceden los límites por contaminación en el aire. Mayor temperatura y aumento en el nivel mar incrementan la dinámica de huracanes y la evaporación, lo que genera oleajes altos, pérdida de tierras por inundación, alteración del ciclo de precipitación y reducción de las lluvias, lo que ha afectado particularmente a las tierras de temporal de campesinos de subsistencia. Huracanes más severos (Otis, Patricia, Wilma) han destruido la infraestructura urbana, turística y de servicios en las costas, generando en las montañas avenidas torrenciales, que han destruido bosques e inundado áreas urbanas y productivas. La pandemia del COVID-19 agravó desde 2020 estos impactos causados por el cambio climático.

Figura 2

Aumento promedio de la temperatura en México entre 1979-2020.



Fuente: Estrada 2022

2.4 Migración climática forzada

La migración-climática forzada (MCF) es resultado de los impactos del cambio climático, agravados por la doble vulnerabilidad. Ante un elevado número de ciclones se presentaron en 2020-21 procesos masivos de migración forzada, donde la/os afectaron buscaron condiciones de vida mejores y más seguras en Estados Unidos. Durante la MCF se enfrentaron a múltiples condiciones que amenazaron su vida y aumentaron los costos económicos durante el trayecto por las fronteras militarizadas, bandas o cárteles del crimen organizado, que han extorsionado a migrantes o sus parientes en EUA, amenazándolos de asesinatos o de secuestrar a sus hija/os. Algunos grupos de migrantes han formado caravanas para enfrentar colectivamente las amenazas, donde mujeres y niñas se han empoderado (Yonder et al., 2015). La Organización Internacional para las Migraciones (IOM, 2009) definió a los migrantes ambientales o climáticos como personas o grupos, cuyas condiciones de vida se vieron afectados por cambios bruscos en su entorno y tuvieron que abandonar sus hogares. Sequías más prolongadas pueden aumentar los conflictos por tierras y generar revueltas sociales, donde huracanes severos han destruido sus hogares y la disponibilidad de alimentos. Las condiciones ambientales adversas, agravadas por efectos del cambio climático, hicieron inhabitables muchos lugares. ACNUR (UNHCR, 2021) estimó que, a finales de 2020, 82.4 millones de personas en todo el mundo fueron desplazadas por fuerzas violentas naturales y patriarcales. Estos datos oficiales de la ONU sobre refugiados no incluyen a los MFC que se trasladaron a Estados Unidos o Europa en búsqueda de condiciones de supervivencia.

2.5 Impacto del COVID-19 en las mujeres y la sociedad mexicana

COVID-19 inició en México el 27 de febrero 2020. En noviembre del mismo año, el país superaba ya el millón de infectados y tenía a más de 100,000 muertos (Sánchez-Talanque et al., 2020). Hospitales y personal médico no estaban preparados para enfrentar la virulencia de esta pandemia, carecían de instrumentos, medicinas, protocolos de protección y respiradores, por lo que numerosos trabajadores hospitalarios se infectaron y murieron. El gobierno inició una campaña "Susana distancia", prohibió reuniones grupales, limitó viajes innecesarios, medidas higiénicas como el lavado frecuente de manos y en marzo 2020, suspendió la educación presencial por transmisión virtual de clases (IFPES, 2020).

El gobierno informó que 73% de las muertes estaban relacionadas en 2020 con

comorbilidades (DOF, 2020). En febrero 2023, oficialmente 7.39 millones de personas habían contraído COVID-19, 11.2 millones se sometieron a pruebas con resultados negativos, se identificaron 801,994 de casos sospechosos y 6.6 millones de infectados se habían recuperado. Oficialmente, 332,483 personas habían muerto, aunque la mortalidad excesiva está estimada en 650,602 personas (CONAHCYT-GEO, 2023). La falta de medicamentos era también relacionada a la corrupción de cuatro monopolios farmacéuticos, donde 21 personas controlaban la adquisición de medicamentos desde 2008. Ellos especulaban con los medicamentos, crearon escasez artificial y aumentaron los precios (Forbes, 2021), lo que agravó el manejo de la epidemia por carecer de medicamentos.

Durante la pandemia, el gobierno mexicano inició una política alternativa y promovió transferencias directas de dinero a ancianos, discapacitados, madres solteras con hija/os, becas para estudiantes y jóvenes aprendices, lo que redujo la pobreza en adultos mayores en 5.3% (CONEVAL, 2023). El gobierno promovió además la reforestación para campesina/os (Sembrando Vida) y construcción de infraestructura comunal en caminos rurales, agua y drenaje por los mismos habitantes. Megaobras como el aeropuerto Felipe Ángeles, el aeropuerto de Tulum, la refinería dos Bocas, el Tren Maya y el Tren Interoceánico estimularon el desarrollo en la región del sur-sureste, más pobre, al generar empleos formales, lo que incrementó el crecimiento del PIB regional.

En abril 2020, 12 millones de personas (22%) habían perdido su trabajo, especialmente mujeres y jóvenes en el sector informal y de servicios. En enero de 2023 se registraron 21.5 millones de afiliados en el IMSS, la mayoría de ellos eran empleos formales (86.3%), con lo que se superó la cifra pre-pandemia. La brecha entre mano de obra masculina y femenina se mantuvo después de la pandemia, donde las mujeres obtienen ingresos menores por el mismo trabajo. En los sueldos más altos (arriba de 15 salarios mínimos: SM), predominan los hombres con 74%, mientras que con 1 SM hay 48% de mujeres (IMSS, 2023). Un 61% de hombres están afiliados al IMSS y 71% (5 389,294) de mujeres perciben sólo entre 1 a 3 SM (IMSS, 2023).

La desigualdad en México se refleja también entre los seis hombres más ricos que poseen la misma cantidad de dinero que 62.5 millones de pobres. Además, las mujeres realizan 4 horas más de trabajos no remunerados en comparación con los hombres, equivalente a 1.7 billones de pesos al año y 10.4% de mujeres trabajan sin pago vs. 5% de hombres. Las mujeres de más de 12 años garantizan, por lo tanto, el bienestar familiar y sus labores domésticas no pagadas equivalen

a \$42,500 pesos al año (\$49,700 en áreas rurales; \$57,600 entre mujeres casadas), frente a 13,900 pesos aportadas por hombres. Sin embargo, este ingreso no se cuantifica en el PIB de México.

En síntesis, COVID-19 afectó, por lo tanto, más a las mujeres porque ganan en promedio 54.1 pesos menos, tienen empleos más vulnerables y 47.8% de las mujeres reportó haber sido despedida contra 43.2% de los hombres (INEGI, 2023a). Así, el aumento del SM benefició particularmente a las mujeres y Conasami (2023) reportó un aumento de 110% en el salario mínimo entre 2018 y 2024, lo que se reflejó en 2024 en un incremento anual de 20% o de 253.10 pesos en general en el país y de 557.41 pesos por día en la zona norte.

3. Compleja interrelación entre desastres climáticos, migración, género y COVID-19

Durante 2020, además de COVID-19 se habían generado 52 ciclones tropicales en la Región Administrativa IV de la Organización Meteorológica Mundial, 21 en el Océano Pacífico Oriental y 31 en el Atlántico, de los cuales siete fueron huracanes con alto impacto (WMO, 2020). Tardíamente en noviembre, huracán Delta, dos semanas después Iota y más tarde Eta colapsaron el débil apoyo público ante estos huracanes severos. Los refugios sobrecargados fueron incapaces de recibir a la/os afectada/os, quienes decidieron emigrar por la pérdida de sus bienes, la falta de agua y de comida. Corrupción, pobreza extrema, falta de alerta temprana y refugios insuficientes mostraron también la débil prevención y gobernanza ante emergencias climáticas, donde la pandemia del COVID-19 y el combate ante la pobreza emergente representaban las prioridades gubernamentales y no la prevención de eventos extremos.

Las pandemias, desastres climáticos y peligros por el crimen organizado y grupos criminales en las regiones afectadas, familias enteras emigraron forzosamente, a pesar de los peligros inherentes por secuestros, robos, asesinatos y trata durante la trayectoria en México (USAID, 2016). Buscaron medios alternativos de vida en los EUA, donde muchos tenían parientes anteriormente emigrados que facilitaron la migración con dinero. El crimen organizado transnacional no sólo ha aumentado los costos de la trayectoria de indocumentada/os, sino que las extorsiones hacia familias en EUA han provocado muertes violentas a lo largo de estas rutas migratorias peligrosas (CNDH, 2018). Las políticas de inmigración restrictivas en Estados Unidos y la militarización de las fronteras en Estados Unidos, México y Guatemala han aumentado las dificultades de los migrantes indocumentados (Prieto, 2021).

Los impactos climáticos afectan también de forma diferente a mujeres, debido a su mayor doble vulnerabilidad histórica, socioeconómica y ambiental (Oswald, 2013). Mujeres, indígenas, niña/os, discapacitada/os y anciana/os sufren de modo distinto por las consecuencias complejas de un desastre, la pérdida de vidas y la destrucción de los bienes materiales. Familias enteras se vieron obligadas a abandonar su lugar de origen por los huracanes, los deslizamientos de tierra e inundaciones, que han arrastrado sus casas. En el Pacífico, las sequías han destruido sus condiciones de subsistencia y amenazado su supervivencia por falta de agua y alimentos. Entre octubre de 2020 y septiembre de 2021, alrededor de 1'734,686 solicitantes de asilo (MCF) fueron detenidos y expulsados por el gobierno estadounidense y enviado a la frontera de México (Border Patrol, 2021). El gobierno mexicano tuvo que aceptar sin compensación económica alguna a estos migrantes ante la amenaza norteamericana de cobrarles impuestos sobre las exportaciones hacia los EUA.

El Presidente Donald Trump emitió además una orden de salud pública con el Título 42 en marzo de 2020, llamada también Protocolo de Protección al Migrante para proteger a las autoridades fronterizas por los contagios del COVID-19. Esta ley migratoria permitió a jueces y autoridades de la frontera a expulsar inmediatamente a inmigrantes indocumentados hacia México. Durante los últimos meses de la administración Trump, cerca de 80% de estos solicitantes de asilo fueron devueltos a su país de origen o más rápidamente hacia la frontera mexicana. El gobierno de Biden trató posteriormente, a revertir dicho proceso, pero un juez federal rechazó la medida. Gramlich (2021) insistió que el número de expulsados representaba en julio de 2021 la mayor ola de migración en la frontera México-Estados Unidos.

El alto número de expulsados incrementó en la frontera mexicana los costos de vida, generó conflictos y aumentó las actividades del crimen organizado, quienes cobraban sumas crecientes por pasar ilegalmente a los migrantes hacia el lado norteamericano o los secuestran para extorsionar a sus parientes en los EUA. El creciente número de expulsiones continuó a afectar en 2022 gravemente la frontera norte de México, donde los Estados Unidos sólo otorgó vacunas gratis contra el COVID-19 para proteger a los trabajadores de la maquila y no tanto, para inmunizar a los migrantes, ya que estos trabajadores laboran en espacios muy reducidos y pueden ser fácilmente contagiados.

Hubo múltiples asesinatos de migrantes ilegales y el peor caso ocurrió el 6 de abril 2011,

cuando 193 migrantes fueron masacrada/os en el municipio de San Fernando, Tamaulipas (Hernández et al., 2020), al no poder pagar el rescate exigido por los criminales. Mujeres jóvenes son además forzadas a la prostitución y existe además un negocio próspero de donación de órganos en la frontera por los costos menores en México y hospitales de excelencia. La mayoría de la/os migrantes esperan ahora durante meses el permiso de ser aceptada como refugiada/o en EUA, pero el elevado número de migrantes ilegales y la complicada burocracia norteamericana hacen de este proceso un calvario para las y los afectada/os. Generalmente, estas personas viven de las remesas enviadas por sus parientes en EUA, pero las condiciones de vida y el tiempo extremo con calor durante el día y frío excesivo en la noche ha mermado la salud, mientras que el gobierno mexicano es incapaz de otorgar lugares dignos a la/os migrantes.

La pandemia del COVID-19 y la migración-climática evidenciaron no sólo el racismo, la exclusión y la desigualdad androgénica, que durante décadas han formado parte central de la arquitectura social mexicana, sino que indicaron también las limitaciones en la gobernabilidad, donde la incapacidad estructural, el cierre de escuelas y la orden de quedarse en casa han incrementado también la violencia intrafamiliar, los feminicidios y la sobrecarga de trabajo sin remuneración de las mujeres. Estas políticas no contemplaron la realidad de la discriminación y violencia existente hacia las mujeres. Tampoco tomaron en cuenta la cultura de los pueblos indígenas, quienes han desarrollado antes y durante la pandemia prácticas colectivas del cuidado al sortear sin apoyo gubernamental la compleja interrelación entre pandemia, desastres climáticos, pérdida de alimentos y agua, migración forzada y depauperación.

La política gubernamental en el Sur y Sureste era muy favorable a aliviar la pobreza, gracias a la construcción de obras importantes de infraestructura con recursos públicos. Además, permitió a la/os migrantes a incorporarse a las actividades productivas en México y no congestionar la frontera con EUA. El gobierno no se ha endeudado con esta política, ha generado empleos formales y ha aliviado la presión de los migrantes centroamericanos y la pobreza de personas en el sur y sureste. Múltiples migrantes e indígenas mexicanas se han insertado en la construcción del Tren Maya de 1,500km, al Tren Interoceánico, a la Refinería Dos Bocas y al aeropuerto de Tulum.

Los datos del crecimiento del PIB regional mayor en estos estados es un aliciente que no sólo mejoró la pobreza causada por la pandemia y los desastres, sino que retó a los mecanismos de la política económica del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que los han impuesto

a otros países sus recomendaciones, dejándolos severamente endeudados. La macroeconomía de México no sólo ha permitido reducir su deuda externa, sino que ha tenido en 2022 un crecimiento del PIB nacional de 3.9% y en 2023 de 3.2% (INEGI, 2023b). Su cercanía con EUA y la firma del TMEC han promovido el *nearshoring* e inversiones extranjeras directas en el primer trimestre de 2023 por un monto de 32.926 mil millones de dólares (SE, 2023), lo que ha consolidado la economía del país, estabilizado el peso mexicano ante el dólar y ha generado empleos formales nuevos, aunque no se ha propiciado una perspectiva de género.

Así se mantiene el estereotipo arraigado de género y la distribución desigual en las tareas domésticas y de cuidado. Las mujeres no han podido empoderarse fuera del sector indígena, donde el EZLN ha dado un ejemplo al conjunto del país al mejorar la igualdad de género y con el combate frontal a los feminicidios. Otro tema es el rezago de la/os jóvenes por el largo periodo de la enseñanza virtual, donde maestra/os y alumna/os no contaban siempre con acceso a internet y menos de una pedagogía de enseñanza virtual.

Por ello, faltan procesos múltiples para superar los obstáculos estructurales existentes en México, donde las interrelaciones entre transferencias directas de recursos financieros, megaobras en el Sureste, incorporación de migrantes en todo el país a los procesos productivos, pero, sobre todo, aliviar la presión existente en la frontera norte. Tampoco se ha podido superar los rezagos causados por la pandemia, los desastres climáticos y la migración forzada. Otra vez, en 2023 un Año Niño severo ha aumentado el calor en los océanos y el impacto del huracán Otis de categoría 5, la más alta en la escala Saffir-Simpson, ha destrozado casi por completo el sitio turístico internacional y nacional de Acapulco. Sin prevención y resiliencia, mitigación y adaptación, México por su ubicación, será cada año afectado por desastres climáticos severos.

4. Conclusiones

Los complejos nexos entre la pandemia del COVID-19, impactos del cambio climático, migrantes-climáticos forçados a abandonar su hogar, inseguridad ciudadana, crimen organizado, presión política exterior y crisis económica, social y energética por la pandemia están desafiando a México, al igual que múltiples otros países de renta media. Los intereses de lucro de empresas transnacionales y la presión de la burguesía local están limitando una política socioeconómica de superación de pobreza y un proceso de desarrollo sustentable para superar la dramática desigualdad

existente entre hombres y mujeres, clases sociales y regiones prosperas y rezagadas. Internamente, el colonialismo (González, 2003) entre una clase media que se cree superior a las comunidades indígenas han creado barreras ambientales y culturales, que han aumentado la pobreza histórica de los pueblos autóctonos, negado su capacidad de resiliencia y la creación de alternativas. El gobierno y la discriminación interna han mantenido un sistema de salud y educación deficientes, donde la explotación de la mano de obra barata, frecuentemente sin respetar los aumentos oficiales del salario mínimo, han mantenido a grupos sociales amplios en la precariedad.

En cuanto a los servicios ecosistémicos, México no es sólo uno de los países megabiodiversos, sino que la deforestación, impactos climáticos severos y un proceso de urbanización caótico han limitado el acceso al agua limpia, donde la megalópolis en el centro del país pudiera quedar sin agua potable a partir de 2028 por la sobreexplotación de sus acuíferos y un sistema económico y ambientalmente destructivo de abasto del Lerma-Cutzamala, que bombea agua dulce desde los estados de Michoacán y México (World Resource Institute, 2022) y afectando su ambiente natural. Estos procesos interactivos, a menudo contradictorios, han generado potenciales puntos de ruptura, donde no se han integrado las diversas condiciones socioeconómicas, sanitarias, de seguridad, políticas, culturales, energéticas, climáticas y ambientales. Mitigar los impactos por el cambio climático, significaría superar los procesos existentes y potenciales del calentamiento global y, por ende, una reducción masiva de los GEI y el uso de fósiles.

La severa exposición de México a impactos climáticos, por estar ubicado entre dos océanos en calentamiento, obligaría además a la sociedad y los tres niveles de gobierno a adaptarse ante las condiciones de mayor calor y desastres más severos, que pudieran impactar en toda la sociedad y destruir la seguridad alimentaria. La sororidad va más allá de la fraternidad, ya que incluye a todas las mujeres como hermanas, compañeras, colegas, amigas, madres, hijas y guías, donde se romperían las jerarquías establecidas en el patriarcado. Ayudaría a cuidar, proteger, sostener, apoyar, curar, enseñar y mantener a las y los más vulnerables socioambientales y crearía un pacto de hermanas y hermanos con respeto y comprensión para enfrentar sin miedo los retos del futuro.

Los nexos entre cambio climático, políticas de transición energética, atención a regiones afectadas por desastres, prevención y resiliencia entre las comunidades expuestas pudiera reducir los costos de atención a eventos extremos, la destrucción del bienestar, salvar vidas, reducir la trampa de la pobreza por reiterados desastres y crear una sociedad del cuidado. El empoderamiento

de las mujeres con mayor igualdad en el acceso a cargos públicos y ejecutivos aumentaría la resiliencia de toda la sociedad, pero sobre todo de la/os más vulnerables. Generaría la capacidad de afrontar las adversidades y salir fortalecido para alcanzar o superar el estado previo al desastre, una pandemia o una crisis económica. Implicaría mayor equilibrio emocional personal y social frente a las situaciones de tensión para soportar la presión y el estrés. Requeriría también apoyos económicos, sociales y culturales locales, nacionales e internacionales, capaces de promover la autoayuda social e individual. Precisamente, las mujeres tienen la capacidad y la fuerza emocional-física para superar múltiples condiciones hostiles por eventos extremos, discriminación, explotación y dependencia creadas.

La igualdad, el reconocimiento de género (Fraser, 1998 y 2005) y el empoderamiento de las mujeres y las niñas ayudaría a superar la pobreza ancestral, donde dos tercios de las pobres del mundo son mujeres y niñas. Su capacitación e integración hacia todas las actividades de los procesos productivos y culturales facilitaría a México cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), superar los patrones culturales patriarcales que violentan a la sociedad y a la naturaleza, donde se han generado jerarquías en el ámbito público con una desigualdad en el acceso a los ingresos generados por el trabajo. Al repartir el poder civil y político se promovería la autonomía socioeconómica y cultural de las niñas y mujeres con sororidad. Se capacitarían a ellas a empoderarse y tomar decisiones que beneficiarían al conjunto de la sociedad y protegerían a la Pacha Mama y sus servicios ecosistémicos gratuitamente otorgados (MA, 2005).

El tiempo presiona en el Patriaceno y es importante entender los complejos y disipativos interacciones de los procesos sistémicos, que la humanidad patriarcal ha creada en el pasado. Revertir potenciales puntos de ruptura en el conjunto del sistema, incluiría procesos del cuidado (CEPAL, 2021), una economía del regalo (Vaughan, 1997) o una social (Collin, 2020), donde se imitaría a la naturaleza, capaz de regalar gratuitamente sus servicios. Los pueblos indígenas han avanzado de manera importante en este proceder. Falta que el conjunto del gobierno y de la sociedad fortalecería a las mujeres y los hombres para promover procesos del cuidado y de prevención, se beneficiaría al conjunto de la sociedad y, al mismo tiempo, a la Pacha Mama.

Bibliografía

- Arach, O. (2018). "Like an Army in Enemy Territory. Epistemic Violence in Megaextractivist Expansion". 101-112, en Oswald-Spring, Ú. y Serrano-Oswald, S. E. (coords.). *Risks, Violence, Security and Peace in Latin America*. Springer International.
- Arnold D.G. y Bowie N.E. (2003). Sweatshops and Respect for Persons. *Business Ethics Quarterly* 13(2) (Employment Data April 2003), 221-242.
- Border Patrol. (2021). *Stats and Summaries*. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats>.
- CEPAL. (2021). *Economía del Cuidado*. CEPAL.
- Collin, L. (2020). "Economía local y diversa, una opción resiliente, sustentable de trabajo digno". 117-140, en Oswald-Spring, Ú. et al. (coords.). *Transformando al mundo y a México*. CRIM-UNAM.
- CNDH. (2018). Derechos de las personas migrantes. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-personas-migrantes>.
- CONAHCYT-GEO. (2023). Información Nacional Confirmada sobre COVID-19. <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>.
- CONEVAL. (2023). *Medición de Pobreza 2022*. CONEVAL
- CONSAMI. (2023). Aumento del Salario Mínimo 2024. Comisión Nacional de Salario Mínimo.
- Crutzen, P.J. (2002). Geology of Mankind. *Nature* 415(6867), 23.
- DOF. (2023). Programa Institucional 2023-2024 del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (19 de julio). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696050&fecha=19/07/2023#gsc.tab=0.
- DOF. (2020). Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (31 de marzo). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020#gsc.tab=0.
- Estrada Porrúa, F. (2022). Regresión promedia enero-diciembre 1971-2021 con modelo CRU TS4. PINCC-IEA-UNAM.
- Engels, F. (1884). *Der Ursprung der Familie, des Privateigentums und des Staats*. Hottingen.
- Fanon, F. (1961). *Les Damnés de la Terre*. Ed. Maspero.

- Forbes. (2021). Cofece multa con 903 mdp a empresas farmacéuticas y personas físicas por monopolio. <https://www.forbes.com.mx/noticias-cofece-multa-903-mdp-empresas-farmaceuticas-personas-fisicas-monopolio/> Forbes 16 de agosto.
- Fraser, N. (1998). "Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, Participation", *Discussion Paper FS I 98 -108*. Wissenschaftszentrum für Sozialforschung.
- Fraser, N. (2005). Reframing Justice in a Globalizing World. *New Left Review* 36, 1- 19.
- Gramlich, J. (2021). *Migrant encounters at U.S.-Mexico border are at a 21-year high*. Pew Research Center.
- González Casanova, P. (2003). *Colonialismo interno. Una redefinición*. IIS-UNAM.
- Haraway, D.J. (2016). *A Cyborg Manifesto Science, Technology, and Socialist-Feminism in the Late Twentieth Century*. University of Minnesota Press.
- Haraway, D.J. (2020). *Seguir con el problema: Generar parentesco en el Chthuluceno (El origen del mundo n° 1)*. Consonni.
- Hernández-Hernández, O.M. et al. (2020). Reflexiones Sobre el Asesinato de 72 Migrantes en San Fernando, Tamaulipas. https://www.colef.mx/levif/wp-content/uploads/2021/08/SanFernando_revisado-1.pdf.
- IFPES. (2020). Protocolo de Seguridad Sanitaria contra el COVID-19. <https://ifpes.fgjcdmx.gob.mx/covid-19/protocolo-de-seguridad-sanitaria>
- IMSS. (2023). *Informe 2022*. IMSS.
- INECC-Gobierno de México. (2014-2018). *Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Libro Blanco*. https://www.inecc.gob.mx/transparencia/transparencia/libro_blanco.pdf.
- INEGI. (2022). Estadísticas a propósito del Día Mundial para la Prevención de Suicidios. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_SUICIDIOS22.pdf.
- INEGI. (2023a). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*. INEGI.
- INEGI. (2023b). Economía y Sectores Productivos por Actividad Económica. <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>.
- Inmujeres. (2023). *El Programa de PROABIM 2023 a través de Inmujeres*. <https://estadodemexico.com.mx/2023/07/09/el-programa-proabim-2023-a-traves-de->

inmujeres-la-secretaria-de-las-mujeres-y-l/.

- IOM. (2009). *Migration, climate change and the environment. IOM's thinking, Policy Memo*. IOM.
- IPCC. (2023). *Sixth Assessment Report, Climate Change 2023: The Physical Science Basis, the Working Group I*. en prensa.
- MA. (2005). *Millennium Ecosystem Assessment. Ecosystems and the Human Well-Being*. Island Press.
- Marx, K. (1857-58). *Grundrisse der Kritik der politischen Ökonomie*. Dietz Verlag.
- Mies, M. (1985). *Patriarchy & Accumulation on a World Scale. Women in the International Division of Labour*. Zed Books.
- Moore, J.W. (2017). The Capitalocene, Part I: on the nature and origins of our ecological crisis. *The Journal of Peasant Studies*. <http://dx.doi.org/10.1080/03066150.2016.1235036>.
- Morgan, L. (1877). *Ancient Society*. Kerr.
- Moreno, J.M. et al. (eds.) (2020). *Adaptación frente a los riesgos del cambio climático en los países iberoamericanos – Informe RIOCCADAPT*. McGraw-Hill.
- Oswald-Spring, Ú. (2008). *Gender and Disasters. Human, Gender and Environmental Security: A HUGE Challenge*. Source No. 8. UNU-EHS.
- Oswald-Spring, Ú. (2013). Dual vulnerability among female household heads. *Acta Colombiana de Psicología* 16(2), 19-30.
- Oswald-Spring, Ú. (2023). “Interacciones regionales por Covid-19, violencia de género, deterioros socioeconómicos y conflictos ambientales en el Patriaceno”, 157-182, en Serrano Oswald, S.E., Wong González, P. y Morales García de Alba, E.R. (coords). *Estudios de género, geopolítica y dinámicas regionales con inclusión social*. II Ec-UNAM y AMECIDER. Vol. VII.
- Oxfam. (2022). *Inequality kills. The unparalleled action needed to combat unprecedented inequality in the wake of COVID-19*. Oxfam.
- Perry, E., Velázquez-Olintan, G. y Wagner, N. (2011). “Cloro, Sulfato y Estroncio en la geoquímica del Agua Subterránea y Superficial en el Sur de Quintana Roo”, 341-350, en Oswald-Spring, Ú. (coord.). *Retos de la Investigación del Agua en México*. CRIM-UNAM y Conacyt.
- PMA. (2023). *Informe Mundial sobre las Crisis Alimentarias*.

- <https://www.fsinplatform.org/sites/default/files/resources/files/GRFC2023-brief-SP.pdf>
- Prieto Díaz, S. (2021). Southern Border (of México?): disputed territories, megaprojects and (im)mobilities. *Academia Letters*, 933.
- Reardon, B. (1985). *Sexism and the War System*. Syracuse University Press.
- Reed, E. (1975). *Women's Evolution. From matriarchal clan to patriarchal family*. Pathfinder Press.
- Sánchez-Talanque, M., González-Pie, E., Sepúlveda, J., Abascal-Miguel, L., Fieldhouse, J., del Río, C. y Gallalee, S. (2020). *Mexico's response to Covid-19: A case study*. UCSF Institute for Global Health Sciences.
- SE. (2023). De enero a septiembre de 2023, México recibió 32 mil 926 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa. <https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-septiembre-de-2023-mexico-recibio-32-mil-926-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>.
- SIPRI. (2023). *El gasto militar mundial alcanza un nuevo récord con el aumento del gasto europeo*. SIPRI.
- Steffen, W. et al. (1998). Trajectories of the Earth System in the Anthropocene. *PNAS* 115(33), 8252-8259.
- Stiglitz, J. (2010). *Freefall: America, Free Markets, and the Sinking of the World Economy*. W.W. Norton.
- UNCCD. (2023). *Desertification and Drought Day. Her Land, Her Rights*. <https://www.unccd.int/news-stories/press-releases/desertification-and-drought-day-2023-her-land-her-rights>
- UNHCR. (2021). *Global Trends Report 2021*. <https://www.unhcr.org/media/global-trends-report-2021>.
- USAID. (2016). *Navigating complexity: Climate, Migration, and Conflict in a Changing World*. Wilson Center y USAID.
- Vaughan, G. (1997). *For-Giving: A Feminist Criticisms of Exchange*. Plain View Press.
- Wagler, R. (2011). The Anthropocene Mass Extinction: An Emerging Curriculum Theme for Science Educators. *The American Biology Teacher*, 73(2), 78–83.
- World Bank. (2022). *Nearly 2.4 Billion Women Globally Don't Have Same Economic Rights as Men*. World Bank.

- WMO. (2020). Record-breaking Atlantic hurricane season ends. <https://public-old.wmo.int/en/media/news/record-breaking-atlantic-hurricane-season-ends>.
- World Resource Institute. (2022). 25 countries, housing 25% of the world population, face extremely high water stress. <https://www.wri.org/insights/highest-water-stressed-countries>.
- Yonder, A., Sengul, A. y Prema, G. (2005). *Women's Participation in Disaster Relief and Recovery*. Oxford University Press.
- Zimmer, K. (2022). Are we in the midst of a sixth mass extinction? <https://www.the-scientist.com/features/are-we-in-the-midst-of-a-sixth-mass-extinction-70172>.

La reconfiguración del espacio doméstico durante el periodo de contingencia por COVID-19: El caso de las maestras del sistema básico

The reconfiguration of domestic space during the COVID-19 contingency period: The case of female teachers in the elementary level education

*Magdalena Moreno Ortiz**

Josefina Guzmán Acuña†

Teresa de Jesús Guzmán Acuña‡

Resumen: La presente investigación, busca dar cuenta del papel central de las maestras como ejes del proceso educativo durante el periodo de contingencia por COVID 19. Se diseñó una investigación de tipo mixto con una muestra representativa de 814 maestras del nivel básico del estado de Tamaulipas. El levantamiento de los instrumentos de recolección se llevó a cabo en dos fases. Fase 1, mientras el confinamiento aún prevalecía entre gran parte de las docentes encuestadas. Fase 2, a través de una guía de entrevista semi estructurada de final abierto aplicadas de agosto de 2023 a marzo 2024 y en las cuales se profundizó respecto a la configuración del espacio doméstico y su interrelación con la actividad profesional y familiar que vivieron las docentes durante la contingencia por COVID-19.

Abstract: The present investigation seeks to account for the central role of teachers as axes of the educational process during the contingency period due to COVID 19. A mixed-type investigation was designed with a representative sample of 814 basic level teachers in the state of Tamaulipas. The collection of collection instruments was carried out in two phases. Phase 1, while confinement still prevailed among a large part of the teachers surveyed. Phase 2, through an open-ended semi-structured interview guide applied from August 2023 to March 2024 and in which the configuration of the domestic space and its interrelation with the professional and family activity that the participants experienced was delved into. teachers during the COVID-19 contingency.

Palabras clave: género; educación; emociones; pandemia Covid-19.

* Maestría en Ciencias con Orientación en Trabajo Social por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Líneas de investigación: Políticas de Educación Básica, Estudios sobre las emociones, Estudios sobre Género. Estudiante de Doctorado en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. magda.moreno.or@gmail.com

† Doctorado en Educación Internacional. Universidad Autónoma de Tamaulipas. Líneas de investigación: Políticas de Educación Superior y Estudios de Género. Universidad Autónoma de Tamaulipas. jguzman@docentes.uat.edu.mx

‡ Doctorado en Educación Internacional. Universidad Autónoma de Tamaulipas. Líneas de investigación: Políticas de Educación Superior y Estudios de Género. Universidad Autónoma de Tamaulipas. tjguzman@uat.edu.mx

Introducción

La Organización Mundial de la Salud caracterizó la epidemia por COVID-19 como una emergencia de salud pública el 30 de enero de 2020, y fue declarada pandemia el 11 de marzo del mismo año. Pandemia hace referencia a un brote que se prolifera en países, continentes e incluso todo el mundo y que afecta a una gran extensión de la población (OPS, 2020).

Ante este acontecimiento la humanidad enfrentó desafíos en todos los aspectos de la vida social, uno de ellos y el que a la presente investigación interesa es el ámbito educativo. Para el caso de nuestro país, la declaración a la crisis sanitaria fue emitida en el Diario Oficial de la Federación (DOF, 2020) el 31 de marzo, una de las medidas adoptadas para contener la pandemia fue el aislamiento social, la restricción de la movilidad y la suspensión de las actividades presenciales, incluidos los centros educativos en todos sus niveles: centros de cuidado de la primera infancia, centros de atención múltiple, jardines de niños, escuelas primarias, escuelas secundarias, bachilleratos y universidades, tanto del sistema público como privado.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020b) la suspensión de la actividad presencial en los planteles educativos derivó en elevados costos sociales, ya que subrayó las desigualdades existentes, especialmente para aquellos más vulnerables entre los cuales se encuentran los niños y las niñas en situaciones precarias; igualmente el informe subraya que el profesorado y el personal educativo se vio en la necesidad de responder a demandas emergentes adecuándose a condiciones con las que no se encontraban familiarizados tales como el uso de plataformas virtuales y diseño de metodologías de educación a distancia, igualmente el documento señala que el profesorado se vio en la necesidad de atender las solicitudes de apoyo socioemocional y de estrés de los estudiantes y sus familias.

En México ser docente del nivel básico se encuentra asociado a acudir diariamente a un espacio físico en un centro educativo, este espacio denominado aula es la unidad básica de todo recinto destinado a la educación en la cual se establece una dinámica de interacción cara a cara entre estudiantes y profesores y, aunque desde hace varios años existen modelos de educación a distancia estos se han especializado particularmente en el nivel medio superior y superior.

De acuerdo con Romero (2015) la burocracia de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) perteneciente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) carece de ethos, y desde hace décadas se rige por agendas circunstanciales o formas de organización que obedecen a

agrupaciones con intereses y objetivos distintos al servicio público y a la educación. En su tesis doctoral la autora define a la SEB como un organismo con una institucionalización precaria que se ve reflejada en la escasa articulación de las dependencias que sostienen el Sistema Educativo Mexicano.

Los maestros y maestras desde antes de la aparición del COVID-19 consideraban que los planteles educativos no respondían a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y que el vínculo de la escuela con los docentes mostraba signos de fractura, además de un escaso reconocimiento de la sociedad hacia la figura de docente (Romero, 2016), por su parte Extremera et al., (2003) habían señalado un evidente agotamiento y desmotivación además de un alto índice de casos de burnout mismo que se incrementaba ante ambientes laborales poco favorables.

En esta misma perspectiva el Informe del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE, 2015) describe la existencia de una sobrecarga laboral y administrativa entre los profesores y coincidiendo con Romero (2016) observan que los maestros y maestras tenían que hacer frente a condiciones laborales adversas, no solo de infraestructura y mobiliario sino de la formación profesional necesaria para atender las problemáticas del contexto emocional, familiar y social de los estudiantes.

De hecho, el informe suscribe que la Secretaría de Educación Pública no cuenta con bases de datos confiables, sistematizadas y ordenadas a través de las cuales se pueda valorar las condiciones de trabajo, las necesidades formativas docentes y los contextos en los que la docencia desempeña su labor (INEE, 2015).

Es ante estas circunstancias que se encontraba el sistema educativo mexicano en marzo de 2020 al declararse el brote del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) y de una semana a otra la educación en el mundo se vio colapsada y en la necesidad de replantear las condiciones laborales, implementando estrategias educativas a distancia sin haber sido preparada ni institucional ni pedagógicamente en ello (Romero, 2020). El COVID-19 alteró abrupta y directamente la dinámica docente. El aislamiento social, la habilitación de los hogares como aulas y la asimilación del uso de la tecnología pusieron en juego las habilidades cognitivas, emocionales y sociales de los maestros y maestras del sistema básico en nuestro país.

La educación en México: una profesión feminizada

La investigación desde las humanidades implica buscar respuestas a preguntas sobre fenómenos sociales y de los individuos que los conforman, buscando comprender y analizar lo observado, tratando de entender al sujeto y sus concepciones del mundo para darle un lugar en él y que dé cuenta de la problemática que este vive. La selección de un campo de estudio para un investigador no es una elección azarosa, es un proceso reflexivo y de búsqueda, de plantearse preguntas y, tal como expreso Maturana (1990), hacerse cargo de responderlas, en si es un proceso de ida y vuelta, tal como escribió Bachelard (2000) “el objeto no puede designarse de inmediato como objetivo” (p. 282).

El proceso de una investigación en las humanidades representa una multiplicidad de saberes que implican desde el conocimiento de un universo social, eficacia teórica para interpelar al sujeto de estudio, desarrollo de herramientas metodológicas para intervenir o situarse sociológicamente en una organización o comunidad y el uso de técnicas de investigación que permita al científico social la recolección de la información. Importa, y por muchas razones, integrar a estos expertises el concepto de imaginación metodológica entendida como saber creativo y adaptable durante el proceso de una investigación (Flores-Márquez y González, 2021) que permite al estudioso hacer uso de los conocimientos anteriormente descritos en situaciones emergentes, como el caso de una pandemia de escala global.

El presente estudio reconoce el papel central de la docencia como eje del proceso educativo durante el periodo de contingencia por COVID-19 referido en diferentes documentos oficiales tales como Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020b), y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (CEPAL-UNESCO, 2020) así como investigaciones como la de Butirago y Molina (2021).

Dentro de este marco cabe resaltar los Informe de la Organización de Estados Americanos (OEA, 2020) o de la ONU (2020a) que describen que el cuerpo docente en América Latina se encuentra conformado principalmente por mujeres identificando que son maestras quienes representan el 95.5%, del nivel pre-primaria, un 78.2% el nivel primaria y con un 57.8% el nivel de secundaria. En este orden de ideas cabe resaltar los datos que arrojó el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU, 2018) en el cual ya señalaba (antes de la pandemia) que las mujeres docentes

enfrentaban dobles jornadas laborales que abarcaba no solo su actividad profesional frente a grupo sino además labores docentes fuera de su aula tales como trabajo administrativo, planeaciones, preparación de materiales para clase, además de labores de cuidado y de actividad doméstica no remunerada.

Las cifras son además concordantes con México ya que de acuerdo con Romero (2020) los porcentajes están distribuidos con 93% de mujeres en el nivel de preescolar, 67% en el nivel primaria y 52% en el nivel de secundaria. Cabe subrayar que dicha representatividad porcentual es similar en el estado de Tamaulipas tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1
Porcentaje de maestros y maestras por nivel educativo en el Sistema Básico en el Estado de Tamaulipas en el Periodo 2020-2021

Nivel educativo	Maestros	Maestras	Total	%Hombres	%Mujeres
Educación Especial:Centros de Atención Múltiple (CAM's) y Servicios de Apoyo.	276	1089	1365	20	80
Educación Inicial (CENDI's y CECAPI's)	25	550	575	4	96
Educación Preescolar	527	4774	5301	10	90
Educación Primaria	3784	10895	14679	26	74
Educación Secundaria	4615	5637	10252	45	55
Totales	9227	22945	32172	29	71

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del Anuario de la estadística educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2020-2021.

Aquí es pertinente observar las cifras ya que el alto número de mujeres dedicadas a la docencia contrasta, de acuerdo con López (2016), con las escasas investigaciones al respecto que coloquen a las maestras al centro aún y cuando las estadísticas refieren que es una socioprofesión feminizada.

En este sentido se comprende observando las cifras de IEU (2018), las cifras de la SEP (2020) y de la dependencia estatal (SET) que a menor edad del estudiante se elevan sustantivamente las posibilidades de que la docente que le brinde educación en el aula sea una mujer, de ahí que se considera relevante un estudio desde la perspectiva de género en Tamaulipas.

Las maestras de Tamaulipas y el confinamiento

La Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET) es un organismo público centralizado dependiente estructuralmente de las oficinas centrales de Gobierno del Estado, administra el recurso humano docente y personal administrativo de nivel federal y estatal de los centros educativos y oficinas de los niveles educativos públicos y privados establecidos en el territorio estatal, y la dependencia desde la cual se articularon los esfuerzos organizacionales, administrativos y pedagógicos que posibilitaron la continuidad educativa en el sistema educativo durante la Pandemia por COVID-19.

Una de las integrantes del equipo de investigadoras que presenta este estudio colaboró durante cuatro años (enero de 2018 a enero de 2022) al interior de dicha dependencia (SET) y fue parte activa de las iniciativas administrativas, formativas y educativas que se implementaron durante la pandemia desde el cargo de Subsecretaria de Educación Básica y es desde esa experiencia que surge la propuesta para el proyecto de investigación. En este sentido cuando se nombra la Subsecretaria de Educación Básica en Tamaulipas esta hace referencia a: los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI's) y Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia CECAPI's, los Centros de Atención Múltiple (CAM), los Preescolares, las Primarias y las Secundarias del nivel público y privado, conformada por 1,191 personas laborando en oficinas administrativas y 32,150 trabajadores de la educación distribuidos en 5,408 centros educativos (SET, 2020) en los 43 Municipios que conforman el estado.

La población objetivo del presente estudio son las maestras que conforman el sistema educativo básico en el estado conformado por 22,945 maestras lo que significa el 71% del universo total de maestros y maestras (Tabla 1) y busca contribuir a la observación planteada por López (2016) que refiere que la invisibilidad de las profesoras en la historia de la educación en México ha sido un error metodológico que ha evitado colocarlas como figuras centrales, “la condición de ser mujer maestra en una época determinada participa de una correlación de redes de poder, de

ciertos códigos y prácticas particulares” (p.121).

Por lo que este artículo se propone reconocer el papel central de las mujeres como ejes del proceso educativo en un momento clave de la historia contemporánea al declararse el brote del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) y en el cual las mujeres se vieron en la necesidad de replantear sus condiciones laborales implementando estrategias educativas a distancia sin haber sido preparada ni institucional ni pedagógicamente en ello (Romero, 2020).

El aislamiento social, la habilitación de los hogares como aulas, la reorganización de las tareas del hogar y la crisis de cuidados trajo como consecuencia una reconfiguración del espacio doméstico de las maestras y un aumento significativo en la violencia y tensión en sus familias, en palabras de Barbosa et al. (2023) el espacio doméstico y su utilidad se puso a prueba. Por su parte la OEA (2020) documenta: “Las medidas de confinamiento buscan proteger la salud pública y evitar el colapso de los servicios de salud; sin embargo, su aplicación no es neutra desde una visión de género” (p. 4). ONU-Mujeres (2020) señaló que la violencia contra las mujeres y las niñas se ha intensificado desde que inició el confinamiento “es la pandemia que crece en la sombra del COVID-19” (s/p).

Imaginación metodológica para hacer investigación durante y sobre la contingencia por COVID-19.

Para la identificación de la problemática que afecta al sujeto de estudio se diseñó una investigación de tipo mixto, misma que tiene como características la combinación de técnicas y aproximaciones así como el uso de un lenguaje técnico cuantitativo y cualitativo. De acuerdo con Johnson y Onwuegbuzie (2004) un rasgo sobresaliente de este tipo de investigaciones facilita una mejor comprensión del fenómeno que se investiga, ya que permite usar diversas miradas y por lo tanto una mayor margen para responder a la pregunta de investigación planteada.

En opinión de Moscoso (2017) un método mixto de triangulación se establece como un procedimiento que coloca al centro la corroboración de los datos, buscando convergencia o correspondencia entre los resultados obtenidos a través del uso de técnicas cualitativas y cuantitativas, además dependerá en buena medida de la forma creativa y experiencial del investigador quien justificará la ruta metodológica a seguir a la manera del concepto de imaginación metodológica desarrollado por Mills (2003) y más recientemente recuperado por

Flores-Márquez y González (2021, p. 5) y definido como “la instancia más plástica, creativa y adaptable del proceso de investigación”.

Es así que esta investigación se inscribe en el enfoque mixto de triangulación, con ángulo prioritario CUALI/cuanti, de corte exploratorio descriptivo con levantamiento de información en 2 Fases: Fase 1 a través de un cuestionario redactado en Google forms, enviado a través de correos institucionales incluyendo en el encabezado del mismo un consentimiento informado respecto a su participación en el estudio muestral y en el cual se garantizaba el anonimato de los datos recabados, dicha aplicación inicio el 15 de noviembre de 2021 y concluyo el 26 de noviembre mientras la contingencia por COVID-19 prevalecía. Para lo cual se formularon dos dimensiones de análisis: Afectaciones Emocionales (AE.3) y Afectaciones Familiares (AF.3). La Fase2: una vez observados y analizados los resultados de la Fase 1, se diseñó una guía de entrevista en la cual se profundizó en aquellos ítems y dimensiones con alta prevalencia en los resultados. La aplicación de entrevistas semiestructuras de final abierto se realizaron entre agosto 2023 a febrero 2024 en periodo post-pandemia. En este caso el consentimiento informado fue grabado en audio y se le solicitó a los participantes signar un documento en el cual se les explicaba el objetivo de la investigación y se les garantizaba la no revelación de nombres ni datos particulares que las relacionaran con las narrativas expuestas. Cabe subrayar que los resultados en este artículo son parciales ya que forman parte de un proyecto de investigación de tesis del doctoral de mayor alcance¹.

Respecto a la selección de la muestra estadística, en primer lugar para la realización de la muestra en base a la prueba en línea RAOSOFT para un universo de 22,945 maestras en donde el margen de error es del 3.4% y un nivel de confianza de 95% se propuso el levantamiento de 802 cuestionarios, alcanzando una muestra de 814 en total que posteriormente fueron analizados a través del Software SPSS Statistics 27.

En relación al abordaje cualitativo, se realizaron las entrevistas semi estructuradas de final abierto para lo cual se seleccionaron a 5 docentes: 3 de ámbito urbano y 2 ámbito rural representante de regiones geográficas de mayor concentración docente del estado: región norte (2), región centro (2), región sur (1) así mismo y tal como se observa en la siguiente tabla se consideraron el ámbito y el nivel educativo, ello con el fin de obtener una perspectiva de los diferentes zonas geográficas, niveles educativos y ámbitos que componen el sistema básico de Tamaulipas.

Tabla 2

Distribución de entrevistas semiestructuradas de final abierto aplicadas a docentes considerando región, el ámbito y el nivel educativo

No.	Región: centro, sur y norte	Ámbito: rural o urbano	Nivel educativo: Jardín de niños (JN), Primaria (P), Secundaria (S).	Nomenclatura para identificación
Docente 1	N	U	P	1NUP
Docente 2	N	R	S	2NRS
Docente 3	S	U	P	3SUP
Docente 4	C	R	JN	4CRJN
Docente 5	C	U	P	5CUP

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo y como complemento de la entrevista se integró la técnica de cartografía social feminista que enriquece la dimensión de las afectaciones familiares al vincularla con un espacio concreto en donde los y las docentes desarrollaron su trabajo a la distancia: la casa habitación. De acuerdo con Aragão (2022) el análisis de la cartografía feminista se propone desnaturalizar el vínculo con los espacios físicos (en este caso el ámbito doméstico) y hace explícitos que las opresiones de género también tienen una expresión espacial que es necesario reconocer para poder resignificar el lugar que habitamos.

Hallazgos

El cuestionario fue completado por 814 maestras, el mayor grupo de edad se concentró entre los 31-45 años de edad, en el Cuadro 1 se observan los porcentajes distribuidos por rangos de edad, estado civil y nivel educativo al que pertenece, encontrando preeminencia de participación en el nivel de educación primaria lo cual es coincidente debido a que es el nivel educativo mayormente representado en el universo total de maestras seguido del nivel de educación preescolar las cuales son el segundo nivel de participación más alto. Se registra poca participación de las maestras perteneciente al nivel de secundaria lo cual es posible explicarlo por dos razones: la primera de ella es que al ser profesoras que laboran por horas, la mayoría de ellas cuenta con pocas horas por lo

que se ven en la necesidad de cubrir ya sea diferentes planteles o tener uno o dos trabajos paralelos, por lo que se caracterizan por participar poco o muy poco en actividades adicionales solicitadas por la dependencia.

Se observa además que el 64.8% de las mujeres encuestadas respondieron estar casadas o en unión libre, por lo que se aduce que más de la mitad de las maestras compartían el espacio doméstico durante el periodo de contingencia por COVID-19, dato que será relevante para comprender la problemática que se expone.

Ahora bien y que suma al hallazgo anterior se realizó un análisis de relaciones bivariadas entre dos dimensiones del estudio Afectaciones emocionales (AE.3) y Afectaciones familiares (AF.3), encontrando una correlación moderada (,700**) entre ellas.

Cuadro 1

Frecuencias en tabla y barras sobre datos sociodemográficos de maestras participantes en la muestra

Variables sociodemográficas	Porcentaje (n = 814)
Edad (rangos)	
15-30	18.2
31-45	54.1
46-60	25.7
61 y más	2.0
Estado Civil	
Soltera	32.6
Casada o en unión libre	64.8

Viuda/prefiere no decir	2.6
Nivel Educativo al que pertenece	
Preescolar	
Preescolar unitario	22
Preescolar multigrado	1
Preescolar organización completa	2
Primaria	19
Primaria unitaria	74
Primaria multigrado	4
Primaria organización completa	10
Secundaria	60
Secundaria General	4
Secundaria Técnica	0
Telesecundaria	3
	1

Fuente: Elaboración propia en base a frecuencias de tablas y barras de Software SPSS 27.

Estos dos hallazgos: el alto % de mujeres en condición de casadas o en unión libre aunado a la correlación moderada entre las dimensiones del estudio Afectaciones emocionales y Afectaciones familiares brindó al equipo de investigación elementos para ahondar respecto al entramado relacional y la reconfiguración del espacio doméstico ya que de acuerdo a autores como Wagon (2021) la emergencia sanitaria no afectó de manera neutral en la vida de los individuos, sino que azotó abruptamente a las mujeres, a continuación el testimonio de una de las maestras:

para mí lo más difícil fue organizar el espacio con mis tres hijos, o sea ¿dónde iban a estudiar y tomar clases cada uno?, ¿!dónde iba a dar mis clases yo a mis alumnos!?. Mi esposo era gerente en una maquila por lo que él nunca dejó de presentarse...así que él se iba todo el

día y regresaba hasta noche. La casa la organice yo sola...me gustó mucho estar con mis hijos y al pendiente pero en ocasiones se peleaban entre ellos por la computadora o el celular y me interrumpían mis clases y actividades de consejos técnicos. Lo más difícil fue cuando mi suegra se enfermó de COVID, y tuvo secuelas, así que nos la trajimos a la casa a cuidarla, tuvimos que reacomodar la casa de nuevo. Docente INUP (comunicación personal, 14 de agosto, 2023).

Podemos observar en este testimonio que la docente fue la encargada de reconfigurar el espacio doméstico a fin de cumplir con las expectativas sociales que de ella se tienen como madre, como maestra y como nuera. En este sentido se confirma el aumento significativo de cuidados que se magnificaron y concentraron en un espacio, en un tiempo y con una sobrecarga de responsabilidad en la docente, de acuerdo con Wagon (2021): “todas las tareas que se desempeñaban en lugares físico externos al ámbito familiar, se han reubicado y llevado adelante en el espacio privado del hogar” (p. 168).

De acuerdo con Ramacciotti (2020) “cuidar denota un componente multidimensional, dinámico y complejo” (p. 5) además de requerir que el cuidador despliegue una serie de acciones y esfuerzos de carácter biológico, emocional, intelectual y cultural. Los cuidados son parte fundamental del desarrollo de los individuos en sociedad y existen brechas de género que han sido poco reconocidas ya que la distribución de estas tareas es desigual y la crisis pandémica volvió a colocar esta temática en la agenda global tal como lo señaló el acuerdo ONU-CEPAL (2020) que señala que las mujeres en la región de América Latina y el Caribe dedican de 22 a 42 horas semanales a las tareas de cuidado y trabajo no remunerado, lo que significa el triple del tiempo que dedican los hombres a las mismas tareas.

En cuanto al ítem del cuestionario aplicado mediante el Google forms sobre si su situación familiar ha afectado su actividad docente encontramos que el 36% está totalmente de acuerdo, 20% de acuerdo, 5% Neutral, el 19% en desacuerdo y el 20% totalmente en desacuerdo. Respecto a este hallazgo de porcentual significancia con el 56% total en la escala de acuerdo y de totalmente de acuerdo, se formularon las siguientes preguntas en la guía de entrevista semi estructurada de final abierto en la dimensión denominada Familia y espacio laboral durante la contingencia por COVID-19, con las preguntas y la aplicación de la técnica de cartografía social feminista, es así que la

maestra desarrollaba su narrativa y plasmaba en un hoja en blanco con colores el orden físico de su espacio laboral lo que incentivó a su memoria para recordar detalles de los acontecimientos, y utilizando como detonantes las preguntas: ¿cómo organizó su espacio laboral durante el periodo de contingencia para llevar a cabo su función docente? y ¿cómo organizó con su familia las actividades laborales?, encontrando los siguientes testimonios:

Mi esposo, mi hijo y yo vivíamos con mis suegros, y yo tenía todo mi mundo en nuestra habitación, solo íbamos a la cocina a los alimentos. La tele la colocamos frente a la cama y el escritorio lo reacomode de tal manera que no se vieran ni mi esposo ni mi hijo acostados o ahí en pijamas (ríe), ya ves que eso paso mucho que se veía gente en ropa interior pasando (ríe). Puse el escritorio mirando hacia el frente de nuestra cama y en mi espalda quedaba la ventana la cual cubrí con una tela verde para crear entornos virtuales para mis alumnos, yo grababa videos principalmente en la noche ya que mi esposo y mi hijo dormían y así no había ruido ambiental. Mientras yo grababa en la noche los veía ahí dormidos y eso me daba no sé...como una sensación de tranquilidad, aunque a la mañana siguiente me sentía muy agotada por el desvelo. Docente 3SUP (comunicación personal, 30 de septiembre, 2023).

De acuerdo con Barbosa et al, (2023) el ambiente doméstico durante el aislamiento social fue sometido a una dinámica inusitada y abrupta, se le exigió responder con requerimientos de tipo funcional-laboral, de cuidado, de recreación y una serie de expectativas adicionales para las cuales no se había sido destinado. Los autores subrayan que la importancia de realizar estudios sobre la habitabilidad, la satisfacción residencial y su influencia en los estados emocionales de quienes habitan. En el caso de la Docente 3SUP además se suma el que compartan hogar con su familia extendida, lo cual le restringía de manera notable el uso de los espacios “yo tenían todo mi mundo en mi habitación”-narra. Regresamos ahora a uno de los extractos del testimonio de la Docente 1NUP: “Lo más difícil fue cuando mi suegra se enfermó de COVID, y tuvo secuelas, así que nos la trajimos a la casa a cuidarla, tuvimos que reacomodar la casa de nuevo”. Observamos en ambos testimonios que la vivienda en la Docente 1NUP y en la habitación en la Docente 3SUP el espacio se convirtió en un conjunto de lugares funcionales de la satisfacción de las necesidades que a lo largo del periodo de confinamiento se fueron presentando atendiendo al cuidado, a la salud, a la

educación, a la protección y al desempeño profesional de las docentes y sus familias. Barceló (2011) subraya que la vivienda y sus componentes influyen en la salud física y emocional de sus habitantes.

Respecto al ítem de si su estado de salud emocional durante el confinamiento afectó su productividad encontramos que el 42% está totalmente de acuerdo, 18% de acuerdo, 11% Neutral, el 24% en desacuerdo y el 5% totalmente en desacuerdo. La alta incidencia de este ítem fue abordada cualitativamente por medio de la entrevista a través de las siguientes preguntas detonantes: ¿Recuerda algún acontecimiento emocional de gran intensidad que le haya afectado en su desempeño como maestra durante la contingencia por COVID-19?, a este respecto se presentan los siguientes testimonios:

Un día mi hijo de tres años no quería hacer la tarea y agarraba el lápiz todo chueco y yo bien desesperada porque...¿cómo era posible que yo no pudiera motivar a mi hijo de tres años a agarrar bien el lápiz?!!!, así que le di un manotazo y el empezó a llorar desconsoladamente y yo con él (llora). Tuve que decirle a mi directora que me disculpará pero ocupaba desconectarme del trabajo y es fecha que a mi esposo no le he podido contar lo que paso. Docente 4CRJN (comunicación personal, 14 de octubre, 2023).

De acuerdo con Wagon (2021) es en el ámbito doméstico donde las tareas de cuidados se multiplicaron y esto repercutió de manera directa en una sobrecarga para las mujeres quienes tradicionalmente y debido a la división del trabajo doméstico les ha sido asignado el rol de cuidadoras al interior y el exterior del hogar. Son las mujeres las que se vieron sobre saturadas y que además dan por hecho que es el rol que les corresponde, lo cual explicaría que la Docente 4CRJN no haya podido externarlo con su esposo, porque es algo que corresponde a las mujeres entender, no a los hombres.

Al respecto Falú (2020) subraya que se mantiene en el imaginario una estructura patriarcal en la cual el varón es ubicado como proveedor y la mujer como responsable del hogar y de la reproducción, dicho orden en medio de una crisis sanitaria generó una sobre demanda a las mujeres especialmente porque al igual que sus parejas, ellas también trabajan.

Lo más fuerte para mí fue lo que vivimos con mi suegro y mi suegra, yo no me había dado

cuenta de que mi suegro maltrataba muy feo a mi suegra. Vivíamos ahí mi esposo y yo desde que nos juntamos, pero como siempre llegábamos tarde y sólo a cenar y luego encerrarnos a ver la televisión pues no sabíamos el infierno que mi suegra vivía, pero pues él poco a poco fue sacando su verdadero yo frente a mí y a mi esposo, una persona muy violenta y además tenía otra familia y su coraje es que por la contingencia no podía salir a verla. Docente 3SUP (comunicación personal, 30 de septiembre, 2023).

El estrés y ansiedad generada por el confinamiento y la frustración de los hombres al no poder ejercer su rol de proveedor o de mantener su vida laboral regular y de control en el ámbito público genera un aumento de las reacciones violentas de acuerdo con Drazer (2021). La estructura de la violencia, afirma Segato (2003) está conformada por la tensión entre lo que la autora define como sistema de status, que está inscrito en el orden moral de nuestro actuar y el sistema de contrato, relacionado con la ley. Es en el sistema de status en donde se asienta la exacción del poder femenino y es lo que establece la sumisión, la domesticidad a través de la cual el hombre ejerce su dominio (Segato, 2003, p. 144).

Regresando al testimonio de la Docente 3SUP respecto a que “el suegro fue sacando su verdadero yo” o “su coraje es que por la contingencia no podía salir a verla (a la otra familia), explicará Segato que a los hombres les es prácticamente imposible lidiar con la frustración a diferencia de las mujeres quienes culturalmente tienen una mayor capacidad para adaptarse a circunstancias nuevas y complejas.

Conclusiones

Este artículo pretende ser un aporte a los estudios sobre las mujeres en el magisterio que ya López (2016) había señalado como escasos. Así mismo se propuso contribuir a los estudios sobre el campo social en un momento crítico de la historia contemporánea narrado desde la voz de una figura clave: las maestras. La pandemia, de acuerdo con Román et al. (2020), fue también la oportunidad para analizar la forma en que las maestras se situaron al vivir un acontecimiento súbito que obliga a un sistema educativo y a sus protagonistas a la adaptación y al cambio.

Al tratarse de avances preliminares de una investigación mixta con énfasis en lo cualitativo nos facilita acceder a momentos determinantes durante la pandemia dotando de un orden la

sucesión de hechos que tuvieron lugar en Tamaulipas no solo como un hecho aislado, sino como parte de un proceso articulado y contextualizado.

Así mismo brindó narraciones específicas de un grupo social y que confirma lo que la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020a) suscribió sobre los impactos de la pandemia del COVID-19 y la develación de desigualdades estructurales particularmente para las mujeres.

Los hallazgos muestran hasta ahora que las medidas adoptadas al cierre de los centros educativos y la adopción del confinamiento, el distanciamiento físico y la preparación del ámbito doméstico como espacio de trabajo dio como consecuencia afectaciones diferenciadas en razón de género y confirma lo expuesto por Azra (2020): la pandemia del COVID-19 y las medidas implementadas impactaron de manera inédita en la organización de los cuidados, ya que la cancelación de las clases presenciales y la imposibilidad de acceder a estancias o espacios de cuidado fuera del hogar (ya sea en instancias diseñadas para ello o mediante la familia extendida) generaron una sobrecarga al interior de las familiares y modificaron su organización. Responde de alguna manera a lo ya planteado por Czytajlo (2020) sobre si los espacios domésticos se encontraban preparados para hacer frente a los desafíos que la pandemia impuso y qué condiciones debieran preverse para ello. Se propuso subrayar la relevancia de los cuidados y el bienestar y el papel que jugaron las maestras en este rubro viendo con ello magnificadas sus actividades en el espacio doméstico. En las narrativas de las docentes se abordó también como el recrudecimiento de la violencia dejó su huella durante la contingencia y de lo cual las cifras ya nos habían advertido.

El artículo busca ser un aporte sobre la importancia de efectuar investigaciones y recolectar datos con grupos específicos de la sociedad que coadyuven en la comprensión de factores de riesgo agrupados y focalizados, en base a una muestra estadística significativa para análisis diferenciados que aporte al diseño de intervenciones ante situaciones excepcionales particulares que aminoren los efectos y las consecuencias de estos en el inmediato, mediano y largo plazo, así cómo se evalúe la pertinencia de una política educativa de los cuidados y el bienestar en momentos en situaciones críticas que permitan asumir los desafíos (socio sanitarios, desastres medio ambientales o contextos de desastre) ya que de acuerdo a autores como Davis (2006, 2020) o como CEPAL (2020) podrían ser la constante del siglo XXI.

Referencias

- Aragão, M. (2022). Cartografía social feminista: alternativas y (re)existencias de las quebradoras de coco babasú en la comunidad Ludovico, Maranhão-Brasil. *Intersticios de la política y La Cultura. Intervenciones Latinoamericanas*, 11(21),35–62. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/intersticios/article/view/37638>
- Arza, C. (Ed) (2020). Familias, cuidado y desigualdad. En Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. (Ed.), *Cuidados y mujeres en tiempos de COVID- 19. La experiencia en la Argentina* (pp. 45-64). CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/dddccc35-245e-4a5a-8769-54c21f69a88c/content>
- Bacherlard, G. (2000). *La formación del espíritu científico*. Siglo XXI
- Barbosa, G., Zacarías-Salinas, X. y Montes, R. (2023). Satisfacción residencial y habitabilidad del espacio doméstico como condicionantes de salud durante la pandemia por COVID-19. En L. Peña. (Coord.) *Patrimonio, Espacio Habitable y Confort* (pp. 173-192). Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Barceló, C. (2011). Vivienda saludable: un espacio de salud pública. *Revista Cubana de Higiene y Epidemiología*, 50(2), 131-135.
- Butirago, R., y Molina G., (2021). Profesorado, emociones y escuela: Reflexiones en tiempo de pandemia-Covid-19. *Revista Habitus: Semilleros de Investigación*, 1(1), <https://doi.org/10.19053/22158391.12551>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2020). La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe. <https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2021/06/b.-Crisis-de-cuidados.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, y la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, la Ciencia y la Educación, UNESCO, (2020). La CEPAL y la UNESCO publican documento que analiza los desafíos para la educación que ha traído la pandemia en América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-cepal-la-unesco-publican-documento-que-analiza-desafios-la-educacion-que-ha-traido-la>
- Czytajlo, N. (2020). Desafíos para ciudades equitativas: desigualdades, género y cuidados en el territorio. En Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. (Ed.), *Género y (des)*

- igualdades: tensiones en debate* (pp.82-89). CLACSO.
<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/138742>
- Davis, M. (2006). *El monstruo que llama a nuestra puerta: La amenaza global de la gripe aviar*. Intervención cultural.
- Davis, M. (20020). *Llega el monstruo: COVID 19, gripe aviar y las plagas del capitalismo*. Capitán Swig
- Diario Oficial de la Federación, DOF. (2020). ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020#gsc.tab=0
- Drazer, M. (8 de marzo de 2021). “Cunde la alarma ante la posibilidad del fin del orden patriarcal”. Made for Minds. <https://www.dw.com/es/cunde-la-alarma-ante-la-posibilidad-del-fin-del-orden-patriarcal-dijo-rita-segato-a-dw/a-56809492>
- Extremera, N., Fernández-Berrocal, P., & Durán, A. (2003). Inteligencia emocional y burnout en profesores. *Encuentros en Psicología Social*, 1(5), 260-265.
- Falú, A. (2020). La vida de las mujeres en confinamiento en las ciudades fragmentadas. Un análisis feminista de los temas críticos. *Astrolabio*, (25), 22-45.
- Flores-Márquez, D., y González, R., (2021). *La imaginación metodológica: Coordinadas, rutas y apuestas para el estudio de la cultura digital*. Tintable.
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) (2015). Los Docentes en México. Informe 2015. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1I240.pdf>
- Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU). (2018). *Education: percentage of female teachers by teaching level of education*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). <http://data.uis.unesco.org/index.aspx?queryid=178>.
- Johnson, B., & Onwuegbuxie, A. (2004). Mixed method's research: A research paradigm whose time has come. *Educational Research*, 33(7), 14-26.
- López, O. (2016). Reflexiones sobre los aportes y retos del a perspectiva de género a la historiografía de la educación en México. En Aguirre, M.E. (Coord.), *Historia e historiografía del a evaluación en México: hacia un balance, 2002-2011*. ANUEIS
- Maturana, H. (1990). *Emociones y lenguaje en educación y política*. Paidós

- Mills, W. (2003). *La imaginación sociológica*. Fondo de Cultura Económica.
- Moscoso, J. (2017). Los métodos mixtos en la investigación en la educación: hacia un uso reflexivo. *Cadernos de Pesquisa*, 47(164), 632-649.
<https://www.scielo.br/j/cp/a/CWZs4ZzGJj95D7fK6VCBFxy/?format=pdf&lang=es>
- Organización de las Naciones Unidas – Mujeres (ONU-Mujeres) (2020) *La pandemia en las sombras: violencia contra las mujeres durante el confinamiento*.
<https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>
- Organización de los Estados Americanos, OEA (2020). *COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados*. Comisión Interamericana de Mujeres.
<https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (2020a). *El avance de las mujeres hacia la igualdad de género se estanca*. Nueva York. <https://www.un.org/development/desa/e>
- Organización de la Naciones Unidas, ONU. (2020b). *Informe de políticas: La educación durante la COVID-19 y después de ella*.
https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/2020/09/policy_brief__education_during_covid-19_and_beyond_spanish.pdf
- Organización Panamericana de Salud, OPS, (2020). *La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia*. <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia>
- Ramacciotti, K. (2020). Cuidar en tiempos de pandemia. *Descentrada. Revista Interdisciplinaria de Feminismos y Género*, 4(2), e126.
<https://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/DESe126/12574>
- Román, F., Forés, A., Calandri, I., Gautreaux, R., Antúnez, A., Ordhei, D. Calle, L., Poenitz, V., Correa, K., Torres, S., Barceló, E., Conejo, M., Allegri, R. y Ponnet, V. (2020). Resiliencia de docentes en distanciamiento social preventivo obligatorio durante la pandemia de COVID-19. *JONED. Journal of Neuroeducation*, 1(1), 76-87.
<https://revistes.ub.edu/index.php/joned/article/view/31727/31846>
- Romero, R. (2015). *Diseño político-administrativo y capacidad institucional de la Subsecretaría de Educación Básica (1978-2012)*. [Tesis Doctoral, Universidad Nacional Autónoma de

- México]. Archivo digital. <http://132.248.9.195/ptd2015/agosto/0732909/0732909.pdf>
- Romero, R. (2016). Una Subsecretaría de educación básica semi-profesionalizada. *Nexos*. <https://educacion.nexos.com.mx/una-subsecretaria-de-educacion-basica-semi-profesionalizada/>
- Romero, R. (2020). Ser maestro o maestra en tiempos de pandemia. *EF Educación Futura. Periodismo de Interés Público*. <https://www.iisue.unam.mx/medios/educacion-futura-rosalina-romero-gonzaga-becaria-posdoctoral-iisue-879.pdf>
- Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET) (2020). *Anuario de la estadística educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2020-2021*. SET. https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2021/04/anuario_estadistica-2020-2021.pdf
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2020). *Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911*. <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/docentes.html>
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Wagon, M. (2021). Crisis de cuidados y violencia contra las mujeres. Un análisis de la repercusión de la pandemia del COVID-19 en la vida de las mujeres. *Argumentos, Revista de Crítica Social*, (24), 166-190. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/6981/5834>

Notas _____

¹ Los resultados en este artículo son parciales y forman parte de un proyecto de investigación de tesis de doctorado denominado “Afectaciones de la pandemia de COVID-19 en la actividad profesional, familiar y emocional de los maestros y las maestras del sistema básico de zonas rurales y urbanas en el Estado de Tamaulipas” del Posgrado Gestión e Innovación Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) y cuenta con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencias, Humanidades y Tecnología (CONAHCYT).

Género, salud y cuidados: desigualdades, experiencias e identidades

Estrategias de manejo emocional y cuidados en defensoras del territorio en Jalisco

Fair share for health and care:gender and the undervaluation of health and care work

*Daniela Mabel Gloss Nuñez**

Resumen: Esta ponencia presenta un análisis preliminar de resultados de la investigación en curso: Política de los cuidados. Las luchas de las mujeres por la defensa del territorio en Jalisco. Una aproximación desde la investigación vinculada. Se abordará principalmente la dimensión emocional y su relación con las redes de cuidados que tejen e intersectan a las mujeres defensoras del territorio en Jalisco. Las mujeres defensoras del territorio son interpeladas y agraviadas por las implicaciones de las problemáticas socioambientales en sus vidas cotidianas; en especial, con respecto a las relaciones y labores de cuidado que despliegan y desempeñan en múltiples dominios socioespaciales: cuerpo, hogar, grupo, comunidad y naturaleza.

Abstract: This paper presents a preliminary analysis of the ongoing research: Politics of care. Women's struggles for land defense in Jalisco. The main focus is the emotional dimension and its relationship with the care networks that interweave and intersect with women defenders of the land in Jalisco. Women defenders are challenged and aggrieved by the implications of socio-environmental issues in their daily lives; especially concerning relationships and care tasks they deploy and perform in multiple socio-spatial domains: body, home, group, community, and nature. This grievance, or collective sense of injustice, propels territorial defense; a process that, in itself, has various implications on the relationships and care tasks that are especially deployed in the family, group, and community.

Palabras clave: cuidados; emociones; mujeres; defensa del territorio; reglas del sentir.

Introducción

Esta ponencia presenta un análisis preliminar de resultados de la investigación en curso: Política de los cuidados. Las luchas de las mujeres por la defensa del territorio en Jalisco. Una aproximación desde la investigación vinculada. Se abordará principalmente la dimensión emocional y su relación

* Doctora en Ciencias Sociales con orientación en Desarrollo Regional de la Universidad de Guadalajara. Líneas de investigación: Conflictividad socioambiental defensa del territorio, emociones, comunicación y cuidados. Académica de tiempo fijo del Centro Interdisciplinario para la Formación y Vinculación Social, en ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara.

con las redes de cuidados que tejen e intersectan a las mujeres defensoras del territorio en Jalisco. Las mujeres defensoras del territorio son interpeladas y agraviadas por las implicaciones de las problemáticas socioambientales en sus vidas cotidianas; en especial, con respecto a las relaciones y labores de cuidado que despliegan y desempeñan en múltiples dominios socioespaciales: cuerpo, hogar, grupo, comunidad y naturaleza (Harcourt y Escobar 2002,2007; Gloss, 2017; Gloss, 2021). Dicho agravio, o sentimiento de injusticia colectiva (Paz, 2012; Poma 2015), propulsa la defensa del territorio; un proceso que, en sí mismo, tiene diversas implicaciones en las relaciones y labores de cuidado que se despliegan especialmente en la familia, el grupo y la comunidad (Gloss, 2021).

En este marco, destacan aquellas tareas de cuidado que son fundamentales para el sostenimiento de los colectivos y sus actividades, pero que frecuentemente son invisibilizadas o una carga que suelen asumir las mujeres cuando pertenecen a colectivos mixtos, y que las aleja de poder desempeñar otras actividades. Las mujeres han desarrollado diversas estrategias de manejo emocional (Hochschild, 2003) para poder sostener, pero también transformar, las redes de cuidado que se tejen en la defensa del territorio y en las distintas dimensiones socioespaciales que ésta atraviesa e impacta. Mediante dichas estrategias las defensoras enfrentan emociones hegemónicas frecuentemente inmovilizadoras como miedo, culpa, vergüenza, impotencia, rabia, tristeza y desesperanza (Gloss, 2021). Dichas emociones, que forman parte de su cultura afectiva, y que son pautadas por diversas reglas del sentir ligadas al género, así como a la clase y la etnicidad (Hochschild, 1979, 2003).

En este trabajo presentaré primeramente una breve contextualización al respecto de las condiciones de crisis de cuidados y crisis socioambiental que se experimenta en el mundo y bosquejo la forma en la que determinan y afectan las vidas de las mujeres en México, Latinoamérica y el mundo. Posteriormente, abordaré el planteamiento teórico desde el cual parto para analizar la dimensión emocional de los cuidados en las luchas por la defensa del territorio de las mujeres. En tercer lugar, detallo al respecto de la aproximación metodológica desde la cual se ha desarrollado esta investigación. Finalmente procederé con la presentación y análisis preliminar de resultados e intuiciones generales derivadas del trabajo de campo realizado hasta el momento con mujeres defensoras en 9 de las 12 regiones del estado de Jalisco, a partir de 30 entrevistas narrativas a profundidad y 8 grupos de discusión.

Las mujeres ante la crisis de cuidados y la crisis socioambiental: Un contexto general

Como respuesta a las desigualdades enraizadas en el género como un constructo social determinante para sostener las relaciones de poder, explotación y dominación, en la actualidad las mujeres sobresalen como líderes de múltiples luchas; entre ellas, aquellas por la defensa del territorio en escenarios de conflictividad socioambiental. Entiendo los territorios que atraviesan situaciones de conflictividad socioambiental como espacios sociales que se encuentran en una situación de afectación ambiental y que a partir de la formación de colectividad y el trabajo sobre alternativas de apropiación del espacio y por tanto, de habitar y producir el lugar (Gloss, 2017).

La apropiación del espacio y la defensa del territorio operan en distintos dominios o dimensiones socioespaciales: cuerpo, hogar, comunidad, grupo, naturaleza y espacio público. En el caso de las mujeres en estos escenarios, la esfera de los cuidados es fundamental en ambos procesos: apropiación del espacio y defensa del territorio. Los cuidados son la base de la reproducción y mantenimiento de la vida, por lo tanto, son una dimensión en y desde la cual se hace y es posible hacer política. En el caso de las mujeres defensoras del territorio dicha esfera se complejiza frente a su participación política en el marco de las luchas por la defensa del territorio y la vida, lo cual se discutirá más adelante.

Los movimientos y organizaciones que defienden su territorio en el mundo y Latinoamérica luchan por la supervivencia y la vida; además defienden otras formas de relacionarse con la naturaleza, habitar y producir territorios, por lo que tienen importantes implicaciones culturales. Las luchas por la defensa del territorio se han observado con mayor fuerza en espacios periurbanos y rurales, aunque cada vez cobran mayor presencia en las urbes. Numerosos estudiosos han señalado que lo que les distingue de los movimientos ambientalistas del “Norte Global”, o los países más privilegiados económicamente, es que son luchas por la supervivencia que se vuelven parte del cotidiano de las personas, son “resistencias cotidianas”, que además ponen en juego distintos saberes y formas de vida (Martínez Alier, 2005; Zibechi, 2012).

Las mujeres, especialmente en países y comunidades con menor privilegio económico, enfrentan múltiples vulnerabilidades articuladas. Frente a los roles de género socialmente establecidos en función de la reproducción de la vida, las mujeres fungen como encargadas principales del cuidado familiar y comunitario. Esta tarea es compleja ante las diversas condiciones socioculturales, sanitarias, económicas y políticas de desigualdad social, por lo que las afectaciones

socioambientales se traducen en un crudo aumento de cargas de cuidado; algo que se exacerbó con la pandemia de Covid-19. Las mujeres enfrentan diversos impactos sobre la salud familiar y formas de vida comunitaria ante la falta de acceso a bienes naturales y medios de supervivencia, como agua limpia y alimentos sanos y accesibles, la contaminación ambiental, el despojo y el desplazamiento forzado. Este aspecto se vuelve más notorio en comunidades rurales y pequeñas comunidades periféricas, en transición, -que son absorbidas por las urbes-. Ante las dobles o triples jornadas de las mujeres en todo el mundo, estas condiciones implican retos adicionales de cuidado y autocuidado, que además obran en perjuicio de su calidad de vida y aumentan las dificultades para acceder a educación, salud, participación política, empleo, y merman la posibilidad de construir un proyecto de vida digno.

En este panorama, las mujeres se posicionan como figuras de liderazgo en las resistencias de conflictividad socioambiental. Parte de estas luchas se vinculan con los ecofeminismos, feminismos indígenas, afrodescendientes y comunitarios; con la agroecología, la construcción de ecotecnologías y con la economía social solidaria. Frente a la vinculación con universidades y ONG, cada vez con mayor frecuencia forman a sus propias intelectuales y portavoces para garantizar su autorrepresentación. Diversas defensoras logran incorporar o reivindicar, gradualmente y con dificultades, formas alternativas de consumo y producción a sus actividades de cuidado y reproducción del hogar, pero también una serie de saberes y habilidades que impactan su identidad. Así mismo, tanto las cargas emocionales y de cuidado derivadas de la situación de afectación ambiental, como su participación política y liderazgo en estas luchas, profundiza la vulnerabilidad social de las mujeres defensoras del territorio. En el tejido de ambos aspectos, enfrentan una serie de dificultades familiares y comunitarias que implican distintos tipos de sobrecarga, tensiones y violencias como respuesta a su participación política y a la amenaza a la estabilidad de los sistemas de cuidado actuales. Así, en este panorama, es fundamental pensar a las mujeres defensoras frente a los cuidados desde el contexto general de las mujeres en el mundo, en Latinoamérica y en México, mismo que abordaré a continuación.

Cuidados y mujeres a nivel global

Las mujeres siguen siendo el pilar fundamental de la economía de cuidados en el mundo. Ellas constituyen el 67% de la fuerza de trabajo que solventa cuidados sociales y de salud, de forma

remunerada y no remunerada. Las mujeres desempeñan el 76% de actividades de cuidado no pagadas (OMS, 2024, p. vii). Durante la pandemia, las responsabilidades de salud y cuidado, incluyendo el trabajo no pagado, casi se duplicaron; fueron las mujeres quienes absorbieron la mayor parte de la carga (OMS, 2024). La dimensión del trabajo no pagado de cuidados y de salud es ampliamente devaluada y feminizada, pues es social y económicamente conveniente; no se suele contabilizar, visibilizar y subsidia la operación de instituciones privadas y públicas. Frecuentemente implica malas condiciones de trabajo y se perciben como actividades de menor estatus social. Así, algunas ocupaciones de salud y cuidados se tratan como extensiones del trabajo doméstico no pagado de las mujeres.

Las crisis que se intersectan, especialmente en el panorama pandémico -social, de salud, económica y ambiental- tienden a profundizar las desigualdades de género e impactan de forma desproporcionada a las mujeres. Así, las vulnerabilidades múltiples que las mujeres experimentan cotidianamente, en un panorama pandémico y de crisis socioambiental, y civilizatoria generalizada, se diversifican. En un informe reciente, la OMS señaló un mayor recrudecimiento de la subvaluación del trabajo de cuidados y salud a raíz de la pandemia de Covid-19 (OMS, 2024, p. 5). De acuerdo con esta organización, el progreso hacia el cierre de la brecha de género global se revirtió; mujeres y niñas del mundo, que ya enfrentaban disparidades antes de la pandemia, experimentaron dificultades económicas, de salud, un aumento de responsabilidades sobre el cuidado no pagado y niveles exponencialmente más altos de violencia en razón de género.

Durante 2022, 31.7 millones de personas de 15 años y más brindaron cuidados a integrantes de su hogar o de otros hogares, 75.1 % fueron mujeres y 24.9 % hombres (INEGI, 2023, p.3). Las cuidadoras principales de infancias (96%) y adolescentes son mujeres (90.3%). Las cuidadoras en México reflejan desgaste resultante de su participación central en las tareas de cuidado; afirmaron sentir cansancio derivado de esta actividad (39.1%), disminución de tiempo de sueño (31.7%), sentir depresión (16.3%) y sufrir afectaciones en su salud (12.7%) (INEGI, 2023, p. 3). Las percepciones sociales del cuidado reflejan las bases ideológicas y las normas morales sobre las que se sustentan los sistemas de cuidados en México. Éstos mantienen una base familiarista y feminizada. Así, entre las personas cuidadoras de 15 a 60 años, 42.7 % estuvo en desacuerdo con la idea de solventar los cuidados de la primera infancia con educación inicial, guardería o estancia infantil, de estas, un 53.5% mencionó como motivo “creer que el cuidado es responsabilidad de la

madre, padre o la familia” y un 21.4% que “en las estancias tratan mal a las niñas y los niños” (INEGI, 2023, p.4). De igual forma, con relación al cuidado de personas adultas mayores, 50.6 % expresó estar en desacuerdo con que “se las lleve a una institución para su cuidado, solo unas horas al día, durante todo el día o de tiempo completo” (p. 4).

Estos datos ayudan a explicar las cargas adicionales o la sobrecarga que pueden significar las afectaciones ambientales a los entornos de vida de las mujeres, sus familias y comunidades; así también se reafirma lo frágiles que pueden ser los equilibrios de los sistemas de cuidados familiares y comunitarios, la vulnerabilidad de las mujeres cuidadoras y el agravio múltiple que puede significar la afectación a los entornos de vida, la salud y el acceso en calidad y cantidad a los bienes naturales necesarios para subsistir. Simultáneamente, los datos que describen la situación de cuidados en México también ayudan a comprender por qué, en una buena parte de los casos, el hogar y la comunidad son las principales dimensiones socioespaciales de tensión y juicio social ante el involucramiento de las mujeres en actividades adicionales como las implicadas en la defensa del territorio, especialmente las que desempeñan la mayor parte de los cuidados domésticos (Gloss, 2015, 2017, 2021).

La participación política de las mujeres defensoras en México Latinoamérica añade una capa de complejidad adicional: las mujeres que logran movilizarse por la defensa de su territorio se ven obligadas a replantear o limitar su tiempo para realizar actividades cotidianas de cuidado doméstico, comunitario y autocuidado, lo que agrava su vulnerabilidad social -y las de quienes cuidan- y las expone a múltiples violencias, especialmente de género, en relación con su participación política en arenas tradicionalmente lideradas por los hombres tales como la comunidad o el espacio público. Así, se identifica una triple problemática: 1) el conflicto por el acceso a la naturaleza y las apropiaciones del espacio, que 2) se entreteje y pronuncia mediante las desigualdades de género existentes en la distribución de los recursos y el uso del espacio, y 3) la dedicación a la defensa del territorio implica tareas adicionales de cuidados para las mujeres en otras esferas sociales.

Las acciones de las mujeres ante estas afectaciones a la vida y a sus labores de cuidado, tanto familiares como comunitarias, representan disrupciones a los mandatos de género y cuidados establecidos; esto implica una serie de tensiones que ocurren a nivel individual, familiar, grupal y comunitario. Por otro lado, es necesario problematizar, el hecho de que las formas organizativas se

asemejen a la familia, y en ocasiones, fugan como extensión de ella, pues implica también que las mujeres se tornen cuidadoras principales en las dimensiones grupales.

Coordenadas teóricas generales: Abordar las emociones en la dimensión de los cuidados
Últimamente, el cuidado colectivo, comunitario y el autocuidado son una discusión ineludible cuando se habla de las luchas sociales en general y en particular de las mujeres. Entendemos el cuidado a partir de la perspectiva de Graham, quien señala que tiene dos dimensiones inseparables, pero analíticamente distintas en la experiencia de dar y recibir cuidados. Las primeras son materiales: cuidar como trabajo, como una labor hacia la reproducción de la familia (trabajo doméstico rutinario, cuidado infantil, trabajo de atención a necesidades físicas de personas dependientes) y, en segundo lugar, psicológica: cuidar como un fenómeno emocional que involucra sentimientos de amor y afecto y el proporcionar soporte emocional. Para Graham, cuidar involucra ambos, trabajo y amor, ambos en la transacción de bienes y servicios y en la expresión del sentir. Desde esta perspectiva, es esta naturaleza dual de cuidar, como ambos, trabajo y amor -dimensión emocional- lo que explica su carácter de género y su localización dentro de las relaciones familiares. La naturaleza del cuidado está atada con las cualidades socialmente construidas de lo femenino y la localización socialmente estructurada de las mujeres en las “relaciones íntimas” de la familia dentro del dominio doméstico. Así mismo, esta investigación se coloca desde una perspectiva holística de los cuidados que contempla el autocuidado, pero también los cuidados que se tejen con la naturaleza, en profundas relaciones de interdependencia, que al igual que las tareas de cuidados no remuneradas de las mujeres, se encuentran frecuentemente invisibilizadas. Cuidar el cuerpo, las emociones y la naturaleza implica hacer frente a relaciones de poder que perpetúan y mantienen las violencias y vulnerabilidades que las mujeres enfrentan cotidianamente.

Considero fundamental mantener una mirada crítica sobre los cuidados, no como un mandato de género que implique romantizar sus formas dominantes. Así se coloca como necesaria la conceptualización compleja del cuidado como una dimensión que se teje desde lo “íntimo” hasta lo público, pero que se vive, experimenta y conceptualiza desde bases muy diferentes, de profunda desigualdad; especialmente frente a la afectación socioambiental.

La plataforma teórico-analítica de esta investigación propone cuatro dimensiones principales de los cuidados para abordar el caso de las mujeres defensoras del territorio: 1) La

dimensión sociocultural, de clase, geografía y etnicidad y condición familiar – madres, cuidadoras de personas enfermas, mayores o infancias; 2) La dimensión emocional – emociones, reglas del sentir y estrategias de manejo emocional (Hochschild, 1979, 2003; Jasper, 2018), experiencias de vida significativas, espiritualidad y apego al lugar (Low y Altman, 1992); 3) La dimensión política implicada en el proceso de defensa del territorio - autonomía, autogestión y autodefensa (Zibechi, 2012; Regalado, 2013), organización y movilización social, subjetividad política y movilización de saberes-, y 4) La dimensión económica-material de los cuidados - prácticas de cuidado, cargas, tiempos y recursos materiales dedicados, niveles de dependencia, relaciones de solidaridad y relaciones de carácter obligado-. Abordo teóricamente estas dimensiones en el entrecruce de nociones de la economía feminista, la ética del cuidado, la sociología de las emociones, la antropología ambiental y la ecología política feminista.

Estas cuatro dimensiones de los cuidados en el marco de procesos de defensa del territorio se analizarán a la luz del marco elaborado por el grupo *Mujeres y las políticas del lugar* (Escobar y Harcourt, 2007), que plantea desde la ecología política feminista, que la defensa del territorio se gesta en diversos dominios socioespaciales: cuerpo, familia, comunidad, grupo (Gloss, 2017), espacio público y naturaleza (Gloss, 2021). En estos dominios socioespaciales se tejen múltiples relaciones y prácticas de cuidados, que implican emociones, saberes, espiritualidad y formas de hacer política en y desde el lugar y los cuidados. La ecología política feminista y la economía feminista señalan la importancia de incorporar una mirada interseccional, pues plantean que el género es “una variable crítica que conforma el acceso de los recursos, y su control, al interactuar con la clase, la casta, la raza, la cultura y la etnicidad para, así, dar forma a los procesos de cambio ecológico” (Rocheleau, Thomas-Slayter y Wangari, 2004, p. 345).

Los discursos globales dominantes de desarrollo económico y sustentable han invisibilizado las esferas feminizadas de consumo, producción y reproducción (Harcourt y Stremmlaar, 2012). De esta forma, la ecología política feminista invita a enfocarse en las luchas de las mujeres por crear, sostener o revivir economías locales y ambientales, en una constante negociación de distintas estructuras de poder (Harcourt y Stremmlaar, 2012). Desde esta perspectiva, la posibilidad más grande para una transformación en la sustentabilidad ambiental se puede encontrar en las actividades innovadoras de las mujeres durante sus labores convergentes y cotidianas de consumo, cuidado, producción y reproducción en múltiples dominios socioespaciales

(Harcourt y Stremmlaar, 2012). Un abordaje multidimensional, permitirá abarcar la complejidad de estos procesos y bosquejar conexiones con su alcance político, así como entrever las condiciones de desigualdad que deben atenderse desde la responsabilidad social de los múltiples actores implicados, la legislación y las políticas públicas.

Dimensión emocional: Estrategias de manejo emocional ante emociones dominantes

Este trabajo en específico se centra en la dimensión emocional de la experiencia de defensa del territorio de las mujeres en relación con la esfera de los cuidados y su tejido con las demás dimensiones mencionadas. La discusión se enfocará, en las estrategias de manejo emocional que las defensoras despliegan frente a emociones dominantes que las obstaculizan y vulneran. Los conceptos centrales para articular la discusión serán: emociones, reglas del sentir, manejo emocional, emociones dominantes y emociones de resistencia.

De acuerdo con Hochschild (2003) una emoción es una orientación o señal corporal hacia una acción real o imaginaria. Las emociones advierten sobre la posición del sujeto en torno a eventos internos o externos; son formas de ubicarse en el mundo (Hochschild, 2003, p.28). La interpretación de una situación de acuerdo con las emociones demostradas permite acceder a los marcos interpretativos y pautas de comportamiento del sujeto; éstos responden a la forma en que siente o interpreta una realidad o cómo le parece correcto sentirla (2003, p. 32).

Las reglas del sentir son el conjunto de normas y pautas, social y culturalmente determinadas, de la emocionalidad. Éstas son derechos y deberes emocionales que fijan duración, dirección, fuerza, tiempo y lugar de una emoción (Hochschild, 1979, 2003). Las reglas del sentir anteceden la acción y regulan la forma en la que las personas intentan o no sentirse de acuerdo con lo que socialmente pautado como apropiado ante una situación. Así, las reglas del sentir son incorporadas por el sujeto para cumplir con las definiciones oficiales de lo que se debe sentir frente a una serie de situaciones. Las reglas del sentir guían el manejo emocional y establecen el sentido de legitimidad, derechos u obligaciones de los intercambios emocionales. Estas reglas se tornan evidentes en la intersección entre “qué es lo que siento” y “qué debería sentir” (Hochschild, 2003). Así, las reglas del sentir se reconocen en las formas en que los sujetos evalúan sus emociones, cómo otras personas evalúan las demostraciones emocionales y por las sanciones sociales que derivan de dichas evaluaciones. Hochschild reconoce que los diversos grupos sociales tienen

formas especiales de reconocimiento de las reglas del sentir, este reconocimiento además tiene recordatorios y sanciones encaminados a hacerlas cumplir, que varían de acuerdo con el grupo.

Por otra parte, cuando los sujetos no sienten lo que está prescrito sentir, para evitar sanciones, pueden intentar adecuarse a través de lo que esta autora denomina manejo emocional, que se presenta a partir de dos modalidades: 1) actuación superficial, una demostración emocional a través de la expresión corporal, o 2) actuación profunda, que consiste en trabajar en la emoción de tal forma que se exprese de forma espontánea, pero que es auto-inducida (Hochschild, 2003). Las reglas del sentir pueden ser obedecidas a medias o desobedecidas y son terreno de lucha política. El “deber sentir” que devela las reglas del sentir dominantes en comunidades, grupos o familias, también señala las emociones y reglas del sentir dominantes, que son propias de contextos y culturas emocionales específicas, y que a la vez responden a condiciones estructurales y coyunturales, así como a factores biográficos, familiares e individuales. En este sentido, desde lo planteado por Whittier (2001) y profundizado por Gravante y Poma (Gravante, 2020; Gravante & Poma, 2018), con base en la propuesta de Hochschild (1979,2003) se llega a las emociones de oposición a las dominantes, las “emociones de resistencia”, a partir de estrategias de manejo emocional; mediante actuación superficial, así como actuación profunda.

Entiendo las emociones de resistencia como emociones vinculadas a la experiencia de resistencia, en este caso la de defensa del territorio (Whittier, 2001; Gravante, 2020). Las emociones de resistencia son de oposición (Whittier, 2001) a las emociones y reglas del sentir dominantes que son instauradas por las instituciones sociales, las culturas emocionales y aspectos contextuales que van desde lo micro a lo macro.

Coordenadas metodológicas: Una apuesta crítica y comprometida

Esta investigación se formula y realiza desde una metodología cualitativa, centrada en la etnografía crítica, que habilita una perspectiva situada, cercana y políticamente comprometida con las formas de sentir, hacer en- y de significar el mundo de las colaboradoras de la investigación.

El énfasis en la producción conjunta y el tejido de narrativas polifónicas, y el análisis narrativo, se postulan como los principales insumos y procesos del trabajo de campo. El análisis narrativo permite dar cuenta tanto de la dimensión cognitiva como afectiva de las emociones, así como del contexto en el que emergen. La observación etnográfica, la entrevista narrativa a

profundidad y los grupos de discusión son las técnicas de producción de información utilizadas para la producción de estas narrativas pues permiten profundizar en la manera en la que las participantes organizan y sienten su experiencia.

El avance de resultados que se presenta actualmente se basa en 30 entrevistas a profundidad y 8 grupos de discusión, realizadas en nueve de las doce regiones del estado de Jalisco. En vista de que los mapeos de las luchas por la defensa del territorio en Jalisco son escasos, consideramos este proyecto una oportunidad para descentralizar la mirada de la Zona Metropolitana de Guadalajara y hacer el esfuerzo por observar y documentar las luchas de las mujeres en otras coordenadas del estado. El acercamiento de las investigadoras en este proyecto parte de la construcción de relaciones afectivas significativas con las participantes y una reflexión y autorreflexión constante. Esta ha sido una experiencia en ocasiones desafiante y dolorosa sobre de nuestras propias ilusiones, posibilidades y límites, así como nuestra condición de mujeres y cuidadoras de múltiples personas y procesos; la mayoría de nosotras, madres. Así, una buena parte del tiempo y la energía emocional en esta investigación se ha invertido en espejear o resonar la experiencia de las defensoras con la nuestra y manejar emocionalmente esas resonancias. Si bien nuestras posiciones son distintas y contrastes, también hemos encontrado puntos y sentires comunes.

En mi caso como investigadora líder, la propuesta de esta investigación parte de mi experiencia de vivirme madre en pandemia, sin haberlo planeado, trabajar en el último año de mi doctorado en dichas condiciones y continuar sin desconectar mis afectos de las mujeres defensoras y amigas que me acompañaron en momentos difíciles, en los que las cargas de cuidado se pronunciaron. En este proceso también enfrenté mis propios retos en cuanto a afectación ambiental y defensa de mi territorio inmediato, donde las personas defensoras de las que aprendí me guiaron y ubicaron en la práctica. De esta forma y desde mi propia posición pude encarnar una experiencia para nada igual, pero sí similar y llegar a un conocimiento mucho más profundo y sensible de lo que hubiera llegado a ser en otras condiciones contextuales y personales.

Una de las principales preocupaciones y dificultades metodológicas de este trabajo es encontrar maneras de narrar, analizar y reportar los resultados sin vulnerar o revictimizar. En el proceso de trabajar sobre temas afectivos y emocionales de las agrupaciones, así como los organizativos, unos de los cuestionamientos más fuertes e importantes han sido el que desde la academia se documenten y publique información sensible que pudiera ser estratégica para

desarticular y vulnerar a las personas defensoras del territorio. En este proceso, una de las principales líneas de trabajo de este proyecto, ha sido buscar la posibilidad de construir un “nosotras” que despersonifique, pero pueda enfatizar lo suficiente información que necesita señalarse y puede ser valiosa para el actuar cotidiano de otras mujeres, agrupaciones, así como orientar y evidenciar la responsabilidad, y el descuido de instituciones, empresas y personas en posiciones de poder y toma de decisiones.

Emociones y cuidados en mujeres defensoras de Jalisco

En este apartado discutiré las emociones dominantes y de resistencia relacionadas con trabajo y tareas de cuidado a las que las defensoras han hecho referencia en sus procesos. Las emociones dominantes centrales a partir de las que articularé la discusión son: 1) el miedo, con sus distintas variaciones y emociones relacionadas, 2) la culpa y la vergüenza y 3) la soledad. Cada uno de los siguientes apartados corresponderán a un análisis por emoción, aunque, como notará la lectora-lector las tres se articulan. En dicho análisis mencionaré las emociones de resistencia que se presentan en respuesta a dichas emociones dominantes y que forman parte de estrategias de manejo emocional de las mujeres defensoras para hacer frente a las reglas del sentir y del hacer -que orientan la acción- que subyacen a las emociones dominantes y los procesos sociales a las que se encuentran vinculadas.

El último apartado en esta sección corresponde al rol de liderazgo de las mujeres en la defensa del territorio y a todas las implicaciones frecuentemente poco discutidas que tienen dichos liderazgos. Esto especialmente en relación con que en este dominio socioespacial también son las principales responsables del trabajo de cuidado dentro de sus agrupaciones. La intención de este apartado es evidenciar procesos, roles y patrones que se replican desde los sistemas de género dominante dentro de las agrupaciones y que traen consigo diversas consecuencias, tanto para las mujeres como para las agrupaciones y sus luchas.

El miedo: Una emoción compleja que moviliza y desmoviliza

En términos de una lectura lineal de las trayectorias de defensa del territorio, la primera emoción por discutir es el miedo. El miedo tiene múltiples facetas y presentaciones y es de las primeras emociones a las que las mujeres refieren cuando relatan su experiencia de defensa del territorio. El

miedo ante las afectaciones ambientales y ver su futuro y el de su familia mermados se identifica como miedo ante la incertidumbre (Gloss, 2021). A este miedo lo acompañan el miedo a la enfermedad y a la muerte prematura, en lo personal y de los miembros de la familia, especialmente cuando los conflictos se relacionan con contaminación ambiental. Estos miedos se conjugan para dar lugar a la decisión de las mujeres de actuar y movilizarse frente a las afectaciones ambientales, aunque en muchos casos también pueden ser in- o desmovilizadoras. En este sentido, emociones como el miedo, los vínculos afectivos como el amor y el apego al territorio son centrales en el impulso de las personas que deciden defenderlo. En el caso de las mujeres cuidadoras principales, la posibilidad de la enfermedad, especialmente del desarrollo de enfermedades crónicas, o muerte prematura en la familia es aún más amenazador, pues implican un agravio a la maternidad, hacia el trabajo de cuidados y crianza hasta el momento realizado en el caso de los hijos, y además de distintos tipos de sufrimiento familiar, auguran una carga adicional de cuidados físicos y emocionales.

A medida que avanza la afectación socioambiental en un territorio, también avanza desarticulación de los sistemas de cuidados comunitarios y la sobrecarga de dichos cuidados en las cuidadoras principales a nivel familiar, en su mayoría a nivel mundial y nacional, mujeres. Este no es un tema exclusivo de las comunidades con afectaciones socioambientales severas, sino un fenómeno social observado en todo el mundo durante la pandemia de Covid-19; las familias se encontraban tan saturadas con la atención al interior, que, junto con las condiciones de aislamiento social, difícilmente podían voltear a ver a sus vecinos. No obstante, como se observa en escenarios de conflictividad socioambiental, también se ha documentado la participación de las mujeres durante la pandemia de COVID-19 en procesos de cuidados comunitarios y colectivización de los cuidados, especialmente en entornos de vulnerabilidad pronunciada (Ramírez, 2023)

Así, el miedo es también una emoción que invita a la acción para superarlo. Estas acciones entonces toman la forma de: resguardo, protección y defensa de las personas, seres y lugares con las que se hacia los que existe apego, y compromisos afectivos como el amor, el cariño o la lealtad. Así, en esta etapa inicial, las mujeres defensoras comienzan a construir sentido sobre su propia defensa. Después de un periodo inicial de acción, al colectivizar y poner en común el miedo, también emergen otras emociones, como la rabia o la esperanza.

Al sostener por un periodo de tiempo la acción y mediante el reconocimiento de la extensión de las afectaciones socioambientales, así como el calibre de sus promotores, las personas que se organizan suelen experimentar nuevamente el miedo, pero en forma de “miedo a la magnitud de lo que van a enfrentar” (Comunicación personal, 2021). Muchas mujeres lo han descrito como un “monstruo de mil cabezas o una hidra” (Comunicación personal, 2023). De este sentir, en conjunto con reacciones negativas, de crítica o juicio de familiares y miembros de la comunidad a su lucha de largo aliento, derivan la frustración, la impotencia y el desánimo (Gloss, 2021).

Ante el panorama nacional e internacional pre- y postpandemia, las mujeres del mundo, especialmente aquellas en países y comunidades menos privilegiadas económicamente, cotidianamente enfrentan monstruos de mil cabezas que generan frustración, impotencia y desánimo. Esto se ejemplifica en las desigualdades y violencias en razón de género que, como mujer, de distintas maneras y medidas, se viven a diario y la situación de vulnerabilidad social que se vive en el momento en que una mujer se convierte en cuidadora principal de infancias, personas mayores con alta dependencia, con enfermedades crónicas o discapacidad en el contexto familiar.

La situación de afectación socioambiental agrava dicha vulnerabilidad, pero también habilita un espacio de puesta en común con mujeres y hombres en diversas situaciones y posiciones, pero con quienes se comparte un territorio, afectaciones, sentires y/o preocupaciones. El miedo, la frustración y la impotencia frecuentemente se asocian con la soledad. En este sentido, los espacios de expresión colectiva, puesta en común y construcción de vínculos afectivos, como la confianza y la amistad, habilita la posibilidad manejar emocionalmente la soledad y el miedo como emoción dominante. Para realizar este manejo emocional, se identifican otro tipo de acciones y prácticas de las mujeres que operan a nivel identitario, familiar y comunitario. Las mujeres que deciden defender su territorio practican esta defensa en múltiples dominios socioespaciales (Harcourt y Escobar, 2007; Gloss, 2015, 2017) pero el primer espacio que se apropia y habita es el cuerpo; un cuerpo culturalmente domesticado y educado para no ocupar demasiado espacio físico ni sonoro, al que le cuesta pedir y recibir atención y cuidados de otras, otros y de una misma. Los juicios y sanciones sociales, e interiorizados, hacia aquellas mujeres que se hacen ver, oír y existir tanto en los espacios familiares como comunitarios y públicos, frecuentemente estimulan emociones morales¹ como la culpa y la vergüenza, que abordaré a continuación.

Culpa y vergüenza: Emociones morales para sostener sistemas de cuidados

Una buena parte de las mujeres defensoras colaboradoras de esta investigación, han trabajado en superar como un primer gran obstáculo el miedo, y con él, la vergüenza al juicio público, a hablar y a existir o ser visibles en el espacio público y privado. Esto se relaciona con reglas de hacer y del sentir ligadas a emociones morales como la vergüenza y el miedo a la desacreditación o la humillación social. De acuerdo con lo que las defensoras de nueve regiones del estado de Jalisco han compartido, estas reglas pautan que la mujer que comunique su punto de vista y emoción en un espacio público o comunitario, más allá de las labores familiares y comunitarias socialmente aceptadas –por ejemplo: actividades religiosas o comunitarias tradicionales, venta de productos y cuidados familiares y comunitarios- debe ser socialmente sancionada. Así, en los espacios de discusión entre defensoras se comparte haber recibido juicios y acusaciones sociales similares: “vieja chismosa”, “vieja loca”, “desquehacerada”, “arguendera” y/o “brujas”. Así, las reglas del sentir comunitarias pautan que, al recibir la mirada social, y con ella un posible juicio social, se debe sentir vergüenza.

Realizar el manejo emocional de este tipo de situaciones, implica, a la vez, un reconocimiento y distanciamiento de varios mandatos de género y su rol de cuidadoras, así como una separación identitaria de aquellas personas receptoras de sus cuidados y de la familia en general. Pues, socialmente, aquella que trae vergüenza para sí misma, también trae vergüenza para la familia. Para algunas, esta tarea ha resultado más fácil que para otras, por cuestiones de trayectoria de vida y personalidad, no obstante, todas las colaboradoras de esta investigación comparten que hacerse ver y existir mediante el uso de la voz y el espacio ha traído consigo conflicto y tensiones, que muchas veces obran en detrimento del autoconcepto y el amor propio.

Cuando en colectividad -grupos y colectivos- el escuchar la voz de todas y todos es de interés común, un horizonte de posibilidad y algo que a lo que se responde positivamente, entonces las mujeres comienzan a nutrir vínculos afectivos consigo mismas; tal es el caso de la autoconfianza y el amor propio. Esto posibilita tomar impulso para abrir estos mismos espacios de expresión en sus hogares y sus familias, un dominio socioespacial donde las críticas emergen y hieren con mayor facilidad. Una buena parte de las mujeres defensoras colaboradoras en esta investigación, y que son madres, se han enfrentado a críticas al interior de sus familias o espacios comunitarios, con respecto a su labor de cuidados como madres, y como abuelas, y cómo ésta se puede ver afectada

por su involucramiento en la defensa del territorio. Estas críticas se dirigen a producir una serie de emociones morales como la culpa ante la disminución de tiempo dedicado a las labores de cuidados, la ausencia física y mental de las mujeres cuidadoras de sus hogares, la dedicación de recursos materiales o económicos a sus actividades y agrupaciones de defensa, y la posible exposición de su propia persona a recibir violencias en el espacio público y por parte de actores opositores.

Una de las razones de esta reacción de incomprensión y juicio moral que estimula la culpa y, en ocasiones, la vergüenza tiene que ver con un mecanismo sociocultural instaurado, que se activa cuando la supervivencia de la familia y su estabilidad se ven amenazadas; es decir, cuando la cuidadora se enfoca en cuidar y atender algo más allá de la dimensión familiar y doméstica. Esto incluye las acciones o decisiones que ella tome para el cuidado de sí misma. Aunque en varios casos se cuenta cierto nivel de soporte comunitario, la culpa y la vergüenza también son provocadas por personas de la comunidad. Estas son reacciones que responden a tres factores coexistentes hasta ahora identificados: 1) la protección del *statu quo* de la vida comunitaria, o al menos sus bases culturales, ideológicas y en muchos casos, económicas; 2) el distanciamiento emocional, e identitario, implicado en el no tomar acción ni responsabilidad frente a las afectaciones socioambientales ante las que están reaccionando las defensoras (Gloss, 2021, 2022); 3) acciones de cooptación, infiltración y división comunitaria por parte de actores opositores con intereses directos en aquello que se disputa. Así, en el proceso de hacer oír la propia voz y volverse visibles en el espacio familiar, comunitario y público en general, las mujeres han tenido que defenderse a sí mismas de su propia familia y comunidad, así como distanciar o, de alguna manera, aislar su involucramiento político, de los roles de género socialmente establecidos. Esto último genera sobrecarga, cansancio y frustración, pues en muchos casos existe una resistencia subjetiva de las mujeres a dejar de hacer, pausar, delegar o pedir ayuda para desempeñar las actividades de cuidados familiares cuando al mismo tiempo se tienen responsabilidades y actividades correspondientes a su proceso de defensa del territorio. En muchos casos, esta separación de esferas resulta problemático en términos de comprensión y disposición de la familia por apoyar, pero también existen mujeres cuyas familias enteras, incluidas sus parejas, madres y padres forman parte de las agrupaciones y esto acarrea sus propias dificultades.

La culpa se presenta como una emoción recurrente y difícil de manejar, pues, aunque no tuvieran involucramiento político, es una emoción que se experimenta, y estimula, cotidianamente cuando se es mujer y, especialmente, cuando se asume la mayor parte de carga de cuidados en la familia. La culpa se asocia a una serie de reglas del hacer y del sentir en torno al cuidado que van de la mano con los mandatos de género. Como indica Batthyány (2021), las tareas de cuidado se han construido socialmente como funciones “naturales” de las mujeres y al mismo tiempo entrañan enorme un valor -frecuente y convenientemente no contabilizado- para la economía. Entonces es de esperar que los sistemas sociales, capitalistas, extractivistas y patriarcales, cuenten con mecanismos profundamente instaurados para mantener este equilibrio, así como para reaccionar cuando éste se ve amenazado o cuestionado (Hernando, 2018). Así la culpa, como emoción moral, se engrana con la soledad ante el sentimiento de incomprensión que frecuentemente las mujeres experimentan frente al rechazo y la sanción social en la familia y la comunidad, sobre lo cual ahondaré a continuación.

De la soledad a la injusticia colectiva

Llegar a defenderse de la familia y la comunidad implica un camino largo en el que las mujeres defensoras han reconocido y puesto en común un sentimiento de injusticia, que se vuelve colectivo. Poner en común es la clave en cuanto al manejo emocional de las emociones morales, es decir; compartir con otras que tienen experiencias y sentires similares y reconocer la injusticia y la desigualdad que se experimenta de forma distintiva -al ser mujeres-, pero también el reconocimiento de los propios derechos a la expresión, la organización, el libre tránsito, la individualidad y autonomía -más allá de ser la madre de-, la hija de-, la esposa de- y el encuentro con otras personas. En estos espacios se tejen narrativas y argumentos colectivos relativos a la labor de cuidados que ellas desempeñan cotidianamente y cómo la defensa del territorio, a partir de sus múltiples actividades, también implica objetivos y labores de cuidado directamente vinculadas a la familia y a las comunidades. Un ejemplo práctico de esto es el reclamo o negociación por parte de las mujeres, de espacios en el hogar para la implementación de ecotecnologías domésticas o huertos familiares en algunos de los casos analizados; mismos que las mujeres han usado como ejemplo para argumentar a sus esposos, hijos e hijas que ellos se benefician directamente de estas acciones que forman parte de su participación política. En otros casos las mujeres argumentan que los

integrantes de los colectivos reciben a brazos abiertos a las familias, se encuentran pendientes y apoyan en caso de cualquier dificultad, especialmente cuando se trata de enfermedades.

Esta puesta en común entre defensoras estimula otras emociones colectivas como la tristeza, la rabia y la esperanza -estas dos últimas pueden ponerse en juego como emociones de resistencia-, así como el establecimiento de vínculos afectivos a través de la expresión emocional de las participantes, como la confianza y la amistad. Estos diálogos no necesariamente se dan en los espacios temporales y físicos “oficiales” de los colectivos, especialmente cuando son mixtos, sino que se expresan especialmente en momentos de convivencia -que pueden estar en el marco de espacios oficiales o no- como descansos, caminatas o excursiones, comidas, celebraciones, o espacios especialmente dedicados a cuidar la salud emocional del grupo y sus integrantes.

En cuanto a los vínculos afectivos que se desarrollan entre las mujeres defensoras en estos contextos sobresalen dos formas de amor que van en contracorriente con las formas de amor legitimadas por la comunidad, principalmente vinculadas a su rol social como esposas y madres; el amor propio y el amor entre amigas. Estas son emociones de resistencia, pues ayudan a superar el sentimiento de incompreensión y el miedo a la soledad que muchas veces se asocia a la familia y la comunidad. Los vínculos afectivos como la amistad, y el tiempo dedicado a nutrirlos, las demostraciones físicas y emocionales de afecto y los espacios de expresión y escucha colectiva, estimulan el amor propio como emoción de resistencia.

Este trabajo sobre el amor propio que permite superar el miedo, la culpa, la vergüenza y la soledad, también impacta la percepción de las mujeres sobre su autocuidado en una tónica de interdependencia – si no estoy bien yo, no podré sostener todo y a todos los que dependen de mí-, mediante atención a la salud, a las necesidades corporales y emocionales, así como a la imagen personal. Aunque esta no sea necesariamente una actitud permanente, varias defensoras han mencionado que son momentos emergentes, especialmente cuando se enfrentan a situaciones límite de sobresaturación.

El pensar en autocuidado y amor propio especialmente en momento de extrema sobresaturación, e incluso crisis emocional, podría sonar paradójico, pues, idealmente, éstos “deberían ser” procesos que se trabajen cotidianamente y de forma sostenida; no obstante, estas son aspiraciones que la mayoría de las mujeres defensoras con las que hemos trabajado no tienen -ni pueden tener- en su panorama; tampoco figuran explícitamente en proyecto político de los

colectivos. Incluso se ha observado que individual y colectivamente, en algunos casos -especialmente cuando se trata de colectivos mixtos- la dimensión de autocuidado se relega; las necesidades personales y su expresión se encapsulan -y mantienen en esa condición el mayor tiempo posible- en favor de sostener los procesos colectivos. Esto además se identifica en las narrativas de las mujeres de colectivos más jóvenes -con menor antigüedad-, cuando centran su atención en aprender a explicar las problemáticas desde una perspectiva científica, comprobable y cuantificable, “hablar desde la razón y no desde la emoción”, porque discursivamente, desde la racionalidad occidental que nos determina, la emoción suele ser descalificada como base de un argumento, además de que aún es percibido como un rasgo femenino, y, por tanto, inferior. En este sentido, como todo constructo social, las agrupaciones reproducen ciertas formas organizativas, así como roles de género. Al respecto, considero relevante hablar de las figuras encargadas de las labores de cuidado dentro de las agrupaciones, tema que abordaré a continuación.

El liderazgo femenino y la maternidad como rol recurrente en los colectivos

Anteriormente se ha observado cómo diversas agrupaciones que se movilizan en Latinoamérica cobran una estructura similar a la de la familia (Zibechi, 2012; Gloss, 2017, 202; Gloss y García Chapinal, 2023); esto además se complejiza cuando las agrupaciones son integradas por mujeres y hombres y además implica la participación de una o más familias y generaciones. En este sentido, el rol dominante de “madre” se replica, así como en grupos de amistades y equipos de trabajo; éste implica velar por el cuidado físico y emocional de la mayoría de las personas en las agrupaciones y estar pendiente de que sus necesidades inmediatas estén satisfechas.

Una de las implicaciones ocultas en este papel es, por un lado, la responsabilidad principal sobre procesos y decisiones de peso significativo en los grupos y, por otro, la responsabilidad de sostener los cuidados físicos y afectivos de las y los integrantes; esto se relaciona con el hecho, internacionalmente observado, de que las mujeres son figuras de liderazgo en organizaciones y colectivos que defienden su territorio y la vida en general. Si bien este liderazgo ha sido reconocido y celebrado, las implicaciones subjetivas, es decir, en la vida íntima de las mujeres, no se transparentan, pues estos liderazgos tienen múltiples costos sobre los que rara vez es posible hablar.

La sobrecarga de actividades, especialmente las de cuidado, es una situación muy común entre las mujeres defensoras y eso las coloca en una posición de mayor vulnerabilidad social, pero

también económica, de salud física y mental. La sobrecarga no sólo genera cansancio, sino tensiones y estrés adicional al que ya se experimenta tanto ante las respuestas desfavorables e incluso violentas de la familia, la comunidad ante su involucramiento político, como como la amenaza permanente y el hostigamiento recurrente de actores opositores que ven sus intereses vulnerados. Simultáneamente, al interior de los colectivos una cantidad considerable de mujeres se dedican a mantener la dimensión de cuidados físicos satisfechos mediante la procuración y preparación de alimentos y bebidas, infraestructura para garantizar la comodidad de las y los participantes, la logística de actividades y eventos, la limpieza y asegurar la suficiencia de estos recursos y atenciones durante las actividades. De igual manera, las defensoras suelen atender la dimensión emocional de los cuidados, pues también se preocupan por la comodidad de las y los demás integrantes, así como de estar pendientes de que se sientan bien, contenidos, escuchados y queridos.

Cuando la familia y la agrupación se combinan, los límites entre ambas esferas se vuelven difusos; sin duda, para muchas mujeres defensoras, su defensa se ha vuelto tanto un proyecto de vida como un proyecto familiar. Esto se vuelve problemático cuando los roles familiares se espejean en los colectivos; así, en muchos casos es posible identificar una o varias figuras “maternales”, que además cumplen con la mayoría de las tareas de cuidados al interior de los colectivos. Algunas de las mujeres con mayor antigüedad en su lucha relatan que ellas entraron a las agrupaciones -inicialmente integradas por mayoría de hombres- desde el mismo rol de cuidadoras: “entramos barriendo, acercándoles la cerveza” y gradualmente ganaron presencia y voz en las mismas. No obstante, también existen experiencias de mujeres defensoras mayores que relatan que desde su juventud sus esposos las apoyaban, sin involucrarse de manera directa en las luchas, mediante el cuidado de hijas e hijos mientras ellas participaban, especialmente en grupos con mayoría de hombres; esto las permitía distanciarse de adquirir un rol maternal en los propios colectivos. En el caso de defensoras más jóvenes, principalmente son sus madres y/o otras mujeres de los colectivos quienes les apoyan con los cuidados de sus hijas e hijos mientras se encuentran en actividades de la agrupación.

En una buena parte de los casos observados las figuras maternales en los grupos generan compromisos afectivos como respeto, arraigo y lealtad hacia la agrupación. Pero también genera conflicto al interior cuando a partir de este rol se toma una postura directiva en la organización del

trabajo y la toma de decisiones. Este “maternaje” tiene un efecto sobre los tipos de apego al grupo, que son diferenciados entre sus integrantes; así como existen aquellos que reciben el desempeño de dicho rol positivamente y fortalece su apego a la agrupación, también están los que se encuentran en desacuerdo con algunos aspectos de este, lo cual genera tensiones internas. Esto ocurre especialmente cuando existen varias generaciones de mujeres -incluso de la misma familia- en los colectivos. Pero al mismo tiempo, existen dimensiones de este tipo de maternaje que se manifiestan con entrega infinita e ilimitada, al nivel en que las propias necesidades, deseos, emociones e inquietudes tienden a difuminarse.

Este es un proceso social que no se produce únicamente de forma individual, es colectivo, y, frecuentemente, tiende a reproducir las dinámicas del sistema de género dominante para sostener procesos grupales de largo aliento. Después de varios años de trabajo en las agrupaciones, y también de conflicto entorno es este rol, algunas defensoras colaboradoras se han dado cuenta de lo que implica individual y colectivamente “maternar” procesos; no sólo implica una toma de responsabilidad excesiva por parte de la defensora en cuestión, si no una descarga poco fructífera de las responsabilidades de otras y otros integrantes que impacta de forma directa en la operación grupal. Así, también existen casos en los que activamente se trabaja, desde una resignificación de cuidarse a sí misma y cuidar a los demás, para tomar distancia sobre el rol de madre y comenzar a construir relaciones de mayor paridad.

No obstante, en una buena parte de los casos, para garantizar la subsistencia de las agrupaciones bajo el sistema de género dominante, los procesos se suelen guiar por la racionalidad y la practicidad. Desde perspectivas patriarcales, se suelen privilegiar las actividades y procesos de defensa que la agrupación propulsa hacia su exterior, sin dejar lugar a las emociones y espacios para su expresión, momentos especialmente dedicados al descanso y cuidado colectivo (Delgado, Moscoso Urzúa y Rodríguez Flores, 2022). Cuando, aparentemente, sí hay espacio para estas actividades, quienes las sostienen y quedan fuera de la participación son las mujeres que sostienen la carga principal de cuidados físicos y emocionales de las agrupaciones. Esto tiene una razón de ser y es que las mujeres que son cuidadoras principales en los colectivos son capaces de mantener una sobrecarga extraordinaria y los equilibrios en ese sentido, pueden llegar a ser muy frágiles, pues ya múltiples voces han señalado el desgaste que esto genera (Delgado et. al, 2022).

Aunque no siempre se reconoce de forma consciente, no es deseable para las agrupaciones que, especialmente en el caso de las mujeres, en lo cotidiano se destinen espacios para hablar sobre las vivencias, sentires y preocupaciones; incluso se ha documentado que esto se significa como “contrario al compromiso con las causas sociales” (Delgado et. al, 2022, p. 50). En este panorama existe tanto una censura como una autocensura sobre la que a veces no se tienen las herramientas para dar marcha atrás, especialmente herramientas de contención de una serie de sentires y pensamientos acumulados que podrían dar lugar a momentos sumamente dolorosos. Por otro lado, también se significa como una forma de ralentizar las luchas, pues los procesos de trabajo emocional individual y colectivo, llevan su tiempo.

Cuando, específicamente, alguna mujer habla de lo que siente, pone un límite, se defiende de algún agravio interno o señala públicamente un hecho problemático o desigualdades de poder, esto se convierte en un tema o un momento incómodo que es difícil de tratar o llevar a buen término. Esto no sólo sucede con las mujeres defensoras; es una situación común para las mujeres que forman parte de un grupo de personas, ya sea familiar, laboral o comunitario. En este sentido, se opta por, discursivamente, desconocer las razones y la trayectoria del agravio, y después: el silencio. Este silencio proviene especialmente de parte de quienes lideran los colectivos, aunque en ocasiones quienes se encargan de “contener” y mediar en estas situaciones y dialogar con la persona agraviada son las mujeres que absorben la mayor parte de cuidados. En el proceso de esta investigación, integrantes de varios colectivos señalan que estos silencios -frecuentemente con un juicio de por medio, referido a “egoísmo” o “protagonismo”- han ocasionado que personas comprometidas tomen distancia de las agrupaciones y lo significan como una pérdida. Los silencios y la falta de espacios y momentos de expresión también alimentan la soledad como emoción dominante, en las mujeres defensoras.

Como en la vida cotidiana, es un reto visibilizar la responsabilidad sobre el cuidado emocional y el trabajo- y con él, el desgaste- que esto activamente implica para muchas mujeres y defensoras. Visibilizar dichas responsabilidades también implicaría pensar activamente en otras formas de organizar el trabajo, los roles en las agrupaciones y de distribuir e incluso rotar las tareas de cuidado. En casos excepcionales y cuando la mayoría o la totalidad de las integrantes de los colectivos son mujeres -especialmente cuando se introducen conceptos o ideas desde los feminismos o los cuidados, autocuidado, el acompañamiento psicosocial-, en las agrupaciones se

identifica la apertura de espacios para explicitar inconformidades, dialogar sus diferencias, así como para reconciliarse, pero también para analizar colectivamente vivencias y experiencias personales y cruces con los procesos de defensa del territorio. El sentir general de las mujeres defensoras es que éstos son cada vez más necesarios.

De esta forma, también resulta evidente la desigualdad en la distribución de roles y actividades entre hombres y mujeres, así como entre mujeres de distintas generaciones, entre mujeres con distintas cargas de cuidados dentro y fuera de la agrupación. También se percibe injusticia en la representación de los colectivos cuando son mixtos, así como en la falta de reconocimiento y menosprecio o condescendencia sobre los aportes de las mujeres en sus agrupaciones; las defensoras colaboradoras frecuentemente rememoran cómo en distintos casos las mujeres mayores, además de liderar, se dedicaban a servir comida y cuidar de los integrantes y participantes, mientras cuando había momentos en los que se requería enviar a un representante al extranjero, quienes viajaban eran los hombres de los que ellas cuidaban y alimentaban.

Estas desigualdades y violencias además se replican en el tejido e interacción con otros grupos y actrices y actores institucionales, de la academia, del medio artístico y la prensa. Hemos podido observar de primera mano, especialmente en la interacción con académicos varones, un sesgo sexista y clasista en la forma en que excluyen o reprueban la asistencia a estos espacios con infancias o incluso demandan cuidados especiales por parte de las defensoras en momentos de trabajo colectivo, algo que no hacen con los integrantes hombres de los colectivos. Además, en estos procesos de trabajo entre múltiples actrices y actores, existe un sentir común entre las académicas de las ciencias sociales, que refiere a una infravaloración de los trabajos y saberes de las mujeres defensoras -algo que también sucede hacia las académicas-, así como sobre la importancia de su dicho sobre los procesos de toma de decisiones (Aguilar, 2022).

A pesar de la suma de obstáculos, las mujeres defensoras han decidido salir adelante, mediante diversos mecanismos de manejo emocional que implican emociones de resistencia como el orgullo, la autoconfianza, el amor propio y la rabia. La rabia es una de las emociones más poderosas, pero por ello, socialmente también las más castigadas para las mujeres (Flam, 2005), pues las reglas del sentir de los sistemas de género occidentalizados, y especialmente en el contexto mexicano, pautan que las mujeres no deben enojarse. Muchos son los argumentos, pero ejemplos de ello son: “porque se ven feas”, “las mujeres que se enojan son unas brujas”, “exageradas”,

“argüenderas” y “locas”. Cuando las mujeres defensoras combinan la rabia con el orgullo hacia su propia condición de género: ser madre, ser mujer, ser mujer joven, ser mujer indígena, ser mujer mayor, ésta se convierte en una herramienta de manejo emocional que, acompañada de diversos argumentos, provoca, especialmente en los hombres, vergüenza; así, la tónica perfecta en estos casos ha sido combatir emociones morales al provocar emociones morales de regreso.

Sin duda, los cuidados que desempeñan las mujeres al interior de los colectivos y este “espejeo” que existe entre los roles en sistemas familiares, son dignos de análisis más detallados y profundos. Mucho de lo que hay en este apartado son primeras observaciones sobre las cuales habrá que distinguir con mayor detalle tanto emociones dominantes como emociones de resistencia, reglas del sentir y estrategias de manejo emocional.

Reflexiones finales

En este trabajo se identificaron las emociones dominantes principales que se tejen con la dimensión de los cuidados en las luchas de las mujeres por la defensa del territorio y la vida. Las emociones dominantes como el miedo, la culpa y la vergüenza y la soledad se experimentan en relación con la familia-el hogar, la comunidad y la agrupación. Ante cada una de estas emociones, a partir de la colectividad y la puesta en común, las mujeres generan estrategias de manejo emocional para hacer frente a dichas emociones dominantes y a las reglas del sentir asociadas a ellas. Las emociones de resistencia que emergen en estos procesos son el amor entre amigas, el orgullo, el amor propio, la confianza, la esperanza y la rabia o el enojo.

También se presenta una reflexión al respecto de la dimensión de los cuidados al interior de las agrupaciones y el papel central de las mujeres en la toma de responsabilidad sobre los cuidados físicos y emocionales de sus integrantes y participantes. Sin duda, las principales líneas de reflexión se articulan con la crisis de cuidados que experimenta el mundo y las condiciones de profundas desigualdades de género que continúan vigentes, y que se han pronunciado aún más con la crisis sanitaria y socioambiental. No se puede esperar que cualquier agrupación social se encuentre exenta de operar bajo las normas, patrones y roles que forman parte de un sistema de género donde los cuidados son principalmente absorbidos por las mujeres. Desde las políticas públicas y las diversas instituciones sociales debe existir un reconocimiento explícito y constante de la cantidad de responsabilidades, tiempos, recursos y energía física y emocional que las mujeres

dedican a los cuidados para el sostenimiento y reproducción de la vida en los sistemas sociales. A partir de este reconocimiento, es necesario señalar la importancia de una toma de responsabilidad compartida y colectiva sobre los cuidados sociales que las mujeres desempeñan, de forma simultánea en múltiples entornos y dimensiones socioespaciales. Esto generaría una plataforma de mayor contención y un avance en equidad para todas las mujeres, y en especial, las mujeres que se encuentran en situación de afectación socioambiental y/o defensa del territorio.

Referencias

- Aguilar, E. (2022). *Agroecología y organización social. Estudios críticos sobre prácticas y saberes*. Universidad de Monterrey-ITACA.
- Batthyány, K. (2021). *Políticas del cuidado*. UAM-CLACSO.
- Delgado, E.S., Moscoso Urzúa, V.P., Rodríguez Flores, M.S (2022). *Guía de apoyo psicosocial para mujeres defensoras de la tierra y el territorio*. Universidad de Guadalajara-Centro universitario del Norte.
- Flam, H. (2005). Emotion's map: A research agenda. En H. Flam & D. King (Eds.), *Emotions and social movements* (pp. 19–40). Routledge.
- Gravante, T., & Poma, A. (2018). *Manejo emocional y acción colectiva: las emociones en la arena de la lucha política*. *Estudios sociológicos*, XXXV1(108), 595-618.
- Gravante, T. (2020). Forced Disappearance as a Collective Cultural Trauma in the Ayotzinapa Movement. *Latin American Perspectives*, 47(6), 87–102. <https://doi.org/10.1177/0094582X2095177>
- Gloss, D. (2015). *Las formas de apropiación del espacio en la defensa del lugar: El caso de la Cooperativa Mujeres Ecologistas de la Huizachera*. Tesis de Maestría. ITESO.
- Gloss, D. (2021). *Del corazón a la organización: El apego al lugar en experiencias de defensa del territorio en Jalisco*. Tesis Doctoral. Universidad de Guadalajara.
- Gloss, D y García Chapinal, I. (2023) A Day to day resistance: Knowledge production in defense of place struggles led by women in El Salto, Jalisco, México. En J. Roth y E. Otero. In *Movement: Feminist Theories and Practices from the Americas*. Transcript. ISBN: 978-3-8376-6102-6
- Harcourt, W., & Escobar, A. (2007). *Las mujeres y las políticas del lugar*. UNAM
- Hernando, A. (2018). *La fantasía de la individualidad. Sobre la construcción sociohistórica del sujeto moderno*. Traficantes de sueños.
- Hochschild, A. (1979). *Emotion work, feeling rules, and Social Structure*. *American Journal of Sociology*, 85(3), 551-575. Doi: <http://www.jstor.org/stable/2778583>
- Hochschild, A. (2003). *The Managed Heart*. University of California Press
- INEGI. (2023). *Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados 2022*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- Jasper, J. (2011). Emotions and Social Movements. Twenty Years of Theory and Research. *Annual Reviews of Sociology*, 37, 285–303. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-081309-150015>
- Jasper, J. (2018). *The emotions of protest*. The University of Chicago Press.
- OMS. (2024). Fair share for health and care: gender and the undervaluation of health and care work. Organización Mundial de la Salud.
- Poma, A., & Gravante, T. (2015). *Las emociones como arena de la lucha política. Incorporando la dimensión emocional al estudio de la protesta y los movimientos sociales*. Ciudadanía Activa, 16-44.
- Regalado, J. (2013) Los movimientos sociales en México. La vía autonomista y comunitaria. En M. Nájera (Coord.). *Movimientos sociales, autonomía y resistencia*. Universidad de Guadalajara, California State University.
- Rocheleau, D., Thomas-Slayter, B.; Wangari, E. (2004). “Ecología política feminista”: V. Vázquez y M. Velázquez (comp.) *Miradas al futuro: Hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género*. UNAM y CIID.
- Zibechi, R. (2012). *Territories in resistance: A Cartography of Latin American Social Movements*. AK Press.

Notas _____

¹ Este tipo de emociones implican intuiciones, juicios sociales y principios (Jasper, 2011) referidos a la base moral de una cultura particular.

Mujeres profesionistas en el marco de la intervención de la violencia de género en un refugio especializado para mujeres

Professional women in the framework of the intervention of gender violence in a specialized shelter for women

*Joanna Trejo Ponce**

Resumen: Esta investigación plantea la importancia de la escucha entre mujeres en un contexto de intervención institucionalizada, se analiza el papel de la trama institucional que sostiene y legitima la intervención. Asimismo, da cuenta del proceso tan estructurado de atender la violencia, donde se producen procesos de subjetivación mediados por violencias para las mujeres que intervienen y las que son intervenidas. Los aportes de la psicología social ahondan en la institución y la institucionalización, en los procesos de subjetivación, las relaciones de poder y los procesos de resistencia de las mujeres en la intervención. La metodología se centró en torno a la escucha de un grupo de mujeres profesionistas en un refugio especializado para mujeres víctimas de violencia de género, en el Estado de México.

Abstract: This research raises the importance of listening among women in a context of institutionalized intervention, the role of the institutional framework that sustains and legitimizes the intervention is analyzed. Likewise, it accounts for the very structured process of addressing violence, where processes of subjectivation mediated by violence occur for the women who intervene and those who are intervened. The contributions of social psychology delve into the institution and institutionalization, the processes of subjectivation, power relations and the processes of resistance of women in the intervention. The methodology focused on listening to a group of professional women in a specialized shelter for women victims of gender violence, in the State of Mexico.

Palabras clave: mujeres; violencia; género; intervención; institución; refugio.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno de grandes dimensiones y costos vitales, sociales, económicos y políticos. Su impacto en México se ha podido observar a través de los informes estadísticos, datos sobre el número de mujeres que han vivido algún evento de violencia en su vida, además de aquellos que aluden a la cifra de mujeres asesinadas por el hecho de ser mujeres, una de

* Maestría. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

las expresiones más cruentas de la violencia contra las mujeres, el feminicidio.

Los datos estadísticos como fuente primaria para conocer lo que pasa con la violencia hacia las mujeres, niñas y niños, resultan necesarios. Sin embargo, es indispensable señalar que dichos datos distan de ser números reales, es decir, no dan cuenta al cien por ciento sobre la violencia que experimentan las mujeres, pues la falta de denuncias (un primer elemento para considerar casos de violencia), lleva a tener sub-registros.

En México, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1% (30.7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida. En 2018 se registraron 3752 defunciones por homicidio de mujeres, el más alto registrado en los últimos 29 años (1990-2018), lo que en promedio significa que fallecieron 10 mujeres diariamente por agresiones intencionales. (INEGI, 2019, p.1)

Estas cifras convocan a pensar algo, quizás obvio, pero no por ello menos importante: cada número representa mujeres, sujetas particulares cuyos vínculos -afectivos, sociales, familiares, comunitarios-, se ven seriamente afectados por la violencia que viven, de alguna manera modifica su vida.

un estudio de la OMS acerca de la salud de la mujer y la violencia doméstica realizado en varios países indican que las mujeres que han sido maltratadas física o sexualmente por su pareja tienen tres veces más probabilidades de considerar la posibilidad de suicidarse y/o intentarlo. (OMS, 2004 como se citó en UNAM y Secretaría de Gobernación, 2016)

Lo anterior implica riesgos y costos económicos, sociales, de salud, entre otros; no solo de quien es receptora, sino de la sociedad en general que observa el problema como un fenómeno entre particulares, considerándole ajeno, llevándolo al plano de la naturalización.

Es importante señalar que la violencia que vive cada una de las mujeres, aunque es una experiencia particular, que se encarna en el cuerpo, que pasa por las emociones y que posibilita los procesos de sostenimiento de un sistema patriarcal, no remite a un fenómeno singular y aislado de otras condiciones como la raza, la clase social, la edad, la identidad sexual, la nacionalidad, la ubicación geográfica, entre otras; distintas condiciones y categorías sociales interactúan y se

interseccionan para estructurar el problema.

Es necesario pensar la complejidad que se teje entre la interrelación y simultaneidad (Gago, 2014) con las violencias que se ejercen en diversos ámbitos y sobre otros sujetos específicos, comunidades y colectivos; es decir, el ejercicio de la violencia hacia las mujeres y los cuerpos feminizados (como las niñas y los niños, adultas y adultos mayores, indígenas, etc.), Esta red de violencias produce sentido y puede llevar a comprender el desborde de la problemática y de la imposibilidad de dar respuestas eficaces a través de intervenciones que no consideran sus posibles conexiones. Pues no se trata de violencias ejercidas sobre una “mujer” específica; pensar que el género es la única categoría que atraviesa a las mujeres, en tanto receptoras de violencia, sería reducir la lectura de las condiciones que producen desigualdad, discriminación y subordinación, lo que contribuye al ejercicio de violencia.

El problema de la violencia contra las mujeres, en México, tiene diversas estructuras, desde lo social, cultural, económico, político, que la sostienen. Donde diferentes actores se ven involucrados, no solo en el ejercicio de ésta, sino también, en el proceso de identificarla, atenderla, prevenirla y erradicarla. La violencia contra las mujeres como un problema social, fue colocado en la agenda pública por los grupos feministas, los grupos de mujeres organizadas, la academia y otros actores interesados en la problemática; quienes aportaron definiciones, hipótesis sobre sus orígenes, límites y posibles soluciones (Incháustegui, et al., 2010).

El movimiento feminista impulsó el reconocimiento del problema de la violencia contra las mujeres, no solo como un problema individual, si no de carácter social y de orden público, que amerita intervención de la justicia (Castro y Riquer, 2003). Para lograr problematizar el fenómeno, es necesario abordar la genealogía del concepto de la violencia contra las mujeres, lo cual no solo incluye la trayectoria misma del concepto, sino el contexto político/social en cual se desarrolla.

En una primera etapa, Castro (2016, p. 341) señala que, “en los primeros años del debate en torno a la violencia contra las mujeres, la noción dominante fue violencia sexual, donde feministas norteamericanas y anglosajonas realizaron acciones para visibilizar el problema. Las mujeres estaban saliendo del orden de género que las confinaba a estar en casa, por ello al incursionar en el espacio público, la violencia sexual funcionaba como aquel mecanismo de dominación patriarcal para regresarlas al lugar que el orden de género les había asignado, lo privado y doméstico.

Los cambios políticos coyunturales en México a mediados de la década de los ochenta, fueron propicios para que, a partir de la “deslegitimación del nuevo gobierno (1988–1994), por lo que algunos grupos feministas consideraron propicia la ocasión para demandar que el Estado tomara cartas en el asunto de la discriminación y violencia contra las mujeres” (Incháustegui, et al. 2010, p. 54).

En este contexto, una segunda etapa —de mediados de la década de 1980 a mediados de la de 1990—, en la que salta a la palestra el feminismo de los países del Tercer Mundo, empezarían a resonar las expresiones violencia contra las mujeres, violencia machista, violencia patriarcal, violencia masculina (Castro, 2016, p. 340).

Si bien la primera y segunda etapa están impulsadas por el trabajo de feministas y mujeres organizadas, los Estados comienzan a suscribirse en torno a la producción de consensos respecto a la violencia que viven las mujeres, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, CEDAW. Se comienza a hablar de la institucionalización de la lucha por el reconocimiento de la violencia contra las mujeres.

En tanto algunas feministas organizadas comienzan una etapa de conversión en “ONGistas, [donde se inician los procesos de financiamiento, a través de] agencias financiadoras, [muchas de las cuales eran internacionales]; modalidad que caracterizó en gran medida a la década de los noventa (Jaiven, 2002, p. 23), Llevando a la institucionalización del movimiento, es decir, a una sujeción a las instituciones gubernamentales, con las que se comienza a trabajar en conjunto en torno a la atención de la violencia contra las mujeres; en este momento podemos hablar de la tercera etapa de la definición de la violencia contra las mujeres.

que va de mediados de la década de 1990 a la fecha, por un lado, toman la batuta organismos internacionales de Naciones Unidas y, por otro, el feminismo se institucionaliza y la temática cobra relevancia en el medio académico. En esta etapa el término dominante es violencia de género. (Castro, 2016, p. 340).

La conceptualización ha permitido analizar las violencias y a la vez, formular estrategias de intervención, es uno de los resultados de incluir la categoría de género.

El género es una aportación del feminismo, cuyo “objetivo es criticar -no solo describir- el conjunto de relaciones sociales que presuponen y perpetúan una realidad social jerarquizada a partir de la valoración diferencial de los sexos y de los atributos y mandatos que se les presumen concomitantes” (Castro, 2016, p. 339). Como categoría de análisis, ha permitido observar cómo el orden social privilegia a lo masculino que se construye en relación a lo que no es femenino, por lo tanto, todo lo que resulta femenino o feminizado, es marginando, produciendo desigualdades y opresiones.

En este sentido, la categoría de género ha sido un elemento necesario para la construcción de marcos legales y de políticas públicas para la atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres. La perspectiva de género forma parte de la trayectoria de análisis y propuestas para la intervención de la violencia, la cual ha sido puesta en marcha a lo largo de varias décadas, sostenida por los tratados internacionales. Impulsando cambios en las legislaciones, desde lo administrativo, hasta llegar al orden de lo penal, al considerar la violencia contra las mujeres en sus diferentes modalidades y tipos, constituyendo delitos, que afectan el acceso de las mujeres a sus derechos.

Lo cual lleva a que la atención de la violencia contra las mujeres desde la perspectiva de género se realice en un sistema de contradicciones, pues por un lado está el orden social y de género que constituye a la sociedad y que genera una serie de asimetrías en las relaciones de género; al tiempo que se va construyendo (desde hace décadas) diversos discursos (legales, políticos, sociales) en torno a los derechos de las mujeres y de la necesidad de erradicar la violencia. El aporte feminista, independientemente de la adscripción teórica/política, ha puesto en la agenda pública la necesidad de intervenir ante la violencia contra las mujeres.

El Estado es el principal actor de intervención, (no el único o el primero en responder a la problemática) en parte debido al cumplimiento de responsabilidades asumidas como Estado Parte de tratados internacionales como la ya citada CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra la Mujer (Belém do Pará).

Estas convenciones son la base para la creación de leyes nacionales y locales, así como políticas públicas y programas, que son una respuesta a la problemática; forman parte de los acuerdos a los que el Estado se ha obligado a cumplir a nivel internacional, a través de la revisión de sus avances periódicos. La intervención ante la violencia contra las mujeres es sostenida por los

discursos legales y los de política pública.

En México, a partir de la lucha por el reconocimiento de la violencia contra las mujeres, actores como las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) brindaron apoyo a mujeres maltratadas, un esfuerzo de intervención de la violencia, quizás de manera incipiente, pero que construyó una base social para atender a las mujeres. Estas primeras intervenciones institucionales fueron construyendo los cimientos para el modelo de atención de la violencia contra las mujeres, que sería implementado años más tarde.

Como una de las consecuencias de la intervención de diversos actores para visibilizar la violencia, atenderla y erradicarla, se creó de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la cual define la política pública que atiende el problema de la violencia contra las mujeres, a través de instancias públicas en las entidades federativas y los municipios, en coordinación con las OSC, y otros actores sociales como la academia, destinando una serie de recursos económicos a programas e instancias específicas, para alcanzar el objetivo, una vida libre de violencia.

Los refugios especializados para mujeres en situación de violencia de género se han constituido como una de las estrategias para la intervenir en esta problemática. Su papel encuentra sustento en los pactos y convenciones internacionales firmadas y ratificadas por el Estado Mexicano. Los refugios son instituciones creadas para la protección de las mujeres ante la violencia extrema, a partir de una lucha histórica social y civil por visibilizar las violencias hacia las mujeres, sus hijas e hijos, que se ha materializado en acciones previas y posteriores al establecimiento de la LGAMVLV.

Esta ley, establece que los refugios podrán ser operados por organismos públicos y por las OSC, sin embargo, la regulación de la intervención institucional que se hace en los refugios ha sido regulada a partir de la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), mediante la producción de manuales escritos sobre procedimientos y otros textos que han servido como base para la formulación del Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas (modelo de atención, en adelante) en 2011 y que en la actualidad es el instrumento que rige la forma de intervenir en estos espacios; con lo cual se ha homologado la intervención en todos ellos.

Este modelo de atención define qué es un refugio, apoyado de la Norma Oficial Mexicana Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención NOM-046-SSA2-2005.

Un refugio, es un espacio temporal multidisciplinario y seguro para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar o sexual, que facilita a las personas usuarias la recuperación de su autonomía y definir su plan de vida libre de violencia que ofrece servicios de protección y atención con un enfoque sistémico integral y con perspectiva de género. El domicilio no es del dominio público. (INMUJERES, 2011, p. 22)

Aspectos específicos de la intervención están plasmados en este modelo de atención en refugio, uno de ellos es el que ofrece respecto al perfil de la mujer que ingresará, a saber: “Mujeres víctimas de violencia de género mayores de edad, solas o en compañía de sus hijas e hijos menores de 18 años de edad que, previa valoración y referenciación por el centro o institución acreditada, se encuentren en situación de alto riesgo y carezcan de redes de apoyo” (INMUJERES, 2011, p. 26). Esta enunciación, de inicio, configura a una sujeta específica al asumir como víctimas a las mujeres que ingresarán a los refugios. También el modelo plantea las condiciones de permanencia, egreso y seguimiento.

Se señalan las acciones de intervención de cada una de las áreas especializadas: trabajo social, psicología, jurídica, médica y educativa. Además de la administración de los formatos que den cuenta de lo que se hace en el refugio con las mujeres y, en su caso, sus hijas e hijos. Este modelo señala la importancia de intervenir bajo el enfoque sistémico y de género, así como de derechos humanos, el cual busca la construcción de ciudadanía en las mujeres para su reintegración a la sociedad (INMUJERES, 2011).

Uno de los aspectos más relevantes de la intervención está señalado en el tiempo, las mujeres cuentan con tres meses de estancia en el refugio, en los cuales deben recibir de las áreas especializadas todas las atenciones e intervenciones necesarias para vivir libres de violencia, así como los servicios de hospedaje, alimentación, vestido y calzado; lo necesario para el desarrollo de la vida diaria.

El tiempo es un eje principal de la intervención, pues administra las actividades cotidianas de las mujeres que se encuentran en el refugio, tanto de las mujeres usuarias, como de las mujeres

profesionistas que trabajan en las áreas especializadas desde las cuales se realiza la intervención.

Uno de los servicios más relevantes que señala el modelo de atención es la capacitación para el desempeño de una actividad laboral, mediante talleres para la inserción laboral o para la generación de auto empleo, que es ponderado, no solo en el modelo, sino en los lineamientos de operación del programa de financiamiento para los refugios.

Una característica fundamental de los refugios es que son espacios a puerta cerrada y, solo en algunos casos, a puerta abierta. En los primeros, las mujeres no pueden salir, ni tener contacto con el exterior, excepto cuando tienen alguna cita médica, legal o de cualquier instancia donde realizarán alguna gestión y esto lo hacen siempre con el acompañamiento del personal del refugio que tiene injerencia en el tema de interés por la mujer que sale. En los segundos, en cambio, las mujeres pueden salir sin acompañamiento del personal, en tanto cubran los horarios establecidos para la salida y entrada; aunque para trámites y gestiones, el refugio les brinda acompañamiento personal.

En el refugio a puerta cerrada las mujeres no tienen contacto con el exterior, el refugio se convierte en la realidad única a la que pueden acceder, pues hay limitaciones para tener no solo acceso al exterior, sino también información del mismo. En el refugio de puerta abierta, algunas mujeres, al tener salidas, deciden no regresar al refugio, algunas veces se llega a saber que regresaron con los varones que las agredían y en otros casos no se sabe nada más de ellas.

Estas características tienen implicaciones para las mujeres que ahí residen, pero también para las mujeres que trabajan con ellas. Si bien, aunque todas las usuarias de refugio ingresan de manera voluntaria, bajo la consigna de que pueden egresar, es decir, irse del refugio cuando así lo consideren, su salida repentina y sin saber de su paradero suele generar una serie de emociones desde quienes las hemos acompañado, incluyendo la angustia.

Otro de los elementos fundamentales de estos espacios, independientemente de su modalidad, abierta o cerrada, es el dispositivo de seguridad, integrado por vigilantes (todas ellas mujeres), las 24 horas del día, puertas de seguridad, bardas con altura de dos o tres metros e inclusive añadiendo elementos que eviten el paso como vidrios cortados o bien el uso de malla electrificada.

El dispositivo de seguridad que caracteriza a los refugios tiene implicaciones arquitectónicas, ya que el circuito de cámaras se encuentra siempre en la entrada y se puede

observar lo que ocurre en cada uno de los espacios, excepto las habitaciones, pero no será necesaria la presencia de la cámara, ya que el personal encargado de cuidar el refugio (como personal de vigilancia y en ocasiones el equipo que integran las psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas, enfermeras y pedagogas, llamadas profesionistas, equipo multidisciplinario, personal especializado o colaboradoras), hará rondines durante el día y la noche para supervisar que todo esté en orden.

Orden establecido por la institución a través del modelo de atención y del reglamento interno, validado por la instancia pública que otorga el recurso económico. Este reglamento hace énfasis en la idea del orden al interior de la institución, pero también responde a un orden subjetivo de género donde hay un comportamiento esperado de las mujeres que ahí se atienden. Esta vigilancia continua remite al panóptico, que Foucault retoma de Bentham.

El Panóptico, supone una vigilancia permanente sobre los individuos por alguien que ejerce sobre ellos un poder —maestro de escuela, jefe de oficina, médico, psiquiatra, director de prisión— y que, porque ejerce ese poder, tiene la posibilidad no sólo de vigilar sino también de constituir un saber sobre aquellos a quienes vigila (Foucault, 1996, p. 90).

Vigilar para cumplir las normas de la institución y la conducta de las mujeres durante su proceso de estancia, administrar la vida de las mujeres víctimas de violencia que comienza a partir de su ingreso al firmar el reglamento donde aceptan sujetarse al proceso que marca la institución, en aras de la sana convivencia y la no violencia; que, de ocurrir eventos de violencia al interior, se convierte en motivo de sanción e inclusive de egreso necesario.

Además, en este reglamento se establece la organización de la vida cotidiana mediante horarios que deben cumplir para cada una de las actividades, tales como levantarse, bañarse, desayunar, comer, cenar, hacer ejercicio, ver televisión, escuchar radio, dormir, lavar la ropa; todo tiene un orden y, por ende, un proceso continuo de disciplina del cuerpo.

En este sentido, el refugio remite a algunas características de lo que Goffman señala como institución total, “definida como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (Goffman, 2001, p. 13).

La intervención clínica que se realiza con las mujeres, sus hijas e hijos es a partir del “caso”; se singulariza la experiencia de cada una de las mujeres y de cada una de sus hijas e hijos. Se

privilegian las sesiones psicoterapéuticas individuales y de las acciones legales pertinentes (denuncia penal por la violencia, carpetas de investigación por intento de feminicidio, o demanda de guarda-custodia y/o pensión alimenticia), además de la atención médica a las secuelas físicas y de salud por la violencia. Se realiza también trabajo grupal a partir de la impartición de talleres, enfocados en las diversas temáticas que marca la institución (sexualidad, género, autoestima, derechos de las mujeres, crianza, guarda custodia, pensión alimenticia, hábitos de higiene, métodos anticonceptivos, etc.).

Uno de los temas centrales que aparecen en el trabajo grupal e individual es la maternidad, pues llegan mujeres con sus hijas e hijos menores de edad, o llegan sin ellas o ellos porque fueron retenidos por el agresor o incluso ya son mayores de edad y no las acompañan en el refugio. Al parecer, los roles sociales que las mujeres han desempeñado, como madres, esposas, hijas, proveedoras, etcétera, resultan de interés en el proceso de intervención institucional en los refugios, al ser un eje para el diagnóstico y tratamiento de la violencia (sistema familiar, conyugal, filial).

Respecto al personal que atiende a las mujeres en el refugio, el modelo de atención señala que debe contar con ciertas características y conocimientos para el desarrollo de sus actividades, entre los que resaltan el conocimiento sobre la perspectiva de género y los derechos humanos. No obstante, es necesario pensar el papel que juegan las mujeres que realizan la intervención institucionalizada de la violencia (profesionistas de diferentes áreas, equipo multidisciplinario, colaboradoras), pues son ellas quienes a través de discursos y prácticas jurídicos, clínicos y sociales materializan los fines del refugio.

Estas mujeres que adquieren el estatus de empleadas o colaboradoras (cuando su trabajo no implica relación laboral formal), también forman parte del mismo orden social, de aquel donde provienen las mujeres víctimas de violencia. Intervienen desde su ser profesional, pero, a la vez, desde sus referentes de ser mujer, madres, esposas, hermanas, proveedoras, que en algún sentido producen algún tipo de significado a lo largo de la intervención en refugio. Intervienen en el refugio, pero al mismo tiempo son intervenidas por la misma estructura de la institución del refugio.

Es por ello que, no se puede entender a la institución del refugio y a las mujeres sin considerar las relaciones de poder como uno de los elementos constitutivos en la intervención, entendiendo el poder en sus dimensiones represiva y productiva, en esta última haciendo emerger la obediencia de las mujeres al reglamento y las normas institucionales; pero resistiéndose al poder

a través de diversas formas que pueden pasar por la transgresión al reglamento o por otras formas de relacionarse en el espacio del refugio, no consideradas por aquel.

El poder entendido a partir de las relaciones entre unos y otros, como un modo de acción sobre las acciones de los otros, el poder se ejerce únicamente sobre "sujetos libres" [es] decir sujetos individuales o colectivos, enfrentados con un campo de posibilidades, donde pueden tener lugar diversas conductas, diversas reacciones y diversos comportamientos. (Foucault, 1988, p. 15)

Las relaciones de poder operan en el proceso de intervención institucionalizada de la violencia, lo que interesa para dar cuenta de lo que se instituye a partir de la experiencia de las profesionistas que colaboran en el refugio. Interesa saber cómo este dispositivo de poder que se despliega en la intervención modelada para los refugios, produce subjetividad, a la vez procesos de desubjetivación, en un espacio institucionalizado que tiene como objetivo atender la violencia hacia las mujeres.

La subjetividad, un concepto multirreferencial, se puede entender como “alteridad y pluralidad, es el producto específico de múltiples modos de subjetivación y procesos dialógicos, el espacio de construcción de cada sujeto (Vargas, 2003, p. 76). Es singular en tanto proceso psíquico, pero requiere del otro para producirse. Por ello la relación dialógica en la intervención en refugio, entre las mujeres profesionistas que intervienen y las mujeres usuarias intervenidas, que no se reduce al hecho en sí, si no que, está relacionado con los procesos constitutivos del orden social, cultural y de género.

La intervención como acto de unos sobre otros busca respuestas, devenires de sujetos, afectaciones en los otros; sin embargo, la intervención también puede encontrar un giro, pues si la intervención implica vínculos.

Ahí donde existe vínculo, intercambio, existe demanda. La demanda, constitutivamente, es el producto de un vínculo primordial —lo que habremos de llamar responsabilidad— que aparece por el sólo hecho de la confrontación con el otro. Así, a partir de la responsabilidad surge la demanda como una figura "secundaria". Es siempre una consecuencia del carácter ético del vínculo primordial y, por consiguiente, también intrínsecamente ética. (Mier,

2002, p. 21).

La intervención institucionalizada de la violencia de género contra las mujeres, es la actividad que fundamenta la presencia de cada una de las profesionistas en el refugio; la intervención esta descrita en el Modelo de Atención, así como en Manual Básico, documentos base para las actividades de cada una de las áreas y del refugio en general. No obstante, las mujeres profesionistas han ido tejiendo discursivamente qué saberes son necesarios para la intervención, lo que va de la mano con prácticas específicas que van respondiendo a los modelos y manuales de la intervención en el refugio. Sin embargo, no todo lo que hacen está escrito, validado o si quiera pensado como experiencia de la intervención, lo que implica una falta de escucha para las intervinientes, pero que, al mismo tiempo resulta funcional para la intervención.

En una serie de entrevistas grupales, realizadas a las profesionistas de un refugio, compartieron que su intervención se ve regulada, más que por los lineamientos, manuales y todo documento escrito; por la figura de dirección, lo que va generando ciertas formas de concebirse como sujetos en la intervención, en relación al grupo, la dirección y por ende con las mujeres usuarias.

Las mujeres profesionistas, como grupo y como individuos, están ejerciendo una actividad laboral. El trabajo en términos de lo institucional, responde a una necesidad social de disponer de profesionales con saberes específicos de una disciplina, para atender una problemática específica, recibiendo por su saber-hacer una remuneración económica.

Las relaciones que se van configurando en el saber-hacer, posibilita formas de estar y de ser en la intervención en el refugio, contribuyendo a los procesos de subjetivación, dando cuenta de ellos a través del diálogo y la reflexión en el espacio grupal. La experiencia de la violencia hacia las mujeres, como acontecimiento, en el mundo de lo social, pasa por las emociones, no solo de quien la experimenta de forma directa, también de quienes son testigos o bien quien es participe a través de la escucha.

Se habla del dolor, la tristeza y el enojo, respecto a la violencia; no obstante, es importante pensar que no se trata de emociones aisladas, cada emoción expresada se acompaña una de la otra, es decir, hay una especie de tejido emocional frente a la violencia del otro (un suceso externo de las profesionistas), pero también genera un eco en la propia experiencia de vida atravesada por la

violencia. Se trata de emociones conectadas, pues todas están en orden del malestar, que se hace visible ante lo real y tangible de la violencia contra las mujeres, que no solo sufren las otras, sino que también alude a las profesionistas en su condición de mujer, como parte del continuum de la violencia.

La colectivización de esas emociones como experiencia de ser mujeres profesionistas, dota de posibilidad de resistencia frente a los hechos que las detonan y como potencia de búsqueda de justicia frente a la violencia que viven las mujeres.

Los saberes y experiencias forman parte de la producción de subjetividad; saberes que se encuentran divididos, entre los que están instituidos a partir de las leyes o los tratados y los modelos que señalan cómo se debe intervenir la violencia contra las mujeres en un contexto de refugio. En tanto se trata de discursos y documentos que no se han adecuado a las condiciones sociales y culturales de las mujeres que intervienen, así como de las mujeres intervinientes, es decir las profesionistas. Así como aquellos saberes y prácticas de quienes se encuentran en el día a día en la intervención en el refugio, de lo cual no se da cuenta en la intervención y sistematización formal de la misma, ni siquiera se considera como un posible saber.

Las profesionistas son sujetos laborales del refugio, el cual crea condiciones particulares para las mujeres, se trata de relaciones específicas con la empleadora y la figura de autoridad, así como las relaciones entre compañeras, eso da cuenta de otras dinámicas que se generan alrededor de trabajar con violencia. El discurso apremiante de “ponerse la camiseta en el trabajo” tiene implicaciones en la intervención, pero sobre todo en asumir el “deber ser y estar” y en el “deber hacer” como sujetos éticos laborales. Lo cual, también apunta a los mandatos de género donde las mujeres asumen cargas laborales extras, un estereotipo sobre el “poder con todo”, pero a la vez están las implicaciones que acarrearía el no hacerlo, tanto en el plano de sanción institucional y social al no “ayudar” a las mujeres como se esperaba.

Las profesionistas como sujetos laborales están todo el tiempo transitando en relaciones de poder, en tanto subordinadas del área de dirección, sin embargo, no es el único poder del que son sujetas. Las reflexiones en torno a las diversas instituciones que validan sus saberes y sus prácticas en la intervención, también ejercen cierto poder, que las configura. Lo que se ha venido observado, es cómo estas relaciones de poder están mediadas por las relaciones afectivas y por la red de emociones que devienen de la intervención y con la intervención, llevando a las mujeres

profesionistas a la adaptación a condiciones poco favorables en términos laborales.

Es importante pensar como el trabajo de intervención de la violencia está “feminizado... respecto a su contenido: el componente afectivo-relacional y la capacidad comunicativa son cada vez más determinantes de las estrategias productivas; el cuerpo sexuado se instituye en herramienta de trabajo fundamental; mientras se requieren cada vez más capacidades que han sido históricamente desplegadas en el trabajo de cuidados (capacidad de gestión simultáneamente de distintas tareas, tiempos y espacios; la habilidad de improvisar y de adaptarse a diferentes responsabilidades; el trabajo en equipo). (Pérez, 2014, p. 117).

Esta feminización del trabajo es un elemento importante para analizar qué y cómo se dialoga en las relaciones de poder entre el grupo de profesionistas y la dirección, en otros términos, entre las empleadas y su empleadora.

La relación laboral de las mujeres profesionistas está en constante tensión con la relación emocional que se teje a partir de la violencia que las atraviesa como sujetas de género, pero a la vez bajo las condiciones laborales. Las profesionistas no cuentan con espacios reales de escucha, donde su experiencia como mujeres profesionistas que intervienen en la violencia contra las mujeres a través del refugio, pueda ser considerada como un conocimiento necesario para repensar la intervención y la posibilidad de hacer cambios frente a lo que no funciona. Esto lleva a pensar que atender la violencia se convirtió en un proceso tan estructurado, que lo importante ahora es seguir la norma, más que el resultado, en otras palabras, la norma se ha convertido en el fin mismo.

Aquí valdría la pena preguntar por el papel de las OSC, quienes operan y administran la mayor parte de los refugios en el país. Aunque los hallazgos se remiten a la experiencia de un grupo de profesionistas de un refugio, las características de estos espacios configurados arquitectónicamente bajo las mismas condiciones, así como su funcionamiento bajo el mismo modelo de atención, podría dar cuenta de una problemática posiblemente compartida por varias de estas instituciones.

No obstante, aunque los refugios cumplen las funciones señaladas en la ley y los requerimientos establecidos en el programa de financiamiento, por lo que no se trata de preguntar en términos numéricos, de atenciones y servicios, o bien de la fiscalización de recursos (que si bien es necesario), Se trata, más bien, de pensar en los alcances de quienes se encuentran dirigiendo estos espacios, es decir, fueron las activistas feministas desde la década de los setenta, quienes

pusieron en la agenda pública el tema de la violencia hacia las mujeres, luego con el proceso ONGista, se suscribieron a la organización formal y al subsidio de recursos. Sin embargo, a veinte años del “boom” de las OSC, sería importante pensar si el proyecto ha fracasado, en términos de lo que señala Lourau (1977). Si bien, su participación ha sentado precedentes en la intervención de la violencia, se han perdido experiencias importantes. Sobre todo, en el tema de los refugios hay poca información, lo cual se entiende al pensar que se trata de lugares confidenciales, sin embargo, es importante repensar por ejemplo, el modelo de atención y su continuidad.

Resulta necesario que, a diez años de creación del Modelo de Intervención, este pueda evaluarse y sobre todo replantearse, a partir de quienes han adquirido con los años experiencias, así como formas diversas de intervenir que no coinciden o que ni siquiera están pensadas desde dicho eje rector de la intervención. Esta posibilidad daría lugar a la escucha de las mujeres profesionistas y de otras y otros actores que se involucran en la intervención “cara a cara”, tal como las mujeres usuarias y de las cuales sus palabras han sido poco o nada valoradas para la intervención institucionalizada y su continuidad.

En una de las entrevistas grupales se abordó la ineficiencia de la capacitación que reciben las mujeres profesionistas, misma que ha estado a cargo de la hermana de la directora, quien además lleva varios años dirigiendo el programa de contención grupal. La pregunta es. hasta qué punto la organización de la sociedad civil que dirige la intervención institucionalizada en la estrategia de refugio, puede estar orientándose hacia la conformación de empresas familiares y eso cómo impacta en la intervención.

Sin el afán de pensar que el problema son las OSC, ya que hay una trama de instituciones involucradas en el sostenimiento de esa estrategia de intervención de la violencia, parece pertinente indagar si en los espacios jerárquicos que dirigen la política pública de la intervención de la violencia, como el INMUJERES o la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) tienen idea de cómo está funcionando a nivel operativo. Es decir, a nivel de la intervención “cara a cara” entre las mujeres que intervienen y las mujeres que son intervenidas, así como la relación entre éstas y las directoras.

Se trata de escuchar lo que las profesionistas tienen que decir respecto a la intervención y cómo ésta ha constituido procesos de subjetivación, llevándolas a pensar(se) desde diferentes lugares. Como mujeres profesionistas sujetas laborales, pero a la vez como mujeres que resisten

frente a las violencias que experimentan en las diversas esferas de su vida, incluyendo la laboral, aquella donde trabajan bajo la premisa de la libre violencia. Se trata de reconocer los saberes, sentires y haceres que forma parte de la intervención institucional, en la interacción cotidiana con las mujeres, las niñas y los niños.

Son las emociones y vínculos afectivos que se movilizan todo el tiempo, elementos de producción subjetiva, pero a la vez, funcionan como una especie red que sostiene la intervención, pues promueve por un lado, el autocuidado entre las profesionistas (el “entre nosotras”) y por otro la capacidad de resistir y enfrentar las violencias de las que son objeto, al tiempo que realizan intervención, mediada entre los objetivos institucionales y las necesidades reales de las mujeres, las niñas y los niños, sujetos de la intervención.

Finalmente, parece que estamos frente a un gran ejercicio de agencia social, pese a los procesos de subjetivación que dan cuenta de sujetamientos institucionales de las mujeres profesionistas, donde las relaciones desiguales de poder, todo el tiempo están actuando, la capacidad de respuesta es importante, admirable y esperanzadora, pues al final la idea de intervenir, del venir entre, es alcanzar algún tipo de modificación respecto a la problemática, la violencia contra las mujeres, y algo de eso está ocurriendo, aunque falta tiempo, quizás, para dimensionarlo.

Referencias

- Castro, R. (2016). Violencia de género. En Moreno, Hortensia y Eva Alcántara, *Conceptos clave en los estudios de género. Volumen I*, (pp. 339-354). Centro Interdisciplinario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Castro, R. y Riquer, F. (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Cadernos de saúde pública*, 19(1), 135-146. <https://www.scielo.br/j/csp/a/GW4Rrw9xPMTLqFZrFKx8sNz/?lang=es>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y su Protocolo Facultativo*. (2ª, ed.). Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/11-Convencion-CEDAW.pdf>
- Foucault, M. (1996). *La verdad y las formas jurídicas*. Gedisa
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana De Sociología*, 50(3), 3-20 doi:10.2307/3540551
- Gago, V. (2014) *La razón neoliberal: economías barrocas y pragmática popular* (1a ed.). Tinta Limón.
- Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu.
- Incháustegui, T., Olivares, E. y Riquer, F. (2010). *Del dicho al hecho. Análisis y evaluación de la política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en México (2000-2009)*. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Eliminación De La Violencia Contra la Mujer (25 De noviembre) Datos Nacionales. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2011). *Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos*. http://cedoc.INMUJERES.gob.mx/documentos_download/101219.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2021). *México ante la CEDAW: un mecanismo que avanza, interpela y exige resultados*. <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/mexico-ante-la->

cedaw-un-mecanismo-que-avanza-interpela-y-exige-resultados?idiom=es

- Jaiven, Ana Lau. (2001). El movimiento feminista en México. ¿Una liberación posible?. *Géneros* (23), 18-26. <http://bvirtual.ucol.mx/textoscompletos.php?categoria=1&id=3475>
- Lourau, R. (1977). El Análisis Institucional y la cuestión política En Lourau et al. *Análisis institucional y socioanálisis*. Nueva Imagen.
- Mier, R (2002). El acto antropológico: la intervención como extrañeza. *TRAMAS. Subjetividad y procesos sociales*, (18/19), 13-50 Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Pérez, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aporte para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de sueños.
- Rivera, M. M. (1994). *Nombrar el mundo en femenino*. ICARIA Editorial. <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Maria%20Milagros%20Rivera%20Garretas%20-%20Nombrar%20el%20mundo%20en%20femenino.pdf>
- UNAM y Secretaría de Gobernación. (2016). El costo de la violencia contra las mujeres en México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184345/El_costo_de_la_violencia_contra_las_mujeres_en_Mexico_-_oct_2016.pdf
- Vargas, L. (2003), La subjetividad del sujeto o el sujeto de la subjetividad. En *Tras las Huellas de la subjetividad*, (pp. 61-78). Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

México: Envejecimiento y dependencia. Hacia la institucionalización del cuidado

Mexico: Aging and dependence. Towards the institutionalization of care

*Carmelina Ruiz Alarcón**

Resumen: La transición demográfica en México ha ocurrido a un ritmo acelerado: la proporción de la población mayor de 60 años pasó de 3.7% en 1980 a 12% en 2022. Esto, sumado a la transición epidemiológica, incrementa la dependencia de esta población. Ello ocurre en un escenario donde la pobreza afecta al 37.9% de los adultos mayores y prevalece un modelo familista de provisión de cuidados que recae en las mujeres, profundizando brechas de desigualdad de género. El trabajo describe la relación entre envejecimiento y demanda de cuidados, vinculado a la reforma constitucional que establece que el derecho al cuidado digno.

Abstract: Mexico's demographic transition has occurred at an accelerated pace, in such a way the proportion of the population over 60 years of age rose from 3.7% in 1980 to 12% in 2022. This, added to the epidemiological transition, increases the dependence of this populations. This occurs in a scenario where poverty affects 37.9% of older adults and a family model of care provision prevails that falls on women, deepening gender inequality gaps. The work describes the relationship between aging and demand for care, linked to the constitutional reform that establishes the right to decent care.

Palabras clave: adultos mayores; género; cuidados; dependencia funcional.

La transición demográfica da cuenta de los cambios poblacionales asociados a otros de carácter social, económico y cultural que experimentan las sociedades a lo largo del tiempo, observable a partir de indicadores como las tasas de mortalidad, natalidad y fecundidad. Durante este proceso se transita de una dinámica de bajo crecimiento poblacional, asociada a altas tasas de mortalidad y fecundidad, a otra también de bajo crecimiento que se explica por tasas de mortalidad y fecundidad reducidas, con una etapa intermedia con altas tasas de incremento de la población debido al desfase

* Doctora en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma Metropolitana, campus Xochimilco. Líneas de investigación: vulnerabilidad social; desarrollo humano y políticas sociales. Integrante del CA Estudios sobre políticas sociales y calidad de vida. Profesora de Tiempo Completo de la Universidad Veracruzana. Correo electrónico: carmeruiz@uv.mx

entre el inicio del descenso de la mortalidad y la fecundidad (CEPAL, 2008; López y Ortega, 2024).

El descenso de las tasas de mortalidad y el incremento de la esperanza de vida de la población reflejan mejores condiciones de acceso a servicios de salud, medicamentos, alimentos, así como servicios diversos, que hacen posible para una mayor proporción de la población vivir más, envejecer. *Per se*, el envejecimiento de la población puede considerarse como un rasgo de un mayor desarrollo en las sociedades. Es un proceso observable de manera general en el mundo, pero en América Latina y el Caribe, un elemento distintivo es la velocidad del envejecimiento de la población: bastaron 50 años para que en la región se verificara un envejecimiento de la población que en Europa tomó casi dos siglos.

En 1950, la región contaba con 8,7 millones de personas mayores, que representaban el 5,2% de la población total. En 2022 hay 88,6 millones de personas de 60 años y más, que representan el 13,4% de la población regional. Se prevé que este crecimiento continúe en las próximas décadas y que en 2030 este grupo poblacional aumente a 114,9 millones de habitantes, que representarán el 16,5% de la población total. En 2060, la población de 60 años y más representará casi el 30% de la población total, porcentaje que en términos absolutos corresponde a 220 millones de personas mayores. Eso significa que en 2060 la región tendrá 2,5 veces más personas mayores que en 2022. (CELADE-CEPAL, 2023)

Este proceso, sumado a las condiciones de salud, específicamente las vinculadas a enfermedades crónicas no transmisibles y discapacidad, incrementan las condiciones de dependencia de esta población, así como la demanda de cuidados. En la región latinoamericana, este ritmo acelerado de la transición demográfica constituye un desafío mayor si consideramos la persistencia de altos niveles de pobreza, sistemas de salud y seguridad social débiles y una organización social del cuidado sustentada fundamentalmente en la familia y, dentro de ésta, en las mujeres.

México se ubica dentro del grupo de países con transición avanzada (CEPAL, 2008), cuyo proceso ha implicado en los últimos 40 años un incremento gradual de la población adulta mayor. El envejecimiento de la población puede advertirse en la proporción que representan de la población total. Los adultos mayores de 60 años representaban el 3.7% en 1980; 6.9% en el año 2000; 10.1% en 2010 y 12% en 2022 (INEGI, 2010, 2020a y 2022).

Ello ocurre en un escenario donde la pobreza es una condición para el 37.9% de los adultos mayores en México (CONEVAL, 2022), prevalece un modelo familista de provisión de cuidados que hace recaer en las mujeres la mayor proporción del trabajo de cuidados, profundizando brechas de desigualdad de género.

El objetivo del presente trabajo es describir la relación entre envejecimiento y demanda de cuidados, a partir del análisis estadístico y documental, vinculado al contexto actual de cambio normativo a partir de la reforma constitucional de los artículos 4º y 73, aprobada en la Cámara de Diputados el 18 de noviembre de 2020, que establece que el Estado garantizará el derecho al cuidado digno y prevé la creación del Sistema Nacional de Cuidados. Con ello se pretende contribuir a visibilizar la necesidad de avanzar en la puesta en marcha de esta reforma y en el financiamiento de políticas públicas coordinadas que hagan viable enfrentar los desafíos que el envejecimiento de la población impone en el futuro mediano y como un asunto relevante de la agenda pública en favor de la equidad de género.

Al efecto, el documento se divide en cuatro apartados, además del metodológico. En el primero se presenta una revisión teórico-conceptual de vejez y cuidados, apoyada en la perspectiva de género; en la segunda, un análisis de información demográfica de México, así como de la provisión de servicios de cuidados; en la tercera, se abordan la política pública en la materia, con especial énfasis en la iniciativa para la creación del Sistema Nacional de Cuidados y en la última, se plantean las primeras conclusiones.

Método

Este trabajo se realizó con base en una investigación documental, entendida como un estudio detallado, selectivo y crítico que examina la bibliografía publicada desde una perspectiva integradora (Merino, 2011). Dicha investigación es considerada un método sistemático y reproducible que consigue identificar, evaluar y sintetizar los estudios en un campo de conocimiento específico.

Acorde a la propuesta metodológica de Tranfield, Denyer y Smart (2003), el estudio se realizó en tres fases: planeación, desarrollo y reporte de resultados. A la primera, corresponde la definición del objetivo de la investigación y la identificación de las fuentes de información, que atendieron a referentes teóricos, investigaciones empíricas, estudios estadísticos y diagnósticos

sobre el envejecimiento de la población y el trabajo de cuidados. En la segunda fase, el desarrollo se dio en tres etapas: 1) identificación de aspectos relevantes sobre el campo de conocimiento; 2) selección de los documentos objeto de análisis con la aplicación del criterio de calidad y, 3) lectura completa de estos últimos. En la última fase, se realizó el análisis descriptivo sobre el campo de conocimiento, la profundización teórica sobre los conceptos de vejez, dependencia y cuidados, las políticas de cuidado y el cuidado como derecho, así como el análisis de los principales efectos de la transición demográfica y la crisis de cuidados en México, teniendo como referente de contexto regional a América Latina y el Caribe.

Aproximaciones conceptuales: Vejez, dependencia, género y cuidados

Aguirre y Scavino (2016) sostienen que, como categorías de análisis sociológicas, vejez y género se construyen con base en características biológicas de las personas, pero enfatizan las expresiones sociales y culturales que se elaboran en relación con ellas. Respecto a la vejez, resulta imperativo distinguir, al menos, tres sentidos diferentes de la edad: cronológica, fisiológica y social, así como las relaciones de éstas entre sí. Las autoras destacan que “en cada uno de los tres sentidos el envejecimiento está marcado por el género y además está socialmente estructurado” (p. 4).

Así, una buena aproximación para el análisis social del envejecimiento es entenderlo como un proceso, en el que, además de la edad, se consideren factores personales y ambientales. De acuerdo con Vaillant y Mukamal (recuperado por Alvarado y Salazar, 2014), el envejecimiento debe ser visto desde tres dimensiones: disminución, cambio y desarrollo. La primera se relaciona con el deterioro de la función de los órganos, reducción de la percepción sensorial y capacidad de respuesta a los estímulos, la segunda a los cambios en la apariencia física y la tercera, a la acumulación de experiencia y madurez. En esta línea de pensamiento, el envejecimiento puede definirse como:

Proceso continuo, heterogéneo, universal e irreversible que determina una pérdida de la capacidad de adaptación de forma progresiva. Asimismo, es un fenómeno extremadamente variable, influido por múltiples factores arraigados en el contexto genético, social e histórico del desarrollo humano, cargado de afectos y sentimientos que se construyen durante el ciclo vital y están permeados por la cultura y las relaciones sociales de tal manera

que no es claro precisar el estadio de la vida en el cual se ingresa a la vejez y cada vez la concepción de esta está más alejada de la edad cronológica y tiene mayor estructuración desde lo individual y lo social. En ese sentido, el envejecimiento es una construcción social. (Alvarado y Salazar, 2014, p. 60)

La vejez, como fase final del proceso de envejecimiento, reconocible por el hecho de haber vivido muchos años en comparación de otras personas del mismo grupo poblacional tiene, a excepción de la muerte, límites imprecisos y dependientes de múltiples factores y del contexto en que se vive (Alvarado y Salazar, 2014). Además, se está redefiniendo y resignificando, particularmente, a partir de cambios sociales y culturales que han venido experimentando las sociedades.

Robles (2006) apunta que la entrada a la vejez ya no siempre se define a partir de la salida del mercado laboral, refiriéndose al incremento de la edad de retiro en Europa (70 o 75 años), así como a otros cambios sociales, particularmente, en familia. Entre los ancianos se observan los nuevos tipos de familia: unipersonales, de homosexuales, de segundas y terceras nupcias, además de que la longevidad hace convivir hasta a cuatro generaciones en un hogar, a la vez que, se verifica el incremento en el número de ancianos que vive solo, que en su mayor proporción son mujeres, tanto en Europa como en México. Respecto a su resignificación, Alvarado y Salazar señalan:

Cada cultura intenta encontrar su propio significado de envejecimiento, asumiendo como ciertas, concepciones basadas desde el imaginario social, lo que ha promovido interpretaciones erróneas y con esto un temor a envejecer. Como resultado de estas interpretaciones surgen los mitos y estereotipos negativos frente a lo que significa este proceso normal que hace parte del ciclo vital. (Alvarado y Salazar, 2014, p. 57)

El ser “viejo” o “vieja” tiene la carga negativa de la pérdida de capacidades y funcionalidad, de la decrepitud, cuyo trasfondo en las sociedades individualistas, modernas y democráticas, es el rompimiento con la noción de autonomía e independencia que nos coloca en la categoría de “iguales”. La discapacidad o la dependencia nos ubican en la categoría de “inútiles” sociales.

De acuerdo a este supuesto de igualdad, somos iguales en la medida en que funcionamos “normalmente” en la sociedad y no sufrimos de necesidades especiales que sean difíciles o costosas de satisfacer, precisamente lo opuesto al dependiente, cuyas necesidades caen en el rango de difíciles de satisfacer...

Los viejos, por su estatus de dependiente, pierden la igualdad en los términos anteriores. Esta situación se refleja en la desvaloración de la vejez y el ingreso a la categoría de marginado social por carecer de todos los atributos para funcionar plenamente en la sociedad. A la vejez se le desvalora por su estatus de dependencia y no por otra razón; quien no logra una vida independiente, se dice tiene un “problema individual” y se le califica de “moralmente defectuoso”. [...] Así, la vida social está organizada en función de sujetos independientes, donde no hay razón para construir condiciones especiales para individuos dependientes, porque finalmente tienen la obligación moral de retornar a la vida independiente.

Esta negación significa negar a la dependencia como un evento propio de la naturaleza humana. Todos somos dependientes en algún momento de nuestra vida, la dependencia forma parte de la vida humana desde el nacimiento hasta la muerte; la inmadurez durante la niñez y la fragilidad de la edad avanzada son ejemplos típicos de la dependencia. (Robles, 2006, pp. 159-160)

En este sentido, el concepto de dependencia permite una mejor aproximación al proceso de envejecimiento, en lo individual y en lo social. Según Kittay (1999, recuperado por Robles, 2006) la dependencia alude a la condición social de una persona que no puede satisfacer sus necesidades por sí misma, quien pierde el control sobre su propia vida al grado que no es capaz de cuidar de sí misma y es forzada a confiar en el cuidado de otros. Sus causas son el desarrollo humano, la enfermedad y la declinación, que generan diversos tipos de dependencia. En el caso de la vejez, concurren el declive y la enfermedad crónica. El envejecimiento es “un proceso de declive funcional, cognitivo, social, económico y político, el cual culmina con la muerte” (Robles, 2006, p. 145), por lo que por sí sola o junto con la enfermedad crónica, que agudiza la dependencia en la vejez al producir incapacidades de tipo biológico y funcionales progresivas e irreversibles, que también finalizan con la muerte, expresan socialmente la pérdida de autonomía e independencia.

En las sociedades modernas, estas expresiones han cambiado: la dependencia es prolongada por el incremento en la esperanza de vida (de 60 a 75 o más años) y por la larga duración de las enfermedades crónicas, a las que es posible sobrevivir 15 o 20 años.

En torno a la dependencia, se han desarrollado criterios cronológicos, el más conocido, el propuesto por Ham (2003, recuperado por Robles, 2006) que divide a la vejez en tercera (60 a 74 años) y cuarta edad (a partir de los 75 años), siendo esta últimas la que presenta más desventajas biológicas y sociales. Aunque útil, la división cronológica no es suficiente ya que no siempre los niveles de dependencia se explican por la edad. Por ello, es relevante el enfoque de la funcionalidad, centrada en los grados de capacidad para realizar papeles sociales o mantener niveles de salud y bienestar (Robles, 2016). Operativamente, se identifica que una persona se encuentra en situación de dependencia cuando no es capaz de llevar a cabo en forma autónoma al menos una actividad básica de la vida diaria (ABVD) como comer, bañarse, usar el excusado o vestirse), o bien, realizar actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD), de mayor complejidad y que requieren cierta interacción con el entorno, tales como cocinar, realizar los quehaceres domésticos, manejar el dinero, tomar medicamentos o hablar por teléfono. Estas últimas, aunque son relevantes para la vida independiente, no se consideran esenciales para la supervivencia (Aranco, Stampini, Ibararán y Medellín, 2018).

La dependencia está asociada también al contexto que puede, o no, proveer instrumentos y oportunidades para garantizar la autonomía funcional. Una persona con discapacidad motriz que posee una silla de ruedas y vive en una localidad con infraestructura urbana y de transporte adecuada podría manejarse de forma autónoma a una que carece de silla de ruedas, o bien, enfrenta múltiples obstáculos en el espacio urbano.

Además de estos aportes del concepto de dependencia en lo individual, reconocer que ésta es parte de la naturaleza humana y se presenta en diferentes momentos del ciclo de vida de las personas, permite entender que ésta no es una “anomalía individual” y que es necesario, una cuestión de justicia inclusive, organizar a la sociedad para personas dependientes y no solo para las independientes. No solo todos somos dependientes en algún momento de nuestras vidas, sino que somos interdependientes y en la vejez, carece de sentido coaccionar socialmente para que se recupere una vida independiente que es, de suyo, una posibilidad falsa (Robles, 2006).

Es necesario superar la negación de la dependencia en la vejez, entender que está vinculada a múltiples factores que explican su gradualidad en el proceso de envejecimiento, que es propia del mismo y es imperativo atender las necesidades y demandas políticas derivadas de ella. El envejecimiento de la población incrementa las demandas de cuidado e impone retos a la organización social del cuidado, cuyos actores son el Estado, las familias y el mercado. Dentro de las familias, los “viejos” no solo son receptores de cuidados, también los proveen, particularmente, las mujeres. Reconocer este trabajo, de antaño social y culturalmente invisibilizado, también permitirá revalorizar el papel de las personas en la vejez.

En las sociedades capitalistas modernas, sustentadas en el individualismo, el cuidado fue “naturalizado” como un trabajo de las mujeres e invisibilizado al no considerarse como “productivo”, esto es, no entrar en los circuitos de la mercantilización y quedar confinado al ámbito “doméstico”, ahondando con ello las brechas de género y la inequidad.

El género “es una categoría relacional que expresa las manifestaciones y elaboraciones culturales y sociales en relación al sexo biológico de las personas” (Aguirre y Scavino, 2014, p.5), revela en la socialización qué se espera socialmente de los hombres y de las mujeres, expectativas que se instruyen durante toda la vida de las personas. A partir de esta perspectiva, los movimientos feministas y, en el ámbito académico, desde la economía feminista, se hicieron diversas contribuciones para revelar el papel del cuidado en la reproducción social, esto es, “para el desarrollo humano y el bienestar de las personas a lo largo de sus vidas y, en un sentido más amplio, de las sociedades en su conjunto” (OXFAM México, 2016, p. 16). Conceptos como la división sexual del trabajo y herramientas como las encuestas sobre el uso del tiempo y la incorporación en el sistema de cuentas nacionales del trabajo doméstico no remunerado, contribuyeron a mostrar los vínculos entre la economía de mercado, el cuidado de las personas y la reproducción de la vida.

Si bien la definición de cuidado y su medición es un tema a debate ante la falta de límites claros sobre qué se hace, a quién, dónde y durante cuánto tiempo, puede partirse de un concepto base por el que se alude a:

... la gestión y a la generación de recursos para el mantenimiento cotidiano de la vida y la salud; a la provisión diaria de bienestar físico y emocional, que satisfacen las necesidades de las personas a lo largo de todo el ciclo vital. El cuidado se refiere a los bienes, servicios

y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio. (Arriagada, 2010, p. 58)

El envejecimiento de la población, en regiones como Europa y América Latina, no solo revela la importancia social del trabajo de cuidados, sino que se da en el contexto de la llamada “crisis de los cuidados”. Según Ezquerro (2011), ésta expresa la puesta en evidencia y agudización de las dificultades de amplios sectores de la población para cuidarse, cuidar o ser cuidados, como manifestación de la desestabilización del modelo tradicional de reparto de las responsabilidades sobre los cuidados y de una reestructuración del conjunto del sistema socioeconómico, sin que se haya alterado por ello la división sexual del trabajo en los hogares ni la segmentación de género en el mercado laboral.

Tres grupos de factores explican la crisis de los cuidados: las transformaciones socio-demográficas, socio-laborales y político-económicas. Entre las primeras, destaca el envejecimiento de la población y el aumento de la esperanza de vida que conllevan a una creciente demanda de cuidado; entre las segundas, la disminución importante de la disponibilidad de las mujeres para cuidar en el hogar, esto es, de la oferta de cuidado y, en el tercer grupo, se ubican aquellos que resultan de políticas neoliberales de recortes sociales que limitaron severamente los recursos públicos para cubrir el vacío generado por las dos primeras. A lo anterior, se suma la ausencia de corresponsabilidad por parte de los mercados y la mayoría de los hombres respecto a las tareas del cuidado, generando un problema social de primera magnitud (Ezquerro, 2010).

La evaluación de las dimensiones de esa crisis, actuales y potenciales, debe considerar como marco de referencia la organización social del cuidado, esto es, la manera en que, de forma interrelacionada, las familias, el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias producen y distribuyen cuidado. Los cuatro actores, y la arquitectura institucional que se establece a partir de sus relaciones en la sucesión de actividades, trabajos y responsabilidades de cuidado, constituyen lo que se denomina “diamante de cuidado”, vinculado estrechamente al recorrido histórico de los regímenes de bienestar.

En virtud de que las relaciones que se establecen entre los actores no son lineales, sino que presentan múltiples encadenamientos, se propone hablar de “redes de cuidado”, que también incluyen a quienes reciben los cuidados, así como a los actores institucionales, los marcos

normativos y las regulaciones. Estas redes se caracterizan por ser dinámicas y, por lo tanto, susceptibles de ser transformadas (Rodríguez, 2015; Batthyány, 2020), siendo un factor importante para su transformación, el avance en el reconocimiento del cuidado como un derecho. Esto último, debiera conducir a la institucionalización del cuidado, esto es, a superar modelos en que las familias asumen de manera primordial y casi exclusiva, la demanda de cuidado de personas dependientes de cuya satisfacción se hacen cargo, fundamentalmente, las mujeres.

Es por ello que, como parte de la agenda feminista se impulsa el reconocimiento del cuidado como uno de los derechos de la ciudadanía social, enfrentando fuertes resistencias a su desfamiliarización y consecuente desfeminización, dada la naturalización del vínculo entre familia y cuidados, y el hecho de que, de ser asumido como un derecho a ser garantizado por el Estado, lo haría con carácter universal, lo cual implicaría: 1) el derecho a recibir los cuidados necesarios en distintas circunstancias y momentos del ciclo vital, evitando que la satisfacción de esa necesidad se determine por la lógica del mercado, la disponibilidad de ingresos, la presencia de redes vinculares o lazos afectivos; 2) el derecho de elegir si se desea o no cuidar en el marco del cuidado familiar no remunerado; se trata de no tomar este aspecto como una obligación de las mujeres y de las familias sin posibilidad de elección y, 3) el derecho a condiciones laborales dignas en el sector de cuidados, valorizando social y económicamente la tarea como un componente necesario del bienestar social (Pautassi, 2010; Batthyány, 2020).

Pese las resistencias, la dinámica y los cambios inducidos a partir de la incorporación masiva de las mujeres en los mercados laborales; el acceso a los sistemas de educación formal y el incremento en los años promedio de escolaridad de las mujeres; la aparición de nuevas formas de organización familiar y el envejecimiento de la población, se han registrado avances en la materia, tanto en políticas públicas como en la institucionalización del cuidado, de magnitudes y modalidades diversas en América Latina y el Caribe, siendo esta una región en la que prevalece un régimen familista de provisión de cuidados.

Transición demográfica y organización social del cuidado en México

Como ya se refirió, México se encuentra en una etapa avanzada de la transición demográfica (CEPAL, 2008) en la que se verifican cambios acelerados en el tamaño y la estructura por edad de la población, los cuales plantean importantes desafíos para el país, en los que confluyen también

transiciones de carácter epidemiológico, social, económico y político.

En el siglo XX, el país experimentó un crecimiento poblacional acelerado, particularmente entre 1954 y 1970, con tasas superiores al 3% anual, resultado de una política pronatalista que buscó satisfacer la demanda de mano de obra para la industria creciente y habitar el territorio nacional, cuyos efectos persisten y aún serán de mayor impacto cuando el proceso de envejecimiento se agudice. El cambio hacia políticas de control natal mostró su efectividad cuando declinó la fecundidad: la tasa global disminuyó a seis niños por mujer en 1975, cinco por mujer en 1979, cuatro en 1985 y tres en 1994, hasta alcanzar aproximadamente 2.2 niños a inicios del siglo XXI. De esta forma, la dinámica demográfica disminuyó su velocidad gradualmente al pasar de tasas de crecimiento de 3.1% en 1970 a 2.3% en 1985 y de 1.3% en 2000 (Partida, 2005).

La población mexicana al inicio del presente siglo presentó una tasa de crecimiento natural similar a la de 1900, pero con un tamaño siete veces mayor, hecho que fue acompañado por una rápida y sostenida disminución de la mortalidad a partir de 1920. Virgilio Partida (2005) destaca que, en un ambiente de profundas reformas económicas, políticas y sociales, la esperanza de vida aumentó de 32.9 años en 1921 (32.1 para los hombres y 33.8 para las mujeres) a 74 años en 2000 (71.6 años para los hombres y 76.5 para las mujeres), observándose el mayor incremento en el periodo 1942-1960, de casi un año de vida media (0.95) por cada año calendario.

La caída de la mortalidad general ha sido de tal magnitud que la reducción global del riesgo de fallecer, acumulada de 1921 a 2000, equivale a 84.0 por ciento entre los hombres y a 87.5 por ciento entre las mujeres...

La expansión de los servicios educativos y de infraestructura sanitaria se encuentra entre los principales determinantes del fuerte descenso de la mortalidad, así como la extensión de los servicios de salud, notoria desde la creación del Instituto Mexicano de Seguro social (IMSS) en 1942 y la transformación del Departamento de Salud en la Secretaría de Salud en 1943. (Partida, 2005, p. 12)

Así, al inicio de este milenio, en la transición demográfica de México concurre el descenso en las tasas de crecimiento población, de mortalidad y de fecundidad, así como el incremento en la esperanza de vida, lo que explica el envejecimiento de la población, aquellos grupos etarios que nacieron en años de acelerado crecimiento poblacional. De acuerdo con el INEGI (2022b), en el

año 2000 la población de México era de 97.483 millones de personas, de 112.336 millones en 2010 y 126.014 millones de habitantes en 2020, registrando una tasa de crecimiento población en continua disminución: 1.9%, 1.4% y 1.2%, respectivamente. En cuanto a la tasa global de fecundidad, ésta pasó de 2.4 en 2009 a 1.9 en 2019, en tanto que el promedio de hijas e hijos nacidos vivos en mujeres de 15 a 49 años continuó su descenso: 2.0 en 2020, 1.7 en 2010 y 1.5 en 2020.

En cuanto a la estructura por grupos de edad, en 2020, las personas de 65 y más años representan el 8.2% del total de la población, registrando un incremento de 1.9% respecto a 2010. Los grupos normativamente en edad productiva, de 15 a 64 años, también incrementaron su proporción al pasar de 64.4% a 66.5%, y los menores de 14 años representan en 2020 el 25.3% frente al 29.3% en 2010, observando una reducción de tres puntos porcentuales (INEGI, 2022a). Por otra parte, se observa también la feminización del envejecimiento con base la relación hombres-mujeres por grupos de edad, siendo las más bajas en los grupos de 60 a 69 años y de 70 y más años, con una relación de 88.1 y 83.5 hombres por cada 100 mujeres, respectivamente.

De acuerdo a proyecciones de las Fondo de Población de las Naciones Unidas, la población mexicana será de 148.2 millones de habitantes, de los cuales, 24.9 millones serán adultos mayores, es decir, 17 de cada 100 habitantes, lo que implicará una mayor demanda de servicios de salud, particularmente, atendiendo a la prevalencia de enfermedades crónico-degenerativas, así como de seguridad social y pensiones, servicios e infraestructura urbana adecuadas y recursos humanos para cuidados y asistencia.

Como se apuntó líneas arriba, el proceso de envejecimiento de la población está avanzado y los retos de hoy habrán de ampliarse. De acuerdo a un estudio auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sobre las limitaciones funcionales de los adultos mayores revelan que 7.9% de las personas entre 60 y 69 años tiene dificultad para realizar al menos una ABVC, 11.6 % en el grupo de 70 a 79 años y 14% para el grupo de 80 años o más. Esos porcentajes, para los mismos grupos entre quienes tienen dificultad para realizar al menos una AIVD son 4.6%, 9.7% y 16.4%, respectivamente (Aranco, Stampini, Ibarrarán y Medellín, 2018).

Esa demanda de cuidados, en México, recae principalmente en las mujeres. La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT, 2019) revela que las mujeres aportan 39.7 horas a la semana y los hombres, 15.2 horas promedio al trabajo no remunerado de los hogares. La brecha de cuidados es de 24.5 horas a la semana. Además, pese a que prácticamente una de cada dos mujeres en México

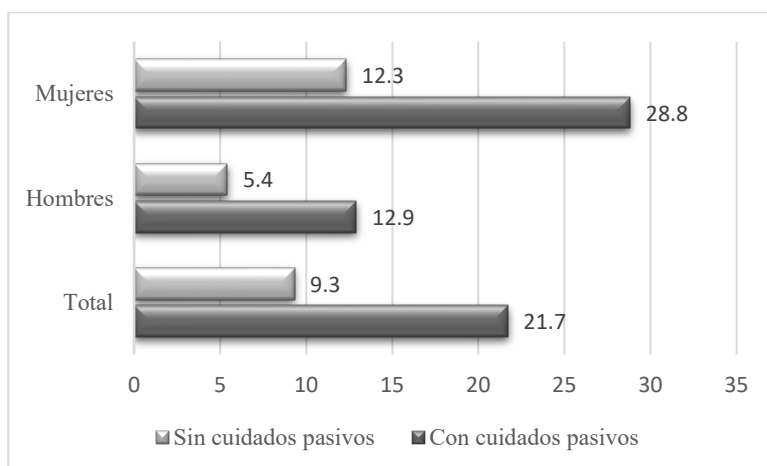
aportan trabajo para el mercado, formando parte de la Población Económicamente Activa (PEA), siguen asumiendo labores domésticas y de cuidado en el hogar, lo mismo quienes cumplen jornada completa y extendida (igual o mayor a 40 horas a la semana), y quienes tienen actividades remuneradas de tiempo parcial, confirmando la doble y triple jornada.

La provisión de servicios para la reproducción social y los cuidados específicos para los integrantes del hogar comprometen un número importante del tiempo de las mujeres, con altas tasas de participación, que limitan el que pueden disponer para su desarrollo personal y profesional, en un círculo que se refuerza: la naturalización de la feminización de los cuidados, la estructura patriarcal de las familias y la débil red de cuidados (gráficas 1 y 2).

La debilidad de las redes de cuidado se muestra en la distribución entre establecimientos y hogares. Las personas trabajadoras en el cuidado de otros, que incluye a menores, personas con discapacidad y adultos mayores, que se contabiliza en establecimientos asciende 117,557 (32.7%); mientras que en casas particulares este número es de 242,226 (67.3%). Asimismo, del total de 359,783 personas en el trabajo de cuidados, 95.8% son mujeres y 4.2% hombres (INMUJERES, 2020), reflejo fiel de la división sexual del trabajo, del que no están exentas las mujeres en la vejez.

Gráfica 1

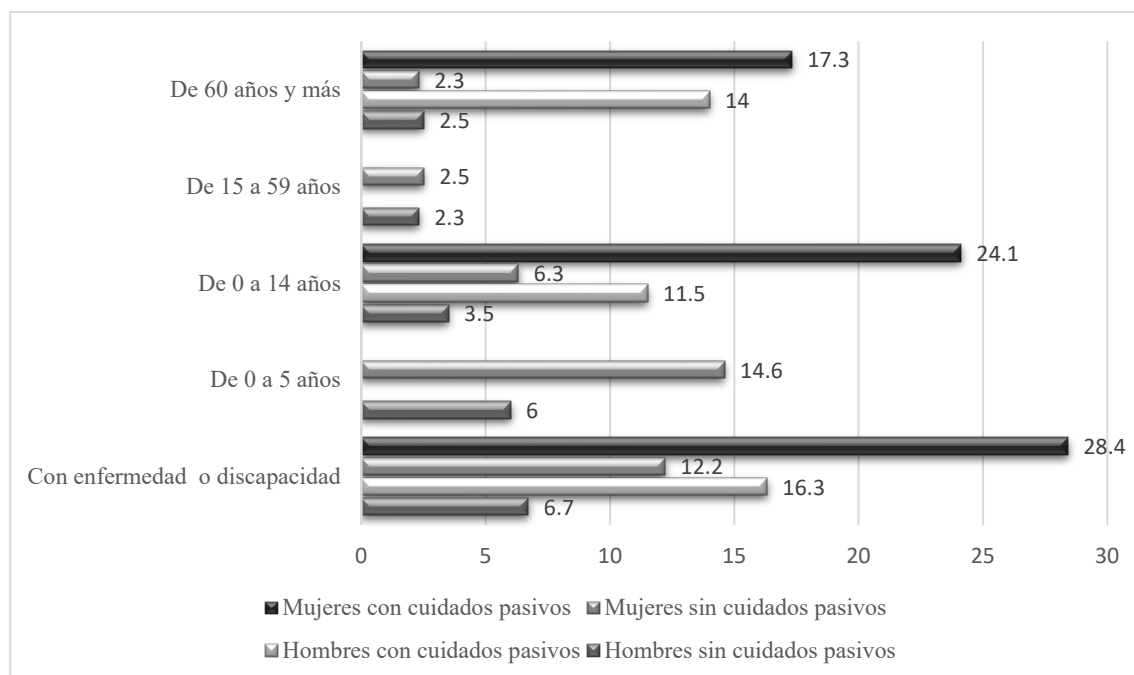
Trabajo No Remunerado de Cuidados en el propio hogar de la población de 12 años y más en horas/semana promedio



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2019

Gráfica 2

Trabajo No Remunerado de Cuidados a integrantes del hogar, según rango de edad de la persona que recibe cuidados y sexo del cuidador. Horas a la semana promedio



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2019

La perspectiva de incremento en la demanda de cuidados, en virtud de las proyecciones sobre la estructura de la población del país, conduce a proponer modificaciones a la organización social del cuidado en México como un asunto de primer orden en la agenda pública. El modelo familista es insostenible, y ya inviable para 13 de cada 100 hogares que se identifican como unipersonales.

El proyecto de institucionalización de los cuidados en México

La escasa exteriorización de los cuidados, esto es, su provisión institucionalizada a través de los servicios públicos, amplía la brecha de género y prolonga el carácter familista de los cuidados en México: éstos se proveen dentro de los grupos familiares en los que prevalece un sesgo de género, por el cual las mujeres asumen la mayor proporción del trabajo de cuidados.

Transitar hacia otra organización social del cuidado supone la adopción de políticas públicas de largo plazo, que implican un cambio institucional. De acuerdo con la Comisión

Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020), las políticas de cuidado deben responder a los principios de universalidad, solidaridad, autonomía y corresponsabilidad social, esto es, con la intervención de las familias, el Estado, el mercado y la sociedad, y corresponsabilidad en términos de género entre hombres y mujeres. En principio, pueden articularse en torno a cinco componentes: 1) los servicios que se proveen; 2) las regulaciones que se establecen; 3) la formación de las personas que cuidan; 4) las acciones de gestión de la información y generación de conocimiento público sobre los cuidados; y 5) las acciones de comunicación dirigidas a la difusión de los derechos y la transformación de los patrones culturales patriarcales.

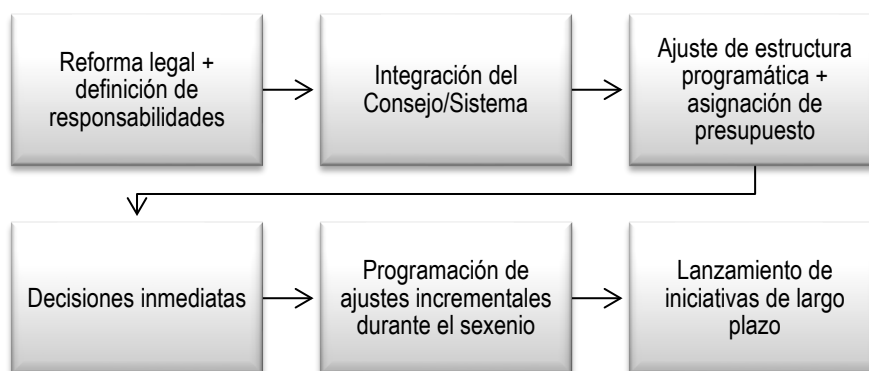
Diversas organizaciones feministas, la academia y órganos de gobierno, particularmente, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con apoyo de ONU-Mujeres, han impulsado esta agenda y, como primer paso, promovieron una Estrategia Nacional de Cuidados con el objetivo general de: “Articular una política que busque garantizar servicios de cuidado para la población en situación de dependencia, fomentar la autonomía de las personas y garantizar los derechos de las personas proveedoras de cuidados” (INMUJERES, ONU-Mujeres, 2018, pág. 26). Lo anterior, con base en los principios de accesibilidad, calidad y suficiencia que, en el marco de los derechos humanos y reconocida la interseccionalidad, intersectorialidad y corresponsabilidad, “tendría que aprovechar las intervenciones existentes, construir algunas adicionales y reorientar algunas otras para incidir en el problema público de manera gradual, pero progresiva” (p. 2).

Poner en marcha esta estrategia se consideró como un pre-requisito para la conformación de un Sistema Nacional de Cuidados. Al respecto, Rea, Montes de Oca y Pérez (2021) recomiendan aprovechar las experiencias exitosas de otros países, como Argentina y Uruguay, y dirigir la mirada hacia un grupo particularmente vulnerable: las mujeres adultas mayores, sobre quienes mayormente se delega, sin remuneración, la carga de cuidados de las mujeres que se incorporan al mercado laboral ante la falta de exteriorización de los cuidados. Las autoras destacan, con base en datos del Instituto Nacional de Geriátrica (2019), que menos de 1% de los adultos mayores dependientes residen en alguna institución pública o privada, el resto siguen en su domicilio recibiendo cuidados por parte de la familia, en la que se incluyen las personas mayores y donde el 70% de las personas cuidadoras son mujeres (p. 566).

Desde el ámbito gubernamental, el INMUJERES (2018, p. 33), ha señalado que “la primera gran decisión es la definición de actores y responsabilidades y la adecuación de normas para definir las contribuciones de distintos ámbitos de gobierno, como las secretarías de estado federales y otras agencias gubernamentales, a la estrategia”. Ese primer paso se dio con la reforma constitucional de los artículos 4º y 73, aprobada en la Cámara de Diputados el 18 de noviembre de 2020, en el contexto de la pandemia, la cual prevé la creación del Sistema Nacional de Cuidados; propone que el Estado garantizará el derecho al cuidado digno con base en el principio de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, las familias, la comunidad y el mercado; y faculta al Congreso para expedir las disposiciones legales necesarias para implementar y consolidar progresivamente el sistema nacional de cuidados, a través de una ley general y un marco de políticas que establezca la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios (Kánter, 2020).

Figura 1

Ruta crítica para la creación del Sistema Nacional de Cuidados



Fuente: Tomado de INMUJERES; ONU-Mujeres, 2018, p. 32

La iniciativa pasó a la Cámara de Senadores, donde se organizaron foros durante 2021, pero no ha sido aprobada a la fecha. En tal virtud, el primer paso no ha sido concretado, siendo de importancia fundamental la expedición de una Ley General que cree una política de cuidados; establezca el Sistema Nacional de Cuidados e integre su Consejo nacional; distribuya competencias entre ámbitos de gobierno; establezca el sistema de información, monitoreo y evaluación y defina los mecanismos de coordinación. (INMUJERES, 2018).

La relevancia de avanzar en esa ruta es destacada, en cuanto a las personas adultas mayores por Arroyo y de los Santos (2023, p. 7) en cuanto a la necesidad de “contar con servicios que apoyen a las familias responsables; esto relacionado con limitaciones severas, tanto físicas como mentales, que complejizan el cuidado, sobre todo cuando el apoyo familiar es escaso o inexistente” y frente a la insuficiencia de instituciones que provean cuidados a largo plazo, concentrados, básicamente en los servicios provistos por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia (DIF). Información provista por el Mapa de Cuidados, herramienta creada por el Colegio de México, INMUJERES y ONU-Mujeres, revela que existen aproximadamente 90,000 establecimientos que ayudan a los cuidados en todo el país, lo que representa una relación de un establecimiento por cada 1400 habitantes.

En estas circunstancias, y entendiendo la coyuntura del proceso electoral de 2024, es necesario seguir impulsando la agenda de los cuidados como un asunto público de primer orden, en un país que avanza de forma acelerada a alcanzar tasas de envejecimiento del viejo continente, pero en condiciones de pobreza para gran parte de su población adulta mayor, o bien, de vulnerabilidad social, habida cuenta que el 70% de las personas adultas mayores que trabaja se encuentra en la informalidad, es decir, están fuera de la protección de la seguridad social (INEGI, 2022b).

Conclusiones

Las transiciones demográfica, epidemiológica y social en México, así como la evolución de las estructuras familiares, las dinámicas económicas y productivas, obligan a replantear las bases de la organización social del cuidado, que hace descansar la provisión de cuidados en la familia y, dentro de ésta, en las mujeres. En este trabajo, por la necesaria delimitación de su alcance, el análisis se centró en las implicaciones del proceso de envejecimiento de la población en la demanda actual potencial de cuidados.

Sobre el particular, es de destacar la debilidad de las redes de apoyo con que cuentan las familias fuera del hogar, es decir, la escasa exteriorización del cuidado y de la participación de los otros actores: Estado, mercado y organizaciones comunitarias. El incremento, absoluto y relativo, de las poblaciones adultas mayores, de la tercera y cuarta edad, así como la prevalencia de enfermedades crónico degenerativas, evidencia la necesidad de construir un nuevo modelo de

provisión de servicios, lo suficientemente robusto, para sortear con éxito la crisis de los cuidados y hacer efectivo el ejercicio de derechos sociales y humanos a las personas en esta última etapa del ciclo de vida, entendiendo que la dependencia es una condición propia de la naturaleza humana y, por tanto, más que una condición individual es una de carácter social que amerita una respuesta desde el Estado y con la participación del conjunto de la sociedad. Implica, desde cambios culturales en favor “reconocer, redistribuir y reducir” la carga de trabajo no remunerado que soportan desproporcionadamente las mujeres en los hogares, en línea con la estrategia propuesta por ONU-Mujeres, hasta una nueva arquitectura institucional.

La creación del Sistema Nacional de Cuidado apunta en esa dirección y por ello no debe permitirse que se mantenga “congelada” su discusión y aprobación en la Cámara de Senadores, o dejar pasar la actual coyuntura política-electoral como una oportunidad para visibilizar su importancia. El Sistema corresponde a una estrategia de mediano y largo plazos, acorde con las condiciones impuestas por la vejez en las sociedades modernas que, sustentada en una perspectiva de género, coadyuva a desnaturalizar la feminización de los cuidados. Persistir en la feminización del cuidado, además de ampliar las brechas de género, constituye una respuesta errónea a la demanda de cuidados que ya no podrá resolverse al seno de hogares de una población que rápidamente envejece, como la mexicana, y que demanda la incorporación de su potencial de fuerza laboral. En ésta deben participar mujeres educadas, autónomas y en ejercicio de su libertad de elección, para las que hacerse cargo de los cuidados en el hogar sea una entre otras opciones, en cualquier etapa del ciclo de vida. Transitar de un régimen familista a uno institucional del sistema de cuidados tendrá un efecto mayor en las mujeres social y económicamente más vulnerables, para quienes la provisión de servicios de cuidado privados, proveídos por el mercado, no es opción.

Crear instituciones, diseñar e instrumentar políticas articuladas de cuidados conlleva la creación y fortalecimiento de mallas de protección social en cada etapa del ciclo de vida de las personas. En México, contribuiría a resolver parte de la fragmentación y segmentación que ha caracterizado al inacabado proyecto de Estado de bienestar o Estado social y a la justicia social, en un país caracterizado por las desigualdades y el acceso diferenciado a bienes públicos, que marcadamente da pauta a distintas formas de envejecer, de vivir la vejez. Es hora de atender, lo que se anticipa como una crisis social de primer orden.

Bibliografía

- Aguirre, R., & Scavino, S. (2016). Cuidar en la vejez: desigualdades de género en Uruguay. *Papeles del CEIC. International Journal on Collective Identity Research*, (1), 1-41.
- Alvarado, A. M. & Salarzar, A. M. (2014). Análisis del concepto de envejecimiento. *Gerokomos*. 25(2):57-62.
- Aranco, N.; Stampini, M.; Ibarrarán, P. y Medellín, N. (2018). *Panorama del envejecimiento y dependencia en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Arriagada, I. (2010). La crisis de cuidado en Chile. *Revista de Ciencias Sociales*, (27), pp. 58-67.
- Arroyo, M. C. & de los Santos, P. V. (2023). Cuidado infantil vs cuidado en la vejez: presencias y ausencias en la política de cuidados en México. *Revista Reflexiones*, 102(2), 1–25. <https://doi.org/10.15517/rr.v102i2.48695>
- Batthyany, Karina (2020). Miradas latinoamericanas al cuidado. En K. Batthyany (Coord.) *Miradas latinoamericanas a los cuidados* (pp.11-52). CLACSO-Siglo XXI.
- CELADE-CEPAL (2023). *Panorama del envejecimiento y tendencias demográficas en América Latina y el Caribe*. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía–División de Población de la Comisión Económica para América Latina.
- CEPAL (2008). *Transformaciones demográficas y su influencia en el desarrollo en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina. <https://repositorio.cepal.org/items/8a49d12e-781f-4b67-8c98-6610f3f28d65>
- CEPAL (2020). *Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de Covid-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe/ONU-Mujeres.
- Ezquerria, S. (2010). La crisis de los cuidados: orígenes, falsas soluciones y posibles oportunidades. *Viento Sur*, (108), pp. 37-43.
- Ezquerria, S. (2011). Crisis de los cuidados y crisis sistémica: la reproducción como pilar de la economía llamada real. *Investigaciones Feministas*, (2), 175-194. https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2011.v2.38610
- CONEVAL (2022). *Pobreza y personas adultas mayores en México 2020*. Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/adultos_mayores/Pobreza_person

as_mayores_2020.pdf

INEGI (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Consultado el 20 de marzo de 2024.

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#tabulados>

INEGI (2020a). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Consultado el 20 de marzo de 2024.

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

INEGI (2020b). *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019*. México: Instituto Nacional de Estadística e Informática/INMUJERES.

INEGI (2022a). *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía/Consejo Nacional de Población.

INEGI (2022b). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores*.

Comunicado de prensa 568/22 del 30 de septiembre de 2022.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf

INMUJERES y ONU Mujeres (2018). *Bases para una Estrategia Nacional de Cuidados*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

Kánter, I. (2020). Trabajo de cuidado no remunerado y propuestas legislativas sobre el derecho al cuidado digno. *Mirada Legislativa* No. 195, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 29p

López, A., & Ortega, A. S. (2024). Transición migratoria y demográfica de México. Nuevos patrones. *Paradigma económico. Revista de economía regional y sectorial*, 16(1), 67-90.

Merino, A. (2011). Como escribir documentos científicos (Parte 3). Artículo de revisión. *Salud en Tabasco*, 17(1-2), 36-40.

OXFAM México (2016). *Trabajos de cuidados y desigualdad*. Disponible en <https://oxfammexico.org/sites/default/files/Trabajo%20de%20cuidados%20y%20desigualdad.pdf>

Pautassi, L. (2010). Cuidado y derechos: la nueva cuestión social. En S. Montañó y C. Calderón (Coords.) *El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo*, Cuadernos de la CEPAL 94. Chile

Rea, P., Montes de Oca, V. y Pérez, K. (2021). Políticas de cuidado con perspectiva de género. *Revista Mexicana de Sociología*, 83(3), 547-580.

- Robles, L., (2006). La vejez: nuevos actores, relaciones sociales y demandas políticas. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 27(105), 140-175.
- Rodríguez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, (256), 30-44.
- Tranfield, D., Denyer, D. & Smart, P. (2003). Towards a methodology for developing evidence-informed management knowledge by means of systematic review. *British Journal of Management*, 14(3), 207-222. <https://doi.org/10.1111/1467-8551.00375>

El camino hacia la menstruación digna en México. Logros y retos

The path to dignified menstruation in Mexico. Achievements and challenges

*Miriam Sánchez Ángeles**

Resumen: La menstruación es un proceso biológico que sumado a los cambios que genera, requiere de una estructura social que sostenga el acceso a productos para poder gestionarse de formas “higiénicas” y dignas. Es justo la posibilidad de acceder a estos productos lo que se considera como un tema de derechos humanos que les otorga a las mujeres una serie de elementos para disponer de seguridad y fortalecer su agencia con el fin de experimentar la menstruación sin tabúes o prácticas discriminatorias. En este proyecto teórico, damos evidencia del camino que se ha recorrido en el tema de los derechos sexuales y reproductivos, así como de las ventanas de oportunidad que se nos presentan para asegurar la dignidad de las personas en este tema.

Abstract: Menstruation is a biological process that, added to the changes it generates, requires a social structure that supports access to products in order to be managed in “hygienic” and dignified ways. It is precisely the possibility of accessing these products that is considered a human rights issue that gives women a series of elements to have security and strengthen their agency in order to experience menstruation without taboos or discriminatory practices. In this theoretical project, we give evidence of the path that has been taken on the issue of sexual and reproductive rights, as well as the windows of opportunity that are presented to us to ensure the dignity of people on this issue.

Palabras clave: menstruación; derechos humanos; gestión menstrual.

Introducción

La menstruación digna en México se ha convertido en un tema de creciente importancia y que puede ser visto desde el ámbito de los derechos humanos y la equidad de género. Este tópico pretende subrayar la necesidad de afrontar diversos desafíos, tanto estructurales como culturales que enfrentan las mujeres y personas menstruantes en nuestro contexto.

* Doctora en ciencias con énfasis en educación. Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx). Doctorante del programa en Estudios Críticos de Género, Universidad Iberoamericana CDMX, Línea: Poder, Procesos de subjetivación e Instituciones, Universidad Iberoamericana CDMX, miriamsanchezangeles@gmail.com

A pesar de que la menstruación es un proceso biológico natural, en el imaginario social se han perpetuado ideas vinculadas al estigma, tabú y desinformación, lo que ha incrementado de forma significativa las barreras en el acceso a productos de gestión menstrual, las modificaciones en materia de educación menstrual y la garantía de entornos seguros e higiénicos para gestionar la menstruación de manera digna.

En México, como en muchas otras partes del mundo, la denominada "pobreza menstrual" se destaca como uno de los principales retos. Este término hace alusión a la dificultad (o incapacidad) de acceder a productos de gestión menstrual debido a múltiples factores de los que destacan los económicos; esto puede llevar a consecuencias en la salud, educación y bienestar general de las personas menstruantes. Esta falta de productos, además tiene impactos en la asistencia escolar, la participación laboral y la realización de actividades cotidianas, volviéndose un ciclo que perpetua ciclos de desigualdad.

En este documento buscamos destacar que la educación menstrual es un aspecto crucial que necesita ser fortalecido desde diversas áreas. Una educación integral sobre la menstruación, en donde se incluya información sobre la anatomía, el ciclo menstrual, las opciones de productos menstruales, y manejo de la salud, es esencial para desmitificarla y eliminar el estigma. El trabajo en estos tópicos desde los sistemas educativos no sólo empodera a las personas menstruantes otorgándoles conocimientos y herramientas para gestionar su menstruación de manera digna y segura, sino que también incentiva una cultura de respeto y empatía hacia la menstruación en la sociedad en general.

Un elemento que abordamos aquí, es el reconocimiento de que la legislación y las políticas públicas juegan un papel fundamental en la promoción de estos derechos fundamentales (*de jure*). Iniciativas como la eliminación del IVA a los productos menstruales, la provisión gratuita de éstos en escuelas y espacios públicos, así como los programas de educación menstrual, son gestiones importantes hacia la garantía de. No obstante, también estamos conscientes que el trabajo *de facto* en la implementación efectiva de estas políticas tiene que ir acompañado de un cambio cultural que nos demanda compromiso sostenido por todos los sectores de la sociedad.

Enfrentar estos retos es primordial para asegurar que la menstruación deje de ser vista como un obstáculo para el desarrollo pleno y para la participación igualitaria de mujeres y personas menstruantes en la sociedad mexicana. La construcción de un futuro donde este proceso sea

experimentado con dignidad es una tarea colectiva que nos convoca para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva.

Antecedentes de la salud sexual y reproductiva

El comienzo de la salud sexual y reproductiva pareciera lejano, pero, sorprendentemente su incorporación al discurso político está celebrando 30 años. En esta sección comenzaremos por una revisión breve de sus antecedentes en los marcos internacionales lo que nos permitirá reconocer la ausencia del tema de la menstruación hasta la actualidad en donde ha cobrado especial relevancia gracias a los movimientos de mujeres organizadas, los feminismos y la perspectiva de género.

Los derechos sexuales y reproductivos (así como los nombramos en la actualidad) se incluyen desde la *Declaración Internacional de Derechos Humanos* (1948) pues en su Artículo 25 se indica que “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales. Todos los niños y todas las niñas nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección” (Organización de Naciones Unidas, 1948, pág.7). Desde aquí notamos una atención hacia los elementos reproductivos y las infancias derivadas del mismo, no obstante, el tema de la sexualidad no está explicitado en este documento.

En esta misma línea de protección al proceso reproductivo, surgen esfuerzos desde los espacios de trabajo, identificamos tres convenios que han sido elaborados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a lo largo del tiempo:

- Convenio 3 sobre la protección de la maternidad (1919)
- Convenio 103 sobre la protección de la maternidad- Revisado (1952)
- Convenio 183 sobre la protección de la maternidad (2000)

En estos documentos se hace un énfasis en la protección que las empresas deben disponer en lo relativo a las mujeres, antes y después del parto, conviene mencionar que ninguno de estos convenios ha sido ratificado por México (OIT, 2024a y OIT, 2024b). Por lo tanto, no resultará sorprendente el poco énfasis que se hace sobre el reconocimiento de la maternidad por el sector laboral del país.

La ampliación del concepto de “sexual y reproductivo” se dio hasta 1978 en la *Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud de Alma Ata* (URSS) en donde su declaración incorpora la categoría de planificación familiar como parte de la atención primaria de salud. Es en

su artículo VII, número 3 que se afirma que la atención primaria de la salud:

comprende, cuando menos, las siguientes actividades: la educación sobre los principales problemas de salud y sobre los métodos de prevención y de lucha correspondientes; la promoción del suministro de alimentos y de una nutrición apropiada, un abastecimiento adecuado de agua potable y saneamiento básico; la asistencia materno-infantil, con inclusión de la planificación de la familia; la inmunización contra las principales enfermedades infecciosas; la prevención y lucha contra las enfermedades endémicas locales; el tratamiento apropiado de las enfermedades y traumatismos comunes; y el suministro de medicamentos esenciales. (Organización Panamericana de la Salud, 2024, pág. 2)

La Organización de Naciones Unidas (ONU) también han organizado eventos recurrentes, las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, que tuvieron diversas sedes con nombres y objetivos diversos:

- Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en Ciudad de México, México (1975)
- Conferencia Mundial del decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en Copenhague, Dinamarca (1980)
- Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en Nairobi, Kenia (1985)
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer en Beijing, China (1995)

En el caso de México resulta interesante que este evento coincidió con la celebración del Año Internacional de la Mujer y marcó un parteaguas en los esfuerzos mundiales a favor de la protección de las mujeres y la igualdad de género. Entre sus aportes podemos destacar 30 principios en 9 áreas de acción. Consideramos que el principio número cinco describe con claridad el tema de la reproducción pues afirma que:

la mujer y el hombre tienen iguales derechos y responsabilidades en la familia y en la sociedad. Debe garantizarse la igualdad entre la mujer y el hombre en el seno de la familia, que es la unidad básica de la sociedad y el núcleo en que toman forma las relaciones

humanas. El hombre debe participar de manera más activa, creadora y responsable en la vida de familia para el sano desarrollo de ésta, a fin de permitir a la mujer que participe más intensamente en las actividades de sus comunidades y con miras a combinar eficazmente las tareas domésticas y profesionales de ambos miembros de la pareja. (ONU, 1975, pág. 4)

Como dato interesante, a partir de este encuentro se establecieron el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) que en 2010 se fusionaron y formaron lo que ahora conocemos como ONU Mujeres.

Los movimientos organizados de las mujeres desde los feminismos de la época lograron diversos avances a nivel internacional, uno de ellos es la *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de las Naciones Unidas* (CEDAW, por sus siglas en inglés) aprobada en 1979 y que es un instrumento vinculante (aquellos con fuerza legal y ratificados por los Estados miembros y que constituyen al derecho internacional) que en su artículo 10 busca la igualdad entre hombres y mujeres particularmente para garantizar el “acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia” (ONU, 1979, pág. 5).

La segunda conferencia Mundial del decenio de las Naciones Unidas para la Mujer realizada en Copenhague (1980) reconoció a las desigualdades de las mujeres y por lo tanto su énfasis en que se lograran adelantos en tres esferas para la igualdad, el desarrollo y la paz: acceso a la educación, acceso a las oportunidades de empleo y acceso a servicios de salud adecuados. El documento discute en sí mismo el término de igualdad pues advierte que su interpretación no debe limitarse a un aspecto jurídico (*de jure*) sino que “debe reconocer a las mujeres como beneficiarias y como agentes activas” (ONU, 1980, pág. 6).

La tercera conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en Nairobi (1985) tenía el objetivo de evaluar los logros propuestos en las dos conferencias antecesoras y el cierre de un decenio de trabajo, proponiendo estrategias para el resto del siglo. Respecto a los avances se reconoció un alcance limitado y por lo tanto se buscaba establecer categorías básicas: igualdad, desarrollo y paz. De estos tres bloques se

desprendieron medidas para cada estrategia a nivel nacional: 1) constitucionales y jurídicas, 2) igualdad en la participación social y, 3) igualdad en la participación política y la adopción de decisiones (ONU, 1985, pág. 22-28).

No fue sino hasta la *Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de Naciones Unidas en el Cairo* (1994) donde se acuñó el término de “salud reproductiva” por primera ocasión, este cambio se dio resultado de los movimientos feministas de los setenta y ochenta quienes reivindicaron la sexualidad como una categoría que sistemáticamente había sido ignorada.

Además de reconocer que fue la mayor conferencia intergubernamental celebrada, pues se sumaron 179 gobiernos participantes y logró convocar a cerca de 11,000 personas durante los 9 días en los que se realizó. Este suceso representó un avance en las políticas pues el objetivo hasta el momento se centraba en frenar la sobrepoblación y por lo tanto el control sobre la fecundidad era un dispositivo utilizado para alcanzar esa meta demográfica. Este programa, además coloca en el discurso el bienestar de las personas así como su calidad de vida siempre enmarcadas en los derechos humanos. Otro cambio importante es que este documento deja de ver a las mujeres sólo como reproductoras de roles de maternidad y cuidado, al contrario, pretende incentivar discursos de autonomía en todas las áreas, incluidas la de su sexualidad y reproducción.

El resultado de esta conferencia fue un programa de acción, que pretende ser una guía de acción durante un plan de largo aliento de 20 años. El Programa de Acción se basa en el Plan de Acción Mundial sobre Población aprobado en la Conferencia Mundial sobre Población en Bucarest en 1974 y en las recomendaciones aprobadas en la Conferencia Internacional sobre Población en Ciudad de México en 1984. También se basa en los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (1990), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992) y la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993).

Es en su capítulo VII en donde se desarrolla el tema de los “derechos y salud reproductiva” que ya no sólo se enfocan en la planificación familiar, sino que también incluye la atención a las enfermedades de transmisión sexual, la prevención del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), las relaciones entre los sexos y la adolescencia como grupo etario relevante resultan interesantes de evidenciar.

En este documento se reconoce que la salud reproductiva “entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir si hacerlo o

no, cuándo y con qué frecuencia” (ONU, 2014, pág. 65). Aquí se propone ampliar la categoría de salud reproductiva e incluir a la salud sexual en igualdad de los sexos. Resulta alentador que en su discurso reconoce a los hombres en su corresponsabilidad (educación de los hombres jóvenes) para que “respeten la libre determinación de las mujeres y compartan con ellas la responsabilidad en lo tocante a la sexualidad y la procreación” (ONU, 2014, pág. 82). Esta misma conferencia ha tenido dos réplicas: “El Cairo+5” (1999) y “El Cairo+10 (2004)” que representaron ratificaciones a los compromisos y dan evidencia de los riesgos en materia de salud sexual y reproductiva.

Como resultado de estos eventos históricos, la *Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer en Beijing* (1995) refuerza el concepto integral de salud sexual y reproductiva, pues lo incluye en la declaración reafirmando su compromiso de “garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación y la atención de salud y promover la salud sexual y reproductiva de la mujer y su educación” (ONU, 1995, pág. 4).

Cabe mencionar que este encuentro mundial incentivó la *Declaración y la Plataforma de Acción* como una guía que los gobiernos y entidades del mundo deberían incorporar, con una serie de exámenes quinquenales sobre los avances en las 12 esferas cruciales:

- La mujer y la pobreza
- Educación y capacitación de la mujer
- La mujer y la salud
- La violencia contra la mujer
- La mujer y los conflictos armados
- La mujer y la economía
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Los derechos humanos de la mujer
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- La niña

Los avances quinquenales se han trabajado en las asambleas generales de las Naciones Unidas bajo diversos nombres. “Beijing +5 La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, “Beijing +10: examen y evaluación decenal”, “Revisión Beijing +15”, “Beijing+20: Declaración política” y “Beijing+25: por la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”.

Un evento paralelo, que ocurrió entre estas diversas revisiones fue la *Cumbre del Milenio* del 2000 en donde se establecieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio que instauran elementos

para la mejora de la salud reproductiva a nivel mundial; especialmente de la reducción de la mortalidad materna (objetivo 5), el avance a la igualdad de los géneros y el empoderamiento de las mujeres (objetivo 3).

En este documento reconocemos estos marcos jurídicos importantes y no pretendemos hacer una revisión exhaustiva de cada uno pues excederían los objetivos de este trabajo. No obstante, tampoco queremos dejar de lado las críticas que desde diversos sectores sociales se han realizado hacia las visiones “oenegeistas” que surgen desde los feminismos Latinoamericanos y del Caribe. Particularmente en México existen documentos de resistencia que identificamos, por ejemplo los “Informes Sombra” que son herramientas de monitoreo y vigilancia elaborados desde las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que pretenden dar evidencia del cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y que surgen en respuesta a la desconfianza que sigue permeando en las instituciones.

Para concluir este apartado, y teniendo estos antecedentes finalizamos mencionando que en el rastreo que se realizó de los documentos antes descritos, no aparece en ningún momento la palabra menstruación (tema que nos convoca en esta reflexión).

Ya hemos revisado en la sección dedicada a los derechos de la humanidad que estos nos apoyan a vincularnos desde un esquema supranacional con el Estado y otros Estados, esta voluntad de vincularnos como naciones ha logrado avances significativos de los que México frecuentemente forma parte, al firmar y signar tratados/acuerdos internacionales.

Si reconocemos a los Derechos Humanos (DDHH) como esa serie de prerrogativas que nos encaminan a la dignidad humana y que son indispensables para el desarrollo integral de las personas en todas sus esferas; también es necesario que identifiquemos que el tema relacionado a la menstruación se coloca dentro de la categoría de “derechos sexuales y reproductivos”. Dicha clasificación nos llevará en esta sección a ampliar un poco más sobre los DDHH; comenzaremos por mencionar que existen diversas formas de clasificarlos, por ejemplo disponemos de los siguientes enfoques:

- Historicista: se caracteriza por describir de forma lineal y progresiva la protección de los DDHH.
- Jerárquico: clasifica mediante un orden y distingue entre derechos esenciales y complementarios.

- Generacional: su posicionamiento es incluyente y progresivo en la cobertura de los DDHH

Justamente este último enfoque nos permite identificar que una de las clasificaciones más conocidas de los DDHH es aquella que distingue a las denominadas “tres generaciones” algunas de sus características las podemos resumir de la siguiente manera:

Cuadro 1.
Generaciones de los DDHH

	Primera	Segunda	Tercera
Historia	Época antigua (Siglo XVIII a.C.- V d.C.) Edad media (Siglo V-XV) Renacimiento e Ilustración	Época moderna (Siglo XVIII)	Época actual (Siglo XXI)
Surgimiento	Surgen con la Revolución francesa.	Surgen con la Revolución Industrial	No hay una revolución asociada
Derechos	Derivan en los denominados derechos civiles y políticos asociados a los derechos fundamentales (Vida, libertad, igualdad, etc.)	Se cristalizan en los derechos sociales, económicos y culturales centrados en la colectividad y en las obligaciones del Estado.	Se forman por los derechos de los pueblos o de solidaridad relacionados con las necesidades de cooperación entre Estados.
Objetivos	Su reclamo corresponde a las características inherentes de las personas sólo por el hecho de serlo	Su reclamo se ubica en las aspiraciones de la sociedad como colectividad	El reclamo se hace directamente al Estado y otros Estados por la vulneración de las personas.
Características	Le imponen al Estado el deber de respetarlos siempre	Extienden las obligaciones del estado a la satisfacción de necesidades y la prestación de servicios	Buscan revelar las necesidades de personas caracterizadas como minorías pero que comparten a su vez intereses colectivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de Aguilar, 1998.

Puede parecer que esta exposición resulta arbitraria e innecesaria, pero esta sección nos sirve justamente para ubicar a los derechos sexuales y reproductivos como parte de la Segunda Generación de DDHH. Esta identificación es consonante dado que en la primera generación se ha hablado de la salud, y es en la segunda generación en donde se le solicitan al Estado los servicios (sistema de salud y educativo) que garanticen ese derecho fundamental y la información pertinente al mismo.

Ahora bien, subrayamos esta exposición dado que en el mundo existen diversos ejemplos de demandas colectivas respecto a la menstruación y los procesos relacionados a la misma. En este bloque les mencionaremos pues los consideramos importantes como ejemplos que podemos incorporar en México. Para ello comenzaremos por dar una definición personal de los derechos sexuales y reproductivos como aquellos directamente relacionados con:

la libertad de las personas a decidir sobre su sexualidad y el ejercicio libre de la misma. Este derecho se ve cristalizado en la decisión de tener o no tener hijos, el número de estos, el espaciamiento de los nacimientos, a disponer de información y los medios para ello, así como alcanzar el nivel más elevado en esta esfera teniendo siempre un principio de dignidad de las personas.

En este sentido, la menstruación como proceso asociado a la sexualidad y a la reproducción, debe ser abordada como un derecho que nos garantice la información sobre la misma y los medios materiales, económicos y estructurales para experimentarla de la forma más digna posible. Con esta noción presente en nuestro discurso, pasaremos a revisar los logros y retos en materia de una menstruación digna.

Logros y retos: internacionales y nacionales

En el tema particular de la menstruación, existe una serie de elementos que resultarán relevantes para identificar las acciones que se han emprendido al respecto. Consideramos que de la revisión realizada destacan dos líneas de trabajo diferenciadas sobre del ciclo menstrual:

1. Los productos de gestión menstrual (acceso)
2. Los malestares que están asociados a la menstruación (atención)

Llamaremos Productos de Gestión menstrual (PGM) a todos aquellos elementos de

contención utilizados durante la menstruación ya sea descartables o reutilizables. Conviene precisar que este concepto no sólo se limita al producto en sí mismo; incluye además factores como la salud, el bienestar, la igualdad de género, la educación y el empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres para decidir sobre su cuerpo. Actualmente en el mercado existen diversos elementos que nos apoyan en esta tarea, presentamos la siguiente imagen para identificarles:

Imagen 1. Productos de Gestión Menstrual (PGM)



Fuente: Elaboración propia a partir de Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) 2022

Cada uno de los productos tiene el objetivo principal de absorber o recolectar la sangre menstrual para que realicemos nuestras actividades en una aparente “cotidianidad” lo que en muchas ocasiones tiene el mensaje latente de no mancharnos/ensuciarnos. Nos gustaría ir desmontando la idea de que cualquiera de estos sucesos (mancharnos/ensuciarnos) es negativa, pues se nos han transmitido imaginarios de “higienizantes” que además son experimentados con vergüenza como si este suceso fuera algo que debe mantenerse oculto. En el trabajo de investigación reflexionamos sobre las representaciones sociales respecto a la sangre y buscamos insertar un discurso que reconozca su naturalidad e higiene (no suciedad), esta visión pretende desarrollar una actitud favorable que incentive el cuidado mutuo tema del que buscamos reflexionar en este trabajo.

Abriremos un paréntesis necesario pues al estar redactando este texto, nos encontramos con un trabajo bastante interesante realizado por cuatro investigadoras del departamento de medicina de la Universidad de Portland titulado “*Red blood cell capacity of modern menstrual products: considerations for assessing heavy menstrual bleeding*” cuyo objetivo consistió en evaluar la capacidad de absorción de diversos productos menstruales particularmente para aquellos casos en donde el sangrado es abundante.

Puede parecer ajeno a nuestro tema, pero uno de los elementos más relevantes consistió en que las investigadoras utilizaron para su trabajo un concentrado de glóbulos rojos caducados (que ya no podían utilizarse en la atención clínica), en su trabajo reconocieron que esta variable de someter a prueba productos menstruales con sangre humana y no con agua o soluciones salinas que es como se ha venido haciendo (los famosos líquidos azules-verdes que vemos en los comerciales) se convertía en sí misma en un proceso de vanguardia. Este elemento resulta relevante pues de acuerdo con las autoras las soluciones salinas tienen una viscosidad distinta a los compuestos sanguíneos, situación que por lo pronto deja en evidencia que en el desarrollo de estos productos no se tiene un ‘sentido de realidad’ sobre el cuerpo de las personas al menstruar. La conclusión a las que llegaron fue que el disco menstrual es el producto que más sangre absorbe (80 ml) y el que menos absorbe es la ropa menstrual con 3 ml (DeLoughery y otros, 2023).

Otro de los elementos que nos gustaría subrayar en esta sección consiste en reconocer que la “inversión” (las comillas son nuestras) de una mujer (o persona menstruante) para poder gestionar su proceso no parte del mismo lugar, existen circunstancias que nos colocan en posiciones

de desigualdad económica que nos impide acceder a este espectro de opciones de manera libre. En este documento no pretendemos sesgarnos o favorecer a un producto sobre otro, consideramos que la libertad de decisión sobre nuestros propios procesos es lo positivo de incorporar la perspectiva de género, no obstante, pensarnos desde las desigualdades-privilegios puede colocarnos en posiciones empáticas sobre la decisión de las personas a preferir un producto sobre otro o incluso desear utilizar un producto y reconocer que no se tiene la economía para adquirirlo. Para ello en un pequeño ejercicio identificamos los costos de menstruar.

Sobre los costos de la menstruación existen algunos ejercicios locales que nos gustaría apuntar. En un documento trabajado por Robles (2022) en el que se reflexiona sobre “¿Cuánto cuesta menstruar?” se analiza el precio promedio a nivel nacional de los productos menstruales en Argentina, en marzo del 2022 las toallas sanitarias costaban \$17.10 pesos por unidad mientras que los tampones costaban \$18.57 por unidad. Si se considera un promedio de 13 ciclos al año bajo el uso de 22 productos por persona, el costo anual de menstrual haciendo uso de toallas sanitarias asciende a \$4,890 mientras que usando tampones se invierte cerca de \$5,311 pesos.

En un ejercicio similar en México, Ruvalcaba (2019) hace un análisis partiendo de que cerca de 40 años de nuestra vida estaremos menstruando. Para hacer el análisis establece como parámetros los costos de las cajas de 32 toallas (\$50 pesos) y de 18 tampones (\$60 pesos) y con esto concluye que durante toda nuestra vida menstrual “invertiremos” entre \$10,360 pesos o \$22,163 pesos dependiendo si usamos toallas o tampones. Si nos vamos por el uso de la copa menstrual respetando su ciclo de uso de aproximadamente 10 años, la “inversión” se ubica entre \$1,860 o \$2,480.

En un país en donde 36.3% de la población se encuentra en situación de pobreza (moderada y extrema) de acuerdo con los resultados de la pobreza en México del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2022). Reflexionar que el acceso a estos productos se encuentra diferenciado por elementos de ingreso, y que asumir o dar por sentado que todas las mujeres o personas menstruantes disponemos de los mismos ‘pisos’ para adquirirlos resulta en una generalización por demás ingenua. Sumado a esto, existe una diversidad de productos de gestión y pensar que todas buscamos lo mismo tampoco es una ruta viable para reconocernos en nuestras diferencias.

Respecto a nuestra segunda ruta, los malestares que están asociados a la menstruación,

logramos identificar algunos documentos que les reconocen y les nombran, estos padecimientos pueden identificarse antes, durante y después del ciclo menstrual. Primero, hemos escuchado al llamado “síndrome pre-menstrual” que está reconocido en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5) con el nombre de ‘trastorno disfórico premenstrual’ ubicado dentro de los trastornos depresivos, sus criterios diagnósticos los podemos ver en el cuadro 2.

Cuadro 2.
Trastorno Disfórico Premenstrual (TDPM)

Criterios Diagnósticos
A. En la mayoría de los ciclos menstruales, al menos cinco síntomas han de estar presentes en la última semana antes del inicio de la menstruación, empezar a mejorar unos días después del inicio de la menstruación y hacerse mínimos o desaparecer en la semana después de la menstruación. B. Uno (o más) de los síntomas siguientes han de estar presentes: 1. Labilidad afectiva intensa (p. ej., cambios de humor, de repente está triste o llorosa, o aumento de la sensibilidad al rechazo) 2. Irritabilidad intensa, o enfado, o aumento de los conflictos interpersonales. 3. Estado de ánimo intensamente deprimido, sentimiento de desesperanza o ideas de autodesprecio. 4. Ansiedad, tensión y/o sensación intensa de estar excitada o con los nervios de punta. C. Uno (o más) de los síntomas siguientes también han de estar presentes, hasta llegar a un total de cinco síntomas cuando se combinan con los síntomas del Criterio B. 1. Disminución del interés por las actividades habituales (p. ej., trabajo, escuela, amigos, aficiones). 2. Dificultad subjetiva de concentración. 3. Letargo, fatigabilidad fácil o intensa falta de energía. 4. Cambio importante del apetito, sobrealimentación o anhelo de alimentos específicos. 5. Hipersomnia o insomnio. 6. Sensación de estar agobiada o sin control. 7. Síntomas físicos como dolor o tumefacción mamaria, dolor articular o muscular, sensación de "hinchazón" o aumento de peso. <i>Nota: Los síntomas de los Criterios A-C se han de haber cumplido durante la mayoría de los ciclos menstruales del año anterior.</i> D. Los síntomas se asocian a malestar clínicamente significativo o interferencia en el trabajo, la escuela, las actividades sociales habituales o la relación con otras personas (p. ej., evitación de actividades sociales; disminución de la productividad y la eficiencia en el trabajo, la escuela o en casa).

Criterios Diagnósticos
E. La alteración no es simplemente una exacerbación de los síntomas de otro trastorno, como el trastorno de depresión mayor, el trastorno de pánico, el trastorno depresivo persistente (distimia) o un trastorno de la personalidad (aunque puede coexistir con cualquiera de estos).
F. El Criterio A se ha de confirmar mediante evaluaciones diarias prospectivas durante al menos dos ciclos sintomáticos (Nota: El diagnóstico se puede hacer de forma provisional antes de esta confirmación.)
G. Los síntomas no se pueden atribuir a los efectos fisiológicos de una sustancia (p. ej., una droga, un medicamento, otro tratamiento) o a otra afección médica (p. ej., hipertiroidismo).

Fuente: Elaboración propia a partir de American Psychiatric Association, 2014, pp.171-172.

Si bien no encontramos estadísticas actualizadas respecto a su prevalencia en México, salvo la investigación realizada por Pavia, Civeira y Rosado (2009) en donde afirman que afecta de 3 a un 8% de las mujeres, siendo incapacitante, con repercusiones familiares y laborales.

Sumado a esto, existe toda una serie de malestares englobados en diversas categorías y de los que pudimos identificar las siguientes enfermedades de la matriz, enfermedades del endometrio y/o enfermedades uterinas de entre los que destacan: adenomiosis, endometriosis, fibromas/miomas, prolapso uterino, cervicitis, hiperplasia endometrial, pólipos uterinos, retrodesviación uterina, sangrado uterino anormal, síndrome de Asherman y útero doble. Hacemos la aclaración de que no tenemos la formación de pregrado en medicina, y sugerimos altamente que cualquier duda al respecto sea consultada con un profesional de la salud. Pese a esta falta de conocimiento en esa área, lo que si queremos destacar es la invisibilización que se hace de las experiencias asociadas al útero y las repercusiones que esto puede tener en nuestra vida; donde se nos deja en vacíos para permitirnos espacios donde se asegure nuestro bienestar.

Ahora sí, entrando a la sección de los logros, como primer recorrido tenemos los casos de leyes/políticas públicas que pudimos localizar en el mundo respecto a la menstruación:

- España (2023): Se plantea la proyección del “Plan integral de equidad menstrual 2023-202” en Cataluña en donde se plantea que las mujeres catalanas tendrán derecho a productos menstruales reutilizables gratuitos a partir del trimestre 2024, en donde se podrá recoger uno de tres productos (copa menstrual, compresa de tela o braga reutilizable).
- España (2023): Se permite la baja laboral por menstruación dolorosa.
- Escocia (2022): Se aprobó la ley de productos para la menstruación en donde se han invertido recursos para proveer tampones y toallas sanitarias en lugares públicos.

- Estados Unidos (2021): Existe la iniciativa H.R 3614 que busca otorgar productos sanitarios en todos los niveles educativos, a las personas privadas de su libertad, a las personas sin hogar y aquellxs afiliados a MEDICAID.
- Taiwán (2014): Se permite solicitar una baja por dolores menstruales un día al mes con un máximo de 3 veces al año.
- Indonesia (2003): Se permite solicitar de uno a dos días al año con goce de sueldo.
- Corea del Sur (1953): Se puede solicitar un día al mes pero sin goce de sueldo.
- Japón (1947): Es el registro más antiguo que encontramos y se especifica que no hay límite para solicitar permisos pero es sin goce de sueldo.

Como segundo recorrido, en nuestro país ha sido reciente la aprobación de políticas públicas a favor de una menstruación digna. Disponemos de dos ejemplos claros:

- Nuevo León (enero 2024): Se aprobó un decreto en el que otorgan hasta dos días para ausentarse del trabajo con goce de sueldo, previa presentación de un certificado médico, a partir de que se anunciaran modificaciones a la Ley del Servicio Civil y la Ley Federal del Trabajo.
- Hidalgo (mayo 2023): El congreso aprobó la licencia menstrual de hasta dos días con goce de sueldo a mujeres trabajadoras del gobierno y de organismos descentralizados, las mujeres que hayan sido diagnosticadas con dismenorrea primaria o secundaria.
- México (febrero 2023): Se presenta la iniciativa de modificación a la Ley general de trabajo, Ley federal de los trabajadores al servicio del Estado, en donde se busca otorgar a las mujeres y personas menstruantes dos días al mes con goce de sueldo, esto aplicaría exclusivamente a quienes tienen un diagnóstico de dismenorrea incapacitante.
- Colima (mayo 2022): Se aprueba un permiso con goce de sueldo por problemas derivados de la menstruación. Se modifica la Ley de educación del estado y la Ley de los trabajadores al servicio del gobierno, ayuntamientos y organismos descentralizados de colima. Se busca que las autoridades educativas desarrollen programas para otorgar productos de gestión menstrual a estudiantes de forma gratuita. Las estudiantes que padezcan dolores intensos (dismenorrea) podrán ausentarse del aula (presentando certificado médico). De igual manera personas menstruantes que trabajen pueden disponer de 2 días con goce de sueldo (adición al artículo 54).

- Ciudad de México (octubre 2021): Se modifica la Ley general de educación, la Ley general de salud en materia de salud e higiene menstrual en donde se busca dar acceso a productos menstruales en las escuelas de la Ciudad de México.
- Michoacán (marzo 2021): Se aprobó la Ley de menstruación digna en escuelas primarias que hace modificaciones de la Ley de Educación en donde se busca distribuir de manera gratuita toallas sanitarias y tampones en escuelas públicas de la entidad. No obstante, no hay un presupuesto asignado para lograr esta meta.

Sumado a lo anterior desde 2022 se determinó eliminar del presupuesto de ingresos del año el Impuesto de Valor Agregado (IVA) a los productos de gestión menstrual. Esta miscelánea fiscal que fue aprobada por el senado el 27 de octubre del 2021 considera que los productos son artículos de primera necesidad y por lo tanto no debe de cobrarse a los productos. A este impuesto se le ha denominado “impuesto rosa” (*Pink tax* en inglés) y no sólo incluye a los productos de gestión menstrual sino a otros productos dirigidos a niñas y mujeres que comparado con el de los hombres tiene un precio diferenciado que coloca en desventaja adquisitiva a las primeras.

Concluimos esta sección reflexionando en las diversas áreas de oportunidad que aún quedan por alcanzar para que las niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes dispongan de un contexto sociocultural y de servicios que les garanticen una experiencia menstrual digna (acceso a productos).

Dejamos una mención importante al final, pues en la actualidad existen experiencias que desde los estudios de género también son importantes nombrar y dignificar desde el discurso. Las personas que irrumpen la categorización binaria también han levantado su voz a la lucha del reconocimiento de sus procesos y de la dignificación de éstos. Sobre este tema localizamos cuatro artículos en el *Web of Science* que incorporaron reflexiones sobre este tópico.

En el trabajo de Chrisler et al. (2016) que se focaliza en trabajos del norte global, se reflexiona sobre la atención de las investigaciones disponibles y su énfasis en la salud de la comunidad trans pero, sólo sobre sus procesos quirúrgicos y hormonales, dejando fuera aspectos como su salud sexual y reproductiva. Las personas que realizaron esta investigación mencionan que las personas trans evitan las consultas ginecológicas por preocupaciones de transfobia por el personal de salud. Particularmente sobre la menstruación se pone en cuestionamiento que este sea un tema sólo de *mujeres* pues deja de lado a esta comunidad, que se mantenga en secreto la

menstruación pues al ingresar a los baños públicos se teme sobre ser *descubiertos* en su identidad al hacer ruido con los productos de gestión o incluso al desecharlos lo que puede resultar en diversas violencias. Es por lo que, su estudio cuantitativo sobre las actitudes y experiencias menstruales en hombres trans destaca que existe un sentimiento ambivalente sobre la menstruación, pues consideran que no es necesario ocultarla pero este sentimiento es mejor recibido cuando se comparte con comunidades *queer* (privadas) que cuando se sale al espacio público particularmente en los baños públicos masculinos.

Por su parte Frank (2020) se centra en las narrativas de experiencias menstruales en personas trans y no binarias desde la sociología realizando un análisis cualitativo de 16 documentos editoriales en redes sociales en línea (a esto le denomina etnografía digital) que le permitió identificar categorías generales sobre estos tópicos. Enseguida realizó 19 entrevistas telefónicas con personas de la comunidad LGBTQI+. Algunos de sus hallazgos se centraron en el tema de la identidad y la forma en que perciben que al menstruar deben de alienarse su identidad al constructo socializado del cuerpo femenino, esto es particularmente persistente cuando interactúan con otros espacios como el de familia, amigos, publicidad y espacios públicos. Para el caso de un participante no sólo la sangre sino también otros síntomas eran percibidos como *disfóricos* de su identidad. Al final resultó en un trabajo colaborativo realmente sensible con los participantes dado que les preguntó la forma en que querían ver los resultados de sus entrevistas y la mayoría eligió los fanzine, comics o gráficos como mejor opción, la investigadora contrató a una ilustradora y le solicitó que hiciera unos comics respecto a estos relatos (que incluye en el artículo). Su trabajo resultó bastante reconfortante de leer sobre esta investigación horizontal.

Otro trabajo realizado por Lowik (2020) se hace una revisión cualitativa sobre tesis realizadas con personas trans. Además, se participó con 14 personas en donde 11 de ellas compartieron sus percepciones y experiencias menstruales y sobre la salud menstrual. En general, los participantes describen sus experiencias con amenorrea asociada con el uso de testosterona, la reanudación menstrual tras el cese del uso de testosterona, sus estrategias de manejo de la disforia relacionada con la menstruación más allá de las intervenciones médicas, así como barreras a la atención médica relacionada con la menstruación. Un participante incluso describe los períodos sin sangre. El artículo busca contribuir en que las investigaciones clínicas no prestan atención a los componentes experienciales de la menstruación para las personas trans y personas no binarias.

Concluyen que generar espacios de conocimiento resulta benéfico para el desarrollo de políticas inclusivas de género.

Finalmente, el trabajo de Jones (2021) busca *queerizar* las discapacidades genéricas particularmente sobre la endometriosis, pretende que lo *endo* como discapacidad de género puede permitir desarticular la heterosexualidad obligatoria centrada en el capacitismo físico. Sumado a esto, articula formas neutrales de género para discutir lo *endo* y da una serie de recomendaciones para una atención más inclusiva y precisa en el uso del lenguaje y de las prácticas.

Como pudimos observar, existen esfuerzos por complejizar el tema de la menstruación, y si bien esto puede no ser el centro de atención de este documento, reconocemos sus luchas y sus lugares de resistencia en los que podemos encontrarnos y tejer puentes de diálogo que sumen a visibilizar a las experiencias menstruales como un tema relevante no sólo desde los estudios críticos de género sino también en otros campos disciplinares.

Conclusiones

En este documento, realizamos un recorrido histórico sobre los derechos sexuales y reproductivos para disponer de los antecedentes que nos permitan comprender la inclusión de la menstruación digna en el discurso político y las agendas de colectivos sociales.

A partir de esto insertamos dos rutas para mirar a la menstruación digna; los productos de gestión menstrual (acceso) y los malestares que están asociados a la menstruación (atención). Fue así como pudimos identificar los logros respecto de esta materia tanto a nivel internacional como nacional y las aportaciones que se han hecho desde la diversidad para seguir colocando el tema de la dignidad en estas experiencias tan diversas.

A manera de conclusión, en este documento partimos de la idea de que reconocer tanto los avances logrados como los retos pendientes en la lucha por una menstruación digna sigue siendo necesaria. La visibilización, difusión e inclusión de estos temas en foros, congresos, espacios académicos y de la sociedad en general reflejan un cambio positivo para eliminar la estigmatización, lo que nos ayuda a construir narrativas que permitan normalizar la menstruación como un proceso natural en la vida de muchas personas, empatizándonos con la diversidad de experiencias y reconociendo las desigualdades podemos agenciar este movimiento.

En este sentido, consideramos que para lograr una menstruación digna en México, se deben abordar de manera integral algunos elementos clave, los presentamos en viñetas y además los ordenamos por complejidad (ascendente). Reconocemos que algunas de estas ideas no son novedosas y tampoco tomamos crédito por ser las primeras en decirlo. Sin embargo, consideramos que seguir poniéndolas en el discurso académico, político y público (en general) es importante para no olvidar que las demandas siguen vigentes. Es por lo que consideramos necesario:

- *Participación multidisciplinaria y diversa:* se requiere del compromiso y la colaboración de diversos sectores: gobierno, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, comunidades educativas y la población en general. La creación de espacios de diálogo (como este congreso que nos convoca) que permitan compartir experiencias, conocimientos y buenas prácticas es crucial para avanzar en este tema.
- *Acceso universal a productos de higiene menstrual:* Aunque se han realizado esfuerzos (eliminación del IVA), es fundamental garantizar que todas las personas menstruantes, independientemente de su situación económica o ubicación geográfica, tengan acceso a estos productos básicos. La distribución gratuita en escuelas y espacios públicos representa un paso que debe acompañarse de políticas que aseguren su sostenibilidad con una mirada de largo aliento.
- *Políticas públicas basadas en evidencia:* La implementación y fortalecimiento de políticas públicas debe incluir la creación de infraestructuras adecuadas en todos los lugares: escuelas, lugares de trabajo y espacios públicos para gestionar la menstruación de manera digna y segura. Además, se deben impulsar investigaciones de gran escala (institucionales, locales y nacionales) que contribuyan con evidencia para fundamentar acciones, estrategias y programas.
- *Educación menstrual integral:* La educación es una herramienta poderosa para combatir los tabúes y mitos. Las reflexiones sobre un enfoque integral en la educación sexual y reproductiva que incluya información sobre la menstruación desde una perspectiva científica pero también humanista es esencial. Aquí apuntamos a que esta educación debe dirigirse a toda la sociedad, incluidos los hombres y los niños, para sensibilizarlos y promover espacios de comprensión y acompañamiento desde la empatía.

- *Fomentar un cambio cultural:* dejamos al final esta propuesta, pues nos demanda un profundo trabajo por realizar. Modificar las narrativas e imaginarios alrededor de la menstruación implica afrontar las desigualdades de género que se ligan con las percepciones y experiencias de este proceso.

En síntesis, el camino aún es largo, pero estamos convencidas de que la menstruación no debe ser un factor de desigualdad, y que es posible experimentarla con dignidad si nos miramos como una sociedad justa e inclusiva donde su reconocimiento siempre se base en la premisa de la vida humana.

Bibliografía

- Aguilar, M. (1998). Las tres generaciones de los derechos humanos. *Doctrina*. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/viewFile/5117/4490>
- American Psychiatric Association (2014). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5) Quinta edición*. Editorial Médica Panamericana.
- Chrisler, J. C., Gorman, J. A., Manion, J., Murgo, M., Barney, A., Adams-Clark, A., Newton, J. R., & McGrath, M. (2016). Queer periods: attitudes toward and experiences with menstruation in the masculine of centre and transgender community. *Culture, health & sexuality*, 18(11), 1238–1250. <https://doi.org/10.1080/13691058.2016.1182645>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2022). Medición de la Pobreza en México. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx
- DeLoughery, E., Colwill, A. C., Edelman, A., & Samuelson Bannow, B. (2024). Red blood cell capacity of modern menstrual products: considerations for assessing heavy menstrual bleeding. *BMJ sexual & reproductive health*, 50(1), 21–26. <https://doi.org/10.1136/bmjshr-2023-201895>
- Frank, S.E. (2020), Queering Menstruation: Trans and Non-Binary Identity and Body *Politics*. *Sociol Inq*, 90: 371-404. <https://doi.org/10.1111/soin.12355>
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (2022). Acceso a la gestión menstrual para más igualdad: herramientas y acciones para gobiernos locales. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. <https://www.unicef.org/argentina/media/13721/file/Acceso%20a%20la%20gesti%C3%B3n%20menstrual%20para%20m%C3%A1s%20igualdad.pdf>
- Jones C. E. (2021). Queering gendered disabilities. *Journal of lesbian studies*, 25(3), 195–211. <https://doi.org/10.1080/10894160.2020.1778852>
- Lowik A. J. (2021). "Just because I don't bleed, doesn't mean I don't go through it": Expanding knowledge on trans and non-binary menstruators. *International journal of transgender health*, 22(1-2), 113–125. <https://doi.org/10.1080/15532739.2020.1819507>
- Organización de Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos* (10 de

- diciembre de 1948). *Chrome*.
https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Organización de Naciones Unidas (1975). *Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer*.
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n76/353/99/pdf/n7635399.pdf?token=cS9FjQ0jeLn4MD3grW&fe=true>
- Organización de Naciones Unidas. (1979). *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de las Naciones Unidas*.
https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf
- Organización de Naciones Unidas (1980). *Informe de la Conferencia Mundial del decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: igualdad, desarrollo y paz*.
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n80/211/46/pdf/n8021146.pdf?token=bEjRtfgBdukP1KGcMq&fe=true>
- Organización de Naciones Unidas (1985). *Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: igualdad, desarrollo y paz*.
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n85/380/39/pdf/n8538039.pdf?token=estZwV7g67vxDbZJKu&fe=true>
- Organización de Naciones Unidas (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer*.
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n96/273/04/pdf/n9627304.pdf?token=LeYTZn4Ctmy5rUc4aI&fe=true>
- Organización de Naciones Unidas. (2014). *Programa de acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994. Edición 20 aniversario*.
https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD_programme_of_action_es.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (2024a). C103 - *Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (núm. 103). Países que no han ratificado este convenio*.
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11310:0::NO:11310:P11310_I

NSTRUMENT_ID:312248:NO

Organización Internacional del Trabajo. (2024b). C183 - *Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183). Países que no han ratificado este convenio.*

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11310:0::NO:11310:P11310_I_NSTRUMENT_ID:312328:NO

Organización Panamericana de la Salud. (1978). *Declaración de Alma-Ata.*
<https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2012/Alma-Ata-1978Declaracion.pdf>

Pavía R.N., Civeira G. L., Rosado F. A. (2009) Síndrome disfórico premenstrual de docentes preescolares en Mérida, Yucatán. *Ginecol Obstet Mex.*77(04):183-188.
<https://www.medigraphic.com/pdfs/ginobs/mex/gom-2009/gom094c.pdf>

Robles, M. (2022). El costo de menstruar en primera persona. *Ecofemidata.*
<https://ecofeminita.com/el-costode-menstruar-en-primera-persona/?v=0b98720dcb2c>

Ruvalcaba, P. (2019). ¿Cuánto cuesta menstrual en México? *Malvestida.*
<https://malvestida.com/2019/10/cuanto-cuesta-menstruar-en-mexico/>

Género y cuidados: debates desde las políticas públicas

Políticas públicas de cuidado infantil en México: la construcción del problema público, avances y retrocesos hacia una agenda con perspectiva de género y derechos humanos

Public child care policies in Mexico: the construction of the public problem, advances and setbacks towards an agenda with a gender and human rights perspective

*Tania Lizet Gordillo Camacho**

Resumen: Las intervenciones públicas de cuidado infantil en México, se han definido mayoritariamente como un derecho para la población cuidadora y con seguridad social; se han caracterizado por su baja calidad, insuficiente cobertura y por la dificultad de acceso de las familias en situación más vulnerable. La falta de una perspectiva de género y desarrollo infantil temprano muestra que estas acciones no colocan a las infancias ni a los cuidados como eje central de las políticas públicas. Por ello, este trabajo analiza la forma en que se ha definido el problema público vinculado al cuidado de niñas y niños en primera infancia y sus implicaciones en el proceso de formación de la agenda pública y de gobierno hacia la igualdad.

Abstract: Public child care interventions in Mexico have been mostly defined as a right for the primary caregiver and those with social security; these programs have been characterized by their low quality, insufficient coverage and difficulty of access for families in the most vulnerable situation. The lack of a gender and early childhood development perspective shows that these actions do not place childhood or care work as the central axis of public policies. Therefore, this work analyzes the way in which the public problem linked to the care of early childhood has been defined and its implications in the process of formation of the public and government agenda towards equality.

Palabras clave: política de cuidado infantil; problema público; agenda de gobierno; perspectiva de género.

Introducción

Las políticas pretenden responder a problemas que se construyen en el seno de la sociedad (Schneider, 1985, p. 209), por lo tanto, toman en consideración paradigmas cognitivos y formas de

* Candidata a Doctora en Estudios Críticos de Género por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y Maestra en Gestión Pública Aplicada por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad Virtual, Líneas de investigación: poder, procesos de subjetivación e instituciones, género y políticas públicas, derechos humanos de infancias y adolescencias, correo-e: taniliz29@gmail.com.

entender el mundo (Campbell, 2002) lo que influye en el modo en que se definen y resuelven dichos problemas. De acuerdo con (Aguilar, 1993) la definición de un problema público dependerá, en gran medida, de las creencias y valoraciones compartidas en un tiempo y lugar determinado, así como de los recursos con los que cuentan quienes ostentan el poder para decidir, en consecuencia, “las personas encargadas de decidir en parte expresan ideas y preocupaciones de las demás, y en parte introducen sus propios intereses, preocupaciones, visiones y tecnologías” (p. 38).

No todos los problemas, demandas o cuestiones que se generan en el ámbito social ganan la atención y apoyo gubernamental, es decir, no todos los problemas se convierten en objetos de la acción de gobierno o forman parte de la *agenda formal o de gobierno* (Aguilar, 1993, p. 29), “las ideas y valoraciones que se tienen de la composición y causas del problema son determinantes para decidir prestar atención y decidir la acción o inacción gubernamental” (Aguilar, 1993, p. 31).

Aguilar sostiene que frente a un asunto social “aun multitudinario y candente, el gobierno encara el dilema de elegir si es de interés público o no, constitucional o no, trascendente o no, si debe actuar o no” (Aguilar, 1993, p. 28) y en este proceso de toma de decisiones se identifica cuál es la base ideológica que otorga valor a un asunto público y cuáles cuestiones adquieren relevancia para quienes ostentan poder en el diseño de la política pública, por lo que entran en juego actoras/es con fuerza para convertir cuestiones sociales a públicas (Aguilar, 1993, pp. 26-27).

En tal sentido, es pertinente cuestionarnos y analizar la forma en que se ha definido el problema público vinculado con el cuidado de la *primera infancia*¹, para entender por qué se genera cierta oferta de solución para encararlo que en la realidad no permite avanzar en cambiar el statu quo de la desigualdad, concretamente, en este trabajo se analiza si el cuidado infantil alcanza la calidad de cuestión pública, o sigue recayendo en la clase de asuntos privados o particulares a resolver por cada una/o por su propia cuenta, si la forma en que se define este problema es adecuada y para quién es adecuada y por qué los cuidados presentan obstáculos para ascender como asunto de gobierno.

Se asume que en la atención y cuidado de estas infancias persiste una visión sustentada en la división sexual del trabajo que mantiene a las tareas de cuidado como una cuestión del ámbito doméstico o más bien una cuestión *de mujeres* y no como un derecho. Lo anterior cobra sentido, cuando a pesar de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, de la legislación nacional y de la evidencia científica, en México cada vez existe una menor oferta

pública para proteger y garantizar el derecho al cuidado y desarrollo infantil temprano y se pone menor énfasis en reducir brechas en el acceso al empleo formal y en el uso del tiempo dedicado al cuidado entre hombres y mujeres. Contrariamente, en un contexto como el nuestro, las instituciones han favorecido la consolidación de modelos de cuidado y dinámicas de género dentro de las familias, “la institucionalidad vigente fortalece el modelo en el que la responsabilidad sobre el cuidado del hogar y la niñez sigue recayendo fuertemente sobre las mujeres” (Pautassi, 2007, p. 12).

Ante esta coyuntura, el objetivo de este trabajo pretende aproximarnos a ideas y creencias socialmente compartidas que influyen en la definición del problema público vinculado al cuidado infantil. Lo anterior permite aportar elementos al debate y explicar por qué los cuidados, las mujeres e infancias han quedado relegadas al ámbito privado y/o doméstico sin ser una prioridad en la agenda de pública y de gobierno.

Con tal fin este documento se divide en cuatro apartados, en primer lugar un breve histórico de las intervenciones públicas de cuidado infantil en México, posteriormente, se discuten las distintas aproximaciones al problema público de cuidado infantil, a continuación, desde la perspectiva feminista se revisan conceptos como división sexual del trabajo y feminización de los cuidados en las políticas de cuidado y finalmente se realiza una reflexión sobre las implicaciones que esto ha tenido en el proceso de la formación de la agenda pública y de gobierno con perspectiva de género y derechos humanos de las infancias.

Un acercamiento a las intervenciones públicas de cuidado infantil en México

De acuerdo a la literatura especializada se ha evidenciado que, en las últimas décadas, en México, como en otras sociedades, se han presentado cambios en la organización de la estructura familiar convencional, es decir, se observa una modificación en la forma de participar en las dinámicas del hogar o en la asignación de roles, particularmente de aquellos que se refieren al cuidado de la primera infancia y personas en situación de dependencia (Myers et al., 2013).

Asimismo, los cambios se han reflejado en diferentes modelos de familia que trasgreden el patrón socialmente establecido y normalizado. Como resultado de las transformaciones sociales y del desarrollo del sistema capitalista (Carrasco, 2003) en la actualidad las familias se presentan de formas diversas; extendidas y físicamente cercanas, familias dispersas, nucleares, con una sola

jefa/e a cargo de ellas, homoparentales, entre otras (Myers y Uresty, 2023, p. 399).

Si bien, las tareas de hogar y los cuidados siguen siendo principalmente realizadas por las mujeres, estos cambios en la estructura familiar, ponen de manifiesto tensiones respecto a las actividades relacionadas con el sostenimiento de la vida humana, y sientan las bases para una necesaria reconfiguración social (Carrasco, 2003, p. 5).

En tal sentido, el tiempo de trabajo ha ocupado recientemente un espacio en el debate de círculos académicos, laborales, sociales, políticos, y en este hecho no puede negarse un conflicto derivado de la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral, que ha puesto sobre la mesa diversos cuestionamientos respecto de la manera en que deben resolverse las necesidades de cuidado y subsistencia de las personas (Carrasco, 2003). Todo lo anterior, además, ha supuesto un arreglo para garantizar los cuidados, a partir de lo que se estima han surgido instituciones distintas de la familia como son los centros de cuidado, escuelas o centros de salud (Myers et al., 2013).

Centros de atención y cuidado infantil: una solución a un problema ¿social o público?

A medida que las mujeres fueron involucrándose en el espacio productivo, poco a poco se incrementó la demanda de espacios públicos de cuidado donde matricular a las niñas/os más pequeños. Adicionalmente, la posibilidad de contar con estos servicios de cuidado confiables para la atención infantil, generaron expectativas sobre mejorar el desarrollo de ésta niñez a partir de atención profesionalizada, atención a la salud, estimulación temprana, entre otros (Myers y Uresty, 2023).

En el contexto mexicano “los primeros esfuerzos relacionados con programas de cuidado y desarrollo infantil temprano se forjaron en respuesta a las demandas de madres trabajadoras urbanas que se integraban al mercado laboral” (Myers et al., 2013, p. 97). Así se crearon los Programas de Guarderías del IMSS (1973), las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE (1985), posteriormente, ya en la década de los 90, surgen los Centros de Atención de Desarrollo Infantil (CADI) y los Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Myers et al., 2013, p. 97).

En el histórico de este tipo de programas se advierte que:

El cuidado infantil en centros fue ofertado, casi exclusivamente, por guarderías privadas o

jardines de niños cuyos servicios estaban dirigidos a familias procedentes de las clases media y alta. Debido a que las madres eran consideradas como las únicas responsables del cuidado infantil, este último no era concebido como un servicio en sí mismo. Esto fue hasta la década de 1970, pese a que constitucionalmente se consideraba el derecho de las mujeres trabajadoras a tener acceso a guarderías para sus niños y niñas. (Myers et al., 2013, p. 97)

En la década de 1980 se amplió la cobertura de atención al ofrecer estos centros a los hijas/os de la llamada población abierta o sin aseguramiento formal, a través de instituciones federales, sin embargo, la mayor expansión de estos servicios empezó en el año 2007 con el emblemático Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y Padres Solos (PEI) operado por la entonces Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y por el Sistema (DIF) (Myers et al., 2013).

La atención y cuidado de la primera infancia por parte de los gobiernos ha estado subordinada, en primer lugar, a una exigencia de las mujeres de tener condiciones igualitarias para su ingreso al trabajo formal, informal o para continuar con su educación, por otro lado, la adquisición de compromisos internacionales en materia de derechos humanos, como la ratificación de la Convención sobre los derechos de la niñez por el Estado mexicano (1990), ha sido un referente para considerar los derechos de las infancias a través de espacios de cuidado, pero sin duda, también han influido diversas coyunturas sociopolíticas que han impactado en el proceso de toma de decisiones como el caso del incendio de la Guardería ABC en el 2009 en el Estado Sonora, una guardería subrogada del IMSS en la que murieron 49 niñas/os, mientras que 76 resultaron heridas/os, este hecho resulta un precedente en las intervenciones de cuidado infantil, ya que dejó al descubierto problemas de calidad en la infraestructura y atención a niñas/os, así como la necesidad de implementar estándares de calidad en los servicios (Myers et al., 2013, p. 97). A partir de esta tragedia, se instauró un movimiento que recibió la solidaridad social, se acompañó por actoras/es políticos, del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, que pusieron el asunto del cuidado infantil como un problema público que tenía que ser incluido en la agenda pública y de gobierno.

En el año 2011 surgieron reformas a la Constitución en materia de derechos humanos y se estableció la obligatoriedad del Estado mexicano de garantizar el interés superior de la niñez en

todas las acciones implementadas por las autoridades en los diferentes ámbitos de gobierno. La legislación relacionada con la protección de los derechos de niñez se ha venido consolidando, la publicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y sus leyes estatales, las reformas a la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral, y la Reforma en materia educativa del 2019 sobre la obligatoriedad de garantizar la educación inicial como parte de la educación básica en el país, son un claro ejemplo.

De esta forma, el desarrollo infantil temprano como un componente de las políticas públicas de cuidado infantil se comenzó a fortalecer, los centros de cuidado, además de *resguardar* a niñas/os, buscaban garantizar una mejor alimentación, seguimiento a la salud y desarrollo infantil, esto en parte relacionado con las nuevas investigaciones sobre el desarrollo del cerebro en los primeros años de vida y los retornos económicos de la inversión en esta etapa crucial, así también, por las demandas de las mujeres trabajadoras por servicios de cuidado diario, y como resultado del cabildeo alrededor de los derechos de las infancias (Myers et al., 2013, p. 161).

En México, dentro de la oferta pública de cuidado infantil se encuentra la creación de ambientes de desarrollo infantil temprano fuera del hogar, que combina la atención en centros de cuidado y actividades continuas de desarrollo, e implica que niñas/os se ausenten de casa por periodos relativamente largos durante el día, que es cuando reciben cuidado (Myers et al., 2013, p. 13), sin embargo el hecho de contar con seguridad social puede ser un factor determinante para que niñas/os tengan acceso a este tipo de servicios, condición que podría incrementar las brechas de desigualdad entre familias “los servicios de cuidado diurno de niñas y niños excluyen a la población que se ubica en el sector informal de la economía y cuyos ingresos superan la línea mínima de bienestar (Cejudo et al., 2017, p. 29).

Como se mencionó la mayor expansión de los servicios que sí consideraban a población sin esquema de seguridad social, empezó en el año 2007 con el PEI que fue creado para extender y subsidiar el acceso a un servicio de cuidado para niñas/os entre uno y cuatro años de edad, con el propósito de permitir a las madres obtener un trabajo remunerado en el mercado formal (Myers y Uresty, 2023) estaba dirigido a la población abierta o sin seguridad social, particularmente hogares de ingreso bajo, además de que fue el programa de mayor cobertura, tanto por el número de infantes atendidos como por el número de estancias (CONEVAL, 2018).

De acuerdo con lo reportado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de

Desarrollo Social (CONEVAL):

En 2017, el PEI tuvo cobertura nacional, con presencia en poco más del 50% de los municipios del país. A través de 9,399 Estancias Infantiles se proporcionó el servicio de cuidado y atención infantil a 310,968 madres y padres solos, y se atendió a un total de 327,854 niños y niñas. Desde su creación en 2007, el PEI benefició a 1, 825,394 madres y padres solos y atendió a 2, 174,415 niñas y niños. (CONEVAL, 2018, p. 1)

El PEI representó un espacio de cuidado infantil para la población abierta. Según el CONEVAL, 93.9% de las personas beneficiarias consideraban que dicho programa contribuyó a mejorar su calidad de vida y la de sus hijas/os, además de brindar la posibilidad de contar con empleo, salud mental, salud física e ingresos monetarios. Por su parte, 96.5% consideraba que la atención y cuidado de sus hijos/as tuvo un impacto positivo en el desarrollo del lenguaje, mientras que 96% de los casos desarrollaron habilidades sociales y 97.5% observaron una mejora en el desarrollo motriz de sus hijas/os (CONEVAL, 2018, p. 1).

En adición, el PEI respondió a una demanda no cubierta por el sistema formal del seguro social, y aunque el énfasis se concentró en beneficios para las madres trabajadoras, al incrementar la probabilidad de participación de mujeres en la fuerza de trabajo, hay registro de varios esfuerzos por mejorar el desarrollo infantil temprano y la nutrición infantil, a pesar de sus retos relacionados con infancias de áreas más pobres y de mejorar la calidad (Myers y Uresty, 2023).

Con relación a los esquemas de seguridad social, Cejudo et al. (2017) advierten que la proporción de la población que puede disfrutar los beneficios de la seguridad social es limitada, se enfrentan con problemas como la saturación de servicios o condiciones laborales que impiden el disfrute pleno de sus derechos (pp. 22-23), “las guarderías del IMSS únicamente atienden 19% de su población potencial y las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE tenían cupo sólo para 19.3% de las niñas y niños con derecho al servicio”. Por otro lado, “las Estancias Infantiles para Apoyar a las Madres Trabajadoras (SEDESOL) solo atendía al 36% de su población objetivo y 9.7% de su población potencial” (Cejudo et al., 2017, p. 29).

Sumado a lo anterior, el CONEVAL (2019) reportó que:

El IMSS cuenta con mayor cobertura en términos de número de guarderías y de infantes que el ISSSTE. Ambos sistemas presentan una tendencia a la baja en sus servicios. De 2007 a 2017, el IMSS disminuyó sus guarderías 12.8% y 8% la atención de niñas y niños, lo cual representa 17,184 niñas o niños que dejaron de contar con esta prestación. Para el mismo periodo, el ISSSTE redujo la cantidad de guarderías 11.6% y disminuyó su matrícula 12.8%, lo que significa que 4,364 niñas o niños dejaron de ser atendidos. (CONEVAL, 2019, p. 9)

Pese a esta evidencia respecto a la insuficiente oferta de servicios de atención y cuidado infantil, con la llegada del nuevo gobierno federal, en el año 2018 hubo cambios en todo tipo de estrategias políticas, uno de ellos, la eliminación del PEI y su reemplazo por el Programa de Apoyo al bienestar para niñas y niños hijos de madres trabajadoras PABNNHMT, éste último, con una importante reducción del presupuesto asignado en comparación con el programa antecesor. El cambio de programa significó dejar de ofrecer servicios condicionados a niñas y niños en un centro de cuidado infantil para transferir dinero directamente a las personas beneficiarias, sin restringir o condicionar el destino del recurso para actividades de aprendizaje inicial o cuidado infantil.

Con esta modificación en los términos del programa público, niña/os que ya tenían asegurado un espacio de cuidado, dejaron de percibir el servicio subsidiado, por su parte, las mujeres con posibilidad de contar con un trabajo o continuar con sus estudios mientras sus hijas/os eran cuidados en las estancias infantiles, ahora reciben dinero para ser destinado en el mejor de los casos, a otras redes de cuidado o para contratar servicios privados -posiblemente a un mayor costo o bajo un esquema de menor calidad-, ya que el uso del recurso quedó a libre elección de las familias y madres beneficiarias (Myers y Uresty, 2023).

La decisión en el cambio de estrategia, aunque muy cuestionada, estuvo sustentada en la posibilidad de eliminar actos de corrupción asociada a personas intermediarias o encargadas de las estancias. En diversas conferencias matutinas, el Ejecutivo federal presentó evidencia sobre irregularidades detectadas en los censos practicados a las estancias, sin embargo, el foco nunca se orientó a mejorar el acceso de derechos a las personas beneficiarias, sino a eliminar completamente un programa bien evaluado.

La implementación del PABNNHMT supone que al ofrecer una estrategia no condicionada

para el uso del recurso es posible beneficiar a todos los integrantes de una familia, y además que el control directo del dinero por parte de las mujeres puede moderar inequidades de género. Este programa transfirió la responsabilidad del cuidado a las familias bajo el sustento de que éstas emplearían el dinero en beneficio de niñas y niños, sin embargo, hasta este momento no es posible saber si este recurso ha sido empleado para tal fin, no hay información pública que permita corroborar si efectivamente este objetivo ha sido logrado (Myers y Uresty, 2023), o si de lo contrario sucedió lo que muchos actores/as previeron, que el dinero fue empleado para los gastos y necesidades prioritarias de las propias familias, mientras que niñas y niños se mantienen nuevamente bajo el resguardo y cuidado de las mujeres sin un esquema de desarrollo infantil temprano en muchos casos.

Los argumentos para la cancelación del PEI nunca fueron suficientes para justificar una regresión en el ejercicio de derechos a las personas beneficiarias del programa, así también, la decisión de depositar nuevamente la responsabilidad del cuidado de niñas/os a las familias podría reforzar el papel tradicional e inequitativo de las mujeres en las tareas de cuidado (Myers y Uresty, 2023, p. 414).

Particularmente los programas públicos focalizados en la atención y cuidado de las/los más pequeños implican necesariamente una conciliación de derechos entre mujeres y niñez, considerando que históricamente han estado sometidas a condiciones asimétricas en el ejercicio de poder en relación con los varones. Los programas públicos de cuidado infantil tratan de acciones impulsadas para asegurar a las madres o cuidadoras la posibilidad de un trato igualitario en el acceso al mercado de trabajo, por otro lado, se trata de garantizar derechos a las infancias, sin embargo, en el histórico de estos programas la población objetivo no ha sido reconocida como titular de derechos, la perspectiva de género y de derechos se ha quedado en un plano más documental y jurídico, que en el acto no está abordando las causas estructurales de la desigualdad.

Aproximaciones y perspectivas teóricas al problema público de cuidado infantil

El problema de los cuidados puede ser construido desde diversas perspectivas; la perspectiva del desarrollo infantil, la económica, la perspectiva feminista, la de derechos humanos y la perspectiva de políticas públicas, ya que involucra una serie de sectores relacionados con la salud y desarrollo integral, la igualdad de género, la justicia social, y la protección de los derechos humanos (Cejudo

et al., 2017).

Perspectiva del desarrollo infantil

La discusión internacional para justificar la importancia de la atención a la primera infancia se ha realizado desde diferentes áreas de conocimiento, la Ciencia del Desarrollo Infantil Temprano ha sido uno de los ejes en esta discusión, concentra los principales argumentos de la neurociencia, neurobiología, psicología y economía. Estas aportaciones multidisciplinarias han permitido evidenciar conocimientos esenciales para la toma de decisiones políticas.

La discusión sostenida durante las últimas décadas sobre la importancia del cuidado y desarrollo infantil temprano ha permitido la elaboración de mayor evidencia científica sobre los procesos de desarrollo a nivel biológico y las repercusiones en la construcción cerebral que tienen los procesos de interacción de calidad entre personas cuidadoras y niñas/os, además del análisis de datos y argumentos sólidos para defender una postura consensuada sobre la relevancia de invertir en este grupo etario demostrando los beneficios económicos y sociales.

Las neurociencias han aportado cada vez más pruebas de que las intervenciones de calidad en los primeros años “son rentables, reducen las inequidades en salud, mejoran el aprendizaje y el logro académico, reducen el crimen y la violencia, y puede mejorar sustancialmente la salud de los adultos y la productividad económica” (Dua et al., 2016, p. e887).

La nueva evidencia científica fundamenta intervenciones y propone medidas a ser aplicadas en programas de desarrollo infantil a gran escala, hace hincapié en el *cuidado cariñoso y sensible a las necesidades de niñas/os*, como una oportunidad de minimizar los efectos negativos derivados de condiciones de adversidad como la pobreza y marginación, a partir de interacciones respetuosas, cariñosas y sensibles a sus necesidades, un factor que debiera ser incorporado no sólo en la atención del entorno familiar, sino en centros de cuidado fuera del hogar (The Lancet, 2016).

Estos campos de estudio han impulsado acciones tendientes a mejorar la situación de esta niñez, prueba de ello es que la primera infancia se coloca en la agenda pública internacional con su inclusión en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el Objetivo específico de desarrollo infantil temprano 4.2.1 *aumentar la proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosado por sexo* (CEPAL, 2018, p. 27).

La colaboración multidisciplinaria ha presentado contenidos esenciales para colocar a los cuidados en la agenda pública y de gobierno, el objetivo de estos conocimientos es ayudar al público y decisores políticos para la toma de decisiones en materia de servicios de cuidado y desarrollo infantil temprano. Desde esta perspectiva, los cuidados y atención infantil se colocan como una responsabilidad gubernamental no solamente jurídica sino ética y de corresponsabilidad social.

Perspectiva económica

El énfasis está puesto en que los servicios de cuidado han llegado a considerarse como bienes de lujo y, por ende, es un problema acceder a ellos, se encuentran presentes factores de inequidad considerando que las mujeres, por ejemplo, reflejan menores ingresos que los hombres en el mercado laboral, “las mujeres tienen menores costos de oportunidad de mantenerse fuera del mercado laboral para prestar servicios de cuidado no remunerados en la familia que el de los hombres, lo cual a su vez perpetúa la desigualdad de las condiciones para competir en el mercado laboral” (Cejudo et al., 2017, pp. 5-6).

Perspectiva feminista

El trabajo de cuidados es sin duda una responsabilidad que comparten la mayoría de mujeres del mundo, impuesta culturalmente, que implica el desempeño de ciertos roles y se traduce en relaciones de desigualdad estructural.

El cuidado como una tarea privativa de las mujeres limita la capacidad de decisión, de acción, del uso del tiempo, del ejercicio pleno de derechos. Sin embargo, las mujeres, que históricamente han estado asociadas a las tareas de cuidado, tienden a buscar cada vez más su inclusión en actividades productivas, “las tendencias continúan marcando el crecimiento de la urbanización y de la participación de las mujeres en el mundo laboral, tanto formal como informal” (Myer, et al., 2013, p. 21). Es un avance, más no significa que se esté desfeminizando a los cuidados, las dobles o triples cargas, recrudecen las desigualdades de género.

En todo el mundo, 76.2% del tiempo dedicado al trabajo de cuidados no remunerado está a cargo de mujeres (OIT, 2019; CEPAL, 2022). Otro ejemplo ha sido la pandemia por COVID-19 que ha dejado en claro la injusta organización social del cuidado y la importancia de transitar hacia

sociedades que pongan en el centro los cuidados como una prioridad.

Con el aporte de la teoría crítica feminista, se alude justamente a “la carga desproporcionada que recae en las mujeres no solo como un problema de inequidad entre hombres y mujeres, sino de derechos al cuidado no garantizados por el Estado y que tiene repercusiones individuales y sociales negativas” (Cejudo et al., 2017, p. 8). Así mismo, “no se ha avanzado en considerar nuevas formas jurídicas de regular el cuidado que trasciendan las regulaciones laborales para trabajadoras asalariadas; no se discuten estrategias para quienes se encuentran en condición de informalidad laboral” (Pautassi, 2007, p. 6).

Con todo, el cuidado se construye como un problema público relacionado con las desigualdades de género, en donde las alternativas de atención se han orientado más a satisfacer una necesidad de tipo laboral, lo que limita la concepción del cuidado como un derecho universal que debe ser garantizado en corresponsabilidad, es decir, limita la posibilidad de “distribuir las responsabilidades de cuidado en todos los miembros de la sociedad y no sólo en las mujeres” (Pautassi y Royo, 2012, p. 36).

Por ello, la perspectiva feminista realiza una crítica a la organización social que ha vinculado de manera directa a las mujeres con las tareas domésticas y de cuidado bajo justificaciones biológicas, ideológicas, emocionales y económicas. Este enfoque hace hincapié en los derechos humanos, la justicia social, analiza y ponen de relieve las relaciones de poder asimétricas entre géneros y generaciones, aplican la teoría feminista y los estudios críticos de género para revelar sesgos de género en el proceso decisorio de política pública.

Enfoque de derechos humanos

Después de la segunda guerra mundial, comenzó a gestarse un cambio en la forma de conceptualizar a la niñez, una visión tendiente a garantizar sus derechos “esta nueva visión plantea que infancias y adolescencias son personas en proceso de desarrollo, por lo que tienen los mismos derechos que los adultos más otros específicos derivados de su condición” (Bojórquez et al., 2018, p. 17). El nuevo paradigma implica replantear la relación entre el mundo adulto, la niñez y adolescencias, estas últimas, en su carácter de personas titulares de derechos, cuyo impacto se ha visto reflejado en el ámbito jurídico, social, cultural y de las políticas públicas. En las primeras décadas del siglo XX se incorporación los derechos de las infancias en el discurso internacional,

hecho que sentó las bases para la conformación de todo un andamiaje jurídico en donde la participación del Estado se volvió más activa en temas como la educación, salud y desarrollo (López, 2019).

La entrada en vigor de instrumentos internacionales permitió el pleno reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como legítimos titulares de derechos, lo que conlleva numerosas obligaciones para los Estados en materia jurídica, operativa y presupuestal (Pautassi y Royo, 2012, p. 21), entre los más importantes se encuentra la Convención sobre los derechos de la niñez que el Estado mexicano ratificó en 1990.

Para entender las implicaciones de este enfoque, Bojórquez et al. (2018, p. 19) sugieren que “es la persona adulta quien tiene la obligación de garantizar que toda niña, niño y adolescente tenga las condiciones adecuadas para ejercer todos sus derechos”. A diferencia del enfoque tutelar, uno de derechos implica el reconocimiento de niñas/os como personas con derechos inherentes y recursos propios, y las personas adultas asumen la posición de garantes de su protección a la vez de generar los entornos y mecanismos adecuados para el ejercicio de sus derechos (p. 20), “en tanto hacer efectivos los derechos o garantizar su cumplimiento, requiere considerar el principio de universalidad, indivisibilidad, e interdependencia” (Pautassi y Royo, 2012, p. 5).

De manera particular el derecho al cuidado demanda instrumentos específicos, entendido como el derecho a cuidar, a ser cuidada y al autocuidado (Pautassi, 2007), a su vez “integra el conjunto de los derechos humanos consagrados en los diversos instrumentos internacionales, debe estar desvinculado de la relación asalariada formal para situarse como un derecho humano individual, universal e inalienable de cada persona” (Pautassi y Royo, 2012, p. 36).

La conveniencia de integrar este enfoque en todas las acciones públicas que se orientan a la atención de infancias, descansa en su reconocimiento como persona sujeta de derechos y no como beneficiario de la benevolencia de las adultas (Pautassi y Royo, 2012, p. 22). Es justamente esta propuesta la que define un cambio de paradigma, en donde la niñez construya su propia ciudadanía. Sin embargo, en la realidad social, y a pesar del marco sólido marco jurídico en la materia, en México, las decisiones públicas no han superado el enfoque tutelar, la visión adultocéntrica y androcéntrica, es decir, niñas/os en especial en sus primeros años, siguen siendo considerados objetos de protección y no personas en desarrollo con derechos plenos, al respecto, algunos organismos han manifestado su preocupación en el sentido de que, los Estados Parte no

han prestado atención suficiente a la primera infancia en su condición de portadores de derechos, ni a las leyes, políticas y programas necesarios para hacer realidad sus derechos durante esa fase bien diferenciada de su infancia (UNICEF México y DIF Nacional, 2014, p. 99).

El problema público desde esta perspectiva es justamente la apropiación y exigibilidad por parte de las infancias como titulares de derechos y que este reconocimiento sea asumido no solo a nivel institucional sino en el entorno social y colectivo, ya que “a pesar de las leyes y modificaciones que se han llevado a cabo para transitar al enfoque de derechos, persisten prácticas afines al enfoque tutelar que niegan, incluso vulneran derechos de niñas, niños y adolescentes en toda la región” (Bojórquez et al., 2018, p. 22),

En suma, el enfoque de derechos considera:

Trabajar en una agenda que ponga de relieve el interés superior de la niñez y enfoque de derechos en las políticas públicas, incrementar las inversiones del presupuesto público, modificar la arquitectura institucional del Estado e impulsar cambios culturales y sociales, para que, tanto desde el ámbito público como del privado, se haga realidad su protección integral. (Bojórquez et al., 2018, p. 22)

Perspectiva de políticas públicas

Cejudo y Michel (2016, p. 3) definen a las políticas públicas “como un conjunto de acciones específicas orientadas a resolver un problema público acotado, concreto”.

Desde una perspectiva de política pública, las acciones de cuidado y desarrollo infantil Temprano están conformadas por “un conjunto de servicios otorgados a niños y niñas durante una cierta cantidad de horas al día, en un ambiente seguro, que contribuya a desarrollar sus capacidades de manera integral, actuando como complemento del ambiente familiar y del sistema educativo”, (Martínez y Soto, 2012, p. 9).

Las acciones que los gobiernos toman para garantizar la atención y cuidado infantil buscan principalmente resolver una demanda social de garantizar el cuidado y de asumir o disminuir la necesidad de tiempo o trabajo que la población cuidadora debe invertir al respecto, principalmente las mujeres, (Cejudo et al. (2017, p. 28). Por tanto, se observa que dichas acciones están enfocadas más a la satisfacción de necesidades de la población que cuida y/o trabajadora, y en menor medida, en la población que se encuentra en período crítico del desarrollo.

Lo anterior repercute en una escasa consideración de estándares mínimos para garantizar la calidad en infraestructura y procesos en las interacciones entre la niñez y sus principales cuidadoras (es) en espacios públicos, a pesar del marco jurídico y de la evidencia científica que aporta argumentos contundentes sobre su relevancia. Así mismo, se reconoce que ha habido una expansión importante de los centros públicos que ofrecen cuidado, sin embargo, aún es insuficiente y se siguen concentrando en las capitales de los estados y ciudades medias y grandes (Myers et al., 2013, p. 118). En abundancia con lo anterior, Myers et al. (2013, p. 162) refieren que la atención del desarrollo infantil temprano se encuentra muy fragmentada entre estrategias y entre instancias gubernamentales.

Finalmente el problema público vinculado al cuidado infantil, se encuentra muy relacionado con la escasa oferta pública, lo que se ha recrudecido en los últimos años, el presupuestario público con perspectiva de género y derechos humanos es insuficiente para garantizar efectivamente derechos, “en nuestro país se invierte poco en este grupo de edad y la evidencia científica referida parece no guiar las decisiones políticas al respecto” (Sotomayor, 2020, p. 8). México destina la inversión más baja entre los países que integran la OCDE; \$6,589 dólares por niño, es decir, por cada dólar que se invierte en un niño de 0 a 3 años, se invierten más de 3 en un niño entre 6 y 11 años (Pacto por la primera infancia, 2024).

Sotomayor (2020, p. 14) refiere que “la primera infancia es el único grupo etario que de manera sistemática ha visto reducida la asignación de recursos presupuestales del total del Anexo 18, al pasar del 14% en 2018 a tan sólo 10% en 2020”.

Con relación a las acciones específicamente relacionadas con el cuidado a la primera infancia y desarrollo infantil temprano:

En el lapso de 2018 al 2020 se redujeron dramáticamente los recursos públicos orientados a la primera infancia en casi 30%, al disminuir en más de 32 mil 620 millones de pesos con la eliminación de *Prospera Inclusión social y el PEI*. (Sotomayor, 2020, p. 16)

En 2021 el gasto exclusivo para la primera infancia fue de 16 mil 120.4 millones de pesos (mdp), lo que representó mil 247 pesos para la atención de cada niña/o, en contrate con los 6 mil 412 pesos per cápita que se gastan en pensiones y el pago del costo de la deuda en 2022 (Villa y Beltrán, 2022, p. 1). El gasto en cuidado infantil previsto para el 2021 fue de 19 mil 7.8 mdp, cifra

que representa 79.1% del gasto total en cuidado. Respecto de 2017, este monto disminuyó 39.3% derivado de la eliminación de los programas Escuelas de Tiempo Completo, Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil y del PEI, sin que estos recursos fueran compensados con mayor presupuesto en otras acciones de cuidado infantil (Mondragón y Villa, 2021, pp. 2-4).

En suma, la oferta pública de cuidado infantil es insuficiente e inadecuada, la constante reducción de recursos y la falta de incorporación de este asunto en la agenda de gobierno, representan medidas que en sí mismas dificultan el avance de la igualdad.

Género y políticas públicas de cuidado

El análisis de la acción pública debe considerar que el proceso de diseño y toma de decisiones está plagado de sesgos de las personas encargadas de tomarlas y del entorno social desde donde se originan los problemas.

Como ya se ha referido, en este proceso decisional resultan clave las ideas, discursos e intereses de actoras/es clave involucrados quienes buscan posicionar significados sobre la realidad y a partir de ello pretender resolver los asuntos que definen como problemas. En este sentido, se asume, que la problemática que envuelve a los cuidados se sustenta en un orden social hegemónico y patriarcal, en donde ciertos espacios son reservados a partir de una división sexual del trabajo, esta división según Batthyány (2021, p. 38) “es la principal responsable de que el trabajo remunerado pertenezca a los hombres y el no remunerado siga estando a cargo de las mujeres en términos estereotípicos”, en otras palabras, el espacio privado y el doméstico son reservados de manera *natural* a las mujeres y niñez, mientras que el público es acaparado por los varones, por lo tanto el sexo como categoría social, determina las prácticas de trabajo de los individuos, tanto en el ámbito de la producción mercantil como en la reproducción (Batthyány, 2021).

Las aportaciones de los feminismos dan pistas sobre la forma en que las construcciones sociales y de género han permeado en el proceso de política pública, incluso en aquellas con *perspectiva de género*.

La perspectiva de género, basada en la teoría de género y en el paradigma cultural del feminismo permite:

Analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de

manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Asimismo, analiza las posibilidades vitales de las mujeres y hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar a las maneras en que lo hacen. (Largade, 1996, p. 2)

El discurso de política vinculado al cuidado se encuentra ligado a la regulación laboral para trabajadoras asalariadas, no se ha avanzado en formas jurídicas que contribuyan a eliminar estructuras asimétricas entre hombres y mujeres, personas cuidadoras y receptoras de cuidado, ni tampoco en el reconocimiento de la diversidad de condiciones en las que se encuentran estas poblaciones (Pautassi, 2007). Así, una política con perspectiva de género y derechos humanos no necesariamente estaría definiendo el problema público a partir de desigualdades estructurales.

En México los programas públicos de cuidado infantil procuran asegurar a las madres, cuidadoras primarias o padres *solos* la posibilidad de un trato igualitario en el acceso al mercado de trabajo, asumiendo que se les debe *ayudar* a cumplir con sus tareas, hay una intervención que denota el predominio de un modelo de familia biparental y heteronormativo con claros roles; hombre-proveedor y mujer cuidadora, modelo que ha sido dominante en la relación de Estado, mercado y familias (Muñoz, 2017, p. 22).

Las instituciones han influido en los procesos de subjetivación de las mujeres a través de las propias políticas públicas, han favorecido la consolidación de modelos de cuidado y dinámicas de género, por ejemplo, en la legislación laboral, el tiempo de licencia para cuidar es destinado principalmente a las mujeres, con lo que se busca asegurar el vínculo materno después del nacimiento, dando por sentado que el vínculo y cuidado paterno no es necesario, la diferencia entre el plazo otorgado a las mujeres y hombres para el cuidado de la persona recién nacida es notoria aun en países de Latinoamérica (Pautassi, 2007).

En el análisis del PABNNHMT, las transferencias económicas en efectivo no condicionadas buscan que las familias cumplan sus *responsabilidades de cuidado*, y queda a libre elección la forma de garantizar dichos cuidados, sin el servicio de un intermediario, un discurso duramente criticado por las personas defensoras de derechos, fue cuando Carlos Urzua quien fuera Secretario de Hacienda declaró que “no se entregarían directamente recursos a estancias infantiles,

sino se daría el dinero a los padres, o incluso dárselos a las abuelas de las familias, que seguramente cuidarán mejor a los niños que las propias estancias infantiles” (El economista, 2019).

El presidente Andrés Manuel López Obrador, a raíz de la pandemia convocó a los varones a sumarse a los cuidados y tareas domésticas, pero en su discurso recalcó que en México “la tradición es que las hijas son las que más cuidan a los padres, *nosotros* los hombres somos más desprendidos, pero las hijas siempre están pendientes de los papás y mamás”, este argumento, aunque tenía la finalidad de motivar la integración de los hombres en las tareas domésticas, nuevamente refuerza estereotipos de género, razón por la cual, grupos feministas criticaron la propagación de esos espacios culturalmente asignados que reproducen la desigualdad (Batthyány, 2021).

En esta realidad, el cuidado es una responsabilidad de las familias, “la institucionalidad vigente fortalece el modelo en el que la responsabilidad sobre el cuidado del hogar y la niñez sigue recayendo fuertemente sobre las mujeres” (Pautassi, 2007, p. 12). En palabras de Batthyány (2021, p. 12) al Estado no le importó preguntarse por la igualdad entre varones y mujeres, entonces los mundos público y privado se organizaron en función de una estricta división del trabajo productivo y reproductivo, con base en el sistema de género dominante.

Con todo, a pesar de la implementación de acciones para atender el problema público del cuidado, este ha estado enfocado en otorgar una ayuda complementaria para los hogares que no pueden resolver “sus tareas” (Pautassi, 2007), el gobierno emprende acciones afirmativas a favor de las mujeres y lo hace desde la bandera de la perspectiva de género, sin embargo, existe negación a las desigualdades estructurales de género y al conflicto derivado de la división sexual del trabajo. Tampoco ha superado el paradigma asistencialista ya que no se compromete a garantizar el cuidado como un derecho universal en corresponsabilidad que contribuya a la desfeminización de los cuidados.

Reflexión final: avances y retrocesos hacia una agenda con perspectiva de género y derechos

Entender que los problemas son construidos socialmente significa considerar que por medio de discursos y significados compartidos, algunos temas se convierten en problemas públicos o dejan de serlo, y que solo ciertas poblaciones son susceptibles de obtener los recursos de gobierno (Cejudo, 2010). A partir de las diferencias que se montan lingüísticamente, culturalmente y

simbólicamente, se generan desigualdades en diversas poblaciones. El análisis de las desigualdades de género significa reconocer relaciones sociales de dominación que representan trabas en el acceso a derechos, reconocimiento a las capacidades, agencias, en sí, problemas públicos que deben atenderse (Zaremborg, 2013).

Lo cierto es que en todo este entramado decisional diversos factores convergen, y mi interés es resaltar aquellos que se relacionan con ideas, creencias, comportamientos culturalmente arraigados, impregnados de una carga emocional y valorativa, que, sin duda, influye en la forma en que se configura la agenda de temas relevantes y prioritarios para el gobierno. Por ello, la perspectiva feminista y el enfoque de derechos tendrían que ser una herramienta en el análisis de política pública, para develar posibles estos sesgos y las causas estructurales de la desigualdad.

No debe omitirse que existen importantes avances en la igualdad de derechos entre varones y mujeres entre ellos el acceso al mercado de trabajo, a la educación, entre otros, sin embargo, en lo que refiere al ámbito doméstico se han reproducido y perpetrado desequilibrios (Pautassi, 2007), “aún existe un vacío que dificulta la organización de los tiempos de trabajo remunerado y no remunerado basado en la división sexual del trabajo tradicional” (Batthyány, 2021, p. 39)

Lo anterior permite entender por qué el problema vinculado al cuidado de la primera infancia podría no alcanzar ni siquiera la calificación de *público*, su atención sigue recayendo en el núcleo familiar, y por lo tanto, son las familias las encargadas de resolverlo, más allá de la obligatoriedad del estado mexicano de garantizar los derechos de la niñez, y más allá de las evidencias científicas que concluyen la importancia de invertir en este periodo de la vida.

Los programas públicos de cuidado infantil, a pesar de estar vinculados a las normas establecidas en la materia, siguen siendo vistos por parte de las familias, como acciones de *buena voluntad*, asistencia y caridad, y no como obligaciones del Estado. Estas ideas compartidas entre instituciones y sociedad, han privilegiado un paradigma tutelar sobre uno de derechos.

Adicionalmente, la falta de una exigibilidad general por parte de las mujeres mexicanas de demandar servicios públicos de calidad para el cuidado y en corresponsabilidad con los varones, denota una falta de apropiación de derechos cuyo origen podría estar ligado a una diferencia significada por relaciones de poder, a su vez constituyen el signo simbólico peyorativo (Braidotti, 1996, p. 10).

De todo lo anterior es posible concluir que el problema público de cuidado infantil mantiene

una estrecha relación con las demandas de la población cuidadora, trabajadora y con esquema de seguridad social, más que considerar la relevancia de invertir en un periodo crítico del desarrollo de las personas, por otro lado no se considera a los cuidados como eje central de las políticas públicas, el cuidado es calificado como una herramienta para la inserción de las mujeres en el espacio laboral (Pautassi, 2007) y hay una carencia de estrategias para la reorganización de roles que no solo agudiza la división sexual de trabajo, sino que no contribuye a transitar a un enfoque de derechos.

Finalmente, deben reconocerse importantes áreas de oportunidad rumbo a una agenda de derechos humanos de las infancias; la publicación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), la Ruta Integral de Atenciones (RIA), la publicación de la Política Nacional de Educación Inicial y la reforma al Artículo 3º Constitucional, brindan mayor certeza respecto a las acciones y la forma en que el Estado debe proveer atención y servicios a esta población. Estos documentos rectores agrupan la participación del sector gobierno, privado, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y academia. Por su parte, la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y la Comisión de Primera infancia, representan un esfuerzo interinstitucional para una mejor toma de decisiones de política pública. La creación de estas instancias, da cuenta de los primeros intentos hacia una *corresponsabilidad*, por lo tanto el desmantelamiento de estas áreas como desafortunadamente se ha venido haciendo, es un peligro para los avances encaminados a una agenda con enfoque de derechos humanos de niñas y niños.

Bibliografía

- Aguilar, LF. (1993). Estudio introductorio. En Aguilar LF. (Ed.), Problemas públicos y agenda de gobierno (p.15-72). M. A. Porrúa.
- Batthyány, K. (2021). Políticas del cuidado. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15739/1/Políticas-cuidado.pdf>
- Bojórquez, N, Pastor, R, Gaál, F, Macías, JM, Romero, A, Polo, G, Ramírez, P y Franky, S (2018). Módulo 2: Enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia. Universidad Abierta y a Distancia de México- Save the Children, 17-22, 62.
- Braidotti, R. (1996). Diferencia sexual, incardinamiento y devenir. Mora Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, 8-19.
- Campbell, J. (2002). Ideas, politics and public policy. Annual Review of Sociology, 21-38
- Carrasco, C. (2003). La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?. Veraz Comunicação. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101012020556/2carrasco.pdf>
- Cejudo, GM (2010). Discurso y Políticas Públicas: Enfoque Constructivista. En Cejudo, GM. y Merino, M. (Comps.), Problemas, decisiones y soluciones: Enfoques de política pública. Centro de investigación y Docencia Económicas, A. C.
- Cejudo, GM y Michel, C (2016). Coherencia y políticas públicas: Metas, instrumentos y poblaciones objetivos. Gestión y Política Pública, CIDE, (3). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792016000100001
- Cejudo, GM, Michel, C, Ortiz, S, Sobrino, A, Trujillo, H y Vázquez, M (2017). Diagnóstico sobre el problema público en materia de cuidados en México. CIDE, 1-43. <http://aga.funcionpublica.gob.mx/aga/Home/Documento?doc=A2%20Diag%C3%B3stico%20cuidados%20M%C3%A9xico%20CIDE.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe- CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe. (27). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL. (2022). La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género. CEPAL, Naciones

- Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48363-lasociedad-cuidado-horizonte-recuperacion-sostenible-igualdad-gener>
- CONEVAL (2019). Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras: Recuento de la evidencia de las evaluaciones 2007-2019. (7-9). https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/RDPS/Documents/NOTA_ESTANCIAS_INFANTILES.pdf
- CONEVAL (2018). Ficha de Monitoreo 2017-2018: Programa de estancias infantiles para madres trabajadoras. (1). www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2017_2018/FMyE_20_S174.pdf
- Dua, T, Tomlinson, M, Tablante, E, Britto, P, Yousfzai, A y Daelmans, B (2016). Global research priorities to accelerate early child development in the sustainable development era. The Lancet Global Health. [https://doi.org/10.1016/S2214-109X\(16\)30218-2](https://doi.org/10.1016/S2214-109X(16)30218-2)
- El Economista. (2019, 7 de febrero). elEconomista.es. Recuperado el 10 de octubre de 2020, de <https://www.eleconomista.es/nacional-eAm-mx/noticias/9684814/02/19/Urzua-sugiere-pagar-a-abuelitos-para-que-cuiden-a-ninos-en-vez-de-destinar-recursos-a-estancias-infantiles.html>
- Lagarde, M. (1996). El género: La perspectiva de género. Editorial horas y HORAS, 13-38.
- López, F. [Agebre SIFOCAP]. (2019, 18 de septiembre). *Evolución noción de infancia* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=daiDE9DYTmc>
- Martínez, A y Soto, H. (2012). Programas para el Cuidado y el Desarrollo Infantil Temprano en los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); De su configuración actual a su implementación óptima. Naciones Unidas, CEPAL. 9-18, 57-58. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/26112-programas-cuidado-desarrollo-infantil-temprano-paises-sistema-la-integracion>
- Muñoz, C. (2017). El cuidado como objeto de políticas públicas inclusivas con enfoque de género y de derechos. *Revista Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 15-43
- Myers, R., Martínez, A., Delgado, M., Fernández, JL, Martínez, A. y Araujo, M. (2013). Desarrollo Infantil Temprano en México Diagnóstico y recomendaciones. Banco Interamericano de Desarrollo, División de Protección Social y Salud. 9-18, 35, 57-58, 118, 161-163.

<https://publications.iadb.org/es/publicacion/14711/desarrollo-infantil-temprano-en-mexico-diagnostico-y-recomendaciones>

- Myers, R. y Uresty, D. (2023). Atención a niñas y niños menores de cuatro años en México durante el gobierno de AMLO: análisis de un cambio de estrategia. *Revista Latinoamericana De Estudios Educativos*, 53(1), 397–422. <https://doi.org/10.48102/rlee.2023.53.1.531>
- Organización Internacional del Trabajo- OIT (2019). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Organización Internacional Del Trabajo (OIT).
- Pacto por la primera infancia (2014). Evidencia científica: Retorno de inversión, lo que estamos haciendo mal. Pacto por la primera infancia. Consultado el 28 de marzo de 2024. Fecha en que fue consultada la fuente. www.pactoprimerainfancia.org.mx/evidencia/
- Pautassi, L (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo 87. 6-11, 24. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5809-cuidado-como-cuestion-social-un-enfoque-derechos>
- Pautassi, L. y Royo, L. (2012). Enfoque de derechos en las políticas de infancia: indicadores para su medición. CEPAL, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4044/S1201027_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Schneider, JW. (1985). Social problems theory: The constructionist view. *Annual Review of Sociology*, 209.
- Sotomayor, A (2020). Evolución del presupuesto en primera infancia: cada vez menos para los más pequeños. Pacto por la Primera Infancia. 4-10, 16. <https://www.pactoprimerainfancia.org.mx/estudio-presupuesto-en-primera-infancia/>
- The Lancet. (2016). Apoyando el desarrollo en la primera infancia: De la ciencia a la aplicación a gran escala. (2). [http://iin.oea.org/pdf-iin/RH/2018/1LANCET%202016%20%20%20%20%20%20%20%20%20Resumen%20ejecutivoSp%20\(1\)%20\(1\).pdf](http://iin.oea.org/pdf-iin/RH/2018/1LANCET%202016%20%20%20%20%20%20%20%20%20Resumen%20ejecutivoSp%20(1)%20(1).pdf)
- UNICEF México y DIF Nacional (2014). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. (99)
- Zaremborg, G. (2013). El género en las políticas públicas: redes, reglas, y recursos. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede México.

Notas _____

¹ De acuerdo con la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (2020), se define a esta etapa como “el periodo de vida que va desde el nacimiento hasta los 5 años 11 meses, momento en que niñas y niños se preparan para ingresar a la educación primaria”. Para efecto de este trabajo, se considera población infantil a la población de primera infancia entre los 0 y los 4 años puesto que es el periodo de vida considerado en los programas de cuidado infantil objetos de estudio, posterior a éste, se ubican otras ofertas públicas que no consideran propiamente un servicio de “cuidado”, sino la educación preescolar.

Políticas de cuidado y régimen de bienestar en México¹

Care policies and welfare regime in Mexico

*Sandra Karime Pérez Castrejón**

Resumen: La presente investigación tiene como objetivo revisar el debate académico, político y metodológico respecto a las políticas sociales y la función del Estado de bienestar (EB) en la provisión de los cuidados, teniendo una perspectiva de género y de derechos como clave fundamental para el bienestar. Esto se llevará a cabo identificando la relación teórica entre los regímenes de bienestar y los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en la agenda política nacional, integrando las dimensiones de desmercantilización y desfamiliarización a través de un análisis estadístico-descriptivo de los datos cuantitativos que se obtengan de las fuentes bibliográficas.

Abstract: The objective of this research is to review the academic, political and methodological debate regarding social policies and the function of the Welfare State in the provision of care, having a gender and rights perspective as a fundamental key to well-being. This will be carried out by identifying the theoretical relationship between welfare regimes and the processes of institutionalization of the gender perspective in the national political agenda, integrating the dimensions of decommodification and defamiliarization through a statistical-descriptive analysis of the quantitative data that will be obtained from bibliographic sources.

Palabras clave: género; cuidados; política social; bienestar; desfamiliarización.

Introducción

En estas últimas décadas y desde distintas disciplinas, el trabajo de cuidados ha sido discutido cada vez más en el pensamiento feminista y académico, la abundancia de escritos existentes actualmente da fe de la centralidad de la temática (Carrasco et al., 2011). Sin embargo, sostiene Martínez Franzoni (2007) que la categoría de género y división sexual del trabajo aún se encuentran ausentes en los arreglos sociales que dan lugar a los regímenes de bienestar.

* Maestra en Estudios Sociales y Culturales. Doctoranda en Ciencias Sociales, Universidad de Guanajuato Campus León. Becaria del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCyT). Líneas de investigación: género, cuidados, políticas, participación y violencia política. sk.perez.castrejon@ugto.mx

Bárceñas Barajas, Karina y María Luisa Martínez Sánchez, coords. 2025. *Feminismos, género y mujeres. Avances y retrocesos en las agendas hacia la igualdad*. Vol. IX de *Las ciencias sociales y los retos para la democracia mexicana*. Cadena-Roa, Jorge y Miguel Armando López Levva, coords. México: COMECOS.

Por lo tanto, el cuidado para Batthyány (2021) va a implicar una transformación cultural tanto en su nivel teórico conceptual como en su aplicación y nos lleva a replantear que a pesar de no contar con un salario todas las mujeres somos trabajadoras; “la discusión respecto al tema de los cuidados se complejiza y desplaza la esfera estrictamente privada de la familia hacia la esfera pública de los Estados de bienestar (EB)” (p. 52).

Además, enfatiza Arriagada (2007) que siendo el Estado uno de los agentes fundamentales este deber cumplir principalmente con tres funciones: provisión y producción de servicios tales como educación, salud, vivienda y seguridad social; la función financiera y comprador de servicios entre los que incluyen asignación del gasto social o contratación y supervisión de servicios financieros; y una función reguladora de aspectos institucionales que hace referencia al marco regulativo de políticas sociales y económicas.

De acuerdo con Rea Ángeles et al. (2021) en el caso de América Latina y el Caribe, Uruguay y Costa Rica fueron pioneros en la creación de políticas sistémicas e integrales, el reconocimiento de derechos humanos y sociales, así como un sistema de cuidados que brinda protección a poblaciones que atraviesan distintas desigualdades en su trayectoria de vida. En México existe una fuerte tendencia familista en cuanto a la responsabilidad del cuidado en la vejez y, al mismo tiempo, un vacío en las políticas sociales que apoyen a las familias cuidadoras. Por lo tanto, las familias y sobre todo las mujeres, son quienes dan respuesta a las necesidades de cuidados que el Estado no brinda.

En consecuencia, estas autoras consideran necesario poner sobre la mesa nuevamente el debate teórico, académico y político sobre la creación de un Sistema Nacional de Cuidados (SNC) que atienda las necesidades de estas poblaciones, principalmente a las mujeres adultas mayores quienes se enfrentan a una mayor desventaja; es necesario el análisis de cuidado de las personas receptoras y proveedoras de cuidado ya que “en el país no existe una política pública integral del cuidado, sino una serie de servicios públicos otorgados por diversas instituciones” (Villa et al., 2021, p. 106).

Aunado a esto Esquivel et al. (2021) señalan que hay una diversidad y desigualdad social no solo respecto al género, sino en cuestiones de clase social, etnia, lugar de residencia que provoca una desigualdad en el acceso y la calidad de los cuidados, por lo que este tema debe ser abordado desde una perspectiva interseccional.

Es por ello la necesidad de reconocer los diversos actores que influyen en la organización social de cuidados (Faur, 2009) y poner en el centro de este debate al Estado como agente encargado de generar las políticas sociales de carácter universal que contribuyan al bienestar de las mujeres desfamiliarizando las tareas de cuidado, esto al conceder bienes, servicios y transferencias que no necesiten de la pertenencia a una familia ni sus implicaciones en términos de reciprocidad y distribución, es decir, emancipar su bienestar de su configuración familiar (Esping-Andersen, 1990).

A partir de ello, Daly y Lewis (2020) consideran que la categoría de cuidados se vuelve un elemento analítico fundamental para el estudio de las políticas sociales y que, si bien el Estado, mercado, las familias y las comunidades desempeñan un papel fundamental en la provisión del bienestar, no existe una sola forma de organización de cuidados.

Antecedentes de Género y Estados de Bienestar

Si bien las mujeres no han estado excluidas de la esfera pública en su totalidad², Pateman (2019) asegura que las políticas sociales en los Estados de bienestar se han encargado de reafirmar que existe una separación público-privada que está presente en las experiencias de las mujeres en su vida cotidiana; esto ha permitido conservar una estructura patriarcal de la familia.

En la década de los setenta con el resquebrajamiento del Estado de Bienestar y los cambios en las políticas sociales terminan por transferir la labor del cuidado y sus costos económicos y sociales a las familias (Rea Ángeles et al., 2021, p. 550).

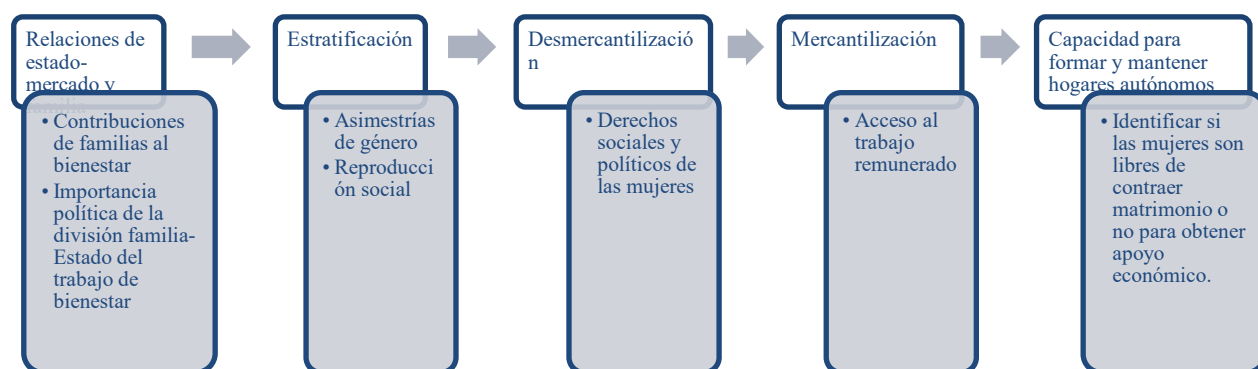
Esto permitió enriquecer el área de estudio a partir de los *gender studies*³; Orloff y Laperriere (2020) identifican que los análisis de regímenes que ya estaban conscientes de la pertinencia de la categoría de género cuestionaron precedentes trabajos comparativos que en su mayoría reflejaban marcos analíticos que no solo simulaban ser universalizantes sino que tenían una mirada masculina implícita, esto ocasionó un sesgo en cuanto a las condiciones de género en los sistemas de protección social.

Aunado a esto, las feministas socialistas fueron teorizando el género en los planteamientos neomarxistas con la propuesta de una revaloración económica y social del trabajo no remunerado, sosteniendo que el Estado contribuye a la reproducción tanto del capitalismo como del patriarcado⁴. Algunas autoras (Dalla Costa, 1972; Federici, 2013) sostienen que el trabajo doméstico y la familia

son los pilares del sistema capitalista, colonialista y neoliberal, el cual descansa sobre exclusión de la mujer del trabajo asalariado⁵; sin embargo, por las exigencias de este sistema la inserción de las mujeres al mercado laboral ha aumentado y frecuentemente este se presenta de forma precarizada, con ausencia de derechos en sus espacios de trabajo o jornadas excesivas de trabajo, y debido a las necesidades de la vida familiar dificultan el acceso a trabajos que les demandan tiempo fuera del hogar obstaculizándose así su movilidad laboral.

Figura 1.

Dimensiones de análisis de régimen de bienestar y género



Fuente: Orloff (1993).

En esta misma línea, Lewis (1997) reconoce los debates feministas previos en torno a estas críticas y destaca que los escritos de la posguerra respecto a los EB hacen una mención mínima sobre las mujeres, centrándose únicamente en la relación entre políticas de bienestar y capitalismo utilizando únicamente la clase como la variable de análisis. Por otra parte, la construcción de los “tres mundos de capitalismo del bienestar” [trad. *three world welfare capitalism*] por Esping-Andersen fueron importantes y fundamentales, pero ignoraban a las mujeres y por consiguiente las relaciones de género. En los análisis centrados en el género, la autora detectó que había fallas a la hora de no considerar aspectos del bienestar que eran cruciales en la vida de las mujeres como una vida libre de violencia, control sobre la reproducción o acceso al transporte y por supuesto la relación entre el trabajo productivo y reproductivo.

Para ello, Orloff (1993) propone que en los trabajos sobre regímenes de bienestar la

categoría nos permite centrarnos en la pregunta de si el Estado funciona a favor o en contra del dominio masculino por lo que propone cinco dimensiones que se muestran en la figura 1.

En un primer momento se toman en cuenta las *relaciones de estado-mercado y familia* que es la necesidad de dar cuenta de las contribuciones de las familias al bienestar y la importancia política de la división familiar-Estado del trabajo de bienestar; la *estratificación* ya que poco se abordó las asimetrías de género en los EB, haciendo énfasis en el mercado de trabajo sobre todo a partir de las desigualdades generadas por la asignación de la reproducción social a las mujeres.

En segundo lugar, los *derechos de ciudadanía social/desmercantilización* considerando que el estatus de ciudadanía no puede ser considerado sin género y, sobre todo, los derechos sociales y políticos no están disponibles aún en su totalidad para las mujeres si estas no participan en la política y en creación de políticas difícilmente estas se traducirán en la ciudadanía social de las mujeres.

Así mismo, la desmercantilización no aplica totalmente para las mujeres trabajadoras, ya que ignora quién hace el cuidado y las labores domésticas y quienes se benefician de estos arreglos en el hogar; *acceso a trabajo pagado/mercantilización* que implica hasta qué punto las mujeres, en particular las mujeres casadas y las madres, tienen asegurado un empleo, una fuente importante de poder económico y político.

Por último, uno de los grandes aportes de esta autora fue reconocer que necesitaba analizarse la *capacidad de las mujeres de formar y mantener hogares autónomos* ya que esto permite investigar el alcance de la libertad de las mujeres de la obligación de contraer matrimonio o permanecer en él con el fin de obtener apoyo económico.

En este orden de ideas, podemos reconocer que es a partir de las críticas feministas a los estudios comparativos y Estados de bienestar, que Orloff (2017) llevó a considerar que de la relación entre género-Estado han predominado dos entendimientos respecto a los análisis de política social: los estados contribuyen de alguna manera a la reproducción de jerarquías de género como la división sexual del trabajo, sistema de salario familiar y matrimonio tradicional, por lo que se considera al Estado como variante en términos de aminorar -o no- el impacto de las desigualdades entre las que se encuentra el género.

Por lo tanto, Batthyány (2021) sugiere que agregar el cuidado en los programas estatales permite redirigir las políticas sociales a una nueva etapa en donde se consideran los pilares clásicos

del bienestar como salud, seguridad social y educación, pero añade los cuidados de personas mayores y menores como una regulación social y no como la última opción cuando no hay familia que pueda ocuparse de estos; los cuidados son un derecho de todas las personas y deben ser una elección tanto de quien cuida como de quienes son cuidado(as) (Pautassi, 2010).

Finalmente, reiteran Carrasco et. al (2011) que el EB debe considerar la organización social del cuidado cotidiano de la misma forma que, en su momento, garantizó la universalización de derecho a la educación y a la salud, en muchos de los países europeos. Este denominado *social care* (Daly y Lewis, 2000) surge para que el Estado de bienestar contemple el bienestar en la vida cotidiana.

Políticas y cuidados

Las políticas sociales son definidas por Esquivel et. al (2021) como el conjunto de acciones que configuran una intervención sistemática por parte del Estado para atender el bienestar de una sociedad, esto a través de la distribución de recursos reconociendo las necesidades de la población. En el caso de los cuidados de las infancias, este se coloca de manera casi exclusiva en el ámbito familiar, apartado de las prioridades de la policía social.

Por otro lado, el *care* ha devenido una pieza clave en los análisis sobre política social, tanto en los estudios y análisis desarrollados por sociólogas feministas como por los realizados por especialistas en el Estado de Bienestar (Carrasco et al., 2021, p. 39) reconociendo así la importancia de estas actividades en una sociedad.

Como se ha mencionado previamente, los estudios de regímenes de bienestar en sus inicios no contemplaban el trabajo no remunerado que históricamente ha sido asignado a las mujeres; es a partir de las críticas de académicas y feministas se consideró incluir a la familia como parte de los actores que configuran las formas de organización familiar y que si bien existen políticas que tienen un impacto de manera directa en el cuidado de las infancias esto no implica que tengan entre sus objetivos principales los cuidados.

Por lo tanto, los análisis respecto al cuidado aportan un mayor conocimiento de la distribución de los cuidados en estos tres pilares de los regímenes de bienestar, así como las normas y valores que rigen y reproducen una desigualdad en la asignación de tareas y responsabilidades; para ello es necesario que el cuidado sea considerado también un derecho de ciudadanía. Sugiere

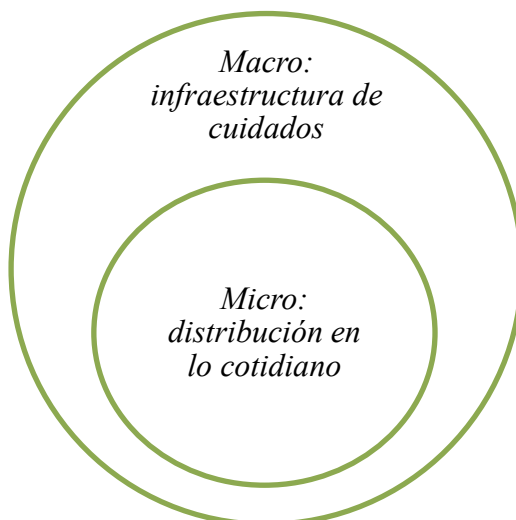
Cánovas (2018) hacernos las siguientes preguntas: ¿Cuál es el impacto en la salud y el bienestar que los cuidados tienen en las mujeres? ¿Alguien cuida a las cuidadoras? (p.77).

Por lo tanto, cuando estudiamos las funciones del Estado de bienestar en la provisión de cuidados desde décadas atrás distintas autoras (Hobson, 1990; Lewis, 1992; Orloff, 1993; Sainsbury, 1996; Skocpol, 1992) plantearon la importancia de abordar esta categoría en los análisis de política social. Así mismo, Daly y Lewis (2000) desarrollaron el concepto de cuidado social que permite analizar de manera multidimensional esta categoría a partir de tres fases:

- i. *Dimensión del trabajo* para estudiar las maneras en las que el cuidado es llevado a cabo, así como el papel que tiene el Estado para determinar si este es o no remunerado, formal o informal.
- ii. *Dimensión normativa de obligación y responsabilidad* ya que en los cuidados resalta las relaciones de cuidado en la sociedad y nuevamente, el Estado como agente que debilita o fortalece las normas establecidas sobre estas tareas.
- iii. *Actividad con costos* no solo en términos económicos sino emocionales, examinando cómo se reparten los cuidados al interior de las familias y en la sociedad.

Aportaciones como las que hemos compartido a lo largo del trabajo permiten estudiar la distribución de cuidados a partir de lo que dos niveles propuestos por Batthyány (2021) un nivel macro y un micro tal como se muestran en la figura 2.

Figura 2. Análisis de la distribución de cuidados



Fuente: Elaboración propia a partir de Batthyány (2021).

En este primero, se analiza la infraestructura de los cuidados a partir del rol que tienen distintas políticas al aplicarse, así como sus relaciones en EB particulares. A su vez, toma en cuenta la distribución del trabajo de cuidados, los costos para las familias, el Estado, el mercado y las organizaciones de la sociedad.

En el segundo nivel, se analiza la distribución del cuidado entre mujeres y varones en la vida cotidiana, sus relaciones y cómo estas son afectadas por el Estado, busca reconocer el trabajo femenino y su experiencia como receptoras de bienestar, así como las condiciones estatales para que este trabajo sea distribuido, la autora reconoce que esto permitirá estudiar los cambios en los cuidados reconociendo sus variaciones históricas y geográficas.

Economía del cuidado

Es a partir de las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres en distintas etapas de la vida que la corriente de la Economía Feminista ha hecho grandes críticas a las teorías económicas neoclásicas que tienen profundos sesgos androcéntricos (Pérez Orozco, 2014) ya que niega las aportaciones económicas de las esferas asociadas a lo femenino y se prioriza la experiencia masculina en el mercado para representar la normalidad económica⁶.

La *economía del cuidado* permitirá entonces (Rodríguez, 2015) esclarecer los mecanismos que reproducen estas desigualdades socioeconómicas incorporando las relaciones de género como variable en la explicación del funcionamiento de la economía y las posiciones de varones y mujeres como agentes económicos y sujetos de las políticas económicas. En este sentido, el abordaje feminista desarrolla herramientas conceptuales entorno a los mecanismos desigualdades de la reproducción de la vida cotidiana y su relación con este sistema económico de generación o reproducción de riqueza.

Como se ha mencionado previamente, esta autora considera que el trabajo de cuidado se puede definir como todas aquellas actividades para la existencia y reproducción de las personas, y que a través de estas se pueden tener elementos físicos y simbólicos para la vida en sociedad. De esta misma forma, el trabajo de cuidado no remunerado se puede explicar en múltiples dimensiones: en palabras de Zibecchi (2011) este puede comprenderse el cuidado material, aquel que demanda el acto de cuidar así como el costo económico, la dimensión afectiva que implica -

ciclos vitales como la infancia y la vejez y los cuidados especiales que esto conlleva-, mientras que por otro lado, el cuidado directo que es la prestación material del mismo ya que se lleva a cabo una transferencia y una interacción cara a cara así como el cuidado indirecto que es igualmente una transferencia pero desde el algún componente de un determinado sistema social.

Por lo tanto, puede considerarse que estas actividades dependen de ciertas relaciones interpersonales que se han establecido entre la persona que provee el bien o servicio del cuidado y quien recibe este cuidado; quienes proveen el cuidado pueden crear vínculos con aquellas personas de quienes dependen para su cuidado y protección Zelizer (2009) atribuye esto al afecto y la confianza que caracterizan estas relaciones.

Además, Esquivel et. al (2021) identifican que cuando se habla de cuidados por parte de cualquier miembro se espera una combinación de profesionalidad y eficiencia además de un trato personalizado y afectuoso; esto lleva a que las autoras cuestionen si en realidad el cuidado familiar siempre será mejor que un servicio público o privado.

Por lo tanto, Batthyány (2021) menciona que al analizar la economía del cuidado se desarrollan tres tipos de trabajos de investigación. Un primer tipo sugiere abordar las cuantificaciones de tiempo de cuidado por medio del uso de tiempo⁷, así como las limitaciones para diferenciar los cuidados de otras tareas no remuneradas al interior de los hogares. Otro tipo de investigación consiste en realizar diagnósticos sobre oferta y demanda de cuidados. Finalmente, un tercer tipo genera cuenta satélite⁸ que permiten identificar el porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) generado por el número de horas de cuidado no remunerado en un determinado país.

Agregan Orloff y Laperriere (2020) que permitir que las personas con trabajos remunerados cuenten con el tiempo para cuidar es una respuesta, y encontrar suministros de trabajadores de cuidados es otra, esto ha llevado a que ciertos estados respondan exhortando a la inmigración o la migración desde las periferias a localidades urbanas dentro de las mismas ciudades.

Para ello, las denominadas *cadenas globales de cuidado* atraen principalmente a las mujeres de estas periferias a zonas de altos y muy altos ingresos para ofrecer cuidados. Muchas de estas mujeres son madres que por necesidad desatienden a sus hijas e hijos o familiares y dejándoles a cargo el cuidado y la crianza a otras mujeres -generalmente parientes- las cuales suelen provenir de regiones en mayor situación de pobreza. Demuestra Williams (2018) que mientras estas crisis de cuidados son cubiertas en las zonas más ricas alrededor del mundo se presenta un nuevo déficit

entre las infancias y más personas en sus países de origen; las trabadoras de cuidado que emigran se enfrentan a mayores dificultades respecto a la regulación de la migración y la ciudadanía.

Desfamiliarización

Si bien hemos abordado las críticas y propuestas a los estudios de género, cuidados y bienestar es pertinente replantear que los regímenes de bienestar son considerados como los arreglos entre el Estado, la esfera económica y doméstica los cuales definen cómo se produce y distribuye el bienestar en una sociedad.

Considerando aquellas actividades realizadas en esta esfera que son asignadas principalmente a las mujeres, esto puede limitar su independencia tanto individual como económica. Para ello, se propone el concepto de *desfamiliarización* que puede ser considerado como el grado en el cual los adultos pueden alcanzar un estándar de vida aceptable con independencia de sus relaciones familiares, ya sea a través de trabajo remunerado o de provisión de seguridad social (Lister, 1994, p. 37)

Para ello, Esping-Andersen (1990) plantea que existen algunos indicadores que permiten medir la desfamiliarización del Estado como lo son los gastos en servicios familiares, cobertura de servicios públicos con atención a las familias, asistencia a las y los adultos mayores, subsidios del Estado a familias con hijos e hijas, entre otros.

Del mismo modo, Martínez Franzoni (2008) sugiere que las relaciones de género tienen una influencia en los Estados de bienestar y estos a su vez tienen una influencia en las relaciones de género -por medio del matrimonio, el salario familiar y la división sexual del trabajo-; los EB modelan la interacción que existe entre las familias y los mercados laborales por medio de mecanismos mediante los cuales los individuos exigen el acceso a la distribución autorizada de recursos: los varones tienden a exigir este acceso como trabajadores y las mujeres como esposas o madres.

Históricamente en el modelo de reparto de cuidados, asegura Pérez Orozco (2006) que las mujeres tenían lo que ella denomina presencia-ausencia, es decir, aseguraban la realización del trabajo reproductivo necesario para gestionar la vida diaria, la cual era invisibilizada por el *iceberg* que sostiene al sistema; esta se transformó una doble presencia-ausencia una vez que ingresaron al mercado de trabajo con actividades del ámbito productivo.

Así mismo, esta esfera de la reproducción social sigue siendo invisibles a lo que Cánovas (2018) sustenta que ante esto que se superponen dos lógicas que no han llegado a conciliarse: la vida cotidiana se transforma en un espacio de tensión, angustia, negociación y sororidad que tratan de solucionar las problemáticas que surgen al no haber un cambio la distribución del cuidado.

En consecuencia, sugiere Faur (2014) que es necesario analizar de qué manera es producido y organizado el cuidado en la sociedad, así como los efectos que tiene en la configuración tanto en las relaciones sociales como en el género y la medida en que las políticas sociales se encuentran dirigidas principalmente a las familias; se requiere una *politización del cuidado* (Esquivel et. al, 2021).

Método

Esta investigación tiene como objetivo analizar cómo se ha configurado el régimen de bienestar respecto a las políticas de cuidado aplicadas en la administración federal de la cuarta transformación en México, considerada así misma izquierda-progresista y que ha buscado alejarse del modelo neoliberal reconociendo sus avances y/o retrocesos, esto a partir de identificar la relación teórica entre los regímenes de bienestar y los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en la agenda política nacional.

La investigación acudirá a una metodología mixta de revisión documental y bibliográfica bajo los aportes teóricos feministas teniendo en cuenta que existen diversas formas en que los Estados de bienestar moldean las relaciones en torno al género y a su vez estos Estados son moldeados por el género, en el contexto de un conjunto más de relaciones de poder, diferencia e inequidad así mismo, se realizará un análisis a través estadístico-descriptivo de los datos cuantitativos que se obtengan de las fuentes bibliográficas a partir de las dimensiones de desmercantilización y desfamiliarización.

En las tablas 1 y 2 se muestra una posible ruta de trabajo a partir de indicadores que pueden ayudar a medir las variables que conllevan las dimensiones de *desmercantilización* y *desfamiliarización*.

Esta primera dimensión, de acuerdo con Esping-Andersen (1999) se presenta cuando se presta un servicio como un asunto de derechos y cuando una persona puede ganarse la vida sin depender del mercado; así mismo, considera Martínez Franzoni (2007) que se puede definir como

esta autonomía del intercambio mercantil que puede tener un individuo a través de la reasignación de recursos que realizan las políticas sociales, esta reasignación puede ser también las comunidades y/o cooperación internacional y pueden ser estudiadas por medio de:

- i. El grado de desmercantilización de los servicios y prestaciones que hacen efectivos los derechos sociales pilares del bienestar: salud, educación y seguridad social; esto es, la posibilidad de acceder a estos recursos sin tener que depender del mercado.
- ii. El grado de posibilidad de subsistencia de la población en situación de dependencia sea por maternidad, enfermedad, discapacidad o vejez (Minteguiaga y Ubasart-González, 2014, p. 85).

Tabla 1.

Variables e indicadores para la medición de las políticas de cuidado en el régimen de bienestar dimensión desmercantilización

Dimensión	Variables	Indicadores
Derechos: servicios y prestaciones que hacen efectivos los derechos pilares del bienestar	• Gasto social • Coberturas diversas	• (GPS en relación con el PIB) • (GPS en coberturas como educación)
Subsistencia: coberturas monetarias en situaciones de dependencia que permiten no depender del mercado	• Transferencias contributivas • Transferencias no contributivas	• (afiliación a la SS) • (transferencias cubiertas por el Estado)

Fuente: Minteguiaga y Ubasart-González (2014).

Por otra parte, en la segunda dimensión consideran Orloff (1993) y Lister (1994) que puede definirse como la autonomía de la disponibilidad del trabajo femenino no remunerado basado en la división sexual del trabajo, así como la capacidad de las mujeres de crear y mantener hogares de una manera autónoma; la desfamiliarización del bienestar es sintética y permite desprender la responsabilidad del cuidado como exclusiva responsabilidad privada y femenina. Siguiendo a Martínez Franzoni (2007) en el contexto de los regímenes e América Latina y las características

históricas de la región podemos analizarla por medio de:

- i. elementos que den cuenta de la desigualdad de género en la estructura social, centrándose en el trabajo productivo;
- ii. elementos del mundo del trabajo reproductivo en el seno de las familias
- iii. políticas públicas que directamente tienen que ver con los cuidados y, por lo tanto, con la prestación de bienestar en la esfera familiar, observando cómo estas se conciben, desarrollan y qué efectos producen (Minteguiaga y Ubasart-González, 2014, p. 85).

Tabla 2.

Variables e indicadores para la medición de las políticas de cuidado en el régimen de bienestar dimensión desfamiliarización

Dimensión	Variables	Indicadores
Estructura: estructura social y desigualdad de género -trabajo productivo y reproductivo-.	• Trabajo productivo • Trabajo reproductivo	• Formal e informal, por cuenta propia y no remunerado • Uso de tiempo, trabajo doméstico y de cuidados
Políticas: sobre quién recaen los cuidados	• Primera infancia • Adulto/as mayores	• Programas y proyectos de atención y cuidados • Sistema de pensiones

Fuente: Minteguiaga y Ubasart-González (2014).

Se toma en cuenta la variable de trabajo infantil debido a aquellas familias en las cuales hay una insuficiencia o inestabilidad en la remuneración del trabajo de las personas adultas del hogar, por lo que hay una necesidad de las familias de mercantilizar un mayor número de integrantes.

Después, se toma en cuenta el trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres tanto jefas de familia como quienes al momento de una mayor actividad reproductiva también se encuentran insertas en el mercado laboral. Por último, se destaca la importancia de aquellas familias que por un lado tienen la necesidad de mercantilizar a sus integrantes y, por otro, brindarles trabajo doméstico, del cuidado o crianza.

Reflexiones

Este trabajo es parte de una investigación doctoral que aún se encuentra en la construcción del marco teórico a partir de la revisión documental; sin embargo, se comparten algunas de las reflexiones que han surgido durante este recorrido teórico, histórico y metodológico.

Los aportes teóricos y conceptuales que surgen a partir de las críticas a los Estados de bienestar y su formulación de políticas sociales permitieron reconocer que estos primeros no consideraron todo el trabajo no remunerado y de cuidados que se realiza al interior de los hogares –realizado en mayor proporción por mujeres- ni los aportes económicos que esto implica para el sostenimiento del sistema capitalista; sin embargo, es necesario reconocer y remunerar también el coste emocional e individual que implica para quienes realizan estas actividades.

Esto permite reflexionar que la discusión ya no es si debe integrarse o no una perspectiva de género en las políticas, sino cómo es que estas se incorporan, tomando en cuenta si estas refuerzan o no las jerarquías de género, que permitan una emancipación de las mujeres de su papel de esposas y/o madres frente al Estado, entre otras. Así mismo, debemos reconocer que, si bien existen estudios respecto a la importancia de los cuidados, es necesario un ajuste estructural que se traduzca en cambios sociales beneficiando no solo a las mujeres sino a todas aquellas personas que cuidan y reciben cuidados.

De igual forma, propone Pautassi (2010) reconocer el cuidado como un derecho universal garantizado por el Estado y considerarlo una elección, es decir, las personas pueden decidir si quieren o no cuidar a sus familiares y en qué medida sin afectar a quienes reciben el cuidado.

Finalmente, es necesario reiterar la urgencia de los Estados -y su formulación de políticas sociales- de contemplar las desigualdades que atraviesan las mujeres no solo por su condición de género sino por la clase, raza, edad, lugar de residencia, discapacidad, entre otras categorías que pueden analizarse a partir de una matriz de opresión y dominación; a partir de ello, podemos reconocer que las políticas no tienen el mismo efecto en todas las mujeres e implementar en estas modelos que realmente lleven a una reconfiguración de los cuidados.

Referencias

- Arriagada, I. (2007). Cambios en las políticas sociales de género y familia. En G. Zaremborg (Coord.), *Políticas sociales y género. La institucionalización*. (1.^a ed., pp. 33–68). FLACSO.
- Batthyány, K. (2021). *Políticas del cuidado*. CLACSO.
- Cánovas, G. (2018). Las mujeres y los regímenes de bienestar. Una mirada feminista para el debate de la organización social del cuidado en Argentina. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 8(15), 67-87.
- Carrasco, C., Borderías, C. y Torns, T. (2011). *El trabajo de cuidados. Historia, política y conceptos*. Catarata.
- Dalla Costa, M. (1972). Las mujeres y la subversión de la comunidad. *El poder de las mujeres y la subversión de la comunidad*. Siglo XXI Editores.
- Daly, M., y Lewis, J. (2000). The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states. *British Journal of Sociology* (51) 2, 281-298.
- Esping-Andersen, G. (1990). *Three worlds of welfare capitalism*. Princenton University Press.
- Esping-Andersen, G. (1999). *Social Foundations of Postindustrial Economies*. Oxford University Press.
- Esquivel, V., Faur, E., y Jelin, E. (2021). Hacia la conceptualización del cuidado: familias, mercado y estado. En Esquivel, Valeria et al. (Eds.). *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el estado y el mercado*. UNICEF.
- Faur, E. (2009). *Organización social del cuidado infantil en la Ciudad de Buenos Aires. El rol de las instituciones públicas y privadas*. 2005-2008. Tesis de Doctorado, FLACSO-Argentina.
- Faur, E. (2014). *El cuidado infantil en el Siglo XXI*. Siglo Veintiuno.
- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. El cuerpo y la acumulación primitiva*. Traficantes de Sueños.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. (1.^a ed.). Traficantes de sueños.
- Hobson, B. (1990). No exit, no voice: women's economic dependency and the welfare state. *Acta sociológica* (3) 33, 235-250.
- Lewis, J. (1992). Gender and the development of welfare regimes. *Journal of European Social*

Policy, 2 (3): 159–73.

- Lister, R. (1994). 'She has other duties': Women, Citizenship and Social Security. En Baldwin S. y J. Falkingham (eds). *Social Security and Social Change: New Challenges to the Beveridge Model*. Hemel Hempstead.
- Martínez Franzoni, J. (2007). *Regímenes de bienestar en América Latina*. Documento de trabajo No. 11. Fundación Carolina.
- Martínez Franzoni, J. (2008). *¿Arañando bienestar? Trabajo remunerado, protección social y familias en América Central*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Minteguiaga, A. y Ubasart-González, G. (2014). Menos mercado, igual familia. Bienestar y cuidados en el Ecuador de la Revolución Ciudadana. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 50, 77-96. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/1430>
- Orloff, A. (1993). Gender and the Social Rights of Citizenship: The Comparative Analysis of Gender Relations and Welfare States. *American Sociological Review*, 58(3), 303-328. <https://doi.org/10.2307/2095903>
- Orloff, A. (2017). Gendered states made and remade en Kimberly Morgan y Ann Orloff (eds.), *The Many Hands of the State: Theorizing Political Authority and Social Control*. (pp. 131-157). Cambridge University Press.
- Orloff, A., y Laperriere, M. (2020). Políticas del bienestar y género. *Ciudadanías. Revista De Políticas Sociales Urbanas*, (7). <http://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/862>
- Pateman, C. (2019). *El desorden de las mujeres. Democracia, feminismo y teoría política*. Prometeo.
- Pautassi, L. (2010). Cuidado y derechos: la nueva cuestión social. En Montañó, S. y Calderón, C. (coords.) *El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo*. CEPAL, núm 9. Santiago de Chile, CEPAL.
- Pérez Orozco, A. (2014). *La subversión feminista de la economía*. Traficantes de sueños.
- Pérez Orozco, A. (2006). Amenaza Tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico. *Revista de Economía Crítica*, 5, 7-37
- Rea Ángeles, P., Montes de Oca, V. y Pérez K. (2021). Políticas de cuidado con perspectiva de género. *Revista Mexicana de Sociología*, 83(3), 547-580.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v83n3/2594-0651-rms-83-03-547.pdf>

Rodríguez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, 256, 30–44.

<https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2015/no256/3.pdf>

Sainsbury, D. (1996). *Gender, equality and welfare states*. Cambridge University Press.

Sales, T. (2015). Cuidados, poder y ciudadanía. *Las torres de Lucca* (6), 7-45.

Skocpol, T. (1992). *Protecting soldiers and mothers. The political origins of social policy in the United States*. The Belknap Press of Harvard University Press.

Williams, F. (2018). Care: Intersections of scales, inequalities and crises. *Current Sociology*, 66 (4), 547-61.

Zelizer, V. (2009). La negociación de la intimidad. FCE.

Zibecchi, C. (2011). Régimen de bienestar y reproducción social: las organizaciones comunitarias proveedoras de cuidado en contextos de pobreza. *Confluencia*, 5(10), 121-142.
<https://bdigital.uncu.edu.ar/5431>

Notas

¹ Ponencia presentada en el Eje Temático 09. Feminismos, género y mujeres. Avances y retrocesos en las agendas hacia la igualdad del IX Congreso Nacional de Ciencias Sociales: las ciencias sociales y los retos para la democracia mexicana por el Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, A.C. y la Universidad Nacional Autónoma de México, CDMX, del 8 al 12 de abril de 2024.

² Sin embargo, Pateman (2019) señala que teórica e históricamente el criterio central de la ciudadanía ha sido la independencia, y los factores que encabezan esta independencia están basados en atributos y habilidades masculinas; por el contrario, el significado de dependencia ha sido asociado con todo lo femenino.

³ Previo al cuidado como categoría de análisis y objeto de estudio, el movimiento feminista puso sobre la mesa el debate de lo que conocemos como trabajo doméstico.

⁴ Esto corresponde a la segunda raíz de los cuidados. Para ello, Sales (2015) considera que, desde sus inicios, se plantaron dos maneras distintas de abordar el estudio de los cuidados en el feminismo y las denomina raíces de cuidados: la primera la denomina raíz normativa y corresponde aquella que surge en Estados Unidos en la academia con autoras como Carol Gilligan con la “ética del cuidado” la cual aborda esta categoría desde la moralidad, la justicia centrandó el debate en el desarrollo psicológico, moral y normativo. La segunda la denomina raíz material ya que se enfoca en reconocer los cuidados como un trabajo y se discutirá si estos pueden ser entendidos como tal en un modo de producción capitalista; el análisis se vuelve histórico, sociológico y económico.

⁵ Federici (2010) propone nombrar the patriarchy of the wage o el patriarcado del salario a esta desvalorización del trabajo no pagado que ocurre al interior de los hogares que beneficia al sistema capitalista.

⁶ Pérez Orozco (2014) hace hincapié que dentro de la misma economía feminista existe distintas miradas y las clasifica en función a su grado de ruptura partiendo de un referente androcéntrico que puede presentarse en dos niveles: teórico, considerando en qué grado se alejan de marcos teóricos heredados principalmente el neoclásico; y político, tomando

en cuenta si las reivindicaciones que se planteen buscarán romper o reformular el sistema social y económico actual. Así mismo, reconoce una economía feminista integradora y una de la ruptura.

⁷ En el caso de México para el 2018 las mujeres dedicaron un aproximado de 76,4% de su tiempo a las actividades no remuneradas, mientras que los hombres únicamente un 23,6%.

⁸ Con información de la Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado en el país ese mismo año se registraron como aporte 5.5. billones de pesos, equivalente al 23,5% del PIB, un porcentaje mayor a otras actividades económicas en el país. Así mismo, se registró que las mujeres que hablan una lengua indígena dedicaron un mayor número de horas de trabajo doméstico y de cuidados.

Desigualdades en el mercado de trabajo en función de género. Un análisis sobre la necesidad del cuidado como bien público

Gender inequalities in the labor market. An analysis of the need for care as a public Good

*Elvia Chavarría Martínez**

Resumen: La inserción laboral ocurre bajo determinadas condiciones que resultan del curso de vida de las personas. Aspectos como la escolaridad, el origen socioeconómico, el género y la fecundidad son determinantes de las posiciones a las que se puede tener acceso en el mercado laboral y, en consecuencia, de la calidad del empleo. La investigación en proceso se cuestiona sobre la inserción laboral de las mujeres como resultado de sus trayectorias educativas y reproductivas, así como con relación a las necesidades de servicios de cuidados derivados de la fecundidad temprana.

Abstract: Labor insertion occurs under certain conditions that result from people's life course. Aspects such as schooling, socioeconomic origin, gender and fertility are determinants of the positions that can be accessed in the labor market and, consequently, of the quality of employment. The research in progress questions the labor insertion of women as a result of their educational and reproductive trajectories, as well as in relation to the needs for care services derived from early fertility.

Palabras clave: cuidados; género; desigualdades; inserción laboral.

Para Amartya Sen (2000), el trabajo remunerado fuera del hogar es un elemento que incide en la capacidad de agencia de las mujeres, ya que contribuye al acceso a independencia financiera y el aumento de poder al interior del ámbito doméstico. Además de constituir una fuente de ingresos económicos, el trabajo se encuentra asociado con beneficios como el acceso a la salud o la cotización en fondos para el retiro, elementos vinculados con la seguridad social y el empleo formal, de manera que, en condiciones ideales, el trabajo remunerado puede significar una fuente

* Candidata a doctora en Investigación en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede académica México. Es maestra en Población y Desarrollo por la FLACSO México y licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha realizado investigación sobre trayectorias educativas e interrupción escolar en jóvenes en la Ciudad de México. Actualmente, se encuentra desarrollando una investigación sobre maternidad y trayectorias de trabajo remunerado y trabajo no remunerado. Correo electrónico: elviachavarriamar@gmail.com

de bienestar para las mujeres y sus familias.

Sin embargo, tal como lo señala Antonella Picchio (2012), el trabajo funciona como una fuente de emancipación y satisfacción para las mujeres de clases medias, porque las mujeres de clases bajas con acceso a empleos precarios y alienantes no obtienen el mismo beneficio. En el fondo, el asunto es que tanto mujeres como hombres participan en un mercado de trabajo que obedece a una lógica capitalista que pareciera ser ciega al género, y a las pautas culturales y sociales moldeadas por este, pero que se nutre del orden construido a partir de la división sexual del trabajo, ya que la reproducción social es un proceso que permite el funcionamiento del mercado.

El presente trabajo es parte de una investigación en progreso sobre el vínculo entre la maternidad y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo en un contexto de truncamiento del régimen de bienestar, que deriva en la familiarización del bienestar a través del cuidado, situación que coloca a las mujeres en una doble desventaja: primero en el hogar, donde continúan siendo las principales encargadas del trabajo de cuidado directo e indirecto como resultado de la división sexual del trabajo y, en segundo lugar, en el mercado de trabajo donde se replican pautas de segregación ocupacional y discriminación salarial en función de género (García de Fanelli, 1989; Rendon Gan, 2000).

En buena medida, el objetivo de la investigación es dar cuenta de las desigualdades basadas en diferencias de género y clase que prevalecen en el empleo, pensando en que, como consecuencia de la división sexual del trabajo al interior y exterior de los hogares, las mujeres afrontan penalidades derivadas de las necesidades de cuidado, estas se materializan en la participación en el empleo, pero también en los beneficios que pueden obtenerse del mismo, por ejemplo, el acceso a una pensión al final de la trayectoria laboral. Siguiendo este orden de ideas, examino los beneficios de pensar en el cuidado como bien público y cómo la participación del Estado en su procuración puede ser un mecanismo para contrarrestar la desigualdad en el empleo.

Cuando planteo que la lógica capitalista pareciera ser ciega al género, me refiero al hecho de que la construcción de beneficios derivados del empleo no atiende a las temporalidades del ciclo de vida de las personas, de forma que la intermitencia en el trabajo remunerado extradoméstico experimentada por las mujeres, principalmente como consecuencia de la maternidad y las necesidades de cuidados, deriva en la inserción en empleos atípicos, flexibles, precarios, lo que conduce a la exclusión de beneficios como la seguridad social o las contribuciones a los sistemas

previsionales para el retiro, al mismo tiempo que se refleja en un menor ingreso en comparación con los varones.

Una de las críticas de la economía feminista a la economía neoclásica es justo que la explicación a las diferencias salariales y ocupacionales entre hombres y mujeres se explica a partir del nivel de productividad y las imperfecciones del mercado, cuando de hecho existe una discriminación salarial y segregación ocupacional en función del género (García de Fanelli, 1989; Picchio, 2011; Rendon Gan, 2000; Rodríguez Enríquez, 2015). De acuerdo con García de Fanelli (1989), en el análisis de la segmentación del mercado de trabajo, ya sea desde un enfoque sociológico (cultural e institucionalista) o económico (perspectiva neoclásica), el género no ha sido tomado en cuenta como un factor que genera diferencias, sino que se concibe al mercado o la estructura social como hechos con un funcionamiento dado, en este sentido, la economía neoclásica plantearía que las diferencias salariales son el resultado de una menor productividad de las mujeres.

La noción de trabajo resulta problemática bajo los enfoques antes señalados, al limitar el trabajo a las actividades del mercado de bienes y servicios, porque deja por fuera de la misma todas las actividades que producen bienestar al interior de los hogares y que posibilitan la reproducción de la fuerza de trabajo (Picchio, 2012). En este sentido, la economía feminista pugna por una noción de trabajo más allá de las actividades realizadas en el mercado de bienes y servicios dentro del marco del sistema de producción capitalista.

Aunque el trabajo está vinculado a la producción o transformación de recursos para la obtención de bienes esenciales, abarca dimensiones más amplias que el ámbito del mercado. Se reconoce que la generación de bienestar también surge de formas de trabajo necesarias para el sustento de la vida, como el trabajo doméstico y de cuidados (Anzorena, 2008; Picchio, 2012; Rodríguez Enríquez, 2015). Estas formas de trabajo, mayormente llevadas a cabo en el ámbito privado, tienden a ser realizadas principalmente por mujeres, en consonancia con la división sexual del trabajo, que determina la designación de actividades a mujeres y hombres en función del sexo determinado al nacer y las supuestas cualidades innatas de cada uno, pero tienden a ser invisibilizadas porque, en apariencia, no tienen relación con el mercado, no son remuneradas y, en consecuencia, no son productivas dentro de la lógica del capitalismo; sin embargo, sin ellas el mercado no podría funcionar, porque son necesarias para que las personas participen en el mismo.

De esta forma, la economía feminista ha cuestionado el concepto de trabajo mismo, la cual

no puede ceñirse a la producción en el mercado, puesto que hay un conjunto de actividades detrás que también deben ser contempladas dentro de esta categoría, la cual trasciende a la lógica del capitalismo. En consecuencia, puede dividirse en dos categorías: el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado, los cuales se encuentran vinculados, especialmente en el caso de las mujeres, porque al insertarse en el primero y ser las principales encargadas del segundo, cuentan con cargas globales de trabajo más grandes, pero menos reconocidas y recompensadas.

La noción de remuneración también da origen a las categorías de trabajo productivo y reproductivo, el primero asociado con el ámbito público y el segundo con el ámbito privado. La dicotomía entre lo público y lo privado es esencial para las definiciones de trabajo y empleo, así como para comprender cómo social e históricamente se han estructurado. Históricamente, se ha asignado a los hombres el espacio público y a las mujeres el privado (Rabotnikof, 1996); sin embargo, las mujeres forman parte de la vida pública y aunque los porcentajes de participación femenina en el empleo aún son menores que los de los varones, el hecho de que el trabajo reproductivo y de cuidados se visibilice y valore puede permitir contrarrestar las desigualdades de género en el empleo.

La idea de abordar el cuidado como un tema vinculado con el desempeño de las mujeres en el mercado laboral tiene que ver por una parte con la visibilización de la magnitud de las desigualdades en consideración del género, pero también porque este tipo de trabajo, que no es excluyente de la participación en el mercado de bienes y servicios, contribuye a la reproducción social de la fuerza de trabajo (Picchio, 2011). Se trata de un tipo de trabajo que generalmente no se remunera, aunque sí existe un mercado para los servicios de cuidado, altamente feminizado en cuando a la oferta de fuerza laboral y en el que se reproducen desigualdades (Videgain Martínez & Banegas González, 2022); sin embargo, para fines del presente trabajo, me referiré al trabajo de cuidados no remunerado en los hogares, porque se trata del que puede determinar la participación en el trabajo remunerado de las mujeres.

Más allá de la incidencia de este tipo de trabajo en la producción, su importancia radica también en la reproducción de elementos simbólicos que permiten a las personas vivir en sociedad (Rodríguez Enríquez, 2019), así como en la generación de bienestar relativo a la educación y la salud. Se trata de una actividad relacional, que incluye diversas dimensiones, tales como el autocuidado; el cuidado de otras personas como niños, adultos mayores, personas con alguna

discapacidad o enfermas; la realización de las precondiciones en que se desempeña el cuidado (tales como la limpieza de la vivienda, adquisición y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (Batthyány, 2020; Rodríguez Enríquez, 2015).

En consecuencia, se trata de una dimensión amplia para el análisis, en este texto me referiré en específico a las necesidades en este rubro derivadas de la maternidad, porque, aunque las actividades de cuidado en su conjunto son restrictivas del tiempo de las mujeres, las asociadas con la crianza de los hijos se manifiestan a través del ingreso o la precariedad laboral, por lo que las penalidades en el empleo no sólo ocurren por cuestiones de género, sino también por la condición de ser madre y, en algunos casos, por ser madre a temprana edad, porque, de acuerdo con evidencia empírica, el momento del nacimiento del primer hijo también resulta determinante de los efectos de la maternidad en el empleo, siendo que las mujeres que fueron madres a edades más tempranas se insertan más tarde al mercado de trabajo y, en función de otros factores como el origen social, también se encuentran más expuestas a colocarse en empleos de baja calidad (Arceo-Gomez & Campos-Vazquez, 2014; Hoffman et al., 1991; Narita & Diaz, 2016).

En este sentido, existe un largo camino recorrido con respecto a los efectos de la maternidad y el cuidado en el empleo. Claudia Goldin (2021; Goldin et al., 2017), premio Nobel de Economía en 2023, ha analizado la brecha de género en la carrera de hombres y mujeres en Estados Unidos, planteando que la segmentación ocurre al interior de los ramos de ocupación como consecuencia de la decisión de las mujeres de dedicarse al cuidado de sus familias en determinados momentos, lo que deriva en la inversión de menos tiempo al trabajo remunerado o la decisión de no aspirar a puestos de trabajo con mayor demanda de tiempo y responsabilidades. Ahora bien, sería importante cuestionarse hasta qué punto se trata de una decisión y no de un mandato social.

Con respecto a la región de América Latina, pero de manera específica pensando en México, Ariza y Oliveira (2002) analizaron las tendencias estructurales que han incidido en el incremento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, identificando dos momentos importantes: el primero durante el periodo del desarrollo estabilizador, caracterizado por el auge de las organizaciones familiares tradicionales sostenidas por el ingreso del hombre, además de escasos incentivos para la participación laboral de las mujeres ante el aumento en las tasas de fecundidad. El segundo momento inició a partir de la década de los 70, cuando la demanda y oferta laboral se volvieron más flexibles ante la organización sexual del trabajo, lo que derivó en la

incorporación al mercado a través de mecanismos como la subcontratación, trabajo a tiempo parcial, trabajo por cuenta propia o a domicilio, así como la feminización del sector terciario.

Bajo la lógica planteada por Ariza y Oliveira (2002), existe un vínculo entre la fecundidad y las trayectorias laborales de las mujeres, donde la participación de las mujeres casadas y con hijos se encuentra caracterizada por la intermitencia, pero no sólo eso, sino que las transformaciones que se dieron en el mercado de trabajo permitieron la incorporación de más mujeres trabajadoras, pero en condiciones de relativa exclusión, una situación que no ocurre con los varones, lo que implica que las mujeres afrontan de manera directa los efectos de la formación familiar.

Ahora bien, en su análisis de las trayectorias laborales, Ariza y Oliveira (2002) identifican dos tendencias que también fueron encontradas por Castro (2003), una es la heterogeneidad de trayectorias laborales: la formación familiar no da un patrón único de participación en el empleo, aspectos como la edad de las mujeres o su origen social tienen un impacto importante en la forma en que se incorporan al mercado.

El segundo aspecto tiene que ver con las intermitencias, la nupcialidad y el nacimiento de los hijos se vinculan con salidas del empleo, especialmente durante los primeros años de vida de los niños, debido a las necesidades de cuidado, la falta de recursos para pagar a alguien que se haga cargo de los hijos o para la contratación de guarderías privadas, así como la falta de redes de apoyo familiar y la presión de los cónyuges para hacer frente a la crianza de los hijos durante la infancia son aspectos que determinan las salidas del empleo. De acuerdo con Castro Méndez (2003), la primera etapa de la infancia, de los 0 a los 5 años, es uno de los tramos de la trayectoria en los que se presenta mayor intermitencia en su participación en el mercado laboral.

En el caso de Oliveira y Ariza (2002), se establece que al casarse y tener hijos y, con ello, cambiar la naturaleza de su empleo, pasando de un puesto de tiempo completo a uno a tiempo parcial o a cuenta propia, se da un deterioro de la trayectoria laboral, un aspecto que Goldin (2021) también identificó en su análisis de las carreras en el contexto de Estados Unidos. Ahora bien, ¿cuáles son las consecuencias de las intermitencias en el empleo para las mujeres? La concentración en empleos precarios y atípicos tiene consecuencias en el ingreso y el acceso a la seguridad social.

En lo relativo al ingreso, al hacer una comparativa entre hombres y mujeres, Aguilar Gómez y Arceo Gómez (2022) plantean que la maternidad conlleva penalidades para las mujeres en sus

percepciones salariales, pero también en el uso del tiempo invertido en trabajo no pagado al interior del hogar. Los autores identificaron que las madres que no cuentan con el acceso a servicios de cuidados o con redes de apoyo familiar se encuentran en una situación vulnerable en el empleo (Aguilar-Gomez & Arceo-Gomez, 2022).

En su análisis sobre la maternidad en la adolescencia y los efectos a largo plazo en la educación y el empleo, Furstenberg, Brooks-Gun y Morgan (Furstenberg, 2007; Furstenberg et al., 1987) encontraron que las mujeres que provenían de hogares de ingreso medio o alto, que tuvieron acceso a servicios de cuidado, redes de apoyo familiar o el acceso a una opción educativa pensada para madres obtuvieron mejores resultados en el mercado de trabajo, con un ingreso estable y menor probabilidad de dependencia económica de las ayudas gubernamentales.

Aquí entra en juego un aspecto importante sobre la relación entre maternidad y empleo: las mujeres que cuentan con condiciones de origen más favorecedoras cuentan con una mayor probabilidad de insertarse en el empleo en mejores condiciones, de esta forma el contar con recursos para el cuidado se vuelve un hecho fundamental, ya sea mediante el acceso a servicios como guarderías o a través de las redes de apoyo familiar.

En lo relativo al rubro de la seguridad social hay al menos dos cuestiones asociadas a las desigualdades de género en la participación laboral, la primera tiene que ver con los sistemas provisionales para el retiro. En el escenario en que una mujer se inserta en un empleo atípico o de baja calidad, lo más probable es que no cuente con seguridad social ni aportaciones a su fondo de retiro, a diferencia de los hombres y mujeres que trabajan a tiempo completo en empleos de calidad; sin embargo, aún entre las personas que cuentan con esta garantía, las intermitencias derivadas de la maternidad inciden en una menor cantidad de tiempo trabajado y con ello una menor cantidad de aportaciones.

Este problema se vuelve más visible al término de la trayectoria laboral, al momento del retiro, cuando, de acuerdo con Carpenter, Contreras, Jiménez, Nava y Ramírez (2022), en América Latina, las mujeres se encuentran expuestas a un riesgo mayor que los hombres de sufrir pobreza debido a la falta de ingresos monetarios propios en la vejez, en buena medida esto se debe al diseño neutro de los sistemas previsionales que no toman en cuenta el ciclo de vida de las trabajadoras, y este hecho se vincula con la forma en que se encuentran articulados los regímenes de bienestar.

El segundo aspecto vinculado con la falta de protecciones sociales derivadas del empleo

tiene que ver con el acceso a guarderías, que, si bien ha sido un tema debatido durante el último sexenio, es un mecanismo derivado de la seguridad social cuya trayectoria se remonta al año de 1946, con la apertura de las primeras guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, 2021), las cuales atendían a los hijos de las trabajadoras de la misma institución y que, desde 1974, amplió sus servicios a la población derechohabiente (Robles, 2011), contribuyendo a solventar las necesidades de cuidado de las madres trabajadoras. Las guarderías proporcionadas por los sistemas de seguridad social en México tenían ciertas limitaciones, no eran universales, sino que se trataba de un servicio proporcionado a las madres que laboraban en un empleo formal, lo cual también contribuía a reproducir desigualdades en la participación laboral entre grupos de mujeres.

De esta forma se genera un ciclo de reproducción de la desigualdad: las mujeres que no tienen acceso a mecanismos para solventar el cuidado son menos propensas a posicionarse en empleos de calidad debido a la necesidad de flexibilidad; a su vez, el que no puedan acceder a empleos de calidad las priva de protección social tanto en el presente inmediato, como a futuro. En consecuencia, el cuidado de los hijos es un elemento primordial para igualar las desigualdades de género en el mercado laboral. Ante la ausencia de opciones públicas, existen dos mecanismos principales, las redes de cuidado familiar y las estancias o guarderías privadas.

Para Videgain Martínez y Banegas González (2022), los servicios privados de cuidado son un reflejo de la segmentación y estratificación característicos del régimen de bienestar mexicano. Proponen también que al pensar el problema del acceso y demanda a servicios de cuidado es necesario considerar los orígenes sociales de las mujeres, su espacio familiar y laboral para poder dimensionar de qué forma los centros de cuidado infantil promueven condiciones de mayor igualdad o desigualdad en función de la clase y el género. Asimismo, puntualizan que la liberalización económica ha derivado en la reducción del gasto público en política social, incluyendo el cuidado.

La cuestión de la clase social es importante para el análisis mencionado, pues de acuerdo con los autores, los estratos medios y altos pueden pagar por servicios de cuidado, mientras que los sectores bajos dependen principalmente de las redes familiares, lo que se consolida en una dinámica de estratificación, donde unos hogares gozan de mayor bienestar que otros y se constituyen desigualdades intragénero (Videgain Martínez & Banegas González, 2022). De esta forma, tenemos que el problema de las desigualdades en el empleo vinculadas con el cuidado tienen que

ver con el hecho de que no existe una responsabilidad compartida por las familias, el mercado y el Estado con respecto al cuidado (Pacheco, 2013).

En este orden de ideas, ¿es posible contrarrestar las desigualdades en el empleo derivadas de la maternidad y el género? Es una pregunta compleja, el cuidado lejos de ser un problema, es una necesidad esencial para las personas, constituye todas las actividades que se dirigen hacia el sostenimiento de la vida, pero solventarlo se vuelve complicado ante un régimen de bienestar deficiente. Un aspecto señalado en diversas investigaciones es la necesidad de que mercado, familia y Estado tomen parte en el cuidado (Ferreira & Pacheco, 2022; Picchio, 2011; Videgain Martínez & Banegas González, 2022); sin embargo, el simple acceso a centros de cuidado infantil o a personas que ejerzan el cuidado no es suficiente para equilibrar la balanza, como establece Picchio (2012) también debe realizarse una redistribución del trabajo al interior de los hogares.

Es decir, pensar en el cuidado como bien público es necesario para implicar al Estado de manera activa a través de políticas que permitan liberar el tiempo de las mujeres, pero también para establecer las bases de una distribución más equitativa del trabajo doméstico y de cuidados al interior de los hogares. México es un país con una extensa política social, pero cuya trayectoria en la implementación de un sistema de cuidados se encuentra en un estado menos avanzado: ya se han elaborado iniciativas de ley y diversas instituciones se han manifestado con respecto a la necesidad de articular un sistema que garantice el derecho al cuidado y mejore las condiciones de inserción laboral, bienestar y uso de tiempo de las mujeres, quienes son las personas que dedican más tiempo a las actividades de cuidado.

Conclusiones

El recorrido anterior da cuenta de lo mucho que se ha avanzado en el análisis de la participación laboral femenina y su vínculo con la maternidad y el cuidado. Aunque la investigación continúa en proceso, he obtenido algunas conclusiones derivadas del trabajo de campo que ha consistido en la elaboración de entrevistas semiestructuradas a mujeres mayores de 25 años que residen en la Ciudad de México, han sido madres por lo menos en una ocasión y que han trabajado por lo menos una vez en su vida.

De momento, no se encuentra completa la muestra; sin embargo, las primeras entrevistas han permitido corroborar aspectos como el hecho de que el origen social de las mujeres es

importante en lo relativo a las condiciones en las que se insertan en el mercado de trabajo: participantes con un nivel socioeconómico medio o alto han alcanzado movilidad entre su primer y último empleo, entre otras razones como consecuencia de las redes de apoyo familiar para el cuidado y manutención de los hijos: el hecho de que la familia de origen participe en la crianza y cuidado de los hijos se vincula con una mayor disposición de tiempo para la inserción laboral; sin embargo, refleja el alto nivel de familiarización del bienestar, puesto que se libera el tiempo de las mujeres para que puedan dedicarse a otras actividades, pero el cuidado continúa realizando en el ámbito doméstico, reflejando el hecho de que el mercado y el Estado no intervienen en el cuidado.

Otro aspecto importante que no se encontraba identificado de manera previa a la realización de las entrevistas es que en la dinámica entre el trabajo remunerado y el no remunerado se diluye la dimensión del autocuidado y el tiempo propio de las mujeres. Si bien, las participantes han expresado la importancia del apoyo familiar en el cuidado como un vehículo para acceder al empleo, ellas siguen desempeñando actividades de cuidado directo de sus hijos, pero en sus relatos aparece poco sobre el tiempo que dedican a ellas mismas, llegando a expresar culpa por dedicar tiempo para ellas mismas, en un rango de actividades que va desde el entretenimiento hasta algo tan necesario como alimentarse.

El hecho anterior permite visibilizar la necesidad de colocar al cuidado como un bien público, y que en su realización mercado y Estado tomen un rol activo, no se trata únicamente de liberar el tiempo de las mujeres para que accedan a empleos de tiempo completo con prestaciones laborales. Aunque el acceso a empleos de calidad es necesario para contar con prestaciones sociales como el acceso a la salud o el derecho a un sistema para el retiro, así como para incentivar la agencia e independencia económica, lo que se encuentra en disputa es la calidad de vida de las mujeres que trabajan, quienes cargan con una mayor carga global de cuidado y necesitan liberar parte de su tiempo para atender su propio bienestar. Asimismo, observar el cuidado como bien público permite visibilizar su valor, es indispensable analizar y entender las necesidades de las personas que cuidan.

Fuentes

- Aguilar-Gomez, Sandra and Arceo-Gomez, Eva and De la Cruz Toledo, Elia. (2019). *Inside the black box of child penalties: Unpaid work and household structure*. Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3497089> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3497089>
- Anzorena, C. (2008). Estado y división sexual del trabajo: Las relaciones de género en las nuevas condiciones del mercado laboral. *Utopías y Praxis Latinoamericana*, 13(41). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27904103>
- Arceo-Gomez, E. O., & Campos-Vazquez, R. M. (2014). Teenage Pregnancy in Mexico: Evolution and Consequences. *Latin American Journal of Economics*, 51(1), 109-146. <https://doi.org/10.7764/LAJE.51.1.109>
- Batthyány, K. (Ed.). (2020). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Siglo XXI.
- Carpenter, S., Contreras Cruz, C., Jiménez Brito, L., Nava Bolaños, I., & Ramírez López, B. (2022). *Sistemas previsionales con enfoque de género en América Latina y el Caribe: una cuestión de igualdad* (Nota técnica 19). CISS/CLACSO/Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM.
- Castro Méndez, N. (2003). *Temporalidades reproductivo-laborales de las mujeres mexicanas de tres cohortes*. FLACSO México.
- Ferreya, M., & Pacheco, E. (2022). El Sistema Nacional de Cuidados en México. Potencialidades y retos. *Coyuntura Demográfica*, 21, 91-99.
- Furstenberg, F. F. (2007). *Destinies of the disadvantaged: The politics of teenage childbearing*. New York: Russell Sage Foundation.
- Furstenberg, F. F., Brooks-Gunn, J., & Morgan, S. P. (1987). Adolescent Mothers and Their Children in Later Life. *Family Planning Perspectives*, 19(4), 142-151. <https://doi.org/10.2307/2135159>
- García de Fanelli, A. (1989). Patrones de desigualdad social en la sociedad moderna: Una revisión de la literatura sobre discriminación ocupacional y salarial por género. *Desarrollo económico*, 29(114), 239-264.
- Goldin, C. (2021). *Career and family*. Princeton University Press.
- Goldin, C., Kerr, S. P., Olivetti, C., & Barth, E. (2017). The Expanding Gender Earnings Gap: Evidence from the LEHD-2000 Census. *American Economic Review*, 107(5), 110-114.

<https://doi.org/10.1257/aer.p20171065>

- Hoffman, S. D., Foster, E. M., Furstenberg, F. F., & Sociometrics Corporation. (1991). Re-Evaluating the Costs of Teenage Childbearing [dataset]. American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/e387092004-001>
- IMSS. (2021). *Manual de organización de guarderías Esquema Ordinario*. <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/3000-002-004.pdf>
- Narita, R., & Diaz, M. D. M. (2016). Teenage motherhood, education, and labor market outcomes of the mother: Evidence from Brazilian data. *Economía*, 17(2), 238-252. <https://doi.org/10.1016/j.econ.2016.05.003>
- Oliveira, O. de, & Ariza, M. (2002). Transiciones familiares y trayectorias laborales femeninas en el México urbano. *Cadernos Pagu*, (17-18), 339-366. <https://doi.org/10.1590/S0104-83332002000100012>
- Pacheco, E. (Ed.). (2013). *Los cuidados y el trabajo en México: Un análisis a partir de la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS) 2012* (INMUJERES).
- Picchio, A. (2011). *La reproducción social y la estructura básica del mercado laboral*. En *El trabajo de cuidados: Historia, teoría y políticas*. Catarata.
- Picchio, A. (2012). *Trabajo productivo y trabajo reproductivo*. Red Nacional de Género y Economía.
- Rabotnikof, N. (1996). *Lo público, lo privado*. Debate feminista, 18, 31-52.
- Rendon Gan, M. T. (2000). *Trabajo de hombres y trabajo de mujeres en México durante el siglo XX* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México]. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/60893>
- Robles, V. (2011). El empleo y la crianza en una historia muy mexicana. *Revista Magis ITESO*, 423. <https://magis.iteso.mx/nota/el-empleo-y-la-crianza-en-una-historia-muy-mexicana/#:~:text=La%20historia%20de%20las%20guarder%C3%ADas,un%20espacio%20de%20pocos%20riesgos>.
- Rodríguez Enríquez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado. *Nueva sociedad*, 256, 1-15.
- Rodríguez Enríquez, C. (2019). Trabajo de cuidados y trabajo asalariado: Desarmando nudos de reproducción de desigualdad. *Theomai*, 39, 78-99.

- Sen, A. K. (2000). La agencia de las mujeres y el cambio social. En A. K. Sen, *Desarrollo y libertad* (pp.233-249). Planeta.
- Videgain Martínez, K., & Banegas González, I. (2022). La desigualdad que rige el juego económico: Mujeres y trabajo en la demanda de una política integral de cuidado infantil. En R. Cordera Campos, A. Ziccardi, & P. Yanes (Eds.), *Las políticas sociales de México: Derechos constitucionales, arquitectura institucional, 2000-2018* (pp.342-361). Siglo veintiuno editores.
- Weller, J., & Roethlisberger, C. (2011). *La calidad del empleo en América Latina*. CEPAL.

**Desigualdades en la participación política de las mujeres:
análisis legislativos y electorales**

Género y poder: la influencia de los grupos parlamentarios en el poder legislativo

Gender and power: the influence of parliamentary groups on the legislative branch

*Fabiola Osorio Torres**

Resumen: Con el caso de las Comisiones Ordinarias del Congreso de la Unión de México en el período 2015 - 2024; se busca describir de qué manera los partidos políticos y sus grupos parlamentarios inciden en la incorporación o limitan la participación de las mujeres en particular de las Comisiones de Producción. Se recurrirá a dos enfoques: el neoinstitucionalista y el feminista, los cuales al articularse proporcionan un marco interpretativo que permita observar la realidad que viven las legisladoras dentro del poder legislativo. Estos enfoques aportan elementos para explicar y describir los efectos del género en la política y el comportamiento de las mujeres y hombres en el poder legislativo.

Abstract: With the case of the Ordinary Commissions of the Congress of the Union of Mexico in the period 2015 - 2024; It seeks to describe how political parties and their parliamentary groups influence the incorporation or limit the participation of women, particularly in the Production Commissions. Two approaches will be used: the neo-institutionalist and the feminist, which when articulated, provide an interpretive framework that allows observing the reality that legislators experience within the legislative branch. These approaches provide elements to explain and describe the effects of gender in politics, and the behavior of women and men in the legislative branch.

Palabras clave: género; poder legislativo; igualdad de género.

Introducción

Uno de los grandes temas que tienen la atención a nivel mundial es la participación de las mujeres en la arena política, en particular es de señalar los grandes avances que se han suscitado, al fomentar el acceso de féminas en distintos cargos en los poderes que conforman a los gobiernos; sobre todo ha sido muy evidente en el ámbito legislativo.

Desde la década de los 80's y especialmente en América Latina, los Estados han experimentado diversas acciones; como el establecimiento de cuotas de género, el llamado a la

* Licenciatura en Comunicación, ENEP Acatlán, UNAM, Líneas de investigación: género, igualdad de género y participación política de las mujeres, FCPyS, Universidad Nacional Autónoma de México, fabiolaosorio@politicas.unam.mx

acción de los movimientos feministas y de mujeres, las recomendaciones de organismos internacionales y la suma de actores sensibles al género que ejercen funciones de monitoreo y evaluación para garantizar el cumplimiento de los compromisos que asumen los gobiernos (Martínez y Garrido; 2013:153,154).

En América Latina se han efectuado un gran número de legislaciones electorales de género; según datos del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, se han implementado alrededor de 49 legislaciones, realizadas en 18 países desde 1991 al año 2020.

Acorde con los datos presentados por la Unión Interparlamentaria, en los Promedios Mundiales y Regionales de Mujeres en los Parlamentos Nacionales, América Latina cuenta con la mayor representación de mujeres en los parlamentos, en donde México ocupa el lugar número cuatro de 187 países evaluados en este ranking global.

El lugar que ocupa México en este ranking es debido a que cuenta con un 50% de mujeres en la Asamblea Legislativa Federal, muy por encima de la media que corresponde al 35.8%, acorde a los datos presentados por el Observatorio de la Igualdad de Género de la CEPAL.

México llegó a este nivel principalmente por dos modificaciones normativas; la primera sucedió en el año 2014 cuando incorporó el principio de paridad al artículo 41 de la Constitución Política. La segunda modificación se realizó en 2019, cuando se aprobaron nuevas reformas y se incorporó la “Paridad en Todo”, donde se destaca principalmente la paridad en los cargos en los tres órdenes del gobierno mexicano.

El resultado fue que a partir del año 2021 México logró una legislatura paritaria. No obstante, a pesar del gran avance en el acceso de las mujeres en el poder legislativo, la literatura y diversos estudios señalan que existe una fuerte resistencia a que las mujeres asuman cargos estratégicos que les permitan tener incidencia en la vida pública (Martínez y Garrido; 2013), (Rivas, 2013) y (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor, 2005). Es decir, existe una brecha entre la cuota formal – paridad - y la participación real de las mujeres (Freidenberg, 2015: 2).

La situación del congreso mexicano no es diferente a lo que plantea la literatura y diversos estudios han distinguido que la presencia de más mujeres no representa más mujeres con poder (Freidenberg y Gilas, 2020); (Cruz y Ramírez, 2019); (Zermeño y Domínguez, 2017) y (Hernández, et. al. 2023).

Tomando en cuenta estos antecedentes se considera que México es un caso relevante por el

liderazgo que mantiene actualmente en la región. Por ello, es importante analizar lo que sucede en el Congreso de la Unión, ya que este es el lugar en donde las sociedades resuelven sus problemas mediante la negociación, cooperación y deliberación de sus representantes, además actualmente las mujeres representan un poco más de la mitad de la población.

Se debe profundizar en la situación de las mujeres en la política, lo cual puede hacerse mediante el análisis de la composición y distribución de los cargos en las Comisiones Ordinarias ya que éstas dan sentido a la función principal de sus integrantes que es legislar.

La literatura ha identificado que en la composición de estos espacios a las mujeres se les asignan los lugares que se ocupan, principalmente de políticas sociales, asuntos educativos y culturales y pocas veces en las que se centran en temas que tradicionalmente han caído dentro de la esfera de los hombres, como defensa, economía e industria (Skard y Haavio-Mannila, 2013) y (Martínez y Garrido; 2013:162,163).

Este fenómeno también se suscita en el acceso a las presidencias de las comisiones, a pesar de que en la actual legislatura denominada la “Legislatura de la Paridad”; del total de 51 comisiones que integran la Cámara de Diputados, el 51% son presididas por mujeres y en la Cámara de Senadores ellas presiden el 55% de las 56 existentes. Las mujeres están relegadas a presidir aquellas que corresponden con cualidades de cuidado y servicio, o de menor incidencia para la toma de decisiones (Animal Político, 2018, 2022).

Al igual que los parlamentos, la literatura señala que los partidos políticos también son “organizaciones generizadas” (Lovenduski y Norris, 1993), ya que históricamente han estado dominados por hombres, tanto a nivel de membresía como a nivel de liderazgo, (Skard y Haavio-Mannila, 2013).

Los partidos políticos, juegan un rol fundamental, no solo como la antesala para asumir un cargo de elección popular, sino también a través de la configuración de sus grupos parlamentarios en el congreso mexicano, donde junto con sus líderes de fracción suelen orientar la composición de las comisiones en las legislaturas.

Teniendo en cuenta estos datos y antecedentes, es que surge esta investigación que tiene como objetivo describir de qué manera los partidos políticos y sus grupos parlamentarios inciden en el acceso de mujeres en igualdad sustantiva a las Comisiones Ordinarias del Congreso de la Unión, a partir de la implementación del principio de paridad de género.

En este sentido, esta investigación se centró en dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿Cómo inciden los partidos políticos y sus grupos parlamentarios en el acceso de mujeres en igualdad sustantiva, para presidir e incorporarse en las Comisiones Ordinarias del Congreso de la Unión en las Legislaturas LXIII, LXIV y LXV?

Para poder dar respuesta a esta pregunta, se recurrió al Neo Institucionalismo Feminista, ya que este enfoque de análisis permite poner énfasis en cómo las organizaciones reproducen estructuras de género determinadas por el constructo social y cultural, cómo se dan las relaciones entre mujeres y hombres y la forma en que influyen en su actuación en esos espacios.

El argumento central es que a pesar de los avances para alcanzar la igualdad de género en el poder legislativo mexicano que se ha logrado de manera numérica – paridad - pero no sustantiva, los partidos políticos y sus grupos parlamentarios debido a que son organismos públicos generizados (Lovenduski y Norris, 1993), reproducen prácticas, que limitan el acceso de mujeres en igualdad sustantiva al interior del congreso mexicano en particular en las Comisiones Ordinarias, colocando a las legisladoras en posiciones acorde a la división sexual del trabajo.

El desarrollo de la investigación se abordó a través de tres líneas de trabajo: la primera está orientada a medir la participación de las mujeres en las Comisiones Ordinarias en la Cámara Alta y Baja por fracción parlamentaria, cargo y tipo de comisión, la segunda parte tiene por objetivo identificar la disposición de los partidos políticos hacia la igualdad de género mediante los mecanismos formales que han implementado. Y la tercera parte se enfocó en conocer la percepción de las legisladoras mediante entrevistas sobre su acceso y participación en las comisiones. Sin embargo, este documento presenta hallazgos de las dos primeras líneas.

Del principio de igualdad a la igualdad de género

Uno de los mayores avances por la igualdad en el siglo XX fue el reconocimiento de que las características basadas en el sexo no deberían constituir en sí mismas diferencias que justificaran un trato inferior (Fredman, 2016: 717).

Desde una perspectiva de género, es la capacidad de ejercicio del poder; es tener el mismo valor no ser considerado ni por debajo ni por encima del otro; es la posibilidad de emitir una voz que sea considerada como portadora de significado, goce y credibilidad (Bareiro y Soto, 2015:14).

Históricamente las mujeres han sido discriminadas, y la igualdad de género parte de este

reconocimiento poniendo énfasis en acciones que modifiquen las circunstancias que han obstaculizado el pleno ejercicio de las mujeres de este derecho, así como de las desventajas a las que se enfrentan que limitan reducir la brecha entre hombres y mujeres, con el fin de evitar las relaciones de poder y jerárquicas a las que han estado sometidas (ONU Mujeres, 2015).

El principio de igualdad puede analizarse y observarse como un binomio a través de la igualdad formal y la igualdad sustantiva (Alonso:4), la primera tiene relación con el marco legal que garantiza este derecho y la segunda refiere a que en los hechos se ejerza para que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades.

En la política las cuotas y la paridad han permitido el incremento de mujeres en las candidaturas y en los cargos de elección popular, mediante su implementación en el ámbito público se fortalece la igualdad formal permitiendo el acceso de las mujeres en los cargos públicos.

No obstante, la literatura hace énfasis en las grandes brechas que existen entre la aprobación de leyes y su real aplicación, lo que lleva a una amplia distancia entre la igualdad formal y la sustantiva (Bareiro, 2017:8).

La igualdad sustantiva refiere de manera específica a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres y hombres (INMUJERES, 2015). Para lograrla se plantean tres elementos; igualdad ante la ley – formal -, la no discriminación y la igualdad de oportunidades (ONU Mujeres, 2015).

A pesar de que se reconoce el derecho de igualdad de manera universal, esto no representa que de manera orgánica las mujeres lo ejerzan en distintos ámbitos.

Una mirada a las organizaciones públicas desde una perspectiva de género

El estudio de las instituciones es fundamental para comprender cómo a partir de la gestión y control de las organizaciones públicas, se atiende y se brindan servicios adecuados a la población, con el fin de garantizar su calidad de vida, mantener el control social, la acción colectiva y también para legitimar a quiénes dirigen los espacios de poder.

Anteriormente el estudio de diversos fenómenos sociales se había abordado desde diferentes enfoques resultando en explicaciones de los hechos, sin considerar la variable de género, marginando el papel de las mujeres en la construcción de teorías explicativas integrales del acontecer. Esta manera de observar los hechos da cuenta de sesgos de género, priorizando una

visión explicativa a partir de lo masculino (Acker, 1992).

El Neo Institucionalismo Feminista resulta adecuado para esta investigación en la medida que descarta la visión androcéntrica como única forma de analizar los acontecimientos que se suscitan en las sociedades. Nos permite explicar cuáles son los efectos del género en la vida política, como impacta la constitución y permanencia de las instituciones y cómo está incrustado en las instituciones (Freidenberg y Gilas, 2021:43), (Mackay, 2011:181) y (Cruz y Ramírez, 2019:53,63), para evaluar las oportunidades y limitaciones políticas a las que se enfrentan las mujeres (Chapell, 2006:224).

Desde esta perspectiva, se puede explicar cómo las instituciones políticas –públicas- reflejan lo que sucede en las instituciones privadas (Lovenduski, 2005:13) que permiten la persistencia de estructuras sociales de género, reproduciendo el rol de las mujeres asignado y relacionado tradicionalmente con la esfera doméstica. Hace visible la situación de las mujeres en el sistema político y la manera en que las reglas y prácticas priorizan sistemáticamente las normas masculinas sobre las femeninas (Freidenberg y Gilas, 2021:42,43,52).

El Neo Institucionalismo con enfoque feminista nos permite comprender la forma en que inciden las organizaciones en este caso los congresos y grupos parlamentarios en la Cámara Alta y Baja para que las mujeres ocupen espacios estratégicos y tomen decisiones acordes al contexto en el que se encuentran; un país con más de la mitad de mujeres como población.

La distribución del poder al interior de la Asamblea Legislativa Federal

En el congreso mexicano los hombres han sido el grupo mayoritario y han moldeado la conducta individual de sus integrantes, para mantener su estatus y jerarquías en donde ellos resultan mayormente beneficiados, reproduciendo ideologías, relaciones autoritarias y roles de género (Gilas, 2022:220).

Por lo anterior, es indispensable observar el rol que tienen las mujeres en el poder legislativo, mediante el análisis del lugar que ocupan en las Comisiones Ordinarias, enfatizando en el proceso de designación para conocer quiénes y cómo distribuyen estos espacios.

La importancia de las comisiones legislativas radica en que es ahí en donde se gestiona el diseño, la eliminación o reforma de propuestas legislativas. En cuanto a su composición se han identificado dos tendencias generales que se aplican a las mujeres; I) existe una concentración en

el papel tradicional de la mujer y II) en relación con el poder; cuanto más poder político, menos mujeres (Skard y Haavio-Mannila, 2013).

En México, las legisladoras no tienden a ocupar en la misma proporción que sus pares hombres aquellas posiciones estratégicas que les permita una incidencia efectiva en la toma de decisiones que tengan impacto en la sociedad mexicana (Méndez, 2022).

Las mujeres se encuentran marginadas de aquellas comisiones conocidas como de producción¹, en donde se abordan los temas de política económica, fiscal, industrial y laboral; ellas mayoritariamente se ubican en las de reproducción² orientadas a la política social, familiar, sanitaria, educativa, y vivienda (Del Castillo, 2018) y (Méndez, 2022).

Las comisiones cobran relevancia, en virtud de los temas que tratan y de su inclusión en discusiones estratégicas, por lo que algunas de ellas representan una fuente de poder político, porque brindan poder, visibilidad y oportunidades a sus integrantes (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor, 2005) y (Puente y Cerna, 2017:90); mientras que otras son vistas como un espacio para dar salida a la actividad legislativa (Puente, 2019:234).

Es decir, las comisiones no tienen la misma jerarquía y usualmente las que son clasificadas como de producción son aquellas que tienen mayor valoración. Ya que éstas abordan temas que requieren negociación y acuerdos políticos más allá del recinto legislativo y es por esto que el acceso a ellas resulta de un proceso más complicado que requiere de acreditaciones y aprobación de sus integrantes (De Barbieri, 2003).

Estos espacios representan una plataforma de proyección político – electoral sobre todo para quienes las presiden y son un instrumento para acceder a recursos y redes de poder para tener mayor incidencia en la toma de decisiones y fortalecer su posición al interior del parlamento, adicionalmente permite la posibilidad de reelegirse y el ascenso en sus carreras políticas (Puente en Bote Pronto, Milenio, 2021), (Puente, 2018: 76), (Palmieri, 2011:28) y (De Barbieri, 2003).

El proceso de designación de las comisiones responde a una serie de decisiones colectivas (Magdaleno, 2021:504), ya que intervienen diversos actores que deciden acorde a ciertos intereses, volviendo este asunto significativo, no solo para las y los legisladores, sino también para sus grupos parlamentarios y los partidos políticos a los cuales están adscritos.

En algunos parlamentos las y los legisladores pueden elegir la comisión o comisiones a las cuales quieren pertenecer, pero en muchos países los partidos políticos juegan un papel más

importante, incidiendo en la formación, composición y comportamiento de estos espacios, respondiendo a su disciplina partidista³ (Garita et. al. :18,26,52,97), (Palmieri, 2011:26) y (Puente y Cerna, 2017:87).

En México, la constitución de las Comisiones Ordinarias recae en los coordinadores parlamentarios que integran la JUCOPO quienes ponen a consideración del Pleno su integración (Magdaleno, 2021:525,526,535).

El coordinador parlamentario comunica a su fracción el número de espacios que les corresponden, promueve elecciones internas y mantiene reuniones con las y los legisladores que constituyen su grupo parlamentario, quienes plantean sus intereses en las comisiones, adjuntando su currícula y una fundamentación de sus preferencias con lo cual negocian su participación (Magdaleno, 2021:525,526,527) y (De Barbieri, 2003).

En consecuencia, los coordinadores de las fracciones parlamentarias analizan las preferencias de las y los legisladores y definen la asignación de los espacios y de las presidencias. Estas decisiones las notifican al grupo, que en muchas ocasiones coinciden con su interés y en otras quedan a voluntad política entre ellos y los líderes de los partidos políticos (Magdaleno, 2021:525,526,527,528) y (De Barbieri, 2003).

Esta designación de los cargos en las comisiones responde a un modelo centralizado, excluyente, discrecional y partidista en el congreso mexicano en donde los coordinadores parlamentarios que conforman la JUCOPO,⁴ -espacio integrado por hombres en su mayoría-, adquieren poder e influencia sobre los demás integrantes de la fracción (Puente y Marván para Bote Pronto, Milenio, 2021), (Magdaleno, 202:525,529) y (García; 2019:81).

Es decir, que las propuestas de las y los candidatos que se presentan a la JUCOPO, son acuerdos políticos (Garita et. al. :51) donde se prioriza a aquellos legisladores que tienen cercanía con los líderes partidarios (Puente y Cerna, 2017:87), a los que muestran afinidad con los objetivos del partido político o se sacrifican los espacios por otros que coinciden con las temáticas en las que se tiene particular interés de dar salida durante la legislatura (Pedroza, 1997:173) y (De Barbieri, 2003).

La ley norma de manera general el proceso de designación en las comisiones y determinar quiénes pueden ser integrantes de una comisión parlamentaria, depende en gran medida de reglas extraoficiales (Palmieri, 2011:18), que responden a la organización interna de los partidos políticos,

a las correlaciones de fuerzas de sus líderes parlamentarios (De Barbieri, 2003) y a la ausencia de reglas claras establecidas por los propios partidos, convenidas y ejecutadas por los coordinadores parlamentarios (Palmieri, 2011:2,26).

Un estudio (Cruz, 2021) sobre congresos locales en México señaló que en muchas ocasiones las mujeres participan en las comisiones que el partido les permite y no en las que son de su interés y cuando llegan a liderar algunas, su posicionamiento obedece más a un sentido partidista que a una cuestión de género (Martha Tagle en Animal Político, 2018).

Adicionalmente en los años 2015 (Puente y Pla, 2015) y 2022 (Rodríguez, 2022), investigaciones pusieron en evidencia la percepción que tienen las y los legisladores sobre el poder que tienen los coordinadores de los grupos parlamentarios quienes mencionaron que existen diversas formas de llegar a una comisión o presidirla, una de ellas alude a una manera arbitraria para ocupar los espacios en cada comisión, otra es por la experiencia en el tema, una más refiere a defender intereses propios (Puente, 2019:248,250,252), otra a contar con una carrera política de largo alcance, o a los compadrazgos (Rodríguez, 2022:93) y una más, es para dar seguimiento al trabajo que se había realizado al pertenecer de nuevo a la comisión en la cual ya se le había asignado en otro período (De Barbieri, 2003), lo cual le permite acumular capital político.

Lo anterior da cuenta de que la designación de los espacios en las comisiones no es un proceso claro y transparente, legisladoras y legisladores han expuesto abiertamente que, debido al papel preponderante de los coordinadores parlamentarios, tienen poca libertad de elección y desconocen el mecanismo que se establece para la asignación de los espacios de las comisiones. (Magdaleno, 2021:527,528).

Una propuesta de medición

Mediante la sistematización de datos sobre el lugar que ocupan las mujeres en las comisiones de las tres legislaturas en el período 2015 – 2014 del Congreso de la Unión, de la revisión de los documentos de gobierno de los partidos políticos y reglamentos de sus grupos parlamentarios y la recopilación y aplicación de entrevistas a legisladoras, esta investigación buscó describir de qué manera los partidos políticos y sus grupos parlamentarios inciden en el acceso de mujeres en igualdad sustantiva en las Comisiones Ordinarias y en específico en las estratégicas – producción

- .

Se hace énfasis en la integración de las Comisiones de Producción, debido a que éstas son consideradas tanto por la literatura, como por las legisladoras, como espacios en donde se abordan los asuntos más relevantes de la agenda legislativa.

Se analizaron únicamente las Comisiones Ordinarias, sin considerar las especiales o bicamerales, ya que las primeras tienen un carácter permanente con lo que podremos establecer regularidades o diferencias en el tiempo en estos espacios.

Se recurrió al método de investigación comparada aplicado en un solo país, enfocándonos en la revisión y comparación de unidades lo que nos permite concentrarnos en ciertas características que puedan darnos elementos para describir y comprender un contexto más amplio (Landman, 2008:86) considerando a los partidos políticos y sus grupos parlamentarios como nuestras unidades de análisis y cómo colocan a las mujeres e inciden en su acceso en igualdad sustantiva como la variable a comparar.

Para determinar el período de estudio, se consideraron aquellas legislaturas que se enmarcan a partir de que el principio de paridad se estableció en la Constitución Mexicana hasta la más reciente (2015 – 2024) correspondiendo a las siguientes Legislaturas LXIII, LXIV y LXV de las Cámaras Alta y Baja.

Los partidos políticos que se analizaron son aquellos que tuvieron presencia en las legislaturas mencionadas a nivel federal, por lo que se consideran los siguientes nueve: Movimiento Ciudadano (MC), Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), Nueva Alianza (PANAL), Partido Acción Nacional (PAN), Partido Encuentro Social (PES), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Para la elaboración de este análisis, se recurrió a una metodología mixta que se dividió en dos líneas de trabajo. Para la primera línea de trabajo, se realizó una revisión documental de los sitios electrónicos de las Cámaras Baja y Alta, así como del Sistema de Información Legislativa, para cuantificar la distribución de las Comisiones Ordinarias a partir de la clasificación de las investigadoras Skard y Haavio-Mannila (2013).

La segunda línea de trabajo se orientó en identificar cuáles son los mecanismos que implementan los partidos políticos hacia la igualdad de género. Para ello se consideraron cuatro indicadores de las dimensiones programática, organizacional y legislativa, del Ranking de Igualdad

en Partidos y Movimientos Políticos (PNUD, 2013), del Índice de Igualdad entre Hombres^[1] y Mujeres en los partidos políticos (IIHMP) (Freidenberg, 2017) y del Índice de Medición de Igualdad del Régimen de Género Partidista (IMERG), (Molina, 2022).

Presencia sin poder: hallazgos y discusión de los resultados

El punto de partida de esta investigación fue conocer cómo los grupos parlamentarios ubican a sus legisladoras en las comisiones legislativas, por lo que se construyó una base de datos que sirvió como insumo con las siguientes variables: 1) legislatura, 2) nombre de la comisión, 3) tipo de comisión, 4) cargo, 5) sexo y 6) grupo parlamentario.

En total se revisaron 153 Comisiones Ordinarias de la Cámara Baja y 158 de la Cámara Alta de las tres legislaturas en las que se enmarca el estudio en México a partir de la clasificación de Skard y Haavio-Mannila – producción, reproducción y preservación del sistema - .

Resultado de los datos obtenidos de manera general se puede observar que se mantiene la división sexual del trabajo en ambas Cámaras. No obstante, se percibe un incremento en su participación en las comisiones de producción (véase Tablas 1 y 2). Las cifras muestran que en la Cámara Baja, las legisladoras pasaron de un 32% en la Legislatura LXIII a un 42% en la Legislatura LXV. En la Cámara Alta, su presencia pasó de un 31% a un 44%.

Existe una tendencia a la alza y mínimamente se registra un 10% más de su participación en estos espacios considerados de poder y exclusivos de los hombres. Sin embargo, han tenido que pasar al menos tres períodos legislativos para que se incremente su participación.

Una situación diferente se presenta en las Comisiones de Reproducción, ya que las mujeres, regularmente han estado asignadas a estas comisiones y conforme han avanzado los períodos legislativos, ellas han afianzado su presencia en estos espacios. Lo que podría interpretarse de diversas maneras: a) poco o nulo interés de los hombres en participar o involucrarse en los temas que se discuten en estas comisiones (Cruz, 2021:263) y (De Barbieri, 2003); b) situación de mantener mayoritariamente a las mujeres en estos espacios; c) una alta demanda de las mujeres por permanecer en esos espacios.

Tabla 1
Porcentaje de hombres y mujeres por comisión (Cámara Baja)

Legislatura	Producción		Preservación del sistema		Reproducción	
	H	M	H	M	H	M
LXIII	68	32	51	49	41	59
LXIV	57	43	48	52	42	58
LXV	58	42	52	48	35	65

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el SIL en abril 2023.

Tabla 2
Porcentaje de hombres y mujeres por comisión (Cámara Alta)

Legislatura	Producción		Preservación del sistema		Reproducción	
	H	M	H	M	H	M
LXIII	69	31	62	38	44	56
LXIV	55	45	46	54	29	71
LXV	56	44	45	55	33	67

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el SIL en abril 2023.

Con el objeto de identificar como los partidos políticos y sus grupos parlamentarios colocan a las mujeres en las comisiones, se establecieron tres niveles de acuerdo al porcentaje de hombres y mujeres presentes en el total de las legislaturas.

En la Cámara Baja, ningún grupo parlamentario colocó mayoritariamente a hombres en la composición de las comisiones. En un nivel medio se encuentran el PAN, PRD, PRI, PT y PVEM que mantienen en al menos dos tipos de comisiones mayor número de hombres, predominando su presencia en las Comisiones de Producción y Preservación del Sistema. La integración de las Comisiones de Reproducción sigue recayendo en las mujeres.

MC y MORENA, se encuentran en un nivel alto ya que colocan mayoritariamente en al menos dos comisiones a mujeres o tienen paridad. El PES y el PANAL, no tuvieron presencia en las tres legislaturas y debido a la falta de datos no se puede consolidar la comparación. El grupo parlamentario del PES en el promedio general obtenido con los datos de dos legislaturas se le

ubicaría en un nivel alto; al igual que al Partido Nueva Alianza, derivado de los datos obtenidos en un solo período.

Tabla 3
Porcentaje de hombres y mujeres por grupo parlamentario y comisión (Cámara Baja)

Grupo Parlamentario	Producción		Preservación del sistema		Reproducción	
	H	M	H	M	H	M
MC	56	44	47	53	40	60
MORENA	53	47	45	55	39	61
PANAL	50	50	50	50	55	45
PAN	65	35	51	49	36	64
PES	45	55	43	57	52	48
PRD	69	31	51	49	28	72
PRI	68	32	54	46	40	60
PT	70	30	56	44	34	66
PVEM	63	37	68	32	48	52

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el SIL en abril 2023.

Respecto a la Cámara Alta, en el nivel más bajo se encuentra al grupo parlamentario del PRD, ya que en la conformación de las comisiones presenta en todas hombres mayoritariamente. En el nivel medio se ubicó a los partidos de MC, PRI, PT y PVEM ya que en dos tipos de comisiones ubican mayoritariamente a hombres.

Los grupos parlamentarios de MORENA, PAN y PES, se encuentran en un nivel alto, ya que colocan por lo menos en dos tipos de comisiones mayoritariamente a mujeres, con excepción del PES, quien no tiene a ningún senador en ninguna legislatura durante el período de estudio.

Tabla 4
Porcentaje de hombres y mujeres por grupo parlamentario y comisión (Cámara Alta)

Grupo Parlamentario	Producción		Preservación del sistema		Reproducción	
	H	M	H	M	H	M

MC	61	39	83	17	0	100
MORENA	59	41	42	58	35	65
PANAL						
PAN	61	39	47	53	32	68
PES	0	100	0	100	0	100
PRD	75	25	75	25	54	46
PRI	60	40	52	48	41	59
PT	55	45	42	58	54	46
PVEM	77	23	83	17	22	78

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el SIL en abril 2023.

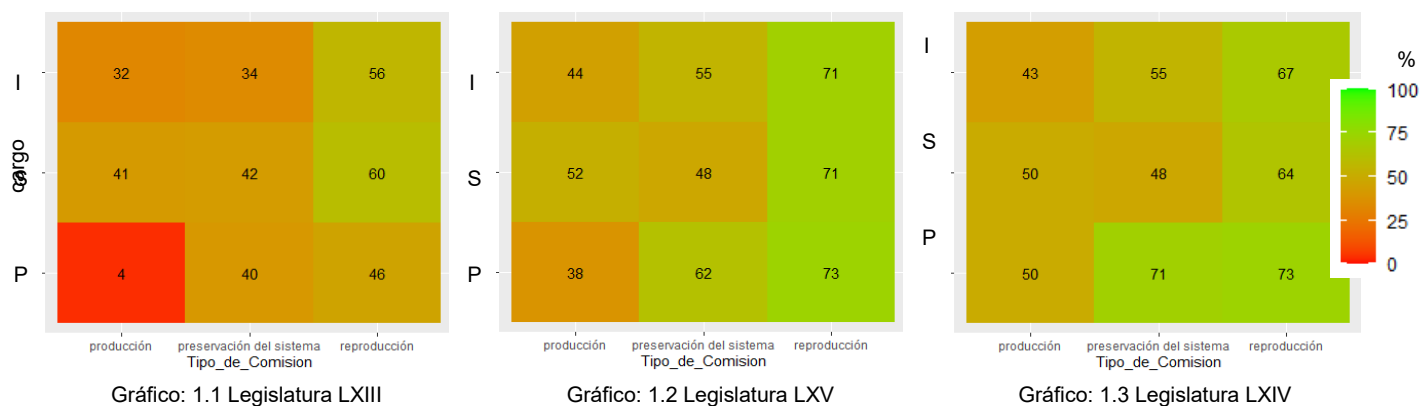
El Partido Nueva Alianza no tuvo presencia en la Cámara Alta en las legislaturas LXIII, LXIV y LXV.

Respecto a los cargos que ocupan las mujeres en las comisiones, en el caso de la Cámara Baja se puede observar que se ha logrado la paridad en la presidencia de las Comisiones de Producción, (véase Gráfico 1.3).

El cargo que mayoritariamente ostentan las legisladoras, al menos en las últimas dos legislaturas LXIV y LXV es mayoritariamente la Presidencia y después la Secretaría. No obstante, las mujeres son una constante en las Comisiones de Reproducción.

Gráficos 1.1, 1.2 y 1.3

Porcentaje de mujeres por cargo y comisión (Cámara Baja)



Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el SIL en abril 2023.

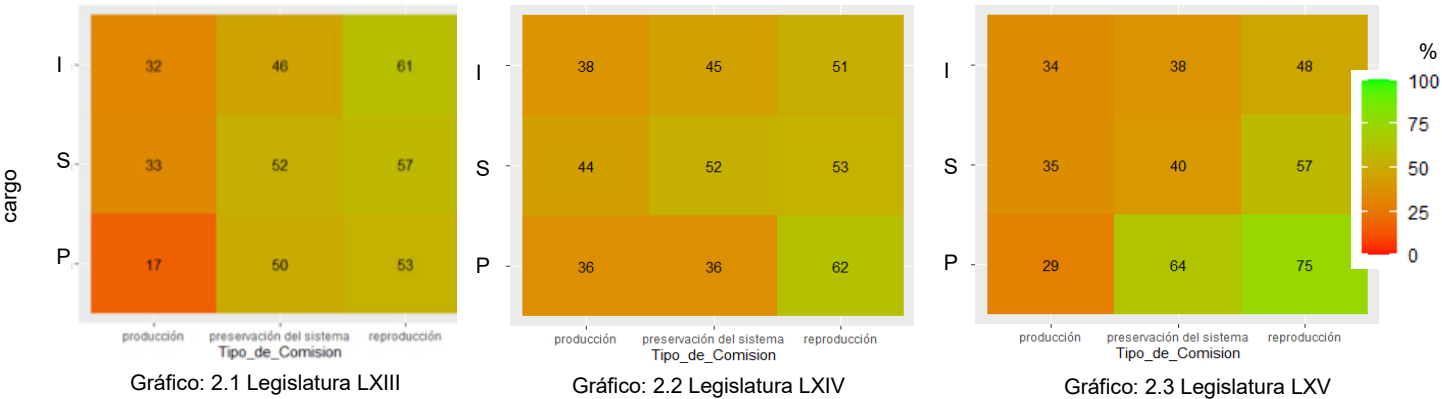
Abreviaciones: P – Presidencia, S – Secretaría, I - Integrante

Una situación diferente se presenta en la Cámara Alta, ya que a pesar de que al inicio de la legislatura LXIII, contaba con mejores números en cuanto a las mujeres en las presidencias de las Comisiones de Producción, en la Legislatura LXV no logra la paridad y además existe un retroceso respecto a la anterior legislatura.

Con relación a los cargos en la Senaduría, las mujeres predominan como secretarías y en segundo lugar como integrantes, situación contraria a lo que ocurre en la Cámara de Diputados.

Gráficos 2.1, 2.2 y 2.3

Porcentaje de mujeres por cargo y comisión (Cámara Alta)



Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el SIL en abril 2023.

Abreviaciones: P – Presidencia, S – Secretaría, I - Integrante

Es evidente que en ambas Cámaras existe un incremento en la participación de las mujeres en las presidencias de las comisiones, logrando actualmente la paridad o incluso rebasando (véase Tablas 5 y 6).

Tabla 5

Porcentaje de hombres y mujeres en las presidencias por legislatura (Cámara Baja)

Legislatura	Mujeres %	Hombres %	Vacante* %	Total de comisiones
LXIII	29	70	1	56
LXIV	44	52	4	46

LXV	51	49	0	51

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el SIL en abril 2023.

* Al momento de la consulta (abril 2023) no se encontraron datos sobre el cargo de la presidencia.

Tabla 6

Porcentaje de hombres y mujeres en las presidencias por legislatura (Cámara Alta)

Legislatura	Mujeres %	Hombres %	Vacante* %	Total de comisiones
LXIII	23	67	10	64
LXIV	48	39	13	46
LXV	63	38	0	48

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el SIL en abril 2023.

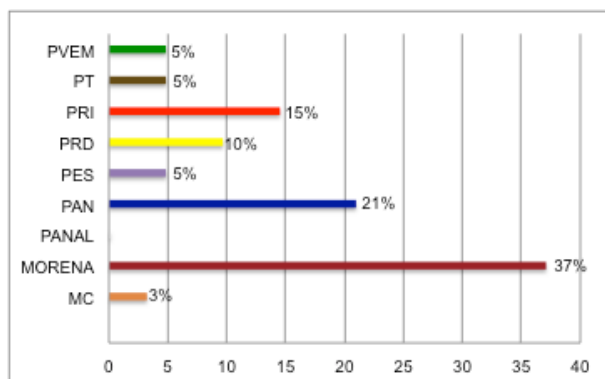
* Al momento de la consulta (abril 2023) no se encontraron datos sobre el cargo de la presidencia.

Del porcentaje total de mujeres que ocupan la presidencia en 62 comisiones de las 153 que corresponden al total de comisiones en la Cámara Baja se puede identificar que los grupos parlamentarios de MORENA y el PAN son los que han colocado más mujeres en estos espacios. En un segundo nivel se puede ubicar al PRI y al PRD y en un tercer nivel al PES, PT, PVEM y MC. El Partido Nueva Alianza en la legislatura que tuvo presencia no colocó a ninguna mujer en ese cargo (véase Gráfico 3).

Para el caso de la Cámara Alta en la gráfica 4 se puede observar que del porcentaje total de mujeres asumiendo el cargo de la presidencia en 66 de 158 comisiones analizadas; los grupos parlamentarios de MORENA y PAN son los que colocan a más mujeres en esa posición, le sigue el PRI manteniendo un porcentaje similar al de la Cámara Baja. En un nivel bajo se ubican los grupos del PES, PT, MC, PVEM y PRD, quienes se encuentran en un rango entre el 3% y 6%. Al igual que en la Cámara Baja el Partido Nueva Alianza no contó con ninguna mujer en este cargo.

Gráfico 3

% de mujeres en las presidencias por grupo parlamentario (Cámara Baja)

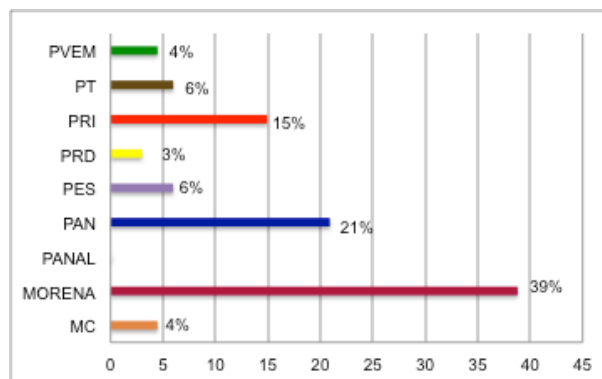


Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el SIL en abril 2023.

Los datos corresponden al total obtenido en las tres legislaturas de estudio.

Gráfico 4

% de mujeres en las presidencias por grupo parlamentario (Cámara Alta)



Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el SIL en abril 2023.

Los datos corresponden al total obtenido en las tres legislaturas de estudio.

Una vez que las mujeres se encuentran en la presidencia, no siempre lo hacen en aquellas comisiones estratégicas. En las siguientes gráficas se muestra donde los grupos parlamentarios colocan a las mujeres presidentas por tipo de comisión.

En el caso de la Cámara Baja podemos observar que de las 62 comisiones presididas por una mujer, en el nivel más bajo se encuentran los grupos parlamentarios del PRD, PES y PT, estos dos últimos de los porcentajes que tienen de mujeres presidiendo comisiones ninguna lo hace en las de producción y respecto al PRD existe una brecha con la paridad de más del 25%.

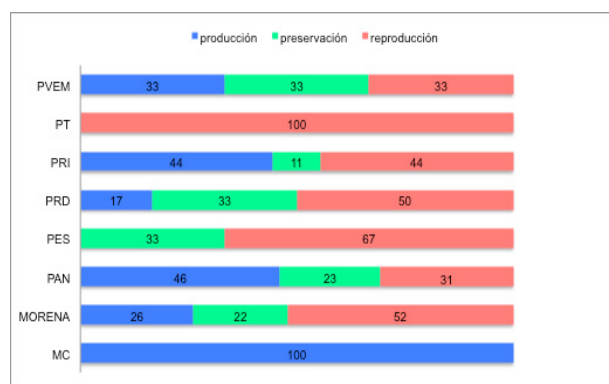
En un segundo nivel se encuentran MORENA, PAN, PRI y PVEM, quienes de los porcentajes totales de mujeres presidentas de cada uno, en ningún caso se supera el 25% de diferencia con la paridad. MC es el único grupo que se ubica en un nivel alto ya que de sus presidentas mujeres el 100% lo hace en una comisión de producción.

En la Cámara Alta (véase Gráfico 6) encontramos que de las mujeres presidentas de los grupos parlamentarios del PES, PRD y PVEM ninguna preside las comisiones de producción, mientras el PAN y el PRI tienen una diferencia respecto a la paridad mayor del 25% por lo que a estas cinco organizaciones se les ubica en un nivel bajo.

En un nivel medio se encuentran MORENA y el PT, quienes no rebasan el 25% de diferencia con la paridad y finalmente el grupo de MC se le ubica en un nivel alto ya que de sus mujeres presidiendo las comisiones en las de producción rebasa la paridad.

Gráfico 5

**% de mujeres presidentas por grupo
parlamentario y comisión (Cámara Baja)**

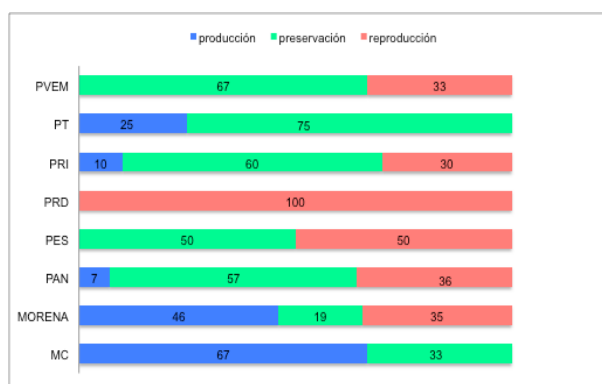


Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el SIL en abril 2023.

% calculado sobre el total de mujeres presidentas.

Gráfico 6

**% de mujeres presidentas por grupo
parlamentario y comisión (Cámara Alta)**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el SIL en abril 2023.

% calculado sobre el total de mujeres presidentas.

Para la segunda línea de trabajo se aplicaron cuatro indicadores de tres índices que miden la igualdad de género en los partidos políticos, con el objeto de identificar y sistematizar algunos mecanismos que han implementado estas organizaciones políticas en favor de la igualdad de género.

El mayor puntaje a obtener por la suma ponderada de las tres dimensiones analizadas por los partidos políticos son 14 puntos (véase Tabla 7) y se pueden identificar tres niveles; bajo (entre 0 y 4 puntos), medio (entre 5 y 9 puntos), y alto (entre 10 y 14 puntos).

Tabla 7

Puntajes asignados a las dimensiones sobre igualdad de género

Indicador	Puntaje máximo
Existencia de disposiciones para la inclusión de la mujer en el partido.	4
Dimensión programática	4

Mujeres en el máximo órgano de gobierno	4
Dependencia para la promoción de los derechos de las mujeres	3
Dimensión organizacional	7
Existencia de disposiciones para la distribución de presidencias de las Comisiones	3
Dimensión legislativa	3
Total	14

Fuente: Elaboración propia.

Dimensión programática

Con relación a la dimensión programática, los nueve partidos incluyen referencias a la participación de la mujer y reconocen la igualdad de género. Cada una de las organizaciones políticas han realizado ajustes a su normativa con el objeto de armonizar con lo establecido en el año 2019 con la “Paridad en Todo”.

Las organizaciones políticas que obtuvieron un mayor puntaje en esta dimensión fueron Movimiento Ciudadano (MC), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) alcanzaron un valor de cuatro, que es el mayor posible. Esto es debido a que reconocen en sus estatutos la igualdad de género y/o sustantiva, además establecen la paridad en la elección de sus órganos de dirección internos así como en los cargos de elección popular.

Cuentan con un órgano para la promoción de los derechos de las mujeres con derecho a voz y voto de los órganos internos y establecen de manera explícita en sus documentos básicos – estatutos, principios y programa de acción - que parte del financiamiento de los partidos mínimamente el 3% se destinará exclusivamente para la promoción de la participación política de las mujeres. Incluso MC señala un porcentaje mayor de lo establecido en la legislación electoral (art. 37, Estatutos MC) y (Molina, 2022:271).

Los siguientes partidos políticos: MORENA, PAN, PES, PRI y PT alcanzaron un puntaje de tres sobre cuatro, debido a que no cuentan cada uno con por lo menos tres acciones afirmativas para promover la participación de las mujeres en las mismas condiciones que los hombres.

Los cinco partidos, establecen el principio de paridad para la nominación de candidaturas y en la integración de sus órganos directivos a nivel nacional. Sólo el PAN, el PES y el PRI, destinan un artículo para hacer mención explícita a la igualdad o la igualdad de oportunidades entre

hombres y mujeres en todos los órdenes.

Exceptuando al PT, los partidos de MORENA, PAN, PES y PRI cuentan con un órgano para la promoción de los derechos de las mujeres. Sólo el PT en sus estatutos hace mención del porcentaje del recurso destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En el nivel más bajo de esta categoría se encuentra al Partido Nueva Alianza (PANAL) al obtener un puntaje de dos sobre cuatro puntos, esto es debido a que, aunque reconoce la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres no menciona mecanismos para hacerla efectiva y garantizarla. Reconoce la equidad de género en la definición de sus candidaturas, pero no menciona la paridad como el objetivo a alcanzar, además establece excepciones en la integración de sus órganos directivos, al definir que un sexo no deberá exceder del 60% en su participación.

Dimensión organizacional

En la dimensión organizacional se identificó que de los partidos políticos analizados, siete de los nueve, excepto los partidos de PANAL y PES de los cuáles no se encontró información; establecen en sus documentos internos la paridad en la integración de sus órganos directivos y en la práctica son paritarios o superan la paridad, por lo que lograron el mayor puntaje.

La siguiente variable de esta dimensión tiene relación con la existencia de un organismo para la mujer en los partidos que se ocupe de la promoción de los derechos de las mujeres y la capacitación (Freidenberg, 2017:190).

Los partidos de MC, MORENA, PES, PRD y PRI logran el mayor puntaje ya que en sus documentos internos se describe de manera clara las atribuciones que tienen sus organismos de mujeres, se señalan sus tareas y funcionamiento a nivel territorial.

Les sigue el PAN y el PVEM, con dos puntos ya que se reconoce su existencia y reglamentación pero no se ubica información respecto a su funcionamiento. En el nivel inferior se encuentra el PANAL y el PT. El primero cuenta con una dependencia pero no se encuentra reglamentada en sus estatutos y del segundo no se encontró información en sus estatutos que refiera a la existencia de este tipo de organismo.

Dimensión legislativa

Respecto a la dimensión legislativa todos los partidos políticos en sus documentos internos básicos (estatutos, principios y/o programa de acción) hacen alguna referencia al principio de igualdad entre sus militantes o afiliados y en algunos casos especifica el tipo de igualdad al que se refiere mencionando que puede ser de derechos, de oportunidades y/o sustantiva. Sin embargo, en ninguno de los documentos señalados se menciona de manera particular como un principio que debe regir el actuar de las y los legisladores del grupo parlamentario, ni establece disposiciones para la distribución de las presidencias de las comisiones paritariamente.

No obstante, y acorde a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, - artículo 26 en el punto 3, inciso b) -. Los grupos parlamentarios al inicio de cada legislatura entregan su reglamento. Para las Legislaturas LXIV y LXV de la Cámara Alta y la Legislatura LXV de la Cámara Baja, de los reglamentos entregados, excepto del PANAL debido a su ausencia en ambas legislaturas, ningún partido político hace referencia al proceso de distribución de las presidencias de las comisiones paritariamente.

Excepto por MORENA y PRD, quienes señalan sólo en sus reglamentos para la Cámara Baja que en la designación de las y los integrantes de las comisiones legislativas deberá observarse el principio de paridad entre los géneros y MORENA en particular señala que en la integración de los tres cargos que componen las comisiones deberá asegurarse la paridad. Por lo anterior, el PRD alcanza 1.5 puntos y MORENA 2 puntos; los demás partidos obtuvieron 1.

Considerando los datos anteriores se presenta un resumen comparativo de cada una de las dimensiones mediante la fórmula de la suma ponderada.

Tabla 8
Resumen de las dimensiones en los partidos políticos mexicanos

Indicador	MC	MORENA	PANAL	PAN	PES	PRD	PRI	PT	PVEM
Dimensión programática	4	3	2	3	3	4	3	3	4
Dimensión organizacional	7	7	1	6	3	7	7	4	6
Dimensión legislativa	1	2	1	1	1	1.5	1	1	1
Total	12	12	4	10	7	12.5	11	8	11

Fuente: Elaboración propia.

Acorde al puntaje total obtenido el Partido Nueva Alianza obtuvo el puntaje más bajo al solo contar con 4 puntos de los 14 posibles; estos dos partidos no contaban con una página web activa al momento de la revisión.

En un nivel medio podemos ubicar al PES y PT quienes obtuvieron entre 5 y 9 puntos y en un nivel alto a MC, MORENA, PAN, PRI, PRD y PVEM quienes obtuvieron entre 10 y 12.5 puntos.

Reflexiones finales

Esta investigación buscó analizar la influencia que tienen los grupos parlamentarios en el poder legislativo en el proceso de designación de mujeres en igualdad sustantiva en las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa Federal en el período 2015 – 2024.

La investigación hace evidente que incluso en un contexto de paridad, la sola presencia de las mujeres no ha sido ni es suficiente para transformar las relaciones generizadas en los parlamentos. La organización y dinámica interna del Congreso de la Unión que históricamente ha estado a cargo de los hombres se mantiene en la medida que moldea y constriñe el ejercicio de las legisladoras (Gilas, 2023, El Universal).

Tomando en consideración la elevación del principio de paridad a rango constitucional en el año 2014 y del Decreto en materia de paridad en el año 2019, mejor conocido como “Paridad en Todo”, México logró la paridad en el Congreso de la Unión a partir de la Legislatura LXV.

No obstante, a pesar de estos grandes avances, las mujeres en el poder legislativo se enfrentan a obstáculos y resistencias por parte de los varones quienes mantienen patrones generizados en el poder legislativo ubicándolas en espacios fuera del poder político.

Lo anterior sucede, a pesar de que normativamente los partidos políticos han tenido que armonizar sus reglas internas, con el objeto de cumplir con lo establecido en la ley. La actualización de sus documentos en general reconoce, fomenta y fortalece la igualdad de género y la paridad en la arena política, sin embargo, faltan mecanismos que garanticen el pleno ejercicio de las funciones legislativas de las mujeres en igualdad sustantiva. Es decir, las mujeres llegan al poder, pero no tienen el poder para ejercerlo.

La ausencia de reglas formales que promuevan y establezcan la paridad en la integración de las Comisiones Ordinarias, permite que la designación se realice a partir de reglas informales

que dependen de la voluntad política de los actores en turno adscritos a la JUCOPO – usualmente hombres - (Molina, 2022:266).

Las mujeres en el poder legislativo se mantienen en posiciones acorde a lo que establece la división sexual del trabajo, que hace una distinción entre lo público y lo privado, colocando a las mujeres en el ámbito privado, es decir asumiendo espacios en la arena parlamentaria que refieren al rol tradicional como madres y responsables del cuidado y bienestar de otros (Gilas, 2023, El Universal).

Mediante esta investigación se pudo observar que lo que sucede en otros países tiene réplica en el congreso mexicano, por lo que se requiere instrumentar cambios socioculturales (Piscopo y Thomas en Freidenberg et al., 2018), que superen las limitaciones institucionales, para una real y efectiva participación de las mujeres.

Fuentes de consulta

- Acker, J. (1992) *From sex roles to gendered institutions*. Contemporary Sociology. 21(5), 565-569.
- Alonso, M. P. L. ¿Cómo lograr la igualdad sustantiva? De la teoría a la práctica: una propuesta transversal desde una agenda global.
- Barbieri, T. D. (2003) *Género en el trabajo parlamentario: la legislatura mexicana a fines del siglo XX*. CLACSO, Buenos Aires.
- Bareiro, L. (2017) *Entre la igualdad legal y la discriminación de hecho. Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, a los Estados de América Latina y el Caribe (CEDAW)*, CEPAL, Naciones Unidas.
- Bareiro, L. y Soto, L. (2015) *La hora de la igualdad sustantiva: participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano. Historia, mujeres y género*.
- Béjar Algazi, L. (2004) *Representación y disciplina en los grupos parlamentarios: el caso mexicano*. Estudios políticos (México), (3), 153-194.
- Castillo Del, Alejandra. (2018). *Habrá paridad de género en el Congreso, pero ¿eso aumentará la participación política de las mujeres?* en Animal Político. Consultado el 23 junio 2023. <https://www.animalpolitico.com/2018/08/paridad-genero-congreso-mujeres/>
- Chappell, L. (2006) *Comparación de instituciones políticas: revelando la lógica de adecuación de género*. Política y Género. 223–35.
- Cruz, E. C. C. (2021) *¿Es la paridad una realidad en los congresos locales?* Apuntes Electorales: revista del instituto Electoral del Estado de México, 20(64), 261-265.
- Cruz, A. M., y Ramírez, G. S. (2019) *Representación política de las mujeres en los congresos locales del sur de México: Oaxaca y Guerrero*. Espacios Públicos 22(56), 47-68.
- Fredman, S. (2016) Substantive equality revisited, International Journal of Constitutional Law, 14(3), 712–738.
- Freidenberg, F. (2015) *¡Un país (¿ ya no?) gobernado por hombres! Los obstáculos que aún dificultan la representación política de las mujeres en México*. Revista Digital Democracia y Elecciones.
- Freidenberg, F. (2017) *¿Qué han hecho los partidos por las mujeres? Una propuesta para medir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los partidos mexicanos. La representación política de las mujeres en México*. México: IIJ-UNAM e Instituto Nacional Electoral, 167-

216.

- Freidenberg, F. y Gilas, K. (2021) *Neoinstitucionalismo Feminista*. 33 – 60 en Gilas, K y Cruz, L. M., (coord.). *Ciencia Política en perspectiva de género*. FCPyS - UNAM.
- Freidenberg, F. y Gilas, K. (2020) ¡Ellas tienen los escaños, ellos el poder! Representación legislativa de las mujeres en el estado de Morelos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 65(240), 327-358.
- García Méndez, E. (2019) *Representación política de las mujeres en los Congresos Subnacionales en México. Un modelo de evaluación*. Estudios Políticos. (México), (46), 73-98.
- Garita, A., Mena, J., Montaña, L. M. y López, M. *Comisiones en la Cámara de Senadores*. Senado de la República.
- Gilas, K. (2022) ¿Cómo evaluar la representación simbólica de género? *Elecciones*, 21(23), 213-234.
- Gilas, Karolina (2023) *Los Congresos generizados*. en El Universal Consultado el 12 de marzo 2024. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/observatorio-de-reformas-politicas-en-america-latina/los-congresos-generizados/>
- Heath, R. M., Schwindt-Bayer, L. y Taylor-Robinson, M. (2005) *Women on the Sidelines: Women's Representation on Committees in Latin American Legislatures*. *American Journal of Political Science*. 49(2), 420-436.
- Hernández-Gutiérrez, J. C., Cárdenas-Arguedas, S. y Cortés-Hernández, A. K. (2023) *¿De la representación descriptiva a la sustantiva? Mujeres y política en América Latina*. *Universitas-XXI*, (39), 39-57.
- INMUJERES (2015) *Participación de las mujeres en los poderes del Estado Mexicano*.
- Landman, T. (2008) *Issues and methods in comparative politics: An Introduction*. Third edition New York: Routledge.
- Lovenduski, J. (Ed.). (2005) *State feminism and political representation*. Cambridge University Press.
- Lovenduski, J. y Pippa N. (1993) *Gender and party politics*. SAGE Publications.
- Mackay, F. (2011) *Conclusion: Towards a feminist institutionalism? Gender, Politics and Institutions: Towards a Feminist Institutionalism*. 181-196.
- Magdaleno, G. (2021) *Proceso de conformación de comisiones: análisis de la proporcionalidad*

- en las comisiones legislativas en los congresos locales en México (2010-2013)* 504 – 543 en Puente, K. y García, E. (coord.). *Los congresos locales en México. Un estudio comparado sobre la representación política*. UNAM, FCPyS, INE.
- Martínez, A. y Garrido, A. (2013) *Representación de género y calidad de la democracia: la doble brecha en América Latina*. *Revista Debates*, 7(1), 151-173.
- Méndez, L. (2022). *8M: Hay paridad en número de legisladoras, pero no en las posiciones de poder en el Congreso*. en *Animal Político*. Consultado el 23 junio 2023. <https://www.animalpolitico.com/2022/03/8m-paridad-numero-legisladoras-posiciones-poder-congreso/>
- Molina, X. V. (2022) *Ladronas de candidaturas, floreros en la dirigencia y culpables por las derrotas. El régimen de género en la vida interna de los partidos políticos mexicanos*. FCPyS, UNAM.
- ONU Mujeres (2015) *La igualdad de género*.
- Palmieri, S. (2011) *Parlamentos sensibles al género. Una reseña global de las buenas prácticas*. Unión Interparlamentaria.
- Pedroza de la Llave, S. T. (1997) *El congreso de la Unión. Integración y regulación*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- PNUD (2013) *Ranking de Igualdad en Partidos y Movimientos Políticos*.
- Puente Martínez, K. (2018) *Los congresos locales en México. Un modelo para evaluar su grado de institucionalización*. *Estudios Políticos (México)*, (44), 65-91.
- Puente Martínez, K. (2019) *Dispositivos institucionales para el control de la representación parlamentaria en México en El malestar con la representación en México*. 227 - 256 en Cadena-Roa, J., y Leyva, M. A. L. (coord.). *El malestar con la representación en México*.
- Puente Martínez, K. y Cerna Villagra, S. P. (2018) *Desempeño parlamentario de las comisiones legislativas permanentes sobre género en legislaturas de América Latina*. *Estudios Políticos (México)*, (42), 77-98.
- Puente Martínez, K. y Pla, I. L. (2015) *Grupo de Enfoque con Diputados Federales: Transparencia Legislativa*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Puig, Carlos (Host). (2021, Octubre). *Bote Pronto, Milenio episodio ¿Importan las comisiones en*

el Congreso? Consultado el 19 septiembre 2023.
<https://www.youtube.com/watch?v=Cq5A7jpTOyk>

- Rivas, M. L. C. (2013) *La participación política de la mujer en México; igualdad de jure versus desigualdad de facto*. Recuperado el 3.
- Rodríguez Salazar, A. (2022) *Las mujeres y los caminos sinuosos para llegar a las sillas de marfil del Congreso del Estado de San Luis Potosí; periodos 2012-2015, 2015-2018 y 2018-2021*. El Colegio de San Luis, S.L.P.
- Skard, T. y Haavio-Mannila, E. (Eds.). (2013) *Unfinished democracy: Women in Nordic politics*. Elsevier.
- Villagra, S. P. C., Pérez, R. E. P., y Ríos, C. S. (2019) *La distribución del poder por género después de la Reforma Político-Electoral de 2014. Una comparación de los Congresos de Chihuahua, Jalisco y San Luis Potosí*. Espacios Públicos, 22, (54), 47-66.
- Zermeño, M. F., Domínguez, M., y León, A. (2017) *Efectos de la paridad de género en la legislatura mexicana: avances y retos para la igualdad*. EPADEQ, S.C., INE.

Notas _____

¹ Producción refiere a la producción de bienes y servicios a cambio de un pago en el mercado laboral. En la mayoría de las sociedades los hombres han sido los responsables de la producción, (Liljeström y Dahlström, 1982: 32-34 en Skard y Haavio-Mannila, 2013).

² La reproducción en términos económicos refiere a volver a poner el trabajo, el capital y las materias primas en producción. Lo cual ha sido tradicionalmente responsabilidad de los hogares domésticos y, sobre todo, de las mujeres (Skard y Haavio-Mannila, 2013).

³ Por disciplina parlamentaria se entiende como un efecto conseguido ya sea por conformidad con lo acordado, pero también por la existencia de desacuerdos que logran ser canalizados de forma tal que aún quienes no comparten las posturas del grupo o del partido aceptan otorgar su respaldo. (Béjar, 2004:160).

⁴ La JUCOPO es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.

Mujeres en la participación política electoral, en el ascenso al poder político gubernamental

¿Es esta una era de política de mujeres para todos?

Women in Electoral Political Participation, in the rise to Governmental Political Power. Is This an Era of Women's Politics for all?

*Diana Ruiz Robles**

Resumen: El presente trabajo se desarrolla en base a la campaña electoral de 2023 en el Estado de México, con la figura de la maestra Delfina Gómez Álvarez, el ascenso a la gubernatura de dicho estado. Bajo la base metodológica de la etnografía de campo. Esta es una investigación empírica con sustento documental de la participación política de las mujeres.

Abstract: This work is developed based on the 2023 electoral campaign in Mexico State with the figure of the teacher. Delfina Gómez Álvarez. Under the methodological basis of field ethnography. This is an empirical investigation with documentary support of women's political participation.

Palabras clave: mujeres; elecciones; participación política; gobiernos; feminismo; género; igualdad.

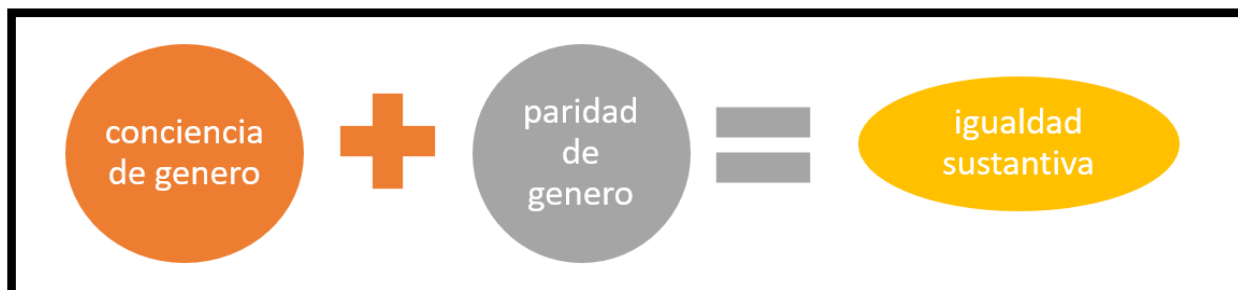
La participación de las mujeres en la política

Podemos comenzar hablando de la paridad de género, de la participación organizada de las mujeres y de cómo esta participación fue decisiva en el reconocimiento de los Derechos Humanos y el reconocimiento de las mujeres como sujetos histórico-políticos, con la participación de las mujeres en la vida política¹ no es más que el reflejo de la acumulación de experiencia en la concientización del género y la lucha hacia el reconocimiento de la paridad de género para lograr la igualdad sustantiva.

* Antropóloga Social, investigadora con temática de Política y Elecciones, trabajando este tema desde el 2016, realizando etnografía en la CDMX y el Norte del Estado de México, egresada de la Universidad Autónoma Metropolitana, de la unidad Iztapalapa. Correo: dyanyta405@gmail.com

Figura 1.

Ilustración de la fórmula que hacen la conciencia de género y la paridad de género como una reflexión personal al tema



Fuente: Elaboración propia en base a datos de investigación.

La participación de las mujeres en la toma de decisiones consiste en una base para la democracia representativas. En una sociedad donde más de la mitad de sus integrantes son mujeres, el reconocimiento de su participación en igual proporción, como mínimo, es incuestionable para que las autoridades sean representativas. Tampoco es posible pensar en un desarrollo de un país sin la inclusión de la mitad de sus integrantes en la toma de decisiones.

Dichas asignaciones son construcciones sociales que generan desigualdad, exclusión y violencia y que están basadas sobre un sistema patriarcal² y androcéntrico que toma como modelo de la humanidad ha determinado tipo de sujeto, con los que la especificidad de cada persona, historia de vida, sexo, género, identidad, pertenencia a determinado grupo social y contexto, no encaja en muchas ocasiones y estos pueden enfrentar discriminación y exclusión. (LOPEZ, MUÑIZ GUADARRAMA, BECERRIL VELAZQUE, HERNANDEZ NOLASCO, & FLORES SERRANO, 2020)

Tomando como eje de partida el sistema patriarcal en el que las sociedades occidentales han tenido como modelo hegemónico de participación social, han dejado a las mujeres el rol doméstico y las implicaciones que comprenden a la crianza de los hijos al mismo tiempo las relega y las margina a estar bajo el sometimiento del hombre sin darle la voz y el voto para tomar decisiones y ejercer sus derechos ciudadanos es por eso que se entiende que “por la condición política en la que viven, las mujeres están sometidas al poder en los más diversos ámbitos de sus vidas y en distintos niveles. Es como si existieran sólo a través de los otros.” (MANDUJANO RUBIO, 2022)

Por esta percepción del imaginario colectivo que asocia en la arena política que:

“De qué manera la relación entre la mujer y la política siempre ha sido vista conflictiva, compleja y ambivalente. La perspectiva de género tiene como uno de sus fines el contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política, desde las mujeres y con las mujeres. Una humanidad democrática requiere que mujeres y hombres seamos diferentes de quienes hemos sido. Ampliar el número de mujeres no garantiza per se el cambio o metamorfosis de la forma en que se hace política. A medida que la participación política de las mujeres prolifera, los liderazgos son más abiertos y colaborativos, así como menos jerárquicos. Liderazgo y género es una relación que permite debatir si existe un estilo femenino de hacer política, diversos estudios han concluido que las mujeres gobiernan con estilos más democráticos y participativos.” (MANDUJANO RUBIO, 2022)

Se han hecho avances dentro de la manera en que las mujeres han tenido más y mejores participaciones en la vida política y social de las sociedades en las que viven inmersas, esto no es más que el reflejo que una lucha que por siglos ha sido marginada y condenada, el sistema patriarcal ha truncado los esfuerzos que se han hecho por décadas, sin embargo, esto es parte de la conciencia colectiva que se ha impuesto a lo largo de la historia.

Desde esta perspectiva se puede entender que;

“Muchos creen que es suficiente con ofrecer a las mujeres puestos iguales que a los hombres. Consideran que se puede eliminar la discriminación sexista si se les trata de manera similar, a pesar de desconocer el peso del género. Insisten en destacar que las características valoradas como “femeninas” en el ejercicio del poder deben ser, necesariamente, la minuciosidad y la sumisión.

Todo tiene su contexto, y entenderlo nos acerca a la realidad. Las mujeres que acceden al poder político de alto nivel reúnen un perfil donde la variable sexo es centra, pero no única. Sin aplicarse a todos los casos, ciertas peculiaridades las distinguen: son una elite aislada entre el poder masculino y la masa femenina: son aristocracia femenina en los círculos varoniles: son una clase discriminada por exigirles un alto nivel de cualificación profesional

y contribuciones de todo tipo; experimentan una problematiza tensión entre lo profesión frente a lo femenino. Muchas veces, las mujeres que ostentan un liderazgo político propio se ven imbuidas por la forma clásica de ejercitar el poder y son orilladas a masculinizar su estilo de gobierno para dar la impresión de que lo hacen bien.

Exigir que las mujeres en el poder no deban perder el carácter asociado a su sexo, es decir, que se muestren emotivas, consideradas y entusiastas, es desatender que la autoridad y el mando pueden ser ejercidos con perspectivas diferentes”. (MANDUJANO RUBIO, 2022)

Las características del pensamiento femenino han desarrollado un rol del liderazgo frente a las posiciones y situaciones que permiten el desarrollo dentro de espacios públicos y políticos que llevan a las mujeres a tomar los riesgos y asumir la toma de decisiones en ámbitos públicos de gobernabilidad y dentro las instituciones, tendríamos entonces que discernir que; “El liderazgo suele identificarse con propiedades atribuidas, generalmente, a los hombres: competitividad, control, autoridad y orientación hacia la tarea”. (MANDUJANO RUBIO, 2022)

Es a bien afirmar que las mujeres han alcanzado un grado impórtate dentro del reconocimiento social y en este contexto político, aun se observa la necesidad de la articulación de la redistribución y reconocimiento de la participación política como de la igualdad sustantiva, la representación con paridad y el reconocimiento de genero han sido los grandes avances dentro de la lucha femenina del reconocimiento político, el reto sigue siendo construir en el imaginario colectivo que la representación política femenina no es sinónimo de debilidad o de mal ejercicio de la acción pública por estigmatizar de manera emocional la toma de decisiones.

“En América Latina los feminismos lograron con esfuerzo instalar temas en agenda e impulsar reformas jurídicas a favor de mujeres, todavía existen barreras que obstaculizar la consolidación de sociedades con justicia de género, es preciso debatir la igualdad diferenciada, articular políticas capaces de reconocer las diferencias sin resignar el principio de la igualdad como meta, por lo que se debe apostar por políticas orientadas a superar la exclusión social y económica y también que sean capaces de garantizar la participación activa de las personas en la vida política y en las políticas públicas, en palabras de Lister (2012), es menester generalizar la ciudadanía y para ello, se deben incorporar los derechos individuales y la participación política, como también analizar la relación entre ambos”

(GARCIA-GUALDA, 2023)

El avance dentro de las agendas gubernamentales no ha sido del todo la mano del pensamiento femenino se han logrado avances en cuanto a México refiere, pero aun es largo el camino, la violencia de genero define un parámetro que refleja el rezago social que se presenta ante el reconocimiento y el empoderamiento de la mujer en la colectividad y la sociedad, reflejando que el Estado de Derecho no ha permeado sobre los Derechos Humanos de las mujeres.

Historia de la participación política de las mujeres en México

Haremos entonces ahora una semblanza a través de la historia de México y la lucha femenina dentro de las instituciones, reconociendo que; el 17 de julio de 1955³ las mujeres por primera vez sufragaron en elecciones federales para Diputados Federales de la XLIII legislatura. En 1993 el Código Federal de instituciones y procedimientos Electorales⁴ desde 1993, en su Artículo 175⁵ menciona: “los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular”.

En 1996 la recomendación de que los partidos políticos incluyeran en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a Diputados y Senadores no excedan el 30%, en 2002,2008, incremento de un 30% a un 40%. De 2011 a 2014 posterior a la modificación el Artículo 41 Constitucional que eleva al rango la paridad de Género en la Competencia Electoral

La participación política de las mujeres en México ha sido notoriamente creciente y en ascenso al reconocimiento de la lucha feminista a través de la historia, sin embargo, esta participación no es lo mismo que el ejercicio de la democracia sustantiva, efectiva, facto, real de hecho y de derechos.

En el 2019 la aprobación de reformas a la constitución para incorporar la paridad en todos los ámbitos de la vida ciudadana, con esto se intenta generar la participación equilibrada de hombres y mujeres en todos los órdenes y niveles de gobierno de la administración pública y partidos políticos, a raíz de esto las autoridades están obligadas a implementar el principio de paridad en todo el poder Ejecutivo Federal, Local y Legislativo.

En México la paridad de género es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa y legar. Esta asegura que las mujeres en toda su diversidad, al igual que los hombres, tengan una participación y representación igualitaria en los órganos administrativos y políticos.

Hagamos una recapitulación de datos a través de investigación de ONU MUJERES, que nos dice que; Al 10 de enero de 2024, hay en el mundo 26 países donde 28 mujeres se desempeñan como jefas de Estado y/o de Gobierno. Solo 15 países están presididos por jefas de Estado y 16 países tienen jefas de Gobierno. Datos recopilados por primera vez por ONU Mujeres muestran que, al 1 de enero de 2023, las mujeres representan en 22.8% de miembros de Gabinete dirigiendo Ministerios que lideran un área política. Solo hay 13 países en los que las mujeres ocupan el 50% o más de los puestos de ministras del gabinete que dirigen áreas políticas. Únicamente el 26.5% de los escaños parlamentarios nacionales están ocupados por mujeres, solo seis países tienen un 50% o más de mujeres en el parlamento ¿en cámaras bajas o parlamentos unicamerales: RWANDA 61%; CUBA 53%; NICARAGUA 52%; MÉXICO 50%; NUEVA ZELANDA 50% y EMIRATOS ÁRABES UNIDOS 50%. Otros países han alcanzado o superado el 40%, entre ellos 13 en Europa, seis en África, tres en América Latina y el Caribe y uno en Asia.

En todo el mundo, hay 22 Estados en los que las mujeres ocupan menos del 10% de los escaños en cámaras bajas o parlamentos unicamerales.

Las mujeres ocupan el 36% de los escaños parlamentarios en América Latina y el Caribe hoy constituyen el 32% de los parlamentos de Europa y América del Norte⁶.

Es claro que la gran mayoría de los países aún no alcanzan la paridad de género, sin embargo, han ido avanzando en las cuotas de género en los países con cuotas de candidaturas legisladas.

Es correcto citar los datos de ONU Mujeres que muestra la evidencia firme que demuestra que la presencia de mujeres líderes en los procesos de toma de decisiones políticas mejora dichos procesos, las mujeres demuestran liderazgo político al trabajar por encima las divisiones partidarias en grupos parlamentarios, incluso en los escenarios políticos más agresivos. (WOMEN, 2024)

Pues si bien la lucha femenina dentro de la política ha permitido el ascenso a los curules de ambas cámaras, a ser titulares de secretarías de gobierno, a ser gobernadoras de los Estados y en este 2024 a ser presidente del Ejecutivo Federal. Una presidenta de la República ¿es el grito

feminista que retumba en México?

Es un hecho que independientemente de los resultados de la jornada electoral serán quizás más las mujeres que lideren los Estados más importantes:

“El 2 de junio será una fecha clave en la historia de México. Dos candidatas pelean ya por la presidencia en los únicos bloques políticos que de momento tienen posibilidades reales de hacerse en el poder, de modo que se da por hecho que el más alto mando de la República mexicana tendrá por primera vez una mujer al frente. Tratándose de un país lastrado por el machismo. Esta mutación, aunque aún sin completar, ha tenido una larga gestación. Muchos han sido los tropiezos y las regresiones. Y los peligros acechan. El machismo sigue teniendo una fuerza extraordinaria en el México real.” (MENDEZ & GUZMAN, 2023)

El gobernar de las mujeres representa una perspectiva de género en el ejercicio de gobierno, en base a las entrevistas realizadas a diferentes mujeres dentro de la vida política hay un común denominador; cito

“como mujeres en el ámbito de la política es luchar constantemente en un ambiente de hombres que piensan para sí mismo y que no dejan el machismo de lado, es difícil presentarse en un cabildo con propuestas más sociales que administrativas, pensar como mujeres es algo poco escuchado” ...⁷

Lo que refleja que la paridad y la inclusión no están siendo abordadas de la misma forma, no son algo que vallan de la mano en cuanto a política; como me atrevo a decirlo, desde la perspectiva de género aún no hay una agenda política que atienda las necesidades de un pensar y una realidad femenina, es como si una mujer al participar políticamente tuviera que hacer un ejercicio mental de posicionamiento como un hombre.

La voz del feminismo aun no retumba en México, apenas comienza a alzar la voz, en este 2024, en el 2018 siendo la primera elección con paridad obligada en México, como respuesta a la Declaración y plataforma de acción de Beijín⁸, de esta recomendación de las naciones unidas y la adopción de esta misma el congreso nacional opto por garantizar un acceso equitativo de las mujeres en las esferas políticas, como candidatas y representantes electas, así como funcionarias

públicas.

Violencia política en razón de género

Después de este paseo histórico es preciso hablar de un factor importante que es la violencia política contra las mujeres ¿Qué es? Y ¿Cómo se ejerce? La violencia política contra las mujeres en razón de género es toda acción u omisión, basada en el género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, aso como el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su carga, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones , la libertad de organización así como el acceso al ejercicio de las prerrogativas.

Mujeres en el contexto electoral mexiquense

Ahora es importante resaltar que este trabajo está centrado en el posicionamiento político de las mujeres en la política mexicana, y la disyuntiva de repensar si es como en campañas y discursos se promueve es un tiempo de mujeres, la pregunta es ¿realmente este es un tiempo de mujeres? Bajo esta pregunta me dispongo a exponer las reflexiones de la etnografía recababa en esta primera etapa de este proyecto, que ha sido la campaña de la hoy gobernadora del Estado de México, por ser este un estado que hegemonícamente había sido gobernado no solo por una corriente política absoluta, sino por haber sido desde su historia gobernada por hombres.

Si bien esta no es la primera vez que una mujer contienda a la elección de gobernador, si es la primera vez que lo hace en un contexto de favoritismo y compitiendo contra un rival en igualdad de condiciones de género, aunque con una ideología política distinta y con la representación en el imaginario colectivo de dos sistemas de gobernanza contrapuestos.

Dignidad es la clave

Es por eso que las observaciones de campo dentro de la campaña reflejaron el efecto de empatía y el rechazo social como la dualidad que impero en el proceso.

A continuación, relato como el discurso implementado por la hoy gobernadora fue el parteaguas en el éxito de la consolidación de su participación en la contienda electoral.

Discurso de la lección de dignidad

Retomando las palabras textuales emitidas por la hoy gobernadora electa;

“...Aseguró que ganará las elecciones del próximo 4 de junio y que su triunfo será la victoria del amor sobre el odio, de la verdad contra la mentira y que será la victoria de la **“dignidad mexiquense”**.”⁹

Mientras su campaña estuvo enfocada en la esperanza y el aliento de un cambio representativo para una entidad en la cual no ha existido una alternancia a nivel estatal, es importante resaltar las frases; **“lección de Dignidad”** y **“dignidad mexiquense”**, las cuales fueron utilizadas de esta forma que cito textual:

“Yo ahorita veo el sentimiento de esperanza, el sentimiento de alergia, el sentimiento de decir: maestra la vamos a apoyar, pero no nos vaya a fallar. Pero les digo: ¿cómo voy a fallarles si hay una gran confianza de ustedes hacia un proyecto?, por eso yo digo aprovechen esta oportunidad histórica”¹⁰, comentó.

La candidata llamó a dar una “lección de dignidad” y no permitir que como ciudadanos sean vistos como votos que se pueden comprar por 500 o mil pesos, porque al no hacerlo, incluso, se abre brecha para enseñar a los jóvenes y a los niños que “la dignidad no tiene precio”.

“Yo creo que ya es momento de decir: no se equivoquen, el pueblo pone, pero el pueblo puede quitar. Y yo creo que si hacemos esa acción de decir ya basta: que ya les dimos más de 90 años de oportunidad, y ahorita vienen a decirnos que van a cambiar, pues yo digo: como que yo no les creo”.¹¹

Por su parte, la abanderada de Morena, PT y Verde Ecologista, estuvo en Ixtapaluca, donde aseguró que “el 4 de junio vamos a darles una lección de dignidad, a quienes por 90 años se negaron a escuchar a los ciudadanos”.¹²

En un evento en Toluca el 28 de mayo, dice; “nos toca salir a votar y llenar las urnas; ustedes serán los guardianes de esa “dignidad Mexiquense”¹³

Hola bien tomando el Concepto Dignidad¹⁴ como un premisa discursiva del proyecto que encabeza el Gobierno de la Maestra, desde la perspectiva filosófica de Giovanni Pico¹⁵ retomando a la Dignidad Humana como el punto de partida de un gobierno que haga que el ser humano, en este caso el ciudadano tenga esa reivindicación del Ser, en el estricto sentido que la restauración de la naturaleza humana, dando así mismos el valor que como personas merecen y como gobernados les pertenece, no es otra cosa que apelar a las políticas públicas que dignifiquen a manera que restauren todas aquellas cosas que les fueron arrebatadas.

Es darle a la ciudadanía esas garantías donde el hombre revindique al hombre y en este estricto sentido de gobierno que es lo que nos compete, la manera en que el gobierno se vincula con los ciudadanos en una paridad de relación uno a uno, con el respeto que merecen los unos por los otros y viceversa.

El Gobierno de la 4T en el Estado de México no solo debe ser Igualitario, Paritario en Género, Empático, con Sororidad, Democrático, Justo si no que debe ser Digno, en el sentido que ha devuelto la Dignidad a una Ciudadanía que los Antiguos gobiernos no habían mostrado la verdadera importancia del Ciudadano, desde una centralidad en la que lo postulan debajo de las cúpulas de poder y donde este movimiento lo pone juntamente al Centro de la actividad Política, gubernamental y cotidiana, en una estrecha relación de los unos con los otros.

Ante esta perspectiva sobre el análisis discursivo, hagamos un recuento de los distintos significados conceptuales sobre la palabra dignidad, pero en la perspectiva de la dignidad humana como concepto se aprecia que: **Según el Código Civil Español., define la Dignidad como;**

...los derechos de la personalidad derivan y se fundan en la noción de dignidad. Así, el artículo 51 del nuevo CCyC sostiene: “Inviolabilidad de la persona humana. La persona humana es inviolable y en cualquier circunstancia tiene derecho al reconocimiento y respeto de su dignidad.”

La etimología latina de “digno” remite primeramente a dignas y su sentido es “que conviene a”, “que merece”, implica posición de prestigio “de cosa”, en el sentido de excelencia; corresponde en su sentido griego a axis (valioso, apreciado, precioso, merecedor). De allí deriva dignitas, dignidad, mérito, prestigio, “alto rango”.

Se parte de que la persona merece que se le reconozca, respete y por ende tutele su dignidad,

atento a que ésta deriva del hecho de ser, ontológicamente, una persona y, consecuentemente, el derecho debe garantizarle esta dignidad precisamente por ser tal.

El respeto por la dignidad de la persona humana comienza por reconocer su existencia, su autonomía y su individualidad, de allí que dicho artículo la considere inviolable.

La dignidad es algo sustancial. Tan sustancial e inalienable es esta dignidad que nadie puede ser esclavo, ni tan siquiera por voluntad propia o por contrato. Y de ninguna manera podemos perder tal dignidad...Dicho esto, dignidad humana significa que un individuo siente respeto por sí mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado. Implica la necesidad de que todos los seres humanos sean tratados en un pie de igualdad y que puedan gozar de los derechos fundamentales que de ellos derivan. Poseemos dignidad en tanto somos moralmente libres, por ser autónomos, igualados a otros de la propia ley.¹⁶

Según la Enciclopedia Concepto define la Dignidad humana de la siguiente manera;

“...La dignidad humana **es el valor que tienen las personas por sí mismas**, esto es, por el mero hecho de serlo.

No es una condición provista por ninguna persona u organización, sino que es consustancial a la humanidad, **sin distinción de sexo, raza, religión u orientación sexual**, y es además irrenunciable e inalienable, es decir, forma parte siempre de la condición humana misma.

La noción de dignidad humana se sostiene en base a dos tipos de elementos:

Elementos objetivos, que son aquellos del orden de lo real, apreciables por cualquier observador, y que tienen que ver con las condiciones materiales y tangibles de vida, como pueden ser el acceso a servicios básicos, a la higiene, etc.

Elementos subjetivos, que son aquellos propios de la individualidad de las personas y que atañen a sus aspectos internos y psicológicos, tales como la discriminación, el afecto, la identidad, etc.”¹⁷

Como introducción al concepto podemos retomar el fragmento tomado de la filosofía moral de Kant, la cual podrá decirse que expresa la raíz de la concepción de la dignidad humana. Dice Kant:

“La necesidad práctica de obrar conforme a este principio, es decir, el deber, no se basa en sentimientos, impulsos ni inclinaciones, sino simplemente en la relación de los seres racionales entre sí, [relación] en la que la voluntad de un ser racional debe considerarse a la vez como legisladora, porque de otro modo no podría pensarse como fin en sí misma. Así pues, la razón refiere toda máxima [o regla de actuación] de la voluntad como universalmente legisladora a cualquier otra voluntad y también a toda acción respecto de sí misma, y no por algún otro motivo práctico o ventaja futura, sino por la idea de la dignidad de un ser racional que no obedece a ninguna otra ley sino a aquella que él mismo se da.”¹⁸

Se explica así la concepción de capitalizar la dignidad humana, que no es otra cosa más que entender el contexto del siguiente enunciado, donde nos habla claramente de que las acciones tienen un objetivo, que en su fin tiene un precio;

“En el reino de los fines todo tiene o bien un precio o bien una dignidad. Lo que tiene precio puede ser reemplazado por alguna otra cosa equivalente; por el contrario, lo que se eleva sobre todo precio y no admite ningún equivalente tiene una dignidad.”

“Cuanto se refiere a las inclinaciones y necesidades humanas tiene un precio de mercado; lo que, sin suponer una necesidad, se adecuó a cierto gusto, es decir, a un bienestar basado en el juego sin propósito de nuestras facultades anímicas [un objeto estético, por ejemplo, o un objeto particularmente vinculado a nuestros sentimientos], tiene un precio de afecto; pero lo que constituye la condición única bajo la cual algo puede ser fin en sí mismo no tiene meramente un valor relativo, o sea un precio, sino que tiene un valor intrínseco, es decir, dignidad.”¹⁹

Esto no es más que la concepción de la libertad humana, derivado que cuando acatamos una ley o adoptamos un determinado en la conducta, dejamos que esta nos deje actuar pasiva en intrínsecamente por ella. Aun sin ni siquiera notarlo. Dejando de lado la libertad innata con la que nace el ser humano, aquí es donde retomando la filosofía Kantiana, podemos entender que el hombre va perdiendo libertades del ser, desde el momento que se rige por leyes y normas establecidas si bien no en el documento si en el uso y costumbre del pueblo al que pertenece, la sociedad es la que no permite al hombre “hacer lo que le da la gana” porque no es políticamente

correcto, pero Kant dice;

“...para descalificar normas o conductas, pero no para decir concretamente qué se debe hacer. La determinación concreta, por tanto, ha de ponerla la estimación social y el legislador político.”

Partiendo del supuesto que;

“las buenas acciones prescritas y las malas prohibidas las escribe cada cultura, la moral recibe sus determinaciones concretas de cada sociedad. Todos los demás derechos son social y políticamente adquiridos y sólo ellos pueden dar cuerpo real al derecho innato”

Entonces podemos decir a esto que:

“La dignidad es de todos los humanos, porque todos somos libres primaria y activamente, eso es, soberanos. Los que se aferran a la concepción medieval, en cambio, entienden la libertad como secundaria o segunda. La ley o norma, piensan ellos, existe de por sí, desde siempre, en la naturaleza, en la voluntad divina o donde sea, y la libertad humana, por tanto, debe elegir, seguirla o secundarla. La libertad es segunda. Se determina activamente, desde luego, elige, pero lo hace mediante la aceptación de una norma previa que el sujeto libre no crea y a la cual tiene la obligación de someterse”.²⁰

Partiendo de este breve contexto sobre la Dignidad humana, podremos hablar entonces de violaciones de la misma, particularmente en el contexto social y gubernamental no son otras que las diferentes condiciones de vida de los diferentes sectores sociales, producto de la marginación que por décadas ha entrado en la colectividad de una sociedad maltratada y abandonada por políticas públicas y un régimen de gobierno hegemónico que ha hecho de su población una población invisible con esa carencia de Dignidad que los ha enseñado a monetizar la Dignidad como su única forma de encontrar esa muestra de colaboración hacia el respeto y la esperanza del respeto personal a su dignidad colectiva.

Durante casi un siglo en el Estado de México, los y las habitantes de esta demarcación tienen un vago concepto de lo que es la dignidad; durante décadas y por generaciones no han hecho

más que un ejercicio de venta de la Dignidad donde esta ha sido una moneda cambio por el partido político en el poder, el PRI no hizo otra cosa que capitalizar la dignidad de los mexicanos, donde has sido tratados como una herramienta de ascenso a poder sin retroalimentar ese pago en una atención justa y Digna en las instituciones a todos los niveles de gobierno.

La palabra clave en estas elecciones es la Dignidad como punto de partida del análisis simbólico del poder político a través de este sentimiento conductual dentro del imaginario colectivo de las mujeres específicamente debido a que las letras del alfabeto cuando se emplean en una transcripción verbal, tiene valores fonéticos, convencionales y se convierten en signos, estos no se representan aislados ante esto decimos que un signo siempre es miembro de un conjunto de signos que funcionan dentro de un contexto cultural, específico.

Un signo solo transmite información cuando se combina con otros signos y símbolos del mismo contexto.

Dependiendo de cómo se use el signo, son las representaciones y como lo interpretamos o representamos, para que este tenga en el imaginario colectivo y la conciencia social el impacto deseado.

Es posible que un individuo perciba que su mundo es lo que su medio cultural le sugiere, pues casi todo lo que decimos o hacemos está cargado de ambigüedad, todo es algo nombrable, existe un sentimiento de identidad en las cosas del mundo y sus nombres.

Es el contexto quien da el significado y el contexto simbólico está en la relación.

La relación simbólica va del concepto en la mente, hacia la imagen censorsa, al objeto o acontecimiento del mundo exterior.

Situando al Poder ideológico como contribución específica de la violencia simbólica, a la violencia política (dominación). Para Michel Foucault: “el conocimiento y el poder están integrados, y no vale la pena soñar con un tiempo en que el conocimiento deje de pertenecer al poder” ... una relación integral de “poder/conocimiento” (Armstrong, 1992)

Haciendo un análisis sobre el tema del poder simbólico y la violencia simbólica, complementado con una perspectiva simbólica-política, enfocado al contexto mexicano y relacionando la violencia simbólica con la forma de manifestación política donde la inclusión de “figuras públicas” hace del cuerpo un dispositivo simbólico y a su vez una mercancía.

El poder simbólico

La tradición neokantiana, trata a los diferentes universos simbólicos, mito, lengua, arte, ciencia, como instrumentos de conocimiento y de construcción del mundo de los objetos, como “formas simbólicas”, reconociendo, como lo señala Marx, el “aspecto activo” del conocimiento. En la misma línea, pero con una intención propiamente histórica, análisis trata la perspectiva como una forma histórica, sin llegar sin embargo hasta reconstruir sistemáticamente las condiciones sociales de producción.

Con Durkheim, las formas de clasificación dejan de ser formas universales trascendentales para devenir (como implícitamente en análisis) formas sociales, es decir arbitrarias (relativas a un grupo particular) y socialmente determinadas.

En esta tradición idealista, la objetividad del sentido del mundo se define por el acuerdo de las subjetividades estructurantes (sen sus =consensos).

El análisis estructural constituye el instrumento metodológico que permite realizar la ambición kantiana de asir la lógica específica de cada una de las “formas simbólicas”.

Los instrumentos de conocimiento y de comunicación, los “sistemas simbólicos” no pueden ejercer un poder estructurante sino porque son estructurados. El poder simbólico es un poder de construcción de la realidad que tiende a establecer un orden gnoseológico: el sentido inmediato del mundo (y, en particular, del mundo social) supone lo que Durkheim llama el conformismo lógico, es decir “una concepción homogénea del tiempo, del espacio, del número, de la causa, que hace posible el acuerdo entre las inteligencias”.

El hecho de compartir un sistema simbólico– tiene el mérito de señalar explícitamente la función social (en el sentido del estructural-funcionalismo) del simbolismo, auténtica función política que no se reduce a la función de comunicación de los estructuralistas.

Los símbolos son los instrumentos por excelencia de la “integración social”: en cuanto que instrumentos de conocimiento y de comunicación, hacen posible el consenso sobre el sentido del mundo social, que contribuye fundamentalmente a la reproducción del orden social: la integración “lógica” es la condición de la integración moral.

Contra todas las formas del error “interaccionista” que consiste en reducir las relaciones de fuerza a relaciones de comunicación, no es suficiente señalar que las relaciones de comunicación son siempre, inseparablemente, relaciones de poder que dependen, en su forma y contenido, del

poder material o simbólico acumulado por los agentes (o las instituciones) comprometidos en esas relaciones y que, como el don o el Pitarch, pueden permitir acumular poder simbólico.

En cuanto instrumentos estructurados y estructurantes de comunicación y de conocimiento, los “los sistemas simbólicos” cumplen su función de instrumentos o de imposición de legitimación de la dominación que contribuyen a asegurar la dominación de una clase sobre otra (violencia simbólica) aportando el refuerzo de su propia fuerza a las relaciones de fuerza que las fundan, y contribuyendo así, según la expresión de Weber, a la “domesticación de los dominados”.

Las diferentes clases y fracciones de clase están comprometidas en una lucha propiamente simbólica para imponer la definición del mundo social más conforme a sus intereses, el campo de las tomas de posición ideológicas que reproduce, bajo una forma transfigurada, el campo de las posiciones sociales.

El campo de producción simbólica es un microcosmos de la lucha simbólica entre las clases: sirviendo a sus propios intereses en la lucha interna en el campo de producción (y en esta medida solamente), los productores sirven a los intereses de los grupos exteriores al campo de producción.

La clase dominante es el lugar de las luchas por la jerarquía de los principios de jerarquización: las fracciones dominantes, cuyo poder descansa sobre el poder económico, apuntan a imponer la legitimidad de su dominación, ya sea por su propia producción simbólica, ya seas por la intermediación de las ideologías conservadoras que no sirven verdaderamente jamás a los intereses de los dominantes sino por añadidura y que amenazan siempre desviar a su beneficio el poder de definición del mundo social que detienen por delegación; la fracción dominada (clérigos o “intelectuales” y “artistas”, según la época) tienden siempre a ubicar el capital específico, al cual debe su posición, en la cima de la jerarquía de los principios de jerarquización.

Los “sistemas simbólicos” se distinguen, fundamentalmente, según sean producidos y al mismo tiempo apropiados por el conjunto de un grupo o, al contrario, sean producidos por un cuerpo de especialistas y, más precisamente, por un campo de producción y de circulación relativamente autónomo. (Bordieu, 2000). Siendo estos utilizados como un mecanismo de dominación.

Utilizar el discurso como el mecanismo para lograr la identificación y la empatía que reivindique en concepto de empoderamiento femenino y el ascenso al poder político.

Recordar que las ideologías están siempre doblemente determinadas, que deben sus

características más específicas no solamente a los intereses de las clases o de las fracciones de clases que expresan (función de Pitarch), sino también los intereses específicos de los que las producen y a la lógica específica del campo de producción (comúnmente transfigurada en ideología de la “creación y del “creador”) es darse el medio de escapar a la reducción brutal de los productos ideológicos a los intereses de las clases que ellos sirven (efecto de “cortocircuito” frecuente en la crítica “marxista”), sin sucumbir a la ilusión idealista que consiste en tratar las producciones ideológicas como totalidades autosuficientes y auto engendradas susceptibles de un análisis puro y puramente interno (semiología).

El poder simbólico como poder de constituir lo dado por la enunciación, de hacer ver y de hacer creer, de confirmar o de transformar la visión del mundo, por lo tanto, el mundo; poder casi mágico que permite obtener el equivalente de lo que es obtenido por la fuerza (física o económica), gracias al efecto específico de movilización, no se ejerce sino él es reconocido, es decir, desconocido como arbitrario. Esto significa que el poder simbólico no reside en los “sistemas simbólicos” bajo la firma de una “tanto, forcé”, sino que se define en y por una relación determinada entre los que ejercen el poder y los que los sufren, es decir, en la estructura misma del campo donde se produce y se reproduce la creencia. Lo que hace el poder de las palabras y las palabras de orden, poder de mantener el orden o de subvertirlo, es la creencia en la legitimidad de las palabras y de quien las pronuncia, creencia cuya producción no es competencia de las palabras (Bordieu, 2000).

El simbolismo político

Para Abner Cohen, el hombre es fundamentalmente bidimensional, siendo Hombre-Símbolo y Hombre-Político, a la vez, y ambas funciones están en interacción constante e inseparable. La política la define Cohen como «la distribución, mantenimiento y ejercicio de la lucha por el poder dentro de una unidad social». El poder mismo no es más que aquello que se manifiesta en toda relación de dominación y subordinación, y por tanto es un aspecto presente en todas las relaciones sociales.

Pensar en el poder como fuerza Física o coerción es no captar completamente la sutileza con que habitualmente se manifiesta, ya que en las transacciones cotidianas el poder se «objetiva, se desarrolla, se mantiene, se expresa o camufla» por medio de símbolos, y todos los símbolos o

casi todos, tienen un componente político.

El símbolo directamente político es una seña más que un símbolo, por lo que no es particularmente eficaz.

Lo político se manifiesta pues mucho más poderosamente a través de instituciones ostensible mentes no políticas, como el parentesco, el matrimonio, otros ritos de pasaje, la etnia, el elitismo y diversas ceremonias de grupo.

Si el símbolo es prácticamente sinónimo de «cultura», y si todo símbolo es político, no es sorprendente que Cohen haya afirmado que «la antropología política no es nada más que la antropología social llevada a un alto grado de abstracción». Ésta es, de hecho, una cita textual de Cohen, por la que admite haber sido muy criticado. El símbolo y la política pueden parecer conceptos de tan gran alcance que pierden significado, casi como si recurriéramos a «Dios» como premisa para una explicación científica.

Todo símbolo es bivoco, sirve a fines tanto existenciales como políticos. Es existencial en el sentido de que concierne al desarrollo personal integrando la personalidad individual y relacionándola con su grupo.

Aunque el símbolo sea fundamentalmente inconsciente y prácticamente constante en la vida de todo el mundo, su componente político se manifiesta más claramente en reducidos psicodramas, tales como el rito y la ceremonia. (Lewellen, 2000)

Tomando referencia de la teoría Turneriana y recalcando como una de las bases angulares de dicha teoría; es la unión íntima de las dimensiones moral y material en el hombre. Ese encuentro extraordinario, esa fusión del polo normativo de la sociedad con el polo sensorial del individuo, se da toda vez que, en el ámbito del rito se produce el símbolo ritual, ese átomo del proceso todavía pasible de análisis. Por obra de ese fenómeno de polarización simbólica se efectúa una operación recíproca, en que la excitación fisiológica renueva la carga afectiva del valor (perdida en virtud de la erosión permanente de la vida ordinaria); mientras tanto, el contacto con la abstracción valorativa, purifica los impulsos sensoriales, expurgándolos de su carácter infantil, regresivo y egoísta. Así, sostiene Víctor Turner en *Los Tambores de la Aflicción*, “El ritual es la conquista del hombre por la colectividad.” Y sigue comentando:

“En efecto, los hombres se encuentran divididos cuando persiguen fines personales y

partidarios, y la fidelidad a sus subgrupos aleja a unos de los otros. Pero esas divisiones y esas animosidades desaparecen delante de lo que conciben como lo Eterno, o como un eterno retorno” ...

...En este sentido, la experiencia catártica propiciada por los símbolos rituales constituye un proceso de regeneración de las relaciones sociales (Vogel, 2006).

Logotipo versus Personaje

Para todos es bien sabido que el ejercicio político del individuo, es llevado a cabo dentro de una ritual, largo y lleno de espacios transitorios.

El ejercicio no solo del poder político, sino del derecho político, es un proceso lleno de simbolismos físicos, auditivos e involuntarios. Desde el proceso inicial de obtener el reconocimiento del Estado Mexicano, obtener una identificación con fotografía, donde se reconozca públicamente que eres mexicano, no solo aporta reconocimiento social-jurídico, sino que también representa identidad.

Una vez situados en el contexto “formal” de un proceso electoral, no basta con tener una postura ideología o una identidad de ideales, que se manifiesten en una corriente política específica.

Ochenta años atrás aproximadamente, no había más representación simbólica, de carácter político dentro del país, que un logotipo con los colores de la bandera nacional (verde, blanco, rojo) que se agregó las siglas PRI (partido revolucionario institucional), recalcando el concepto de su ideología. Pues si bien todos identificamos a la política, por medio de un logotipo partidista, o una corriente de pensamiento, también es común hoy en día, que no solo recurran a los métodos tradicionales que les representa la identificación de un color. Ahora recurren más que al convencimiento y a la falacia de promesas dichas escritas y verbalmente, a otra figura importante que los empodera y los hace expandir el símbolo, más allá de todos los factores anteriormente señalados. Es un ejercicio simple que se puede explicar con la teoría de Bourdieu de la violencia simbólica y la imposición de la voluntad como único fin el de obtener la legitimación de la dominación.

Para ello están recurriendo a la inclusión dentro de cargos públicos y postulando candidatos “reconocidos” pero no al interior de su estructura partidaria, sino que son “figuras públicas”

expuestas a las miradas de todo tipo de personas, son reconocidos no por sus labores políticas sino por su trayectoria, entre estas figuras podemos citar, Artistas, Intelectuales, Empresarios, Deportistas, Actores, Músicos, gente dedicada al altruismo, por citar algunos.

Pues bien, desde mi perspectiva, convierten al individuo más que en un símbolo político, en una mercancía política, a mayor nivel de popularidad, mayor es la garantía de obtener un alto índice de participación ciudadana.

Esto podría explicarse de manera más teórica, citando lo siguiente: ...El capital simbólico sería otro modo de designar CAPITAL SIMBOLICO Y CLASES SOCIALES lo que Max Weber denominó carisma si, apresado en la lógica de las tipologías realistas, quien sin duda mejor comprendió que la sociología de la religión era un capítulo y no el menor de la sociología del poder, no hubiera hecho del carisma una forma particular del poder en Jugar de ver en él una dimensión propia de todo poder, es decir, otro nombre de la legitimidad, producto del reconocimiento, o del desconocimiento, o de la creencia (otros tantos cuasi sinónimos) "en virtud de la cual las personas que ejercen autoridad se ven dotadas de prestigio".

La creencia se define por el desconocimiento del crédito que ella otorga a su objeto y que contribuye por ello a los poderes que sobre ella tiene dicho objeto, nobleza, crédito, notoriedad, prestigio, reputación, honor y renombre, o incluso don, talento, inteligencia, cultura, distinción, gusto, proyecciones de la creencia colectiva que la creencia cree descubrir en la naturaleza de sus objetos. Todo agente debe, en cada ocasión, tener en cuenta el precio que se le otorga en el mercado de los bienes simbólicos y que define lo que él puede permitirse (es decir entre otras cosas, aquello que puede pretender y aquello de lo que puede apropiarse legítimamente en un universo donde de por sí todos los bienes están jerarquizados) ... (Bourdieu, 2011)

...Se puede percibir cómo durante la campaña el candidato fortalece su capacidad de manejar el poder y, poco a poco, va tomando decisiones para resolver los problemas más urgentes de la nación.

Así adquieren importancia las giras estatales del candidato que cubrían todo el territorio nacional y las concertaciones con grupos sociales de distinta índole, evidenciando que lo regional se vincula con la nación y viceversa.

Esto constituye una parte sustancial del ritual político en la comunicación de las principales alianzas del régimen, y refleja cómo los distintos actores recreaban conflictos y negociaciones en

el interior del equipo del candidato, del partido, de los gobernantes y de los sectores... (Carsolo, 2005)

Conclusión

La política está plagada de signos y símbolos que caracterizan y representan sus ideales y transmiten el mensaje a los demás. Las mujeres han ido en una larga lucha histórica rompiendo paradigmas y dejando en el imaginario colectivo el respeto y el reconocimiento como ciudadanas con todo el goce y ejercicio de sus derechos políticos, ascendiendo en la arena política y sobreponiéndose a las decisiones en razón de la lucha por el reconocimiento del género.

Sin embargo, este proceso de transformación en la política, está siguiendo una marcada tendencia hacia la mercantilización del individuo, quiero pensar que es en respuesta a las políticas neoliberales y a las soluciones de los conflictos de intereses.

Pero creo más que es una respuesta al descontento social y es una manera de identificarse entre mismos, para aparentar ser “iguales” pero sin mezclarse.

Es decir, son pantallas que intentan reflejar un sistema clasificatorio, pero a la vez igualitario.

“Pues en las variaciones esta la individualidad de la experiencia humana y si bien todos los símbolos tienen una manifestación oculta y el ritual manipula, la lógica que no entendemos quizás es otra lógica, donde la aparente irracionalidad del simbolismo no se debe a un error de apreciación de los hechos ni a la falta de razonamiento, sino a una desproporción entre los medios puestos en juego a los fines confesados o supuesto, y estos fines no explican racionalmente aquellos medios” (Sperber, 2017)

Considero que el que hagan del cuerpo humano un dispositivo simbólico, es la mayor relevancia de que hoy en día los partidos políticos busquen el reconocimiento, por medio de una persona conocida más allá incluso de sus fronteras territoriales, no sé qué tan positivo resulte proyectar esa imagen, incluso podría estar ocurriendo que el personaje tenga más peso simbólico que el logotipo.

En este contexto las mujeres potencializan una mirada distinta y expresiones diversas, ofreciendo un modelo encaminado al cambio cultural en la sociedad: más plural, ético y de

responsabilidad. Como un sinónimo de libertad e igualdad, representando una democracia real y fraterna. Con un sentimiento de justicia que regresa la Dignidad como una forma de reestructuración social a través de valores intrínsecos de la justicia social, renovar el matriarcado como un símbolo de colaboración con la vida social y la toma de decisiones desde una perspectiva racional y justa los unos con los otros.

Es ¿hoy un tiempo de mujeres? La respuesta es sí, de presentar los resultados en junio de 2024 es probable que haya mujeres gobernando no solo la República mexicana, sino también los Estados más grandes y políticamente más votados del país, habría que seguir en el análisis sobre las políticas públicas y la forma en que cambiaran o renovarían los rumbos en la toma de decisiones, las mujeres están escalando y logran llegar a espacios, pero es importante seguir los movimientos para entender que el tiempo de mujeres ha llegado a los lugares de participación y paridad, pero legislar con perspectiva de género es otro tema del cual aún está muy lejos de poder decir que las mujeres están en sororidad de las mujeres.

Figura 2.

Ilustración de un discurso o mitin político liderado por una mujer levantando los brazos, haciendo alusión a su participación política.



Fuente: Imagen tomada de; Las Protagonistas, Periodismo con Perspectiva de Género (Staff, 2021)

Bibliografía

- Bourdieu, Pierre. (2000). *Sobre el poder simbólico, intelectuales, política y poder*. Eudeba, Buenos Aires, pp. 65-73
- Bourdieu, Pierre. (2011). *Capital simbólico y clases sociales, estrategia de reproducción social*. Siglo XXI, Buenos Aires. pp 199-211. file:///C:/Users/pc/Downloads/Bourdieu-Pierre-2011-Capital-simb%C3%B3lico-y-clases-sociales.pdf
- Lewellen, C., Ted. (2000). *Introducción a la antropología política*. Ediciones Bellaterra, España. pp. 140-145
- Vogel, Arno. (2006). "Política de los rituales no políticos. Un homenaje a la misiones antropológica". *Avá. Revista de Antropología*, (8), 1-15. <http://www.redalyc.org/pdf/1690/169021397001.pdf>
- Armstrong, Paul, B. (1992). *Lecturas en conflicto*. IIS-UNAM.
- Carsolio, María. (2005). (Reseña de) "Simbolismo y ritual en la política mexicana" de Larissa Adler-Lomnitz, Rodrigo Salazar Elena e Ilya Adler. *Polis, Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 1(1), pp. 291-295
- Dan Sperber. (2017). Apuntes de sesión 14-15, de 7,9 de marzo de 2017, Símbolos y cognición
- Lopez, Sanchez, Javier; Muñiz Guadarrama, Adela; Becerril Velazquez, Maribel; Hernandez Nolasco, Mariana; Flores Serrano, Leslie Eliabeth. (2020). *La Participación Política De Las Mujeres En México, 2020*, Comisión Nacional De Los Derechos Humanos, pp. 5, 9,10,11,12,13.
- Garcia-Gualda, Suyai. (2023). Políticas Públicas Para La Justicia De Géneros E Igualdad En Argentina. *Revista Política, Globalidad Y Ciudadanía*, 9(17), 182-184.
- Fernandez, Poncela, Ana Maria. (2019). "Participación De Las Mujeres Y La Paridad En México". *Revista Copala*, 4(7), 79-95, <http://revistacopala.net/index.php/ojs/issue/view/7>
- Mandujano, Rubio, Saul & Castañeda Rayas, Nayelly Stephany. (2022). "Liderazgo Y Participación De Las Mujeres En La Política Global". *Anuario Mexicano De Derecho Internacional*, Vol. XXII, 611-646. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/16963>

Referencias de Páginas web

Imagen 2 tomada de; Las Protagonistas, Periodismo con Perspectiva de Género, En;
<https://billieparkernoticias.com/cifra-historica-de-participacion-de-mujeres-en-proceso-electoral-2021/> de 25 de Diciembre de 2021
<https://www.gob.mx/epn/articulos/el-3-de-julio-de-1955-por-primera-vez-la-mujer-mexicana-emite-su-voto-7446#:~:text=En%20las%20elecciones%20del%203,federales%20para%20la%20XLIII%20Legislatura.>
https://www.ieepco.org.mx/biblioteca_digital/legislacion/COFIPE
<https://www.unwomwn.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

Declaración y plataforma de acción Beijín

<https://www.unwomwn.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>
<https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/delfina-gomez-asegura-que-su-triunfo-sera-una-muestra-de-dignidad-10135289.html>
<https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/02/estados/llama-delfina-a-dar-una-leccion-de-dignidad-al-votar-por-morena/>
<https://www.jornada.com.mx/notas/2023/04/22/estados/gane-el-debate-del-moral-daremos-al-pri-leccion-de-dignidad-delfina/>
<https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4970/13>
<https://salud.gob.ar/dels/entradas/la-dignidad-humana>
<https://concepto.de/dignidad-humana/>
<https://www.redalyc.org/pdf/783/78343122029.pdf>
<https://www.redalyc.org/pdf/783/78343122029.pdf>
<https://www.redalyc.org/pdf/783/78343122029.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Nación:

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-

12/PRINCIPIO%20DE%20PARIDAD.pdf

Notas

¹ Véase Figura 1, fuente de elaboración propia en base a datos sobre paridad de género e igualdad sustantiva

² Consideramos el “patriarcado en un sistema político que institucionaliza la superioridad sexista de los varones sobre las mujeres, construyendo así aquella estructura que opera como mecanismo de dominación ejercido sobre las mujeres.

³ VOTO FEMENINO: El 17 de octubre de 1953, el entonces presidente Adolfo Ruiz Cortines promulgó las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal. Se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del Artículo 34 Constitucional: “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir”. En 1953 se reconoce el derecho al sufragio femenino gracias a la organización y participación de las mujeres en los foros feministas demandando derechos ciudadanos, sólo que ese avance no se materializó sino hasta por lo menos dos décadas después, debido a que en la mayoría de los casos seguían siendo los hombres quienes decidían lo que sus esposas, hijas o hermanas debían hacer.; En <https://www.gob.mx/epn/articulos/el-3-de-julio-de-1955-por-primera-vez-la-mujer-mexicana-emite-su-voto-7446#:~:text=En%20las%20elecciones%20del%203,federales%20para%20la%20XLI%20Legislatura>.

⁴ Véase; https://www.ieepco.org.mx/biblioteca_digital/legislacion/COFIPE

⁵ Artículo 175 1. Los ciudadanos están obligados a inscribirse en el Registro Federal de Electores y a informar a éste de su cambio de domicilio dentro de los treinta días siguientes a que éste ocurra. 2. Asimismo, los ciudadanos participarán en la formación y actualización del Catálogo General de Electores y del Padrón Electoral en los términos de las normas reglamentarias correspondientes.

⁶ <https://www.unwomwn.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

⁷ Fragmento de entrevista a regidora municipal en noviembre 2023.

⁸ Declaración y plataforma de acción Bejín. <https://www.unwomwn.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>

⁹ <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/delfina-gomez-asegura-que-su-triunfo-sera-una-muestra-de-dignidad-10135289.html>

¹⁰ Ficha de campo 06 de mayo 2024.DRR fuente de Elaboración propia en base a recolección de datos de investigación de Campo.

¹¹ <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/02/estados/llama-delfina-a-dar-una-leccion-de-dignidad-al-votar-por-morena/>

¹² <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/04/22/estados/gane-el-debate-del-moral-daremos-al-pri-leccion-de-dignidad-delfina/>

¹³ Notas de campo de evento de campaña. DRRedomex2023

¹⁴ Oxford define la Dignidad como la cualidad del que se hacer valer como persona, se comporta con responsabilidad, seriedad y con respeto hacia sí mismo y hacia los demás y no deja que lo humillen ni degraden, así como la cualidad de la “cosa” que merece respeto” <https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>

¹⁵ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4970/13>

¹⁶ <https://salud.gob.ar/dels/entradas/la-dignidad-humana>

¹⁷ <https://concepto.de/dignidad-humana/>

¹⁸ <https://www.redalyc.org/pdf/783/78343122029.pdf>

¹⁹ <https://www.redalyc.org/pdf/783/78343122029.pdf>

²⁰ <https://www.redalyc.org/pdf/783/78343122029.pdf>

Medidas en materia de violencia política contra las mujeres. Una trama en acción

Measures regarding political violence against women. A plot in action

*Adriana Medina Espino**

Zuzaan Gómez Godínez†

Resumen: Esta propuesta de trabajo se inscribe desde una mirada crítica y analítica de Derechos Humanos (DDHH) de las mujeres para abonar a la reflexión sobre la idea de que los DDHH son un constructo histórico-cultural, y en tanto expresión concreta de las relaciones sociales, se encuentran insertos en contextos de dominación, explotación y conflicto, cuya paradoja se encuentra en su utilidad en tanto instrumentos prácticos para facilitar la legitimidad del poder y la “gobernabilidad”, desmovilizando a la sociedad, y a la vez ser mecanismos de acción política colectiva y reivindicaciones de movimientos sociales como el feminista.

Abstract: This work proposal is inscribed from a critical and analytical perspective on the Human Rights (HR) of women to contribute to the reflection on the idea that Human Rights are a historical-cultural construct, and as a concrete expression of social relations, They are inserted in contexts of domination, exploitation and conflict, the paradox of which is found in their usefulness as practical instruments to facilitate the legitimacy of power and "governance", demobilizing society, and at the same time being mechanisms of collective political action and demands of social movements such as the feminist movement.

Palabras clave: mujeres; democracia; violencia política; género.

I. La reforma legislativa en México en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Su relevancia y alcances

Entre los múltiples desafíos que enfrentan actualmente los regímenes democráticos desde un marco

* Estudiante de maestría en Derechos Humanos. Programa Interinstitucional Universidad Autónoma de Tlaxcala-Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Líneas de investigación: Políticas públicas en torno a los derechos humanos de las mujeres, acciones en materia de paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género. Correo: admedina@uacam.mx

† Estudiante de maestría en Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México. Líneas de investigación: violencia política contra las mujeres en razón de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos. Correo: zuzaangomez@gmail.com

de Derechos Humanos (DDHH) destaca la necesidad impostergable de realizar una redistribución del poder político, a través de la eliminación de obstáculos graves que impiden o limitan la participación política de las mujeres; en particular, las múltiples expresiones de violencia política en razón de género, que prevalecen bajo contextos de dominación masculina, manifiesta tanto en reglas formales como informales, y que denotan la vigencia de un sistema patriarcal que hace uso de formas diversas de sometimiento, control y exclusión de las mujeres, ancladas en la creencia socialmente extendida de que esto es algo irremediable e inexorable, toda vez que la esfera política y el poder público sigue siendo por definición un espacio de exclusividad masculina, por lo que la presencia y participación activa de las mujeres en la arena política constituye una afrenta al status quo.

Los esfuerzos encaminados a garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos político-electorales en igualdad de condiciones y sin discriminación, han requerido en primer término visibilizar y desnaturalizar las prácticas violentas y los agravios en razón de género, prevalecientes de manera profunda en la dinámica de la participación política. En México, un avance sustantivo en este horizonte, refiere a la aprobación de una amplia reforma legislativa, publicada el 13 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), mediante la cual se modificaron 8 normas jurídicas: 6 leyes generales y 2 leyes orgánicas: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Se trata de una reforma transversal a través de la cual se define a la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG)¹ como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género, esto es, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella, sea ejercida dentro de la esfera pública o privada y tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas,

tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Asimismo, se planteó que la VPMRG puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la ley y ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas/os, candidatas/os postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, y/o por personas particulares.

Esta importante medida legislativa estuvo precedida por una reforma constitucional vital que incluyó la modificación a 9 artículos constitucionales en materia de paridad de género (conocida como paridad en todo/ paridad total), publicada el 6 de junio de 2019. En conjunto, ambas reformas (sobre paridad y violencia política en razón de género) constituyen un parteaguas en el ejercicio de los derechos político-electorales y de forma más amplia en la calidad de la ciudadanía de las mujeres mexicanas, debido a que establecen mandatos específicos para el Estado y sus instituciones administrativas y jurisdiccionales, a fin de asegurar la puesta en marcha de un conjunto de acciones orientadas a generar condiciones de igualdad sustantiva, incluyendo aquellas conducentes a prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la VPMRG la cual se considera no sólo como una violación a los derechos humanos de las mujeres, sino que también se tipifica como un delito electoral.

La aplicación de estas reformas jurídicas dio inicio en el proceso electoral concurrente (federal y locales) 2020-2021, mediante la puesta en marcha de diversas acciones concretas y relevantes implementadas, sobre todo, a través de dos instituciones clave con atribuciones y facultades en materia político-electoral: el Instituto Nacional Electoral (INE), en su calidad de instancia administrativa, así como la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en su calidad de instancia jurisdiccional, las cuales son analizadas a continuación, respecto a sus alcances y resultados desde una óptica y un carácter preliminar en términos de su efectividad, así como de los retos que se visualizan para mejorar la calidad de la democracia en México, mediante el respeto pleno del derecho de las mujeres a participar en la vida política del país sin discriminación ni violencia en razón de género.

II. Acciones aplicadas por el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el proceso electoral 2020-2021

i. Procedimiento Especial Sancionador (PES)

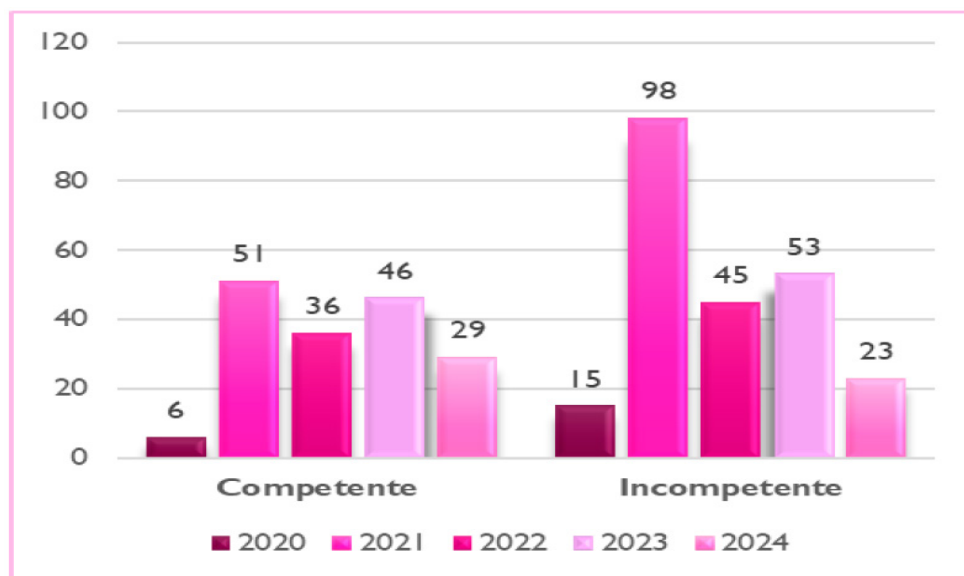
En materia política-electoral existen dos tipos de procedimientos para atender quejas y denuncias; el Procedimiento Ordinario Sancionador (POS) y el Procedimiento Especial Sancionador (PES), este último fue creado mediante una reforma constitucional de 2007 y modificado en una reforma ulterior -también constitucional- en 2014, pensado como un recurso eficaz y efectivo, en términos del artículo 25, párrafo primero, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Eficaz, porque mediante su sustanciación y resolución se obtiene la prevención o sanción de las conductas ilícitas que son su objeto. Efectivo, ya que existe la posibilidad real de interponerlo, que se tramite conforme a las reglas del debido proceso, útil para decidir si existió una violación de derechos – que proporcione, en su caso, una reparación-, y que sea resuelto en un plazo razonable (Casoluengo, 2016). De manera que, la forma expedita (rápida) en que debe brindarse la atención y resolución es una característica central y sustantiva del PES.

En la reforma legislativa de 2020 se determinó que el INE tiene atribuciones para recibir quejas y denuncias en materia de VPMRG; específicamente en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) se estableció en el artículo 442, numeral 2 que: *“Las quejas o denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género, se sustanciarán a través del Procedimiento Especial Sancionador”*. Derivado de ello, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG252/2020, el 31 de agosto de 2020, mediante el cual se aprobó el *Reglamento de quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género* y se reformaron diversas disposiciones del Reglamento interior del instituto, a fin de establecer reglas y mecanismos claros respecto a la competencia, sustanciación y trámite de los PES en materia de VPMRG, incluyendo lo relativo a las medidas cautelares y de protección.

En el periodo del 14 de abril de 2020 al 19 de marzo de 2024, el INE habría recibido 402 quejas, denuncias o vistas en materia de VPMRG; de las cuales han registrado 127 PES, 41 Cuadernos de Antecedentes y se ha determinado la incompetencia respecto de 234 quejas, denuncias o vistas, haciendo las remisiones correspondientes a la autoridad que se consideró competente (INE-UTCE, 2024, p.6).

Grafica 1.

Quejas y denuncias en materia de VPMRG recibidas en el INE, desglosadas por año* y razón de competencia



Fuente: INE-UTCE, 2024, p.6, con fecha de corte al 19 de marzo de 2024. Consultado en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/168873/CGor202403-27-ip-4.pdf>

Las quejas y denuncias en las que no se identificó competencia del INE refieren sobre todo a actos con incidencia o impacto que afecta directamente a procesos electorales locales, aspectos de la vida interna de partidos políticos, actos discriminatorios sin incidencia político-electoral, o hechos que pueden implicar violencia institucional, entre otros. Por lo que las instancias a donde se han remitido dichos asuntos son principalmente: los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES): 127 quejas remitidas, partidos políticos: 49 quejas remitidas y fiscalías locales: 12 quejas remitidas (INE-UTCE, 2024, pp.6-7).

El hecho de que 54% de las remisiones a otras instancias recaigan en los OPLES, sugiere según el INE “*que se debe poner especial énfasis en la difusión de las herramientas jurídicas, procedimientos, vías y distribución de competencias en la materia a nivel local*” (INE-UTCE, 2024, p.35), además de considerar que esta modalidad de violencia se encuentra normalizada, por lo que se suele minimizar e incluso invisibilizar los hechos y consecuencias hacia las mujeres, lo que implicaría que, es indispensable que las diversas instancias en el ámbito de su competencia, incluyendo los partidos políticos, cuenten con los conocimientos e implementen mecanismos

institucionales necesarios para atender la VPMRG.

Adicional a lo anterior, se debe destacar que a la fecha, en la mayoría de los casos formalmente denunciados, el INE ha manifestado incompetencia para su atención, por lo que es necesario reflexionar sobre los efectos negativos para las víctimas, que traen consigo dichas remisiones, en términos de la calidad y la efectiva atención de cada caso concreto y el tiempo real que implican los diversos procedimientos institucionales, toda vez que la ley no prevé para el conjunto de instancias con capacidad para brindar atención a casos de VPMRG tiempos límites para la conclusión de sus procedimientos.

Otra consideración tiene que ver con los casos concluidos que cuentan con sentencia firme; 101 procedimientos a la fecha, de los que sólo en 28 casos se decretó VPMRG, además de un caso en que se identificó incumplimiento a una medida cautelar, del total de PES sustanciados ante el INE. Estos datos pueden manifestar diversas cuestiones, por un lado podrían indicar que la mayoría de los casos formalmente denunciados refieren a presuntos agravios que no constituyen VPMRG acorde al test de identificación de elementos constitutivos de esta modalidad de violencia (Jurisprudencia 21/2018)² y ello conllevaría a reflexionar si son necesarias mejoras a los procedimientos actuales bajo los cuales son resueltos este tipo de casos, más aún si como el propio INE reconoce, se trata de una modalidad de violencia que sigue siendo normalizada aun en espacios institucionales. Por otro lado, estos datos podrían advertir que quizá muchos de los casos realmente existentes no están siendo formalmente denunciados, como ejemplo en el proceso electoral 2020-2021, a través de una encuesta se identificó que sólo 11.8% de las candidatas que reconocieron haber vivido situaciones VPMRG, denunció ante alguna instancia; los motivos por los que no denunciaron fueron diversos destacándose los siguientes: Por no considerar el evento de importancia/relevante: 46.2%; por miedo a sufrir represalias: 22.1%; porque no sabía que podía ir a denunciar: 13.9%; por no tener apoyo de mi partido político para ir a denunciar: 9.2% (CIDE-UNAM-AMCEE, 2021).

Aunado a estos datos, no podemos soslayar la intersección de diversos factores institucionales, culturales y sociales que, vinculados a la dinámica política electoral prevaleciente en el país, tienden a desalentar el ejercicio de este tipo de denuncias.

La experiencia de los Observatorios ciudadanos mostró que las cúpulas partidarias

continúan decidiendo las candidaturas. Incluso, el lenguaje asumido por las candidatas es “me suben me bajan”, es decir, no [de]pende de una decisión autónoma de ellas, incluso muchas ni siquiera lo identifican como violencia política, sino que lo consideran práctica “normal” dentro del partido. (Cuevas, 2019, p.132)

Asimismo, tal como refieren diversas autora/es, en los últimos años, somos testigos de cómo la criminalidad organizada ha puesto en jaque al Estado y ha puesto a prueba su capacidad de protección y salvaguarda de los derechos humanos, de cómo la influencia de redes ilegales de poder realizan la captura de elementos del Estado y eventualmente distorsionan los procesos y normas democráticas generando problemas graves, entre ellos los niveles altísimos de violencia en todas sus formas (Ibañez, 2011; Vázquez, 2019); por lo que es posible inferir que en los hechos tal situación no sólo dificulte, sino incluso imposibilite, en muchos casos, que las mujeres denuncien formalmente agravios constitutivos de VPMRG.

Con base en los datos disponibles y en atención al ámbito de atribuciones del INE, sabemos que, de las 440 víctimas identificadas en las 402 quejas, denuncias o vistas en materia de VPMRG presentadas ante este Instituto son principalmente diputadas federales (98 que representan el 22% de las víctimas; seguidas de candidatas a diputadas federales -43 que representan el 10%-; así como mujeres en su calidad de ciudadanas -36- esto es 8% de las víctimas). Respecto a los probables infractores se identifican 783, de los cuales 620 (79%) son personas físicas y 163 (21%) son personas morales, partidos políticos y medios digitales, del total de personas identificadas como probables responsables, 470 (esto es 76%) son hombres y en cuanto a las personas denunciadas y/o localizadas durante la sustanciación de los procedimientos, la mayoría es en calidad de ciudadano/a (17%), le siguen servidores/as públicos (8%); y consejeros electorales, periodistas y/o reporteros, ambos con un 7% (INE-UTCE, 2024, p.30-32), mientras que en el ámbito de los OPLES en términos generales este tipo de datos son escasos, ya que en la mayoría se presentan pocas quejas y denuncias y los casos en los que se haya reconocido la existencia de VPMRG son exigüos.

En cuanto a las quejas y denuncias presentadas ante el INE en las que se ha reconocido la existencia de VPMRG, el tipo de violencia simbólica ha sido identificada en la totalidad de los asuntos y en varios de éstos de manera concurrente (21 casos) con otros tipos de violencia como sexual, vicaria, física, psicológica, patrimonial y digital principalmente. El medio más común a

través del cual se agrede a las mujeres (88% de los casos) se concentra en las plataformas y redes sociales como Facebook, X (antes Twitter), TikTok, y YouTube; agudizándose dichas expresiones violentas durante los procesos electorales, por lo que la medida cautelar más solicitada es el retiro, suspensión y/o eliminación de las publicaciones, fotografías, videos, imágenes y/o comentarios realizados en redes sociales, medios de comunicación y/o plataformas digitales, mientras que la principal medida de protección solicitada es la prohibición de conductas de intimidación o molestia hacia las víctimas (INE-UTCE, 2024, pp.29-32).

El hecho de que sean medios de comunicación digitales los que se han convertido en la principal vía para generar y reproducir expresiones de VPMRG agrega una mayor complejidad a los procesos de atención a las quejas y denuncias presentadas, no sólo por la falta de regulación jurídica de las plataformas y redes sociales, sino también por los alcances que éstas tienen en el contexto de una sociedad de masas, en tanto medios/vehículos de comunicación que facilitan y potencian la generación, reproducción, transmisión, difusión y legitimación de agresiones y expresiones de violencia de género, dado su “peso comunicacional” para mostrar y propagar ciertos mensajes en una “comunidad” virtual en la que prevalece el anonimato y en la que si bien las personas están separadas físicamente, a la vez comparten creencias en torno al género (Tarde, 1986 en Fernández Poncela, 2012). Tal situación plantea múltiples desafíos respecto al papel de los medios masivos de comunicación digital en la dinámica de la esfera política, así como en el impulso de medidas viables para inhibir su uso en actos constitutivos de VPMRG.

ii. Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de VPMRG

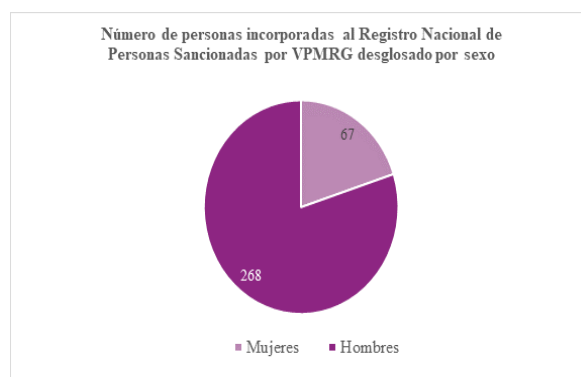
En acatamiento a la Sentencia SUP-REC-91/2020 y Acumulado de la Sala Superior del TEPJF³, en la cual se mandató al INE realizar la emisión de lineamientos para la creación de un registro nacional de personas sancionadas por violencia política por razones de género, a fin de establecer un instrumento que permita verificar si una persona cumple el requisito de modo honesto de vivir y en consecuencia pueda competir y registrarse para algún cargo de elección popular, el 4 de septiembre de 2020 se emitió el Acuerdo INE/CG269/2020 sobre los *Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*.

Según dicho Acuerdo, el objeto del Registro se centra en compilar, sistematizar y hacer del

conocimiento público la información relacionada con las personas sancionadas por conductas que constituyan VPMRG, mediante resolución o sentencia firme o ejecutoriada, emitidas por las autoridades electorales administrativas o jurisdiccionales federales y locales competentes; de manera que, dicha lista de personas sancionadas se advierte como “un mecanismo para cumplir deberes de reparación, protección y erradicación de violencia contra las mujeres, pues es una herramienta para que las autoridades y la ciudadanía tengan conocimiento de las personas que han incurrido en dichas conductas” (INE,2020, pp.8- 9). El sentido fundamental de este Registro Nacional residiría entonces en brindar acceso público a una lista de aquellas personas que han sido sancionadas por ejercer VPMRG, con miras no solo para verificar en casos de registro de candidaturas si las personas cumplen los requisitos de ley, sino también, se entiende, como un mecanismo tendente a inhibir la repetición de actos de violencia de género en el ámbito de la participación política, dada la desaprobación social que se supondría podría generarse respecto de los nombres incluidos en el citado Registro Nacional, bajo contextos democráticos y de derechos humanos de las mujeres.

Bajo estas consideraciones, se observa que, al 13 de marzo de 2024, este Registro Nacional muestra un total de 382 registros y se encuentran inscritas 335 personas. Cabe señalar que, el número de registros es mayor debido a que existen varias personas reincidentes en conductas constitutivas de VPMRG, es decir que han sido sancionadas más de una vez por este ilícito. Los datos desglosados por sexo muestran lo siguiente:

Grafica 2.



Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada al 13 de marzo de 2024 en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por VPMRG. Disponible en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>

Como puede observarse, del total de personas inscritas en el Registro Nacional 268 (80%) son hombres y 67 (20%) son mujeres; lo que reitera lo expuesto mediante otras fuentes como los PES en materia de VPMRG respecto a que, en su mayoría, las personas agresoras son hombres, mientras que las principales víctimas identificadas en este Registro Nacional son mujeres regidoras (37.8%) y presidentas municipales (12.9%).

Respecto al tipo de faltas, de acuerdo a lo expuesto en este Registro Nacional, la calificación de las faltas se concentra principalmente en leve (35.08%), grave ordinaria (32.4%) y ordinaria (12.5%). A su vez, podemos advertir en cuanto a las sanciones que, en 31.1% de los casos la sanción determinada fue una multa económica y en 15.4 % de los casos una amonestación pública. En cuanto a la calidad o cargo de las personas sancionadas, se observa una diversidad de actores sancionados.

Cuadro 1.

Calidad de personas inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por VPMRG		
Presidente/a municipal	72	21.49%
Ciudadano/a	63	18.81%
Regidor/a	48	14.33%
Periodista	33	9.85%
Autoridades Sistemas Normativos Internos	19	5.67%
Síndico/a	14	4.18%
Servidor/a pública	14	4.18%
Candidato/a	13	3.88%
Funcionario/a de partido Político	12	3.58%
Director/a de medio de comunicación	11	3.28%
Otros	36	10.75%
Total	335	100%

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada al 13 de marzo de 2024 en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por VPMRG. Disponible en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>

En cuanto a las personas reincidentes inscritas en este Registro Nacional se identifica a un hombre en el estado de Veracruz sancionado en 11 ocasiones, una mujer en Oaxaca tiene 4 registros, un hombre en Chiapas, otro en Oaxaca y otro en Sonora tienen 3 registros cada uno. El hecho de que haya varias personas reincidentes permite advertir, de cierta forma, los alcances limitados que puede tener una sanción jurídica, más aún si consideramos que la mayoría de reincidentes han cometido actos de VPMRG en su calidad de servidores públicos (presidentes municipales principalmente), y la sanción recibida al parecer no ha sido significativa, en términos de incidir en la modificación de su conducta violenta.

De manera que es posible afirmar que la inscripción en este Registro Nacional no ha logrado inhibir que actos constitutivos de VPMRG sigan siendo cometidos en el país, incluso más de una vez por ciertas personas, lo que evidenciaría no sólo la normalización que prevalece en torno a esta modalidad de violencia de género, sino también la tolerancia social hacia las personas agresoras, sobre quienes no parece haber mayores consecuencias negativas en su trayectoria política, lo cual plantea la necesidad de fortalecer políticas públicas orientadas a incentivar la reflexión y participación social en torno a la discriminación estructural o sistémica que siguen padeciendo las mujeres en el ámbito de la participación política, ya que de acuerdo a Añón Roig (2016 en Solís y Kroser, 2019) la discriminación estructural expresa el tipo de desigualdad social, subordinación y dominación de cierto grupo social, que deriva de la prevalencia de determinados valores sociales en contextos específicos y en los que resulta inapropiado individualizar una conducta discriminatoria determinada, lo que implica que, en este caso, las conductas de personas sancionadas por ejercer VPMRG no se debiesen pensar como un acto o situación aislada, sino que se debe reconocer que la violencia de género en el ámbito de la participación política se inscribe en dinámicas sociales reiteradas que llevan a la persistencia de estructuras culturales de subordinación y resultados sistemáticamente desventajosos para las mujeres (como colectivo social) y privilegios para otros (los hombres), bajo el marco de un sistema patriarcal.

En lo que concierne al ámbito territorial, se observan diferencias relevantes entre las entidades federativas que conforman el país. Mientras estados como Oaxaca que cuenta con 135 registros, Veracruz 46, Tabasco 31, Chiapas 22 y Quintana Roo 14; siendo las 5 entidades con mayor número de registros de personas sancionadas por VPMRG, que en conjunto suman más de la mitad de los registros. En contraste, entidades como Nuevo León, Zacatecas, Durango, Sinaloa

y el estado de México no cuentan a la fecha con ninguna persona inscrita en este Registro Nacional. Tal situación no implicaría necesariamente que en dichos estados no haya casos de VPMRG, sino más bien que, por diversos motivos, las pocas denuncias (cuando existen) no devienen en sentencias que reconozcan esta violencia de género.

Otro elemento relevante a analizar en torno a este Registro Nacional refiere a que en su diseño se pensaba como un mecanismo eficaz para evitar la reiteración de conductas violatorias de los derechos políticos de las mujeres (INE, 2020, p. 9) y para ello permitiría verificar si una persona cumple el requisito de modo honesto de vivir y en consecuencia pueda competir y registrarse para algún cargo de elección popular; sin embargo, en los hechos del total de registros, a la fecha sólo en 78 casos (20 % de registros) se analizó el modo honesto de vivir y de estos casos, en la mayoría (55 registros) se determinó que la persona sancionada si cumplía con un modo honesto de vivir. A ello habría que añadir que, de manera reciente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, 2023) determinó mediante una jurisprudencia por contradicción de criterios, P./J.2/2023, sobre el “*Modo honesto de vivir. Las autoridades no pueden exigir a las personas cumplir con ese requisito legal a fin de acceder a un cargo público, como tampoco pueden sancionarlas determinando que carecen de ese modo de vivir*”.

De manera que, el debate que ha traído consigo el *tener un modo honesto de vivir*, en relación con la VPMRG y en tanto requisito de la ciudadanía mexicana, establecido en el artículo 34 Constitucional, así como las determinaciones jurisdiccionales que se han ido dando en la materia, parecieran minar y socavar de forma significativa, el sentido, alcances y propósito para el que fue creado el *Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*, por lo que habría de considerarse la pertinencia de evaluar los resultados de este registro, a la luz de los objetivos para los cuales fue creado, a fin de realizarse las acciones de mejora necesarias y pertinentes.

iii. Medida 3 de 3 contra la violencia de género

Esta medida fue impulsada en el proceso electoral 2020-2021, por organizaciones feministas y un grupo de legisladoras quienes solicitaron al INE, mediante escrito del 19 de octubre de 2020, emitir lineamientos en torno a la medida “3 de 3 contra la violencia”.

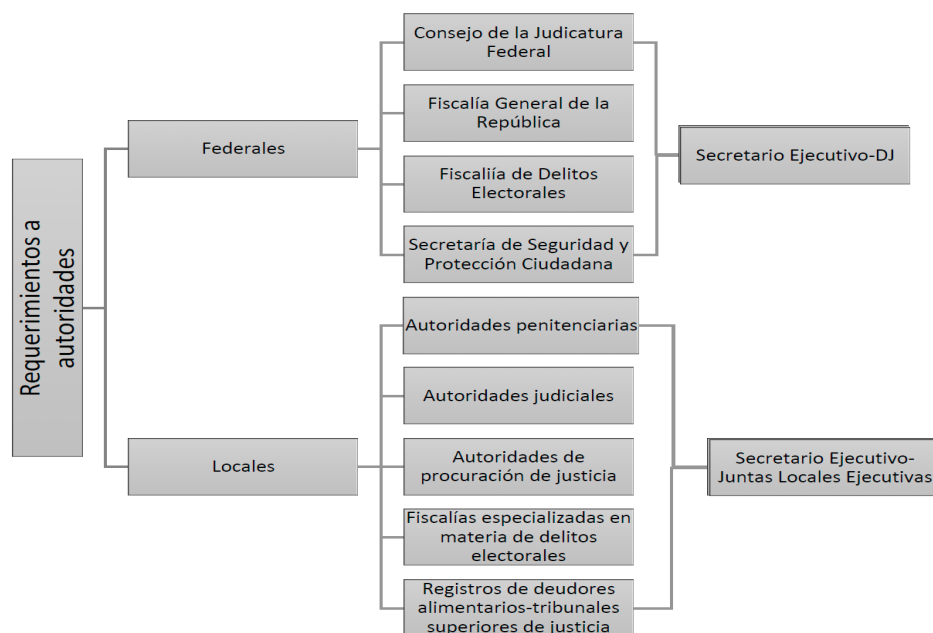
El 18 de noviembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo

INE/CG572/2020 sobre los criterios para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral 2020-2021, incluyéndose la presentación del formato “3 de 3 contra la violencia” como un requisito para el registro de las candidaturas a diputaciones federales por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional) que presenten los partidos políticos nacionales, y en su caso, las coaliciones; posteriormente, el 21 de diciembre de 2020 se aprobó el Acuerdo INE/CG691/2020 referido a los modelos de formatos “3 de 3 contra la violencia”, ampliándose esta medida a toda persona aspirante a una candidatura, cargos de Consejeras y Consejeros de los OPLES y cargos en el Servicio Profesional Electoral Nacional, quienes deberían firmar un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde manifestaran:

- I. No ser persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- II. No ser persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- III. No ser persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

Luego, el 3 de abril de 2021 se aprobó el Acuerdo INE/CG335/2021 sobre el procedimiento para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia” en el que se estableció la conformación de un grupo interdisciplinario a cargo de la Secretaría Ejecutiva del INE⁴, a través del cual se definió y aplicó una metodología de trabajo incluyendo la revisión de una muestra de 1,177 personas (70% hombres y 30% mujeres) registradas a una candidatura de diputación federal -propietarios y suplentes-, inscritos en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del INE, así como el diseño de un modelo de apoyo para la realización de requerimientos de información tanto a autoridades federales como locales.

Esquema 1.



Fuente: INE, 2021, p.13. Informe final del procedimiento para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia”. Disponible en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/123986/CGex202108-23-ip-2.pdf>

Con el propósito de que el procedimiento de revisión fuese lo más exhaustivo posible, y bajo el principio de máxima publicidad, se realizó la publicación en estrados de los órganos desconcentrados del INE del listado completo de candidaturas remitido a las juntas locales ejecutivas y el 14 de abril de 2021 se publicó en varios periódicos del país un desplegado en la materia, ello con el fin de que la ciudadanía pudiese identificar si alguna persona candidata incumplía con la medida “3 de 3 contra la violencia”.

Respecto a las respuestas de las autoridades federales a las que se les solicitó información, éstas respondieron señalando inexistencia de hallazgos o bien, que no eran autoridad competente para informar lo solicitado, ya que no emiten sentencias, únicamente integran carpetas de investigación. En síntesis, no se obtuvo hallazgo alguno.

En cuanto a las autoridades locales se obtuvo lo siguiente:

Cuadro 2.

Autoridades requeridas en el ámbito local	Sin respuesta	Respuesta al menos a 1 requerimiento	Número de autoridades locales, con base en tipo de respuesta			
			Sin hallazgos	Remisión a otra autoridad	Incompetencia	Coincidencias en nombre
156	10	146	104	8	6	28

Fuente: INE, 2021, p.52. Informe final del procedimiento para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia”. Disponible en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/123986/CGex202108-23-ip-2.pdf>

De las 28 autoridades que notificaron posibles coincidencias en el nombre de alguna persona candidata, al analizarse la información se determinó que en 48 casos parecía haber coincidencia con algún supuesto establecido en los formatos de la “3 de 3 contra la violencia” o de VPMRG. En 37 casos se identificó que no contaban con sentencia o resolución firme, además de no contar con más datos para confirmar homonimias. Sobre los 11 casos restantes, en 5 se descartó el hallazgo en virtud de que la autoridad informó inexistencia de sentencia o resolución firme, o bien, no fue posible descartar una homonimia y en 6 casos se notificó a las personas candidatas los hallazgos de las autoridades locales, a efecto de que en un plazo de 3 días ejercieran su garantía de audiencia (INE, 2021, pp.58-64).

Por parte de la ciudadanía, durante el procedimiento de revisión se recibieron 6 manifestaciones de información respecto a 8 candidaturas. En 2 casos se determinó innecesario realizar mayores diligencias por sustitución de las candidaturas respectivas, en 2 casos se identificó que las investigaciones se encontraban en etapas iniciales y en 4 casos, se consideró que existían elementos suficientes respecto del posible incumplimiento de los formatos de la “3 de 3 contra la violencia”, por lo que se dio vista a las personas candidatas, a efecto de que ejercieran su garantía de audiencia.

De ello derivó que en el caso de una de las personas candidatas se identificó que no contaba con sentencia o resolución condenatoria firme, mientras que en el caso de 3 personas candidatas se identificó que habían falseado sus declaraciones respecto a los supuestos “3 de 3 contra la violencia”, por lo que mediante sesión del 26 de mayo 2021 el Consejo General del INE aprobó por unanimidad la resolución INE/CG514/2021 en la que se determinó, entre otras cuestiones,

cancelar el registro a las candidaturas a diputaciones federales de Manuel Guillermo Chapman Moreno, Ana Elizabeth Ayala Leyva y Raúl Tadeo Nava, al considerar que no cumplían el requisito de contar con modo honesto de vivir, con base en los hallazgos y el análisis llevado a cabo.

Estas personas candidatas impugnaron la resolución del INE y mediante Sentencia SUP-RAP-138/2021 y Acumulados de la Sala Superior del TEPJF, del 2 de junio de 2021 se determinó que la autoridad administrativa electoral (INE) carecía de atribuciones para determinar la pérdida de la presunción de contar con un modo honesto de vivir de las personas candidatas, revocando así la determinación del Consejo General del INE y restituyendo a Ana Elizabeth Ayala Leyva y Manuel Guillermo Chapman Moreno el registro de sus candidaturas. Mientras que el 4 junio 2021, mediante resolución del recurso de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC) SCM-JDC-1599/2021, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF revocó parcialmente la resolución del Consejo General del INE, quedando firme el registro de la candidatura de Raúl Tadeo Nava, al considerar que las circunstancias vinculadas a la acreditación de VPMRG eran insuficientes para derrotar la presunción de su "modo honesto de vivir". Derivado de dichas sentencias, las personas en mención fueron restituidas en sus candidaturas a diputación federal.

Entre los aprendizajes que pueden advertirse respecto al proceso impulsado por el INE para la aplicación inicial de la medida “3 de 3 contra la violencia” durante el proceso electoral 2020-2021 destaca que, no obstante el compromiso institucional, los recursos desplegados, la comunicación interinstitucional y el apoyo de una parte de la ciudadanía, los resultados obtenidos no parecen ser los esperados, ya que un balance inicial indicaría que hizo falta una mayor robustez en términos de atribuciones institucionales para lograr hacer efectiva esta medida, también se observa (aunque no sorprende) la ausencia o por lo menos limitada coadyuvancia, por parte de los órganos de los partidos políticos y líderes partidistas para evitar la postulación de personas candidatas que hayan incurrido en actos de VPMRG, incluyendo los supuestos de la medida “3 de 3 contra la violencia”.

Cabe mencionar que en el actual proceso electoral 2023-2024, esta medida ha sido transformada en lo que ahora se conoce como la 8 de 8 contra la violencia, que fue elevada a rango constitucional en el artículo 38, fracción VII⁵, por lo que será importante analizar cómo se realiza ahora el ejercicio para aplicar de manera efectiva esta medida y verificar que las personas

candidatas y partidos políticos cumplen con los requisitos de elegibilidad, a fin de asegurar que ninguna persona agresora pueda acceder a cargos de elección popular.

iv. Lineamientos para los partidos políticos en materia de VPMRG

Como parte de las acciones emprendidas por el INE para impulsar la cabal aplicación de la reforma legislativa de 2020 en materia de VPMRG, el 28 de octubre de 2020 se aprobó el Acuerdo INE/CG517/2020 sobre los *Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género*.

Dentro de estos lineamientos se establecen criterios y elementos mínimos que los partidos políticos deben observar, a fin de proteger los derechos humanos de las mujeres, bajo un enfoque de género e interseccionalidad, incluyendo lo relacionado con los procedimientos para conocer, investigar, sancionar y reparar toda conducta relacionada con la VPMRG, así como las instancias de justicia partidaria competentes.

Entre las acciones para prevenir la violencia de género al interior de los partidos políticos, se establece que en el caso del financiamiento no podrá otorgarse a las mujeres menos del 40% del financiamiento público con el que cuente cada partido o coalición para las actividades de campaña. Mismo porcentaje se aplicaría para el acceso a los tiempos en radio y televisión en periodo electoral. En lo concerniente a la atención, sanción y reparación del daño en casos de VPMRG se establece un catálogo mínimo de medidas (no limitativas), que se deben integrar en las normas internas de los partidos políticos, así como una serie de medidas cautelares y de protección que deben retomarse en las normas estatutarias de los partidos políticos que regulan sus procedimientos internos. Se establece además que los órganos de justicia intrapartidaria deberán integrarse de manera paritaria y aplicarán la perspectiva de género en todas sus actuaciones y resoluciones.

Respecto a la medida “3 de 3 contra la violencia”, se establece que los partidos políticos deberán solicitar a las y los aspirantes a una candidatura, firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de esta medida.

Con base en estos lineamientos los partidos políticos han debido emprender diversos procesos para ajustar su normatividad interna a los mandatos derivados de la reforma legislativa de

2020 en materia de VPMRG. Sin embargo, tal como señala Cuevas (2019, pp. 131-133), todavía siguen prevaleciendo prácticas partidarias contrarias al ejercicio de los derechos políticos de las mujeres; por ejemplo, señala esta autora, una forma de violentar a las mujeres militantes, muy recurrente por parte de los partidos políticos es la impugnación de resoluciones jurídicas tendentes a favorecer el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, bajo el argumento de que “son decisiones que competen a la vida interna de los partidos”, sumada a la fuerte disciplina partidaria que limita los derechos de las militantes, pues de ellas se espera “lealtad” al partido, por lo que cuando las mujeres identifican prácticas violentas y las denuncian o emprenden acciones para erradicarlas, en las cúpulas partidistas se reciben estos actos como un desafío, que para las mujeres puede tener como consecuencia el truncar o —por lo menos— ver perjudicada su carrera política dentro del partido político.

v. Monitoreo a programas de radio y televisión

Otra medida relevante derivada de la reforma legislativa de abril de 2020 aplicada por el INE refiere al monitoreo a programas de radio y televisión en el que se incorporarían por primera vez aspectos en materia de VPMRG, y cuya metodología fue aprobada, a través del Acuerdo INE/CG547/2020, el 28 de octubre de 2020. Cabe señalar que este monitoreo incluiría las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del proceso electoral 2020-2021.

Las tres nuevas variables que se incorporaron a este monitoreo refieren a la discriminación y violencia política en razón de género: 1) Género del sujeto de enunciación (la persona que habla); 2) Presencia de estereotipos de género; y 3) Uso de lenguaje incluyente y no sexista.

En el *Informe sobre el Monitoreo de Noticieros y la difusión de sus resultados durante el periodo de Campañas Electorales Federales de 2021* de la Secretaría Ejecutiva del INE (2021, p.14) se plantea que la cobertura informativa en el proceso electoral de 2021 no fue equitativa, ya que los hombres candidatos tuvieron 13.7% mayor cobertura de sus campañas electorales, en comparación con las mujeres candidatas en el conjunto de programas de radio y televisión monitoreados.

También se identificó la prevalencia de estereotipos de género, mediante expresiones que asignan a las mujeres candidatas ciertos atributos o roles en razón de género, con base en ideas preconcebidas y sesgadas acerca de cómo son y cómo deberían comportarse (Ortíz y Trejo, 2023,

p. 12), haciendo parecer incluso, ante el público que es “innecesario” conocer aquellas habilidades, capacidades y circunstancias individuales de las mujeres en su carácter de mujeres políticas.

El informe destaca que los estereotipos de género más reproducidos en radio y televisión durante el proceso electoral federal de 2021 fueron la cosificación de las mujeres, así como el énfasis dado a los rasgos físicos y/o vestimenta de las candidatas⁶ (INE- Secretaría ejecutiva, 2021, pp.17-18). Asimismo, se identificó que las diversas formas de expresión de los estereotipos de género fueron realizadas mayoritariamente por hombres.

Si bien habría que destacar que, conforme a la normatividad vigente, se excluyeron de dicho monitoreo a las plataformas y redes sociales (vías principales en las que se generan actos de VPMRG denunciados), concentrándose sólo en programas de radio y televisión, es posible advertir *un continuum* en los medios de comunicación en torno a las representaciones de estereotipos y prejuicios de género acerca de las mujeres candidatas, cuya eficacia deriva en la materialización de conductas que denotan menosprecio, burla, estigma, discriminación y violencia hacia las mujeres que participan en la esfera política.

vi. Protocolo del INE para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de VPMRG

El Protocolo del INE en materia de atención y análisis de riesgo en casos de VPMRG, fue aprobado mediante el Acuerdo INE/CG137/2022, el 25 de febrero de 2022, con el objetivo de establecer los ejes rectores de la atención de primer contacto y de la elaboración del análisis de riesgo que permitan determinar la necesidad de dictar las medidas de protección y/o plan de seguridad a las mujeres que presenten una queja o denuncia por VPMRG ante el INE, así como para su seguimiento (INE, 2022, p. 17). Cabe señalar que, antes de la reforma legislativa de 2020 en materia de VPMRG, estas acciones se realizaban “en un marco de colaboración entre las distintas autoridades, la Subsecretaría Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB” (INE, 2022, p. 11).

De acuerdo a este protocolo del INE, en la elaboración del análisis de riesgo interviene un grupo multidisciplinario, conformado por una psicóloga, una trabajadora social, una politóloga y una abogada experta en seguridad pública, con experiencia en atención a víctimas y perspectiva de género, a fin de:

brindar una adecuada atención de primer contacto con la víctima y analizar el riesgo en el que se encuentren las mujeres que acuden a presentar su queja por VPMRG; esto con el propósito de que se otorguen medidas de protección y/o elaborar planes de seguridad que sean oportunos y proporcionales a lo requerido por las víctimas, y con ello contribuir en el pleno ejercicio de sus derechos políticos y electorales. (INE, 2022, p.13)

Para dar efectividad al protocolo se prevé la sensibilización y capacitación al personal encargado de atender asuntos de VPMRG, incluyendo acciones de autocuidado, toda vez que la atención de primer contacto incluye a personal en las oficinas centrales del INE en la Ciudad de México, las 32 delegaciones (una en cada entidad federativa) y 300 subdelegaciones (una en cada distrito electoral en que se divide el país).

Dada la complejidad que conlleva cada proceso electoral (en consideración al alto número de cargos de elección popular en disputa, así como al riesgo latente de actos de VPMRG) un desafío vital del INE implica contar con la suficiente capacidad, incluyendo los recursos humanos necesarios y debidamente capacitados para hacer frente a tan compleja labor, que incluye realizar el análisis de riesgo, elaboración del plan de seguridad, definir y en su caso solicitar, medidas de protección, así como dar seguimiento a éstas, a fin de evitar la revictimización de las mujeres agraviadas, así como coadyuvar a fortalecer la confianza en las instituciones, al permitir a las mujeres sentirse seguras y debidamente protegidas al momento de denunciar formalmente actos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Conclusiones

La violencia política de género obstruye cotidianamente el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres a través de prácticas de violencia directa –de carácter explícito y represivo– y mediante la violencia indirecta –de carácter estructural– y vinculada a la hostilidad que representa la participación de este colectivo social en la dinámica político electoral (Herrera, Arias y García, 2010 en Albaine 2018). Estas formas de violencia buscan defender el modo masculino de hacer política, el cual ha sido naturalizado históricamente y se ha sustentado sobre la relación desigual entre mujeres y hombres y la dominación masculina del sistema patriarcal.

Ante esta realidad, es necesario reconocer y valorar la relevancia histórica de la amplia

reforma legislativa en materia de VPMRG que entró en vigor en México en abril de 2020, y cuya aplicación implicó de inmediato, la puesta en marcha de un conjunto de medidas y acciones por parte de diversas instituciones, entre las que destaca el quehacer del INE y del TEPJF, ello a fin de darle *vida y funcionalidad* a dicha reforma, en el proceso electoral inmediato que arrancó el 7 de septiembre de 2020.

En este texto, hemos abordado algunos resultados relevantes de esas primeras acciones, bajo la idea de un primer balance en torno a sus principales fortalezas y debilidades, bajo un enfoque de género y derechos humanos de las mujeres que nos permite advertir como, contrario a la idea que a veces quiere instalarse en el imaginario social respecto a que el objetivo central en materia de derechos humanos estriba prioritariamente en el logro de reformas al marco jurídico vigente; en realidad las normas jurídicas no bastan por si solas, la trama de acciones aquí expuesta nos muestra que en realidad esos cambios jurídicos constituyen apenas el primer paso, ya que requieren para su cabal aplicación la puesta en marcha de múltiples y diversas acciones tanto en el ámbito administrativo como en el jurisdiccional, por parte del conjunto de instituciones que conforman al Estado mexicano, pero también demandan la participación activa de las mujeres en su calidad de ciudadanas, para exigir condiciones reales que hagan posible el ejercicio de sus derechos, bajo los principios de igualdad sustantiva y no discriminación.

De igual forma, las acciones y medidas aquí analizadas nos permiten ilustrar como los derechos humanos de las mujeres se encuentran siempre insertos en contextos de dominación, disputa y conflicto. Como parte de las paradojas para avanzar en su ejercicio efectivo se encuentra el hecho de que a pesar de su reconocimiento formal como un pilar fundamental de la calidad de la democracia, la gobernabilidad y el desarrollo del país, a la vez, en las acciones prácticas de las instituciones prevalecen múltiples resistencias y contrasentidos, por parte de diversos actores que limitan los propósitos y resultados de las medidas encaminadas a prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la VPMRG.

Por ello, siguiendo las ideas de Sánchez (2015, p.186) podemos decir que las reformas legislativas en materia de los derechos humanos de las mujeres, poseen un carácter ambivalente, ya que tienen un potencial transformador, pero a la vez su aplicación se da sobre contextos estructurales de desigualdades, así como dinámicas de dominación y discriminación en razón del género, lo cual suele derivar que en los hechos se frustre o limite su factibilidad y plena vigencia,

por ello es vital asegurar la participación, la acción, la voz y exigencia de las mujeres, como ciudadanas con plenos derechos.

Referencias

- Albaine, L (2018). *Democracia paritaria: cómo prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres en la política*. ONU Mujeres. Consultado 5/marzo/2024 en: <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2018/2/Violencia%20Politica%20Coleccion%20Gua%20Democracia%20Paritaria.pdf>
- Casoluengo, R. (2016). *Procedimiento Especial Sancionador (Nota Académica)*. TEPJF. Consultado 3/marzo/2024 en: <https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/node/5974#:~:text=El%20procedimiento%20especial%20sancionador%20es,il%C3%AD citas%20que%20son%20su%20objeto.>
- Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, (AMCEE) (2021). *Encuesta Nacional Experiencias Políticas, proceso electoral 2020-2021*. Datos presentados por Mtra. Céline González Schont, 23/09/2021, consultados 12/enero/2022 en: <https://www.facebook.com/InstitutoElectoralCM/videos/471636947145470/> y <http://cide.encuestasvpcmg.mx/limesurvey/index.php/938372?newtest=Y&lang=es-MX>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma DOF 24-01-2024. Consultada el 15/marzo/2024 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cuevas, D. (2019). *Violencia política contra las mujeres en razón de género. En Hacia la Igualdad Sustantiva en México: Agenda prioritaria*. México: CNDH. Consultado 25/marzo/2024 en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Igualdad-Sustantiva-Mexico.pdf>
- Fernández Poncela, A. M. (2012). Psicología de masas, identidad social, epidemias y rumores. *Sociológica*, 27(76), 189-230. Consultado 22/enero/2024 en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732012000200006&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732012000200006&lng=es&tlng=es)
- Ibañez, M.L. (2011). Derechos humanos y violencia de género: retos para el siglo XXI. En D. Espino y R. Aguilera (coords.), *Democracia, derechos humanos y violencia de género* (pp.81-108), Fontamara/Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León. Consultado

26/marzo/2024 en: <https://www.ni.gob.mx/publicaciones/democracia-derechos-humanos-y-violencia-de-genero>

Instituto Nacional Electoral (INE) (2020). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento de quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento interior del Instituto Nacional Electoral*. INE/CG252/2020. Consultado el 10/enero/2024 en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114501/CG2ex202008-31-ap-2.pdf>

Instituto Nacional Electoral (INE) (2020). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género*. INE/CG517/2020. Consultado el 25/febrero/2024 en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115101/CGor202010-28-ap-9-Gaceta.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Instituto Nacional Electoral (INE) (2021). *Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se presenta el procedimiento llevado a cabo respecto de la revisión de los supuestos del formato 3 de 3 contra la violencia; los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género; las quejas o denuncias presentadas por el probable incumplimiento de algunos de los supuestos referidos en la medida 3 de 3 contra la violencia; así como el dictamen por el que se propone la cancelación de diversas candidaturas o la no afectación de las mismas*. INE/CG514/2021. Consultado el 20/febrero/2024 en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/120404/CGor202105-26-rp-19.pdf>

Instituto Nacional Electoral (INE)-Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) (2024). *Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)*. Consultado el 25 de marzo de 2024 en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/168873/CGor202403-27-ip-4.pdf>

Instituto Nacional Electoral (INE) (2022). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género*. INE/CG137/2022. Consultado el 8/febrero/2024 en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/03/cigynd_2se_180222_p1_Acuerdo.pdf

Instituto Nacional Electoral (INE)-Secretaría Ejecutiva (2021). *Informe sobre el Monitoreo de Noticieros y la difusión de sus resultados durante el periodo de Campañas, (Informe final - periodo acumulado del 4 de abril al 2 de junio de 2021)*. Consultado el 22/febrero/ 2024 en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/121225/CGor202106-30-ip-24.pdf>

Ortiz, I. & Trejo, M. (2023). *Glosario de Perspectiva de género*. Universidad Veracruzana. Consultado el 08/febrero/2024 en: https://www.uv.mx/uge/files/2023/06/UGE_Glorario-de-perspectiva-de-Genero-19-06-2023-843pm.pdf

Sánchez, D. (2015). Derechos humanos, no colonialidad y otras luchas por la dignidad: una mirada parcial y situada. *Campo Jurídico: Revista de Direito Agroambiental e Teoria do Direito*, 3(1), 181-213.

Solís, P. y Krozer, A. (2019). *Discriminación étnico-racial en México: una taxonomía de las prácticas*. Documento de trabajo núm.1, CES-COLMEX. <https://discriminacion.colmex.mx/wp-content/uploads/2019/08/dt1.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2023). *Jurisprudencia por contradicción de criterios, P./J.2/2023. Modo honesto de vivir*. Consultado 22/marzo/2024 en <https://sjf2.scjn.gob.mx/busqueda-principal-tesis,registro digital 2026504>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (2018). *Jurisprudencia 21/2018*. <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idTesis=21/2018>

Vázquez, L.D. (2019). *Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos*. FLACSO México/Fundación Böll-México y el Caribe/UNAM.

Notas

¹ Sobre la definición de la violencia política contra las mujeres en razón de género, ver artículo 20 Bis Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), artículo 3(1, k) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y artículo 3 (XV) Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE).

² Para acreditar la existencia de violencia política de género dentro de un debate político, quien juzga debe analizar si en el acto u omisión concurren los siguientes elementos: 1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público; 2. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas; 3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico; 4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y 5. Se basa en elementos de género, es decir: i. se dirige a una mujer por ser mujer, ii. tiene un impacto diferenciado en las mujeres; iii. afecta desproporcionadamente a las mujeres. En ese sentido, las expresiones que se den en el contexto de un debate político en el marco de un proceso electoral, que reúnan todos los elementos anteriores, constituyen violencia política contra las mujeres por razones de género (Jurisprudencia 21/2018) (TEPJF, 2018).

³ La Sala Superior del TEPJF estableció que al menos deberían tomarse en consideración una serie de aspectos mínimos para la integración del registro nacional de personas sancionadas en materia de VPMRG, destacándose que el registro será únicamente para efectos de publicidad, sin que en forma alguna tenga efectos constitutivos, pues ello dependerá de sentencias firmes de autoridades electorales. Asimismo, se señaló que el hecho de que una persona esté en el registro de personas sancionadas por VPMRG no implica necesariamente que esté desvirtuado su modo honesto de vivir, pues ello depende de las sentencias o resoluciones firmes emitidas por la autoridad electoral competente (INE, 2020, pp.11-13).

⁴ La conformación de un grupo interdisciplinario para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia” estaría a cargo de la Secretaría Ejecutiva del INE e integrado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Dirección Jurídica, con el apoyo de las Juntas Locales y Distritales del INE.

⁵ CPEUM, Artículo 38 fracción VII. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: [...] VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

⁶ Los estereotipos de género en los que se centró en monitoreo a los programas de radio y televisión fueron los siguientes: Cosificación de las mujeres; roles domésticos; rasgos físicos o vestimenta; edad; rasgos de subordinación y expresiones sexistas (machismo y misoginia).

Violencias mediáticas, digitales y simbólicas contra las mujeres

Antifeminismo en línea y su manifestación discursiva de la violencia machista

Online Antifeminism and its Discursive Manifestation of Male Violence

*Carlos Alberto Carrizales González**

Resumen: El antifeminismo se ha movilizado a los espacios digitales y se expresa en una gran diversidad de prácticas y expresiones de violencia, sobre todo aquellas que buscan deslegitimar a los movimientos feministas a través del escarnio o la presión digital contra páginas u otros sitios relacionados con el feminismo. Se presenta en esta ponencia, una exploración de los discursos que sostiene el antifeminismo en páginas de Facebook, sus manifestaciones discursivas de la violencia machista y su relación con agendas neoconservadoras y religiosas, a partir de un análisis de discurso basado en los principios de la etnografía digital y teoría feminista sobre el patriarcado y su relación con la violencia, aplicados a un corpus de publicaciones del 8 y 9 de marzo de 2020.

Abstract: Antifeminism has mobilized to digital spaces and is expressed in a wide variety of practices and expressions of violence, especially those that seek to delegitimize feminist movements through mockery or digital pressure against pages or other sites related to feminism. This paper presents an exploration of the discourses that sustain antifeminism on Facebook pages, its discursive manifestations of sexist violence and its relationship with neoconservative and religious agendas, based on a discourse analysis based on the principles of digital ethnography and feminist theory on patriarchy and its relationship with violence. applied to a corpus of publications from March 8 and 9, 2020.

Palabras clave: antifeminismo; violencia machista; conservadurismo; discurso.

Los movimientos de mujeres siempre han tenido que disputar su espacio y sus afirmaciones contra discursos y prácticas que contradicen su validez, que cuestionan su existencia y que minimizan sus objetivos. En un panorama de antagonismos exacerbados, es conveniente comprender el antifeminismo como un fenómeno de resistencia a los movimientos feministas y con la misma edad que estos pues, contrario a visiones que parecen anclarlo a un contra-movimiento actual, en

* Maestro en Comunicación por la UNAM. Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales, con orientación en Comunicación y Política (UAM Xochimilco). Profesor de asignatura en la FCPyS (UNAM). Líneas de investigación: teoría de la comunicación, internet y comunicación digital, discurso, derechas, conservadurismos, discursos de reacción, masculinidades y género. Correo: ccarrizales@políticas.unam.mx

respuesta a la visibilidad tan amplia que ha ganado las movilizaciones feministas en los últimos años, su respuesta de negación fue registrada desde las primeras expresiones de aquel movimiento. Los suscriptores del antifeminismo suelen enmarcar su ideología y su actuar en una lucha de resistencia contra los movimientos de emancipación femeninos y, de forma general, contra las mujeres, a través de la misoginia implícita o explícita presente en muchas de sus formas de expresión. Esto resuena con la definición del antifeminismo que ofrecen Kimmel y Aronson: “oposición a la igualdad de las mujeres”, en tanto que los antifeministas están en contra de “la entrada de las mujeres en la esfera pública, la reorganización de la esfera privada, su derecho al control de sus cuerpos y a los derechos de las mujeres en general” (2004, p. 35). En cada estadio del movimiento feminista, desde los sufragismos hasta las reivindicaciones contemporáneas basadas en la identidad, lo íntimo y la politización de la llamada “esfera privada”, el antifeminismo no solo ha reaccionado al feminismo en tanto movimiento y llamado a la acción, sino que también ha denostado sus fundamentos.

El antifeminismo contemporáneo se caracteriza por realizar una fuerte labor discursiva e ideológica para atribuirle a los movimientos feministas una postura revanchista, acentuando no solo una supuesta falta de necesidad, sino el peligro de que sus objetivos de igualdad y emancipación se cumplan. Cabe resaltar dos elementos que intervienen en su rostro actual: primero, la expansión de las tecnologías y espacios digitales, que se han instalado en la vida cotidiana de un amplio porcentaje mundial y en las que el antifeminismo se ha difundido de forma muy potente; segundo, el acercamiento e influencia ideológica de movimientos de derecha, conservadores y religiosos que se oponen al aborto o las políticas de igualdad de género (Sgró, 2021; Bárcenas, 2022; Paz, 2022; Reinhardt, 2022). Este anudamiento discursivo forma una base importante de su alineación ideológica, al entrelazarse distintas formas de pensamiento conservador y reaccionario en la matriz del antifeminismo actual y, sobre todo, de su circulación en redes sociodigitales.

A menudo, el antifeminismo niega las opresiones basadas en el sexo-género desde una estrategia que consiste en presentarse como una opción antisistema, asegurando que se desvía de la “corrección política” imperante y que constituye la voz teórica que denuncia los excesos feministas y la “discriminación” hacia los hombres, la familia o las tradiciones (Kimmel y Aronson, 2004; Carreras, 2019). Estas retóricas de transgresión y provocación, que supuestamente dicen “lo que nadie dice” esconden, sin embargo, la afirmación de un terreno simbólico y cultural de

posiciones esencialistas y roles patriarcales, así como conservadurismos en lo político y en lo económico. En este sentido, el antifeminismo guarda un importante correlato de violencia, basada en una exclusión fundamental de la pareja simbólica masculino-femenino que, como afirman Bourdieu (1998) o Serret (2006), constituyen la primera forma de ordenamiento jerárquico y establecimiento de relaciones de poder que otorgan privilegios a los hombres:

Mantiene un permanente coqueteo con la misoginia, y abarca (...) el miedo y la angustia que la mera posibilidad de su realización provoca en el imaginario individual y colectivo, al contrariar las representaciones habituales (...) de la diferenciación sexual en general, de lo masculino y lo femenino en particular, y de la relación entre ambos. Si el antifeminismo rechaza la igualdad (...) es por entenderla como una amenaza (Rubio, 2013, p. 124).

Señalando estas continuidades para analizarlas desde el entorno mediático actual, se debe partir del conocimiento de que en los espacios en línea ocurren diversas prácticas machistas y violentas que son un reflejo de aquellas que sufren las mujeres en el mundo factual (Engler, 2017). Por tanto, debe evitarse una postura que vea en estas resistencias formas “nuevas” de atentar contra el feminismo y las mujeres, sino que hay que considerarlas herederas de las violencias sociales sistémicas que ya viven las mujeres, con nuevos contornos y escenarios. El antifeminismo, por tanto, se ha movilizó a los espacios digitales y hoy se expresa en una gran diversidad de prácticas y expresiones violentas.

Posee una presencia amplia en plataformas digitales, en páginas de Facebook, cuentas de Twitter, foros y blogs de Reddit y páginas web desde las que se ejercen varios tipos de violencia que tienen por objetivo el desprestigio y la ridiculización del feminismo y las feministas, al propagar discursos sexistas, machistas o conservadores, al incurrir en acoso a cuentas individuales de activistas o a fan pages relacionadas con mujeres, organizaciones y/o difusión feminista de cualquier tipo y al dedicarse, en general, a producir, reproducir y encauzar estereotipos, prejuicios, discursos de odio contra las mujeres feministas y el feminismo (Momoitio, 2014; Menéndez, 2017). Empleando con frecuencia un tono insultante y beligerante contra las feministas y las mujeres, estos espacios son cada vez más populares e incrementan su actividad, y también utilizan un lenguaje más violento (Gotell y Dutton, 2016; Horta et al., 2020; Krendel, 2020; Mamié, Horta y West, 2021).

Dentro de los estudios sobre antifeminismo en espacios, una de las líneas de investigación más extendidas es la exploración de la llamada manósfera, una subcultura online conformada por una red de sitios, perfiles, foros, canales de Youtube y páginas de Reddit dedicadas a promover el antifeminismo: “Red pill, unicorn, incels (celibatos involuntarios), AWALT (all women are like that (...)) son algunos de los neologismos que pueden leerse en blogs, foros y sitios web de movimientos con una tendencia general misógina y antifeminista; la llamada manósfera” (Carreras, 2019, p. 51).

La primera aparición del término fue rastreada en 2009 en una página de Blogspot y popularizado por el usuario Ian Ironwood en 2013, cuando publicó su panfleto *The Manosphere: A New Hope for Masculinity*. (Ging y Spiapera, 2017). Aunque los espacios que la conforman no necesariamente están vinculados de maneras formales, han logrado construir un argot propio en el que exhiben su ataque antifeminista y la idea de que los hombres son los “grandes perdedores” de los avances feministas. Son cuatro sus principales comunidades involucradas: Men’s Rights Activist (Activistas por los Derechos de los Hombres), enfocados en los asuntos sociales e institucionales, basados en el argumento de que los hombres son discriminados; Incels (Célibes Involuntarios), hombres jóvenes que se vinculan en torno a un sentimiento de rechazo hacia las mujeres, argumentando que su poco atractivo físico les ha impedido establecer relaciones sexo-afectivas; MGTOW (Men Going Their Own Way - Hombres Tomando su Propio Camino), que proponen una forma de separatismo que conduzca a la reconstrucción de una “cultura masculina” fuera de la “corrección política” feminista (Lin, 2017); por último, los Pick-Up Artist (Artistas de la Seducción), que comparten “estrategias” y “técnicas” para que los hombres consigan citas o sexo, promoviendo la objetivación y el acoso hacia las mujeres (Horta, Blackburn y Bradlyn, 2020; Van Valkenburgh, 2018; Ging, 2017; Lin, 2017; Han y Yin, 2022). Otras comunidades, como las Geeks o TradCons (Conservadores Tradicionales) también pueden encontrarse, pero su presencia es dispersa (Ging, 2019).

El motor ideológico unificador en la manósfera es la filosofía Red Pill. La referencia es de la película *Matrix* (1993, Hermanas Wachowski), en la que se le ofrecen al protagonista dos píldoras: una roja, que le mostrará que su realidad es una ilusión generada por máquinas para mantener sumisos a los humanos, y una azul, que hará que olvide la revelación y continúe con su vida. En la manósfera, la idea de “tomar la píldora roja” funciona como metáfora de tomar

consciencia de que el feminismo ha llevado a la sociedad y las instituciones a una subversión de poder que da todos los privilegios a las mujeres y coloca a los hombres en una desventaja sistémica. Por tanto, estos deben escapar de la lógica “ginocéntrica”: ya sea a través del maltrato hacia las mujeres (como proponen los Incel o los MRA), o a través de utilizar las estructuras a su conveniencia para conseguir beneficios (la postura de los Artistas de Seducción) (Beyer, Lach y Schnabel, 2020; Krendel, 2020; Van Valkenburgh, 2018).

La violencia machista como práctica patriarcal

La violencia machista surge de diversas premisas que encuentran su origen en una estructura histórica concreta que se ha denominado patriarcado (Amorós, 1990; Molina, 2003). En él, la violencia contra las mujeres está, per se, legitimada, por la fundamental separación binaria que se encuentra en su seno: lo masculino vs lo femenino. Sobre esta división, surgen las asimetrías que colocan lo masculino en un plano de superioridad, que luego conduce al establecimiento de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Bourdieu (1998) explica la pareja simbólica masculino/femenino como la primera en una serie de binarismos arbitrarios, contruidos por oposición, que conforman el pensamiento en un intento por explicar el mundo y, posteriormente, de “naturalizarlo”.

De esta forma, sancionar el comportamiento de las mujeres forma parte de los límites simbólicos fijados por el patriarcado. Si abandonan los espacios reservados o no cumplen sus reglas, la respuesta se formula en castigo, en violencia sancionadora y preventiva. La violencia es una práctica legítima dentro de un sistema como el patriarcado, pues perpetuar la desigualdad la exige; el opresor debe desarmar a quien oprime. De ahí que las mujeres hayan vivido, históricamente, en el desarme simbólico, cultural, económico, social y político. La mistificación de la feminidad, la elevación de su capacidad reproductiva, la exaltación de la delicadeza, la imposición de la heterosexualidad, todo se dirige a mantenerlas en sus espacios de subordinación y mantener la estructura de dominación (Amorós, 1990).

Estos comportamientos se contraen en la expresión del machismo, entendido como una práctica cotidiana del poder patriarcal. Por tanto, el machismo no es solo una actitud, sino una forma de relacionarse que se exhibe en un contexto interpersonal y que no solo engloba valores y creencias, así como tampoco es solo un atributo personal, sino que “expresa una relación basada

en cierto manejo del poder, que refleja desigualdades reales (...) El machismo es una forma de relación que todos aprendimos desde la infancia y funge, en consecuencia, como *la moneda vigente para todo intercambio personal*" (Castañeda, 2002, p. 23).

Metodología y estrategia de análisis

En este marco, se explora el antifeminismo en línea y las manifestaciones discursivas de la violencia de género contra las mujeres con los objetivos de identificar y analizar de qué formas se expresa la legitimación de la violencia machista en páginas antifeministas en Facebook e identificar las principales líneas discursivas que caracterizan el discurso de estas páginas.

La metodología consistió en un análisis del discurso de las publicaciones, basado en guías de observación a partir de las categorías de "violencia machista" y "retóricas de la reacción" aplicadas a un corpus de 31 publicaciones realizadas durante la semana del 8 al 15 de marzo y algunas adicionales del 25 de noviembre de 2020, de dos páginas antifeministas con amplios seguidores en Facebook, seleccionadas a través de la táctica de muestra deliberada (Tashakkori y Teddlie, 2009; Graff, 2017): Amores Antifeministas y El Búnker Antifeminista. Las fechas fueron seleccionadas por contener días importantes para el movimiento feminista: el ocho de marzo por la mega marcha del Día Internacional de la Mujer, que registró una afluencia de más de 80 mil mujeres; el nueve de marzo, por el Paro Nacional de Mujeres convocado por colectivas que llamaron a las mujeres a ausentarse de sus trabajos, escuelas, actividades domésticas y espacios digitales; y el 25 de noviembre Día Internacional Contra la Violencia Contra las Mujeres.

La primera categoría de violencia machista (Cuadro 1), remite al entendimiento del machismo como una expresión del poder patriarcal en tanto práctica cotidiana, como forma de relacionarse y vinculada en un nivel estructural al orden de la dominación masculina. Así, todo acto de machismo tiene como sustento la violencia, en tanto en él se cristaliza el patriarcado como estructura excluyente de lo femenino y de imposición de normas basadas en la superioridad masculina. La segunda categoría (Cuadro 2) se orientó a atender los discursos que evidencian alineación ideológica con movimientos o personajes conservadores, con posturas reaccionarias de índole religiosa, de derecha u otro tipo, o que deformen y tergiversen terminología feminista. Su utilidad y pertinencia se vincula al reconocimiento de que el antifeminismo contemporáneo guarda vínculos intensos con retóricas y movimientos conservadores. Para visibilizar esta interrelación

discursiva, se retoman las tesis postuladas por Albert Hirschman en su obra *Retóricas de la Intransigencia* (1991): 1) La tesis de la perversidad, que postula que “toda acción deliberada para mejorar algún rasgo del orden político, social o económico solo sirve para exacerbar la condición que desea remediar”; 2) La tesis de la futilidad, que sostiene que “las tentativas de transformación social serán inválidas, que simplemente no lograrán “hacer mella”; 3) La tesis del riesgo, que señala que “el costo del cambio o forma propuesto es demasiado alto, dado que pone en peligro algún logro previo y apreciado” (Hirschman, 1991, p. 13). A estas tres tesis se agregan tres sub-categorías para abarcar aquellos fragmentos de discurso que no eran identificables en ellas, pero era necesario consignar por su expresividad o elocuencia sobre los vínculos conservadores. Se sumaron: apropiación o deformación de retórica e ideas feministas; estereotipos patriarcales y alineación con posturas reaccionarias.

Cuadro 1.
Categoría Violencia Machista

Violencia machista				
Categorías				
Expresiones misóginas	Justificación de violencias contra las mujeres	Reivindicación del "pacto patriarcal"	Androcentrismo	Reivindicación del patriarcado y superioridad masculina
Subcategorías				
-Insultos machistas, sexistas, cosificación	-Apología a la cultura de la violación	-Actitud y/o celebración de complicidad masculina	-Enaltecimiento de aportes históricos de los hombres	-Alusiones a la existencia del patriarcado o su “buen” funcionamiento
-Insultos con alusiones	-Actitud de disculpa contra agresores	-Vigilancia en el cumplimiento de	-Alusiones a momentos históricos	

racistas, xenóforas, lesbofóbica s, gordofóbica s, étnicas, socioeconó mica, educativas - Histerizació n de la conducta e ideas femeninas - Infantilizaci ón - Ridiculizaci ón	-Alusión a una transgresión de espacios no asignados a las mujeres -Biologicismo (naturalización de roles) Revictimización/ Minimización	mandatos masculinos	negando o menospreciando participación femenina -Negación ante aportes feministas en alguna área de conocimiento o práctica -Entendimiento y análisis del feminismo con parámetros hegemónicos de pensamiento	-Señalización de superioridad masculina

Fuente: creación propia

Cuadro 2.

Categoría Retóricas de la intransigencia y discursos de reacción

Retóricas de la intransigencia y discursos de reacción

Categorías					
Tesis de la perversidad	Tesis de la futilidad	Tesis del riesgo	Apropiación o deformación de la retórica feminista	Estereotipos patriarcales	Alineación con posturas reaccionarias
Subcategorías					
- Referencia a que el feminismo causa más insatisfacción o peligro que bienestar para las mujeres	-Negación o disminución de la importancia del feminismo y sus demandas -Negación o minimización de la validez de la protesta feminista	-Feminismo como lucha que pone en riesgo otros derechos	-Ideas feministas sin contexto -Malinterpretación de ideas feministas -Apropiación conceptual para argumentar ideas no feministas -Resignificación de conceptos, ideas o consignas feministas -Ridiculización, desestimación de conceptos y teoría feministas	-Estereotipos estéticos, de carácter o comportamiento de feministas -Estereotipos machistas y/o sexistas de mujeres y hombres -Estereotipos racistas, sexistas, homofóbicos, lesbofóbicos	-Victimismo masculino -Alineación con posturas religiosas y/o pro-vida -Pánico social -Referencias a colectivos, personajes o grupos conservadores o de derecha/ Ultraderecha -feminismo como colectivo pagado, instrumentalizado con

					motivos ocultos; sospecha

Fuente: creación propia

Violencia machista y discursos de reacción: hallazgos

Los principales descubrimientos del análisis basado en estas guías de observación, advierten la recurrencia de ciertos indicadores de violencia machista en sus contenidos, aunque resalta que son menos frecuentes que las retóricas de reacción y los discursos conservadores. En general, las páginas prefieren usar implícitamente la misoginia y el machismo al relacionar sus argumentos alineándose con discursos de sectores conservadores, lo que da cuenta de las intenciones del antifeminismo contemporáneo de instalarse en el imaginario colectivo y la discusión pública con cierto disfraz de postura política viable, que apoya a la tradición o a posiciones racionales.

Existe una predominancia de las sub-categorías de Expresiones misóginas y Justificación de violencias contra las mujeres, con indicadores frecuentes de Insultos machistas, sexistas y cosificación, así como Ridiculización. Suscriben la Ridiculización de la imagen de las feministas, estigmatizando e ironizando ciertos elementos de identificación al interior del movimiento feminista: los pañuelos verdes, las consignas, las banderas y los símbolos. Implícitamente, existe la justificación de la agresión física en forma de burla, con la alusión a golpearlas como acto contra sus protestas. Además, utilizan el mote “feminazis”, propio del argot de estos espacios, equiparándolas con el nazismo y con una fuerte carga misógina para desacreditar la movilización emparentándola con una avanzada dictatorial, que busca imponer relaciones de dominación de las mujeres sobre los hombres y la sociedad en general. Por último, se suscribe la cosificación, reproduciendo una representación que detona una percepción estereotípica de la apariencia de las feministas, burlona y agresiva a partir de estereotipos patriarcales de belleza, al representarlas con sobrepeso, con vellos en el cuerpo y con gestos adustos, señalándolas como mujeres fuera de la norma de lo esperado.

Sucede a menudo también la Actitud de disculpa contra agresores que, como indicador, considera aquellos elementos discursivos que exculpan a los agresores en algún sentido. Validan el descreimiento institucional a las mujeres que denuncian violencia e incurren en revictimización al señalar la creencia de que las mujeres que testifican no saben cómo funciona la justicia, con lo que puede justificarse la impunidad. En otros momentos subrayan una supuesta minimización de los asesinatos de hombres y la presunta injusticia en cómo se sanciona con más dureza a los varones, se recurre a un tono de minimización general a los feminicidios, al comparar las cifras y las causas con los homicidios. En esta operación, se diluyen las particularidades de los feminicidios y la emergencia de su tratamiento, mientras disculpan a los agresores sembrando sospechas infundadas sobre las mujeres al atribuirles comportamientos más violentos y, a los hombres, endilgándoles mayor “impulsividad natural”.

Cabe destacar que, aunque estos indicadores evocan formas de violencia verbal y simbólica explícita, en las publicaciones no siempre se enuncian de esta forma. También se recurre a la Reivindicación del pacto patriarcal, seguido por Androcentrismo y Reivindicación del patriarcado y de la superioridad masculina. Lo que comparten estos indicadores es una exaltación de los hombres como colectivo unificado, al burlarse de las acciones feministas, favorecer la convivencia masculina y apoyar la idea de que la complicidad masculina triunfa sobre las protestas, lo que puede interpretarse como una permanencia de las relaciones de homosocialidad que inciden directamente en la construcción de la masculinidad, al forjar una adhesión a los comportamientos esperados de lo masculino para suscribirse a la idea de “ser hombre” (Amorós, 1990; Connell, 1997; Valdés, Olavarría, 1997; Jociles, 2011).

En cuanto a las retóricas de la intransigencia y los discursos de reacción, en ambas páginas existen más indicadores relacionados con esta categoría. Esto puede interpretarse como un respaldo empírico de los vínculos señalados entre el antifeminismo contemporáneo y la retórica de grupos conservadores como los anti-aborto o de derecha. La sub-categoría más utilizada fue Alineación con posturas reaccionarias, con los indicadores más recurrentes de Victimismo masculino y Estereotipos patriarcales; Presentación del feminismo como colectivo pagado o instrumentalizado con motivos ocultos; Alineación con posturas religiosas y/o pro-vida; Apropiación y/o deformación de la retórica e ideas feministas y Estereotipos patriarcales.

El Victimismo masculino es ampliamente utilizado y concurre continuamente con

indicadores machistas. Esta retórica se concentra en atacar al feminismo más que en vigilar las responsabilidades de la masculinidad en los ejercicios de violencia. El victimismo argumenta que son los hombres quienes han “perdido” en las transformaciones de las relaciones de género y que son víctimas de las “imposiciones” feministas. En general, sus expresiones aluden a la misandria como actitud feminista y niegan los privilegios masculinos, por lo que, en su universo de sentido, como nunca han existido, los hombres son criticados arbitrariamente. Esto se acerca a concepciones masculinistas que defienden a ultranza a los hombres, y que en su forma más extrema pueden llegar a traducirse en expresiones misóginas agresivas (Gottel y Dutton, 2016; Mamié, Horta y West, 2021).

Las retóricas de la intransigencia de Hirschman (1991) tienen un uso particular: en ambas páginas las más recurrentes son la tesis de la futilidad y la tesis del riesgo. Sistemáticamente deprecian el feminismo, niegan su utilidad e importancia y buscan levantar pánicos al alertar sobre las supuestas problemáticas que pueden traer sus avances. La intención es, casi siempre, exponer la presunta peligrosidad del feminismo como movimiento al hacer énfasis en las agresiones físicas de ciertos grupos feministas, los daños al espacio público en las marchas o la división de vagones en transporte público visto como privilegio.

Estas evidencias de convergencia entre conservadurismo, retóricas de la intransigencia y violencia machista, pueden interpretarse como la conformación de una matriz ideológica que sirve para sustentar diversos fines: el ocultamiento de la misoginia en el discurso; la irrupción del antifeminismo como propuesta argumentada; una campaña sistemática de desprestigio hacia el feminismo en redes sociodigitales y el potenciamiento de estereotipos y malinterpretaciones, entre otros. El antifeminismo en línea moviliza las estructuras patriarcales al entorno digital, para potenciar la reproducción, movilización e impacto de sus mensajes.

Bibliografía

- Amorós, C. (1990). Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales. V. Maquieira, C. Sánchez (comp.), *Violencia y sociedad patriarcal*. Editorial Pablo Iglesias.
- Bárcenas, K. (2022) El movimiento antigénero en México: de las alianzas estratégicas a los horizontes de gubernamentalidad. Karina Bárcenas, (coord.) *Movimientos antigénero en América Latina, cartografías del neoconservadurismo*, pp. 227-267
- Beyer, H., Lach, M., y Schnabel, A. (2020). The cultural code of antifeminist communication: Voicing opposition to the ‘Feminist Zeitgeist.’ *Acta Sociologica*, 63 (2), 209-225. <https://doi.org/10.1177/0001699318789218>
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Anagrama
- Carreras, Judith. (2019). Neoderechas y antifeminismo. *Viento Sur*, 166, 51-61
- Connell, R. (1997). La organización social de la masculinidad. Teresa Valdés, José Olavarría (eds.) *Masculinidad/es: poder y crisis*. ISIS/FLACSO Chile.
- Engler, V. (2017). Antifeminismo Online. *Nueva Sociedad*, (269), 78-88
- Ging, D. y Siapera, E. (2019). Gender Hate Online: Understanding the New Anti-Feminism. Palgrave Macmillan.
- Gottell, L. y Dutton, E. (2016). Sexual violence in the “manosphere”: Antifeminist men’s rights discourses on rape. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 5(2), 65-80.
- Graff, C. (2017). Mixed methods research. En H. R. Hall; L. A. Roussel (eds.), *Evidence-Based Practice: An Integrative Approach to Research, Administration, and Practice*. Jones & Bartlett Learning.
- Han, X. & Yin, Ch. (2022): Mapping the manosphere. Categorization of reactionary masculinity discourses in digital environment. *Feminist Media Studies*, DOI: 10.1080/14680777.2021.1998185
- Hirschman, A. (1991). *Retóricas de la Intransigencia*. Fondo de Cultura Económica
- Horta M., Blackburn, J., Bradlyn, B. et al. (2020). “The Evolution of the Manosphere Across the Web”. *arXiv Computer and Science*. Universidad de Cornell
- Jociles, M. J. (2001). El estudio de las masculinidades. Panorámica general. *Gazeta de Antropología*, 17: http://www.ugr.es/~pwlac/G17_27MariaIsabel_Jociles_Rubio.html

- Kimmel, M. y Aronson, A. (2004). *Men and masculinities. A Social, Cultural, and Historical Encyclopedia*. Volume I. ABC-CLIO
- Krendel, A. (2020). The men and women, guys and girls of the “manosphere”: A corpus-assisted discourse approach. *Discourse & Society*, 31, 607-630.
- Lin, J. (2017). Antifeminism Online MGTOW (Men Going Their Own Way). U. Undine; S. Köhn; S. Fox; M. Terry (Eds.), *Digital Environments: ethnographic perspectives across global online and offline spaces*, 77-96. Transcript Verlag.
- Mamié, R.; Horta, M.; West, R. (2021) Are anti-feminist communities gateways to the far-right? Evidence from Reddit and Youtube. *arXiv:2102.12837*, Universidad de Cornell
- Molina, C. (2003). Género y poder desde sus metáforas. Apuntes para una topografía del patriarcado. S. Tubert (edit.) *Del sexo al género, los equívocos de un concepto*, 123-159. Universitat de Valencia.
- Momoitio, A. (2014). “Violencias patriarcales en la red: internet al servicio de la violencia contra las mujeres”. En T. Donoso-Vázquez (coord.), *Violencia de género 2.0*. Kit-Book.
- Paz, E. A. (2022). “Aborto, género, comunismo y Dios: la lucha provida de jóvenes líderes en redes sociodigitales”. *Temas sociológicos*, 30. <https://doi.org/10.29344/07196458.30.3159>
- Reinhardt, S. (2022). Discourse Coalitions against Gender and sexual Equality: Antifeminism as a common Denominator between the Radical Right and the Mainstream?, *Feminist Media Studies*, DOI: 10.1080/14680777.2022.2093937
- Sgró Ruata, C. (2021). Sexualidad, activismo conservador y redes socio-digitales. *Virtualis*, 12 (23), 67-94. <https://doi.org/10.46530/virtualis.v12i23.384>.
- Tashakkori, A.; Teddlie, Ch. (2009). *Foundations of mixed methods research*. Sage Publications.
- Valdés, T.; Olavarria, J. (eds.). (1997) *Masculinidad/es. Poder y crisis*. Isis Internacional/FLACSO Chile
- Van Valkenburgh, S. (2018). Digesting the Red Pill: Masculinity and Neoliberalism in the Manosphere. *Men and Masculinities*, december, 1-20.

La representación de las mujeres afromexicanas en las telenovelas mexicanas: la construcción de su identidad racializada como una manifestación de la violencia mediática

The representation of Afro-Mexican women in Mexican soap operas: the construction of their racialized identity as a manifestation of media violence

*Tania Maratalina Roque Medel**

Resumen: En México, ha crecido la población que se autoadscribe como afrodescendiente, y pese a esto su representación mediática no ha aumentado. En el caso de las mujeres afrodescendientes, la televisión mexicana les estereotipa, al construir su identidad racializada como resultado de la discriminación histórica que imponen sistemas como el sexismo y el racismo. Con análisis cualitativo, basado en la teoría de representación de Stuart Hall, analizaré cómo se representa a las afromexicanas, y cómo se reproducen las estructuras de poder, naturalizando una estratificación social y económica, esencializando sus características fenotípicas y su condición de mujeres.

Abstract: In Mexico, the population that self-identifies as Afro-descendant has grown, and despite this, their media representation has not increased. In the case of Afro-descendant women, Mexican television stereotypes them, constructing their racialized identity as a result of historical discrimination imposed by systems such as sexism and racism. With qualitative analysis, based on Stuart Hall's theory of representation, I will analyze how Afro-Mexican women are represented, and how power structures are reproduced, naturalizing a social and economic stratification, essentializing their phenotypic characteristics and their condition as women.

Palabras clave: representación; identidad racializada; mujeres afromexicanas; violencia mediática.

Desde hace poco más de dos décadas, en diversos espacios de la esfera política en México, se aprecia cierto crecimiento de la presencia de activistas que reconocen su ascendencia africana. La reivindicación y sentido de pertenencia a la diáspora africana, aunado a la consolidación de movimientos de reivindicación de la población afrodescendiente en nuestro continente, han sido

* Maestra en Estudios Latinoamericanos, FFyL UNAM. Doctorante en Ciencias Políticas y Sociales, FCPyS UNAM. Líneas de investigación: Comunicación, feminismo y racismo; Comunicación política y diseño de campañas, con perspectiva de género; Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; Derechos de las mujeres afromexicanas y su lucha contra el racismo. Adscripción: UNAM. taniaroque@comunidad.unam.mx

claves en el incremento de la autoadscripción afro en el continente americano.

En la presente ponencia se utilizará la categoría *afrodescendiente* o *afromexicana*, para referir a la población que forma parte de la diáspora africana. Como señala el autor William Mina (2022), se asume una postura política que retoma el concepto de la “afrodiáspora”, para referir la “reivindicación colectiva de la civilización africana y los saberes de sus descendientes que migraron (de manera forzada o voluntaria) y que, actualmente, pueblan el resto del planeta Tierra” (pp. 39-40).

Con ello, se vindica a las y los afrodescendientes como seres humanos plenos, poseedores de conocimientos y con derechos, por lo que en el presente artículo, no se usará el adjetivo “negro”, ya que este fue crucial en el discurso racista colonial para sustentar un sistema económico, basado en la esclavitud de seres humanos, y la consiguiente creación de un imaginario racista que promovió conductas tendientes a humillar, esclavizar y torturar, a cerca de 12.5 millones de personas víctimas de la trata transatlántica durante el periodo colonizador.

En todo caso, cuando se hace referencia a la categoría *Negro* o *Negra* (con mayúscula), será únicamente para recuperar la convención lingüística, con la que son referidas estas poblaciones en los censos realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México, (INEGI).

Racialización y racismo como antesala del racismo

Alejandro Campos García (2012), define la racialización como el “proceso social mediante el cual los cuerpos, los grupos sociales, las culturas y etnicidades se les produce como si pertenecieran a diferentes categorías fijas de sujetos, cargadas de una naturaleza ontológica que las condiciona y estabiliza... racialización se define como la producción social de los grupos humanos en términos raciales” (p. 2).

Esta concepción de racialización reconoce que las sociedades clasifican a grupos poblacionales usando una compleja práctica que produce lo que erróneamente se denomina *razas humanas*¹.

Este proceso histórico de racialización remite a la construcción de las propias sociedades contemporáneas, que comenzaron a definirse en torno a espacios geográficos y costumbres determinadas; con la conformación de los Estados Nación, se construyó la idea del “nosotros”, como aquel grupo de personas dentro de un determinado territorio y con una cultura dada y para

que esto tuviese pleno sentido, fue necesario construir también la noción de “otredad”.

Las características que se asociaron a esas definiciones fueron en términos raciales, y es por ello que se habla de *racialización*, que en resumen puede definirse como la agrupación de seres humanos, en términos raciales. Pero no de jerarquización entre esos grupos humanos, como sí lo hace el racismo.

En tanto, el término de **racialismo** hace referencia a la creencia en la existencia y facticidad de las razas humanas, este es resultado de la racialización o, en su caso, de la eficacia en la conformación de *sentido* respecto de la realidad social y respecto a la interpretación que se hace de la variación biológica-cultural que existe en el planeta.

Así pues, el racialismo implica el tratamiento de las tipologías raciales como sentido común. “Se materializa en el acto de percibir a las razas como evidentes y tangibles, como si se tratase de un hecho *científico e irrefutable*; no como una consecuencia, sino como una causa o una variable independiente”, pero es importante señalar que racialismo no implica necesariamente una visión jerarquizada de las tipologías raciales (Campos, 2012: 5).

Sin embargo, estos procesos de racialización, influyen en la propia construcción de identidades en la sociedad. Esta construcción no es un trabajo solitario e individual. Se modifica en el encuentro con el *otro*, cuya mirada tiene un efecto sobre uno. La identidad, como ya hemos explicado anteriormente, se sitúa siempre en un juego de influencias y representaciones respecto a *otras* personas.

En este sentido, el racialismo es el fundamento del pensamiento racial. Y así es como se construye la identidad racializada, es decir, se asigna a ciertos grupos poblacionales, rasgos identitarios que les esencializan, e incluso les estereotipan para hacer que, dichas poblaciones cumplan ciertos *mandatos sociales*, que les son impuestos, como rasgo de la pervivencia de la colonialidad.

Si la racialización es un proceso de conformación social, el racialismo es un proceso de pensamiento que acepta como válida la tesis de que existen las razas humanas. Ambos procesos no están exentos de relaciones de poder ni de subordinación, incluso, de fenómenos de asimilación. Pero ambos procesos, pese a que clasifican a las personas, acorde con su fenotipo, no llevan inmersa la pretensión de la jerarquización entre grupos humanos diversos.

Estos procesos que dan significado y clasifican la diversidad humana podríamos decir que

son resultado de la naturalización, por tanto de la aceptación, de un tipo de ordenamiento social que se construyó a finales del siglo XVIII, y que se consolidó a lo largo del S. XIX, con el desarrollo de diversas disciplinas, y que vieron nacer al llamado *racismo científico*, que sirvió como sustento a la ideología del racismo, argumentando la existencia de razas humanas “superiores” e “inferiores”, esencialmente desiguales; y que fungió como soporte epistémico para justificar el colonialismo y el extractivismo de recursos, incluido el proceso de esclavización de seres humanos, principalmente provenientes del continente africano.

En este proceso histórico, quienes hicieron esta valoración para clasificar a toda la humanidad, pertenecían al grupo de personas asociadas con el fenotipo blanco europeo y se atribuyeron, a sí mismas, la jerarquía más alta de entre los distintos grupos humanos, y definieron que diversas cualidades, en realidad asignadas, fuesen vistas como “naturales e inmutables”, entonces quienes eran “diferentes” fueron catalogados en la escala más inferiorizante, atribuyendo características esenciales a las personas, diagnosticándolas simplemente por su apariencia, por su fenotipo.

¿Racismo en la televisión mexicana?

Al revisar algunos de los productos de ficción de las televisoras mexicanas es posible observar cómo se ha estereotipado a la población afromexicana, esto como parte del racismo sistémico que pervive en México.

Siguiendo la disertación de Alejandro Campos, se define al racismo como:

“una muy peculiar manera no sólo de dar significado a la biodiversidad y sociodiversidad humanas... implica una jerarquización de las categorías, es decir, no solo una delimitación, sino una organización de acuerdo a una gradualidad de cualidades (morales, intelectuales, civilizatorias, psicológicas, biológicas). No hay racismo sin una lógica comparativa cuyo fin último sea el establecimiento de niveles jerárquicos entre las entidades comparadas”.
(Campos, 2012, p. 8)

Al analizar las telenovelas *Marimar*, *Acapulco*, *cuerpo y alma* y *El alma no tiene color* que fueron producidas por Televisa, en la década de los años noventa del siglo pasado, es posible observar que se asigna a mujeres asociadas con el fenotipo blanco europeo, los personajes

asociados al éxito social, laboral o económico y, que generalmente responden a un estereotipo de belleza corporal que, además, no corresponde a la talla, ni características físicas de la mujer mexicana promedio.

De igual forma observamos que se excluye a las afromexicanas de la narrativa como mujeres exitosas, generando una representación desigual y gestando la percepción de que una mujer afrodescendiente, está destinada a realizar trabajos de cuidados o a brindar servicios a personas blancas.

En este sentido es importante analizar este fenómeno que se da en los medios de comunicación, ya que estos ejercen cierta influencia en la conformación de identidades asociadas a valores ya sean, positivos o negativos, según sea la intencionalidad de quienes construyen los diversos productos comunicacionales.

Por ello resulta de suma importancia demandar producciones televisivas libres de toda forma de violencia, ya que los medios de comunicación son pieza clave en la educación sobre los derechos humanos y, en la representación digna de todos los grupos poblacionales pertenecientes a una nación.

La televisión abierta mexicana

En un contexto en el que las nuevas tecnologías de la información y comunicación han tenido un significativo avance, resulta pertinente justificar por qué la presente investigación se centra en el análisis de la televisión abierta en México.

Gilberto Giménez, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, señala que los contenidos de los medios de comunicación son una fuente importante para informarse y aprehender ciertos modelos referenciales, ya que:

“Participan activamente en la representación de la realidad: los libros y las películas, pero también las canciones de moda, las series televisadas, las emisiones de *reality show*, los blogs, etc., alimentan permanentemente una especie de supermercado globalizado de bienes simbólicos que ofrecen nuevos modelos de identidad, sobre todo a los adolescentes y a los jóvenes. En resumen, la cultura urbana de nuestros días es fundamentalmente una cultura a domicilio que, en cuanto tal, plantea un nuevo y difícil problema de gestión que reclama

una verdadera revolución en materia de políticas culturales.” (Giménez, 2014: 7)

Asimismo, señala que es a través de la televisión que se va constituyendo una nueva forma de “cultura participativa”, en la que los públicos se “apropian” de los contenidos para “animarlos, para darles vida en el intercambio verbal e imaginario de una relación de co-construcción del sentido, que puede pasar tanto a través de las ficciones y juegos” como de las telenovelas que se consumen constituyendo, estas últimas, el prototipo por excelencia del melodrama reproducido en la cultura mediática. (Giménez, 2014, p. 10)

México no es ajeno a esta realidad, ya que la televisión es el medio principal a través del cual se informan y entretienen las audiencias del país. De acuerdo con la Encuesta de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2022 (ENCCA), realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, se advierte que, en nuestro país, “95% de los hogares reportan tener televisión, en promedio dicen tener 1.7 televisores. Aproximadamente 53% de los hogares dijeron contar únicamente con señal de televisión abierta, por lo que ésta continúa siendo el principal medio de consumo audiovisual, al ser usado por el 77% de las audiencias en México” (IFT, 2022: 1).

De acuerdo con la ENCCA, respecto a los géneros televisivos que tienen mayor rating, las personas encuestadas que señalaron ver canales de televisión abierta, prefieren sintonizar noticiarios (47%), películas (43%) y telenovelas (36%). En tanto, los canales más vistos son “Las Estrellas”, “Azteca Uno”, “Canal 5” y “Azteca 7”.

Estos datos evidencian el poder de la televisión abierta en México y de las telenovelas como uno de los productos más consumidos por las audiencias mexicanas.

Mujeres afromexicanas representadas como subalternas, análisis desde la teoría crítica feminista

“La teoría feminista es un vasto campo de elaboración conceptual cuyo objetivo fundamental es el análisis exhaustivo de las condiciones de opresión de las mujeres”. (Castañeda, 2019: 12)

Como metodología, la feminista, es una manera particular de conocer y producir conocimiento se

caracteriza por su interés en que dicho conocimiento, contribuya a erradicar la desigualdad de género que marca las relaciones y las posiciones de las mujeres respecto a los hombres².

La perspectiva de género es una metodología de análisis de la sociedad, que surge y se encuadra con la teoría crítica feminista, y de manera central elaboró la categoría de análisis “género” y considera que, es con el género, roles y estereotipos³ a los que se asocia, que se conforma una compleja red de opresiones contra las mujeres, en donde la característica principal es la falta de libertad de las mismas; su falta de autonomía al no ser consideradas seres “para sí mismas”, sino seres “para los otros” esos otros, casi siempre masculinos, pero que incluyen también a las y los hijos. La teoría crítica feminista señala que el sexo y el poder patriarcal, que estructuran el sujeto femenino impiden, en la condición actual, la autonomía de las mujeres.

Marcela Lagarde, define la perspectiva de género como:

“Una metodología analítica que ensambla diversas teorías afines y crea una aproximación teórica, y conjuga además diversas disciplinas científicas: desde luego la historia, la antropología, la semiótica, la psicología, la sociología, la economía, la ciencia política, la estética y la filosofía, para construir el análisis histórico crítico de los sujetos sociales y de las formaciones sociales”. (Lagarde, 2018, p. 49)

Plantea que la perspectiva de género busca contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, desde las mujeres y con las mujeres, “en ella se reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática” (Lagarde, 2018: 50).

Fue la teoría crítica feminista la que, a lo largo de décadas de trabajo ilustrado, construyó esta metodología de análisis en busca de la erradicación de la dominación de género, que produce la opresión de género y ambas obstaculizan la democracia, siendo la causa de la negación de derechos, y de la violencia, que se ejerce contra las mujeres.

De la mano de la perspectiva de género, el feminismo ha analizado las características que “definen” en nuestras sociedades, a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Es decir, a través de las llamadas gafas violetas, la perspectiva de género, nos permite filtrar la realidad y detectar aquellos terrenos asiduos y peligrosos para las mujeres,

adolescentes y niñas, debido a los estereotipos y mandatos de género y, por supuesto, debido a la cultura patriarcal, sexista y misógina.

De esta manera debemos comprender que, desde la teoría feminista, el “género” es más que una categoría es, en realidad, una teoría amplia que construye categorías relacionales, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conocimiento construido en torno al sexo. Género, es una categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad y significada históricamente por un orden genérico en las distintas sociedades.

Al analizar la representación de las mujeres afromexicanas, con perspectiva de género, he construido las siguientes hipótesis centrales:

- La representación de las mujeres afromexicanas en las telenovelas mexicanas constituye una manifestación de la violencia mediática al construir su identidad racializada⁴.
- Las telenovelas mexicanas ejercen violencia mediática contra las mujeres afromexicanas al representarlas mediante la construcción de su identidad racializada, como si pertenecieran a una categoría fija de sujetos sociales, cargadas de una naturaleza ontológica que las condiciona y estabiliza para ser siempre personas subalternas.

Ante esta circunstancia es de suma importancia analizar esta forma de representación mediática, ya que históricamente ha sido posible comprobar la influencia que tienen los medios de comunicación en la conformación de identidades asociadas a valores, positivos o negativos, según sea la intencionalidad de quienes construyen los diversos productos comunicacionales⁵.

De ahí, la relevancia de visibilizar la existencia de productos comunicacionales racializados, toda vez que los medios de comunicación son pieza clave de la educación y del ejercicio de derechos democráticos, donde un derecho ciudadano también lo constituye, la representación digna de todos los grupos poblacionales pertenecientes a una nación.

Desde hace décadas, en México se trabaja por el reconocimiento social de la población afromexicana, para lograr que el racismo, la racialización y el perfilamiento racial, dejen de ser prácticas cotidianas en nuestro país.

Para ello, resulta fundamental pensar y construir la noción de afromexicanidad, desde la diversidad y pluralidad de experiencias y no desde el estereotipo. Entendiendo que dicha afromexicanidad es una descripción genérica pero que, al interior, hay una enorme diversidad.

De aquí, la gran importancia de las campañas de información, de visibilización y la

necesaria inclusión en la historia de México, sobre los aportes hechos por mujeres y hombres afrodescendientes a la cultura y su participación en la construcción de nuestro Estado-Nación. El reconocimiento pleno, implica asumir que la población afromexicana existe y que es cofundadora de nuestra Nación, por tanto, merecedora de ejercer plenamente sus derechos.

Los medios de comunicación, como extensión de la cultura patriarcal constituyen instituciones socializadoras, por lo que se requiere una nueva alfabetización para los medios, alfabetización en clave de democracia genérica; ya que en la actualidad los medios reafirman creencias y estereotipos sexistas y racistas al no representar a la sociedad mexicana en su compleja diversidad; de ahí la relevancia de problematizar las representaciones simbólicas que construye la televisión mexicana y cómo se estereotipa-esencializa, de manera específica a las mujeres afromexicanas.

La representación de las afromexicanas, como mujeres subalternas

Al representar a las afromexicanas mediante la construcción de su identidad racializada, se les señala como personas subalternas, sin preparación, pertenecientes a clases populares, por tanto, destinadas a empleos en el ámbito de servicios; incluso como personas desaseadas por sus características físicas, lo que constituye violencia mediática.

En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define por violencia mediática, lo siguiente:

... “todo acto, a través de cualquier medio de comunicación que, de manera directa o indirecta, promueve estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida. La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad”. (LGAMVLV ARTÍCULO 20 Quinques, 2023, p.12)

El desequilibrio histórico en la puja por los espacios de poder, que imponen sistemas de

opresión como el racismo y el patriarcado, propagan estereotipos en los medios de comunicación mediante reproducciones falsas o desinformadas de lo que realmente define a las diversidades culturales y étnicas de nuestro país. Hoy la ciudadanía cultural, reivindica el derecho a la representación de las personas pertenecientes a un grupo poblacional determinado, con características propias que deben ser respetadas (lengua, cosmovisión, religión, etc.), esto constituye el derecho a la identidad.

Cuando las mujeres afromexicanas son racializadas en las producciones televisivas, estas empresas además de ejercer violencia mediática cometen, lo que Gaye Tuchman (2000) definió como *aniquilación simbólica* contra ellas, esencializándolas e identificándolas con roles subalternos y de cuidado de los “otros grupos raciales”. Además, al producir programas que estereotipan, bajo una lógica de racialización, los medios de comunicación reproducen el racismo y lo refuerzan en la sociedad mexicana en general.

La afromexicana, una población invisibilizada

El Estado mexicano ha invisibilizado a la población afromexicana con el discurso del mestizaje, mito que representó la idea de una fusión humana y cultural que se gestó exclusivamente entre la población española e indígena.

Pese a que reconocemos la necesidad histórica de crear un mito fundante de la nación mexicana y que generara cierta identidad nacional, es preciso advertir que con este discurso se creó por un lado, la idea reduccionista de “lo indígena homogeneizado”, con la que se negó nuestra enorme diversidad cultural, en busca del blanqueamiento y la asimilación a la cultura europea. Por otro lado, este discurso del mestizaje eliminó la presencia de las poblaciones afrodescendientes de todo el territorio mexicano, desconociendo su existencia y, por ende, sus aportes históricos y culturales.

La narrativa institucional ocultó la participación de esta población en la construcción de nuestra Nación, con lo que se le negó el reconocimiento social, que es sustancial para la conformación del capital simbólico identitario de los grupos humanos.

Ante esta invisibilización, en el transcurrir de los años, diversos colectivos afromexicanos se organizaron para defender su identidad y exigir el reconocimiento constitucional la población afromexicana; lo que finalmente ocurrió hasta el año 2019, en que el Estado mexicano les reconoció

constitucionalmente, lo que aún no implica el pleno reconocimiento social, toda vez que en nuestro país pervive en el imaginario colectivo, la idea de que en México no hay personas afrodescendientes. Incluso hoy, a más de 200 años de la abolición de la esclavitud en nuestro país, personajes históricos como Vicente Guerrero, José María Morelos y Pavón y Juan N. Álvarez, por ejemplo, no son plenamente reconocidos como afromexicanos.

México y el orgullo afrodiaspórico ¿Quiénes somos y dónde estamos?

Al igual que en otras latitudes, a finales de la década de los años noventa, en nuestro país se vieron incipientes trabajos de la sociedad civil afromexicana quienes, como parte de sus diversas actividades, comenzaron con campañas regionales de sensibilización y autoadscripción retomando el orgullo de su ascendencia africana, un ejemplo de ello fue la creación del Museo de las Culturas Afromestizas Vicente Guerrero Saldaña, en 1997, ubicado en Cuajinicuilapa, Guerrero.

En el año 2007 el activismo afromexicano, encabezado en su mayoría por mujeres, se acercó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para solicitar que se incluyera en el censo de población programado para 2010, la pregunta de autoadscripción afromexicana, bajo la consigna de que, si no se les cuenta, si no se tienen datos desagregados, no sería posible generar políticas públicas adecuadas que satisfagan las necesidades específicas de esta población.

En 2010, no se incorporó la pregunta, sin embargo, en 2015 la Encuesta Intercensal incluyó la pregunta sobre afrodescendencia: “De acuerdo con su cultura, historia y tradiciones ¿se considera negra (o), es decir, afromexicana (o) o afrodescendiente?”, dando como resultado un 1.2% de la población total del país, es decir, 1 381 853 de personas, de los cuales el 51% eran mujeres (INEGI, 2015).

Como uno de los resultados de la agencia política de colectivos afrodescendientes en el mundo, la ONU decretó el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), como una plataforma que pretendía destacar la importante contribución de las y los afrodescendientes, y que buscó promover medidas concretas para poner fin a la discriminación y fomentar la plena inclusión de esta población, bajo los ejes rectores: reconocimiento, desarrollo y justicia.

Rumbo al censo 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), no contemplaba la incorporación de la pregunta sobre afrodescendencia por lo que, en mayo de 2019, mujeres activistas y defensoras de los derechos de las y los afromexicanos, solicitaron audiencia

en la 172 Audiencia Pública de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para exigir la inclusión de la pregunta de adscripción. Como resultado de esta movilización de las mujeres afromexicanas, se incorporó la siguiente pregunta: “Por sus antepasados y de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿se considera afromexicano (a), negro (a) o afrodescendiente?” (INEGI, 2020).

Este censo develó que en México habitan 126, 014, 024 personas, de las cuales el 2.04% se reconocen afromexicanas, *Negras* o afrodescendientes, con una edad media de 32 años, lo que equivale a 2, 576, 213 personas, de las cuales 1, 297, 617 son mujeres (50.4%).

Existe presencia afrodescendiente en todo el país, pero proporcionalmente con mayor presencia en los estados de Guerrero con 8.6%, Oaxaca con 4.7%, Baja California Sur con 3.3%, Yucatán con 3%, Quintana Roo con 2.8%, Veracruz con 2.7% y Campeche con 2.1 %.

Situación de las mujeres afro, las más invisibles de nuestra historia

Y si hablamos de invisibilización, las mujeres afromexicanas han sido las que más han sufrido este proceso; pese a que ellas también participaron de las gestas históricas de Independencia y Revolución mexicanas, sus nombres han sido olvidados, pues nunca fueron registrados en los escritos históricos.

En una historia que ha sido escrita por hombres vencedores, reseñando las gestas heroicas de otros hombres, la participación de las mujeres ha sido negada. De manera tal, las mujeres afromexicanas son víctimas de violencia estructural que, en primera instancia deriva de su propia condición de mujeres, y que en segunda instancia deriva de su situación de afrodescendientes, lo que las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad, incluso respecto de los hombres afro. Ellas, por su condición, situación y posición como mujeres racializadas, sufren hasta triple discriminación: por ser mujeres, por el color de su piel y, en su mayoría, por ser pobres.

En el informe presentado por la Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento (MUAFRO) y el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir AC (ILSB), durante el Encuentro nacional de mujeres afromexicanas 2022⁶, se realiza un análisis comparativo entre los datos presentados por el INEGI y los datos de los municipios con mayor población afromexicana, dividiéndolos en dos supuestos: aquellos que tienen entre un 40 y 70% y los de más de 70% de población afromexicana; análisis que da cuenta de la desigualdad territorializada.

MUAFRO (2022) asegura que los datos desagregados derivados del censo oficial de 2020 evidencian que se construyó un promedio afromexicano nacional, que invisibiliza las desigualdades territorializadas presentes en los municipios con más de 40% de población afromexicana y que se acentúan en municipios con más del 70%, ubicados principalmente en la costa de Guerrero y Oaxaca. Ante esta situación de exclusión las mujeres afromexicanas son las que sufren de manera desproporcionada las consecuencias de la pobreza y de falta de oportunidades educativas y de acceso a la salud (p. 8).

Sobre la representación y construcción de identidades racializadas

“El sentido es construido por el sistema de representación y fijado por un código que entabla una correlación entre nuestro sistema conceptual y nuestro sistema de lenguaje”.

(Hall, S. 1997: 7)

Stuart Hall, define a la representación como “la producción de sentido de los conceptos en nuestras mentes mediante el lenguaje” y asegura que “es el vínculo entre los conceptos y el lenguaje el que nos capacita para referirnos, sea al mundo real de los objetos, gente o evento, o aún a los mundos imaginarios de los objetos, gente y eventos ficticios” (Hall, 1997, p. 4). En este sentido, la televisión ha construido un sistema de representación que agrupa y clasifica ciertos contenidos con los que nos presentan determinadas imágenes asociadas a conceptos (signos escritos, hablados o plasmados en imágenes), que establecen relaciones complejas y forjan principios, de semejanzas o diferencias, en las situaciones de vida para distinguir, unos casos de otros.

En medio de esta constante interpretación de la realidad, se encuentran inmersos diversos sistemas de poder y opresión que, a lo largo del tiempo han construido –apoyados en el discurso-, estereotipos que han clasificado a las personas como *exitosas* o no.

Para Hall, los seres humanos no sólo somos seres biológicos, sino que somos *sujetos culturales* y en el trabajo de *la representación*, los humanos incluimos el proceso de simbolizar la comunicación. Desde esta perspectiva, Hall asegura que pertenecer a una cultura es contar con un mismo universo conceptual y lingüístico, “es saber cómo los conceptos e ideas se traducen a

diferentes lenguajes, y cómo el lenguaje refiere, o hace referencia al mundo” (Hall, 1997, p. 8).

De tal forma, Hall resume que las identidades son las posiciones que el sujeto está obligado a tomar, a la vez que siempre sabe que son representaciones, y que esta se construye a través de la “falta”, a través de la división y, desde el lugar del otro, por lo que nunca puede ser idéntica a los procesos subjetivos de quien es representado, por ello, siempre debe considerarse en esta discusión, la capacidad de “autorreconocimiento” del representado. Esto con mayor razón, como señala Hall, cuando hay un ideal normativo de un cierto “eurocentrismo compulsivo” que ha impuesto (mediante una construcción discursiva), lógicas de distinción para construir cuerpos racializados y *etnicizados*.

Estos procesos de racialización, influyen en la propia construcción de identidades en la sociedad. Esta construcción no es un trabajo solitario e individual. Se modifica en el encuentro con el *otro*, cuya mirada tiene un efecto sobre uno. La identidad, como ya hemos explicado anteriormente, se sitúa siempre en un juego de influencias y representaciones respecto a *otras* personas.

En este sentido, el racismo es el fundamento del pensamiento racial. Y así es como se construye la identidad racializada, es decir, se asigna a ciertos grupos poblacionales, rasgos identitarios que les esencializan, e incluso les estereotipan para hacer que, dichas poblaciones cumplan ciertos *mandatos sociales*, que les son impuestos, como rasgo de la pervivencia de la colonialidad.

En medio de esta producción que genera la industria cultural, se construyen representaciones de los diversos grupos poblacionales, que para el caso de las personas que fenotípicamente poseen un tono de piel oscuro, las representaciones son acompañadas de procesos de racialización, mediante los que se les asigna *mandatos sociales*, acordes a los postulados coloniales que les ubica como seres destinados para el servicio o para trabajos rudos; y en el caso de las mujeres, se les hipersexualiza. Estas identidades racializadas se construyen y refuerzan en la televisión de manera constante en los noticiarios, series televisivas, telenovelas, etc.

Conclusiones

La justa demanda a los medios de comunicación de representar dignamente a las mujeres afro-mexicanas

Los medios de comunicación tienen que ser un pilar fundamental para repensar los relatos sobre cómo son, o cómo parece que son, las mexicanas en la diversidad. Además, deben comprometerse con el cumplimiento del objetivo estratégico 240 de la Plataforma de Acción de Beijing, en materia de representación de las mujeres en los medios de comunicación, apegados al respeto de sus derechos humanos (DPAB, 1995: 173).

En este sentido, los medios pueden ser un factor decisivo para lograr el reconocimiento social de las afroamericanas en la vida cotidiana en México; pueden ser un pilar fundamental para que la racialización y el racismo, que han estado en la base de la desigualdad histórica de la población afroamericana, sean erradicados.

Así pues, la televisión mexicana puede abonar a la construcción de nuevas narrativas, que represente a las afroamericanas como sujetas plenas de derecho y como sujetas portadoras de conocimiento; como posibles detentadoras de poder y como personas exitosas y felices, dueñas de sus vidas y sus destinos, capaces de generar procesos colectivos de autonomía, es decir, como mujeres empoderadas.

Como podemos evidenciar, incorporar la perspectiva de género en el diseño de productos televisivos resulta de vital importancia, toda vez que es prioritario comprender que, en el diseño de programas de ficción, es imprescindible erradicar los estereotipos sexistas y racistas que durante siglos ha impuesto una sociedad basada en un orden patriarcal, con resabios coloniales, y que ha afectado de manera desproporcionada a las mujeres afroamericanas.

Sólo de esta manera, se podrá contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración de la sociedad, a partir de la resignificación de la historia, las relaciones sociales, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres.

Al diseñar de manera específica telenovelas, desprovistas de sexismo y misoginia, se trabajará en favor de una sociedad con igualdad genérica, como un principio esencial en la construcción de una sociedad diversa, plural y democrática.

La propuesta de productos comunicacionales con perspectiva de género implica entonces, la planeación estratégica y el diseño de programas que persuadan a los públicos para construir una nueva forma de hacer política, en busca de una redistribución de los poderes sociales y de una transformación de los mecanismos de creación y reproducción de dichos poderes, para erradicar la opresión de género y crear poderes políticos democráticos, libres de sexismo y racismo.

Por lo anteriormente descrito, es preciso analizar a la televisión mexicana actual, desde una visión crítica para evidenciar los aspectos opresivos y enajenantes, productos de la organización social fundada en la desigualdad, la injusticia, y la jerarquización política de las personas basadas en el sexo y el color de piel.

Con miras de erradicar, del diseño comunicacional, la violencia mediática contra las mujeres afromexicanas, abandonando los estereotipos sexistas y misóginos, que las descalifican para establecer procesos de empoderamiento colectivo para transformar su situación de exclusión y discriminación en México.

Bibliografía

- Blanquez, Norma et.al. (2012), *Investigación Feminista*. México: UNAM-CEIICH/Facultad de Psicología-UNAM.
- Campos, Alejandro (2012). Racialización, racialismo y racismo: un discernimiento necesario. *Universidad de la Habana*, (273), 184-189.
- Castañeda Salgado, Martha Patricia (2008), *Metodología de la investigación feminista*. México: CEIICH-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Césaire, Aimé (2005), *Negro soy, negro me quedo*, España: La Vorágine.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Declaración política y documentos resultados de Beijing+5, disponible en <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>
- Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) (2017). Consultado el 25 de abril de 2023 en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>
- Encuesta de Consumo de Contenidos Audiovisuales (ENCA IFT) (2022). Consultada en <https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/en-mexico-se-consumen-25-horas-de-tv-abierta-y-3-horas-en-plataformas-de-video-en-internet-al-dia>
- Fanon, Frantz (2009), *Pieles negras, máscaras blancas*. España: Éditions du Seuil.
- Giménez Gilberto (2014). El retorno de las culturas populares en las ciencias sociales, consultado en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102014000100005.
- Hall, Stuart (1997). El trabajo de la representación. En Elías Sevilla Casas (trad.) *Representación: representaciones culturales y prácticas significantes* (pp.13-74). Londres, Sage Publicaciones.
- Hall, Stuart, et. al. (2003). Introducción: ¿quién necesita `identidad`? En *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.
- INEGI (2015). Encuesta Intercensal 2015. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>, México
- INEGI (2020). *Censo de población y vivienda*. México.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela (1997), *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*.

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2018). *Género y Feminismo*. México: Siglo XIX

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, Artículo 20 Quinquies, consultado el 5 de marzo de 2023 en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 18-04-2023.

Mina, William. (2022). *La imaginación creadora afrodiaspórica*. Cali: Universidad del Valle.

MUAFRO – ILSB (2022). *Desigualdad territorializada. Afromexicanas en el censo 2020*. México.

Red Integra (2018). ¿Qué entender por racismo? En *Documento de trabajo. Diplomado en línea Racismo y xenofobia en México*. CONAPRED/CNDH/UNAM/Red Integra.

Red Integra (2018). Racialización, racialismo y racismo: un discernimiento necesario. En *Documento de trabajo. Diplomado en línea Racismo y xenofobia en México*. CONAPRED/CNDH/UNAM/Red Integra.

Scott, Joan (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Edicions Alfons el Magnànim/Institución Valenciana de Estudios e Investigación.

Tuchman, Gaye. (2000). *The Symbolic Annihilation of Women by the Mass Media*.

Notas

¹ Las razas humanas no existen como entes biológicos, Alejandro Campos (2012), asegura que esta concepción de las razas es un constructo social histórico, ontológicamente vacío, resultado de procesos complejos de identificación, distinción y diferenciación de los seres humanos de acuerdo a criterios fenotípicos, culturales, lingüísticos, regionales, ancestrales, etc. La raza, asegura, funciona como un principio autónomo de creación de significados sociales compartidos, con suficiente capacidad como para objetivar realidades, una vez que los grupos sociales la han asumido, por lo que puede ser una categoría que refiera exclusión, pero también inclusión. En todo caso, lo que es evidente que existe, es una variación biológica que es el resultado de la plasticidad genotípica y fenotípica, ante los procesos de adaptación humana a diversos espacios geográficos.

² Género es una categoría relacional de mutua diferenciación que ha servido para sostener (financiar) la escisión de la humanidad en categorías exclusivas y excluyentes (Castañeda, 2019:12).

³ Marcela Lagarde (2018), asegura que los estereotipos sociales: son esenciales en la configuración de la subjetividad de cada persona y de su cultura. Se aprenden desde el principio de la vida y no son aleatorios, son componentes del propio ser, dimensiones subjetivas arcaicas y en permanente renovación, por ello son fundantes. Están en la base de la identidad de género de cada quien y de las identidades sociales asignadas y reconocidas por el resto de las personas (p. 21).

⁴ Alejandro Campos García (2012), define la racialización como la producción social de los grupos humanos en términos raciales (p. 5).

⁵ Recordemos la experiencia vivida durante la 2a Guerra Mundial, donde el incipiente uso de la propaganda en radio y cine, construyó identidades asociadas a estereotipos negativos contra la población judía en la Alemania Nazi.

⁶ Realizado en la Ciudad de México, del 22 al 24 de octubre de 2022, convocado por MUAFRO e ILSB.

Pornografía: Mirada juvenil sobre las mujeres en CDMX y Área Metropolitana

Pornography: Youth View on Women in CDMX and Metropolitan Area

*Samario Silva Abril**

Vásquez Rodríguez Dulce Paola†

Vázquez Hernández Karla Yamilet‡

Resumen: El objetivo de la investigación es conocer cuáles son las dimensiones presentes en el consumo de pornografía para la construcción de la (s) imagen (es) de las mujeres. La metodología utilizada fue cualitativa, se aplicaron 6 entrevistas semiestructuradas a profundidad conformadas por 3 tópicos: imagen de las mujeres, relaciones sexo-afectivas y consumo de pornografía. El marco teórico utilizado fue el construccionismo social, a partir del discurso, los significados, valores, ideas, creencias y experiencias que tienen las y los participantes se conocieron las dimensiones que construyen la (s) imagen (es) de las mujeres. Se encontró que los factores de la industria pornográfica y su contenido se interpone en relaciones sexo-afectivas sanas, en la sexualidad libre de las mujeres; y desde la subjetividad de los participantes encontramos violencia de género, que empieza desde la mirada, desde cómo las piensan y cómo las miran, observando que existe violencia patriarcal.

Abstract: The objective of the research is to know what dimensions are present in the consumption of pornography for the construction of the image(s) of women. The methodology used was qualitative, 6 in-depth semi-structured interviews were applied consisting of 3 topics: image of women, sexual-affective relationships and pornography consumption. The theoretical framework used was social constructionism, based on the discourse, meanings, values, ideas, beliefs and experiences that the participants have, the dimensions that construct the image(s) of women were known. It was found that the factors of the pornographic industry and its content get in the way of healthy sexual-affective relationships and the free sexuality of women; and from the subjectivity of the participants we find gender violence, which begins from their gaze, from how they think about them and how they look at them, observing that patriarchal violence exists.

* Licenciada en Psicología Social por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Género, Sexualidad, Pornografía, Violencia de género. Correo: abrilsamario@gmail.com

† Lic. en Psicología Social por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Género, Sexualidad, Pornografía, Violencia de género. Correo: dulcevazquez194@gmail.com

‡ Lic. en Psicología Social por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Género, Sexualidad, Pornografía, Violencia de género. Correo: kia.vahe040700@gmail.com

Palabras clave: pornografía; consumo; mujeres; jóvenes y género.

México es el quinto país que más consume pornografía según Pornhub, las edades que más consumen son de 18 a 24 años, donde 52% de los consumidores son hombres y el 48% son mujeres, por lo que se puede hablar de una paridad de consumo (pornhub, 2022). De la mano del consumo de pornografía, en el país, los niveles de violencia de género no bajan, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México, el 70.1% de las mujeres mayores de 15 años hay experimentado algún tipo de violencia de género, observando una concentración en la violencia psicológica (51.6%), la violencia sexual (49.7%) y la violencia física (34.7%) (INEGI, 2022).

El consumo de pornografía nos habla de lo grande que es la sexualidad como parte de nuestra vida, somos seres sexuales, y con esta línea de investigación logramos visibilizar la importancia de comenzar a reconocer a la sexualidad de las personas más que algo privado.

Si bien, hemos conocido investigaciones que han puesto énfasis en la pornografía y su impacto en las personas que lo consumen, nuestro interés es realmente mirar a las jóvenes mujeres y sus propias expectativas fuera de esta industria que las violenta por el hecho de ser mujeres, ya que las ve como mero objeto sexual. Dentro de la investigación se conocieron tanto perspectivas de los hombres como de las mujeres, logrando hacer una diferencia entre su propio pensamiento, experiencias, perspectivas y la relación que tienen con quienes se han relacionado afectivamente, notando una gran diferencia, en cuanto al lenguaje y las creencias.

Después de llevar a cabo toda una estrategia de recolección de datos y llevarlo a un análisis, el objetivo general se cumplió con éxito, pues se conoció la forma en que se mira a las mujeres dentro y fuera de la pornografía, además de identificar la diferencia entre hombres y mujeres respecto a la forma de relacionarse afectivamente con otras personas y la dicotomía que existe dentro de ellas.

Pornografía y Consumo

El término consumo se trata desde distintas disciplinas como lo son la sociología, la psicología, la economía, la antropología y el marketing. Entendiendo por consumo “la cadena de producción, intercambio, distribución, como una manera de relacionarse con los demás y construir una forma de identidad” (Rodríguez, S., 2012, p. 1).

Cuando se habla del consumo de pornografía, se hace referencia a la búsqueda de material pornográfico, con el fin de dar placer o satisfacción sexual a quien la consume. Este consumo, puede ser de manera solitaria, en pareja o en grupo. Considerando que desde los datos de Pornhub mencionados anteriormente, el consumo de pornografía tiene una paridad entre hombres y mujeres.

Para fines de este trabajo se define a la pornografía como la representación escrita o visual de la práctica sexual, que explica y/o expone los genitales con la intención de despertar la excitación de sentimientos sexuales (González, A., 2009). Partiendo de este punto, nos enfocaremos única y exclusivamente en la página web “PornHub”, ya que es la página con más visitas en su plataforma, considerando que en 2019 registró 42.000 millones de visitas. (Justo, D., 2019). Pornhub ha evolucionado de contenido únicamente amateur, a convertirse en una plataforma con gran variedad de vídeos pornográficos, los cuales ya son producidos y dirigidos por productoras reconocidas y con gran alcance, por ejemplo, Brazzers y SexMex. Además de contar con una variedad de categorías bien definidas las cuales se encuentran al ingresar a su página web.

Perspectiva de género

Consideramos que es necesaria la perspectiva de género en el desarrollo de esta investigación, en tanto a que nos ayudará a poder superar al androcentrismo que rige a la disciplina, buscando entender al fenómeno a desarrollar desde una mirada crítica que nos dejaría ir más lejos de lo que ya se ha logrado llegar. Además, que como mujeres es importante incluir nuestro sentir personal hacia el fenómeno, para lo cual es necesario incluir a los feminismos que ayudan a no dejarnos fuera de ella

Consideramos esta perspectiva necesaria para entender profundamente a la pornografía como símbolo de violencia hacia las mujeres, así mismo entender la imagen de las mismas que es construida a partir de la pornografía, que es esencial para abrir horizontes a la investigación.

Lo que nos lleva al primer análisis crítico, la pornografía. Aunque Pierre Bourdieu (1998) no lo podemos considerar dentro de los feminismos, sí ayuda a entender las relaciones entre los sexos, quien las entiende dentro de dinámicas de dominación. Así, nos dice que, en las relaciones entre hombres y mujeres hay un tipo de dominación masculina, lo cual nos lleva al entendimiento de la vida sexual de las personas como que está pensado en función del principio de la primacía masculina. Bourdieu especifica algunas características dentro de las relaciones de dominación, la

cual es básicamente la posesión sexual de las mujeres, la dominación, y el sometimiento de la masculinidad ante la feminidad.

Regresando a la pornografía, “su estructura profunda no es la sexualidad genitalidad de ambos sexos... sino las relaciones de dominación que gobiernan la realización del acto sexual”, que se nutre de lo que nos había mencionado Bourdieu anteriormente, viendo a la relación sexual dentro de las dinámicas de poder, se puede criticar a la pornografía de reproducir estas dinámicas de poder y violentas hacia las mujeres. Dentro de esta misma autora, hace un planteamiento muy importante que agranda la visibilización del fenómeno, en tanto que nos dice que “las mujeres hemos sido condicionadas para dejarnos seducir por la violencia. Y si algunas sienten placer, no podemos olvidar que este proviene de su participación en el goce del varón. Pero, ¿conocemos acaso otra sexualidad que no sea la de la violación?” (Moia, 1980, p. 84-90).

Esto nos ayuda a profundizar en el entendimiento de la pornografía como una extensión de nuestra cultura machista y misógina, logrando meterse dentro de nuestros hogares, de nuestras sábanas. Es bastante preocupante que la violencia hacia las mujeres se reproduzca en todos los ámbitos de nuestra vida, y más que se naturalice y se deje de ver, que deje de preocupar. Como lo vimos, la violencia sexual hacia las mujeres es un aspecto representativo de las violencias de género que son denunciadas, y es más que importante comenzar a preocuparnos por este aspecto que no sólo se vive dentro de los hogares, sino que se extiende al ámbito público, como por ejemplo, el acoso, la violencia sexual en el transporte público, etc.

Bernanrd Arcand nos ayuda a ver a la pornografía desde el contexto cultural, el autor nos dice que “la pornografía es el reflejo distorsionado de la sociedad que la produce, y no hay ninguna razón para creer que las ideas dominantes de la cultura no encontrarán allí la oportunidad de expresarse y ocupar allí como en otras partes todo el lugar” (1993, p. 191). Así, no es sorprendente que dentro de la pornografía se vean ejemplificadas todas las ideas patriarcales. Dentro de los aportes de este autor, resalta a las mujeres y el papel de ellas, que son representadas en las producciones pornográficas, y señala que se le reduce a un objeto sexual, es decir que existe sólo para el placer del cliente, de esta manera, y se ve representada como un ser servil o disponible cuya obligación y razón de existir es obedecer.

Dentro del mismo patriarcado, nos encontramos con una dualidad entre lo que es la feminidad y la masculinidad, tanto identidades, como roles. Es así como dentro de la sexualidad

también encontramos la misma dualidad, que obviamente se extiende y se reproduce en las producciones pornográficas, Raquel Osbourne, desde la misma línea, nos dice que “La sexualidad masculina como violenta, agresiva irresponsable, orientada genitalmente y potencialmente letal. La sexualidad femenina se manifiesta de manera difusa, tierna y se orienta a las relaciones interpersonales” (1993, p. 41), y parece que no podemos escapar del determinismo biológico desde el cual se han construido los géneros del sistema binario y patriarcal que lo vemos extendido hasta las relaciones íntimas.

De igual manera, esta parte de la vida de las personas, tampoco se escapa del falocentrismo, el cual se ve representado con lo que nos vuelve a aclarar Osbourne “el poder masculino tiene su origen en el pene, de modo que todas las mujeres son susceptibles de convertirse en víctimas potenciales en una sociedad “violadora”, cuyos miembros masculinos funcionan como “órganos letales” y no sólo metafóricamente” (2002, p. 47). Básicamente lo que nos dice la autora, es que la dominación masculina prevalece dentro de la actividad sexual heteronormativa, cabe resaltar lo problemático que su aporte representa en nuestra sociedad actual, ya que dentro de esta perspectiva se logra entender que las mujeres al relacionarse sexualmente con hombres, tienen una alta probabilidad de sufrir sometimiento y violencia por parte de ellos.

Planteamiento del problema

Como mujeres mexicanas, existe diversidad de violencias que nos atraviesan. Estas problemáticas del ámbito sociocultural que vivimos las mujeres representan un asunto urgente a mirar, respondiendo a la obligación del Estado de asegurar que las mujeres vivan una vida libre de violencia. Por ello, se busca entender la violencia y sus factores, buscando caminos de intervención para superar los índices de violencia que viven las mujeres en México.

En esta investigación, se trató de comenzar a ver a la violencia desde etapas más tempranas, desde la mirada. Se profundizó en conocer la subjetividad de las y los participantes para encontrar la violencia que se puede representar desde la manera en que ven a las mujeres y en que las piensan.

Lo que se pretende abordar es la construcción de la (s) imagen (es) de las mujeres en relación al consumo de pornografía que tienen las y los jóvenes de 18 a 24 años en la Ciudad de México y área Metropolitana.

Objetivo general

- Conocer cuáles son las dimensiones que están presentes en el consumo de pornografía para la construcción de la (s) imagen (es) de las mujeres.

Objetivos específicos

- Conocer que significado tienen las personas que consumen pornografía, sobre las mujeres.
- Conocer qué imagen (es) se construye de las mujeres.
- Conocer el lenguaje que se utiliza para referirse a las mujeres.
- Conocer qué significados aprendemos de las interacciones que tienen los hombres entre hombres, sobre las mujeres.
- Conocer las tipificaciones que construyen la realidad social de las mujeres en la vida cotidiana por quienes consumen pornografía.
- Conocer de qué manera se objetivan las imágenes de las mujeres desde la pornografía.
- Conocer y analizar qué comportamientos institucionaliza la pornografía y qué conocimiento de objetiva.
- Conocer qué valores ha legitimado la pornografía.

Tipo de investigación

Esta investigación está diseñada desde el planteamiento metodológico del enfoque cualitativo, que es un estudio naturalista, porque estudia a los sujetos dentro de su contexto natural e interpretativo, ya que intenta conocer los significados de cada persona. El alcance de la investigación es de tipo descriptivo pues mide de manera independiente los conceptos, sin embargo, estos se pueden integrar para poder describir cómo se manifiesta el fenómeno de interés (Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista P., 1991, p.60- 62).

Construccionismo social

Esta investigación tiene bases desde la Psicología Social y la Sociología, por lo cual se encuentran posturas de pensamiento moderno como lo es el construccionismo social como parte central y fundamental para la estructura teórica.

El Construccinismo Social es una teoría sociológica que remite a autores como Kenneth Gergen, uno de los autores representativos de esta teoría dentro de la Psicología Social, pero que se nutre de otros como John Shooter, Jonathan Potter, Thomas Luckmann y Peter L. Berger. Estos últimos, forman parte del tronco metodológico, tomando como referencia su obra llamada *La construcción social de la realidad*.

Kenneth Gergen en su libro *An Invitation to Social Construction* (1999), crea una invitación a lo que es el construccionismo social, pues comparte que la manera en la que entendemos al mundo depende de la manera en que nos acercamos a este, desde nuestras relaciones sociales hasta la interacción cara a cara de la que hablan Berger y Luckmann.

El autor, hace un excelente trabajo al explicar que podremos ver las mismas cosas, objetos, realidades, pero que no tienen el mismo significado, ya que esto depende puramente de la manera en que nos acercamos a nuestro mundo, a nuestra realidad. De manera que, es por la interacción cara a cara es como construimos el mundo de tal o cual manera. Esto nos abre a posibilidades, y el autor lo entiende como invitación a innovar el mundo, a cambiar significados y a relacionarnos de una manera diferente.

Kenneth Gergen, para explicar lo que es el construccionismo social hace énfasis en el lenguaje, el cual tiene sentido sólo por el contexto interactivo en el que nos envolvemos, porque fuera de nuestras relaciones cara a cara, las mismas palabras se extinguen en insignificancia. De esta manera, podemos decir que describimos al mundo a través de palabras por el entendimiento mutuo, el sentido común, es decir, por esta capacidad de entendimiento es que narramos.

Explica que lo mismo pasa con las identidades. Estas son guiadas por las instituciones, creando estereotipos y guiando a ciertos tipos de comportamiento y entendimiento. Las mujeres, somos representadas de cierta forma, pues estamos inmersas en un contexto social, el cual nos sexualiza por ser mujeres, lo cual no quiere decir, que nos presentemos a la sociedad como seres sexualizados. Es decir, años atrás hemos venido construyendo una identidad patriarcal de lo que es ser mujer, a partir de este contexto social histórico. El ser mujer deriva una red de comportamientos, como la sumisión, el ser femenina y lo que nos diferencia de los hombres, la debilidad ante la fuerza. Dicho lo anterior, hoy día existe un proceso de deconstrucción, que trata precisamente de eso, dejar que esta identidad patriarcal deje de tomar poder y control sobre las mujeres.

Es así, como el autor explica que el objetivo del construccionismo social es traer más y nuevas maneras de vivir. Crear nuevos significados, nuevas representaciones, nuevo lenguaje, que nos aleje de lo que, como minoría, nos vulnera. En el construccionismo social encontramos las posibilidades de crear nuevas realidades a partir de nuevas maneras de relacionarnos.

En *La construcción Social de la Realidad* (1968) de Berger y Luckmann, encontramos un apoyo metodológico para esta investigación, pues a partir de este aporte del construccionismo social se entiende que hay procedimientos, bajo los cuales, las personas tenemos la capacidad de elaborar cultura (Gaubeca, N., 2008).

Entendiendo entonces que, como sociedad mexicana consumidora de pornografía, recordando las estadísticas que nos ubican en el quinto lugar de consumo, nos cuestionamos ¿qué cultura y qué realidad estamos construyendo a partir de la pornografía?

A lo largo de los tres capítulos de esta obra se desarrolla su propuesta teórica de que la sociedad se construye socialmente. El primer capítulo es Los fundamentos del conocimiento en la vida cotidiana, el segundo es La sociedad como realidad objetiva, y el tercero La sociedad como realidad subjetiva, a través de los cuales encontramos los ejes por los cuales guían y desarrollan su aporte teórico.

Comenzando con el primer capítulo, Los fundamentos del conocimiento en la vida cotidiana, los autores nos dicen que es una realidad interpretada por las personas, para quienes está llena de significados, a mano de la realidad de la vida cotidiana, que se impone sobre nuestra conciencia y se presenta a través de objetos organizándose en el aquí y el ahora. Este punto es relevante, pues nos habla de que ésta realidad de la vida cotidiana está formada por zonas accesibles e inaccesibles, simplemente por el interés que tenemos por unas y no por otras, es decir, que priorizamos ciertos aspectos sobre otros a medida de que somos conscientes de ellos o no (Berger y Luckmann, 1968). Esto nos remite a hacernos una pregunta, ¿acaso hay personas que no opinan cosas negativas del consumo de pornografía porque simplemente no tienen una relación directa con las consecuencias de la misma?

Rescatamos otro concepto indispensable para entender la construcción social de la realidad, el lenguaje. En consecuencia, este se convierte en un lenguaje común al ser compartido en nuestras interacciones y son referencias a nuestro entendimiento de la vida cotidiana, a lo que nos preguntamos, ¿qué lenguaje usamos para referirnos a las mujeres? Y por lo tanto, ¿a qué realidad

responde? Este es un aspecto importante, que si lo rescatamos, tendríamos un entendimiento del mundo que hemos construido y que mantenemos como humanidad.

Para la construcción social de la realidad, siguiendo a los autores, es esencial las experiencias “cara a cara”, dentro de la interacción con otras personas, se logra entender la subjetividad de las otras personas con las que interactúo, todo por síntomas que me son accesibles y que interpreto. Esto nos es de gran ayuda porque nos llama al enfoque de querer conocer las experiencias de las personas con otras mujeres para poder entender cómo es que las piensan, qué significados rigen sus relaciones. Es decir, que a través de cómo se relacionan con mujeres, también podemos entender la imagen que tienen de ellas.

Dentro de la realidad de la vida cotidiana, encontramos esquemas tipificadores o tipificaciones. Entendiendo que son términos aprendidos y tratados en la interacción, es decir, que son significados que se guardan en un esquema que nos permite guiarnos en la misma interacción; entonces son elementos que se negocian en la interacción, no son significados que hay y que aceptamos porque así son las cosas, sino que es un proceso activo. Lo que nos lleva a preguntarnos, ¿qué significados aprendemos de las interacciones que tienen los hombres entre hombres sobre las mujeres?

Regresando a la vida cotidiana, estos autores nos dicen que “es pues aprehendida en un continuum de tipificaciones” (Berger y Luckmann, 1968, p. 49), de nuevo lo que provoca una nueva pregunta: ¿qué tipificaciones construyen la realidad social de las mujeres en la vida cotidiana por quienes consumen pornografía?

Nos movemos a la expresividad humana. Esta se puede objetivar, es decir, se puede manifestar a través de las expresiones humanas; como lo manejan los autores, es a partir del ejemplo que la ira se puede objetivar con un arma, entonces, ¿cómo se objetiva las imágenes de las mujeres? Es decir, cómo accedemos a los significados, ideas, tipificaciones sobre las mujeres, ¿qué expresiones humanas encontramos? El interés es conocer cómo se objetiva la expresividad de quienes consumen pornografía hacia las mujeres, información que buscamos encontrar en nuestro instrumento.

Los sistemas de signos se pueden encontrar en el lenguaje, y es uno de los más importantes porque la expresividad vocal nos acerca a los significados, creencias, ideales, etc. Conocer el lenguaje, nos acerca a la realidad de la vida cotidiana de las personas, pues se considera como un

acceso a significados y experiencias; por lo que conocer el lenguaje que usan las personas para referirse a las mujeres, conocemos el sistema de significados que crea su vida cotidiana, nos remite a una representación simbólica de las personas y su entendimiento del fenómeno que estamos estudiando.

El conocimiento, según Berger y Luckmann lo manejan como una cierta acumulación que viene de la vida cotidiana y de sus interacciones, y ofrece estructuras sociales básicas que ayudan a moverse dentro de la misma vida cotidiana.

En el segundo capítulo, con el título de La Sociedad como Realidad Objetiva, desarrollan básicamente dos conceptos, la institucionalización y la legitimación. Berger y Luckman hacen el énfasis que las personas sólo llegamos a ser personas por encontrarse inmersas en un ambiente social, es un proceso que se produce a través de la interacción. Cabe preguntarnos cuál es el proceso bajo el cual las mujeres llegamos a ser mujeres, o nos entienden como mujeres. Tomar únicamente al ambiente social, nos permite guiar nuestro cuestionamiento hacia las formas que fueron construidas socialmente sobre las mujeres y que nos arrojan a la realidad que vivimos hoy y entendemos.

Dentro de este mismo marco de entendimiento, se desarrolla la idea que la sexualidad existe y es estructurada culturalmente. Si bien nuestra investigación no se centra en la vida sexual de las personas, sí que reconocemos este aspecto como importante dentro de las relaciones personales y de la interacción cara a cara; lo que nos lleva a preguntarnos, cuál es la cultura de la sexualidad en la ciudad de México.

La habituación y la institucionalización van de la mano; la habituación es un proceso que se observa dentro de la actividad humana, esta es habituación por que “todo acto que se repite con frecuencia, crea una pauta que luego puede reproducirse con economía de esfuerzos y que ipso facto es aprehendida como pauta” (Berger y Luckmann, 1968, p.72); y las instituciones las podemos entender como un medio de control de comportamiento a través de pautas, aquí nos podemos preguntar si la pornografía es una institución, y tendríamos que responder esta pregunta después del análisis de resultados de nuestro instrumento, buscando elementos como el encontrar pautas de comportamientos, y si logra o no logra el comportamiento humano.

Porque lo interesante es que “un mundo institucional... se experimenta como realidad objetiva, tiene una historia que antecede al nacimiento del individuo y no es accesible a su memoria

biográfica” (Berger y Luckmann, 1968, p. 80), lo que guía nuestro interés a conocer cómo la pornografía, si la podemos considerar como institución, se logra posicionar como realidad objetiva. Porque si... “toda institución posee un cuerpo de conocimiento de receta transmitido, o sea, un conocimiento que provee las reglas de comportamiento institucionalmente apropiadas” (Berger y Luckmann, 1968, p. 87) cabe preguntarnos qué conocimiento trasmite la pornografía.

Otro aporte teórico que nos ayuda a desarrollar este proyecto de investigación son los roles. ¿Y qué son los roles?, Berger y Luckmann nos dicen que “las tipificaciones de las formas de acción requieren que éstas posean un sentido objetivo, lo que, a su vez, requiere una objetivación lingüística” (Berger y Luckmann, 1968, p. 94) y “el actor, se identifica con las tipificaciones de comportamiento objetivadas socialmente in actu, pero vuelve a ponerse a distancia de ellas cuando reflexiona posteriormente sobre su comportamiento” (Berger y Luckmann, 1968, p. 95). Entendiendo que son campos de conocimiento con lo que nos identificamos y nuestro comportamiento se guía de esa manera, pero que sí tenemos la capacidad de observar nuestro comportamiento por nuestra capacidad cognoscitiva, es decir, que sí tenemos capacidad de decidir en la acción.

Sin olvidar el contexto que ya habíamos dado sobre la institución, nos vemos inmersos en esta al hablar de roles ya que “todo comportamiento institucionalizado involucra roles” (Berger y Luckmann, 1968, p. 96), y también cuando los autores hacen la aclaración de que “los roles aparecen como representaciones y mediaciones institucionales de los conglomerados de conocimiento institucionalmente objetivados” (Berger y Luckmann, 1968, p. 101). Entonces, si la pornografía es una institución, ¿qué comportamientos institucionaliza la pornografía y qué conocimiento se objetiva?

Dentro de este orden institucional en el que se ven involucrados los roles, que se pueden ver como una totalidad, también existe una segmentación institucional, este término lo desarrollan bajo la idea de que hay subuniversos de significado en donde entra una variedad de perspectivas de la vida cotidiana (Berger y Luckmann, 1968, p. 103-110).

Moviéndonos a la legitimación la manejan como un proceso a través del cual se producen significados, es una manera de acceder a ideas que son validadas dentro de nuestro orden social e institucional, lo podemos ver como una manera de decirnos lo que está bien y lo que no (Berger y Luckmann, 1968: p. 118-122). Es decir que prácticamente nos dice lo que está aceptado o no, lo

que nos permite continuar con las preguntas que hemos estado realizando a lo largo de este capítulo, ¿qué valores la pornografía ha legitimizado?

Berger y Luckmann (1968) hablan de la desnudez y del pudor propio viéndolo desde la internalización de la socialización primaria. Mientras que si observamos la desnudez desde la socialización secundaria nos enfocamos en la ropa que se debe o no usar dentro de ciertos contextos. Por ejemplo, no se necesita un gran cambio en la definición subjetiva de la realidad para que una persona pueda ir sin corbata a la oficina, sin embargo, si se necesita un cambio mucho más drástico para que pueda acudir sin ropa.

También distinguen dos formas de mantener la realidad: El mantenimiento de rutina y el mantenimiento por crisis. El primero se presenta en la vida cotidiana y se mantiene mediante el diálogo mayormente implícito. La acumulación de este diálogo casual (por ejemplo, al viajar en un tren) mantiene la realidad subjetiva. En un sentido más amplio, todas las personas que utilizan el mismo lenguaje mantienen la realidad. En el caso del mantenimiento por crisis es más o menos similar, con la excepción de que la confirmación de la realidad debe ser explícita.

En ese sentido, Berger y Luckmann nos hablan de los otros significantes y del contexto social de hombres y mujeres, pues en este se construyen sus experiencias, las cuales son distintas, por lo que se dice que “hombres y mujeres pueden habitar mundos sociales muy diferentes en la sociedad. Si tanto los hombres como las mujeres funcionan como otros significantes en la socialización primaria, mediatizan estas realidades discrepantes” (p. 207). Esta referencia hace hincapié a la forma en la que, desde la infancia, el niño varón se forma una idea de lo que es ser caballero y la manera en la que debe comportarse, los autores se refieren a una versión masculina, mencionando que el niño, por lo tanto, conocerá una versión femenina de la mujer, una versión del sexo opuesto.

Es interesante esta cuestión, pues en la sociedad lo que se espera, es que hombres y mujeres, cumplan sus roles de fuerza y debilidad, punto que nos permite decir que, dentro de la industria pornográfica, estos roles son explícitos en los materiales hardcore, mencionados anteriormente. Siguiendo este punto, tanto el hombre como la mujer, pueden llegar a cuestionarse “¿Quién soy yo?” Tanto en su contexto social, como en el individual, reconociendo que se trata de una socialización deficiente (Berger y Luckmann, 1968).

Análisis de Resultados

El objetivo principal de esta investigación fue conocer cuáles son las dimensiones que están presentes en el consumo de pornografía para la construcción de la (s) imagen (es) de las mujeres. De esta manera las experiencias de vida desde la perspectiva femenina y masculina, nos conduce a pensarnos como mujeres en los distintos contextos sociales, en el que nos encontramos inmersas.

Procedimiento

La población son mujeres y hombres con edades de entre 18 a 24 años, que viven en la Ciudad de México y Área Metropolitana, nuestra muestra son tres mujeres cisgénero (Camila, Citlali y Pastito) y dos hombres cisgénero y uno transexual (Alberto, Uriel y Celsey).

Para la recolección de información, se utilizó la entrevista semiestructurada temática, la cual fue aplicada a tres mujeres y tres hombres. La estructura de la entrevista consta de tres apartados: Imagen de las mujeres, Pornografía y consumo y Experiencias sexo-afectivas. Cada entrevista tiene preguntas afines a hombres y a mujeres, pues el objetivo es conocer los significados que tenían sobre las mujeres a partir de experiencias personales.

Hallazgos

Para el análisis y categorización de las entrevistas, se realizaron 21 tablas, las cuales se construyeron a partir del discurso de las y los participantes, pues sus respuestas daban pie a colocar su experiencia en las diferentes dimensiones, conforme cada uno de los apartados de la estructura de la entrevista. Los hallazgos son resultado del análisis que se llevó a cabo de las tablas.

Parte de los objetivos de esta investigación es discutir la información recaudada del instrumento. En este apartado se encontrará una discusión crítica de los resultados y se concluye con una reflexión en tanto a que es inseparable el consumo de pornografía de sus vidas en las personas de 18 a 24 años en el área metropolitana, pero que la normalización de la violencia machista, nos lleva a un círculo vicioso donde es imposible desencadenar esta violencia hacia las mujeres.

Los supuestos de esta investigación se vieron satisfechos, en tanto a que se habla de la imagen de las mujeres que tienen los participantes hombres y mujeres, al hablar del atractivo femenino, las expectativas y en el lenguaje. Se obtuvo una imagen que coincide con la que

reproduce la industria pornográfica ya que dentro y fuera de la pornografía hay una imagen servicial, sexualizada, complaciente y atada a su capacidad reproductiva. Hubo una imagen diferenciada de los hombres a la imagen que tienen las mujeres; los hombres tuvieron una imagen sumisa y servicial; y las mujeres tenían una conciencia de la expectativa de ser sumisa y servicial y salían del esquema patriarcal. Pero confirmamos que a las mujeres se les imponen roles patriarcales, como la presión a ser madres, pero rechazan otros roles como el matrimonio y ser serviciales con hombres de su familia.

Analizando los resultados de las mujeres participantes, encontramos que las dimensiones que esbozan la imagen de las mujeres en la infancia están lo cognitivo, el género, los cuidados parentales, la afectividad y el apoyo social. De acuerdo a los aportes, se observa que los roles de género van construyendo una personificación dependiendo a este esquema binario de género el cual se sigue en nuestra sociedad mexicana hetero-patriarcal.

En las dimensiones que esbozan la imagen de la mujer perfecta en mujeres encontramos a la personificación y la emulación. Este hallazgo nos dice que hay una deconstrucción, al menos parcial, de lo que es una mujer perfecta, aspirando a mujeres independientes y cultas; lo que les hace perseguir diferentes cosas en su vida, es decir, que hay una expectativa de la perfección femenina diferente, persiguiendo aspectos económicos y culturales y dejando de lado el peso de la estructura patriarcal.

Entre las dimensiones que esbozan las expectativas de las mujeres se encuentran la maternidad, la autoestima, el éxito y la personalidad. En este sentido, se entiende que sigue habiendo un peso grande sobre las mujeres para ejercer la maternidad, parientes esperan que las mujeres de su familia sean madres y lo que esto conlleva es justamente los demás factores, ser mujeres con bienestar económico, lo que abraza una personalidad responsable que sustente a la maternidad; pensando a las mujeres meramente dentro del rol maternal.

Dentro de las dimensiones que esbozan la atracción de mujeres hacia mujeres se encuentra la feminidad, la personalidad y características físicas. Analizando cómo describen la atracción hacia las mujeres se encuentra una atracción no sexualizada, por el hecho de sentir atracción hacia ellas. Es necesario contrastar el caso de la participante Camila, quien al hablar de la atracción que tiene hacia las mujeres, no busca características dominantes, pero en relaciones heterosexuales o con hombres sí busca esta relación basada en la dominación masculina sobre ella; bajo las

características que se menciona se concluye, cuando se trata de mujeres, Camila busca una relación basada en la paridad y cuando se relaciona sexo afectivamente con hombres busca ser dominada simbólicamente.

Al referirse a la atracción hacia los hombres mencionan únicamente características físicas como que tengan manos grandes o que sean más altos que ellas. Para el análisis, se rescata lo que Bourdieu clasifica como dominación masculina sobre lo femenino, en este caso dentro de las relaciones sexo afectivas. El autor menciona que es fácil seguir esos patrones de dominación porque es a lo que estamos acostumbradas y es lo que condiciona la atracción de las mujeres hacia los hombres, el que sean dominantes.

En las dimensiones que esbozan los roles de género en las mujeres de su familia, se encontraron actividades de cuidado, pues es posible pensar que cuando se es mujer, las actividades asignadas son limitadas al cuidado y servicio hacia el sexo opuesto. Sin embargo, los discursos de las participantes, permite repensar que los roles de género son parte de una construcción social que pretende que tanto hombres como mujeres se mantengan en este sistema aceptado desde hace mucho tiempo y claro, desde edades tempranas. Los hallazgos indican que hay una tendencia a salir de esos roles patriarcales que encierran a las mujeres a una identidad violenta y subordinada; es decir que se rompe este sistema aprendido y se aprenden significados nuevos.

En análisis teórico a partir de los hallazgos de los roles de las mujeres de las y los participantes, es que los roles de las mujeres es el campo de conocimiento, es decir que sus comportamientos patriarcales y conservadores al final responden al orden patriarcal y normativo; pero también existe la capacidad cognoscitiva de decidir en la acción, que es lo que sucede con la tía de una de las participantes, pues se salió de este orden patriarcal o el hecho de que a las participantes no se les haya inculcado el ser serviciales. Se concluye que los roles aparecen como representaciones y de acciones que son institucionalizadas de nuestra estructura patriarcal concentrado conocimientos objetivados, por ejemplo, que las mujeres sean serviciales, que sean madres, que sean cuidadoras; por mencionar solo algunos.

Entrando a la segunda parte de los hallazgos, se analizan los resultados de los hombres participantes, comenzando en las dimensiones que esbozan la infancia en jóvenes hombres, se encuentra el cognitivo, el género, los cuidados parentales y la violencia. Cognitivamente, hay recuerdos de la infancia, en tanto a juguetes recibidos según su sexo. Sin embargo, existe un

rechazo hacia la feminidad en uno de los participantes, pues es un chico transexual, que desde pequeño se mostraba fuerte, dominante y agresivo cuando jugaba con otros niños, pues no aceptaba el hecho de ser biológicamente mujer y por lo tanto, rechazaba su feminidad. Esta situación conduce a pensar en que la forma socialmente aceptada en que un niño se considere como tal, al igual que las mujeres, depende de los juguetes que tenga y las actividades que realiza, siendo que una de las características que diferencian a un hombre de una mujer, es la fuerza, pues dentro del aspecto masculino, como lo menciona el participante, es fuerte y dominante, considerándose poderoso.

En las dimensiones que esbozan la imagen de las mujeres de la familia en jóvenes hombres, se encontró la personalidad, las creencias, la salud o la enfermedad, el estado civil, la percepción, la maternidad, los roles, las relaciones familiares y la violencia. Expresan que las mujeres de su familia son reservadas, cariñosas, frías o cortantes, cálidas, dominantes y explosivas, según el caso, pues se dejaban llevar por sus emociones, permitiendo observar que en el entorno social, la mujer es vista como emocionalmente exagerada. El análisis es a partir de la participación de Alberto al expresar que ve a su mamá y a su hermana como mujeres especiales, donde la relación con su madre es complicada ya que tiene un rol marital con ella por él ser el sostén económico y de cuidado de su hermana (sufre parálisis cerebral), permite ver que consciente o inconscientemente, tiene un rol paternalista con su hermana, pero al mismo tiempo puede existir una relación de poder, con el derecho de poder decir “yo te paterno, yo te cuido, yo te celo y por lo tanto, me perteneces”. Es importante resaltar que se quiere crear una imagen de padre, con quien realmente es su hermana y no su hija.

Por último, los roles de las mujeres, se consideran normativos, pasivos, de trabajo y de profesión. Analizando que, la pasividad de la que se habla es económica, sin embargo, muchas de ellas, trabajan en actividades socialmente asignadas, pues es un rol ya conocido para ellas, como el vender comida o ser amas de casa.

En las relaciones afectivas de los entrevistados hombres, las dimensiones que se encontraron fueron el afectivo, las características físicas, características emocionales y el tiempo. Las experiencias de los entrevistados las describen como que fueron intensa, negativa, relajada, sana, codependiente y pasivo agresiva. La manera en la que describen a sus parejas, donde todas son mujeres, es que son dominantes, inmadura, sumisa sexualmente, dramática, celosa, violenta,

loca. Las características físicas que les resultan atractivas de sus parejas es la edad, la estatura, tono de piel, labios y nariz. Y el tipo de relación era dominante y controladora.

En las relaciones que los hombres tienen con las mujeres se busca tener un acercamiento a la manera en cómo las ven, como las tratan y como las piensan, lo que nos lleva a conocer la imagen que tienen de ellas. El análisis al que se llega, es que la relación de los hombres cisgénero al hombre transexual es muy diferente. Celsey, el hombre transexual, se expresa de las mujeres de una manera respetuosa y de paridad, pero con los hombres cisgénero (Alberto y Uriel) es todo lo contrario, uno de ellos es incapaz de tener relaciones de amistad con mujeres y el otro participante sexualiza las relaciones de amistad. Dentro del análisis teórico, se entiende la relación como cara a cara y a partir de estas experiencias nos da un entendimiento de la subjetividad de los participantes, en el caso de Uriel, el que las relaciones con sus amigas detonen en una relación sexual habla de la seriedad que las relaciones con sus amigas representan y donde se puede cuestionar su sexualización.

Dentro de la expresividad humana, Berger y Luckman nos dice que se puede objetivar, es decir, se puede manifestar a través de las expresiones humanas; tratando de responder a la pregunta, ¿cómo se objetiva las imágenes de las mujeres? Con los resultados obtenidos entendemos que la expresividad de quienes consumen pornografía hacia las mujeres es un lenguaje que se objetiva en misoginia y en desprecio. Adicionalmente a esto, teóricamente se puede decir que este lenguaje misógino y de desprecio está habituado, pues es un acto que se repite con frecuencia que resulta en una pauta que luego se reproduce automáticamente. Esto se afirma ya que Uriel expresa varios ámbitos como lo es el trabajo y la escuela, en donde este lenguaje es expresado hacia mujeres.

En las dimensiones que esbozan las relaciones de jóvenes hombres sobre mujeres, se buscaba un acercamiento a la forma en que se relacionan los hombres entre hombres sobre las mujeres. Se encontraron dimensiones como los juicios de valor, donde se juzga a las mujeres por decidir ser mamá o no, así como de su sexualidad, pues se piensa que la mujer está en cierto puesto de trabajo por realizar una actividad extracurricular, o se critica la decisión de sus parejas sexuales, o si ellas son candidatas para una relación sexual con alguno de los hombres o no; pero también se le juzga dentro de lo académico o lo laboral, cuestionando sus capacidades para lograr el éxito que tienen, juzgándolas de una manera misógina pensando que su logro académico o laboral es por hacer cosas “extracurriculares”. Por último, la gordofobia es otra manera por la cual las juzgan, Uriel especifica que entre hombres critican los cuerpos de las mujeres, señalando si están gordas,

buenas o no; pero entre hombres no critican el cuerpo de los hombres, aunque la mayoría son gordos. Esto último, es un hallazgo que abre toda una nueva línea de investigación.

En la dimensión del lenguaje, la manera en la que se refieren los hombres a las mujeres es misógino y sexualizante, por el hecho de decir que una mujer “anda de prosti” o de “calienta huevos”, que “esta buena”, o que “está rica”, haciendo esta referencia a su físico. Teóricamente, el lenguaje nos remite a una categoría del construccionismo social, permitiendo ver que estas palabras o frases, son parte del lenguaje en el sentido común de las personas, en este caso, dentro del contexto de los jóvenes hombres en su vida cotidiana. Similar al lenguaje las prácticas, se denominan tanto a comportamientos machistas, refiriéndose al círculo de amigos con lo que se encuentra.

Al lenguaje ser una referencia al entendimiento de la vida cotidiana, y al conocer el lenguaje que los hombres usan para referirse a las mujeres nos habla que responde a una realidad que las desprecia. El que se utilice lenguaje misógino y sexualizante para referirse a las mujeres forma parte de una construcción activa y reproducción de una imagen que es violenta y que por lo tanto, mantiene su realidad. Todas estas formas violentas bajo las cuales los hombres se relacionan con las mujeres responden a la legitimación de esta violencia hacia ellas; en las relaciones de los hombres, son estas dinámicas las que dictan las formas de relacionarse con las mujeres. Pero es necesario mencionar el caso de Celsey, el chico transexual, el cual no se refiere a las mujeres bajo estos esquemas tipificadores hetero-patriarcales, ya que él al no tener los privilegios de ser hombre cisgénero, su realidad le permite ser consciente de las violencias que se reproducen bajo estas formas de relacionarse con las mujeres que destacan Uriel y Alberto.

En las dimensiones que esbozan el atractivo femenino en jóvenes hombres, permite identificar que son los aspectos de personalidad y de físico los que les llaman la atención. Especificando que sean decididas, sensibles, amables, amorosas; que sean delgadas, caderonas, con pompas predominantes, y cintura marcada; rescatando que es estigmatizante que Alberto buque a una pareja flaca ya que “le saldría más barato mantenerla que a una mujer gorda”. En este apartado se encuentra la percepción que los hombres tienen de las mujeres, las perciben femeninas, delgadas, sumisas y pasivas, pero también intelectuales y que persigan un futuro seguro económico. Es confuso porque hay aspectos que las señalan fuera de estructuras patriarcales, pero la gran mayoría sigue envolviendo a las mujeres dentro de una percepción patriarcal.

Las expectativas que los hombres tienen sobre las mujeres se basan en lo físico, en lo profesional y en su personalidad.

Como tercera y última parte de los hallazgos, se encuentran las categorías de entrevista que comparten tanto los hombres como las mujeres en la entrevista semiestructurada. Las dimensiones que se encontraron en el primer acercamiento a la pornografía, son la edad, refiriendo haber conocido la pornografía entre los 11 y 15 años, en la etapa de la adolescencia. Especificando que el primer acercamiento ocurrió en un salón de clases con compañeros escolares, pero también uno de los participantes conoció la pornografía en un ambiente familiar, mencionando a la televisión, en la computadora y con películas eróticas. Las sensaciones que presentaron los participantes cuando tuvieron este primer acercamiento, describen que lo percibieron como grotesco y asqueroso. Sin embargo, en esta etapa de crecimiento la curiosidad y el despertar sexual provocó que el consumo de pornografía continuara. Este dato es relevante ya que muestra la negligencia que se presenta en el ámbito educativo respecto a lo que se está consumiendo dentro de los salones de clases, esto no minimiza la responsabilidad de los padres sobre el cuidado de lo privado dentro de sus hogares.

En las situaciones que esbozan el consumo de pornografía, las dimensiones que se encontraron fueron los estados de ánimo, vínculos afectivos, procesos de aprendizaje y el nivel educativo. Es pertinente hacer una diferencia por sexo, ya que los discursos de las mujeres son muy diferentes a los de los hombres. Empezando con las mujeres, Citlali menciona que ella prefiere hacer sexting con sus parejas a consumir pornografía y son pocas veces que ha consumido pornografía. Camila menciona que cuando la consumía era por su propio placer, pero menciona que la dejó de consumir alrededor de la prepa ya que le resultaba violenta la representación falocentrista de la sexualidad en la pornografía.

Con los hombres se observa un consumo consistente, tanto Uriel como Alberto menciona que el consumo aumentó cada vez más a lo largo de su vida, Alberto especificó que cuando tenía pareja consumía menos pornografía ya que su pareja lo satisfacía sexualmente, pero ahora que se encuentra solo, prefiere consumir pornografía en vez de encontrar una pareja por lo que esta implica. Tanto Uriel como Alberto mencionan que el consumir pornografía es un desestrés y que cuando están ansiosos aumenta su consumo. Pero aquí cabe una diferencia más, que es por su identidad de género, Celsey, el chico transexual, se mostró ajeno al consumo de pornografía en cualquier etapa de su vida.

El análisis que se hace es que es a partir del desapego que hay en tanto a la responsabilidad que es consumir pornografía. Como ya se mencionó antes, la pornografía es una representación de la violencia que vivimos las mujeres, dentro de los hallazgos se encuentra una desapego al consumo de pornografía desde las mujeres, pero no pasa lo mismo con los hombres, a excepción de Celsey, considerando que para los hombres es más fácil consumir pornografía porque tienen el privilegio de ser hombres pero Celsey hubo un punto donde no tenía ese privilegio por lo que es la razón de su conciencia moral y ética ante el consumo de este tipo de material, al igual que las mujeres.

Teóricamente, la realidad de la vida cotidiana está formada por el interés o no que tenemos por cierto aspecto, como se mencionó en el marco teórico, Berger y Luckmann nos hablan de que se priorizan aspectos a partir de que somos conscientes de ellos o no. Respecto a esto, el análisis que se hace es que las mujeres visualicen a la pornografía como violenta y los hombres no, es debido a que a los hombres no les interesa ya que esa realidad no es parte de su vida cotidiana, esto debido a su privilegio de ser hombres.

Respecto a las categorías pornográficas conocidas por los participantes hombres y mujeres se encontraron las siguientes: Lesbica, hentai, gay, familia, hermanos, primos, media hermana, madrastra, colegialas, caseros, rubias, petite, pelirrojas, interracial, anal, vaginal, oral, orgías, tríos, milf, heterosexual. Estos datos concuerdan con la información obtenida en la tabla 14 (factores que esbozan el atractivo femenino en jóvenes hombres), el participante Alberto refiere que le gustan las mujeres más pequeñas que él y que no estén caderonas y las categorías que le gusta consumir son colegialas y petite.

Desde el aporte teórico, se establece que el conocimiento es una acumulación desde diferentes lados, pero que actúa como una estructura social básica que le es de referencia para moverse en la vida cotidiana. Por ejemplo, el caso de Alberto, quien engloba aspectos de su niñez, con la relación con su madre, con la relación con su hermana, y sus parejas sexo afectivas, y en la pornografía que consume describe justamente esta acumulación que le permite moverse dentro de su vida cotidiana bajo estos estándares que hipersexualizan a las mujeres, que las infantiliza. Siguiendo el análisis teórico este conocimiento sobre las categorías pornográficas se puede clasificar como una realidad objetiva, es decir que la pornografía como institución, provee un conocimiento.

La opinión que tienen los participantes sobre la pornografía mayormente es negativa,

identifican que existe una notable violencia sexual y es antihigiénica. Sin embargo, Citlali comenta que una ventaja que tiene la pornografía es que visibiliza la diversidad corporal, el mostrar cuerpos de diferentes tallas, tamaños y color de piel. Desde una perspectiva de género se encuentra que esta diversidad no se debe a una inclusión de las minorías, sino a una cosificación e hipersexualización. Por otro lado, Camila comenta que dejó de consumir pornografía porque todo el contenido lo notaba violento, incluyendo los videos lésbicos, los cuales eran falocentristas y su objetivo solo se basaba en la penetración. También comenta sobre el consentimiento, el no conocer hasta qué punto la actriz porno está consensuando la hacía sentir incómoda. Se resalta que sólo las mujeres opinan negativamente respecto a la pornografía, en contraste, los hombres muestran un desapego a la violencia que se muestra en ella.

Conclusiones finales

A modo de conclusión, consideramos necesario hacer una reflexión al momento de que hay diferencias por sexo y por identidades de género, de manera general, se encontró que no es el mismo camino para los hombres cisgénero heterosexuales que para los hombres transexuales; así, se llegó a la conclusión de que al momento de que no hay una separación de los privilegios de sexo y de las violencias que reproducen es imposible tener un acercamiento a lo violento que pueden ser; siendo imposible dejar de reproducir comportamientos, ideologías, creencias y discursos que son violentos.

Desde esta misma línea hay que señalar que hay violencia machista en el consumo de pornografía, como en el caso de Alberto, quien infantiliza a sus parejas por la relación que tiene con su madre su hermana, lo cual lo lleva a consumir pornografía de colegialas. Esto, nos dice que hay un problema con los hombres que no resuelven sus dolencias emocionales de la infancia. Pero hay un privilegio que les permite mantenerse en esa realidad donde reproducen violencia hacia el sexo opuesto.

Resaltando que la gordofobia, es parte de la violencia patriarcal, se encuentra en diferentes dimensiones, como en el lenguaje, pero también en discriminación. No se esperaba encontrar este tipo de violencia hacia las mujeres gordas articulada de ninguna forma en esta investigación, y el hecho de que se haya encontrado de esta manera habla de lo urgente que es atacar este problema en la sociedad mexicana.

Creemos que, desde la Psicología Social y otras disciplinas, la razón de género, conlleva una gran responsabilidad en cuanto a construir una nueva realidad digna de respeto, por y para nosotras como mujeres.

El último comentario es que este trabajo de investigación nos lleva a campos de intervención con nuevos enfoques para arrasar con la violencia de género. Como nuevas líneas de investigación, proponemos estudios sobre la gordofobia como un nuevo tipo de violencia hacia las mujeres, la falta de educación sexual y las relaciones sexo-afectivas violentas.

Bibliografía

- Bernand, A. (1993). *El jaguar y el oso hormiguero: antropología de la pornografía*.
- Bourdieu, P. (1999). *La dominación masculina*. (J, Jorda, tr.). Barcelona: Anagrama.
- El Heraldo. (2022) *Es México el país que más “porno” consume en AL*. El Heraldo de Tabasco. Recuperado 29 de julio de 2022 de <https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/es-mexico-el-pais-que-mas-porno-consume-en-al-8034610.html/amp>
- Gaubeca, L. (2008) *Crítica al Constructivismo y al Construccinismo Social*. Publicaciones Cruz O., S.A.
- Gergen, K. (1999). *An invitation to Social Construction*. Chapter 1 (pp.1-30) and Chapter 2 (pp.31-55). SAGE Publications Ltd (2009).
- González, A. (2009) *Concupiscencia de los ojos. El desnudo femenino en México 1897-1927*. Instituto de Investigaciones Histórico- Sociales. Universidad Veracruzana.
- INEGI. (s.f.). *Violencia contra las mujeres en México*. Recuperado el 6 de Julio del 2023 de: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>
- Justo, D. (2019) *Los países en los que más porno se consume y otros datos llamativos del año en Pornhub*. Recuperado el 21 de junio de 2023 de: https://cadenaser.com/programa/2019/12/13/contigo_dentro/1576216794_473624.html
- Moia, Marta I. (1980). Mujer y pornografía. *Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura*, (2), 83-93. Recuperado el 27 de Julio de 2022 <https://raco.cat/index.php/Analisi/article/view/40973>.
- Osborne, R. (2002). *La construcción sexual de la realidad*. Ediciones Cátedra.
- Rodríguez, S. (2012) Consumismo y Sociedad: Una visión crítica del homo consumens. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 34(2). Recuperado el día 21 de junio de 2023 de: <https://www.redalyc.org/pdf/181/18126057019.pdf>
- Sampieri, R., Fernández C. & Baptista P. (1991) *Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias*. México, McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Pornhub Insights. (2019). *The 2019 Year In Review*. Recuperado el 12 de Febrero del 2023 de. <https://www.pornhub.com/insights/2019-year-in-review#countries>
- Pornhub Insights. (2021). *The 2021 Year In Review*. Recuperado el 12 de febrero del 2023 de:

<https://www.pornhub.com/insights/yir-2021>

Pornhub Insights. (2022). *The 2022 Year In Review*. Recuperado el 12 de febrero del 2023 de:

<https://www.pornhub.com/insights/2022-year-in-review>

Violencia digital contra las mujeres, niñas y adolescentes. Una mirada desde los derechos humanos y las políticas públicas

Digital violence against women, girls and adolescents. A look from human rights and public policies

*Karina Nohemí Martínez Meza**

Arturo Miguel Chípuli Castillo†

Petra Armenta Ramírez‡

Resumen: Este trabajo tiene como objetivo identificar los elementos más importantes de la violencia digital de niñas y adolescentes en México y su vinculación con la garantía de los derechos humanos. Lo anterior, a través de los actores, procesos y dinámicas, el marco jurídico y el diseño de la política pública. Es una investigación cualitativa que aplica el método documental. Se desarrollan los enfoques de derechos humanos y de la política pública, así como de la perspectiva de género y la garantía del interés superior del menor. Dentro de los hallazgos se puede señalar que si bien existe una normatividad internacional y nacional que protege los derechos humanos de las niñas y adolescentes, no existe claridad en cuanto a la implementación de políticas públicas de prevención de violencia digital que garanticen los derechos de privacidad y una vida libre de violencia, así como del interés superior del menor.

Abstract: This work aims to identify the most important elements of digital violence against girls and adolescents in Mexico and its connection with the guarantee of human rights. The above, through the actors, processes and dynamics, the legal framework and the design of public policy. It is a qualitative research that applies the documentary method. Human rights and public policy approaches are developed, as well as the gender perspective and the guarantee of the best interests of the minor. Among the findings, it can be noted that although there is international and national regulations that protect the human rights of girls and adolescents, there is no clarity regarding the implementation of public policies for the prevention of digital violence that guarantee the rights of privacy and a life free of violence.

* Doctora en Ciencias de Gobierno y Política por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Ciencias Jurídicas, Derechos Humanos, Tecnología y Políticas Públicas; Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana; kmartinez@uv.mx

† Doctor en Derecho por la Universidad de Xalapa; Derechos humanos, derecho administrativo, políticas públicas, teoría política y democracia. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana; achipuli@uv.mx

‡ Doctora en Derecho por la Universidad Veracruzana. Redes para el desarrollo, cultura, ciencia y tecnología en transdisciplinariedad. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana; parmenta@uv.mx

Palabras clave: violencia digital contra niñas y adolescentes; Derechos Humanos; políticas públicas.

Introducción

De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud, la violencia es el “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo” (Organización Panamericana de la Salud, <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>) y se ha convertido en las últimas décadas en un tema de interés para la salud pública a nivel internacional, nacional y local. Se pueden encontrar diversos tipos de violencia como son: física, patrimonial, económica, psicológica, sexual, virtual y aquella que lesione o sea susceptible de dañar la integridad de las personas.

La violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes se define como “todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida, privada” (ONU Mujeres, <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>). Este tipo de violencia se encuentra reconocido en diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, así, por ejemplo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994) y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999).

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2007, reconoce diferentes modalidades, contextos y actores, los cuales se mencionan a continuación:

a) Violencia familiar. Se entiende como “el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres” (Artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia). Esta violencia puede desarrollarse dentro y fuera del domicilio familiar y se caracteriza por la relación que se tenga con la persona agresora, de parentesco por consanguinidad o afinidad, por el matrimonio o concubinato.

b) Violencia laboral y docentes: “Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad” (Artículo 10 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia), Incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

c) Violencia en la Comunidad: “Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público” (Artículo 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia). Incluye el acoso sexual en espacios públicos (Artículo 16 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

d) Violencia Institucional:

“Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen, utilicen estereotipos de género o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia” (Artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

e) La violencia política contra las mujeres en razón de género se entiende como:

“toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas...” (Artículo 20 bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

f) Violencia digital: se vincula con el desarrollo de las tecnologías de información y comunicaciones del Siglo XXI y con la expansión del ecosistema digital. Se define como:

“Toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia” (Artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

La violencia contra las mujeres, las niñas y adolescentes es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos. En el 2018, a nivel global, se estimó que 736 millones de mujeres -alrededor de una de cada tres- experimentó alguna vez en su vida violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por alguien que no era su pareja (el 30% de las mujeres de 15 años o más) (Organización Mundial de la Salud, 2021, <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/346011/WHO-SRH-21.6-spa.pdf?sequence=1>). Se calcula que, en el 2020, alrededor de 47,000 mujeres y niñas de todo el mundo fueron asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia, esto significa que en promedio una mujer o niña es asesinada por alguien de su propia familia cada 11 minutos (UNODC, 2020, https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/UNODC_BriefFemicide_ESP_CA.pdf).

En cuanto a la violencia contra la mujer en espacios virtuales, el 73% de mujeres en el mundo han estado expuestas o han experimentado algún tipo de violencia en línea (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2015, <https://en.unesco.org/sites/default/files/highlightdocumentenglish.pdf>). En México, con base en MOCIBA 2021, de la población de mujeres de 12 años y más, el 49% fue acosada por medio de *facebook*, seguido de *Twitter* (44.9%) y *WhatsApp* (32.2%) (Modulo sobre ciberacoso, 2021, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2021/doc/mociba2021_resultados.pdf).

Sin duda, la violencia contra la mujer es un fenómeno social y problema público que ha sido reconocido por los Organismos Internacionales en materia de derechos humanos y existe un interés por parte de los Estados para prevenirla y erradicarla. Sin embargo, no hay claridad sobre la modalidad de violencia digital y la protección y garantía de los derechos humanos de una vida

libre de violencia y privacidad, aún menos sobre el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. De ahí que, este trabajo tiene como objetivo identificar los elementos más importantes de la violencia digital de niñas y adolescentes en México y su vinculación con la protección y garantía de los derechos humanos, en particular, con el derecho a la privacidad y el derecho a una vida libre de violencia. Lo anterior, a través de los actores, procesos y dinámicas, el marco jurídico y el diseño de la política pública. Es una investigación cualitativa que aplica el método documental. Se desarrollan los enfoques de derechos humanos y de la política pública, así como la garantía del interés superior del menor.

1. Concepto y clasificación de violencia digital

La terminología en este ámbito no es unívoca, pues se utilizan diversos términos: “violencia en línea”, “violencia digital”, “ciberviolencia”, “violencia contra la mujer facilitada por las TIC”, “violencia en línea contra la mujer”. De acuerdo a la literatura, la violencia en línea o digital se entiende como “cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado, en parte o en su totalidad, por el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones” (Abdul & Moussa, 2013, p.5). Se puede clasificar en ciberacoso, cyberbullying, sexting sin consentimiento, grooming, shaming, doxing y phishing (suplantación o robo de identidad en línea) (ver tabla 1). Algunas de estas conductas se consideran delitos y están tipificados en los códigos penales.

Tabla 1.
Tipos de violencia digital

Ciberacoso y cyberbullying	Ciberacoso: “Acto intencionado, ya sea por parte de un individuo o un grupo, teniendo como fin el dañar o molestar a una persona mediante el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC), en específico el Internet” (Módulo sobre ciberacoso, 2019, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI.https://inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2019/doc/mociba_2019_resultados.pdf El Cyberbullying “es un término que se utiliza para describir cuando un niño o adolescente es molestado, amenazado, acosado, humillado, avergonzado o abusado por otro niño o adolescente, a través de Internet o cualquier medio de comunicación como teléfonos móviles o tablets” (Instituto de Salud del Estado de México, Cyberbullying, https://salud.edomex.gob.mx/isem/ciberbullying).

Sexting sin consentimiento	“Envío de mensajes o fotos de contenido explícito sin contar con la autorización de la persona destinataria” (ONU Mujeres, Preguntas frecuentes: tipos de violencias contras las mujeres y niñas, https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence).
Grooming	“Es un acoso ejercido por un adulto y se refiere a las acciones realizadas deliberadamente para establecer una relación y un control emocional sobre un niño o una niña con el fin de preparar el terreno para el abuso sexual del menor. Son situaciones de acoso con un contenido sexual explícito o implícito” (Instituto Nacional sobre Tecnologías de la Comunicación, Guía legal sobre ciberbullying y grooming, https://tumovilseguro.unam.mx/pluginfile.php/181/mod_label/intro/guia_legal_sobre_ciberbullying_y_grooming.pdf).
Shaming	“Actos que tiene el objetivo de avergonzar a la víctima, principalmente a mujeres, refiriéndose a su complexión física, comportamientos o deseos sexuales” (Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, #Date cuenta: entre todos paramos la violencia, https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DateCuenta/Cuadernillo_DateCuenta.pdf).
Doxing	“Alude a la publicación de información privada, como datos de contacto en Internet con intención dolosa, normalmente insinuando que la víctima está ofreciendo servicios sexuales; consiste en investigar y divulgar información de carácter personal sobre una persona sin su consentimiento, a veces con la intención de exponer a una mujer al mundo “real” con fines de acoso y/u otros fines. Incluye situaciones en que la información y los datos personales obtenidos por el autor del abuso se hacen públicos con intención dolosa, en una clara violación del derecho a la intimidad” (A/HRC/38/47, párr. 36)
Phishing (suplantación o robo de identidad en línea)	“Consiste en la utilización de la imagen, información o datos de una persona o la creación de una identidad falsa con la imagen o datos de una persona, sin mediar su consentimiento y a través del uso de las TIC, con el fin de amenazarla, intimidarla o dañar su reputación” ONU Mujeres, Violencia digital contra las mujeres y las niñas. https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Brief_ViolenciaDigital.pdf .
Violencia digital contra mujeres, niñas y adolescentes	La definición de violencia en línea contra la mujer “se aplica a todo acto de violencia por razón de género contra la mujer cometido, con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las TIC, o agravado por este, como los teléfonos móviles y los teléfonos inteligentes, Internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada” (Informe de la Relatora

	Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos, 18 de Junio de 2018, A/HRC/38/47, https://digitallibrary.un.org/record/1641160/files/A_HRC_38_47-ES.pdf .

Fuente: elaboración propia a partir de la literatura de violencia digital.

2. Violencia digital: Derecho a la privacidad, derecho a una vida libre de violencia y el Interés Superior de la Infancia

2.1 Derecho a la privacidad y protección de datos personales

El derecho a la vida privada es un derecho humano fundamental reconocido en el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece: “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”. De igual manera, se reconoce en el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976. El derecho a la privacidad se ve comprometido cuando la información acerca de una persona es identificada, analizada, procesada o utilizada por un ser humano o un algoritmo.

En cuanto a la protección de datos personales, se puede mencionar el Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter personal en Estrasburgo, 1981; los Principios actualizados del Comité Jurídico Interamericano sobre la Privacidad y la Protección de Datos Personales, con anotaciones correspondiente al 98o período ordinario de sesiones OEA/SER. q 5 – 9 abril de 2021 cji/doc. 638/21 sesión virtual; las Recomendaciones 01/2020 sobre Medidas que complementan los instrumentos de transferencia para garantizar el cumplimiento del Nivel de Protección de los Datos Personales de la UE versión 2.0 adoptado el 18 de junio de 2021; el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos Datos y por el que se deroga la directiva 95/46/ce (Reglamento General de Protección de Datos); el Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: el derecho a la privacidad en la era digital a/hrc/39/29; y el Convenio para la Protección de las Personas con respecto al

Tratamiento de Datos personales 108 +, 2016, entre otros.

En México, los derechos de la privacidad y protección de datos personales se reconocen en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se vincula con la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, de la correspondencia por escrito y las comunicaciones realizadas por las Tecnologías de la Información, dirigido principalmente a los actos de molestia. En el párrafo segundo del citado artículo constitucional, se establece que “toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley...”. Igualmente, en el artículo 6 apartado A, fracción II de la CPEUM, se establece que el Estado garantizará la información sobre la vida privada y la protección de datos personales.

De igual manera, se reconoce en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2020 y el Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011.

2.2 Derecho a una vida libre de violencia

El derecho humano a una vida libre de violencia, se encuentra reconocido en diversos instrumentos internacionales como son: la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, 1979 y cuya entrada en vigor fue el 03 de septiembre de 1981; la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará, 1994); la Declaración de Beijin, 1995; la [Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing](#), aprobada en 2012 (A/RES/66/132); y la [Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la mujer en el desarrollo](#) de 2012 (A/RES/66/216).

En estos Instrumentos internacionales se obliga a los Estados Parte a adoptar leyes, políticas y acciones encaminadas a la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres. Igualmente, a erradicar cualquier forma de discriminación contra la mujer y garantizar la igualdad de iure y de facto entre mujeres y hombres, además de proteger los derechos de las niñas y adolescentes como garantía de bienestar y dignidad. En la siguiente tabla 2 se presentan las

acciones y restricciones que los Estados Parte deben implementar para garantizar el goce pleno de este derecho humano.

Tabla 2.

Acciones y restricciones del Estado para garantizar el derecho a una vida libre de violencia

Acciones	Restricciones
1. Actuar con la debida negligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres. 2. Incluir en su legislación y política interna normas que aseguren el cumplimiento de los Objetivos de la Convención; Adoptar medidas jurídicas que protejan efectivamente a las mujeres de sus agresores. 3. Abolir o modificar normativas y prácticas jurídicas que perpetúen la violencia contra las mujeres. 4. Establecer procedimientos legales que aseguren a las mujeres víctimas de violencia acceso a la justicia y al debido proceso. 5. Asegurar a las mujeres víctimas de la violencia mecanismos efectivos para lograr el resarcimiento, la reparación del daño u otros medios de compensación. 6. Fomentar el conocimiento y la observancia del Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia. 7. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, eliminando prácticas educativas que refuercen ideas, actitudes o estereotipos, que perpetúen la violencia contra las mujeres. 8. Fomentar la educación y capacitación de agentes del Estado encargados de aplicar la ley y las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra mujeres. 9. Brindar servicios especializados para la atención de mujeres víctimas de violencia. 10. Fomentar y apoyar programas de educación que difundan los aspectos sobre la violencia contra las mujeres. 11. Ofrecer programas eficaces de rehabilitación y capacitación a las mujeres víctimas de violencia, que les permitan insertarse de manera plena en la vida pública, privada y social. 12. Alentar a los medios comunicación para que elaboren directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres. 13. Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente que permita visualizar que sufren las mujeres. 14. Promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias.	1. Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra las mujeres y velar porque los agentes del Estado cumplan con esta obligación. 2. Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúan de conformidad con esta obligación.

15. Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer. 16. Establecer protección jurídica de los Derechos de la Mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación. 17. Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer. 18. Vigilar que los usos y costumbres de toda la sociedad no atenten contra los derechos humanos de las mujeres. 19. Impulsar la formación y actualización de acuerdos interinstitucionales de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno, de manera que sirvan de cauce para lograr la atención integral de las víctimas.	

Fuente: elaboración propia con base en los instrumentos internacionales que reconocen el derecho humano a una vida libre de violencia.

2.3 Interés Superior de la Infancia

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 en su artículo 25 señala que la infancia tiene “derecho a cuidados y asistencia especiales”. De particular relevancia resulta la Convención sobre los Derechos del Niño, CDN, (1989), la cual integró en su artículo tercero que “... en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”. El interés superior de la infancia es un principio de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes.

En México, aunque se ratificó la Convención en 1990, fue hasta el año 2011 cuando se integró el citado principio en el texto del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala:

“Artículo 4.- (...) En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la

niñez” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente).

Por otro lado, la Observación General No. 14 del Comité de los Derechos del Niño, establece que el principio del interés superior tiene un concepto triple:

“1) Como un derecho sustantivo, donde se considerará este principio de manera primordial al evaluar y valorar distintos intereses, para tomar una decisión sobre una cuestión debatida que afecte a una niña o niño, o a un grupo de ellas(os); b) Como un principio jurídico interpretativo, cuando una disposición jurídica admita más de una interpretación, se elegirá aquella que satisfaga el interés superior de la niña, niño o adolescente; y c) Como una norma de procedimiento, cuando se deba tomar una decisión que afecte a una niña, niño, adolescente, o a un grupo de ellas(os), será necesario realizar una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) sobre su vida y explicar por qué se tomó esa decisión” (Naciones Unidas, Observación general N° 14, 2013, Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, artículo 3, párrafo, <https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=3990&tipo=documento>)

Por su parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas. 2010, en la Resolución aprobada A/RES/64/146, establece que los Estados Parte deberán atender las siguientes directrices:

1. Prioridad del interés superior del niño: El interés superior del niño debe ser una consideración primordial en todas las acciones y decisiones que les conciernan.
2. No discriminación: Todas las medidas relacionadas con el interés superior del niño deben aplicarse sin discriminación de ningún tipo, asegurando la igualdad de derechos para todos los niños, sin importar su origen, género, religión, o cualquier otra condición
3. Participación del niño: Los niños tienen derecho a expresar sus opiniones libremente en todos los asuntos que les afecten, y sus opiniones deben ser tenidas en cuenta de acuerdo a su edad y madurez.
4. Protección y seguridad: Se debe garantizar la protección y seguridad de los niños en todas las circunstancias, evitando cualquier forma de abuso, explotación o violencia.
5. Bienestar y desarrollo integral: Las decisiones y acciones relacionadas con los niños deben

promover su bienestar físico, mental, espiritual, moral y social, así como su desarrollo integral (Asamblea General de las Naciones Unidas. 2010, en la Resolución aprobada A/RES/64/146,

https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/64/a-res-64-146_S.pdf). Lo anterior, a partir de la adopción de medidas legislativas, administrativas y de otra índole para hacer efectivos los derechos del niño.

3. Transversalidad de la perspectiva de género

La incorporación de la perspectiva de género fue establecida como una estrategia de las instituciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales para garantizar la igualdad de derechos, la igualdad de responsabilidades y la igualdad de oportunidades, así como la igualdad de participación de las mujeres y los hombres en la Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la mujer celebrada en Beijing en 1995.

De igual manera, se reafirmó en la Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social del 6 de junio de 2019, E/RES/2019/2 de las Naciones Unidas, donde se reconoce que la perspectiva de género se incorpora como una estrategia aceptada mundialmente para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

El objetivo de esta perspectiva

“es evaluar las consecuencias que acarrea para las mujeres y los hombres cualquier actividad planificada, incluidas las leyes, las políticas o los programas, en todos los sectores y a todos los niveles y que es una estrategia para convertir las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como las de los hombres, en una dimensión esencial de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y de que no se perpetúe la desigualdad” (Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social del 6 de junio de 2019, E/RES/2019/2, Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n19/168/90/pdf/n1916890.pdf?token=ykZBPKY>

zpBJdM8rxWV&fe=true).

La perspectiva de género se refiere

“a la metodología y a los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género” (Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>).

Por su parte, la transversalidad, se define como

“el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas” (Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>).

4. Violencia digital y las políticas públicas de prevención en México

En México, la violencia digital, a nivel nacional, se encuentra regulada en dos ordenamientos jurídicos: en el artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia donde se define esta modalidad y en el artículo 199 Octies del Código Penal Federal que establece el tipo penal con una multa de 500 a 100 UMA y una pena de 3 a 6 años de prisión.

Tabla 3.
Normatividad de violencia digital en México

Normatividad	Publicación	Contenido
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Reforma publicada en el DOF el 01 de junio de 2021. Se adiciona el Capítulo IV TER “De la violencia digital y mediática”.	Definición de Violencia digital: es “toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia. Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación (ARTÍCULO 20 Quáter).
Código Penal Federal	Reforma publicada en el DOF el 01 de junio de 2021. Se adiciona un Capítulo II denominado "Violación a la Intimidad Sexual" al Título Séptimo Bis denominado "Delitos contra la Intimidad de la Privacidad de la Información Sexual", compuesto por los artículos 199 Octies, 199 Nonies y 199 Decies.	Tipo penal “Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización. Así como quien videografe, audiografe, fotografíe, imprima o elabore, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización. Estas conductas se sancionarán con una pena de tres a seis años de prisión y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización” (Artículo 199 Octies).

Fuente: elaboración propia a partir Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal Federal vigentes.

De igual modo, se implementan diversos programas, que si bien no presentan de manera clara y precisa los lineamientos y acciones para erradicar y prevenir la violencia digital, sí lo es, en cuanto a la violencia contra la mujer, niñas y adolescentes así, por ejemplo encontramos el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024 publicado en 30 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación y el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia. SIPINNA 2021.

Tabla 4.
Programas para erradicar y prevenir la violencia en México

Programa	Publicación	Elementos principales			
Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024	Publicado el 30 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación	Objetivos	1.- Disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo. 2.- Promover servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia. 3.- Fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel nacional. 4.- Impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar en el Estado Mexicano la erradicación de la violencia contra las mujeres.		
		Estrategias	Promover acciones de prevención con el fin de modificar en la sociedad conductas estereotipadas que fomentan y toleran la violencia contra las mujeres y niñas.	Acciones	-Establecer acciones de difusión con enfoque interseccional e intercultural. -Promover procesos de formación para el funcionariado sobre identificación y prevención de factores de riesgo de violencia contra las mujeres, con

					evaluación de impacto. -Implementar campañas de prevención de violencia contra las mujeres, dirigidas a hombres enfatizando la constitución del hecho delictivo, a través de medios públicos y privados, plataformas digitales y redes sociales. - Incentivar la denuncia.
			Impulsar acciones en los procesos educativos para contribuir a erradicar los actos de violencia		-Promover en la política educativa nacional, la transversalización de las perspectivas de género, interseccionalidad, interculturalidad y los derechos humanos. -Diseñar, aplicar y evaluar protocolos para la detección, atención y sanción d
			Promover reformas del marco normativo que garanticen los derechos de las mujeres y niñas.		- Impulsar la homologación.
Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de	Aprobado el 12 de febrero de 2021 por el SIPPINA.	-Objetivos: Garantizar la protección inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia directa e indirecta, mediante un trabajo de coordinación interinstitucional, en los tres órdenes de gobierno, y apegado a los estándares de derechos humanos bajo el principio del			

Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia. SIPINNA 2021		interés superior de niñas, niños y adolescentes, contemplado en la Convención sobre los Derechos del Niño. Lo anterior, a través de diagnósticos que identifiquen elementos conceptuales y normativos con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes e identifiquen los distintos tipos de violencia. Igualmente, la implementación del Servicio de Emergencias del 9-1-1, además del resguardo de la cadena de protección. -Se presenta el procedimiento para la atención y protección: a) la recepción, registro y canalización por el 9-1-; b) la atención inmediata por emergencia; c) las líneas de ayuda psicológica; d) policías cibernéticas; e) la restitución de derechos.

Fuente. Elaboración propia a partir del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024 y del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia. SIPINNA 2021.

Conclusiones

Aunque existe una amplia literatura y estudios sobre la violencia contra la mujer en espacios virtuales, no ha quedado claro ni concluyente, su concepto, lo que se pretende medir, quiénes son los actores principales, la manera en que se produce la violencia.

Igualmente, no se puede desvincular, el análisis de la violencia contra las mujeres en espacios digitales del enfoque de derechos humanos, pues es responsabilidad del Estado, crear acciones y programas eficaces y eficientes para prevenir y combatirla, así como garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.

Si bien en México existen importantes avances sobre la tipificación de delitos informáticos, no son concluyentes aquellos vinculados con violencia digital, aún menos contra las niñas y adolescentes, ni la eficacia en la implementación de políticas públicas.

Finalmente, existe una normatividad internacional y nacional que protege los derechos humanos de las niñas y adolescentes, no existe claridad en cuanto a la implementación de políticas públicas de prevención de violencia digital que garanticen los derechos de privacidad y una vida libre de violencia, así como del interés superior del menor.

Fuentes de consulta

- Abdul Aziz, Z., & Moussa, J. (2013). *Due Diligence Framework: State Accountability Framework for Eliminating Violence against Women*. International Human Rights Initiative, Association for progressive communications, APC Issue Papers, <https://www.apc.org/sites/default/files/DueDiligenceAndAccountabilityForOnlineVAW.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2010). Resolución aprobada A/RES/64/146. Naciones Unidas. https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/64/a-res-64-146_S.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018). *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos*. 18 de Junio de 2018, A/HRC/38/47, https://digitallibrary.un.org/record/1641160/files/A_HRC_38_47-ES.pdf
- Código Penal Federal, vigente, última reforma publicada en el DOF el 17 de enero de 2024, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). (1989). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la mujer celebrada en Beijing en 1995, <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n96/273/04/pdf/n9627304.pdf?token=0FpMBSNtMGn9MPjBuh&fe=true>
- Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Instituto de Salud del Estado de México, Ciberbullying, <https://salud.edomex.gob.mx/isem/ciberbullying>
- Estrategia Nacional para la Prevención y Atención de las violencias en contra de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes. (2021). *Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia*. SIPINNA.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/622678/Protocolo_Nacional_NNA-VF-MAR2021.pdf

Instituto Nacional sobre Tecnologías de la Comunicación. *Guía legal sobre ciberbullying y grooming*.

https://tumovilseguro.unam.mx/pluginfile.php/181/mod_label/intro/guia_legal_sobre_ciberbullying_y_grooming.pdf

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2007,
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006,
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Modulo sobre ciberacoso. (2021). Instituto Nacional de Estadística y Geografía,
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2021/doc/mociba2021_resultados.pdf

Módulo sobre ciberacoso. (2019). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI,
https://inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2019/doc/mociba2019_resultados.pdf

Naciones Unidas, Observación general N° 14. (2013). Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, artículo 3, párrafo,
<https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=3990&tipo=documento>

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). (2020). *Asesinatos de mujeres y niñas por parte de su pareja u otros miembros de su familia. Estimaciones globales*.
https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/UNODC_BriefFemicide_ESP_CA.pdf

ONU Mujeres, *Preguntas frecuentes: tipos de violencias contras las mujeres y niñas*,
<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>.

ONU Mujeres, *Violencia digital contra las mujeres y las niñas*.
https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Brief_ViolenciaDigital.pdf

- Organización Mundial de la Salud. (2021). Nota descriptiva mundial. *Estimaciones de la prevalencia de la violencia de la Violencia contra la Mujer 2018*, <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/346011/WHO-SRH-21.6-spa.pdf?sequence=1>
- Organización Panamericana de la Salud OPS, *Prevención de la violencia*, <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2015). *Informe final del Grupo de Trabajo de la Comisión de Banda Ancha sobre Género, 2015*. <https://en.unesco.org/sites/default/files/highlightdocumentenglish.pdf>
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024 publicado en 30 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639746&fecha=30/12/2021#gsc.tab=0
- Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social del 6 de junio de 2019, E/RES/2019/2, Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n19/168/90/pdf/n1916890.pdf?token=ykZBPKYzpBJdM8rxWV&fe=true>
- Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México. *#Date cuenta: entre todos paramos la violencia*. https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DateCuenta/Cuadernillo_DateCuenta.pdf).

Género y desigualdades estructurales

Percepciones de (in)seguridad, experiencias en espacios sociales y aspiraciones migratorias; contrastes entre jóvenes de diferentes géneros

Perceptions of (In)Security, Experiences in Social Spaces and Migration Aspirations; Contrasts between Young People of Different Genders

*A. Montserrat Yong Solis**

Resumen: En esta investigación abordo contrastes entre jóvenes de diferentes géneros en torno a percepciones de (in)seguridad, experiencias en espacios sociales y la formación de aspiraciones migratorias. Con ello argumento, por un lado, que estas percepciones pueden propiciar o limitar formas experimentar la ciudad y diferentes espacios sociales dentro y fuera del país y, a su vez, las experiencias pueden influir en la formación de percepciones. Por otro lado, dichas percepciones y experiencias pueden influenciar los motivos de las aspiraciones migratorias que ante restricciones a la movilidad pueden relacionarse con la búsqueda de seguridad y de libertad de movilidad.

Abstract: In this research, I address contrasts between young people of different genders regarding perceptions of (in)security, experiences in social spaces and the formation of migration aspirations. In doing so, I argue, on the one hand, that these perceptions can enable or limit ways of experiencing the city and different social spaces inside and outside the country and, in turn, experiences can influence the formation of perceptions. On the other hand, these perceptions and experiences can impact the motives behind migration aspirations, which in the face of mobility restrictions can be related to the search for security and freedom of mobility.

Palabras clave: percepciones de (in)seguridad; aspiraciones migratorias; diferencias entre géneros.

En esta ponencia *in extenso* exploro los contrastes entre jóvenes de diferentes géneros en torno a las percepciones de (in)seguridad, experiencias en espacios sociales y la formación de aspiraciones migratorias en la ciudad fronteriza de Tijuana (Baja California). Este tema surgió a partir del análisis de material etnográfico, para este caso, entrevistas semiestructuradas con jóvenes de diferentes géneros que estudiaban el nivel medio superior. Durante el mismo es descollante el

* Grado académico: maestría; institución que lo otorga: El Colegio de México; líneas de investigación: aspiraciones educativas y migratorias de jóvenes; institución de adscripción: Freie Universität Berlin (doctorante); correo-e: montserrat.yong@gmail.com

contraste en las narrativas.

La comparación de narrativas me permite argumentar; por un lado: que las percepciones de (in)seguridad pueden propiciar y/o limitar formas de experimentar la ciudad y sus diferentes espacios sociales dentro y fuera de la ciudad e incluso del país a través de la frontera en términos de la libertad otorgada por los padres. Y por otro lado, las experiencias pueden influir en la formación de percepciones de (in)seguridad de las y los jóvenes que de otra forma se verían circunscritas a medios masivos de comunicación, redes sociales y puntos de vista particulares de sus familias. Del mismo modo estas percepciones y experiencias pueden también influenciar los motivos de las aspiraciones migratorias. En particular y en el caso de algunas jóvenes, esto implica que las restricciones parentales de movilidad dentro y fuera de la ciudad pueden conducir a la búsqueda de libertad, misma que se cree posible a través de la migración. Se busca entonces hacer énfasis en las diferencias entre quienes pueden y no pueden experimentar ciudades y sus espacios sociales, públicos o privados, de manera independiente por razones de seguridad, así como en diversos motivos de aspiraciones migratorias entre los que se encuentran la búsqueda de seguridad y de libertad de movilidad. Dicho lo anterior presento a continuación la estructura de esta ponencia *in extenso*.

La ponencia se desarrolla en cinco secciones, la primera es una revisión bibliográfica preliminar en la que se abordan consideraciones teóricas y empíricas que incluyen una contextualización de Tijuana y aspectos en torno a violencias de género, violencia como motivante de la migración y la formación de aspiraciones migratorias. La segunda sección explica la metodología de este estudio. La tercera sección es un análisis preliminar de las narrativas de jóvenes en donde señalo los contrastes entre las experiencias de movilidad dentro y fuera de la ciudad, las percepciones de (in)seguridad y la formación de aspiraciones migratorias entre jóvenes de diferentes géneros que tienen la libertad de experimentar espacios sociales por sí mismas y por sí mismos y quienes no. Con fundamento en estas diferencias, en la cuarta sección planteo algunos argumentos derivados de la comparación de las narrativas y en la quinta sección presento conclusiones de la ponencia. De acuerdo a lo anterior, a continuación expongo la revisión bibliográfica.

Consideraciones teóricas y empíricas

En la revisión bibliográfica preliminar de esta sección se abordan consideraciones teóricas y empíricas en torno a la ciudad de Tijuana, violencias de género, violencia como motivante de la migración y la formación de aspiraciones migratorias. Sobre la ciudad fronteriza de Tijuana que se ubica al noroeste de México, ésta cuenta con 1,922,523 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, s.f.), y se encuentra en un corredor urbano con San Diego (California, EE. UU.) sumamente dinámico desde el punto de vista económico y demográfico (Contreras Montellano & París Pombo, 2021). Esto le ha sido dado a Tijuana a través de procesos históricos de más de un siglo que la han configurado como diversa, tanto por la migración interna como la internacional. Siguiendo a de la Rosa (1985), Piñera Ramírez et al. (2012) y Piñera Ramírez & Rivera (2013) para esta contextualización, a partir del siglo XIX, después de la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo con EE. UU. en 1848,¹ a la que siguió la fundación de la ciudad que se celebra el 11 de julio de 1880,² el boom de explotación de minas y el establecimiento de una gran estructura ferroviaria trajeron a la región: gambusinos, comerciantes, transeúntes, ganaderos y agricultores estadounidenses con propiedades en México, viajeros procedentes de San Diego, visitantes de los baños de Agua Caliente y “buscadores de salud”. Estos últimos forjaron el camino para al desarrollo de viviendas, infraestructura y servicios en EE.UU. que a su vez elevó los precios debido a la demanda y la especulación en ambos lados de la frontera. El aumento del número de visitantes a la región propició la diversificación de las actividades de ocio, principalmente en Tijuana y también disputas entre residentes de Tijuana y extranjeros, entre empresas o personas, que hicieron imperativa la presencia de las autoridades mexicanas en la frontera y tres leyes de colonización. Esto se hizo más fácil cuando en 1889 Tijuana comenzó a ser oficialmente considerada un asentamiento urbano. Con el cambio de siglo llegaron también grandes transformaciones a la ciudad.

Durante el siglo XX, se dio un intenso desarrollo económico y urbanístico en Tijuana, mismo que incluyó obras públicas, el auge de cantinas y el desarrollo de la industria cervecera estimulado en parte por la Prohibición en EE. UU.³ Hasta 1940 Tijuana seguía teniendo una pequeña población de 21,977 habitantes. Sin embargo, después de la creación del Programa Bracero iniciado en 1942,⁴ el Programa Nacional Fronterizo (PRONAF) de 1961 y el Programa Industrial Fronterizo (PIF) de 1965, sobrevinieron migraciones internas e internacionales, que

incluyeron individuos procedentes de Alemania, Rusia, India, China y Japón (Curtis, 1995). El crecimiento poblacional de la ciudad continuó durante este siglo, pasando de 65,364 habitantes en 1950 a 747,381 en 1990, debido sobre todo a la migración interna proveniente del centro y sur del país que trajo el establecimiento de la industria maquiladora de exportación. Ciertamente este movimiento de personas fue no sólo para establecerse en esta y otras ciudades fronterizas, sino también en muchos casos para transitar a EE. UU. en busca de trabajo y residencia (Acosta et al., 2015; de la Rosa, 1985; Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, 2012). El constante crecimiento de la ciudad ha estado acompañado de violencias e inseguridad que no son exclusivas de Tijuana ni de México, pero en particular en esta ciudad han llevado a padres de familia a limitar la movilidad de sus jóvenes hijas. Al respecto y a continuación se retoman estudios sobre violencias de género y violencia como motivante de la migración.

Violencias de género

Diversas investigaciones han abordado violencias de género en espacios públicos y la violencia como motivante de la migración. En particular, la inseguridad y la violencia en espacios públicos se refleja en ciudades contemporáneas junto con otros problemas que afectan la calidad de vida, como la corrosión de la vida pública y colectiva, el abandono de espacios públicos, la segregación socioespacial, el aumento de la desigualdad y la polarización social (Díaz García, & Esteves Junior (2017). En términos de experiencias diferenciadas de estos problemas por género, Román Rivas (2009) destaca que desde la infancia se inculca a las niñas el miedo a través de mensajes de alerta siendo ellas más protegidas y restringidas en su movilidad por temor a la violencia sexual.

En lo que toca a la movilidad en la ciudad y de la mano con lo anterior, Soto Villagrán (2016, 2017), Soto Villagrán & Castro Reséndiz (2017) y Soto Villagrán et al. (2017) y Toro Jiménez & Ochoa Sierra (2017), han encontrado que hay un acceso desigual a los bienes y servicios que en el caso de espacios públicos y el transporte público no sólo restringe la movilidad urbana y afecta la calidad de vida de las mujeres sino que también las vulnera dadas las situaciones de acoso y violencia sexual que incluyen: piropos, tocamientos y masturbación no consentidos e incluso violaciones. En este sentido, siguiendo a Falú (2009), Soto Villagrán (2016, 2017), Soto Villagrán & Castro Reséndiz (2017), Soto Villagrán et al. (2017) y Toro Jiménez & Ochoa Sierra (2017), el temor así como evitar exponerse, conducen a un extrañamiento respecto al espacio público y a que

algunas mujeres desarrollen estrategias adaptativas individuales o colectivas como por ejemplo: evitar ciertos lugares, cambiar sus itinerarios, recorridos y horarios. Esto a su vez puede resultar en trayectos más largos y costosos, e incluso deciden permanecer en el hogar o, en otras palabras, retraerse del espacio público o abandonar el mismo. Lo anterior supone un empobrecimiento tanto personal como social, limita la autonomía y la movilidad de las mujeres y refuerza la idea de que el espacio público es peligroso para ellas. Esto deja ver que la dominación masculina en el espacio implica complejas relaciones de poder entrecruzadas en la producción y reproducción del miedo y la violencia experimentadas en espacios públicos y en los microespacios del transporte público. Estas y otras violencias han sido relacionadas a la migración de mujeres como explico abajo.

Violencias como motivante de la migración

La literatura, siguiendo a Cerrutti & Massey (2001), Lutz (2010), y Pessar & Mahler (2003), muestra que la migración femenina ha sido relativamente ignorada y que se ha interpretado a menudo erróneamente a las mujeres como agentes pasivas a las decisiones migratorias masculinas o que son motivadas únicamente por razones familiares. Esto sin tener en cuenta la importancia del impacto de las normas patriarcales, las diferencias de poder dentro de los hogares, la construcción y mantenimiento de los roles de género en diferentes contextos sociales así como la complejidad de las relaciones de género en la migración. En este sentido, Cerrutti & Massey (2001) han enfatizado que la migración masculina, teniendo un carácter más económico, puede llevarse a cabo antes; con o sin cónyuges y/o padres y motivada por factores relacionados con el empleo y el capital humano y el social. En contraste y aún cuando la migración de las mujeres es más social y familiar y las que migran lo hacen de manera predominante previa migración de miembros de la familia, como cónyuges, hijas o hijos y otros parientes, cada vez más, las mujeres inician la migración de manera independiente por factores económicos, sociales y políticos, como la educación y el trabajo, e incluso como jefas del hogar (Cerrutti & Massey, 2001; Ghosh, 2009). En otras palabras, ellas se vuelven iniciadoras de procesos migratorios y de reunificación familiar.

En particular, siguiendo a Donato et al. (2006), Ghosh (2009), Lutz (2010), Oishi (2002) y Pessar & Mahler (2003), se ha mostrado que la migración de las mujeres intersecta con regímenes de género, regímenes y prácticas de cuidados, normas y discursos sociales cambiantes, políticas migratorias y la feminización de mercados laborales, entre otros, tanto en los países de origen como

en los de acogida. Ejemplos de estos aspectos pueden encontrarse en la aceptación social de la migración femenina, la autonomía individual y el poder de decisión que las mujeres tienen en los hogares en la sociedad de origen (Oishi, 2002). Asimismo, se ha encontrado que la migración femenina está vinculada con una tasa de participación en la población activa superior al país de origen, lo que sugiere que la movilidad podría conducir a mayores oportunidades de trabajo para las mujeres (Cerrutti & Massey, 2001). Siguiendo a Pessar & Mahler (2003), no obstante la relevancia de la migración de las mujeres, que supera a menudo en número a los hombres en las migraciones desde mediados del siglo XX, ellas no tienen la misma capacidad para emigrar ni la misma situación legal tras la migración. En este sentido, se ha pasado por alto cómo el género como localización social limita la capacidad de las personas para migrar así como las vidas posteriores a la migración, incluyendo la comunicación a través de las fronteras, la organización de las tareas laborales, las decisiones de permanecer en el extranjero o regresar y las consecuencias de la migración de retorno. Entre estos aspectos que cruzan la posibilidad de migrar está también la violencia como motivante de los desplazamientos.

En las investigaciones que refieren a las violencias y la inseguridad relacionadas con la migración interna e internacional, siguiendo a Menjívar & Walsh (2019) y Petrozziello (2014), se muestra que la violencia puede abarcar la estructural, que perpetúa las desigualdades, y la simbólica que refuerza las jerarquías sociales. Entre ellas se encuentra, las desigualdades institucionalizadas, la discriminación como categorías de dominación, la internalización de asimetrías sociales que sostienen las jerarquías de poder, las prácticas laborales desiguales, así como la violencia doméstica, la económica y la sexual. Asimismo, se enfatiza que algunos de los caminos de las mujeres hacia la migración suelen formar parte de un proceso continuo de violencia marcado por la falta de respuesta del Estado ante la violencia contra ellas, la debilidad y la ineficacia de las instituciones del sistema de justicia y los peligrosos viajes para buscar asilo en otros lugares. Éste último suele exponerlas a más violencia en los centros de detención, a la revictimización, a la humillación en los tribunales de inmigración e incluso a la devolución a las mismas condiciones peligrosas de las que huyeron. Lo anterior a tomar en cuenta como algunas consideraciones respecto a la formación de aspiraciones migratorias, abajo abordadas, en torno a la búsqueda de libertad y seguridad que las y los jóvenes, especialmente ellas, perciben no tener en la ciudad en la que viven.

Consideraciones en torno a la formación de aspiraciones migratorias

Las aspiraciones migratorias, siguiendo a Carling (2014), Carling & Collins (2018), Carling & Schewel (2018), Creighton (2013), de Haas (2014, 2021) y Van Mol (2016), han sido abordadas a través de la influencia y el papel de la cultura, las normas sociales, las fuerzas estructurales, los factores socioeconómicos, las redes de migrantes, la historia de la migración familiar, las expectativas, las experiencias y las oportunidades. En estas perspectivas pocas veces se explicita qué son las aspiraciones.

Las definiciones y delimitaciones de qué es una aspiración pueden tener enfoques sociales e individuales. Aspirar con énfasis social es tanto una capacidad cultural, en el sentido de que es claramente local y requiere práctica, repetición, exploración, conjetura y refutación, como una capacidad de navegación que depende de los recursos disponibles (Appadurai, 2003, 2004, 2013). Así también están los enfoques en los que las aspiraciones están orientadas hacia el futuro e impulsadas por motivaciones conscientes e inconscientes. Estas arrojan a la luz información sobre compromisos individuales y grupales, son una muestra de lo que tiene valor e involucran la toma de decisiones y la agencia individual (Hart, 2016). Respecto a esto último, se ha propuesto que aspirar se refiere a proyectarse a sí misma o a sí mismo en el futuro y a compromisos, elección y determinación de objetivos (Baillergeau et al., 2015). Por añadidura los deseos sobre el futuro y el aspirar conllevan limitaciones en tanto que se basan en necesidades y en la cultura. De igual manera la cultura reproduce posiciones de ventaja y desventaja de acuerdo con lo accesible o inaccesible, lo bueno y lo deseable y con cómo las personas “encajan” en la jerarquía social (Baillergeau et al., 2015; Gale & Parker, 2015). En un sentido más individual, aspirar tiene que ver con self-efficacy [eficacia individual],⁵ a través de la cual se ponderan capabilities [capabilidades],⁶ se organizan y ejecutan cursos de acción y se influye en el poder hacer frente en términos de esfuerzo y persistencia (Bandura, 1977, 1986, 2001). En el enfoque de capacidades, de acuerdo con Nussbaum (2000, 2011) y Sen (1993, 2005), “capacidad” es la oportunidad de lograr combinaciones de funcionamiento humano, en tanto que se trata de la habilidad real de hacer cosas valiosas conforme a los medios disponibles y a la libertad o los permisos para llevarlas a cabo. Es decir, la capacidad real de funcionar no sólo dependiendo de los medios, sino de las oportunidades que circunstancias condicionales permiten y los obstáculos y desventajas basadas en el género. Estas perspectivas posibilitan explicitar qué se entiende por aspiración.

Las aspiraciones son entendidas en esta ponencia como parte de visiones del futuro a alcanzar y como representaciones de lo que se quiere conseguir, lo que implica necesariamente planificación para distinguirlas de los sueños y tener en cuenta lo que podría estar bajo el control relativo de cada persona. Así pues, las aspiraciones revelan intencionalidad, los medios objetivos y simbólicos así como las circunstancias y situaciones que se cree que contribuyen a su consecución o que las obstaculizan. De la mano con lo anterior, para abordar las visiones del futuro, y en ellas el aspirar, se recurre el verbo *envisionar*, traducción del verbo *to envision* que significa imaginar o esperar que algo sea una posibilidad probable o deseable en el futuro (Cambridge University Press & Assessment, s.f.). Se propone así incorporar la idea de expectativa a la imaginación del futuro. Esto es, aquí de manera resumida, expectativa como lo que permanece en el futuro al estar basada en lo que se conoce sobre el pasado (Bryant & Knight, 2019) y como tal hace el futuro menos incierto. En este sentido, lo que nos dan las expectativas son aquilataciones de recursos, conocimientos e incluso habilidades reales para alcanzar las aspiraciones. Tras esta revisión bibliográfica, procedo a introducir la metodología de este estudio.

Metodología

La presente investigación se basa en una etnografía que se conforma de observación participante y entrevistas semiestructuradas con jóvenes.⁷ Las y los jóvenes que entre 2019 y 2020 tenían entre 15 y 18 años, cursaban alguno de los tres grados de la educación media superior en una de dos instituciones públicas de la ciudad de Tijuana. Estas instituciones fueron seleccionadas por su composición diversa. Dicha selección implica que se buscaron instituciones en las que fuera posible encontrar jóvenes de diferentes orígenes, estratos socioeconómicos y antecedentes migratorios; lo cual fue posible con ayuda, por un lado, de investigadoras e investigadores, cuyas áreas de especialización son las migraciones y diversos aspectos relacionados con jóvenes y, por otro lado, de la pericia de personas cuyo trabajo consiste en asistir a inmigrantes en Tijuana, incluyendo a personas retornadas y deportadas. Una vez seleccionadas las instituciones educativas, se llevaron a cabo entrevistas con jóvenes que fueron codificadas con el software MAXQDA. De estas entrevistas seleccioné para esta investigación aquellas en las que resaltan aspectos concernientes a las violencias, las percepciones de (in)seguridad en la ciudad y la formación de aspiraciones migratorias.

En particular, se muestran abajo las narrativas de jóvenes con las que es posible contrastar los casos de quiénes tienen y quiénes no tienen libertad de movilidad dentro y fuera de la ciudad. Es decir: que cuentan o no, con el permiso de sus padres (o que no tienen que pedir permiso) para experimentar por sí mismas y por sí mismos la ciudad, los diferentes espacios sociales en los que se desarrollan e incluso espacios más allá de la frontera con EE. UU. Dichos espacios sociales pueden incluir el vecindario, la escuela, el trabajo en algunos casos y espacios públicos o privados en los que pasan tiempo de ocio. Cabe señalar que sólo se han seleccionado narrativas de jóvenes que han formado aspiraciones migratorias, por lo que no se abordan las de jóvenes que han comenzado a planear sus futuros en Tijuana o en México en general. Lo anterior es relevante porque el énfasis de esta investigación en las aspiraciones migratorias no implica que en Tijuana, siendo una ciudad fronteriza y marcada por la migración interna e internacional, todas y todos los jóvenes aspiran a migrar. A la luz de lo anterior, a continuación se muestran contrastes entre experiencias de movilidad dentro y fuera de la ciudad, percepciones de (in)seguridad y formación de aspiraciones migratorias entre jóvenes de diferentes géneros.

Percepciones de (in)seguridad, experiencias en espacios sociales y formación de aspiraciones migratorias; contrastes entre jóvenes de diferentes géneros

En esta sección se abordan las diferencias entre jóvenes que tienen libertad de experimentar espacios sociales por sí mismos y quienes no cuentan con ello, para mostrar que la formación de aspiraciones migratorias es diferenciada y puede asociarse a la búsqueda de libertad y seguridad cuando éstas no se tienen en el presente. Al respecto, las narrativas de jóvenes permiten conjeturar que la experiencia corporal y sensorial en el espacio público no es igual entre hombres y mujeres. Estas distinciones están ligadas a percepciones de (in)seguridad y violencia así como a la libertad de movilidad. En este sentido, dichas percepciones pueden propiciar o limitar formas de experimentar la ciudad y sus diferentes espacios sociales dentro y fuera del país. Como antes he dicho Tijuana es una ciudad fronteriza. Esta cualidad y a su vez las experiencias vividas por el joven y las jóvenes en esta ponencia pueden influir en la formación de percepciones que de otra forma se verían circunscritas a medios masivos de comunicación, redes sociales y puntos de vista particulares de las familias. Percepciones y experiencias, o falta de aquellas, pueden converger hacia la búsqueda de libertad de movimiento y de seguridad en lo que concierne a la formación de

aspiraciones migratorias. Cabe destacar que esto suele ser más común entre mujeres que entre hombres. A propósito presento enseguida los casos de un hombre y dos mujeres que han formado aspiraciones migratorias, pero que dejan ver en sus narrativas percepciones de (in)seguridad, experiencias en espacios públicos y motivaciones de sus aspiraciones diferenciadas. El primero de estos casos es Alejandro.

Alejandro es un joven que nació en Tijuana y que tiene doble ciudadanía⁸ gracias a su padre que es ciudadano estadounidense desde los años ochenta; su conocimiento acerca de la migración se lo debe a él. Para aprovechar esto, Alejandro planea estudiar un año de college en EE. UU., aprender inglés y tal vez trabajar allá para posteriormente llevar a cabo su aspiración educativa de estudiar en Tijuana y regresar a EE. UU. para hacer su vida allá. Estas motivaciones no están relacionadas con la búsqueda de seguridad ni libertad de movilidad, aspectos que se abordan en el siguiente fragmento.

Alejandro: [Sobre su movilidad y uso de medios de transporte.] Me voy caminando y a veces sí me recogen, cuando ocupamos ir a otro lugar o algo así. Pero no, nunca voy yo, ni en taxi libre, ni autobús, ni nada, por la inseguridad. ... Uber sí, pero rara vez, nomás como cuando voy a salir con los amigos y no hay, y no queda de otra más que usar el Uber. No por, no por el precio, sino por la inseguridad. Porque ni en eso estás seguro. ... [Es seguro caminar a casa.] Sí, porque somos muchos.

Alejandro deja ver en su narrativa diferentes percepciones de (in)seguridad; se siente seguro en su vecindario, pero no siempre en Tijuana. En otras palabras, no ignora los riesgos y peligros de la ciudad. Él tiene la posibilidad de caminar con sus amigos y compañeros, usa en ocasiones Uber, el cual no le parece completamente seguro, y no usa transporte público.⁹ En este sentido, se hace evidente que él dispone de libertad de movilidad en la ciudad y no es motivación de su aspiración migratoria. Las razones de su aspiración están más bien en aprovechar su doble ciudadanía, trabajar y residir en EE. UU. Estas visiones del futuro no se basan en experiencias directas en tanto que él no ha estudiado, vivido o residido en aquel país, sino en las experiencias que le ha compartido su padre. En estas visiones del futuro están vertidas además las posibilidades de que sus padres le faciliten un auto para poder cruzar la frontera cuando estudie en EE. UU. o incluso vivir allá por un año, opciones que abonan a la movilidad que ya tiene en Tijuana. Este caso es similar al de

Lidia como se aprecia abajo.

Lidia es una joven que nació en EE.UU. y que tiene experiencia residencial y educativa en aquel país, particularmente en Los Ángeles y San Diego. Sus aspiraciones educativas son estudiar medicina en Tijuana y especializarse en cirugía plástica en Nueva York (EE.UU.) Esto vincularía así su aspiración educativa y migratoria, haciendo manifiesta la motivación de la última. En esta planificación, Lidia toma en cuenta su ciudadanía estadounidense y la posibilidad previa a migrar de matricularse en una universidad con reconocimiento internacional. Además de las experiencias mencionadas, ella trabaja en una perfumería en Las Américas Premium Outlets en San Diego, para lo cual cruza la frontera a pie cinco o seis días a la semana por la tarde. En el siguiente fragmento abordo los medios de movilidad cotidiana de Lidia.

Lidia: [Sobre su movilidad y uso de medios de transporte.] Me traen mis papás [a la escuela] y me llevan. ... Y este, o a veces yo traigo el carro o así, y yo me traigo a mi hermana y ya, y yo voy, dejo a mis otros hermanos también. Es depende de, de la situación, pues.

En la narrativa de Lidia resalta que, con 18 años cumplidos, tiene libertad de movilidad dentro de la ciudad y cruzando la frontera por su trabajo. Al respecto, ella ha aprendido a desplazarse hacia diferentes espacios, facilitado esto por la posibilidad de disponer del auto de la familia, además de responsabilizarse de llevar a sus hermanas y hermanos a casa. Sus experiencias en Tijuana y en ciudades en EE. UU. sustentan parte de la formación de sus aspiraciones educativas y migratoria que no están relacionadas con percepciones de inseguridad ni con la búsqueda de libertad de movilidad. Jóvenes como Lidia, que han experimentado la vida en EE. UU., basan sus aspiraciones en el aumento de oportunidades en más de un país, lo que deja ver la influencia de antecedentes migratorios y experiencias de vida en la formación de aspiraciones. En contraste, está el caso de Dulce mostrado abajo.

Dulce es una joven con antecedentes migratorios. Nació en EE. UU. de padres mexicanos, sin experiencia residencial en aquel país y cuenta con familiares viviendo allá; sobre todo en California. Su aspiración educativa es estudiar criminología y ha comenzado a formar la aspiración migratoria de vivir en Malibú (California, EE. UU.). Respecto a su aspiración educativa, sus padres le han sugerido estudiar en EE. UU.; sin embargo, su aspiración migratoria no está vinculada a la educativa sino a limitaciones de movilidad reflejadas en el siguiente fragmento.

Dulce: [Sobre su movilidad y uso de medios de transporte.] No me dejan por como está ahorita, pues no me están dejando ni ir a la calle, a la tienda sola, ni ir a lugares sola, porque pues no me sienten segura y ellos me llevan a donde ocupo ir. ... En la primaria pues ellos, mi mamá pasaba por mí y nos íbamos en transporte público. Ahm, luego, en la secundaria mi papá empezó a ir por mí, este, y venir hasta tercero de secundaria me, como vivía tan cerca, me dejó hasta tercero de secundaria irme sola y venirme sola. Más que nada venirme sola. ... [A inicios de la media superior,] rara vez me voy, rara vez me iba sola ... y me venía en carro. ... Antes me iba con unos [amigos], pero ya no.

La movilidad de Dulce ha sufrido cambios relacionados con los permisos que ella tenía para desplazarse sola del hogar a la escuela y de regreso. Aunque se esperaría que la libertad de movilidad y las experiencias que ella pudiera reunir en espacios públicos aumentasen con el tiempo; durante la educación media superior sucedió lo opuesto. Algunos de sus desplazamientos dejaron de tener cierta independencia, esto fue que de salir con amigos y sin sus padres paso a ir siempre con estos últimos. Al respecto, la percepción de sus padres de inseguridad ha llevado a que no se le permita a Dulce seguir reuniendo vivencias de movilidad independiente en la ciudad. Derivado de esto, ella ha iniciado la formación de una aspiración migratoria para vivir en EE. UU. Dadas sus visitas a familiares EE. UU. ella ha formado la idea de sentirse más segura allá y, en este sentido, vivir allá le permitiría tener libertad de movilidad visto que en la actualidad (al momento de la entrevista), ella excepcionalmente se desplaza sola. Este caso contrasta claramente con los casos anteriores.

En las narrativas de el joven y las jóvenes aparecen la inseguridad como cotidiana, pero las implicaciones son distintas en términos de los motivos de la formación de sus aspiraciones migratorias. Esto es, las y los jóvenes son conscientes de la inseguridad en la ciudad pero no todas y todos aspiran a migrar motivados por la búsqueda de seguridad y libertad de movilidad a alcanzar, por ejemplo, en EE. UU. Simultáneamente, destaca una percepción más clara de lo que significa vivir en ciudades estadounidenses cuando se tiene experiencia residencial allá. Así, quienes han visitado aquel país pero no han vivido por mucho tiempo en él podrían tener la percepción de que allá hay más libertad que en México. Con esto en mente, a continuación planteo algunos argumentos derivados del contraste de narrativas.

Discusión

Las percepciones de (in)seguridad pueden propiciar y/o limitar formas de experimentar la ciudad así como diferentes espacios sociales: públicos o privados, dentro y fuera de la ciudad e incluso del país. A su vez estas experiencias en la ciudad y en sus espacios sociales pueden influir en la formación de distintas percepciones de (in)seguridad que de otra forma se verían circunscritas a medios masivos de comunicación, redes sociales y puntos de vista particulares de las familias. De esta forma las limitaciones a la movilidad debidas a percepciones de (in)seguridad pueden influenciar los motivos de aspiraciones migratorias, sobre todo en los casos de jóvenes en los que las restricciones parentales de movilidad pueden conducir a la búsqueda de libertad que se cree posible a través de la migración. Lo anterior quedó plasmado en los contrastes entre jóvenes de diferentes géneros presentados arriba.

La comparación de narrativas permitió mostrar que cuando las y los jóvenes no ven restringida su movilidad espacial por razones de violencia o inseguridad, las motivaciones de sus aspiraciones migratorias pueden relacionarse con continuar sus estudios y/o buscar oportunidades laborales y no necesariamente con la búsqueda de libertad de movilidad y seguridad. Lo anterior no es exclusivo de las narrativas de los hombres, ya que se pueden encontrar casos de mujeres jóvenes cuyo motivo de la aspiración migratoria pueda estar relacionado con estudiar y no con la búsqueda de libertad de movilidad. En esta dirección, percepciones de inseguridad y violencia no siempre se vinculan directamente con violencia sexual y secuestros. En el caso de hombres jóvenes, estas percepciones pueden derivar de la posibilidad de que ocurran eventos como robos que también son vivencias corporeizadas que atraviesan las experiencias en espacios sociales; esto no implica la imposibilidad de que los hombres sean objeto de secuestro y violencia sexual. En contraste están los casos de jóvenes, sobre todo mujeres, que sí ven limitada su movilidad debido a la violencia y a la inseguridad.

Siendo el secuestro y la violencia sexual grandes preocupaciones tanto para mujeres jóvenes como para sus padres, se pueden encontrar percepciones de inseguridad y limitaciones a la movilidad en sus narrativas que influyen en la formación de aspiraciones migratorias. Al respecto, las limitaciones a la movilidad como restricciones de permisos para experimentar la ciudad y diferentes espacios sociales, públicos o privados, no están sólo relacionadas con las percepciones de inseguridad de los padres sino que también pueden fortalecerse con información que las y los

jóvenes reciben de medios, redes sociales e incluso de casos más o menos cercanos de jóvenes que sufrieron secuestros y permanecen desaparecidas. La posibilidad latente de que estos eventos sucedan y las limitaciones a la movilidad pueden llevar a la formación de aspiraciones migratorias motivadas por la búsqueda de seguridad y libertad de movilidad. Además de su influencia en las visiones del futuro, dichas limitaciones intervienen en el desarrollo del presente.

Las restricciones a la movilidad de las mujeres suponen también limitaciones a la posibilidad de reunir experiencias directas en espacios sociales, públicos o privados, que pudiesen enriquecer la formación de aspiraciones de diferentes tipos, no sólo migratorias sino educativas o laborales por ejemplo. Emerge así un dilema en términos de los impedimentos que los padres imponen a la libertad de movilidad de las mujeres jóvenes para mantenerlas seguras, pero esto a su vez puede limitar la formación de aspiraciones e influenciar la forma en que ellas piensan la migración. *Ergo* pensar la migración como la posibilidad de vivir en espacios más seguros y tener libertad de movilidad; sea esto una realidad o no. Por el contrario, los hombres tienen libertad de movilidad y los motivos de sus aspiraciones migratorias, respecto al caso revisado, pueden no tener que ver con la búsqueda de seguridad y libertad de movilidad aún cuando sí llegan a experimentar violencias en la ciudad y en sus diferentes espacios sociales. Se vio entonces como dichas experiencias en la ciudad y espacios sociales cuando se tiene libertad de movilidad o falta de ella, contribuyen a la formación de percepciones de (in)seguridad propias o ajenas, y es a su vez por medio de experiencias directas y vicarias que las y los jóvenes pueden formar aspiraciones migratorias con diferentes motivaciones.

Conclusiones

En esta ponencia se abordaron contrastes entre jóvenes de diferentes géneros, en torno a percepciones de (in)seguridad, experiencias en espacios sociales y la formación de aspiraciones migratorias. El *corpus* consistió en entrevistas semiestructuradas de jóvenes estudiantes de Tijuana: se compararon narrativas que permitieron mostrar que las percepciones de (in)seguridad pueden propiciar y/o limitar formas experimentar la ciudad y diferentes espacios sociales dentro y fuera del país. A su vez, dichas experiencias pueden influir en la formación de percepciones de (in)seguridad que de otra forma se verían circunscritas a medios masivos de comunicación, redes sociales y puntos de vista particulares de las familias. Adicionalmente, se señaló que estas

percepciones y experiencias pueden influenciar los motivos de la formación de aspiraciones migratorias. Para dicha finalidad, estructuré la presentación en cinco secciones, la primera: una revisión bibliográfica en la que se abordaron consideraciones teóricas y empíricas que incluyen una contextualización de la ciudad de Tijuana, aspectos en torno a violencias de género, violencias como motivantes de la migración y formación de aspiraciones migratorias. Posteriormente, en la segunda sección expliqué la metodología y en la tercera sección procedí con el contraste de las narrativas de jóvenes de diferentes géneros respecto a las percepciones de (in)seguridad, la libertad de experimentar la ciudad y espacios sociales dentro y fuera del país de manera independiente o no tener permitido hacerlo por razones de seguridad, y la formación de aspiraciones migratorias. Con ello se sugirieron situaciones y circunstancias que podrían motivar la formación de aspiraciones migratorias entre las que pueden encontrarse la búsqueda de seguridad y de libertad de movilidad. Lo anterior hizo posible plantear en la cuarta sección algunos argumentos derivados de la exploración de narrativas, el dilema de restringir la libertad de movilidad de las mujeres jóvenes y las posibles implicaciones de esto en la formación de aspiraciones migratorias.

Referencias

- Acosta et al., (2015). Acosta, F., Reyes, A., & Solís, M. (2015). Crisis económica, migración interna y cambios en la estructura ocupacional de Tijuana, México. *Papeles de Población*, 21(85), 9–46.
- Appadurai, A. (2003). Archive and aspiration. En J. Brouwer, & A. Mulder (Eds.), *Information is alive: Art and theory on archiving and retrieving data* (pp. 14–25). V2_/NAi Publishers.
- Appadurai, A. (2004). The capacity to aspire: Culture and the terms of recognition. En V. Rao, & M. Walton (Eds.), *Culture and public action* (pp.59–84). Stanford University Press.
- Appadurai, A. (2013). *The future as cultural fact: essays on the global condition*. Verso.
- Baillergeau, E., Duyvendak, J., & Abdallah, S. (2015). Heading towards a desirable future. Aspirations, commitments and the capability to aspire of young Europeans. *Open Citizenship*, 5(2), 1–9.
https://www.researchgate.net/publication/275180045_Heading_towards_a_desirable_future_Aspirations_commitments_and_the_capability_to_aspire_of_young_Europeans.
- Bandura, A. (1977). Self-efficacy: Toward a unifying theory of behavioral change. *Psychological Review*, 84(2), 191–215. <https://doi.org/10.1037/0033-295X.84.2.191>
- Bandura, A. (1986). *Social foundations of thought and action: a social cognitive theory*. Prentice Hall.
- Bandura, A. (2001). Social cognitive theory: an agentic perspective. *Annual Review of Psychology*, 52(1), 1–26. <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.52.1.1>
- Bryant, R., & Knight, D. M. (2019). *The anthropology of the future*. Cambridge University Press. doi:10.1017/9781108378277
- Cambridge University Press & Assessment. (s.f.). Envision. En *Cambridge Dictionary*. Recuperado el 21 de enero de 2024, de <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/envision>
- Carling, J. (2014, September 23–25). *The role of aspirations in migration* [presentación de ponencia]. International Migration Institute, University of Oxford, Oxford. <https://jorgencarling.files.wordpress.com/2014/09/carling-2014-the-role-of-aspirations-in-migration-2014-07.pdf>
- Carling, J., & Collins, F. (2018) Aspiration, desire and drivers of migration. *Journal of Ethnic and*

- Migration Studies*, 44(6), 909–926. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2017.1384134>
- Carling, J., & Schewel, K. (2018). Revisiting aspiration and ability in international migration. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 44(6), 945–963. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2017.1384146>
- Cerrutti, M., & Massey, D. S. (2001). On the Auspices of Female Migration from Mexico to the United States. *Demography*, 38(2), 187–200. <https://doi.org/10.1353/dem.2001.0013>
- Contreras Montellano, O. F., & París Pombo, M. D. (2021). Tijuana, Baja California, ciudad de destino de la caravana migrante, 2018-2019. En C. Contreras Delgado, M. D. París Pombo, & L. Velasco Ortiz (Coords.), *Caravanas migrantes y desplazamientos colectivos en la frontera México-Estados Unidos* (pp. 51–75). El Colegio de la Frontera Norte.
- Creighton, M. J. (2013). The role of aspirations in domestic and international migration. *The Social Science Journal*, 50(1), 79–88. <https://doi.org/10.1016/j.soscij.2012.07.006>
- Curtis, J. R. (1995). Mexicali's Chinatown. *Geographical Review*, 85(3), 335–348. <https://doi.org/10.2307/215277>
- de Haas, H. (2014, noviembre). *Migration theory: quo vadis?* [Documento de trabajo]. International Migration Institute. <https://ora.ox.ac.uk/objects/uuid:45aacf94-8f24-4294-9c74-cbc8453fcbfb>
- de Haas, H. (2021). A theory of migration: the aspirations-capabilities framework. *Comparative Migration Studies*, 9(8), 1–35. <https://doi.org/10.1186/s40878-020-00210-4>
- de la Rosa, M. (1985). *Marginalidad en Tijuana*. Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México.
- Díaz García, C. E., & Esteves Junior, M. (2017). Violencia urbana e inseguridad en espacios de vida colectiva. *Revista Brasileira De Estudos Urbanos E Regionais*, 19(3), 440–458. <https://doi.org/10.22296/2317-1529.2017v19n3p440>
- Donato, K. M., Gabaccia, D., Holdaway, J., Manalansan IV, M., & Pessar, P. R. (2006). A Glass Half Full? Gender in Migration Studies. *The International Migration Review*, 40(1), 3–26. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2006.00001.x>
- Durand, J. (2016). *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos*. El Colegio de México.
- Falú, A. (2009). Violencias y discriminaciones en las ciudades. En A. Falú (Ed.), *Mujeres en la*

- ciudad. *De violencias y derechos* (pp. 15–38). Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- Gale, T., & Parker, S. (2015). (2015). To aspire: a systematic reflection on understanding aspirations in higher education. *Australian Educational Researcher*, 42(2), 139–153. <https://doi.org/10.1007/s13384-014-0165-9>
- Ghosh, J. (2009, abril). *Migration and Gender Empowerment: Recent Trends and Emerging Issues* (Human Development Research Paper 2009/04). United Nations Development Programme. https://mpira.ub.uni-muenchen.de/19181/1/MPRA_paper_19181.pdf
- Gobierno de México. (2022, diciembre 21). *Doble nacionalidad*. Secretaría de Relaciones Exteriores. Recuperado el 2 de febrero de 2023, de <https://www.gob.mx/sre/documentos/doble-nacionalidad>
- Hart, C. S. (2016). How do aspirations matter? *Journal of Human Development and Capabilities*, 17(3), 324–341. <https://doi.org/10.1080/19452829.2016.1199540>
- Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, (2012). Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana. (2012). *Sociedad en movimiento* (Boletín I. Enero-marzo 2012). <https://implan.tijuana.gob.mx/pdf/boletines/BOLETIN%20I.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). *Población total (Número de habitantes)*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Recuperado el 20 de enero de 2024, de <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>
- Lutz, H. (2010). Gender in the Migratory Process. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 36(10), 1647–1663, <https://doi.org/10.1080/1369183X.2010.489373>
- Menjívar, C. & Walsh, S. D. (2019). Gender, Violence and Migration. En K. Mitchell, R. Jones, & J. L. Fluri (Eds.), *Handbook on Critical Geographies of Migration* (pp. 45–57). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781786436030>
- Nussbaum, M. C. (2000). *Women and human development: The capabilities approach*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511841286>
- Nussbaum, M. C. (2011). *Creating capabilities: The human development approach*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674061200>
- Oishi, N. (2002, marzo). *Gender and Migration: An Integrative Approach* (Working Paper 49). The Center for Comparative Immigration Studies, University of California, San Diego.

https://ccis.ucsd.edu/_files/wp49.pdf

- Pessar, P. R. & Mahler, S. J. (2003). Transnational Migration: Bringing Gender In. *The International Migration Review*, 37(3), 812–846. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2003.tb00159.x>
- Petrozziello, A. J. (2014). *Género en marcha. Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género* (Guías de aprendizaje). ONU Mujeres. http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2013/12/GeneroenMarcha_low%20pdf.pdf
- Piñera Ramírez, D., Rivera, G., & Díaz Villanueva, D. (2012). *Tijuana: historia de una ciudad fronteriza*. Instituto Municipal de Arte y Cultura, Tijuana.
- Piñera Ramírez, D., & Rivera, G. (2013). *Tijuana in history: just crossing the border*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Román Rivas (2009). Recuperar la confianza, recuperar la ciudad. En A. Falú (Ed.), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos* (pp. 137–144). Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- Sen, A. (1993). Capability and well-being. En M. Nussbaum, & A. Sen (Eds.), *The quality of life* (pp. 30–53). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/0198287976.003.0003>
- Sen, A. (2005). Human rights and capabilities. *Journal of Human Development*, 6(2), 151–166. <https://doi.org/10.1080/14649880500120491>
- Soto Villagrán, P. (2017). Diferencias de género en la movilidad urbana. Las experiencias de viaje de mujeres en el Metro de la Ciudad de México. *Revista Transporte y Territorio*, (16), 127–146.
- Soto Villagrán, P., & Castro Reséndiz, C. (2017). La violencia de género en los espacios públicos. Un análisis del Metro de la Ciudad de México. En J. Martínez Reséndiz (Coord.), *La erosión del espacio público en la ciudad neoliberal* (pp. 201–227). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Soto Villagrán, P., Aguilar Esteva, A., Gutiérrez Fernández, E., & Castro Reséndiz, C. (2017). *Evaluación de impacto del programa “Viajemos Seguras en el Transporte Público en la Ciudad de México”. Aportes al diseño e implementación de políticas de prevención de la*

violencia de género en espacios públicos (Nota técnica N° IDB-TN-1305). Banco Interamericano de Desarrollo.

Toro Jiménez, J., & Ochoa Sierra, M. (2017). Violencia de género y ciudad: cartografías feministas del temor y el miedo. *Sociedad y Economía*, (32), 65–84.

U.S. Department of State. (s.f.). *Dual nationality*. Bureau of Consular Affairs. Recuperado el 2 de febrero de 2023, de <https://travel.state.gov/content/travel/en/legal/travel-legal-considerations/Advice-about-Possible-Loss-of-US-Nationality-Dual-Nationality/Dual-Nationality.html>

Van Mol, C. (2016) Migration aspirations of European youth in times of crisis. *Journal of Youth Studies*, 19(10), 1303–1320. <https://doi.org/10.1080/13676261.2016.1166192>

Notas _____

¹ El Tratado de Guadalupe Hidalgo, firmado en Villa de Guadalupe (Hidalgo, México) para dar por finalizado el conflicto con EE. UU., implicó que México cediese más de la mitad de su territorio a éste último, incluyendo California, lo cual dio a Tijuana su carácter fronterizo.

² La fecha de fundación de la ciudad fue determinada en la década de los setenta del siglo XX (Ramírez & Rivera, (2013).

³ La Prohibición o Ley Seca fue una prohibición nacional en EE. UU. de producción y consumo de bebidas alcohólicas que duró de 1920 a 1933 (Piñera Ramírez et al., 2012).

⁴ Este programa que duró de 1942 a 1964, surgió de la escasez de mano de obra en EE. UU. provocada por la Segunda Guerra Mundial (Durand, 2016).

⁵ Usualmente se traduce este concepto como autoeficacia; sin embargo, al tratarse de juicios de capacidades, es talvez más adecuado referirse a éste como la eficacia individual, propia o la eficacia de una misma o uno mismo.

⁶ La traducción comúnmente usada de capability es capacidad; no obstante, para hacer énfasis en la diferencia de términos, a lo largo del texto se recurre a la traducción ad hoc capacidad.

⁷ Todos los nombres de las y los jóvenes son seudónimos.

⁸ En el análisis de las narrativas de jóvenes en esta investigación se utiliza ciudadanía y no nacionalidad para hacer compatibles narrativas de jóvenes, estudios académicos y términos empleados por los gobiernos. Respecto a esto último, mientras que en sitios web oficiales México se refiere a doble nacionalidad, EE.UU. refiere indistintamente a doble nacionalidad y a doble ciudadanía (Gobierno de México, 2022; U.S. Department of State, s.f.).

⁹ En Tijuana hay diferentes medios de transporte aparte de los conocidos Uber, como taxis, calafías, taxis de ruta, taxis colectivos, autobuses y transporte del Sistema Integral de Transporte de Tijuana (SITT). Varios de estos no son considerados transporte público aunque sean usados de manera colectiva.

La cultura chicana: el México de afuera que quedó adentro. Creatividad y sincretismo

Chicano culture: the Mexico from outside that remained inside. Creativity and syncretism

*María Luisa Martínez Sánchez**

Resumen: Siempre me pregunté lo que sentirían los mexicanos de los estados de California, Arizona, Nevada, Utah y parte de Colorado, Nuevo México y Wyoming el día siguiente al de la firma de los Tratados de Guadalupe Hidalgo, con el cual se estableció al Río Bravo o Río Grande como la línea divisoria entre Estados Unidos y México y se estipuló en ese documento la protección de los derechos civiles y de propiedad de los mexicanos que permanecieron en el nuevo territorio estadounidense; Como si ellos pudieran deshacerse de su identidad primera y por decreto se transformasen en algo que no han sido. Los activistas chicanos dicen, con toda razón, que ellos no cruzaron la frontera, sino que la frontera los cruzó a ellos. La historia de los mexicanos en Estados Unidos es una historia de resistencia creativa.

Abstract: I always wondered what the Mexicans in the states of California, Arizona, Nevada, Utah and part of Colorado, New Mexico and Wyoming would feel the day after the signing of the Treaties of Guadalupe Hidalgo, with which the Rio Grande was established. o Río Grande as the dividing line between the United States and Mexico and the protection of the civil and property rights of Mexicans who remained in the new American territory was stipulated in that document; As if they could get rid of their first identity and by decree transform themselves into something they have not been. Chicano activists say, quite rightly, that they did not cross the border but that the border crossed them. The history of Mexicans in the United States is a story of creative resistance.

Palabras clave: cultura chicana; migración; artes.

1. Introducción y antecedentes del tema

Siempre me pregunté lo que sentirían los mexicanos de los estados de California, Arizona, Nevada, Utah y parte de Colorado, Nuevo México y Wyoming el día siguiente al de la firma de los Tratados de Guadalupe Hidalgo, con el cual se estableció al Río Bravo o Río Grande como la línea divisoria

* María Luisa Martínez Sánchez. Disciplina: Sociología. Doctorada Binacional en Políticas Públicas y Bienestar Social, por la Universidad Autónoma de Nuevo León, México, y la Universidad de Texas en Arlington, E.U.A. Institución de adscripción: Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Líneas de investigación: Migración, mujeres y trabajo. mluisa_martinez_1999@uanl.mx.

entre Estados Unidos y México y se estipuló en ese documento la protección de los derechos civiles y de propiedad de los mexicanos que permanecieron en el nuevo territorio estadounidense; como si ellos pudieran deshacerse de su identidad primera y por decreto se transformasen en algo que no han sido. Los activistas chicanos dicen, con toda razón, que ellos no cruzaron la frontera sino que la frontera los cruzó a ellos. La historia de los mexicanos en Estados Unidos es una historia de resistencia creativa.

Aunque la cultura es un concepto que se basa en simbolismos que las y los integrantes de un grupo o de una sociedad asignamos, a lo tangible y lo intangible, en nuestro diario vivir, no deja de ser una reflexión incómoda cuando te planteas tu propia relación con el otro, con los otros, que tienen otra concepción y otra percepción sobre tu propia historia, como es el caso de las relaciones entre México y Estados Unidos y sus respectivos pueblos.

Para los mexicanos que quedaron al sur de Estados Unidos cuando les cambiaron la línea divisoria de frontera, no tuvieron otra opción más que tratar de adaptarse o aferrarse a sus añoranzas, a su identidad. Esto se demuestra en la película de *“Espaldas mojadas”*, dirigida por Alejandro Galindo en 1955, en el posicionamiento y la descripción que hacen los migrantes de sí mismos ya sea en sus narrativas o en sus melodías: *“Nací en la frontera, de acá de este lado, de acá de este lado puro mexicano. Por más que la gente me juzgue tejano, yo les aseguro que soy mexicano, de acá, de este lado”*; *“porque uso de lado el sombrero vaquero y traigo pistola y chamarra de cuero, y porque acostumbro cigarro de hoja y mascada roja en el cuello”*. De acuerdo con Valenzuela (2019), en las melodías mexicanas anteriores se observa lo que él llama Eje 1: Una identidad implica un proceso de reconocimiento, un marco de adscripción y pertenencia. En los diálogos se dejan ver las características culturales de unos y otros: *“A los gringos no les gustan los nombres largos, dicen que es perder el tiempo”*. Y *“time is money”*... dicen. Aquí se observa el Eje 2: Toda identidad se construye dentro de una condición de agonía, de disputa entre el nosotros y los otros. (Valenzuela, 2019).

Al estar fuera de su tierra se agudizan las nostalgias, el desarraigo, y para los mexicanos no hay mejor forma de expresarlo que por la música y las canciones: *“qué lejos estoy del cielo donde he nacido, inmensa nostalgia invade mi pensamiento, y al verme tan solo y triste cual hoja al viento, quisiera llorar, quisiera morir de sentimiento”*. Dice el protagonista de la película citada: *“tener que trabajar lejos de mi tierra y de mi casa, en lo que no es mío ¿qué crees que no se siente feo? Y*

luego, siempre huyendo y escondiéndome, como un prófugo sin delito... los días se te hacen el doble de largos y en esta tierra tan extraña para mí, se siente uno como cortado de uno, en una rueda de soledad, tú en el centro, y no te llega ni un ruido, ni una mirada... nadie te ve, nadie te oye, no existes. Que en un país tan grande uno se pueda sentir tan solo”.

Cuando se trata de analizar, como en este caso, la constitución de una cultura naciente, es preciso definir la estrategia de análisis y para ello es posible iniciar con trocitos de imágenes, de palabras, de mensajes, sonidos y símbolos que se observan, se describen, se aprehenden. Analíticamente, un “texto cultural” es “*un conjunto limitado de signos o símbolos relacionados entre sí en virtud de que todos sus significados contribuyen a producir los mismos efectos o tienden a desempeñar las mismas funciones*” (Giménez, 2007:10). Un texto es un libro, una expresión artística, un mural, un evento, un partido de fútbol, una ceremonia del grito de independencia, todo aquello que mientras es vivido por un individuo o grupo produce efectos como el entusiasmo, la pasión y el dolor, sentimientos y emociones que se potencian cuando se trata de un colectivo. Estos primeros migrantes y los que quedaron del otro lado fueron la base, la fuente primera de inspiración para una naciente cultura chicana en Japón, con autos, ropa, música, tatuajes y cohesión como un grupo de resistencia (Anexo 1). Tal vez, el término “cultura chicana” llegue a ser con el tiempo sinónimo de la unión de varias culturas en una. Por lo pronto continúa asociándose con su origen mexicano.

2. Delimitación: planteamiento y pregunta central a responder.

En este trabajo, mediante el análisis de “textos culturales” se pretende recuperar la constitución de una identidad en un espacio eclécticamente reconquistado, con elementos y significados de México, combinados con las nuevas vivencias de al menos dos generaciones nacidas en Estados Unidos, las cuales “sabotearon” el proceso de aculturación, vía la resistencia pacífica y el uso de expresiones artísticas para darle vida y significado a la naciente cultura chicana.

Esto da origen a la siguiente pregunta:

¿Cómo influyeron los contenidos de las expresiones artísticas de los jóvenes nacidos en Estados Unidos, hijos de mexicanos, en la constitución de la identidad y la cultura chicana?

3. Justificación y objetivos específicos

La población hispana en Estados Unidos, en el año 2000 era de 35;204,480 y en 2017 llegó a 58;837,861¹. La población mexicana en Estados Unidos, como parte de la población hispana, es la mayoría: de 2000 a 2007 pasó de 20,867,722 a 36,634,462. Esto significa que en 2000, los mexicanos representaban el 59.28% en el grupo de hispanos, mientras que para el 2017, los mexicanos llegaron al 62%. Los mexicanos son la mayoría absoluta entre el grupo de los hispanos.

Con respecto al estatus migratorio, en 2017 casi el 50% de los mexicanos en Estados Unidos han estado ahí por más de 20 años y el 31% de ellos poseen la ciudadanía estadounidense. Los estados norteamericanos con mayor población de mexicanos son:

California:	35%
Texas:	26%
Arizona	5%

La suma de los mexicanos en estos tres estados de Norteamérica es el 66%, es decir, la mayoría de nuestros connacionales en aquel país. La edad media de los mexicanos en Estados Unidos es de 27 años, mientras que la de los norteamericanos es de 38 años. Ante esa gran diferencia en promedios de edad, es posible considerar a la población mexicana en los Estados Unidos como un bono demográfico en el futuro inmediato.

En cuanto a las áreas metropolitanas con mayor cantidad de población mexicana en 2017 son:

- Los Ángeles-Long Beach-Anaheim, CA. 4,669,262
- Riverside-San Bernardino-Ontario, CA 2;035,579
- Houston-The Woodlands-Sugar Land, TX 1;871,210

Esas tres áreas metropolitanas representan poco más de la mitad de los mexicanos en EU (50.55%).

El tiempo de residencia es importante cuando se analiza la permanencia de un grupo poblacional en un país determinado. En cuanto el tiempo de vivir en Estados Unidos de los migrantes de 2000 a 2017, la mayoría de los inmigrantes tiene más de 10 años allá, pero el porcentaje de más de 10 años en el año 2000 era de 51% de los mexicanos y a 2017 sube al 84% de los inmigrantes mexicanos, lo cual significa que la antigüedad de los mexicanos allá va a la alza

y que es probable que no es trate de una migración temporal o flotante, puesto que “entre los mexicanos en los Estados Unidos, las tasas de propiedad habitacional es del 52% para los nacidos allá y 48% para los nacidos en otro país”, es decir, México. (Hispanic Trends, 2017, pewresearch.org).

Los mexicanos que vivían en pobreza en Estados Unidos en 2013 era el 26%, más alto que el 16% del promedio de la población norteamericana, mientras en 2017, el 20% de los mexicanos que vivían en Estados Unidos era pobre, en tanto que el indicador a nivel de todos los norteamericanos es del 13%. Al parecer hubo una disminución significativa en cuestión de pobreza para los mexicanos en ese período. En 2017 el ingreso promedio anual de los mexicanos es de 49,000 dls. El 64% tienen empleo; el 4% está desempleado y el 32% es población económicamente no activa, la mayoría de ellos, menores de edad. En México, en el mismo año, la PEA era de 59.7%, de acuerdo a cifras del INEGI, citados por el periódico “La Jornada” en febrero 13 de 2018².

La religión, uno de los elementos culturales de referencia, se refleja en el 61% de mexicanos que viven en Estados Unidos, quienes son católicos, mientras que el 18% son protestantes y dos de cada diez mexicanos se identifican sin afiliación religiosa. (Ibid. P. 51). Este dato es significativo desde el punto de vista cultural, de las tradiciones, puesto que aún cuando en América Latina las iglesias evangélicas o protestantes han logrado posicionarse en nuestros países, particularmente en las áreas rurales, con mayor razón pudiera esperarse que los mexicanos viviendo en Estados Unidos hubiesen tenido una mayor exposición a estas doctrinas y pudieran haber dejado el catolicismo como una manera de integrarse a aquella sociedad, lo cual no parece ser el caso. Tal vez la necesidad de autoafirmación identitaria en un país ajeno propicia una mayor necesidad de asirse a lo que les es cercano, en el caso de los migrantes.

Con respecto al lenguaje, en 2013, “El 91% de los mexicanos nacidos en Estados Unidos dominan el inglés, mientras que sólo el 33% de los migrantes mexicanos que viven allá dominan este lenguaje”. En las escuelas norteamericanas denominadas “bilingües” se procura utilizar el inglés, lo cual vuelve obligatorio el aprendizaje del idioma y de ahí que la población chicana en su mayoría domine el inglés y es probable que en los hogares se continúe priorizando el uso del español, al menos en la población de mayor edad.

Este panorama sociodemográfico de los mexicanos en Estados Unidos, los que vivieron el cambio de la línea imaginaria de la frontera y quedaron “de aquel lado”, nos demuestra la

importancia del origen de la cultura chicana, no sólo por el número de mexicanos allá, sino porque con las siguientes generaciones representan hoy una fuerza que puede traducirse, si es que no lo ha sido ya, en participación política y en la toma de decisiones de un espacio recuperado. Por ello es definitivamente importante su estudio, tanto para Estados Unidos como para México.

El hecho de que la mitad de los mexicanos y sus hijos se encuentren concentrados en tres estados norteamericanos y que la otra mitad se encuentren dispersos pero entre las grandes ciudades, es, sin duda, una ventaja estratégica. Por ello han podido ocurrir las movilizaciones sucedidas en años no muy lejanos, cuando salieron a las calles de las principales ciudades norteamericanas a demandar el respeto a sus derechos. Las bases y los orígenes de la cultura chicana están en México, en los mexicanos de ambos lados de la frontera. Su desarrollo se encuentra entre las generaciones nacidas posteriormente allá y se revisará en los siguientes apartados, de acuerdo al siguiente:

Objetivo: Identificar la influencia de las expresiones artísticas de los jóvenes nacidos en Estados Unidos, hijos de mexicanos, en la formación de la identidad y la cultura chicana.

4. Revisión teórica - conceptual

¿Por qué es posible hablar de una cultura chicana? La cultura, esa breve palabra que contiene una riqueza increíble de significados. Si se entiende la cultura como *“el proceso de continua producción, actualización y transformación de modelos simbólicos (en su doble acepción de representación y de orientación para la acción) a través de la práctica individual y colectiva en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados.* (Giménez, 2007:9). La identidad, por otro lado, “refiere a procesos de identificación y diferenciación entre el individuo y la colectividad, tiene un carácter dinámico, por lo cual se encuentra sujeta a transformaciones (Valenzuela 1998:27). La cultura chicana ha sido construida por los mexicanos de origen, que permanecieron en aquellas tierras, con la historia, las tradiciones, héroes y símbolos que eran de su propia historia, junto con las generaciones siguientes, una nueva cultura, con sus propios mitos, héroes³, arte y lenguaje a partir de dos mundos: México, el país que aún añoran y Estados Unidos, el país cuya cultura parece no haberlos convencido del todo.

Valenzuela (1998:21) lo dibuja muy bien con sus palabras: “El movimiento chicano de los años sesenta y setenta requirió de la reivindicación de los referentes simbólicos identitarios como

recurso de resistencia cultural. Conjuntamente con la lucha política en universidades y barrios, hubo una importante eclosión de creatividad por parte de los intelectuales del chicanismo, quienes produjeron elaboraciones académicas y literarias recurriendo a nuevas bases simbólico-culturales para redimensionar su cultura...”.

Mucho se habla de los movimientos sociales que han ocurrido desde fines de los 90's con respecto a las manifestaciones de hartazgos de la población latina, incluida la mexicana, por las actitudes racistas y de discriminación hacia los no-blancos, las cuales se expresan en una violencia exacerbada específicamente ejercida por agentes policiacos o autoridades burocráticas hacia la población vulnerable. O de las salidas masivas de la población a las calles para protestar por sus derechos, como los dreamers, o por otras causas de justicia social.

El movimiento chicano, como movimiento social, al menos en lo que aquí ha sido revisado, pareciera ser un movimiento cultural, dado que las expresiones artísticas se convirtieron en medios o estrategias para concientizar sobre los lazos de unión de un colectivo excluido de reconocimiento social y económico. Sin embargo, el elemento político siempre estuvo presente, a veces veladamente.

La construcción de identidades es fundamental para los movimientos. Permite a los actores involucrarse en los conflictos y verse a sí mismos como gente vinculada por intereses, valores e historias o experiencias compartidas”, señalan (Della, et.al., 2006), en su texto *Social Movements: An Introduction*. Y efectivamente, la comunidad chicana se reconoció como tal, independientemente que el término “chicano” hubiese nacido con una connotación ofensiva. A la vuelta del tiempo y la apropiación de espacios, el arte en sus distintas formas de expresión funcionó como un avasallante vínculo identitario que convirtió el término “chicano” en el orgullo de una cultura.

Se tiene una identidad de movimiento social dinámica en la medida en que los grupos y/o los individuos se sienten parte de una colectividad movilizadora para promover u oponerse a cambios sociales, en que identifican elementos compartidos en sus experiencias pasadas, presentes y futuras, y en que otros actores políticos o sociales se identifican como los responsables del estado de cosas que los movimientos enfrentan. En la medida en que actúan de manera conjunta y duradera, el sentimiento de pertenencia y la identidad se fortalecen. Y la identidad chicana no sólo se fortaleció para una cultura nacida entre dos mundos, sino que se tienen noticias de que en otros países como

Japón, hay un movimiento similar al chicano.

En este trabajo de análisis⁴, se abordan dos documentales de la serie de Héctor Galán, “*Visiones: Latino and Art Culture*”: 1) “Los movimientos sociales y su influencia en el arte” y 2) “Teatro y sus diferentes expresiones”. Ambos documentales son dos textos culturales plagados de imágenes de un grupo social que buscaba un espacio, una identidad.

5. Desarrollo del tema

1. Los movimientos sociales y su influencia en el arte

- *Los Angeles Social & Public Art Resources Center. 1960's*

Surge buscando un movimiento para apoyar la justicia social. Hubo Diálogos donde se discutía “sobre lo que importa”. En 1976, en un canal se llevó a cabo el arte público más participativo que se haya conocido ahí. Música, pintura. La historia de los chicanos es la historia de América.

- *Chicago, Carlos Tortolero Mexican Fine Arts Center Museum.*

Un enorme mural. La hermosa vista del mural en el cual se expresan las ideas, los recuerdos y las emociones que quien lo pinta quiere expresar a quien lo observa. En 1950's empezó un movimiento de la comunidad. “Una de las inspiraciones fue que podíamos escoger algo de Benito Juárez, o de los Niños Héroes”. Gamaliel Ramírez. Muralista. Retomó los Barrios para mostrar el arte en cada uno de ellos. “We all come together as one”. 1999. Pintores que enfatizan nuestra historia, nuestra cultura, nuestra gente. Un movimiento que empezó en Chicago por la guerra de Vietnam. Nueva York, Los Ángeles, las más grandes ciudades. Se empezó una relación entre comunidades que daban dignidad a los barrios, al guetto, con gran espontaneidad.

- *Francisco Mendoza, Orozco Community Academy.*

En los 30's tenemos a Diego Rivera. Siqueiros, Orozco, que vino a los Estados Unidos. En las escuelas de arte se reflexiona y se enseña no sólo para la comunidad sino desde la perspectiva del mundo: Una forma de pensar el arte. La escuela está abierta para quienes quieran. Para todos los que quieran aprender esta pasión.

- Pilson Neighborhood. Corinne Peterson, Juan Angel Chávez. Artists.

Sembrando semilla entre niños por los artistas mexicanos.

- *San Diego, California*. Chicano Park 32nd Anniversary Celebration.

“Para cambiar las cosas” por los residentes desplazados, se creó Chicano Park en 1970. Sus historias estaban ahí, lo que quisieran que todos sepan. Mario Torero, artista utiliza el término “Artivistas” para conjugar el hecho de que son artistas y activistas. “Reclamos de una voz”, dice Ray Patlán Muralista.

- *New York City*. Es la casa de los puertorriqueños. Piri Thomas. Autor & poeta. “Escribo las expresiones de mi propia vida. Soy latino y africano.

Somos hispánicos, indios y también africanos. “Young Lords, Puerto Rican Movement”. Juan González Jóvenes puertorriqueños. Pedro Pietri. Poeta Neoyorkino. Ellos hablan del Puerto Rican Obituary 1973, organizada por la “segunda generación de puertorriqueños que vino a trabajar duro”. Van pasando imágenes y nombrando una serie de muertos. Son originarios de Puerto Rico que murieron en el intento de incorporarse efectivamente a la cultura norteamericana. Aunque la cultura chicana hace referencia únicamente a los mexicanos que viven en los Estados Unidos, los procesos de aculturación o asimilación los viven también los puertorriqueños y tal vez de un modo más profundo, dado que ellos formalmente son ciudadanos norteamericanos y sus resistencias pudieran ser mayores.

Frases en español e inglés (Spanglish)⁵

“Aquí se habla español *all the time*”

Caridad de la Luz “La bruja”. Joven puertorriqueña from “The Pearl of the Caribbean” y asentada en Nueva York se asume como Nuyorican Poet. Ella dice que cuando llegó vio a algunos “totalmente puertorriqueños,” pero totalmente americanos al mismo tiempo”. Se trata de dos mundos capaces de hablar el mismo lenguaje toda la gente. “Estoy orgullosa de mi cultura. I’m proud to be boricua, de la isla bonita”, dice la Brujita: Africana, hispana, latina, de Manatí, es la bruja, la que dice cuando escucha Old San Juan Puerto Rico: “Connecting song with being boricua”.

6. Teatro y sus diferentes expresiones

Who do you think you are?

You put me over because I'm Mexican? Ok.

You have something against people of color.

(Actor en un performance en San Francisco, Cal.)

La captura de la pasión, la vida y el corazón de la cultura latina se expresa en el arte y el teatro con sus acepciones desde las carpas como la de los “García Bros. Show”, los performances y las expresiones de los integrantes de la Royal Chicano Air Force (1981) o las nuevas y creativas formas de representación como los Poetas del Taco Shop, de San Diego, Cal. Todas ellas buscando expresar el orgullo y lo que le duele a una ecléctica cultura que se ha construido a base de resistencias y de aspiraciones: la cultura chicana. Hablemos de estas expresiones.

- San Diego. Taco Shops en cada esquina. Los chicanos vienen y entran. Ahí se comparte comida, música y poesía. Los “Taco Shop Poets” con cuatro jóvenes que se expresan con poesía, música y política. Leen y actúan en colegios, cafés y otros recintos para entregar un mensaje de cultura campesina, pero también de cuestiones políticas. Son jóvenes entre filósofos, actores y literatos. “Una combinación entre evangelización y conciencia política”. “Queremos compartir con nuestra gente, nuestra comunidad que sí, que tú puedes ponerte de pie y decir lo que tienes que decir”. Ellos han sido educados en una política de la frontera, dice la profesora Evelyn Cruz, de la Universidad de San Diego. “Soy chicano, Black power met the chicano”, dice un afroamericano, del equipo de los cuatro poetas.
- La tradición es la poesía, desde Netzahualcóyotl, dice un poeta, refiriéndose al rey azteca-poeta de Texcoco. Después aquí se han hecho los poetas Lorna Dee Cervantes, José Montoya, Cherrie Moraga y Raúl Salinas, poetas chicanos. “Es tiempo de unirse todas las fuerzas creativas. Estás tomando tu espacio, es una manera de sobrevivir, tenemos que ir en comunidad”, dice antes de leer el poema “Another brother die”, escrito para un chicano asesinado, protagonista de una nota periodística.
- San Antonio, Texas, entre los 20 y 30’s se dieron las Carpas y los Circos que entretenían con actividades teatrales mexicanas. “García Bros Show”, “Monsivais Show”, teatros populares para vivir, reír y pensar. Eran mensajes a través de canciones en parodias, chistes;

era divertido, informativo, para reír, para pensar, cuando se trataba de mensajes políticos.

- Austin, Texas, 1981. La Universidad de Texas tenía un Departamento de Teatro. De ahí salió como abogado en 1932, Gus García, el primer latino que llegó a la Suprema Corte de Estados Unidos. No sólo el mejor chicano; el mejor en la Suprema Corte en 1954. En los 50's hicieron la campaña "Viva Kennedy". García murió en 1964, a los 49 años. Se empiezan a incluir latinos en los programas de TV.
- San Francisco / Sacramento, Cal. "Asco Performances Artists". 1975. "Royal Chicano Air Force", 1981. "Galería de La Raza": Nuestras voces sonarán más fuerte en colectivo, dice uno de los artistas "*How many of you consider yourselves pure-blooded whites?*" Dice retadoramente a su público. Hay que luchar por una definición de políticas identitarias. Face of challenge. Lo que se hace es crear un diálogo binacional. Él mismo personifica a un guardia de la patrulla fronteriza que a un migrante, a un chicano. "Cada cultura tiene un espacio de tradición. El Performance es multi ethnic and multi gender. Social justice wherever is detected".

7. Conclusiones

La historia compartida entre México y Estados Unidos dividida por la frontera más grande del mundo, una frontera de agua, el Río Bravo, con tal grado de disparidad económica que se dificultan los diálogos, con orígenes e ideologías distintos, pero destinados geográficamente a permanecer unidos por ese conglomerado de seres humanos que se mueven, que trashuman entre ambos países.

En palabras de Valenzuela (2012:78), "La frontera es un espacio representado donde se acrisola la herencia cultural y la memoria, donde se remiendan identidades trizadas, casi en fuga". La herencia cultural y la memoria de los mexicanos se ha plasmado en una cultura que se alimenta y se aferra a sus símbolos, pero que aprende y abreva de los movimientos sociales que ha vivido para crear, en ese gran espacio de frontera, por medio del arte -teatro, música, poesía y pintura-, una nueva identidad, un híbrido fronterizo reflejo del cambio social: la cultura chicana.

El arte y sus distintas expresiones son el reflejo estético que consigna la memoria y la historia de los grupos sociales, los cuales se encuentran en continuo movimiento, en la búsqueda de lo que se les escatima: la justicia social. El arte vive y refleja los cambios sociales y transforma las prácticas culturales.

Hemos observado aquí cómo los personajes históricos como Zapata, Juárez y los Niños Héroes o emblemas como la Virgen de Guadalupe conservan un espacio en la memoria y en las tradiciones, pero se crean nuevos héroes más cercanos en tiempo y en circunstancias como Joaquín Murrieta o Gus García o César Chávez para enriquecer la historia. Esto no se da de forma individual, ha de ser en colectivo para amasar una nueva identidad. Se busca y se construye un espacio propio para quienes han sido desarraigados de su espacio original. El impacto es el triunfo de sentirse identificados en los barrios, con los paisanos que también buscaban y el resultado es una nueva cultura entretejida por y con los iguales, con la fuerza suficiente para desafiar desde lo político y a través de las distintas formas de expresión, a quien haya que enfrentar que son los otros, los que discriminan, los que estigmatizan, los que odian. Es difícil dimensionar los cambios que esta importante acción afirmativa, la asunción de la cultura chicana ha traído a la cultura estadounidense pero sin duda la coexistencia de prácticas sociales distintas en un mismo espacio pudiera ocasionar transformaciones como un lenguaje cada vez más compartido entre el español y el inglés; o la creativa cocina mexicana; o la diversidad de sonidos musicales. Tal vez se trate tan solo y en suma de una revolución silenciosa⁶.

8. Referencias bibliográficas

- Della Porta, Donatella y Mario Diani (2006). *Social Movements: An Introduction*. Malden: Blackwell Publishing.
- Denzin, Norman K. & Iivonna S. Lincoln. (Ed.) (2000). *Handbook of Qualitative Research*. 2nd. Edition. Sage Publication. London.
- Giménez, G. (2007). Cultura e identidad “La concepción simbólica de la cultura”. En *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*. México: CONACULTA/Universidad Jesuita de Guadalajara.
- Ramírez, Axel. (2010). Mexicanos y latinos en Estados Unidos. Identidad cultural. *Trabajo Social UNAM*, (19), 269-282. <https://doi.org/10.22201/ents.20075987p.2008.19.2020>
- Valenzuela Arce, José Manuel, (1998). *El color de las sombras. Chicanos, identidad y racismo*. El Colegio de la Frontera Norte/Plaza y Valdés.
- Valenzuela Arce, José Manuel, (2012), Parte II. Imagos transfronterizos: Arte y sociedad en la frontera México-Estados Unidos. En *Nosotros. Arte Cultura E Identidad En La Frontera México-Estados Unidos* (pp.73-194). Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Visiones: Latino and Art Culture.
- Pew Research Center. Facts on Hispanics of Mexican Origin in the United States, 2017. <https://pewresearch.org/hispanic/fact-sheet/u-s-hispanics-facts-on-mexican-origin-latinos/#download-the-data>. Consultado el día 15 de noviembre de 2019.
- Pew Research Center. Hispanic Trends <https://www.pewresearch.org/hispanic/2002/05/09/counting-the-other-hispanics/>. (5% IPUMS) Tabulations of 2000 census. AND 2010,2015, AND 2017 American Community Surveys (1% IPUMS). Revisada el 17 de noviembre de 2019.

9. Anexos

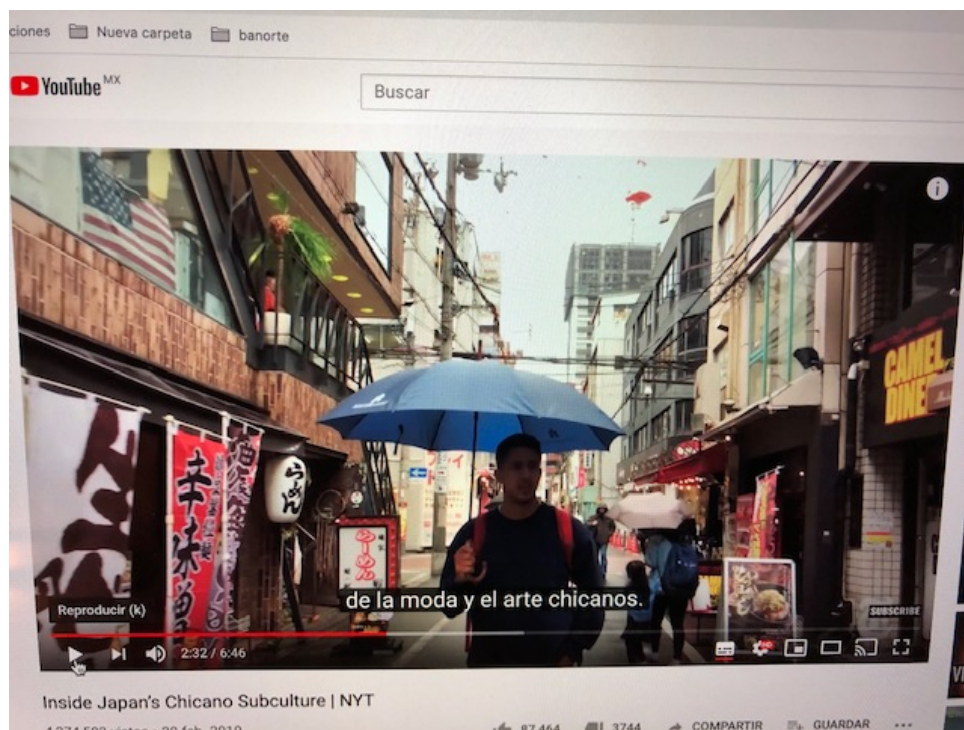
A1. Rebeldía, resiliencia y belleza.



<https://www.youtube.com/watch?v=pW7yjyMZovg>



<https://www.youtube.com/watch?v=r8bMLcCxxAA>



<https://www.youtube.com/watch?v=r8bMLcCxxAA>

Monterrey, N. L., Noviembre 20, 2019.

Notas _____

¹ <https://www.pewresearch.org/hispanic/2002/05/09/counting-the-other-hispanics/> Source: Pew Research Center tabulations of 2000 census (5% IPUMS) AND 2010,2015, AND 2017 American Community Surveys (1% IPUMS).

² <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2018/02/13/sube-pea-en-cuarto-trimestre-de-2017-inegi-3594.html> Revisada el 17 de noviembre de 2019.

³ Juan Nepomuceno Cortina, Gregorio Cortés, Joaquín Murrieta, entre otros.

⁴ La técnica utilizada ha sido el análisis cualitativo de datos, en este caso de videos, denominado “Text as Object of Analysis”. Se emite una serie de inferencias basados en la observación de conversaciones, narrativas y performances, basados en el enfoque cualitativo.

⁵ (Palabra que el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española sólo se atrevió a traducir como “m.espanglish”: Voz ingl.). Wikipedia es más generoso y define que: “El espanglish o spanglish es la fusión morfosintáctica y semántica del español con el inglés, de gran relevancia entre los latinos de Estados Unidos”. <https://www.google.com/search?q=spanglish&oq=spanglish&aqs=chrome.69i59j0l5.3685j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

⁶ Cuando habla de los inmigrantes en Estados Unidos y la diversidad de grupos hispánicos, Axel Ramírez menciona que “tienen diferentes historias, diversas sensibilidades culturales y predicamentos sociales disímbolos. Los vectores: raza, color, género, estatus socioeconómico, lenguaje, estatus migratorio, y modo de incorporación a Estados Unidos permean sus experiencias. Lo más importante es que están a punto de ser colonizadores del vecino país del norte, y en número sin precedente: se estima que para el 1 de julio de 2059, la población blanca anglosajona será solamente del 49.9 por ciento”. (Ramírez, 2010: 273)

Prevención de la violencia de género y construcción de paz

Mujeres y fuerzas armadas: reflexión sobre el aporte de las mujeres a la construcción de la paz

Women and armed forces: reflection on women's contributions in peacebuilding

*Ana Belén Espinosa Espinosa**

Dainzú López de Lara Espinosa†

Resumen: Las investigaciones sobre la participación de mujeres en los procesos de paz ha crecido desde la Resolución 1325 (2000), pero el papel que juegan en el ámbito militar a través de las Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP) ha quedado de cierta forma relegado. Por lo tanto, este estudio analiza la incursión de mujeres en dicho ámbito. Los hallazgos muestran que su participación sigue siendo limitada, enfrentando barreras y un entorno hostil. Se concluye que adoptar una perspectiva feminista en la seguridad es crucial para una inclusión genuina y construcción de paz duradera.

Abstract: Research on women's participation in peace processes has increased since Resolution 1325 (2000), but their role in the military sphere through peacekeeping operations (PKO) has been somewhat sidelined. Therefore, this study analyzes women's entry into this field. The findings show that their participation is still limited and that they face barriers and a hostile environment. It concludes that the adoption of a feminist perspective on security is crucial for true inclusion and the construction of lasting peace.

Palabras clave: estudios de género; paz; Operaciones de Mantenimiento de Paz; mujeres.

Introducción

La participación de las mujeres en la paz puede ocurrir desde distintos frentes, de la sociedad civil, de instituciones, del ejército u organismos internacionales. Por lo tanto, es importante estudiar

* Estudiante de octavo semestre de la Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad de las Américas Puebla. Áreas de interés: construcción de paz con una perspectiva de género, la Agenda Mujeres Paz y Seguridad y la Política Exterior Feminista. Contacto: ana.espinosaea@gmail.com

† Doctorado y maestría en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Instituto de Altos Estudios de América Latina, Universidad de París III. Áreas de interés: dimensión internacional de los procesos políticos, estudios sobre mujeres, política exterior y política ambiental. Profesora de tiempo completo en la Universidad de las Américas Puebla. Contacto: dainzu.lopezdelara@udlap.mx

cómo el lugar desde el cual se acciona influye en el impacto que pueden tener. Este análisis puede proporcionar información valiosa sobre mejores prácticas y enfoques para promover una participación significativa y efectiva de las mujeres en la promoción de la paz y seguridad a nivel local, nacional e internacional.

La publicación de la Resolución 1325 y la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad (*Women, Peace and Security*, WPS) marcó un hito en los esfuerzos por integrar a las mujeres en los procesos de paz y seguridad a nivel internacional. Desde entonces, la presencia femenina en las Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP) ha aumentado paulatinamente. Sin embargo, este proceso no está exento de ambigüedades y obstáculos, ya que, si bien representa una gran oportunidad profesional para las mujeres, también representa un ambiente hostil derivado de la estructura patriarcal inherente de las instituciones castrenses.

Es innegable que la participación activa de las mujeres en cada etapa de la paz es cada vez más reconocida como indispensable. En este sentido, indagar sobre el papel de las mujeres en las fuerzas de mantenimiento de paz (*peacekeeping*) es un tema de interés, debido a que forma parte de uno de los ambientes más masculinizados en la construcción de paz. Por tal motivo, el objetivo de esta investigación es analizar la incursión de las mujeres como agentes activos desde el ámbito militar. Reconociendo la importancia innegable del ejército como un actor clave en la seguridad internacional, se sostiene que la inclusión de las mujeres en dicha institución debe de ser acompañada de una perspectiva feminista. Pues esta última permitirá deconstruir el carácter patriarcal del ejército desde adentro, integrando una visión más inclusiva de la seguridad y la paz.

En este sentido, el presente artículo consta de cinco apartados. El primero de ellos clarifica las etapas del proceso de construcción de paz y establece la importancia del mantenimiento de paz en este ámbito. A continuación, se discute la importancia de la relevancia histórica de la Resolución 1325 en la promoción de la participación femenina en las esferas de paz y seguridad. El tercer apartado destaca el papel de *peacekeeping* en la Agenda WPS y discute alguna de sus principales contradicciones y desafíos a los que se enfrenta. Después de haber establecido dicho marco teórico se procede a exponer datos importantes sobre la participación de las mujeres en las OMP. Finalmente, se analizan los aportes que puede ofrecer una perspectiva feminista de la seguridad en la capacidad de agencia de las integrantes de los cascos azules.

El proceso de la construcción de paz con un enfoque en su mantenimiento

Uno de los trabajos clave en estudios de la paz lo publicó John Galtung en 1975. En dicho artículo el autor identificó tres enfoques para aproximarse a la paz: establecimiento (*peacemaking*), mantenimiento (*peacekeeping*) y consolidación (*peacebuilding*). No obstante, fue hasta el año de 1992 que las Naciones Unidas incorporaron formalmente estos términos a sus áreas de acción. En el reporte *An Agenda for Peace*, escrito por el entonces Secretario General Boutros Boutros-Ghali, se aclara la importancia de cada una de las fases.

Para la ONU, el establecimiento de la paz engloba todas las acciones destinadas a lograr que los involucrados en un conflicto lleguen a un acuerdo, primordialmente mediante medios pacíficos. Al respecto, la diplomacia preventiva se posiciona como un instrumento para resolver las disputas antes de que se llegue a la violencia. Así, esta etapa se posiciona como un antecedente necesario para implementar las siguientes, ya que su resultado es la resolución del conflicto creando las condiciones para implementar las operaciones de paz.

Ahora bien, en el mantenimiento se realiza el despliegue de las operaciones de paz (OMP) en el territorio de las partes en conflicto. Cabe destacar que esto ideal y generalmente se realiza con el consentimiento de los actores involucrados. La realización de estas acciones pretende apoyar la implementación del alto al fuego o un acuerdo de paz. Ello a través del desarme progresivo, la desmovilización y reintegración de excombatientes, y la entrega de ayuda humanitaria.

Finalmente, la etapa de consolidación engloba la construcción de un nuevo ambiente que sea menos propenso al conflicto. Por lo tanto, implica un trabajo cooperativo más profundo y sostenido que aborde las causas económicas, sociales y culturales subyacentes que promuevan el uso de la violencia para resolver las disputas. Entre sus acciones se encuentra la reconstrucción de instituciones e infraestructuras nacionales dañadas por el conflicto, y la creación de vínculos pacíficos de beneficio mutuo entre las partes.

El presente artículo se centra en la segunda etapa (*peacekeeping*) dado que se posiciona como un mejor objeto de estudio al ser más concreto en comparación con el establecimiento y consolidación de la paz. El mantenimiento se concentra en la estabilización inmediata del conflicto, por lo que se dirige a desafíos urgentes y complejos. De forma tal que tiene importancia estratégica para la resolución de conflictos. Finalmente, el tema de género en esta esfera presenta desafíos únicos en términos de inclusión femenina y violencia de género dentro de una de las instituciones

más masculinizadas, el ejército.

Contexto histórico: Agenda Mujeres, Paz y Seguridad (ONU)

El trabajo de las mujeres a favor de los procesos de paz se remonta al primer decenio del siglo XX. Solo se reconocieron sus esfuerzos hasta inicios de este milenio. En el año 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 1325 que estableció a nivel internacional la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad (*Women, Peace and Security, WPS*). Este documento marcó un hito al destacar la importancia de la participación equitativa de las mujeres en todas las etapas de paz y en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad. Para ello se plantearon cuatro dimensiones en la Agenda WPS: prevención, participación, protección y perspectiva de género. Así, los esfuerzos en esa temática se expandieron, de modo que hasta la fecha el Consejo de Seguridad ha publicado diez resoluciones adicionales. Estas pueden clasificarse en dos grupos principales: la participación de las mujeres en la instauración y la consolidación de la paz (1889, 2122, 2242 y 2493) y la prevención de la violencia sexual durante los conflictos (1820, 1888, 1960, 2106, 2467).

Aunado a esto, desde 2002 el Consejo de Seguridad alienta a los Estados miembros a crear su propio Plan Nacional de Acción (PNA). Ello para definir objetivos y acciones para asegurar la implementación de la R1325 en cada país. Por lo tanto, la mayoría de los PNA se encuentran alineados con las agendas de desarrollo nacionales, políticas para promover la igualdad de género y otros marcos legales (Women's International League of Peace and Freedom, s.f.).

Aunque los marcos internacionales están interesados en incluir y visibilizar el trabajo de las mujeres, la realidad es muy diferente. De los 193 miembros de la ONU, únicamente el 55% ha creado su propio PNA, y un 30% se han vuelto obsoletos al haber expirado en 2022 o mucho antes (Women's International League of Peace and Freedom, s.f.). Aunado a esto, el número de mujeres incluidas en los procesos formales de paz sigue siendo bajo pues en 2020, únicamente representaron el 23% de las delegaciones encargadas de cerrar acuerdos (ONU Mujeres, 2021).

El mantenimiento de paz en la Agenda WPS

La etapa de *peacekeeping* tiene un lugar destacado en la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad. En esta esfera, la aplicación de los principios de la R1325 significa garantizar la inclusión activa de mujeres

en roles operativos, de liderazgo y de toma de decisiones dentro de las operaciones de mantenimiento de paz (OMP). Según Huber y Karim (2017), las operaciones de paz pueden influenciar a los países a adoptar reformas enfocadas al equilibrio de género. De esta forma, la ONU reconoce que la participación de las mujeres en estos ámbitos no solo es un imperativo moral, sino también una estrategia efectiva para promover la paz y la estabilidad a largo plazo en áreas afectadas por conflictos armados.

No obstante, en este punto es de suma importancia adoptar un enfoque crítico, pues la forma de promover la incorporación femenina por parte de la ONU tiende a basarse en la hipótesis de las mujeres y la paz (*women and peace hypothesis*). Este supuesto argumenta que las mujeres muestran comportamientos más pacíficos que los hombres, por lo tanto, deben ocupar posiciones clave en la resolución de conflictos (Terris *et al.*, 2020). El problema con esta creencia es que promueve una visión esencialista del rol de las mujeres en los procesos de paz. Esto quiere decir que simplifica la compleja interacción del género con las dinámicas de poder y la evolución de los conflictos (Hudson, 2005). Aunado a esto, la aplicación de este tipo de pensamiento refuerza las normas tradicionales de género, lo cual limita la comprensión de la multiplicidad de papeles que pueden ocupar las mujeres en los conflictos.

Al respecto, un estudio realizado por Turner y Swaine (2023) realiza una crítica a la presencia femenina en las OMP. Las autoras argumentan que se puede imponer un doble peso sobre las mujeres militares, pues además de realizar el trabajo de cualquier miembro de una OMP, deben cumplir con la responsabilidad de proteger a las personas de su mismo género. Así mismo, la adopción de esta tarea puede crear una peligrosa jerarquía entre las locales y las integrantes de los cascos azules. En ella, el último grupo es asociado con una capacidad de agencia capaz de realizar labores a favor de la paz mientras que el primero es etiquetado como una víctima que necesita protección.

De esta forma, la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de paz se ha vuelto un tema de debate, sobre todo en centros de discusión feministas. Sus defensores argumentan que involucrar a más mujeres en estas actividades puede incrementar su efectividad operativa gracias a dos aspectos principales: la reducción del acoso y hostigamiento sexual y un aumento de confianza de las comunidades en las fuerzas armadas (Bridges & Horsfall, 2009; Henry, 2012). Ello dado que la presencia femenina disminuye el efecto amenazante de militares

extranjeros. De esta forma, las mujeres ayudan a fomentar una mayor aceptación de las operaciones de paz.

Sin embargo, esto se ve limitado por la equidad del país donde se lleve a cabo la OMP. Bridges y Horsfall (2009) destacan que en las sociedades donde las mujeres tienen mayor reconocimiento político, las integrantes de las OMP tienen mayores oportunidades de contribuir a la resolución de los conflictos. Así mismo, una investigación de cinco operaciones de paz encontró que al menos 30% de los cascos azules deben de ser mujeres para que las locales puedan unirse a comités de paz menos jerárquicos y más abiertos a escuchar las demandas de las mujeres.

En el contexto de la reciente inclusión de las mujeres en las operaciones de paz, es necesario ver más allá de los efectos y causas que llevaron a este proceso. Bajo un enfoque de derechos humanos es fundamental reconocer que todas las personas, independientemente de su género, tienen el derecho a participar en igualdad de condiciones en el sector de seguridad. Además, es importante aceptar que la exclusión histórica de las mujeres en este ámbito ha contribuido a la perpetuación de estructuras de poder y sistemas desiguales.

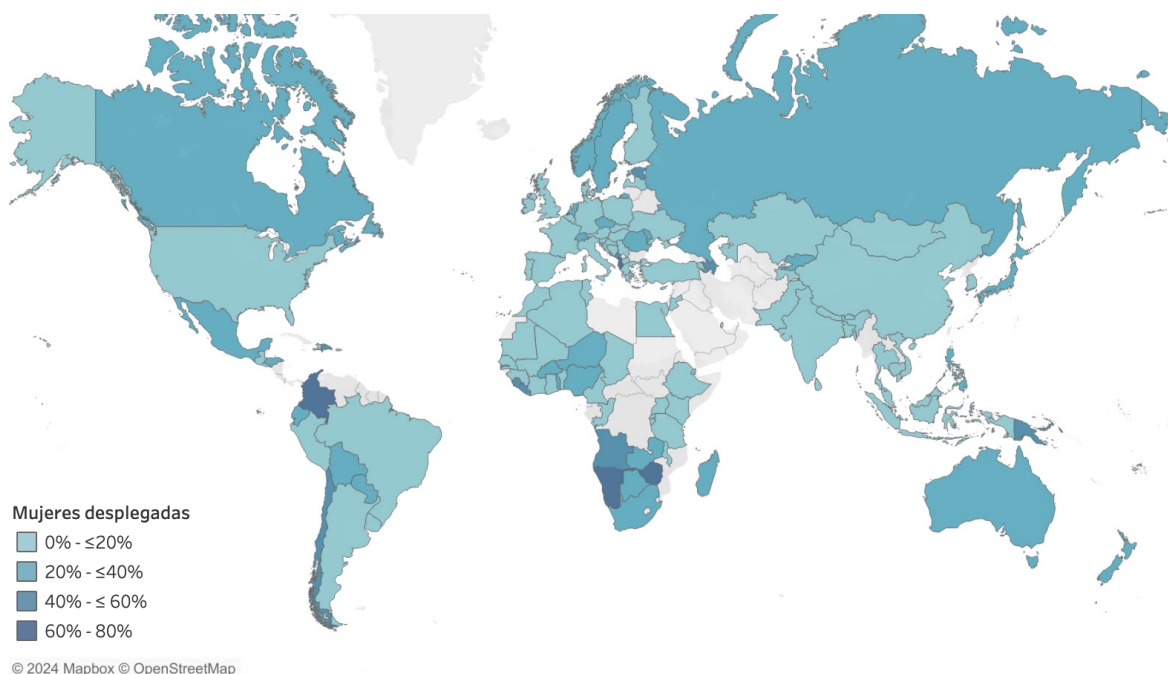
La participación de las mujeres en las operaciones de paz

La historia de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz ha evolucionado, reflejando los cambios de postura en relación con los roles de género y el reconocimiento de la capacidad de las mujeres para trabajar en espacios atribuidos a los hombres. En un inicio las responsabilidades de las mujeres en las OMP estuvieron bastante limitadas a aquellos aspectos relacionados con el ideal femenino de cuidado y atención. Por lo tanto, generalmente se desempeñaban en puestos de apoyo como cocineras, enfermeras y ayudantes de guerra, en lugar de roles de combate o liderazgo (Timur, 2016).

En este sentido, la resolución 1325 y la creación de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad contribuyó enormemente al avance de las mujeres en este ámbito. Según la División de Mantenimiento de Paz de la ONU, en 1993 las mujeres representaban solo el 1 % del personal desplegado. En 2020 esta cifra aumentó a un 4.8% en los contingentes militares, 10.9% en las unidades policiales y 34% en el personal de justicia y correccionales. Aunque esta cifra significa un gran avance, se requieren más acciones afirmativas ya que las mujeres siguen subrepresentadas en esa esfera.

La responsabilidad de reducir esta brecha no reside únicamente en el organismo internacional que despliega las misiones de paz. Como los integrantes trabajan para la ONU, estos son seleccionados de las instituciones de seguridad de los países miembros. En este sentido, los datos presentados en el siguiente mapa y gráfico exponen dicha responsabilidad respecto a la disparidad persistente.

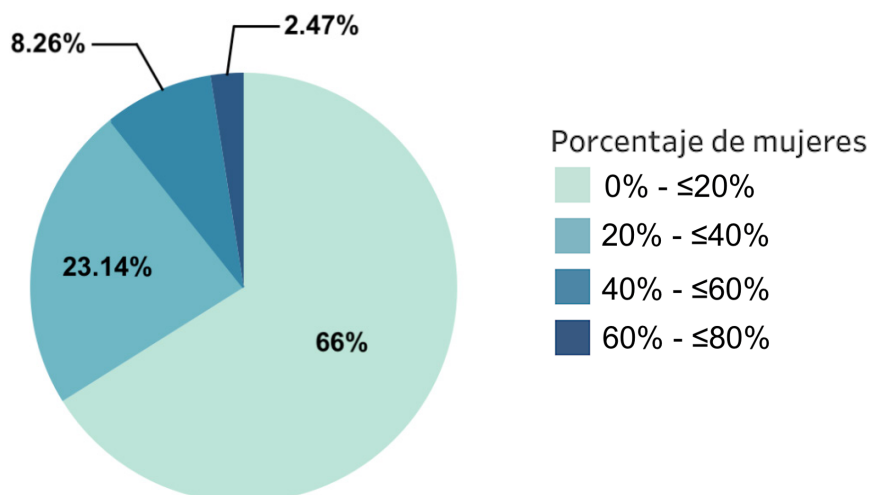
Imagen 1.
Proporción de mujeres desplegadas



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Naciones Unidas (2024) sobre la última contribución de personal uniformado por país.

Gráfico 1.

Agrupación de países de acuerdo con la proporción de mujeres desplegadas



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Naciones Unidas (2024) sobre la última contribución de personal uniformado por país.

Los recursos anteriores ofrecen una representación visual de las contribuciones de capital humano que hace cada Estado a las OMP y, como puede observarse, alcanzar la paridad en estas es todavía una realidad lejana. De los 121 países que contribuyen con tropas a la ONU, menos del 10% facilita personal en una proporción igualitaria o con una presencia significativa de mujeres. En este sentido, solo hay seis países que proponen una mayor cantidad de mujeres: Namibia (80%), Albania (75%), Zimbabue (60.87%), Colombia (60%), Montenegro (57.14) y Sierra Leona (51.52%). Sin embargo, estos datos podrían estar sesgados dado que ninguno de esos países se encuentra entre los mayores contribuyentes de efectivos, también se realizó la siguiente tabla.

Tabla 1.**Mayores contribuyentes de personal para las OMP**

Ranking contribución personal	País	Ranking contribución personal femenino	Porcentaje de contribución de mujeres¹
1	Nepal	1	10.33
2	India	12	2.04
3	Ruanda	2	9.56
4	Bangladesh	3	8.24
5	Pakistán	11	3.60
6	Indonesia	14	4.45
7	Ghana	5	16.64
8	China	25	3.42
9	Marruecos	30	2.81
10	Egipto	18	6.40

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Naciones Unidas (2024) sobre la última contribución de personal uniformado por país.

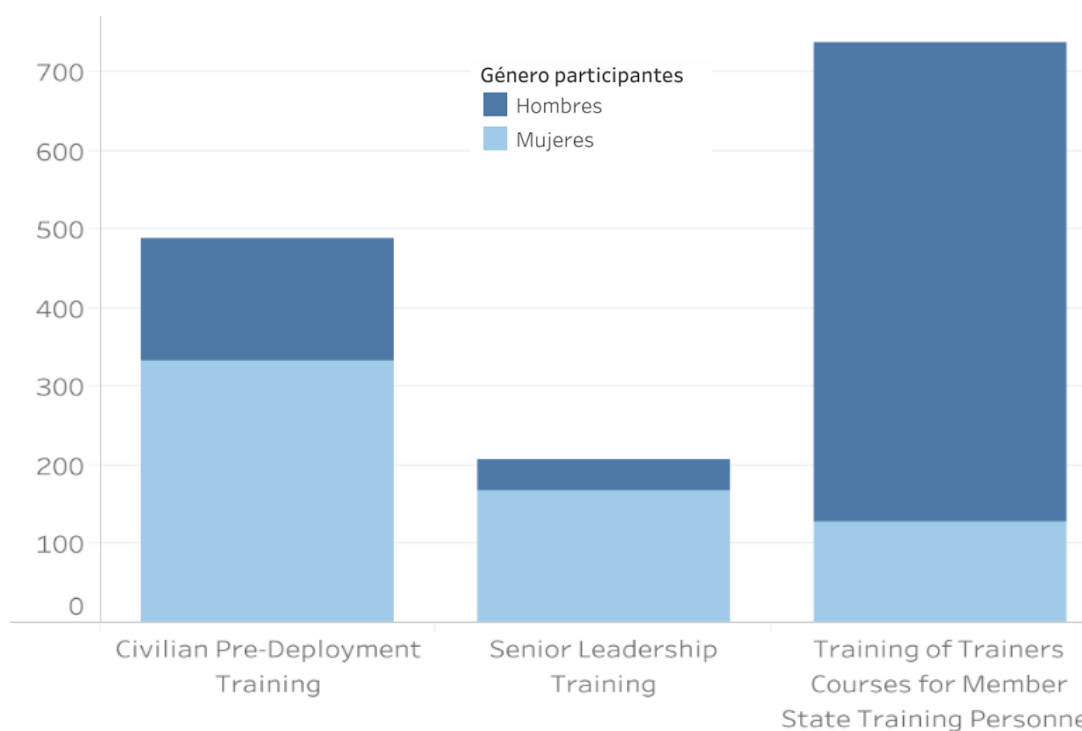
Al añadir el ranking del país respecto a su contribución total del personal, se constata que incluso aquellos que abonan un alto porcentaje de tropas presentan un bajo nivel de mujeres. Así mismo, los primeros puestos en la contribución de personal femenino presentan escasos índices de participación de la población. Tal es el caso de Nepal, el cual posee la posición número uno en ambos rankings, pero solo el 10.33% de las tropas que proporciona son mujeres.

Otra responsabilidad de los Estados en el ámbito de las misiones es la impartición de las capacitaciones previas al despliegue (PDT por sus siglas en inglés). Al respecto, si bien las tareas principales recaen en los gobiernos e instituciones nacionales, el Servicio Integrado de Capacitación del Departamento de Operaciones de Paz (ITS por sus siglas en inglés) está encargado de desarrollar estándares, políticas y materiales de orientación de capacitación, supervisar las actividades de capacitación en y brindar el apoyo técnico necesario (Peacekeeping Resource Hub, s.f.). En cuanto a los cursos, la capacitación Civil Previa al Despliegue (*Civilian Pre-Deployment Training - CPT*) y de Liderazgo Superior (*Senior Leadership Training -SLT*) son impartidas por

las autoridades nacionales. La primera, como su nombre lo indica está dirigida a los miembros civiles mejorando su eficacia; por otro lado, la segundo es exclusivamente para los puestos más altos de liderazgo en las misiones de campo, brindándoles habilidades de gestión y mando. La tercera capacitación (TTCMSTP) es impartida por el ITS para brindar los conocimientos y herramientas necesarias a las autoridades nacionales designadas a impartir los demás cursos.

Gráfico 2.

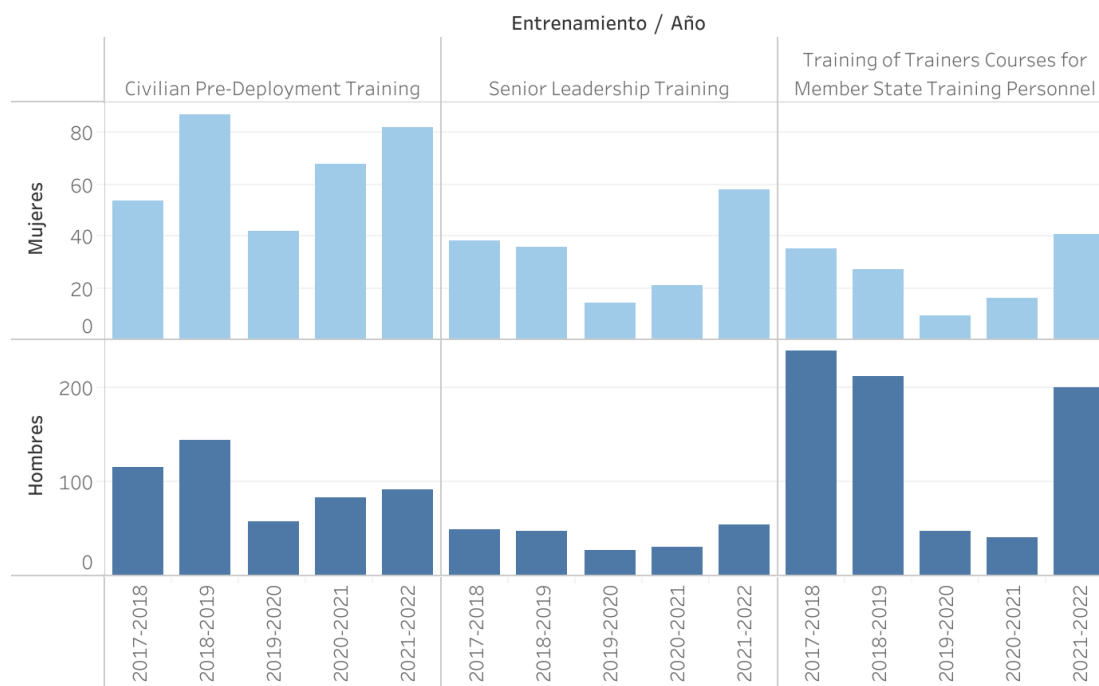
Participantes en capacitaciones divididos por género (2017-2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Naciones Unidas (2023) sobre la formación civil, policial y militar entre 2017 y 2022.

Gráfico 3.

Evolución anual (2017-2022) de participantes en capacitaciones



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Naciones Unidas (2023) sobre la formación civil, policial y militar entre 2017 y 2022.

El gráfico 3, al presentar la evolución histórica de los participantes, evidencia el efecto que tuvo la pandemia en el desarrollo de las misiones. Si bien se presentaron disminuciones para ambos géneros en el período 2019-2020, el caso de las mujeres presenta un escenario más extremo. En el caso de CPDT se presentó una disminución de más de la mitad de las participantes al igual que en la tercera capacitación. Afortunadamente se percibe una recuperación en los tres casos, incluso se perciben mejoras. Por ejemplo, en SLT, en el último período analizado (2021-2022) se presentan mayores números en comparación con la situación prepandemia.

A pesar de esto, el gráfico 2 refleja que aún existen disparidades considerables, pues en las tres capacitaciones el número de hombres sobrepasa al de mujeres. La mayor brecha se presenta en el TTCMSTP. Esto es preocupante dado que los participantes a estos cursos son los encargados de impartir las otras capacitaciones. Por lo tanto, aunque las mujeres puedan abogar por una resolución distinta de los conflictos, no se les concede el espacio oficial para compartir conocimientos con los cascos azules. En este sentido, esto también puede afectar la reducción del carácter hostil de las

misiones, pues las mujeres tienen altas probabilidades de sufrir discriminación y ser relegadas a espacios seguros por órdenes de los altos mandos (Johnson & Walsh, 2020).

Implementación de una conciencia feminista en el ámbito militar

La adopción de una visión feminista en seguridad implica el cuestionamiento y consecuente redefinición de los conceptos centrales de dicha esfera. Esto mejora el conocimiento empírico en torno al tema ya que toma en cuenta las experiencias y contribuciones que pueden hacer las mujeres a los estudios tradicionales. Por ejemplo, McCulloch y Stancich (1998) sostienen que un estado de seguridad va más allá de la ausencia de amenazas físicas, pues también se necesita de la justicia para asegurar el bienestar individual y comunitario. En este sentido, Robinson (2011) menciona que no puede hablarse de seguridad sin considerar una ética de cuidado, pues sentirse seguro es producto de un sentimiento de apego e inclusión emanado de las relaciones y redes de cuidado y responsabilidad.

De esta forma, la perspectiva feminista desafía el enfoque convencional sobre el poder militar y la seguridad del Estado, abogando por una comprensión más integral e inclusiva que aborde las diversas necesidades y vulnerabilidades de diversos grupos sociales (Hudson, 2005). Al llamar la atención sobre las estructuras de género que perpetúan las desigualdades, esta parte de la academia ha pedido una reevaluación de las prácticas tradicionales y la integración de principios feministas (Aggestam *et al.*, 2018; Robinson, 2011).

El primero de dichos principios es que la seguridad debe de comenzar a revelar las jerarquías de género que sustentan las prácticas tradicionales, ello con el fin de eliminar la violencia estructural. Al resaltar cómo estas generalmente tienden a definirse e implementarse de una manera que perjudica a las mujeres, se busca llamar la atención para hacer los cambios necesarios (Cadesky *et al.*, 2019). Un ejemplo de esto es la incorporación de la perspectiva de género en dos reformas claves para el sector seguridad: SSR (*Security Sector Reform*) y DDR (*Disarmament, Demobilization and Reintegration*). Los aportes de esta visión ayudan a que estas iniciativas afiancen una paz más duradera, una resolución de conflictos no violenta y una mejora en la gobernanza de las instituciones (Duncanson, 2016).

El segundo principio es la seguridad común, este se basa en la ampliación objeto referente de protección. Como se mencionó anteriormente, el feminismo aboga por una comprensión más

inclusiva y holística de la seguridad que abarque dimensiones sociales, económica y políticas (Cadesky et al., 2019). Por lo tanto, se busca que el cuidado y la justicia se consideren parte integral para evitar el paternalismo de las políticas de seguridad. Sobre este punto, Robinson (2011) menciona que es necesario analizar los impactos de las masculinidades en la propagación de la violencia.

Finalmente, las perspectivas feministas también promueven la reflexividad como una herramienta para promover la objetividad en los análisis de seguridad. Al alentar el pensamiento crítico en los individuos involucrados en esta esfera, se busca que puedan darse cuenta de sus propios prejuicios, suposiciones y privilegios (Nhengu, 2022). De esta forma los enfoques feministas buscan generar comprensiones más matizadas e inclusivas en las cuestiones de seguridad.

En el ámbito particular de las OMP, incluir una lente feminista en todos sus aspectos (planificación, toma de decisiones, capacitación e implementación) puede ayudar a abordar de mejor forma las necesidades y experiencias de las mujeres. De acuerdo con los hallazgos de diversos autores, esto se lograría a partir de cuatro aspectos: combate a la masculinidad hegemónica, capacitaciones sensibles al género, cambios en las políticas y enfoque crítico a la participación femenina.

La primera de ellas busca disminuir el impacto negativo de la masculinidad hegemónica en las instituciones militares. A través de la adopción de los principios feministas se puede crear un entorno más inclusivo y equitativo dentro de las misiones de mantenimiento de paz. Esto a su vez contribuye a reducir los casos de explotación, abuso y acoso sexual en dichos entornos (Duncanson, 2015). En este sentido, los enfoques feministas enfatizan la necesidad de impartir capacitaciones de sensibilización al personal de las operaciones. Malleleang *et al.* (2022) argumentan que es a través de estas herramientas que los cascos azules pueden desarrollar una mejor comprensión de las dinámicas de opresión, abordar la violencia de género y relacionarse más eficazmente con las comunidades locales.

Los últimos puntos están íntimamente relacionados, pues mediante un enfoque crítico en la participación mejoraría el desempeño de las mujeres. Dado que se visibilizan las relaciones de poder y los sesgos de género, como la hipótesis de mujeres y paz, lo cual permitiría hacer un cambio en las políticas. Esto ayudaría a distribuir de manera más equitativa los roles y responsabilidades

dentro de las OMP (Bastick & Ducanson, 2018).

En conclusión, las perspectivas feministas en la esfera de seguridad ofrecen ideas valiosas sobre las complejidades de este campo y su rol en la propagación de estructuras de opresión. A través de la crítica a las nociones tradicionales y un enfoque más sensible al género se busca hacer de la seguridad un ambiente más inclusivo para todas las personas.

Conclusión

El análisis de la participación de las mujeres en la construcción de paz, particularmente desde el ámbito militar, revela una compleja dinámica de desafíos, pero también de oportunidades. A pesar de los avances logrados desde la adopción de la R1325 y la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad en el año 2000, persisten las disparidades significativas en la inclusión y representación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de paz.

La investigación realizada identifica como una acción fundamental que los Estados incrementen sus esfuerzos para promover, no solo la participación de las mujeres en las OMP, sino también en sus ejércitos nacionales. En este sentido, es necesario la realización de acciones concretas y su consecuente seguimiento riguroso. Debido a la falta de datos que se encuentra en esta temática, se recomienda la aplicación de investigaciones que permitan la distinción de los obstáculos y áreas de oportunidad. De forma específica, la aplicación de la metodología *Measuring Opportunities for Women In Peace Operations* (MOWIP) se posiciona como la perfecta herramienta para realizar dichos estudios.

Por otro lado, bajo la perspectiva feminista de seguridad se considera necesaria la implementación de una capacitación de sensibilización de género. Se insta al Servicio Integrado de Capacitación del Departamento de Operaciones de Paz a crear los materiales necesarios para dicho curso, apoyados por académicas expertas en el tema y de mujeres que han participado en operaciones de paz. La inclusión de estas últimas ayudaría a que se impartan los temas relevantes para el contexto específico al cual se enfrentan las tropas militares.

En relación con esto, es importante abordar la inclusión de las mujeres en las OMP de manera crítica, evitando caer en la hipótesis esencialista sobre las mujeres y la paz. Dado que esta relación puede asignar responsabilidades a las mujeres. Así mismo, es imprescindible reconocer que la participación femenina no garantiza la promoción de una perspectiva feminista de la

seguridad. Por lo tanto, deben de evitarse enfoques que refuercen estereotipos de género. En cambio, se debe de trabajar hacia una inclusión genuina y equitativa que reconozca y valore los aportes de las mujeres a la paz y seguridad internacionales.

Bibliografía

- Aggestam, K., Rosamond, A., & Kronsell, A. (2018). Theorising feminist foreign policy. *International Relations*, 33(1), 23-39. <https://doi.org/10.1177/0047117818811892>
- Bastick, M. and Duncanson, C. (2018). Agents of change? gender advisors in NATO militaries. *International Peacekeeping*, 25(4), 554-577. <https://doi.org/10.1080/13533312.2018.1492876>
- Bridges, D. y Horsfall, D. (2009). Increasing operational effectiveness in UN peacekeeping. *Armed Forces & Society*, 36(1), 120-130. <https://doi.org/10.1177/0095327x08327818>
- Cadesky, J., Smith, M., & Thomas, N. (2019). The gendered experiences of local volunteers in conflicts and emergencies. *Gender & Development*, 27(2), 371-388. <https://doi.org/10.1080/13552074.2019.1615286>
- Duncanson, C. (2015). Hegemonic masculinity and the possibility of change in gender relations. *Men and Masculinities*, 18(2), 231-248. <https://doi.org/10.1177/1097184x15584912>
- Duncanson, C. (2016). *Gender and Peacebuilding*. Polity.
- Elcano Royal Institute. (2020). Mujeres, paz y seguridad: 20 años de la 1325. Recuperado de: <https://especiales.realinstitutoelcano.org/mujeres-paz-seguridad/>
- Henry, M. (2012). Peacexploitation? interrogating labor hierarchies and global sisterhood among Indian and Uruguayan female peacekeepers. *Globalizations*, 9(1), 15-33. <https://doi.org/10.1080/14747731.2012.627716>
- Huber, L. and Karim, S. (2017). The internationalization of security sector gender reforms in post-conflict countries. *Conflict Management and Peace Science*, 35(3), 263-279. <https://doi.org/10.1177/0738894217696228>
- Hudson, H. (2005). 'Doing' security as though humans matter: a feminist perspective on gender and the politics of human security. *Security Dialogue*, 36(2), 155-174. <https://doi.org/10.1177/0967010605054642>
- Johnson, D. and Walsh, A. (2020). Gender, peacekeeping, and child soldiers: training and research in implementation of the Vancouver principles. *Allons-Y Journal of Children Peace and Security*, 4, 51-60. <https://doi.org/10.15273/allons-y.v4i0.10083>
- Malleleang, A., KY, I., Santoso, P., & Saragih, H. (2022). The urgency of training for peacekeepers and family resilience in reducing conflict during peacekeeping operations. *International*

Journal of Research and Innovation in Social Science, 6(7), 52-60.
<https://doi.org/10.47772/ijriss.2022.6705>

McCulloch, L. and Stancich, L. (1998). Women and (in)security: the case of the Philippines. *The Pacific Review*, 11(3), 416-443. <https://doi.org/10.1080/09512749808719264>

Naciones Unidas. (2023). UN Peacekeeping Training Gender Aggregated Data [Conjunto de datos]. <https://psdata.un.org/dataset/DPO-PKTRAINING>

Naciones Unidas. (2024). Latest Uniformed Personnel Contribution by Country [Conjunto de datos]. <https://psdata.un.org/dataset/DPO-UCLATEST>

Nhengu, D. (2022). Is transitology relevant for effective gender sensitive conflict transformation practice in Africa?. *International Journal of Social Science and Human Research*, 5(12). <https://doi.org/10.47191/ijsshr/v5-i12-54>

Olsson, L. (2000). Mainstreaming gender in multidimensional peacekeeping: a field perspective. *International Peacekeeping*, 7(3), 1-16. <https://doi.org/10.1080/13533310008413846>

ONU Mujeres. (2021). Hechos y cifras: Mujeres, paz y seguridad. Recuperado de: https://www.unwomen.org/es/what-we-do/peace-and-security/facts-and-figures#_edn38

Peacekeeping Resource Hub. (s.f.). Peacekeeping training. Recuperado de: <https://peacekeepingresourcehub.un.org/en/training>

Robinson, F. (2011). *The ethics of care: A feminist approach to human security*. Temple University Press.

Terris, L. G., Lishner-Levy, N., y Tykocinski, O. E. (2020). Negotiation inaction inertia: a dynamic model of the impact of missed opportunities on negotiation decisions in multi-issue disputes. *International Negotiation*, 26(2), 269-288. <https://doi.org/10.1163/15718069-bja10004>

Timur, F. B. (2016). The tales of three Asian countries: how Indonesia, India and the Philippines recruited women for UN peacekeeping missions. *Global: Jurnal Politik Internasional*, 18(1), 51. <https://doi.org/10.7454/global.v18i1.121>

Turner, C. y Swaine, A. (2023). Aligning participation and protection in the women, peace and security agenda. *International and Comparative Law Quarterly*, 72(2), 477-508. <https://doi.org/10.1017/s002058932300009x>

United Nations Peacekeeping. (s.f.). Women in peacekeeping. Retrieved from:

<https://peacekeeping.un.org/en/women-peacekeeping>

Women's International League of Peace and Freedom. (s.f.). 1325 National Action Plans (NAPs).

Recuperado de: <http://1325naps.peacewomen.org/>

Notas _____

¹ Porcentaje de contribución de mujeres tomando como base el total de tropas proporcionadas por el país

La participación ciudadana para la construcción de políticas públicas para la prevención de la violencia de género

Citizen participation for the construction of public policy for the prevention of gender violence

*Silvia Elena Huerta Castillo**

Ana Gabriela Rodríguez Pérez†

Resumen: El objetivo de la investigación radicó en analizar la participación ciudadana en los procesos de formulación de políticas públicas mediante la revisión de los factores que influyen en su efectividad y los elementos que impacta en el funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana. La metodología que se utilizó desde un enfoque cualitativo y un estudio explicativo, a través de la técnica de entrevistas semiestructurada. La importancia de la investigación radica en un aporte para eficientar los programas y acciones para prevenir la violencia de género mediante la participación ciudadana desde todo el proceso de la gestión pública para que esta sea oportuna y temprana, sustentable y sostenible, garantizando de esta manera un impacto en la disminución de la violencia para que mujeres y niñas gocen de una vida plena.

Abstract: The objective of the research was to analyze citizen participation in public policy formulation processes by reviewing the factors that influence its effectiveness and the elements that impact the functioning of citizen participation mechanisms. The methodology that was used from a qualitative approach and an explanatory study, through the semi-structured interview technique. The importance of research lies in its contribution to making programs and actions more efficient to prevent gender violence through citizen participation throughout the public management process so that it is timely and early, sustainable and sustainable, thus guaranteeing an impact in reducing violence so that women and girls can enjoy a full life.

Palabras clave: participación; violencia; políticas públicas.

Introducción

La participación ciudadana es un derecho universal que tienen las y los ciudadanos de participar

* Maestría. Universidad de Sonora.

† Doctorado. Universidad de Sonora.

en conjunto con sus gobiernos en los procesos de toma de decisiones, además de ser un principio de igualdad entre la población, establece el estado de derecho en los gobiernos democráticos, fortalece la inclusión social y el desarrollo económico y social, a su vez de ser un derecho implica una obligación y un elemento determinante para el impulso o limitación de las políticas públicas.

A pesar de que existe un involucramiento cada vez mayor de las y los ciudadanos en los procesos de la gestión pública para la construcción de políticas públicas, estos no se han reflejado en todas las etapas del ciclo de la gestión pública, solo se han manifestado en la promulgación de leyes y no desde la elaboración de diagnósticos, diseño e implementación, seguimiento y evaluación.

Sin embargo, la participación ciudadana se ha visto afectada al no contar con la información suficiente y oportuna de la realidad actual y nuevas formas de participación, por lo que es importante fomentarla y promoverla.

La investigación se enfocó a analizar la participación ciudadana para la formulación de políticas públicas para la prevención de la violencia de género en el municipio de Hermosillo en relación desarrollo social y humano, gobernanza, mecanismos de participación y prevención de la violencia que pueden influir en su efectividad para el acceso de mujeres a una vida sin violencia.

A la vez se realizó una propuesta de intervención que aminoren los problemas identificados a través del diagnóstico social.

Planteamiento del problema

Alrededor del mundo, la violencia de género ha alcanzado magnitudes alarmantes, por lo que algunos autores señalan que sus efectos han conformado una “pandemia de feminicidio y de violencia de género que está acabando con las vidas de mujeres y niñas en todas partes del mundo “con grandes consecuencias económicas, sociales y culturales” (Cruz, López y Ramírez, 2021, p.14).

De igual modo, la Pandemia SARS-CoV-2, conocida como COVID-19, visualizó el grave problema de la violencia de género en el mundo, producida por las medidas de contención, mitigación y prevención, a través del aislamiento y confinamiento social, lo que provocó una sobre carga de trabajo a mujeres y niñas, según informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL,2021).

A nivel internacional, los efectos de la violencia de género han impactado en diversas dimensiones desde lo social, lo económico y de salud pública (Concha, 2002).

Este fenómeno social ha debilitado las estructuras sociales, no solo afectando a las víctimas y a sus familias, sino a toda la sociedad. La violencia es prevenible y no es natural.

México no ha estado exento de esta problemática, tanto es así que, actualmente, 643 municipios de 22 entidades han sido declarados en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres según datos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMujeres, 2021).

Así mismo, el alto registro de casos de violencia de género de 108,382 víctimas y 291,331 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres es un ejemplo de la magnitud de la violencia en México, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2021).

Entre las entidades con mayor violencia de género y en contra de las mujeres se ubica el estado de Sonora, que ocupó el primer lugar de incidentes en llamadas de emergencia al 9-1-1 por violencia familiar en los años 2021 y 2022, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otro lado, la violencia familiar ocupó el segundo lugar en llamadas al número de emergencia 9-1-1 con un total de 50 llamadas diarias, seguida por música en alto volumen el municipio de Hermosillo (Proyecto Puente, 2023).

En este contexto, el municipio de Hermosillo se ubica en el primer lugar en la entidad en materia de violencia familiar. Esta forma reiterada de la violencia de género en nuestro estado motivó a la sociedad civil, la demanda urgente de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Por tal motivo, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) de la Secretaría de Gobernación “Declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado y el estado de Sonora” (CONAVIM, 2022, p.4).

Justificación

La violencia de género, además de ser considerada una violación de derechos humanos y un problema de salud pública, también puede definirse como un problema del desarrollo social y

humano, dado que reduce la calidad de vida de las mujeres, lo que origina una violencia crónica y estructural que impacta en la participación y en la toma de decisiones para su empoderamiento (Kloppe, y Abello, 2019).

En el Informe sobre Desarrollo Humano 2021/2022 elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2022) en relación con datos de esperanza de vida, educación e ingreso per cápita, México presentó una reducción del 2.7% con respecto 2021 Vs. 2019, provocados por la Pandemia del COVID-19.

En este mismo informe se analizó el Índice de Desarrollo Humano sobre las desigualdades de género y las nuevas formas de seguridad humana (IDG), teniendo como resultado el agravamiento significativamente de las mujeres mexicanas, que presenta un estancamiento en sus diversas dimensiones con el 0.465.

Nuestro país presenta un retroceso en el sesgo contra la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres entre 2010-2014 y 2017-2022, por lo que es imprescindible que se fortalezcan las relaciones entre gobierno y sociedad civil con el objetivo de consolidar un sistema de protección y de inclusión (PNUD, 2022).

Sin embargo, actualmente la participación ciudadana a nivel local es escasa, solo 1 de cada 10 hermosillenses participan en acciones para el beneficio de su colonia o su municipio. Entre las principales causas por lo que la ciudadanía no se ha involucrado están: nunca han sido convocados con el 35.6%, no tienen tiempo con el 29.3%, porque nadie participa con el 21.7% y no le interesa u otra razón con el 13.4%, como se señalen el Informe de Indicadores 2022, Hermosillo ¿Cómo Vamos? (HCV, 2022).

Además, el 64.7% de las personas entrevistadas en la Encuesta de Percepción Ciudadana 2022 elaborada por Hermosillo ¿Cómo Vamos? (HCV, 2022) señala que, el gobierno impone y no considera la voz de la ciudadanía, lo que limita el acceso a una democracia democrática en la gestión de políticas públicas en el municipio.

Por otro lado, existe un reducido ejercicio del derecho a la participación de las y los ciudadanos, por lo que es necesario que las personas se apropien de su derecho, para seguir avanzando en la inclusión de decisiones públicas, para mejora la calidad de vida, el desarrollo social y humano, dado que son ellos quienes conocen sus problemáticas y sus posibles soluciones.

A lo largo del tiempo, la participación ciudadana para la democratización ha sido malentendida como el ejercicio del sufragio, y no como el derecho que tienen las y los ciudadanos en participar en conjunto con los gobiernos en la toma de decisiones en sus comunidades (Villarreal, 2010).

Objetivos

Objetivo General

Analizar la participación ciudadana en los procesos de formulación de políticas públicas para la prevención de la violencia de género en Hermosillo, Sonora, 2021-2022, mediante la revisión de los factores de desarrollo social y humano, gobernanza, mecanismos de participación y prevención de la violencia que pueden influir en su efectividad para el acceso de mujeres y niñas a una vida sin violencia.

Objetivos Específicos

1. Identificar las fortalezas y debilidades en acciones de prevención de la violencia de género realizadas por diferentes actores.
2. Describir los elementos que influyen o limitan el funcionamiento de mecanismos de participación ciudadana para su coordinación y articulación entre instituciones públicas y organismos de la sociedad civil.
3. Determinar las fortalezas y debilidades de la participación ciudadana que influyen en su efectividad en la prevención de la violencia de género en el municipio de Hermosillo.

Establecer una propuesta de intervención a partir del análisis de los factores que influyen en la efectividad en la formulación de políticas públicas que permita generar opciones para su eficiencia.

Efectos de la violencia de género

La violencia contra las mujeres, además de ser un obstáculo para el desarrollo humano y social, es una violación de derechos humanos, un problema de salud mental, de discriminación y de libertades, y constituye una manifestación en las relaciones de poder desigualdad entre hombres y

mujeres.

La ONU (1993, p.2) ha señalado que la violencia de género es “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Alrededor del mundo, la violencia de género ha alcanzado magnitudes alarmantes, por lo que algunos autores señalan que sus efectos han conformado una pandemia de feminicidio y de violencia de género que está acabando con las vidas de mujeres y niñas en todas partes del mundo “con grandes consecuencias económicas, sociales y culturales” (Cruz, López y Ramírez, 2021, p.14).

De acuerdo con el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) la Pandemia SARS-CoV-2, conocida como COVID-19, visualizó el grave problema de la violencia de género en el mundo, producida por las medidas de contención, mitigación y prevención, a través del aislamiento y confinamiento social, lo que provocó una sobrecarga de trabajo a mujeres y niñas.

Se ha documentado, de igual forma, el incremento en el caso de violencias en el hogar, intensificando las grandes brechas de desigualdad social y de género, afectando el bienestar principalmente de mujeres y niñas. Generada por un déficit de los servicios de salud y de protección que limitó el ejercicio de los derechos y capacidades para el desarrollo humano.

A nivel internacional, los efectos de la violencia de género han impactado en diversas dimensiones desde lo social, lo económico y de salud pública (Concha, 2002).

Este fenómeno social ha debilitado las estructuras sociales, no solo afectando a las víctimas y a sus familias, sino a toda la sociedad. Por lo que la violencia es prevenible y no es natural.

México presenta un retroceso en el sesgo contra la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres entre 2010-2014 y 2017-2022, por lo que es imprescindible que se fortalezcan las relaciones entre gobierno y sociedad civil con el objetivo de consolidar un sistema de protección y de inclusión (PNUD, 2022).

A la vez, la violencia de género se ha incrementado en los últimos años de forma preocupante, poniendo en riesgo a mujeres y niñas, 643 municipios de 22 entidades han sido

declarados en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (INMujeres, 2021).

Así mismo, el alto registro de casos de violencia de género de 108,382 víctimas y 291,331 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres es un ejemplo de la magnitud de la violencia en México (SESNSP, 2021).

Entre las entidades con mayor violencia de género y en contra de las mujeres se ubica el estado de Sonora, que ocupó el primer lugar de incidentes en llamadas de emergencia al 9-1-1 por violencia familiar en los años 2021 y 2022, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otro lado, la violencia familiar ocupó el segundo lugar en llamadas al número de emergencia 9-1-1 con un total de 50 llamadas diarias, seguida por música en alto volumen en el municipio de Hermosillo (Proyecto Puente, 2023).

En este contexto, el municipio de Hermosillo se ubica en el primer lugar en la entidad en incidentes de violencia familiar. Esta forma reiterada de la violencia de género en nuestro estado motivó a la sociedad civil, la demanda urgente de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Por tal motivo, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM, 2022, p.4) de la Secretaría de Gobernación “Declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado y el estado de Sonora”.

Prevención de la violencia de género como una de las formas para erradicarla

Ante este panorama global, la ONU (2006, p.104) ha recomendado que, para disminuir estos índices de violencia de género, es necesario desarrollar estrategias más integrales, orientadas a erradicar el problema de raíz, entre las que se encuentra: reafirmar los instrumentos y tratados internacionales sobre derechos humanos en los estados miembros, “en particular la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, así como la prevención integral, entre otras.

Para Rico (1996, p.25) la prevención de la violencia de género debe basarse “en el reconocimiento de la necesidad de que la propia comunidad desarrolle acciones para hacer frente al problema, estimule cambios colectivos y posibilite la creación de redes sociales de ayuda”.

Sin embargo, en el municipio de Hermosillo la prevención de la violencia de género solo se ha enfocado a informar a la población de la existencia de una normativa para atender, prevenir, procurar y erradicar la violencia mediante pláticas, talleres y seminarios, donde la población asiste como espectadores sin involucrarse en el desarrollo de acciones para la solución del problema.

Por otro lado, se identificó escaso fomento a la cultura de la legalidad, de capacitación en derechos humanos, mecanismos de solución de conflictos y de masculinidades inclusivas, ya que solo se enfoca a mujeres y no a hombres.

Existe una falta de transparencia y rendición de cuentas, no se visualiza los programas preventivos institucionales, así como el seguimiento y evaluación.

Deficientes programas con participación ciudadana, la ciudadanía no es tomada en cuenta para el diseño de programas.

Cabe resaltar, que las instituciones no consideran planes de gestión de riesgos donde se identifican los problemas que puede enfrentar los programas y que dañe la efectividad, por lo que es importante prevenirlo y mitigarlo.

Violencia de género y el desarrollo social y humano

La violencia de género, además de ser considerada una violación de derechos humanos y un problema de salud pública, también puede definirse como un problema del desarrollo social y humano, dado que reduce la calidad de vida de las mujeres, lo que origina una violencia crónica y estructural que impacta en la participación y en la toma de decisiones para su empoderamiento (Kloppe y Abello, 2019).

Para el Banco Mundial (2019, s/n) el enfoque de desarrollo social “se centra en la necesidad de poner en primer lugar a las personas en los procesos de crecimiento social”, donde la pobreza no solo es económica si no se refiere a la vulnerabilidad, la exclusión y la exposición de la violencia.

Para Hag (1990, p.3) es la acción de “ampliar las opciones de las personas”, al crear ambientes saludables y seguros para una vida plena, al incrementar las capacidades, tendrán mayores oportunidades.

Incrementar el desarrollo humano ha sido un imperativo no solo para los organismos e instituciones internacionales, gobiernos sino para la propia sociedad, por lo que es importante

generar las capacidades para incrementar las libertades de oportunidades para el bienestar social (Sen, 2000).

En el desarrollo humano la educación es relevante para incrementar las capacidades y potencializar sus habilidades para la toma de decisiones de la población, lo cual permitirá un desarrollo sustentable (Cejudo, 2006).

Para fomentar un desarrollo social y humano es necesario impulsar una nueva forma de hacer gobierno constituye un elemento indispensable para las acciones que promueve el desarrollo, la cohesión social y comunitaria, la eficacia colectiva y generar relaciones sanas y pacíficas.

El municipio de Hermosillo no cuenta con manuales con lineamientos específicos sobre la inclusión de la sociedad en los programas y acciones, lo que permitiría promover y fortalecer la gestión social, como un proceso de cambio para solucionar la violencia contra las mujeres en conjunto gobierno y sociedad.

Por otro lado, no hay permanencia en los programas preventivos, solo acuden una sola vez y con una duración de menos de una hora, por lo que disminuye la oportunidad de acceder a mayores conocimientos para el desarrollo de capacidades para hacerle frente a la violencia.

Gobernanza y la participación ciudadana

Hablar de gobernanza es hablar de un modelo basado en la colaboración de actores públicos, privados y sociales comprometidos con un solo objetivo, dar solución a los problemas más urgentes de la sociedad (Montecinos y Contreras, 2019).

Donde la participación ciudadana es fundamental para alcanzar una gobernanza democrática, legitimar programas, la confianza ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas.

Sin embargo, hasta ahora, la participación ciudadana se ha concentrado en la promoción y promulgación de leyes y normas, pero poco ha tenido efecto en su cumplimiento, debido a la falta de homologación a nivel nacional y de un sistema de seguimiento y evaluación de impacto para su cumplimiento (Villarreal, 2009).

A lo largo del tiempo, la participación ciudadana para la democratización ha sido malentendida como el ejercicio del sufragio, y no como el derecho que tienen las y los ciudadanos en participar en conjunto con los gobiernos en la toma de decisiones en sus comunidades

(Villarreal, 2010).

Guy Peters (2010) advierte que existe un riesgo en la gobernanza, debido a que la participación ciudadana se interpreta como un convenio de simulación y que esta pierda autonomía y legitimidad, cuando están a las órdenes de los gobiernos en turnos, restringiéndose solo en espacios administrativos y no en la gestión de la política pública.

Por lo que es fundamental establecer la participación ciudadana como eje transversal de las políticas públicas no solo de los gobiernos sino de la propia sociedad.

La participación ciudadana en la gobernanza permite el aprovechamiento de las capacidades y experiencias para el beneficio de la población de seguridad y bienestar, además se desarrollan nuevas capacidades democráticas entre la ciudadanía y gobierno y se reduce la sensación de hastío de las y los ciudadanos, generando un nuevo sistema para mejorar la convivencia sana y pacífica.

Por otro lado, la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas promueve la legitimidad de los programas y acciones porque existe un involucramiento directo de las y los ciudadanos, genera una propuesta representativa de la ciudadanía y se atienden las necesidades de la población, por lo que es transparente, da continuidad independientemente de los cambios de gobierno, puesto que fue elaborada por la propia población y propicia la participación en todo el proceso de la gestión pública.

Las instituciones y organismos de la sociedad civil hermosillense no fortalecen la gestión pública para la formulación de políticas para prevenir la violencia, solo implementar pláticas, talleres, eventos deportivos y culturales donde la ciudadanía acuden como espectadores. Lo que significa un desaprovechamiento de las experiencias y aportaciones que puedan tener las y los ciudadanos para incidir de manera positiva a la erradicación de la violencia de mujeres y niñas.

Además, hay una limitada coordinación y articulación no solo de autoridades locales y estatales, sino con organismos no gubernamental, empresariales, y de la sociedad civil para el seguimiento y evaluación de programas y acciones.

Por otro lado, los indicadores de evaluación solo dan cumplimiento a metas (cuantitativos) y no de objetivos de programas, por lo que no reflejan la percepción y el sentir de la población al no ser cualitativos.

Mecanismos de participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana son elementos clave en la democratización de las acciones para la solución de la violencia contra las mujeres, relacionada como “los espacios o formas de la participación ciudadana y de formulación de las políticas sociales” (Ziccardi, 2004, p. 13).

Es importante activar los mecanismos de participación ciudadana para el involucramiento de la población de forma efectiva en la gestión pública, con efectos vinculantes que derivan en una agenda política para la construcción de políticas públicas.

En México la participación ciudadana tiene sus antecedentes en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, donde se establecía en primera instancia la elección de jefes de manzana, después se introdujo las formas de democracias directas como son los plebiscitos, referéndum, iniciativa popular, la consulta vecinal, la colaboración vecinal y a la fecha determina formas democráticas tanto directas como indirectas (Olvera, 2009).

Se ha avanzado en la integración de marcos legislativos donde la participación ciudadana es una pieza elemental para la construcción de políticas públicas, sin embargo, en la ejecución y las formas para impulsar la participación presenta pocos avances para fomentar relaciones estrechas entre gobierno y ciudadanía desaprovechando los medios tecnológicos actuales de información y comunicación (García y García, 2022).

Las instituciones públicas y organismos de la sociedad civil solo se concentran en integración de comités y convenios de colaboración como mecanismos, por lo que es necesario ampliar y fortalecer las formas que permita incentivar la participación principalmente de la población con mayor vulnerabilidad como son las comunidades indígenas, personas con discapacidad, población de diversidad sexual y mujeres y niñas.

Además, no existen convocatorias abiertas a sectores de la sociedad, solo se realizan convocatorias cerradas, lo que provoca que solo asistan los organismos de la sociedad civil que están afines a su gobierno.

Aspectos metodológicos

La presente investigación se desarrolló a través del método cualitativo, a través de la técnica de la entrevista semiestructurada, La muestra del estudio de investigación se basó en 15 entrevistas

semiestructuradas, las cuales estuvieron compuestas por 4 instituciones públicas, un organismo de la sociedad civil que realizan acciones de prevención de la violencia de género y 10 ciudadanas y ciudadanos que participan en acciones de prevención en el municipio de Hermosillo, Sonora.

Fueron elegidos a través de un muestreo por conveniencia a partir de los criterios de inclusión y exclusión.

Así mismo, el perfil de las personas entrevistadas representó el 100% mujeres, entre una edad de 35 a 54 años, con una escolaridad del 60% profesional y el 40% secundaria y bachillerato, el 70% de las personas entrevistadas en las instituciones públicas contaban con cargos superiores y el 30% de jefatura departamental, el 60% de la ciudadanía y organismos de la sociedad civil se encontraban trabajando y el 40% se dedicaban al hogar.

Marco teórico y conceptual

Se analizó desde diversas investigaciones desde el enfoque de desarrollo social y la dimensión de desarrollo humano y las variables de las capacidades de la población para la toma de decisiones y gestión social.

Así como el debate que representa la gobernanza como un constructo social de políticas públicas, a través de las dimensiones de participación ciudadana, políticas públicas, ciudadanía activa y gestión pública. Y su relación que tiene con los instrumentos de los mecanismos de participación ciudadana.

Por otro lado, se revisó como un constructo del enfoque de desarrollo social la prevención de la violencia de género, por medio de las variables de eficacia colectiva y cohesión social y comunitaria.

A la vez se definió el concepto de violencia contra las mujeres que se utilizó en la presente investigación a partir de la revisión bibliográfica.

Se puede indicar que la violencia de género es compleja, multifactorial y causal, prevenirla es la mejor opción, a través de la participación ciudadana, desde una prevención desde lo local.

Es necesario contar con mecanismos eficientes y eficaces que garanticen su participación; originada desde un discurso que derive en una propuesta que construya una política de prevención de la violencia de género y que logre incidir en la solución de los factores que la originan.

Propuesta de intervención

El proyecto, pretende garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas de vivir una vida libre de violencia asegurado su desarrollo humano y social. De igual manera, consolidar una democracia democrática a través de del involucramiento de la ciudadanía en la gestión pública y la participación de hombres y niños en el desarrollo de la intervención.

Objetivo General

Contribuir a mejorar la participación ciudadana del programa de prevención de la violencia de género de la Dirección General de Atención a la Mujer del gobierno municipal fomentando la cultura de la corresponsabilidad, los espacios de comunicación con la ciudadanía, la transparencia, rendición de cuentas, la eficacia y efectividad en el municipio de Hermosillo.

Objetivo Específico y Metas

Objetivo específico 1: Proveer información oportuna y temprana a mujeres y niñas del municipio de Hermosillo para generar su participación en el programa de prevención de la violencia de género.

Metas

Meta 1: Aumentar las acciones de transparencia de información de la Dirección General de Atención de la Mujer del municipio de Hermosillo, favoreciendo a las mujeres y niñas durante el año 2024.

Meta 2: Incrementar acciones de espacios de comunicación entre ciudadanía y Dirección General de Atención a la Mujer para enriquecer programas y acciones con la ciudadanía y con expertos.

Meta 3: Realizar acciones para el impulso de diagnósticos participativos.

Meta 4: Diseñar un programa intervención a partir del diagnóstico participativo.

Meta 5: Realizar acciones para el fortalecimiento del seguimiento y evaluación.

Objetivo Específico 2: Fortalecer el desarrollo y el ejercicio de derechos humanos de mujeres y niñas mediante el empoderamiento social y económico en el municipio de Hermosillo

para la búsqueda de equidad e igualdad de género.

Metas

Metas 1: Formación sobre empoderamiento social para mujeres y niñas.

Meta 2: Acciones de formación laboral para mujeres.

Meta 3: Acciones afirmativas para el desarrollo de masculinidades justas y equilibradas.

Conclusiones y recomendaciones

Se concluye que en el municipio de Hermosillo la participación ciudadana en el desarrollo social y humano sigue siendo vertical, por lo que la toma de decisiones para la elaboración de programas y acciones se ejerce desde los mandos superiores sin la participación, debido a que existe una resistencia a la transversalidad de acciones.

Lo que conlleva, que población no disponga de información que genera el estado, como la transparencia y rendición de cuentas de los programas.

No se promueven evaluaciones de impacto, debido a que las acciones solo se cuantifican y no se cualifican, es decir, la evaluación solo se da por cumplimiento de metas (número de pláticas y número de acciones realizadas) y no por el impacto que tiene el programa en los objetivos planteados.

Falta estimular la ciudadanía activa y generar la gestión social en la población, como agente de procesos de cambios en la gestión pública.

Además, las instituciones presentan resistente al cambio de las y los servidores públicos y una praxis de usos y costumbres muy arriesgadas que permitan fortalecer la participación ciudadana en asuntos de gobierno, uno por generar un mayor trabajo, tiempo y presupuesto en los procesos y otra porque falta liderazgos innovadores.

El municipio de Hermosillo no presenta avances sustantivos en el involucramiento de las y los ciudadanos en la formulación de políticas públicas para la prevención de la violencia de género, debido que no existen metodologías científicas para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación con participación ciudadana.

No se parte de un diagnóstico para identificar las causas y efectos que genera el problema, en su caso si se hace no se incluye la participación ciudadana para priorizar esas causas.

No se han generado relaciones positivas entre organismos de la sociedad civil y gobierno para la búsqueda de soluciones consensuadas, tú me das y yo te apoyo, solo se ha limitado a la estricta participación en los procesos electorales.

En los procesos de la gestión pública se ve afectada por la poca efectividad y falta de mecanismos de participación, derivado por políticas o programa que se realizan a muy corto plazo en un término de 3 a 6 años, lo que imposibilita hacer cambios en la población, debido a que los problemas de la violencia son multicausales, se requiere de políticas de largo plazo.

Además, los mecanismos de participación se concentran en comités, redes, convenios y sistemas, los cuales no son efectivos, debido a que no se involucran la participación ciudadana en todo el ciclo de la intervención y los convenios son de buena fe.

Por otro lado, hace falta mejorar las herramientas y controles de información, dado que, los informes no contienen los procesos de la intervención, solo muestran fotografías y listas de asistencias, es notable la ausencia de seguimiento e impacto de los programas.

Es necesario la profesionalización de las y los servidores públicos, debido a que los perfiles no cuentan con la experiencia en el campo de la prevención o sobre género.

Existen desaprovechados mecanismos de participación, lo que originan programas de prevención de la violencia de género con reducido involucramiento ciudadano a limitarse solo a la integración de comités y convenios de colaboración, los cuales no estipulan cláusulas para su cumplimiento y seguimiento y evaluación.

No se promueven acciones de prevención de la violencia de género con hombres y niño, solo se reduce atender a las mujeres y niñas.

Falta de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sociedad civil organizada, empresarios, académicos, investigadores y ciudadanía en general, por lo que es necesario impulsar y fortalecer la coordinación y articulación para que las acciones tengan un efecto real para erradicar todas las formas de violencia de género.

Así como formular y promover programas para la construcción de ciudadanía que incentive una participación activa y transformativa con desarrollo sustentable.

Como una posible solución a las conclusiones anteriores, se desarrolló una propuesta de intervención a través de la elaboración de un diagnóstico social, mediante la técnica del árbol de problemas, que permitió conocer la problemática central, identificando las causas que lo originan

y sus consecuencias directas e indirectas que ocasionan en el mediano y largo plazo.

Originado por lo anterior, se elaboró una propuesta de intervención la cual pretende dar respuestas a las limitaciones anteriores con el objetivo de contribuir a mejorar la participación ciudadana del programa de prevención de la violencia de género del gobierno municipal de Hermosillo, fomentando la cultura de la corresponsabilidad, los espacios de comunicación con la ciudadanía, la transparencia, eficacia y su efectividad.

Se propone ejecutar la propuesta de intervención desde un enfoque de desarrollo humano, que favorece el ejercicio de la participación ciudadana, al desarrollo de sus capacidades y oportunidades y el ejercicio de los derechos, a través de la sensibilización y la educación, lo que producen procesos de diálogos entre gobierno y ciudadanía.

Derivado de las conclusiones y la propuesta de intervención de la presente investigación, se recomienda lo siguiente:

Fomentar la participación ciudadana en la población vulnerable, principalmente en la población indígena, con discapacidad y LGBTQI+, ya que se encuentran gravemente amenazadas por los estereotipos y prejuicios de discriminación, violencia de género y violación de derechos humanos.

Promover la transversalidad desde un enfoque con perspectiva de género, debido a que los tratados internacionales y la propia ley de planeación estipula la elaboración de planes y programas con perspectiva de género.

Un abordaje integral de la política pública con participación ciudadana, la participación no es solo el hecho que las y los ciudadanos asistan a acciones de prevención, si no, en el involucramiento de todo el proceso de la gestión pública, es decir, de la elaboración de diagnósticos participativos, diseño, intervención, seguimiento y evaluación.

Consolidar la práctica de la formulación de políticas públicas con participación ciudadana.

Implementar el desarrollo organizacional, mediante la formación, capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos que realizan acciones en materia de prevención de la violencia pública, así como a las y los tomadores de decisiones.

Bibliografía

- Banco Mundial (09 de abril de 2019). Panorama General de Desarrollo Social. Desarrollo social.
<https://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/overview>
- Cejudo, Córdova, R. (2006). Desarrollo humano y capacidades. Aplicaciones de la teoría de las capacidades de Amartya Sen a la educación. *Revista Española de Pedagogía*, 234, 365-380.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Panorama Social de América Latina 2020*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46687/8/S2100150_es.pdf
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2022). Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Sonora, pp. 1-12
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/748929/46._Declaratoria_de_AVGM_Sonora_VF_20.08.21.pdf
- Concha, A. (2002). Impacto social y económico de la violencia en las Américas. *Revista Biomédica, Instituto Nacional de Salud*, 22(2), 347-360.
- Cruz Sánchez, L., López Barajas, M. y Ramírez Rodríguez, E. (2021). La otra pandemia: la violencia contra las mujeres antes de la pandemia de la COVID. Cuaderno de investigación. Instituto Belisario Domínguez, pp. 7-43.
- García, Del Castillo, R. y García Ramírez, A. (2022). La participación social y ciudadana en México en el contexto actual. *Revista Gestión y Estrategia*, (60), 27-42.
- Guy Peters, B. (2010). Cincuenta Años de Administración Pública. Foro Internacional, L(3-4), 752-777.
- Haq Mahbub ul, (1990). El Paradigma de Desarrollo Humano, p. 1-8.
- Hermosillo, ¿Cómo vamos? (2022). *Informe de Indicadores 2022*. Hermosillo, México: Observatorio para la Competitividad y el Desarrollo de Sonora A.C.
- Hermosillo, ¿Cómo vamos? (2022). *Encuesta de Percepción Ciudadana, 2022. ¿Cómo estamos y hacia dónde vamos? Resultados de la encuesta de percepción ciudadana 2022*. Hermosillo ¿Cómo Vamos?/Observatorio para la Competitividad y el Desarrollo de Sonora A.C.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2021). Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero>

contra-las-mujeres-80739

- Kloppe-Santamaría, G. y Abello-Colak, A. (2019). *Seguridad humana y violencia crónica en México: nuevas lecturas y propuestas desde abajo*. Políticas Públicas. Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Montecinos, E. y Contreras, P. (2019). Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(86), 340-356.
- Olvera, A. (2009) Las Leyes de Participación Ciudadana en México: proyectos políticos, estrategias legislativas y retos estratégicos en la democracia futura.
- Organización de la Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Resolución 48/104, 20 de diciembre de 1993. Asamblea General de la ONU. P. S/N.
- Organización de las Naciones Unidas (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras los hechos*. Estudio del Secretario General Naciones Unidas, pp. 1-196.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2022). Informe sobre Desarrollo Humano 2021/2022.
- Proyecto Puente (2023). Noticias de Hermosillo. Violencia familiar es el segundo de los reportes más recibidos en 911 de Hermosillo; Policía registra 50 llamadas diarias. Consultado el 19 de octubre de 2023 en: <https://proyectopuente.com.mx/2023/10/19/violencia-familiar-es-el-segundo-de-los-reportes-mas-recibidos-en-911-de-hermosillo-policia-registra-50-llamadas-diarias/>
- Rico, María N. (1996). Violencia de Género: Un Problema de derechos Humanos. Serie Mujer y Desarrollo. CEPAL.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021). *Incidencia Delictiva del Fuero Común año 2021. Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. Centro Nacional de Información. Información con corte al 31 de diciembre de 2021. <https://testigopurpura.files.wordpress.com/2022/01/info-delict-violencia-contra-las-mujeres-dic21.pdf>
- Sen, Amartya (2000). El Desarrollo como Libertad. *Gaceta Ecológica*, 55(S/N), 14-20.
- Villarreal, Martínez, T. (2009). Participación Ciudadana y Políticas Públicas. *Revista Eduardo*

Guerra, Décimo Certamen de Ensayo Político, 7(1), 31-47.

Villarreal, Martínez, T. (2010). La participación institucionalizada de organizaciones civiles en la construcción de la gobernanza. *Revista legislativa de estudios sociales y de opinión pública*, 3(5), 121-154.

Ziccardi, Alicia (2004) *Participación Ciudadana y Políticas Sociales del Ámbito Local*. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales.

Mujeres haciendo historia

Resignificación de los símbolos de la patria en la conformación de la identidad nacional

Resignification of the symbols of the “patria” in the formation of national identity

Guadalupe Ximena Velázquez Velasco*

Resumen: En el presente trabajo se realiza una propuesta estructuralista de análisis de discurso emitido por la senadora Olga Sánchez Cordero en la inauguración de la exposición “Mexicanas Forjadoras de la Patria” en el Complejo Cultural Los Pinos (CCLP). El presente estudio está basado en el Estructuralismo de la lingüística de Saussure y dirigido al “modelo de referencia” estudiado por Lévi-Strauss, en el que se analizan los significantes sobre los significados. Con el estudio de este discurso se puede llegar a la conclusión de la resignificación los símbolos de la patria y de la patria en la conformación la identidad nacional en la actualidad debe responder a la demanda de justicia social y memoria histórica. Enaltecer los discursos que nutran a generar paridad en la construcción de los acontecimientos históricos debería ser la base para generar cambios desde la línea discursiva que se propone en el actual gobierno.

Abstract: In the present work, a structuralist proposal is made for the analysis of discourse issued by Senator Olga Sanchez Cordero at the inauguration of the exhibition “Mexicanas Forjadoras de la Patria” at the Los Pinos Cultural Complex (CCLP). The present study is based on Saussure's Structuralism of Linguistics and aimed at the “reference model” studied by Lévi-Strauss, in which signifiers are analyzed over meanings. With the study of this discourse, one can reach the conclusion of the resignification of the symbols of motherland and homeland in the formation of national identity today, which must respond to the demand for social justice and historical memory. Elevating discourses that foster parity in the construction of historical events should be the basis for generating changes from the discursive line proposed by the current government.

Palabras clave: patria; mujeres; historia; discurso.

Introducción

En el presente trabajo se realiza una propuesta estructuralista de análisis de discurso emitido por la

* Egresada de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Autónoma de México y estudiante de la licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto Rosario Castellanos. Asistente de investigación del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación IN309521, de la UNAM (2020). Diplomado Retos y Tendencias Tecnológicas en el Siglo XXI en la Nueva Era Digital de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM. Correo: velazquezv@politicas.unam.mx

senadora Olga Sánchez Cordero en la inauguración de la exposición “Mexicanas Forjadoras de la Patria” en el Complejo Cultural Los Pinos (CCLP). El presente estudio está basado en el Estructuralismo de la lingüística de Saussure y dirigido al “modelo de referencia” estudiado por Lévi-Strauss, en el que se analizan los significantes sobre los significados. El análisis que se presenta a continuación retoma lo propuesto por Charles Morris, en su libro *Fundamentos de la teoría de los signos* (1985). En este texto, se realiza una propuesta de análisis, en los que se privilegia el aspecto sintáctico, semántico y pragmático. Al respecto, Ricci Bitti (1983) establece que la Sintaxis es el conjunto de reglas que constituyen enunciados; la Semántica estudia el significado del análisis de la relación entre los signos lingüísticos y el mundo para cuya descripción (o para actuar sobre él) son usados; y la Pragmática, que se encarga de estudiar la relación entre los signos lingüísticos y quienes los usan, es decir el modo como el lenguaje es utilizado.

Corpus de análisis

El 8 de septiembre de 2021 se inauguró la exposición “Mexicanas Forjadoras de la Patria” en el Complejo Cultural Los Pinos (CCLP). En este acto estuvieron presentes las y los representantes de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos; de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, así como del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), además del Colectivo Pintoras Mexicanas, artistas de las obras exhibidas.

Los diferentes actores y actrices políticas, tales como Alejandra Frausto, Nadine Gasman, Leticia Galavíz, Rabindranath Salazar y Olga Sánchez Cordero, de acuerdo al orden de participación, emitieron discursos en el evento inaugural. Para el presente trabajo, se analizará el discurso de esta última, con la propuesta estructuralista de análisis de discurso descrita anteriormente. El propósito será ayudar a comprender el discurso de la enunciante, acerca del reconocimiento de las mujeres en los procesos históricos y la concepción de la patria como parte de los valores e identidad nacional.

Análisis sintáctico

El discurso del evento inaugural quedó registrado en el canal “Centro de Producción CEPROPIE”,

incluido en el entorno multimediático de la comunicación digitalizada en red de la plataforma YouTube. La participación de Olga Sánchez Cordero comienza en el minuto 34:47 de la grabación y termina en el minuto 56:03 con la interacción con las y los integrantes de presidio. A lo largo de 22 minutos se enunciaron 1643 palabras, entre las que destacan, por su mayor incidencia: mujer, nuestro, historia, patrio, vida, María, país, poder, elección, gracias, México, presidente y secretaria. Al arrojar estos datos, se propone un análisis de la función e interpretación respecto a cada una de estas palabras en el discurso, de acuerdo a su orden de frecuencia. Lo que se refiere a mujer e historia, son dos conceptos que tienen una relación poco referida: acerca de la visibilidad de las mujeres como sujetas de derechos políticos. Para ello, se necesita darle una resignificación a la Historia, la cual sólo se ha contado desde una perspectiva dominante. Mencionar los nombres de cada una de ellas, dar por hecho que son las acompañantes o los actores secundarios, es darle un valor simbólico en cada uno de los procesos históricos de la construcción de la identidad nacional mexicana.

Lo anterior, contribuye a saldar una deuda histórica y comenzar a abandonar el eufemismo como “un procedimiento mágico: se evita nombrar aquello cuyo nombre significa un peligro.” (Reboul, 1986) El distinguir porqué las mujeres son eliminadas del pasado histórico, excluidas de la formación de la identidad nacional, la cual contempla a los hombres como héroes y protagonistas de la formación del Estado nación que se conoce en la actualidad. Quizá desde el análisis sintáctico se puedan dar esbozos de la razón por las que el machismo se ha legitimado desde la “historia oficialista”, plasmada en los libros de textos. Como decía Reboul (1986), “rechazar uno de los términos equivale a suprimir todo un sector del referente, a negarle su derecho a la existencia”.

Al mencionar que es “nuestra”, siendo que la que enuncia el discurso es una mujer, abre la puerta a la interpretación de apropiarse del lado de la historia que debería corresponder: hablar de “nuestra” patria, “nuestra” historia, “nuestra” vida y “nuestro” México es asumirse como actrices de sujetos de derecho en “nuestro” país. “Nuestra” como forma posesiva de primera persona en plural es hablar en conjunto de las mujeres. Es dejar el individualismo y sumarse como parte de la sororidad a la identidad de toda una nación que no había considerado a aquellas mujeres que la forjaron.

Otra de las palabras con mayor incidencia es “elecciones” y “poder”, en donde se comienza a notar los esbozos del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. En una democracia

naciente, de valores y modo de vida como el que exige esta forma de gobierno, es imperante la apertura a las mujeres para considerarse como ciudadanas. Al reconocerse como tal, adquieren derechos y obligaciones como miembros del régimen de gobierno, pertenecientes a la vida democrática de las nacientes instituciones políticas.

Sin embargo, al rectificar en el nivel sintáctico, la palabra secretaria y sus compuestos, se encuentran cuatro veces, mientras que secretario está en el discurso en tres ocasiones. En la lingüística, podría considerarse que hay una paridad e incluso una mayor ocupación de puestos en el gabinete de gobierno, no obstante, se debe considerar que sólo se encontraban las invitadas por las organizadoras, la mayoría de ellas mujeres.

Una de las palabras que entra en dilema y discusión al respecto es el empleo de “presidenta”. La institución encargada de la vigilancia sobre la lengua es la Real Academia de la Lengua Española, quienes revisan el empleo de la Lingüística, la cual “considera el lenguaje como un sistema de sonidos y símbolos y tiene como propósito llegar a la elaboración de afirmaciones generales sobre la estructura de tales datos.” (Bicci, 1983). Esta institución ha mostrado que conserva los valores tradicionales y se ve renuente a los cambios y las adaptaciones que los hablantes emplean en su día a día. Al respecto, este grupo ha referido que “presidente” puede utilizarse como común, sin embargo, se recomienda el referirse como “presidenta”, palabra que ha sido documentada su empleo en español del siglo XV y registrado en el diccionario académico desde 1803 (RAE, 2019).

Finalmente, hay dos palabras que son utilizadas: María y “gracias”. La primera vale la pena analizarla en los países de religión católica, en el que la incidencia de las personas con nombre “María” y sus compuestos se elevan. En México, podría hacerse una revisión histórica en cuanto al sincretismo entre la relación de la cultura española y las poblaciones originarias del territorio nacional.

La segunda palabra cumple la función de brindar un agradecimiento a cada una de las mujeres, a los avances en la historia y la identidad nacional. Asimismo, este gesto de gratitud se extiende a las forjadoras actuales, las que día a día pueden dar cuenta de ganar puestos en la paridad, como parte de los valores democráticos en la naciente nación mexicana.

Análisis semántico

Durante los 22 minutos que Olga Sánchez Cordero emitió su discurso, hizo énfasis en algunas consideraciones clave, no sólo para el análisis del discurso, sino para comprender cómo se ha construido la imagen de la mujer en la Historia de México. Para ello, en este trabajo de analítico, se plantea una breve distinción epistemológica entre la Historia con “H” y la historia. De acuerdo con la visión del historiador Leopold von Ranke (1814), se pensaba que la Historia era el relato de los textos históricos, tal cual pasaron. En esta concepción el historiador “no tiene una voz activa”, ya que comprenderá la recopilación de los datos según los archivos. Sin embargo, esta visión se queda sólo como una narrativa de hechos, mas no un diálogo entre el pasado y presente, para poder vislumbrar lo que será el futuro.

Con la Escuela de los Anales, se hace una revisión crítica al respecto y se establece que la Historia no es sólo una cuestión narrativa, sino un diálogo para comprender los hechos por venir. Posteriormente, con la perspectiva de los Estudios Culturales, la microhistoria italiana, la historia social alemana y la historia social británica marxista, se puede establecer que la Historia hace referencia a la disciplina o ciencia que estudia los hechos del pasado, a partir de sus fuentes documentales para dialogar con el presente. Por otro lado, la historia escrita con minúscula, son las anécdotas o relatos generales de la población, esto de acuerdo con la Dra. Eugenia Allier Montaña (2020), miembro del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Presentación esquemática del texto

Con esta precisión teórica, se puede diferenciar ambas concepciones que aparecerán a lo largo del texto. Para su análisis, se puede dividir al texto en seis partes, en las que abarcan: 1) los agradecimientos a los presentes y al presidium, 2) rememorar los cambios y acciones de la relación interinstitucional de la SEGOB, en los que una mujer estaba a cargo de preservar la gobernabilidad del Estado mexicano; asimismo 3) agradecer a las pintoras participantes en las obras, 4) compartir los elementos del proyecto para reescribir la historia, en el que contemple la matria, en pro de 5) la visibilidad histórica de las mujeres y finalmente 6) los deseos y objetivos de Olga en el porvenir.

Como primer punto, agradeció a sus ex colaboradores de la Secretaría de Gobernación y del gabinete federal. A continuación, recupera los cambios y hechos que hubo durante el periodo

de tiempo que estuvo a la cabeza de la Secretaría de Gobernación. Hay que recordar que es la primera mujer que ostenta el cargo de esta Secretaría, quien vela por mantener la política interior del país, cargo que no es menor y agrega valor simbólico a las acciones, así como a los posicionamientos que dictó como funcionaria pública. En este sentido, Sánchez Cordero asegura que se garantizó la gobernabilidad democrática.

Pese a las críticas de su gestión, menciona que los avances son tangibles, aunque quizá no fueron considerados como parte de la agenda política. Para argumentar este punto, cita a su abuela, quien le comentaba “a ti no te gusta sacarle espuma el chocolate, ni te gusta cacarear las cosas que haces.” Ella asegura que realizó estas acciones con convicción y “si no se dan cuenta, no importa, las cosas están ahí, los resultados están en la Secretaría de Gobernación. Ahí está el legado. Ahí están las acciones que se hicieron” (2021).

De manera adicional, Sánchez Cordero trae a la memoria que estuvo trabajando conjuntamente con el presidente del Instituto Nacional Electoral, mismo que reconoció que en las elecciones de 2019 al 2021 se mantuvo la gobernabilidad democrática y el gobierno federal no intervino en las mismas. De esta manera argumenta la relación interinstitucional durante su administración y sin conflicto con los Organismos Autónomos Constitucionales (OCA's), así de como instituciones federales, tales como la Secretaría de Marina y de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Como siguiente punto, agradece a las pintoras y al colectivo del que forman parte, quienes plasmaron a las que reconoce como las 19 forjadoras de la patria. En cada una de estas obras, se resalta el valor de preservar los rostros, a través de los cuales Sánchez Cordero (2021) asegura que se puede reconocer “la vida de estas grandes mujeres de la patria. Estas grandes que cambiaron la historia de nuestro país.” Posteriormente, comienza a plantar el proyecto para reescribir la historia e incluir a la mitad de la población que ha sido borrada de la narrativa de los acontecimientos históricos: las mujeres y la construcción simbólica de la patria. Sánchez Cordero (2021) afirma que

reescribir la historia para reconocer que las mujeres han dado la patria. Este proyecto es el resultado de la colaboración entre la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, así como del

Instituto Nacional de las Mujeres.

La actual presidenta de la mesa directiva del Senado aplaudió los logros entorno al reconocimiento de las mujeres como protagonistas de la historia, en miras de abandonar la concepción de ser personajes secundarios. Esta acción es reafirmar que son

personajes claves en la conformación de México y han forjado este país, que es patria y patria. En la actualidad, gracias a la lucha de mujeres como ellas, las cosas han cambiado y por fin el statu quo nos da la oportunidad de reconocerlas. (Sanchez, 2021)

Acerca de la visibilidad histórica de la mujer, en el discurso se plantea la posibilidad de celebrar fiestas patrias y matrias como parte de esta deuda con las mexicanas. Reconoce el valor de la Historia y las microhistorias de estas mujeres, entorno a la construcción de la nación libre y soberana que se conoce, por lo que reflexiona acerca de como

La historia es un proceso dialéctico vivo. Los símbolos tienen un peso específico increíble en el imaginario colectivo también, ya que permiten posicionar en este imaginario colectivo, en esta opinión pública los hechos. Es por ello que es imprescindible que las mujeres de nuestra patria y de nuestra patria se conviertan en los símbolos de libertad, de igualdad, de cambio y de poder. (Sánchez, 2021)

Con esta argumentación, amplía la invitación a sumarse en este proyecto de nación, en el que se reescriba la Historia, como consecuencia del reconocimiento de los símbolos que consolidan la identidad colectiva con los emblemas. Al respecto, Melucci (1999, p.97) consideraba que “las conductas colectivas son analizadas también por una teoría de la estructura social que da razón, con los mismos instrumentos, a los comportamientos cotidianos e institucionalizados.” En este sentido, se podría reflexionar acerca de los comportamientos e instituciones que han logrado legitimar un discurso, sin reconocer a las mujeres como actores políticos. Lo anterior, se relaciona con la asociación que las mexicanas puedan hacer respecto a las protagonistas con las que la sociedad pueda sentirse identificada.

Distinguir a quien o quienes les son atribuidas las características de héroes y heroínas, es lo que Sánchez Cordero ve con esperanza que las niñas vean como inspiración. Saber y reconocer que

las mujeres protagonizaron acontecimientos que llevaron a la construcción de la nación es abonar en la perspectiva de género desde las bases de la identidad nacional. Con este preámbulo, presenta los avances de la iniciativa de reforma al Artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en la que se promueve que el izamiento de la bandera en los natalicios y aniversarios luctuosos también sea para las 19 mexicanas que ayudaron a conformar la patria en las diferentes transformaciones de país. Lo anterior, siguiendo la línea discursiva de las transformaciones en México, misma que le da nombre al proyecto que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador.

A las mujeres a las que se hace referencia son Juana Inés de la Cruz, María Josefa Ortiz, Leona Vicario, María Laso Mendoza, María Ignacia Rich, Margarita Maza, Juana Cata, Rita Cetina Gutiérrez, Laureana Wright, María Del Carmen Serdán, Dolores Jiménez y Muro, Juana Belén Gutiérrez María Sara Pérez Romero, Elena Irene Arismendi Mejilla, Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, Cuca García, Amalia González Caballero.

Para finalizar, realiza una declaración de buenos deseos, en el que “en un futuro muy cercano, cada niña pequeña de esta nación vea como una realidad innegable la posibilidad de estar en un puesto de poder en el ámbito que ella decida.” (Sanchez, 2021).

Análisis pragmático

Para este tipo de análisis hay que considerar quien emite el discurso. De acuerdo con la síntesis curricular entregada al Senado de la República, Olga Sánchez Cordero es licenciada en Derecho por la UNAM, egresada en 1970. Estudió un posgrado en Política Social y Administración, en la University College of Swansea, Doctora Honoris Causa, por la Universidad Autónoma de Morelos, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Interamericana de Morelos, Universidad de Xalapa, Universidad Autónoma de Coahuila y la Escuela Judicial del Estado de México.

Olga Sánchez Cordero en sí, adquiere un valor simbólico por su postura constante y progresista en pro de las libertades y Derechos Humanos. En su línea discursiva ha defendido la participación de las mujeres en la vida democrática y en los procesos legislativos en México. No es un secreto su postura a favor de la despenalización del aborto. Lo dejó en claro en la conferencia presidencial del pasado 27 de enero, en la que expresó “Lo que se va a discutir son los tipos penales, la tipología penal y la criminalización o no de una conducta, eso es lo que está en discusión... Lo

que se va a discutir no son los derechos, los derechos no son discutibles, los derechos no están más que en la Constitución, y más allá de la Constitución, en las comisiones internacionales”. Estas respuestas institucionales, fijan su posición, como cabeza de la SEGOB, entorno al marco de las normas jurídicas del Estado mexicano y la propia al respecto.

La patria como resignificación de la Historia

¡Bendita seas, oh tierra mexicana, en cuyo seno duermen tan admirables hijas tuyas!

Laureana Wright (1910, p. 311)

La noción de patria, por lo general se refiere a lo masculino. “[Los] enciclopedistas elaboraron sobre la etimología de patria, ligada al significado de lugar de nacimiento, y del latín *pater*, raíz que remitió a la familia definida a través del padre” (Sluga, 1998, p. 94 citado por Fonseca, 2020, p.23-24). Generalmente, la patria remite a ideas como invasión, conquista y defensa, sin embargo, la patria se refiere a la dimensión materna (Fonseca, 2020, p.23-24).

Otra consideración al respecto es que patria se deriva de “*pater*”; el término su vez codifica política, cultural socialmente una suerte de realidades poderosas, uni-sexuales y excluyentes, como son: patriarcado, patriarcas, patrimonio, patricios, patriota, patriotismo, próceres.” (Fuentes-Pérez, 1997, p.1-2)

Por su parte, el concepto de patria parte de los estudios literarios. Al respecto, Unamuno (1907) realizaba, a manera de reflexión de la identidad. Dicha desde la “lingüística el sostener que no pueden prosperar sino sobre patrias y sororidad...” (Unamuno, 2021, p.4). Teresa De Lauretis, se refiere a la patria como “una herramienta hermenéutica que se aplica para desnaturalizar las relaciones de poder, en tanto que descubre ‘lo femenino’ y ‘lo masculino’ como espacios o construcciones culturales interesadas” (De Lauretis, 2000, p. 34 citado por Fonseca, 2020, p.43). Por su parte, en su obra *Tres Guineas*, publicada en 1938, Virginia Woolf afirmaba que:

Como mujer, yo no tengo Patria

Como mujer, yo no quiero una Patria

Como mujer, mi Patria es el mundo entero (citado por Fuentes-Pérez, 1997, p.1)

Por otra parte, Bachofen señala que el matriarcado conduce a la

denominación “metrópoli” y no “patria”, pues la primera significa “ciudad madre” y es ésta la que representa fielmente el sentido de una ciudad, no “ciudad padre”. La potencia creadora de la madre, irá perdiendo su relevancia hasta designarse con el nombre del padre, este último, entonces, se apropiará de lo que se le había conferido a las mujeres en el pasado, e incluso tomará en sus manos la procreación que era finalmente, lo que les habría entregado hegemonía a las mujeres. (Toledo, 2011, p.38)

Al respecto, se debe tener claro que estas representaciones que supone la matria, no son únicamente simbólicas, sino que también afectan las decisiones y la autopercepción individual dentro de la sociedad. Una de las propuestas al respecto es lo que propone Fuentes (1997): como alternativa es necesario “modificar los referentes de la identidad nacional, buscar nuevos paradigmas.” (p.16). En ella se deberán redefinir la perspectiva y las relaciones de género como expresiones de las representaciones nacionales. Al respecto, valdría la pena una revisión retórica acerca de cómo se enuncian a las mujeres, cómo se reconocen a sí mismas en la construcción de la nación como lo es México.

El reconocimiento en la nación

La nación se considera a la “comunidad de gente (ciudadanos) que logra ejercer un tipo de cohesión que le permite llevar a cabo independencia y vida en común” (Gutiérrez, 2001, p.216). En agrupación, este sustantivo con el sufijo -ismo, en el que sale a flote la concepción de nacionalismos. Si bien, hay diferentes manifestaciones de este, por lo general, están orientados a “una ideología, un movimiento, un sentimiento, un ideal, un estado de la mente, una política.” (Gutiérrez, 2000, p.209) Estos pueden ser de índole político, cultural, económico o defensivo y a su vez, engloba lo referente a la identidad nacional.

Al respecto, Navidad Gutiérrez (2000) identifica dos momentos de nacionalismo: 1) la creación de un Estado soberano conforme al derecho de la autodeterminación, esto a finales del siglo XVIII y XIX) y 2) el proceso de construcción del estado nación (XIX y XX) (p.210). En la historia, la narrativa ha sido desde la lógica patriarcal, en el que se nombra a las mujeres como personajes secundarios y muchas veces ligados a actividades de cuidados domésticos. Otro sector

ha sido visto como actoras que inciden de manera directa en las transformaciones y un último como intelectuales, creadoras o productoras de cultura. (Gutiérrez, 2010, p.211)

La postura del Estado mexicano, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional establece que el nacionalismo se refiere a

la lealtad y el compromiso empeñados en defensa de los intereses de una nación, que suelen expresarse principalmente en la disposición para defender su honor, valores culturales, a componentes de pertenecer a un grupo, a una sola familia, de estructurar un todo, con características únicas con respecto a los demás agregados sociales que constituyen el resto de las naciones. (p.2)

La propuesta de Gutiérrez (2001) es establecer una relación mujer-patria en tres niveles:

1. La cívico-territorial y la étnico-genealógica.
2. La identificación de las mujeres que hacen patria (luchas de independencia)
3. Las mujeres que piensan la patria. (p.215)

A partir de este marco teórico, se podría realizar una revisión a las mujeres que son consideradas como parte no esencial de la nación. Este es el caso de la relación dialéctica entre el hecho del grito de Dolores y la relación entre Cortés y la Malinche. Esta última en una dicotomía entre villana y heroína. Su posición y cooperación en la conquista y evangelización. No obstante, poco es considerado como sujeto de análisis contextual. En este caso, se podría emplear la Teoría de los Discursos Sociales, misma que es definida como "un conjunto de hipótesis sobre los modos de funcionamiento de la semiosis social" (Verón, 1993, p. 127 citado por Ochoa, 2021, p.7), entonces, comprende el estudio de los fenómenos sociales como procesos de producción de sentido, al mismo tiempo que considera al discurso como una "configuración espacio temporal de sentido" (Verón, 1993, p. 125 citado por Ochoa, 2021, p.7)

Las mujeres como personajes de la Historia

Uno de los puntos clave es el marco jurídico que hay al respecto de las mujeres en la memoria histórica, con la relación un la patria y la patria. Basta revisar la relación que hay con los símbolos patrios mexicanos. En la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales en su artículo 18 establece las fechas en las 37 veces que debe izarse la bandera a toda asta y a media en 16 ocasiones.

En estas fechas de remembranza parece que la Historia no ha tenido la mitad de su conformación como nación independiente y soberana, ya que se excluye por completo a las mujeres.

Cuando se elimina una parte de ella se corre el peligro de que se omita discursivamente y en participación las acciones que las y los sujetos que tienen derecho, mismos que han conseguido a través de los años. Reboul (1986) aseguraba, “notemos que rechazar uno de los términos equivale a suprimir todo un sector del referente, a negarle su derecho a la existencia.” Negar la existencia en la construcción de los diferentes procesos de transformación en el país, es quitarle a la nación la mitad de su conformación.

Es insistir en continuar legitimando discursos hegemónicos que sirven a los intereses de una Historia androcentrista, en donde las oportunidades de figurar como forjadora de la patria y de la patria se hacen más pequeñas. Mujeres, niñas y adolescentes deberían de ver como símbolo de la identidad mexicana a las mujeres que dieron lecciones de sororidad. Comenzar a resignificar lo establecido, ya que “...es extraño que junto a fraternal y fraternidad, de frater, hermano, no tengamos sororal y sororidad, de soror, hermana. En latín hay sorius, de la hermana, y el verbo sororiare, crecer por igual y juntamente.” (Unamuno, 2021, p.3)

Así como hay una fraternidad para la conformación de la nación libre y soberana como México, también hubo grandes acciones que demostraron que las mexicanas son sujetas de derechos políticos y la memoria histórica debe hacerles justicia.

Conclusiones

Con lo anterior, se puede concluir que la visibilidad de las mujeres debe ser una temática vigente y latente en las demandas de los derechos políticos, reconociendo a las mujeres como sujetos (sujetas) de derechos. Resignificar poco a poco lo que se enuncia y colocarlas en los nombres de las calles y avenidas principales de las ciudades.

Vale la pena hacer una revisión de la distribución eurocentrista y androcentrista en el espacio y en el lenguaje. Pasar de ser “la esposa”, “la madre” o “la hermana”, a ser la heroína, la que encabeza las luchas de exigencia de Derechos Humanos. Ahí están las mujeres que exigen sus derechos sobre sus cuerpos, aquellas que retumban las calles al unísono “mi cuerpo es mío, yo decido; tengo autonomía, yo soy mía”.

Resignificar los símbolos de la patria y de la patria en la conformación la identidad nacional

en la actualidad debe responder a la demanda de justicia social y memoria histórica. Enaltecer los discursos que nutran a generar paridad en la construcción de los acontecimientos históricos debería ser la base para generar cambios desde la línea discursiva que se propone en el actual gobierno.

Referencias

- Andauiza, E. y Bosch, A (2009) Comportamiento político y electoral. España: Ariel
- Bourdieu, P. (2000) Sobre el Campo Político. Presses Universitaires de Lyon.
- Bunge, M. (2009). Filosofía Política: solidaridad, cooperación y democracia integral. Barcelona: Gedisa.
- CEDOC INMUJERES. (marzo de 2019). Boletín Estadístico: Las mujeres y la discriminación. Año 5, Número 3. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BoletinN3_2019.pdf
- CENTRO DE PRODUCCION CEPROPIE. (8 de septiembre de 2021). Inauguración de la exposición: "Mexicanas forjadoras de la patria". [vídeo] YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=ixkqRQegyXQ&list=PLpZBvc1ASuwJx6a5z_1UQi38_U9eKDzYY&index=4
- Colegio Militar. (s.f). La Identidad Nacional, pilar fundamental de la Seguridad Nacional. http://sedena.gob.mx/pdf/art_int/identi_nal_segna.pdf
- Fonseca Azuara, C. (2020). Matria palestina: arte y género en la construcción de una nación sin límites (Tesis doctoral). Universidad Autónoma Metropolitana. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/696080/fonseca_azuara_clarisa_danae.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fraser, N. (2015). Capítulo 1: ¿Qué hay de crítico en la teoría crítica? El caso de Habermas y el género. Fortunas del feminismo. Madrid: Traficantes.
- Fuentes, I. (1997). De Patria a Matria. University of Miami. https://scholarship.miami.edu/discovery/fulldisplay/alma991031447849402976/01UOML_INST:ResearchRepository
- Gutiérrez, N. (2000). Mujeres patria-nación. México: 1810-1920. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (12), 209-243. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88411136009>
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Artículo 18. 8 de febrero de 1984. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/213_301118.pdf
- Lipset, S.M- y Rokkan, S. (2001). Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales. Diez textos básicos de ciencia política. Barcelona: Ariel.
- Marshall, T y Bottomore, T. (1998). Ciudadanía y Clase social. España: Alianza Editorial.
- Meichsner, S. (2007). El campo político en la perspectiva teórica de Bourdieu. *Ibero fórum. Revista*

- de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, II (3), 1-22.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211015576006>
- Ochoa, X. (2021). La construcción de la dimensión política en el discurso electoral de José Antonio Meade a través de Twitter durante la campaña presidencial de 2018. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México.
https://tesiunam.dgb.unam.mx/F/CMR1NYN311X5552EXFE9TMTY96KXFFHYMDM18KDJA6TJGSE8E7-40454?func=full-set-set&set_number=161778&set_entry=000001&format=999
- Peña, D. (2015). Debate Teórico en torno a la Comunicación. Campos teóricos, paradigmas intelectuales y agenda de discusión e investigación (inédito). México: UNAM.
- Real Academia de la Lengua Española. (1 de junio de 2019). ¿Es «la presidenta» o «la presidente»? <https://www.rae.es/noticia/es-la-presidenta-o-la-presidente>
- Reboul, O. (1986). Lenguaje e Ideología. México: FCE.
- Roux, R. (2005). El príncipe mexicano. México: Ediciones Era.
- Ruiz, R. (2017). Mujeres y derechos políticos en México: una introducción conceptual. https://www.ine.mx/wpcontent/uploads/2019/04/38_Mujeres_Y_Derechos_politicos_guias.pdf
- Secretaría de Gobernación. (1 de diciembre de 2018). Olga Sánchez Cordero, la primera mujer en ser titular de la SEGOB en la historia de México. <https://www.gob.mx/segob/articulos/olga-sanchez-cordero-la-primera-mujer-en-ser-titular-de-la-segob-en-la-historia-de-mexico?idiom=es>
- Senado de la República. (s/f). Olga Sánchez Cordero de García Villegas Síntesis Curricular. https://www.senado.gob.mx/comisiones/derechos_humanos/docs/Consejo/OSCGV_CV.pdf
- Tapia, L. (2006). Consideraciones históricas sobre ciudadanía. La invención del núcleo común. Ciudadanía y gobierno multisocietal. Bolivia: CIDES-UMSA, Postgrado en Ciencias del Desarrollo.
- Televisa. (9 de marzo de 2020). Estas son las mexicanas que formarán parte del Paseo de las Heroínas en Reforma. Televisa Entretenimiento. <https://televisaregional.com/estas-son-las-mexicanas-que-formaran-parte-del-paseo-de-las-heroinas-en-reforma/>

- Toledo, N. (2011). El concepto de ‘matria’ desde la crítica literaria feminista y su lectura en por la patria de Diamela Eltit. Universidad de Chile. (Tesis para optar al grado de Magíster en Estudios de Género y Cultura en América Latina, mención Humanidades). https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/108705/fi-toledo_n.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Unamuno, M. (1907). La tía Tula. Freeditorial. <https://freeditorial.com/es/books/la-tia-tula>

Una historia de lucha: hacia el feminismo online

A story of struggle: towards online feminism

*Rosamaría Colorado Quiroz**

Resumen: Se hace un breve recorrido histórico del feminismo en México, de sus luchas y logros, hasta la nueva era con el uso de las redes sociales. Han existido a lo largo de la historia un sinnúmero de obras y voces que velaron por la libertad de las mujeres, por lograr el reconocimiento pleno de sus derechos y de su humanidad, trascendieron y se han cristalizado poco a poco en distintos lugares y momentos, y México no es la excepción. En nuestro país se fueron conformando diversas luchas tanto en las calles como desde la academia que forjaron el feminismo mexicano. Se puede encontrar una amplia lista de mujeres que hicieron posible el país que ahora es, que buscaron romper con los lazos del patriarcado y desarrollarse en igualdad con los varones, así como todas aquellas que se vieron orilladas a una vida de claustro, para poder acceder a una educación semejante a la de los varones.

Se analiza desde la conquista que trajo consigo trescientos años de una tajante postura religiosa que impulsara a la mujer únicamente a los cuidados y a lo doméstico, estas imposiciones patriarcales han limitado el desarrollo de la mujer y favorecido su sometimiento y subordinación. Uno de los logros de los movimientos feministas ha sido sin duda el sacar a la mujer del ámbito de lo privado, llevarla a la esfera pública y darle acceso a un trabajo remunerado. Llegando a las manifestaciones de violencia sistémica y cíclica en razón al género han acarreado un problema más grave, el de los feminicidios, que es la consecuencia más atroz de la violencia contra las mujeres, y la intervención del uso de las redes sociales, en especial Twitter en la conformación de los nuevos feminismos

Abstract: A brief historical overview of feminism in Mexico is made, its struggles and achievements, until the new era with the use of social networks. There have existed throughout history an endless number of works and voices that ensured the freedom of women, to achieve full recognition of their rights and their humanity, they transcended and have crystallized little by little in different places and times, and Mexico is no exception. In our country, various struggles were formed both in the streets and from the academy that forged Mexican feminism. You can find a long list of women who made the country that it is now possible, who sought to break the ties of patriarchy and develop on an equal footing with men, as well as all those who found themselves forced into a cloistered life, in order to be able to access an education similar to that of men.

* Maestra en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Zacatecas, Líneas de investigación: feminismo, redes sociales, comunicación política. Adscrita a la Universidad Autónoma de Zacatecas como estudiante del Doctorado en Ciencia Política. rosamaricq@msn.com

It is analyzed from the conquest that brought with it three hundred years of a sharp religious position that pushed women only to care and domestic work. These patriarchal impositions have limited the development of women and favored their submission and subordination. One of the achievements of the feminist movements has undoubtedly been to take women out of the private sphere, bring them to the public sphere and give them access to paid work.

Arriving at the manifestations of systemic and cyclical violence based on gender, they have brought about a more serious problem, that of femicides, which is the most atrocious consequence of violence against women, and the intervention of the use of social networks, especially Twitter, in the formation of new feminisms.

Palabras clave: feminismo; redes sociales, género, Twitter, patriarcado.

Introducción

Se desarrolla una descripción del contexto histórico y político en el cual ha surgido conflictividad con el movimiento feminista, como es que ha avanzado, a través del tiempo. Enmarcando y retomando hechos ocurridos dentro de la historia de México, y en los cuales las mujeres, han jugado un papel crucial para el desarrollo del país.

Las mujeres en la historia del planeta han tenido por lo general un papel secundario, a la sombra del desarrollo patriarcal y capitalista, han sido relegadas a un juego de roles, en el cual les ha tocado perder continuamente. Sin embargo, a lo largo y ancho del planeta han surgido mujeres que han buscado ser escuchadas y tomadas en cuenta, creando un conflicto con el sistema regente (y los actores implicados en él). Uno de ellos, el más común es sin duda que se crea que la lucha feminista no es porque se han limitado históricamente los derechos a la mitad de la población, sino la idea de que se pretende tomar el control absoluto de todo, ahora relegando a los varones a un segundo plano, tal como veremos a continuación.

Aproximaciones históricas al feminismo en México

En la actualidad cuando hablamos de movimientos feministas, saltan las alarmas pues, existe una idea errónea, pero común de que el fin de los movimientos feministas es la creación de un mundo bajo el dominio femenino. Bell Hooks (2017) indica que “La errónea noción de movimiento feminista como movimiento antihombres conlleva también la errónea asunción de que los espacios en los que solo había mujeres serían necesariamente entornos libres de patriarcado y pensamiento sexista” (p.22). Lo cual sin duda representa un absurdo pues el patriarcado como el capitalismo,

configuran un orden regente al cual se encuentra subsumida la totalidad de las relaciones de poder y dominación.

Las problemáticas que llevan a los conflictos tras los movimientos feministas, en particular, son tan diversos que no se pueden englobar en una causa o razón para su existencia y pretender dar como origen del conflicto únicamente la desigualdad sexual y/o una visión antagónica a la masculina.

Es erróneo el definir de esta manera al feminismo. Lo cierto es que el fin de la lucha feminista es derrocar el patriarcado y el sexismo los cuales son adoptados y ejercidos tanto por hombres como por mujeres sin importar además su clase social. A lo largo del tiempo los movimientos feministas han trazado un camino diverso en el cual el pensamiento ha ido transformando la lucha, adaptándose y evolucionando; además de crear conciencia entre sus adeptos de la necesidad de unificación y de un llamamiento a la sororidad, así como la necesidad de: “Entender la manera en que la dominación masculina y el sexismo se expresaban en la vida diaria concienció a las mujeres sobre cómo eran acosadas, cómo trabajaban para otros y, en el peor de los casos cómo no tenían ningún control sobre sus vidas” (Hooks, 2017, p. 29).

Las expresiones presentes en los movimientos feministas cambian según la generación, la época y el contexto social, político, económico y cultural en los que se presentan. Cada generación aporta algo distinto y confronta problemáticas divergentes que han llevado la lucha feminista a transformaciones que permean en la sociedad, como lo han sido las ideas desde las de las sufragistas hasta las presentes en los movimientos en las redes sociales.

Las voces feministas se han erguido en México desde su constitución como un país independiente, desde las luchadoras que férreamente levantaron las voces y las armas para construir el país libre y soberano que tenemos ahora, encontrando pensadores que ya desde el siglo XIX se encontraban preocupados de las cuestiones feministas, tal como el escritor Ignacio Ramírez que escribiera en 1854 “que las mujeres pasaban por tres estadios: el primero: todas las mujeres nacen esclavas; en el segundo las mujeres son liberadas por sus esposos y en tercero las mujeres se liberan a sí mismas” (Ramírez y Neri, 2013, p. 139).

Han existido a lo largo de la historia muchas pensadoras y pensadores que buscaron la emancipación de la mujer. Un sinfín de obras y voces que velaron por la libertad de las mujeres, por lograr el reconocimiento pleno de sus derechos y de su humanidad, trascendieron y se han

cristalizado poco a poco en distintos lugares y momentos, y México no es la excepción. En nuestro país se fueron conformando diversas luchas tanto en las calles como desde la academia que forjaron el feminismo mexicano.

Si se realiza una retrospectiva de la historia de México se puede encontrar una amplia lista de mujeres y hombres que hicieron posible el país que ahora es. Han existido innumerables mujeres mexicanas a lo largo de su historia, que buscaron romper con los lazos del patriarcado y desarrollarse en igualdad con los varones, así como todas aquellas mujeres que se vieron orilladas a una vida de claustro, para poder acceder a una educación semejante a la de los varones.

Es el caso de Sor Juana Inés de la Cruz, quien desde muy pequeña dio muestras de una gran inteligencia, pero se encontraba en un tiempo en el que la educación estaba restringida y que como mencionó Octavio Paz (citado por Dufort, 2011): “la única forma para las mujeres de entrar en contacto con “la cultura masculina”, con lo cual Paz se refiere al conocimiento y al mundo culto de la época, era combinando la Iglesia y la Corte” (p. 7).

Juana de Asbaje el cual es su nombre real marcó sin duda la historia de las mujeres, y, sobre todo, por el momento en el que se desarrolló, pues tuvo que manifestar una obediencia y contemplación tanto a las estructuras sociales como a las clericales para poder seguir escribiendo. “Esta aparente postura de sumisión es solamente una fachada que forma parte de una estrategia retórica en la cual Sor Juana refuta su inferioridad dando muestra reiteradas veces de su gran conocimiento y nivel intelectual.” (Dufort, 2011, p.20); asunto que se puede apreciar en toda su obra.

Así como Sor Juana en la conformación de México como Nación, fueron apareciendo mujeres que con su ardua labor y su visión aportaron a grandes transformaciones como la Independencia de México, donde mujeres como Doña Josefa Ortiz, Leona Vicario, Carmen Beltrán, la Güera Rodríguez, Mariana Rodríguez del Toro, María Luisa Martínez de García Rojas, entre otras, así como las integrantes de grupos como Los Guadalupe que contribuyeron de distintas formas a la Independencia de México. Sin embargo, es pertinente decir que de igual manera que en el resto del mundo, los movimientos feministas mexicanos comenzaron como tales hasta el siglo XIX.

Movimientos feministas en México

La conquista trajo consigo trescientos años de una tajante postura religiosa que impuso a la mujer únicamente a los cuidados y a lo doméstico, dedicada únicamente a lo que socialmente era aceptable: su familia. Algunas de las imposiciones en cuestiones femeninas prevalecieron durante toda la época colonial, pero otras han perdurado hasta nuestros días escudadas en tradiciones y buenas costumbres, estas imposiciones patriarcales han limitado el desarrollo de la mujer y favorecido su sometimiento y subordinación.

Podemos observar las disidencias que comenzaban a aparecer en el siglo XIX: “en 1824 un grupo de zacatecanas escribió al Congreso constituyente manifestando su interés por participar en la toma de decisiones ‘y’ en 1856, 81 mujeres solicitaron [...] el reconocimiento de sus derechos políticos” (Galeana, 2017 p. 102).

En la segunda mitad del siglo XIX comenzaron a darse una serie de movimientos liberales que buscaban luchar contra la secularización y la intolerancia religiosa, donde ideólogos como Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada plantearon la idea de educar a las mujeres de forma similar a los varones, lo cual pudo lograrse al poder separar la educación de la religión. “El acceso de la mujer a la educación y al magisterio hizo que las mujeres pasaran de maestras a revolucionarias. Se organizaban en clubes contra la dictadura porfirista” (Galeana, 2017, p.104).

Estas ideas no vinieron por sí solas y tampoco fueron pensamientos inéditos, pues siglos atrás en el siglo XVII pensadoras como Sor Juana Inés de la Cruz ya demandaban y defendían el derecho a la educación por parte de las mujeres, además de hacer evidente la doble moral masculina y la hipocresía social, sus postulados e ideales siguen vigentes. Como ya se ha dicho, las leyes de Reforma tras el triunfo de Juárez ante el ejército francés, trajo consigo la laicidad y gratuidad de la educación, además de su obligatoriedad para mujeres y varones; sin embargo, este acceso a la educación se vería limitado por la tradición y por el pensamiento patriarcal arraigado en la sociedad.

Se asumía que la mujer debía atender a la familia, y por ello su educación sería muy limitada, Mujeres privilegiadas sentaron las bases para crear un cambio en la educación formal de su género, tal como la maestra y poetisa Rita Cetina Gutiérrez, quien en Yucatán formó tres instituciones clave para la profesionalización de las mujeres y el crecimiento y divulgación de las ideas feministas: “editó la primera revista escrita exclusivamente por mujeres, [...] ‘fundó’ una

escuela de bellas artes para señoritas de la élite, de paga y otra de primeras letras [...] para niñas pobres gratuita, las tres instituciones tenían el mismo nombre: La Siempreviva” (Peniche Rivero, 2015, p. 31).

El trabajo de muchas mujeres y las ideas de superación de muchas otras hicieron que La Siempreviva “Con el tiempo [...] ‘llegara’ a conocerse como la cuna del feminismo mexicano” (Peniche Rivero, 2015, p.32). Reunió a muchas libres pensadoras que crearon lazos entre ellas y entre las mujeres receptoras, tanto en las escuelas (alumnas), así como las lectoras de la revista. Estos hechos contextualizan los movimientos actuales online presentes, con el uso de las redes sociales que han trascendido a distintos ámbitos desde lo privado a lo público, lo cual llevó a las movilizaciones sin precedentes antes del COVID-19 como la del 8 de marzo de 2020, donde marcharon miles de mujeres en distintas latitudes y la del 9 de marzo de 2020, donde la respuesta al Paro Nacional de Mujeres en México fue contundente, y posteriormente a la pandemia los movimientos del 2023 y 2024, tanto en el 8M y en otras fechas como 25N, y el 28S, además de los cambios para las mujeres en lo social y lo político que estas acciones presuponen.

La historia escrita ha borrado o minimizado la participación de las mujeres excluyéndolas de hechos trascendentales como los que hace mención Patricia Galeana (2017) en su ensayo: La historia del feminismo en México. Habla que mujeres sin instrucción participaron en movimientos obreros y sindicalistas como las saraperas de Puebla, las cigarreras de la Ciudad de México, la huelga de Cananea, entre otras luchas sociales; además en la creación de periódicos y revistas de corte feminista y revolucionario que cimbraron a la sociedad mexicana (Galeana, 2017 p.105).

La Siempreviva no fue el único medio que permitió el crecimiento de los ideales feministas, y del apoyo a la búsqueda del pleno reconocimiento de los derechos humanos y políticos de las mujeres por parte de los diversos actores políticos y sociales; también creó grupos y organizaciones feministas. Existieron varios periódicos y revistas que sirvieron para alzar la voz y unir a las mujeres en redes sociales tan fuertes que cimbraron a la sociedad mexicana, aunque “habría que esperar a la segunda mitad del siglo XIX para que las ideas feministas ganaran terreno en el país” (Ramírez y Neri, 2013, p. 8).

Las ideas de las sufragistas norteamericanas y europeas comenzaron a permear en México, justo a la par de la desestabilización provocada por el hastío social a las ideas impuestas durante el porfiriato. Justo en este entorno es que surgen dos ideas de feminismo antagónicas entre sí: la idea

conservadora ligada a la religión la cual velaba por el bienestar de la familia tradicional al dedicar la labor de la mujer al hogar y brindándole sólo educación de ornato y con ello estereotipar la condición doméstica de las mujeres como un ideal de feminidad; y, por otro lado, surge la idea libertadora que busca brindar plenos derechos a la mujer y que está reciba trato igualitario.

Surgieron varias ideas de intelectuales que buscaban defender ambas posturas. Horacio Barreda fue uno de los intelectuales que trataría de salvaguardar a la familia “y publicó en la Revista Positiva una serie de artículos titulada El estudio sobre el Feminismo. El objeto era trazar debidamente la separación de las funciones sociales a partir del dato incontrovertible [...] la diferencia de los sexos” (Barreda, 1909, p.9) pues el defendía férreamente esta cuestión y afirmaba “si orgánicamente somos distintos, [...] moral y socialmente tendremos que serlo también” (Barreda, 1909, p.10). Estas ideas de intelectuales como él sólo venían de hombres temerosos a las exigencias de las sufragistas que ya comenzaban a ganar terreno en nuestro país. Expresiones que tanto en Estados Unidos como en gran parte de Europa ya habían conseguido la plenitud de derechos de sus ciudadanas.

Movimientos feministas en el siglo XX

Las ideas fundamentadas en el patriarcado, sobre la mujer planteadas por intelectuales como Barreda se veían contrarrestadas por las de pensadoras y académicas que analizaban su situación y la de sus compañeras, tal como Hermilia Galindo, que además de tener una exitosa carrera política, apoyó los ideales de la Revolución Mexicana. Ella afirmaba que “Las mexicanas [...] necesitan el voto para combatir los males que aquejan a la sociedad. [...] No perdamos de vista que los intereses de las mujeres coinciden con los de la patria” (Ramírez y Neri, 2013, p. 18).

Para ese entonces la profesionalización se encontraba ya al alcance de las mujeres, pero “la sociedad porfiriana no vio con buenos ojos la conquista femenina [...] consideraba que quienes seguían una carrera profesional tendían a masculinizarse. [...] A partir del momento en que la mujer tuvo acceso a la educación universitaria empezaron a surgir, con mayor fuerza, las voces a favor de la liberación femenina” (Galeana, 2017, p.103).

La organización entre las mujeres comenzó a darse desde distintos bastiones: “el acceso de la mujer a la educación y al magisterio hizo que las mujeres pasaran de maestras a revolucionarias. Se organizaron en clubes políticos de mujeres contra la dictadura porfirista” (Galeana, 2017, p.104)

desde los cuales se propagaron las ideas feministas y se tejieron más lazos sociales entre las mujeres. Aparecieron cada vez más medios que permitieron que las mujeres dieran cuenta de su situación y de la de las demás, esta revolución de ideas se forjaría en revistas y periódicos como el que “En 1900 los hermanos Ricardo y Jesús Flores Magón fundaron, el periódico *Regeneración*, [...] a instancias de su Madre Margarita Magón invitó a las mujeres a unirse a la lucha revolucionaria” (Galeana, 2017, p.105).

Surgieron además de estos medios de comunicación, organizaciones que buscaban el bienestar de las mujeres, y clubes femeninos donde se discutían no sólo temas relacionados con el quehacer del feminismo, sino además los problemas políticos, económicos y sociales del país. Como relata Patricia Galeana, ante el malestar por la dictadura porfirista estos clubes crecieron y tomaron un papel crucial en las ideas antirreeleccionistas y “Una vez proclamado el Plan de San Luis [...] las mujeres tuvieron un papel fundamental. De la Revolución Mexicana se recuerda con justicia a las soldaderas, pero se omite a las maestras y a otras mujeres que tuvieron un papel relevante” (Galeana, 2017, p. 106).

Después de la Revolución Mexicana, al irse acomodando las cosas, e ir conformándose las ideologías que estarían presentes en esta nueva etapa, se observó que la participación de la mujer era crucial para la conformación del nuevo Estado. Poco a poco fueron otorgándose derechos a las mujeres, y en este tenor es que “Surgieron nuevas asociaciones de mujeres cuyo principal objetivo era obtener los derechos políticos plenos: El Partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional Revolucionario, entre otras” (Galeana, 2017, p.109).

Todo esto fue fomentando la unión entre mujeres, que luchaban por fines comunes, entretejiendo lazos indiscutibles y comenzaron a apoyarse y a alcanzar metas conjuntas (a la postre demostraron su lugar protagónico en el mundo a la par de los varones). Los Congresos Feministas, las asociaciones de mujeres, así como las académicas desde sus trincheras dentro de las Universidades, fueron formando una red de lucha, la cual llevaría a grandes cambios; “El 26 de agosto de 1937 en Veracruz, el presidente Lázaro Cárdenas anunció que colocaría a las mujeres en el mismo plano que a los hombres, en un plano de igualdad política” (Galeana, 2017, p. 111). Sin embargo, esto no se dio, pues temieron que las mujeres al obtener el derecho al sufragio lo hicieran por la derecha como ya había ocurrido en otros lugares. Continúo la lucha de las sufragistas mexicanas que tuvieron cerca el sufragio, pero aún se tuvieron que enfrentar a la resistencia

patriarcal. Fue hasta:

1947 que Miguel Alemán, como parte de su programa modernizador, dio el voto a las mujeres, pero solo en el nivel municipal. Finalmente, la reforma al artículo 34 de la Constitución se dio hasta 1953, [...] después que en 1952 La Organización de Naciones Unidas ratificó la Convención de Derechos Políticos de las Mujeres. En ella la ONU señala que no puede haber democracia donde más de la mitad de la población no es ciudadana. (Galeana, 2017, p. 111)

Esto además de otras cuestiones en materia política dentro de nuestro país, provocaron que se tuviera un retraso considerable con respecto a la democratización, así como en el tema de la paridad e igualdad de género. En esta parte de la historia se transita de la segunda ola del feminismo a la tercera en el contexto internacional, marcándose dicha transición por la obtención del sufragio y el pleno reconocimiento de los derechos de la mujer durante la primera mitad del siglo XX. En México lo anterior aconteció hasta mediados del siglo.

La siguiente etapa del feminismo se dará a partir de la segunda mitad del siglo XX, bajo la premisa de la mujer como ciudadana, pero con ciertas carencias debido a su condición de mujer. Por lo anterior la lucha será más marcada, además de incorporar la acción colectiva: “la filósofa francesa Simone de Beauvoir con su obra *el segundo sexo*, puso la base teórica para una nueva etapa del feminismo. La tercera ola” (Aguilar Barriga, 2020, p. 134). La distinta temporalidad en la que se ha desarrollado el feminismo ha hecho que confluyan distintos significados y significantes para el término, y para la lucha misma, diversificándola y especializándola, de acuerdo con los diversos entornos en los que se presenta. Le dio el carácter de movimiento social que presupone la concientización de las mujeres de todas aquellas cuestiones que le aquejan desde lo personal hasta lo colectivo, y son causa del sistema político, social y económico que se desenvuelve junto con el orden patriarcal, e impera en nuestro mundo.

En México éste nuevo movimiento más amplio llegaría en la década de los 70's del siglo XX, “con mujeres urbanas de clase media universitaria [...] preocupadas por la falta de oportunidades para intervenir en la toma de decisiones, no sólo en los grupos políticos sino en la resolución de sus propios problemas y necesidades” (Ochoa Ávalos, 2002, p.14). La presión internacional y la necesidad de modernización de las políticas internas hizo que el gobierno

mexicano buscara hacer las adecuaciones necesarias para mejorar la vida de las mujeres,

Con el anuncio de la declaración del Año de la Mujer proyectado para 1975 y la designación de la Conferencia Mundial de la Mujer en la Ciudad de México, el gobierno mexicano planeo poner a hombres y mujeres en el mismo plano jurídico, a fin de que hubiera concordancia entre el discurso y la ley. Por ello el 31 de diciembre de 1974, se reformó el artículo 4º Constitucional, estableciendo: El varón y la Mujer son iguales ante la ley. (Galeana, 2017, p. 112)

Este nuevo movimiento feminista mexicano reunía y exponía de forma clara y congruente las necesidades de las mujeres, a lo que surgió como “resultado del agotamiento del modelo de desarrollo estabilizador, el cual respondió [...] a la ebullición de nuevas ideas en el seno de las élites intelectuales y de un crecimiento importante de la izquierda mexicana” (Bartra, Fernández y Poncela, 2002, p. 15). Lo recién expuesto llevó al feminismo mexicano al establecimiento de un movimiento que se caracterizó por la desigualdad inherente en el país donde la crítica se presentó de la siguiente manera:

no se centró en torno al trabajo doméstico, al papel de ama de casa y el peso social ejercido por la maternidad. Ello debido a las características de desigualdad social, [...] que permiten pagar a una empleada doméstica para que releve a las mujeres de dicha carga y por otro lado a la existencia de una familia extensa siempre lista a sustituir en el hogar a las mujeres que trabajan” (p.16)

Es en 1975 cuando el feminismo mexicano comienza a afinar su rumbo “dándose a conocer [...] con motivo de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer organizado por las Naciones Unidas” (p. 23) para 1976 se acordó trabajar sobre objetivos comunes “que desde entonces han sido prioritarios para la lucha feminista: La despenalización del aborto y la educación sexual, luchar contra la violación y la protección a las mujeres golpeadas” (p. 24).

De a poco aparecieron colectivos más diversificados que atendieron demandas particulares que les aquejan como grupo social. Durante los años setenta se presentó un feminismo muy ligado a la desobediencia civil, por el momento histórico al igual que los movimientos estudiantiles como

el del 68, y “El nuevo feminismo representó una rebelión por otros muchos derechos, incluidos los de carácter estrictamente político [...] se dio un vuelco significativo, un cambio de fondo en la medida en que se acentuó la lucha por la conquista de la libertad sobre el propio cuerpo” (Bartra, Fernández, y Poncela, 2002 p.45-46).

Está época fue del despertar, un momento del despegue del movimiento feminista en México donde el silencio ya no era una opción. En la siguiente década comienza un nuevo perfil del movimiento,

La década de 1980 se caracterizó por la multiplicación de los grupos y por el acercamiento del feminismo a otras clases sociales. El movimiento creció. Las feministas de la clase media se volcaron a trabajar con mujeres obreras y campesinas. Se creó el feminismo popular vinculado con el movimiento amplio de mujeres y ello dominó durante toda la década. (Bartra, Fernández y Poncela, 2002 p.67)

Durante los ochenta, el feminismo se institucionalizó, al ir creando lazos entre los colectivos feministas y grupos de obreras, y trabajadoras; además que tanto la sociedad civil como grupos gubernamentales comenzaron a trabajar en asuntos de la mujer. Sin embargo, no hubo muchas adhesiones al movimiento durante esta época, a lo que Bartra, Fernández, y Poncela (2002), indican:

La razón por la cual las jóvenes prácticamente no se sumaron al movimiento feminista durante esta década, nadie la sabe bien a bien [...] hay una cuestión que quizá contribuye a explicar este fenómeno. Los y las jóvenes, en general, son rebeldes y les gusta manifestarlo. Cuando el movimiento fue una clara expresión de la rebeldía de mujeres jóvenes, éstas crearon el movimiento en los años setenta, en la medida en que los grupos se volvieron menos beligeros, menos radicales, menos rebeldes, a las jóvenes no les interesó. La cuestión es que toda la generación que nace de padres sesentaiocheros es relativamente apolítica, carece de interés por las luchas políticas y sociales en general y, por lo tanto, por el feminismo. (Bartra, Fernández, y Poncela, 2002, p. 68)

Durante esta década se multiplicó el interés sobre asuntos feministas; sin embargo, se acusa

el hecho de no velar por los asuntos de las clases populares, “perdiendo la capacidad de respuesta rápida y de impugnación constante, mengua bastante su papel de conciencia crítica. La respuesta espontánea y rebelde ante las manifestaciones más aberrantes del machismo se adormeció. [...] El feminismo se convirtió así en asistencialista” (Bartra, 1999, p. 218).

Para los noventa la institucionalización del feminismo se había consolidado tanto en organizaciones civiles como en las gubernamentales. Así comienza a haber estudios feministas más especializados y hechos por mujeres y para mujeres “...al mismo tiempo, que se produce el fenómeno de profesionalización del feminismo. Surgen las feministas profesionales: trabajan para el feminismo y sobreviven gracias a él. Durante los primeros años, se vivía para la lucha feminista, en los noventa se puede vivir de ella” (Bartra, 1999 p.69). Toda lucha feminista ha sido política, desde que se comenzó a buscar el pleno derecho de las mujeres como ciudadanas, como personas. Tal como a

... inicios del neofeminismo se hablaba, de que lo personal es político y, por lo tanto, la opresión de las mujeres es un asunto político, tres décadas después hay quienes plantean el quehacer de las feministas como una lucha propiamente política en términos de real politik, de la política formal. "Lo personal es político", significa que las vidas domésticas de las mujeres y las opresiones que padecen tienen que ver con relaciones de poder, con el poder que detentan los varones sobre éstas dentro de un sistema de privilegios que se llama patriarcado. (Bartra, Fernández, y Poncela, 2002, p.71)

Con esto en mente se llega a finales de los noventa y al comienzo del nuevo milenio donde las luchas sociales se plasman en el imaginario colectivo, con más ahínco que nunca, el uso masivo de los medios de comunicación permite sin duda diversificar y aumentar su impacto en la sociedad, se comienzan a ver y a escuchar una variedad de voces y pensamientos que no sólo se alzan en las calles, sino desde otros lugares como las universidades, la literatura, el cine, la televisión, la radio, periódicos, revistas, etcétera.

Comenzaron a diversificarse creando interrogantes y despertando inquietudes, como la de la libertad sexual y reproductiva; para “1998 hubo un intento, [...] de entablar un debate nacional sobre la despenalización del aborto. Se escucharon unas cuantas voces, pero las más fuertes y furibundas fueron las de los antiabortistas de Provida.” (Bartra, Fernández, y Poncela, 2002, p.71),

que actualmente fungen como antagónicas a la lucha feminista, pese a ser en su mayoría mujeres, pero el alcance ideológico de la iglesia católica sobre ellas, las domina en su actuar.

El Feminismo en el siglo XXI

El nuevo siglo ha traído consigo nuevos retos y nuevas visiones más amplias y diversas. Las posturas feministas están dadas a las nuevas generaciones. Las mujeres, en su mayoría quienes simpatizan con el movimiento feminista, tienen en mente el fin del patriarcado con posturas anti-machistas y la premisa de que toda mujer debe ser feminista por el sólo hecho de ser mujer; sin embargo, las desigualdades aún prevalecen y ahondan las problemáticas sociales.

La brecha económica entre mujeres y hombres es indudable, y más cuando las condiciones para que las mujeres puedan acceder a una mejora salarial no cambian de forma sustancial con el paso del tiempo. A pesar de esto, la agenda económica internacional contempla para el 2030 el mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres, pero queda un gran trabajo por realizarse sobre todo en cuestión de la difusión de las políticas públicas que coadyuben alcanzar un verdadero cambio sobre todo en los países subsumidos en la economía internacional.

Esta brecha económica es una deuda que se tiene con las mujeres y con su desarrollo, y lleva a un endeudamiento en otros ambientes, como el digital ya que las desigualdades sociales de género presentes en la familia, la escuela y el mundo laboral se expresan también en las diferentes capacidades y habilidades para acceder, utilizar programas, equipos informáticos y los recursos tecnológicos.

En los últimos veinte años, las transformaciones tecnológicas han permitido que los accesos a ciertos bienes se hayan masificado, además de digitalizar ciertos servicios en lo público y lo privado; llevando a una problemática evidente a la hora de acceder a estos, por parte de las mujeres: “En cuanto al uso, existe una brecha digital en todos los países de la región con un porcentaje de mujeres menor al de los hombres que declaran usar el Internet desde cualquier punto de acceso” (CEPAL, 2013).

En esta nueva era donde el alcance de los medios de comunicación (mass media) es global y donde el internet con el uso de las redes sociales rige el discurso, además de visibilizar las violencias de las cuales son víctimas las mujeres, el movimiento feminista se ha vuelto frenético a la hora de alzar la voz. Con la bandera de la sororidad, cientos de mujeres muestran su indignación

al postear en alguna red social información sobre un nuevo feminicidio, un nuevo abuso o cualquier caso de acoso, abuso o intimidación, hacia alguna mujer, tal como se afirma en los datos oficiales sobre feminicidio, que indican que:

En total, de 2015 a 2023 se han registrado 745 feminicidios de mujeres de entre 0 y 17 años en México, de los cuales 106 fueron con arma de fuego y 113 con arma blanca. Y un total de 17 niñas menores de 17 años. De estos feminicidios contra niñas y mujeres adolescentes, 126 han tenido lugar en Estado de México, 60 en Veracruz y 58 en Jalisco; concentrándose en estas tres entidades uno de cada tres feminicidios de mujeres de entre 0 y 17 años registrados de 2015 a 2023 en el país. (REDIM, 2024)

Pero también surge con ello otro problema: Se acrecienta la lucha de clases. Las mujeres trabajadoras, así como aquellas pertenecientes a clases sociales medias y altas, en su mayoría, poseen los medios para estar interconectadas, pero hay miles de mujeres que se encuentran desposeídas de esto también, existen mujeres que por su condición vulnerable no cuentan con acceso libre a esta interconexión, además de quedar relegadas todas aquellas que históricamente lo han estado. Esta brecha digital se intensifica cuanto más marginada se encuentra la situación de la mujer, con lo que la lucha de clases se presenta también desde lo digital. Las mujeres en el espacio rural se encuentran aún más alejadas del uso de las tecnologías de la información, por la lejanía de sus comunidades, por la falta de infraestructura y de conocimientos. Sin embargo, existen comunidades donde el uso de redes de intranet y de telefonía satelital han ayudado a la conexión de las mujeres pertenecientes a estas comunidades a la red global, para ello se han realizado distintas acciones como: “El programa México conectado que tenía como objetivo garantizar acceso al servicio de internet de banda ancha, respaldado por el Artículo No.6 de la Constitución Mexicana” (Bock Rodríguez y López Cerón, 2021, p.9).

El acceso a un teléfono celular y a una conexión de internet resultan especialmente importantes para favorecer la participación de las mujeres en los distintos aspectos de la vida rural. Está ampliamente demostrado que los teléfonos pueden ser un medio para combatir la inequidad de la que las mujeres son víctimas, ya que contribuyen a la participación en espacios de toma de decisiones, a los esfuerzos organizacionales, a la

ampliación de saberes y a la inclusión en procesos económicos y sociales colectivos. (CEPAL, 2020)

Por todo lo anterior es sumamente importante contemplar que la participación de la mujer en el uso de la tecnología se ha visto limitada o coaccionada por su condición de mujer dentro del sistema patriarcal presente en el capitalismo global, donde se encuentra inmersa, y pese a su condición proscrita, se han creado lazos de ayuda entre mujeres derivando a lo que hoy es conocido como sororidad. Gracias al uso de las tecnologías que han servido para la expansión del movimiento feminista, han aparecido escuelas comunitarias, talleres feministas, grupos de mujeres que cuidan de mujeres, además de la idea de hermandad entre ellas que podemos ver tanto en las manifestaciones en las calles, como en los performances, en la música, en el cine, en la fotografía, el arte, etc. y en las redes sociales.

Legislación en materia de género en México

La perspectiva de género ha tomado fuerza en los últimos años. Ha bifurcado el quehacer político y social cambiando la forma de hacer política y la forma en que nos relacionamos como sociedad, tanto en la esfera pública como en la privada, y ésta trata de una:

...síntesis entre la teoría de género y la llamada perspectiva de género derivada de la concepción feminista del mundo y de la vida. Esta perspectiva se estructura a partir de la ética y conduce a una filosofía posthumanista, por su crítica de la concepción androcéntrica de humanidad que dejó fuera a la mitad del género humano: a las mujeres. Y, a pesar de existir en el mundo patriarcal, las mujeres han sido realmente existentes. (Lagarde, 1996, p. 13)

La idea de hacer las cosas cotidianas con perspectiva de género busca analizar y redefinir todos esos quehaceres y características que definen a la sociedad según su identidad. Las propuestas de las mujeres han encontrado una puerta en la perspectiva de género, para poder expandirse y consolidarse. Se busca que todas aquellas propuestas políticas y sociales se realicen con esta perspectiva, para con ello poder llegar a que el quehacer político y social sean incluyentes. Se han realizado grandes cambios gracias a las luchas feministas, y algunos de estos se han materializado

en la legislación en el ámbito de la perspectiva, igualdad y equidad de género como:

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, p. 11).

- La Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (2007), la cual va encaminada a que de forma coordinada entre la federación y todos los estados, así como sus municipios se organicen para prevenir, sancionar, y eliminar la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes y garantizarles una vida libre de violencia que fortalezca y mejore su desarrollo y bienestar. Dicha ley tiene un total de 60 artículos, en los que destaca el Título II el Capítulo 5 donde del artículo 21 al 26 se aborda la violencia feminicida, el tema más importante en materia de violencia de género, y donde se hace hincapié de la gravedad del acto. En el año 2008 sería publicado el reglamento regulatorio a la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (Cámara de Diputados LXV Legislatura, 2021).

- En el año 2007 se expidió la ley para prevenir y sancionar la trata de personas, en ella se busca salvaguardar la integridad y el libre desarrollo personal, así como la protección de los derechos humanos en todo el territorio mexicano. Si bien esta ley es de carácter universal, quiere decir que aplica tanto como a mujeres como hombres, las mujeres son las más afectadas por dichos delitos, su reglamentación fue publicada hasta el año 2009 (Cámara de Diputados LXV Legislatura, 2021). Estas leyes son un ejemplo de cómo los aparatos gubernamentales y las legislaturas, han establecido normas y lineamientos para salvaguardar la integridad de las mujeres y las niñas en México, gracias a las luchas feministas; sin embargo, los esfuerzos han sido insuficientes por lo que todavía se encuentra una brecha extensa por avanzar en materia de igualdad y equidad de género en el país, que sea garante de la plena igualdad entre hombres y mujeres, así como de los derechos humanos para todos los ciudadanos por igual.

Movimientos feministas online en la agenda global

Uno de los logros de los movimientos feministas ha sido sin duda el sacar a la mujer del ámbito de

lo privado, llevarla a la esfera pública y darle acceso a un trabajo remunerado. Sin embargo, en esa esfera pública no se libera de las cargas patriarcales, ya que no sólo la desigualdad de salario o de labor por cuestión de género son cosas que tienen que enfrentar continuamente, a la par de esto surge la problemática de soportar insinuaciones sexuales a modo de coerción y acoso; las cuales se han considerado por mucho tiempo como normales, gracias a las ordenanzas e imposiciones patriarcales y capitalistas, que han incentivado la prevalencia del machismo en las sociedades.

#MeToo sin duda alguna sentó las bases para el feminismo actual, ese feminismo polifónico que describe Nuria Varela (2020) en su artículo *Tsunami Feminista*, y que es tomada esa pluralidad del movimiento feminista actual como base de quienes como ella ven en esta, la apertura hacia una cuarta ola del feminismo. Este movimiento desde las redes sociales o Hashtivism (Con la replicación de Hashtags) se dio especialmente en las redes sociales principalmente en Twitter, para denunciar el acoso y la agresión sexual. El movimiento se viralizó en 2017 solidarizando a miles de mujeres con la problemática, expuesta por celebridades estadounidenses como Alisa Milano y que en 2019 cuando llegó a México también fue replicada en un principio por mujeres pertenecientes a la esfera pública del entretenimiento como describen Gloria González- López y Lydia Cordero Cabrera (2021).

In other words, the women who received attention in Mexico City were the perfect victim.” (p. 347). Esas víctimas perfectas fueron las que permitieron el crecimiento del movimiento y crearon empatía con las personas que las seguían por su labor, pues “When sex crimes occur, often it is the upper-middle class, educated, and attractive who receive the most focus. (González- López y Cordero Cabrera, 2021, p.347)

El movimiento de #MeToo, no fue el primer movimiento en redes sociales que tenía como objetivo el visibilizar alguna demanda o problemática inherente a las mujeres, pero sin duda el factor antes mencionado de la víctima perfecta hizo que fuera el primer movimiento que se viralizó a nivel mundial. Un año antes de que en Estados Unidos se hiciera viral #MeToo, en México se hacía tendencia #MiPrimerAcoso:

En 140 caracteres, cientos de mujeres narraron cómo había sido su primera agresión, quién había sido el acosador, en qué lugar había ocurrido o cómo se habían sentido después de

ser agredidas. Según escribió Ruiz-Navarro en una columna en Vice un día después de la marcha, la respuesta a la iniciativa de #MiPrimerAcoso fue “abrumadora”: en cuestión de horas el hashtag se había vuelto tendencia en México y buena parte de América Latina. (Distintas Latitudes, 2016)

La tendencia no perduró por mucho tiempo, fue desplazada poco a poco por el #MeToo, que tuvo una abrumadora presencia en las redes sociales llegando a cada latitud del planeta, tal como pasó en 2015 en Argentina donde surgió #NiUnaMenos que demandaba la poca o nula acción del Estado frente a la ola de feminicidios, rápidamente se extendió por América Latina, el uso de las redes sociales fue crucial, pues su uso, “ha permitido acelerar los procesos sociales y superar las limitaciones espaciales, donde cobra centralidad a noción de redes. Prima lo “local” y lo “transnacional”, con un incremento de las prácticas de participación política por “arriba” y por “abajo” del Estado Nación” (Accossatto y Sendra, 2018, p. 212).

#NiUnaMenos se replicó en Brasil, Chile, México, Uruguay, Perú, etcétera. El hashtag tuvo como ingrediente clave la participación de organizaciones de mujeres, colectivos feministas, artistas, políticas, sindicatos, entre otros; e hizo el movimiento aún más visible permitiendo su permanencia en las redes, así como en el imaginario colectivo con el paso del tiempo. Tanto para el #NiUnaMenos y el #MeToo las redes sociales, concretamente Twitter representó:

las estrategias comunicacionales y de difusión que potenciaron la convocatoria para una acción fuera de línea: la concentración y movilización del 3 de junio de 2015. Las redes sociales funcionaron como un espacio fértil en el cual las primeras acciones del movimiento comenzaron a multiplicarse. El elemento disparador, a través del cual se va a gestar la idea de Ni Una Menos y de la convocatoria a una manifestación, fue un *tweet* lanzado por una de sus integrantes. Esto interpeló al resto de compañeras que luego constituirían el grupo organizador de la movilización. (Accossatto y Sendra, 2018, p. 225)

Conclusiones

Como describe Nuria Varela (2020) desde el 2010 se comenzaron a llenar las plazas y la convocatoria empezó a ser avasallante. Se dio pie a manifestaciones multitudinarias con estructuras teóricas y argumentativas como nunca; al permitir la presencia en cualquier manifestación a las

feministas, pero también al patriarcado y confrontando los dos polos opuestos en una lucha continua, tal como fue sucediendo en eventos como: La Primavera Árabe, los movimientos estudiantiles de Chile en 2011, el #YoSoy132 en México, Colombia y Chile, el #15M en Madrid, el #OccupyWallStreet en Nueva York en el 2017. (Varela, 2020, p. 97-98). Se han conformado otros movimientos en conjunción entre las calles y el ciber espacio, donde las confrontaciones han sido claras y la respuesta de las mujeres para demandar sus derechos fue más notoria que nunca, ya que las recientes manifestaciones se han producido bilateralmente con un llamamiento desde las redes a tomar las calles.

Posteriormente a la Pandemia por Covid-19 en 2020, las manifestaciones en el ciberespacio se han hecho más recurrentes y participativas, además de tener un mayor impacto en las calles y en los ámbitos políticos y económicos. Como nunca, es también notorio el conflicto con el orden patriarcal. Una de las reacciones más férreas se puede encontrar en:

...la organización de los grupos anti-elección, los que se autodenominan provida, aunque su defensa de «la vida» solo consiste en su oposición a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; especialmente, son beligerantes y violentos en contra del aborto, pero no se les conoce ninguna defensa de esos fetos cuando nacen y se convierten en niñas o en mujeres. La vida la defienden solo mientras está en el vientre de las mujeres gestantes. A partir del nacimiento, se desentienden de los niños y niñas abusados, de las niñas violadas, de las mujeres maltratadas [...] Esta nueva Inquisición está formada básicamente por fundamentalistas religiosos y militantes conservadores, ultraconservadores y populistas. (Varela, 2020, p. 102)

Además, la estructura patriarcal imperante dentro de la sociedad y en la política, como dice Rosa Cobo (2008), “ha sabido identificar la política sexual del neoliberalismo de manera que ha desenmascarado la misoginia que alimenta su núcleo duro. La filosofía neoliberal de que todo se puede comprar y vender está golpeando la vida de las mujeres explotándolas económica y sexualmente” (p.103). Con lo que la pobreza termina por feminizarse, ahondando los problemas ya presentes, como la brecha y precariedad salarial, la prostitución y más recientemente la explotación de los cuerpos gestantes con los vientres de alquiler, además del continuo detrimento y menosprecio a la feminidad. Llevando a estas nuevas manifestaciones que se celebran en las calles,

pero se convocan desde el ciberespacio, esparciendo como pólvora el mensaje de unión entre mujeres, de donde surge precisamente la definición de la Sororidad, que es retomada de la palabra en inglés Sisterhood utilizada por Kate Millett (1997) en su libro *Política Sexual* y la marginación por el hecho de ser mujeres y vivir inmersas en un mudo patriarcal, como reflexiona Marcela Lagarde (2006) “La sororidad emerge como alternativa a la política que impide a las mujeres la identificación positiva de género, el eco-conocimiento, la agregación en sintonía y la alianza” (p. 125) quien también hablaba ya desde los años setenta de una revolución sexual en la que la mujer buscaría una emancipación y el empoderamiento, luchando contra el orden patriarcal de forma organizada (p.127) en estas últimas décadas el vaticinio de Millett se ha dado, y esta organización, así como la reagrupación de colectivos y grupos se ha ido dando.

Para esta nueva década los feminismos presentes en las redes sociales son más diversos aún y los movimientos sociales presentes en el ciber espacio han ido robando terreno a los que se conforman tan sólo en las plazas, aquellos que tienen por añadidura la acción colectiva online convocan a mayor número de personas e informan con mayor pertinencia sobre el movimiento.

Cada 8 de marzo en el marco del día Internacional de la mujer se convoca a una marcha en la que convergen distintas colectividades. El 8 de marzo de 2020 el calendario jugaba en contra de la posible convocatoria debido a que reducía inminentemente la posible participación de cientos de mujeres mexicanas, debido a que el día sería domingo. Por ello, colectivos como Brujas de Mar que tiene presencia a nivel Nacional buscó la manera de convocar al mayor número de mujeres y a la par visibilizar lo que sería #UnDíaSinNosotras, #UnDíaSinMujeres, #9M. A partir del 2020 los movimientos en línea cobraron una gran importancia, primero porque la pandemia por COVID-19 encerró a la mayoría de la población mundial, he hizo que trabajaran en línea y todas las relaciones sociales, económicas y políticas se realizaran por medios electrónicos, por esa razón al volver a la “normalidad” se han quedado como costumbre ciertos hábitos que se adquirieron durante esta época y han hecho que las redes sociales digitales tengan aún mayor relevancia, podemos decir que hoy por hoy nos enteramos de cada cosa que ocurre en el mundo en un segundo y podemos tener un amigo que simpatiza con la causa que se representa desde cada rincón del planeta.

El reto que viene es el uso de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA), con una mirada multidisciplinaria desde la academia que permita su uso desde el aspecto social como

desde el técnico (tecnológico) insertos en las relaciones de poder, para poder delimitar e impulsar nuevas investigaciones desde una perspectiva femenina, decolonial y anticapitalista y que responda a las nuevas visiones e ideas surgidas en los nuevos tiempos, pues las decisiones automatizadas están relegando a todos, varones y mujeres, y claro por todo este recuento histórico sabemos a ciencia cierta que a las mujeres con mayor ahínco. Por ello debemos retomar lo colectivo y que desde este se tomen las decisiones y el control de las distintas esferas y enfoques.

Referencias

- Accossatto, R., & Sendra, M. (2018). Movimientos feministas en la era digital. Las estrategias comunicacionales del movimiento Ni Una Menos. *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, 8(6), 117-136. Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/ceshc-unerm/20180909030404/07_Accossatto.pdf
- Aguilar Barriga, N. (2020). Una Aproximación Teórica a las Olas del Feminismo: La Cuarta Ola *Femeris. Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 5(2), 121-146. doi:<https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5387>
- Bartra, E. (1999). El movimiento feminista en México y su vínculo con la academia. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (10), 214-234. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88411129009>
- Bartra, E. (2012). Acerca de la investigación y la metodología feminista. En N. Blazquez, F. Flores y M. Ríos (coords.) *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 67-78). Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM. Recuperado de https://www.puees.unam.mx/curso2021/materiales/sesion7/Blazquez2012_InvestigaciónFeminista.pdf
- Bartra, E., Fernández, A., & Lau, A. (2002). *Feminismo en México, Ayer y Hoy*. Colección Molinos de Viento/UAM.
- Beauregard, L. P. (9 de marzo de 2020). Un día sin mujeres en México. México secunda una histórica huelga de mujeres después de la abrumadora marcha del 8M. *El País*. Recuperado de <https://elpais.com/sociedad/2020-03-09/mexico-afronta-un-historico-paro-de-mujeres-despues-de-la-abrumadora-marcha-del-8m.html>
- Bock Rodriguez, A. A., & López Cerón, S. C. (2021). *Sistemas de intranet comunitaria: Diagnostico de factibilidad desde una perspectiva de Innovación social transformativa*. (Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana). Recuperado de <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/54366>
- Cámara de Diputados LXV Legislatura. (2007 (2021)). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- doi:<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamv1v.htm>
- CEPAL. (Septiembre de 2013). La brecha digital de género: reflejo de la desigualdad social. *Notas para la igualdad*, (10). Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/notas_para_la_igualdad_ndeg10_-_brecha_digital_de_genero.pdf
- CEPAL. (2020). Desigualdad digital de género en América Latina y el Caribe. En M. Otero, M. Cabrol, R. Polastri, & C. Monden, *Una contribución relevante en el camino a la equidad*. Recuperado de <https://test-assets-mujeresrurales.iica.int/storage/articles/August2021/S7WpU95p3kA17fN0ngoL.pdf>
- Distintas Latitudes. (24 de mayo de 2016). #MiPrimerAcoso: la etiqueta que destapó la cloaca de las agresiones sexuales. Recuperado de <https://distintaslatitudes.net/historias/reportaje/miprimeraacoso-la-etiqueta-que-destapo-la-cloaca-de-las-agresiones-sexuales>
- Dufort, L. (2011). *El feminismo de Sor Juana Inés de la Cruz – lecturas modernas de su Respuesta*. (Tesis de Maestría, Stockholm University). Recuperado de <http://su.diva-portal.org/smash/get/diva2:472769/FULLTEXT01.pdf>
- Galeana, P. (2017). La Historia del Feminismos en México. En G. Esquivel, F. Ibarra Palafox, & P. Salazar Ugarte (coords.), *Cien Ensayos para el Centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo 1* (pp.101-119). México: UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado de <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4318-cien-ensayos-para-el-centenario-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos-tomo-1-estudios-historicos>
- González- López, G., & Cordero Cabrera, L. (2021). The Borders of #MeToo: A Conversation about Sexual Violence Against Women in Ciudad Juárez. *Feminist Formations*, 33(3), 333-350. doi: <https://doi.org/10.1353/ff.2021.0054>
- Hooks, B. (2017). *El Feminismo es para todo el mundo*. Madrid, España: Traficantes de sueños. Recuperado de https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TDS_map47_hooks_web.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. México: INMUJERES. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/lgimh.pdf

- Ochoa Ávalos, C. (2002). Reseña de "Feminismo en México, ayer y hoy" de Eli Bartra, Anna M. Fernández Poncela y Ana Lau. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (12), 291-297. Recuperado el 16 de febrero de 2022, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88411136012>
- Peniche Rivero, P. (2015). *Rita Cetina, La Siempreviva y el Instituto Literario de Niñas : Una cina del feminismo mexicano 1846-1908*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Recuperado de <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/RitaCetina.pdf>
- Ramirez, E., & Neri, A. (2013). Los Inicios del feminismo mexicano. la cuestión de la mujer en Horacio Barreda y Hermilia Galindo. *GenEros. Revista de Investigación y divulgación sobre estudios de género*, 20(13), 7-21. Recuperado el 26 de enero de 2022, de http://bvirtual.ucol.mx/descargables/706_inicios_feminismo_mexico_7-22.pdf
- REDIM (22 de enero de 2024). Femicidio de niñas y adolescentes en México (a diciembre de 2023). *Blog de datos e incidencia política de REDIM - Derechos de infancia y adolescencia en México*. Recuperado de <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/01/22/femicidio-de-ninas-y-adolescentes-en-mexico-a-diciembre-de-2023/>
- Varela, N. (2020). El Tsunami Feminista. *Nueva Sociedad*, 286, 93-106. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/el-tsunami-feminista/>

La importancia de las mujeres en el proceso de la independencia de Colombia y México 1780-1821

The importance of women in the process of independence of Colombia and Mexico 1780- 1821

*Jorge Alejandro Vega Ospina**

Esteban Calderon Hernandez†

Resumen: Se hizo un rastreo de más de 600 mujeres que participaron desde diferentes roles en los procesos de independencia de Colombia y México teniendo como referentes la Revolución de los Comuneros en 1780 hasta la consolidación de la Gran Colombia en 1821 para el caso colombiano y la rebelión de Tzeltal en 1712 hasta 1821 con la consolidación del estado, para el caso mexicano.

Luego, de un ejercicio pedagógico con estudiantes de dos colegios de la Corporación Educativa Minuto de Dios CEMID y con el apoyo de dos aliados, la Fundación Rafael Pombo y la Fundación VASED, se desarrollo este ejercicio de investigación que permitió visibilizar a estas mujeres en diferentes categorías de análisis como lo fueron: el rol que desempeñaron como soldados, informantes, diplomáticas, financiadoras del proceso en favor de un bando u otro, su condición social y económica, su lugar de origen y su tendencia política, dándonos un panorama bastante complejo de la importancia que tuvieron las mujeres en el proceso de independencia de lo que hoy representan las dos naciones.

La mujer en el proceso de la independencia tuvo un papel protagónico, proceso que no fue sencillo y que permite desmitificar algunas construcciones históricas que se nos han enseñado desde la escuela y que también se han ido construyendo dentro de la sociedad latinoamericana. Pudimos concluir que este fue un proceso largo, que fragmentó la historia de los países en diferentes tendencias políticas y sociales y que permite reivindicar y visibilizar el papel de las mujeres como soldados, informantes, diplomáticas, financiadoras del proceso en favor de un bando u otro. Así mismo, reconstruir una narración del proceso de la independencia en donde se incluye a las mujeres, un amplio sector de la sociedad para ese momento.

Abstract: A search was made of more than 600 women who participated in different roles in the independence processes of Colombia and Mexico, taking as references the Comuneros Revolution in 1780 until the consolidation of

* Coordinador Casa de la Historia UNIMINUTO. Historiador de la Pontificia Universidad Javeriana.

† Licenciado en Español y Literatura de la Universidad del Cauca, Especialista en Gerencia y Gestión Cultural por la Universidad del Rosario, Magister en Estudios Culturales Latinoamericanos por la Pontificia Universidad Javeriana, Master en Periodismo por la Universitat Autònoma de Barcelona. Coordinador de patrimonio del Centro de Cultura, Arte y Tradiciones y Coordinador de Investigaciones de Casa de la Historia de UNIMINUTO

Gran Colombia in 1821 for the Colombian case and the Tzeltal rebellion in 1712 until 1821 with the consolidation of the state, for the Mexican case.

Then, after a pedagogical exercise with students from two schools of the Minuto de Dios Educational Corporation CEMID and with the support of two allies, the Rafael Pombo Foundation and the VASED Foundation, this research exercise was developed that allowed these women to be visible in different categories of analysis such as: the role they played as soldiers, informants, diplomats, financiers of the process in favor of one side or the other, their social and economic condition, their place of origin and their political tendency, giving us a rather complex panorama of the importance that women had in the independence process of what the two nations represent today.

Women played a leading role in the independence process, a process that was not easy and that allows us to demystify some historical constructions that we have been taught since school and that have also been built within Latin American society. We were able to conclude that this was a long process, which fragmented the history of the countries into different political and social tendencies and that allows us to vindicate and make visible the role of women as soldiers, informants, diplomats, financiers of the process in favor of one side or the other. Likewise, to reconstruct a narrative of the independence process in which women are included, a large sector of society at that time.

Palabras clave: mujeres; historia; revolución; Estados.

Introducción

Las independencias de América son, en numerosas ocasiones, el relato de las hazañas de unos pocos hombres, glorificados como “machos-alfa” por la historiografía nacionalista: Simón Bolívar, Francisco de Miranda, San Martín, Emiliano Zapata, Francisco Villa, Ramon Freire, Miguel Grau... Una forma innovadora de acercarse a este momento clave en la historia del continente consiste en el análisis de los aportes de las mujeres en la lucha emancipadora. Aunque se trata de un tema aún poco conocido, durante los últimos años se han producido avances con estudios que han desafiado los estrechos márgenes que limitaban la cuestión a unas pocas heroínas: mujeres a las que no siempre se valoraba por sus propios méritos, sino sólo en función de su relación con un hombre. Eran esposas, hijas, hermanas, amantes [...]. (Martínez, 2019, p. 11)

“Por este camino, la historia pronto degeneraba en crónica rosa” (Martínez, 2019, p. 11).

Sin embargo, hoy es posible afirmar que existe una nueva concepción y forma de entender la historia desde una perspectiva de género.

Uno de los objetivos que pretendemos con nuestro trabajo es impulsar un campo de estudio de la historia de las mujeres en América Latina que permita reconocer que las experiencias de las mujeres conforman una historia específica, aunque no independiente de la de los hombres. Esta nueva visión de la historia social que incluye a los grupos hasta ahora anónimos, como las mujeres, significa un aporte importante en la historiografía del siglo XX, cuando las mujeres y otros grupos sociales como los migrantes, conquistaron el derecho a una historia de la que dejaron de ser víctimas para convertirse en protagonistas.

Las investigaciones en torno a la historia de las mujeres, desde sus inicios se convirtieron en uno de los temas más novedosos de la historiografía reciente. El interés por este campo de estudio, el de las mujeres como sujeto histórico y por tanto, objeto de conocimiento de la historia, se produjo hasta la segunda mitad del siglo XX en el mundo occidental.

En definitiva, la atención a la historia de las personas sin historia de la que habla Pérez de la Riva, y el hallazgo y, sobre todo, la utilización de nuevas fuentes historiográficas, han empezado a poner en el lugar que corresponde a la Historia de las mujeres. Asunto al que han ayudado otras ciencias o disciplinas con sus métodos y sus distintas apreciaciones teóricas: entre estas disciplinas o ciencias podemos mencionar la Antropología, la filosofía, el arte, la sociología. Así por ejemplo, en el mundo americanista, las primeras investigaciones iniciaron por el estudio de las sociedades feministas y su inclusión en la política, hoy las mujeres son estudiadas en todas las épocas, regiones y ocupaciones.

Hacer a las mujeres visibles en la historia se convirtió en uno de los primeros objetivos de los estudios sobre las mujeres. Había que sacar a la luz las funciones que habían realizado en las diferentes sociedades históricas, así como las consideraciones que tuvieron en ellas. Como lo expresaban Duby y Perrot lo que se pretende es comprender su lugar en la sociedad, su condición, sus papeles, su poder, su silencio y su palabra. (Guardia, 2002, p. 13)

Las mujeres empezaron a buscarse en los diferentes campos de actividad en que habían sido estudiados los hombres y en aquellos que se consideraban exclusivos de ellas, bien por su tradicional asociación con la naturaleza o la biología – la reproducción y la crianza, por ejemplo- bien porque existe una idea establecida de manera errónea sobre lo básico de la

actividad femenina, como era el espacio doméstico- y los lugares de convivencia femenina; se estudió y trabajó sobre las raíces de esa dominación ejercida sobre las mujeres, tanto en el ámbito familiar como en el institucional y en la consideración que de ellas habían tejido los hombres en los discursos ideológicos de género. (Guardia, 2002, p. 14)

Las obras de filósofos, teólogos, médicos, pensadores y escritores en general, fueron revisadas para sacar a la luz el pensamiento dominante sobre las mujeres: que pensaron de ellas, que funciones les adjudicaron, cuales les restringieron; cuales fueron los modelos ideales de mujer; que recomendaciones se dieron a padres y esposos, a los Estados respecto de cómo debía considerarse y tratarse a las mujeres, que acciones consideraron dignas de ser ensalzadas y cuáles de ser rechazadas e incluso penalizadas. (Guardia, 2002, p. 14)

Fuentes

Para este estudio, se ha hecho necesaria la utilización de fuentes menos convencionales que las tradicionalmente utilizadas, como la literatura, la historia oral, el testimonio de los viajeros y el estudio de la imagen, que se han convertido en herramientas precisas para retomar el estudio de la historia de las mujeres en América Latina, desde otras miradas que vengan a completar las ya existentes.

En ese sentido, insistiremos en los aportes que esa búsqueda de fuentes alternativas se está realizando, como lo son la imagen histórica, los documentos judiciales, las cartas, entre otras.

Ahora bien, la información que nos ofrecen estas fuentes la podemos catalogar en torno a los espacios y su ocupación social y de género, de los tiempos y ocupación de esa sociedad, de la forma de vestir, a las noticias en torno a las mentalidades y su conformación a través de ese mensaje, sobre relaciones familiares, sobre estructura y orden social, sobre lazos de parentesco, dependencia o clientelismo.

El anhelo de libertad por la independencia y emancipación ha sido una constante en la historia de la humanidad a través de siglos de permanente lucha.

En la independencia de América Latina las mujeres participaron de manera decidida, incluso en acciones militares y de liderazgo. Sin embargo, lograda la independencia en el siglo XIX, los estados nacionales crearon a sus propios héroes. Durante este proceso surgieron y se perfilaron los rostros de los hombres que habían forjado la emancipación de España, pero ninguna

mereció tal reconocimiento. Solo a finales del siglo XX la presencia femenina en el proceso emancipador y en la construcción de las naciones empezó a tener registro en nuestra historia.

La participación de las mujeres, para Daniel Loarte, no ha sido siempre considerada en su adecuada dimensión... El Bicentenario permite realizar un balance a la historiografía escrita sobre el particular y efectuar un acercamiento desde la perspectiva de género que contribuye a ir más allá de un simple seguimiento -que puede denominarse repetitivo o tradicional- a relatos históricos contruidos desde el siglo XIX y del Centenario, los cuales exaltaron héroes y heroínas, con características definidas... y sin cuestionamientos debido a su sacralización, por ser considerados fundadores de la patria.

“Por tanto, son necesarias estas revisiones historiográficas para comprender la construcción de las mujeres que participaron en el proceso de Independencia de América Latina y el trasfondo social, político, histórico e intencional con el que fueron elaborados dichos personajes” (Guardia, 2010, p. 11).

Berta Wexler sostiene que las representaciones culturales e imaginarios de las mujeres durante la guerra de independencia configura una de las cuestiones que como historiadores debemos abordar... en la sociedad colonial, el universo femenino fue heterogéneo en su gran mayoría, de allí que nos planteáramos indagar sobre las representaciones sociales que se construyeron resignificando el papel de las mujeres. (Guardia, 2010, p. 12)

Coincidimos con Mary Nosh cuando ve el imaginario como el resultado de la transmisión y difusión de un conjunto de representaciones que han conferido un significado compartido. Justamente por ello intentamos encontrar nuevas fuentes y formas de interpretarlas, a través de la literatura, la iconografía y el cine entre muchas otras fuentes.

Las cartas también constituyen una importante fuente para comprender el ambiente de una época y que en un contexto de la independencia existen en archivos públicos y privados, cartas escritas por mujeres que revelan además de sus intereses personales, “un medio de excelencia de transmisión de noticias públicas”. Las mujeres definitivamente no estaban tan calladas como nos ha hecho pensar la historia tradicional.

Las cartas de las mujeres constituyen una prueba del rol, muchas veces protagónico, que ellas tuvieron en las gestas libertarias y definitivamente de la ilustración de sus mentes... Nos

permiten conocer sus actividades, en sus haciendas y negocios, sus hogares y la defensa de sus hombres y de sus familias, de su honor y buen nombre. Están allí para que nosotros los historiadores e investigadores de las ciencias sociales las validemos como documentos fehacientes de nuestra historia.

Desde una visión contemporánea de la historia de la independencia es importante la observación de los actores, especialmente de aquellos que por motivos diversos no han sido visibilizados y valorados a lo largo de la historia; uno de estos son las mujeres, quienes estuvieron presentes en distintas facetas de los procesos independentistas y desempeñaron roles que van desde la ocupación de altos rangos militares, consejeras, estrategas militares y políticas hasta los más tradicionales y de logística, como la mensajería, la enfermería o la cocina.

A las mujeres célebres se las mitificó con el propósito de crear un modelo ejemplarizante que sirviera de pauta de lo que esperaba la República de sus ciudadanas. Esto siempre desde la convicción de que su auténtico lugar era la paz del espacio doméstico, ya que su entrega a la causa patriota, al responder a unas circunstancias excepcionales, no podía servir como norma de conducta. No se podía pedir a todas que emularan a la boliviana Juana Azurduy, capaz de reclutar hombres y manejar la espada como una amazona. (Martínez, 2019, p. 12) Leonor Cortina ha dicho que la participación femenina en las guerras de liberación tuvo lugar en función del medio social. Así, entre las clases altas, tenemos a las conspiradoras de salón que utilizaban las habituales formas de sociabilidad en salones y tertulias para tratar temas actuales o fraguar planes independentistas. Más tarde, con la proclamación de la independencia, se abrían para ellas nuevos canales de intervención política. (Martínez, 2019, p. 13)

Entre las clases populares, encontramos un colectivo de mujeres que recibe diversas denominaciones según la zona: rabonas, troperas, juanas o guarichas. Fueron combatientes, espías o correos.

La historiografía, sin embargo, se ha desentendido a menudo de estas “heroínas incómodas” -por utilizar la expresión de Bárbara Potthast-, como si sus luchas se limitaran a ser un factor irrelevante en un mundo de clara hegemonía masculina. Si los roles de género reducían a la

mujer al hogar como espacio propio, no podía admitirse que ésta interviniera en una actividad como la guerra, reservada para los hombres. No obstante, las fuentes muestran que ellas desempeñaron un protagonismo activo, “aunque fuera desde la función auxiliar que les imponía su género [...]. (Martínez, 2019, p. 13)

Fuentes directas del movimiento emancipador

“Las fuentes directas que han utilizado los historiadores de la Emancipación del Nuevo Reino de Granada, se refieren a aquellas huellas que directamente nos dan noticia de esta coyuntura histórica” (Ocampo, 1969, p. 19).

Debemos resaltar que desde los primeros días de la Primera República Granadina se tuvo conciencia del sentido histórico del acontecimiento, ejemplo de ello es el “Diario Político de Santafé de Bogotá” escrito el 27 de agosto de 1810 por don Francisco José de Caldas y el doctor Joaquín Camacho en donde se lee:

Nosotros vamos a insertar todos los monumentos de nuestras operaciones políticas, y a pasar a la posteridad la noticia de nuestras acciones. Con qué placer revolverán nuestros nietos el Diario Político de Santafé de Bogotá para leer los nombres de sus padres, de estos padres virtuosos, que les dejaron en herencia la libertad!. Si, nosotros vamos a poner los fundamentos de nuestra historia en que reine la verdad y la justicia. (Ocampo, 1969, p. 19)

Para explicar el porqué de la Revolución y así mismo justificarla, encontramos como fuentes directas las Actas de la Revolución, las Declaraciones de Independencia Absoluta, los Escritos en los cuales se exponen los motivos de la Revolución, las Instrucciones al Diputado del Reino, y diversos Memoriales (Ocampo, 1969).

Las Actas Oficiales son importantes porque de ellas se derivan los asuntos oficiales. Los Folletos son interesantes para el conocimiento de las diversas ideas que se movieron en la independencia. Así mismo los periódicos en donde se relacionan cronológicamente todos los acontecimientos y las diversas ideas que se enfrentaron. Los periódicos son de especial importancia para el conocimiento de los acontecimientos e ideas de la Independencia (Ocampo, 1969).

Otras fuentes de lo ocurrido en la Independencia son los anónimos, sátiras, hojas volantes, sermones, discursos, cartas, circulares, manifiestos, proclamas, arengas, avisos, oficios,

representaciones, informes de pueblos, dictámenes, versos, canciones, coplas, dramas, diálogos, acrósticos, exhortaciones, cartas pastorales, entre las fuentes escritas. Así mismo son importantes las huellas materiales que han quedado de la Independencia entre las que se encuentran armas, uniformes, diversos vestidos, sellos monedas, medallas que se encuentran en algunos museos entre los que están los siguientes: Museo del 20 de Julio en Bogotá; Museo Nacional; Museo Casa de Bolívar en Bogotá; y otros museos en otras ciudades como Medellín, Cartagena, Santa Marta, Popayán, Villa de Leyva entre otras ciudades.

Un gran valor para la Historiografía presentan las “Relaciones de viajeros”, generalmente diplomáticos o científicos, que dejaron expresadas sus ideas sobre el movimiento emancipador, costumbres en la independencia, situación social, política, económica, entre otras. Estudios como los de Charles Stuart Cochrane, “Journal of residence and travels in Colombia”; Jonh P. Hamilton “Travels Through the interior provinces of Colombia”; Gaspar Theodore Mallien, “Viaje por la República de Colombia en 1823” y otros, tienen especial importancia como fuentes de la Independencia (Ocampo, 1969).

Justificación

En latín conmemorar significa aprender. Conmemorar la independencia significa repasar lo aprendido en 200 años. Se trata de una incursión a las estructuras del pasado para repensarlo con ojos bien abiertos, las “conexiones” entre el Norte, el Sur de las Américas y Europa así como con África y Asia, pues en esa lectura cruzada se encontraron las líneas de continuidad y de ruptura de estos procesos y de las comparaciones surgirán los déficit interpretativos, con el fin de localizarlos cuentos, mitos y silencios prefabricados, como las ambigüedades que se han vuelto lugares comunes de la historiografía predominante de estos 200 años. (Montiel, 1951, pp. 16-17)

La mujer patriota se asoma a la historia colombiana con el nombre de **Manuela Beltrán**, la precursora. Símbolo de la gleba, la vehemencia de su protesta contra las alcabalas - manifestación humillante del coloniaje y mano opresora de la incipiente economía representada en el aguardiente compañero y en el tabaco amigo-, enmarca el grito comunero de 1781. Luego vendrán las que serán objeto principal de este recuerdo, mezcladas con

aquellas que son prototipo de la participación femenina en nuestra libertad. Vendrán las ignoradas y olvidadas, de las cuales -no de todas- apenas han logrado difícilmente recogerse sus nombres, y a veces ni siquiera la circunstancia precisa de su muerte. Ninguna recibió dádiva, recompensa ni mención. Cumplido su deber, desaparecieron ante el muro de los fusilamientos o volvieron silenciosamente al mundo campesino de donde habían salido. (Forero, 1972, pp. 11 – 12)

[...] Por tanto, ya en el siglo XIX no se consideraba a las mujeres como criaturas pasivas, como si su importancia sólo radicara en su relación con unos libertadores idealizados hasta el paroxismo. En realidad, mujeres como la colombiana **Policarpa Salavarrieta**, o la ecuatoriana **Manuela Sáenz**, traspasaron las barreras de género establecidas en la sociedad de su tiempo, ocupando la esfera pública que les estaba vedada. (Forero, 1972, p. 14)

Las transgresiones de estas pioneras tienen lugar en un mundo donde la guerra ha dislocado el orden tradicional, sumiéndolo en un caos que a veces las fuentes literarias reflejan con fuerza... En este marco en el que se difuminan las viejas certezas, las mujeres alzan una voz para defender sus puntos de vista, no siempre coincidentes con los masculinos. La división política se traslada al ámbito familiar, en el que los cónyuges pueden tener ideas completamente opuestas. Esto sucedió con **Micaela Mutis**, sobrina del botánico José Celestino Mutis, y su marido, Miguel Valenzuela. Ella era una patriota fervorosa y él, un entusiasta de los españoles. Micaela, al ser acusada de adulterio, se defendió acusando a su esposo de ser más fiel a la causa de Fernando VII que a su esposa. (Forero, 1972, p. 14)

Las denominaban el “sexo débil” pero, a la hora de la verdad, no temieron el horror bélico. Unas marcharon al combate. Otras, convencidas de que su sexo les vedaba el ejercicio de la violencia física, permanecieron en sus hogares, pero eso no quiere decir que estuvieran inactivas. Su labor en favor de sus esposos fue muchas veces crucial. Por ejemplo, se ocuparon de los presos que estaban en manos de la administración española. En Colombia, **María Agustina Murillo** solicitó a las autoridades la libertad de su esposo. Tenía que sostenerlo mientras se hallaba en la cárcel y por eso había vendido todas sus posesiones. Cuando eso no fue suficiente, no dudó en dar el siguiente paso: la mendicidad pura y simple. Además, se veía obligada a dejar a sus niños pequeños solos en casa mientras acudía a diario a la prisión para llevarle a su esposo los alimentos. Si él regresaba a casa, ella dejaría de

asumir la tarea de proveer a su familia de todo lo necesario. (Forero, 1972, p. 15)

“La historia nacional ha ensalzado a las que se sacrificaron heroicamente por su país. Sin embargo, podemos encontrar una serie de matices más amplia en la que el idealismo patriótico pugnaba con las consideraciones pragmáticas y prosaicas de la supervivencia” (Forero, 1972, p. 16).

Una madre de familia podría tener sus preferencias políticas, pero lo más probable es que priorizara el bienestar de los suyos. Ese fue el caso de **Ana María de la Rocha** en la Cundinamarca de 1813. Como sus ingresos no le llegaban y carecía de ayuda por parte de su esposo, manifestó ante las autoridades que no podía pagar un impuesto de 500 pesos debido a que primero debía atender las necesidades de su familia. Después, las de la “comunidad imaginada” antes conocida por el nombre de nación. (Forero, 1972, p. 16)

En el contexto de la lucha por la independencia en Colombia y la Nueva Granada, las mujeres desempeñaron un papel destacado y a menudo subestimado en la defensa de los derechos y la justicia. Más allá de ser meras espectadoras de los acontecimientos históricos, las mujeres jugaron roles activos y estratégicos que influyeron significativamente en el curso de los eventos.

En un contexto donde las leyes y las normas sociales limitaban el protagonismo femenino, las mujeres encontraron maneras ingeniosas de hacer valer sus derechos y contribuir al movimiento independentista. Utilizaron estratégicamente la legislación existente para proteger sus intereses y los de sus familias frente a la represión y la confiscación de bienes por parte del gobierno realista.

Por ejemplo, Juana Petronila Nava en Colombia y María Josefa Martínez en Popayán, entre otras, demostraron astucia al reclamar legalmente la mitad de los bienes confiscados a sus esposos patriotas. Esta acción no solo protegía su patrimonio personal, sino que también enviaba un mensaje claro sobre la independencia y la igualdad de derechos, desafiando las estructuras de poder establecidas.

Asimismo, la historia de Faustina García refleja el sufrimiento y la determinación de muchas mujeres durante la guerra por la independencia. Perder a sus cuatro hijos en la lucha y verse enfrentada a la amenaza de la miseria, llevó a Faustina a buscar apoyo y ayuda del líder independentista Simón Bolívar. Su historia resalta la importancia de reconocer y apoyar a las

mujeres que enfrentaron pérdidas irreparables en la causa patriótica.

Además, la solicitud de Juana Martínez en Cundinamarca por una compensación económica subraya la necesidad de reconocer el sacrificio y la valentía de aquellos que lucharon por la libertad. Su pedido no solo buscaba aliviar las necesidades materiales, sino también honrar la memoria y el legado de quienes dieron su vida por la independencia.

Estos ejemplos ilustran cómo las mujeres, a pesar de las restricciones sociales y legales, desempeñaron un papel esencial en la lucha por la independencia. Su participación activa y sus estrategias de resistencia contribuyeron no solo a la causa patriótica, sino también a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Otras veces, las autoridades españolas reinventaron una forma tradicional de coerción, **el recogimiento**, para darle un uso político. Tradicionalmente, a lo largo de varios siglos, las casas de recogidas constituían una especie de reformatorio al que iban a parar las vagabundas o las prostitutas. Precisamente por eso, para una prisionera política resultaba especialmente infamante que la confinaran en un lugar así. Ante la amplitud de las rebeliones secesionistas, estos establecimientos pasaron a ser un destino para las mujeres que manifestaban su oposición política al orden establecido. (Forero, 1972, p. 18)

Las mujeres represaliadas de esa forma no siempre lo fueron por sus actos. En más de la mitad de las ocasiones, se les perseguía por su parentesco o su relación de pareja con un rebelde. Se procuraba de esa forma, ejercer una presión intolerable sobre el insurgente para propiciar así su rendición y la petición de Indulto.

Cuando caían en manos de los realistas las mujeres tenían varias formas de defenderse.

Unas reconocían los hechos, pero no encontraban culpa alguna porque creían obedecer una obligación superior, la establecida por el vínculo familiar. Otras, en cambio, aseguraban que los hombres las habían obligado a respaldar a los patriotas, o que no habían intervenido directamente en ningún acto contra el Gobierno virreinal. (Forero, 1972, p. 19)

En ocasiones, a las mujeres no se las persiguió por lo que habían hecho sino por lo que habían dejado de hacer. Se entendía que, si no denunciaban al esposo, al hijo, al padre o al hermano, eran cómplices de los insurgentes. Para las autoridades, obedecer al rey estaba

por encima de cualquier otra consideración. (Forero, 1972, p. 19)

Hay muchos hechos admirables por rescatar, pero la cuestión no es actualizar la vieja historia apologética de las grandes figuras heroicas. Se trata, por el contrario, de mostrar a seres humanos de carne y hueso. **La historiografía feminista, según la especialista colombiana María Himelda Ramírez, ha buscado precisamente este objetivo:**

Desmitificar a las heroínas y situar su presencia y protagonismo en los contextos de las cuestiones sociales y guerras que les correspondió vivir, reconociéndolas más, como personalidades autónomas y dueñas de sus decisiones, aún en condiciones adversas, y menos sujetas pasivas y victimizadas. (Forero, 1972, p. 20)

En numerosas ocasiones, se ha argumentado que el proceso de independencia en América Latina no provocó cambios significativos en el plano social. El nuevo orden republicano, al igual que el sistema virreinal anterior, se caracterizó por ser profundamente patriarcal, lo que retrasó cualquier intento de establecer relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres. De acuerdo con Paulo Emilio Forero, en su investigación sobre las mujeres olvidadas de la independencia, ninguna de estas figuras recibió reconocimiento, recompensa o incluso mención por su participación. Después de cumplir con su deber, muchas desaparecieron ante la amenaza de fusilamiento o regresaron discretamente a sus vidas en el campo.

Las mujeres realistas, a menudo despreciadas como viejas y rudas por sus opositores, han sido notoriamente ignoradas en los estudios sobre la emancipación hispanoamericana. Sin embargo, estas mujeres también lucharon, sufrieron pérdidas y sacrificaron a sus seres queridos en medio del conflicto.

Las guerras de independencia estuvieron marcadas por una violencia extrema perpetrada por ambos bandos. Aunque representaron un avance en términos de modernidad política en el continente americano, también estuvieron acompañadas por estructuras sociales arcaicas. Como resultado, las mujeres que lucharon por la libertad se encontraron desplazadas de los centros de poder político en las nuevas repúblicas independientes.

Periodo de estudio

El periodo de estudio de este proyecto se centrará entre los años 1780 a 1820.

La visión fragmentada que predomina sobre este periodo revolucionario tanto del lado europeo como del americano, llevada al extremo por las historias nacionales, condujo a opacar y a hacer casi imperceptible el alcance mundial, geopolítico, de este poderoso movimiento... No obstante, el vínculo entre libertad e independencia fue indisoluble en los procesos revolucionarios americanos, pues en un mismo movimiento se buscaba satisfacer tanto demandas individuales como colectivas. (Montiel, 1951, p. 4)

Este periodo articula grandes acontecimientos como la Revolución francesa (1789), la Revolución abolicionista e independentista de Haití (1804), la abolición definitiva de la trata negra en Inglaterra (1806), la invasión napoleónica a España (1808) que dio lugar a las cortes de Cádiz y legitimó poderes autónomos en Buenos Aires, Santiago de Chile, México, Quito (1808), la independencia de Venezuela (1821) y la de Perú (1821). En cada uno de los procesos independentistas, hubo una participación activa de fuerzas y actores sociales, a los que es preciso hacer mención;

Algunos historiadores llevan la iniciación de la crisis en el Nuevo Reino de Granada al Movimiento Comunal de 1781, teniendo en consideración las aspiraciones de cambio político que manifestaron los jefes en la última fase de los Comuneros. El historiador Pablo E. Cadenas Acosta presentó en su obra “El Movimiento Comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada”, abundante documental comprobatorio de las aspiraciones de los jefes superiores, a la independencia del Nuevo Reino. Se refiere en especial a las cartas de Vicente de Aguilar y Dionisio Contreras, supuestos nombres de los Jefes Comuneros Juan Francisco Berbeo y Jorge Lozano de Peralta, por las cuales se llega a la conclusión de que su fuerza impulsiva tendía a alcanzar la independencia absoluta y a adquirir del Gobierno de Inglaterra los materiales necesarios para iniciar la guerra de independencia contra la metrópoli española. (Ocampo, 1969, p. 11)

Otros historiadores consideran que la crisis se inicia en el Nuevo Reino de Granada en el

año 1794, en el cual se verificaron los **Procesos** de la Publicación de los Derechos del Hombre, de los Pasquines y del ambiente de sedición. Por ello se ha considerado dicho año como el de la **Incubación de la Independencia**, iniciando allí su corte. En 1794 se nota claramente la ruptura sentimental en la sociedad granadina, la cual pasó a estar profundamente dividida. Se declaró la hostilidad entre las autoridades españolas y los criollos ilustrados.

Espanoles y criollos -nos dice el historiador Forero Benavides- comenzaron a vivir como enemigos desde el atardecer de 1794, desconfiando los unos de los otros. Una carta de un español manifiesta la importancia de 1794 en la incubación de la independencia del Nuevo Reino, según nos manifiesta el siguiente párrafo: *“Aquí está todo muy revuelto, pues es un segundo París. Tanto han intentado rebolver (sic) a toda Santafé y hacerla República: esto se averiguó y han preso muchas personas de aquí, los cuales son don Antonio Nariño, (este había impreso los derechos del hombre libre y era la cabeza del motín y habiendo salido descubierto en ochenta y dos Diezmos), Zeas, Muñoz, Duran, Uribe, Cabal y Gómez, el que hizo fuga y ha prometido S.E. premio a quien lo coja... Todos los días están haciendo pesquisas y prisiones; todo con rigor como merecen esos perros.* (Ocampo, 1969, pp. 11-12)

Considerando los diversos elementos que promovían el nacionalismo en el Nuevo Reino de Granada y el surgimiento del liberalismo individualista en la Generación precursora, podemos establecer el período precursor de la independencia desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta el estallido de la crisis en 1810, marcando el camino hacia la Emancipación, según señala Ocampo (1969).

Para comprender la Primera República Granadina, es esencial considerar las dos reacciones fundamentales que emergieron: la reacción fidelista o realista y la reacción americanista o republicana.

La Reacción Fidelista surgió espontáneamente como un sentimiento de lealtad a la Monarquía Española, manifestándose en la fidelidad al Rey de España y en el apoyo al mantenimiento del orden colonial. En el Nuevo Reino de Granada, las provincias de Santa Marta y Popayán, especialmente Pasto y la región del Sur, mantuvieron una postura fidelista hasta la conclusión de la independencia. Por otro lado, la provincia de Cartagena, conocida por su espíritu

separatista durante la Primera República, se convirtió en el epicentro de la Reconquista para el Nuevo Reino tras el sitio de finales de 1815, según indica Ocampo (1969).

Campaña de 1819

En el curso de la Campaña de 1819 sobre la Nueva Granada, el Gral. Santander, comandante de la División de Vanguardia, prohibió la concurrencia de mujeres en el ejército. Jamás se imaginó la importancia de ellas. En la orden Gral. De Vanguardia, expedida en Tame (Arauca) el 11 de junio de ese año y firmada por el sub-jefe del Estado Mayor, Antonio Morales, bajo el número 126 se dice:

“No marchará en la división mujer alguna, bajo la pena de cincuenta palos a la que se encuentre; si algún oficial contraviniere orden será notificado con severidad, y castigado severamente el sargento, cabo o soldado que no la cumpla” (Forero, 1972, p. 12).

La orden fue acatada en los primeros días y ella tenía su razón de ser, puesto que la presencia de las mujeres, que inevitablemente eran amantes de uno o varios soldados, provocaba celos y envidias que rompían la disciplina que Santander estaba dando a su División, después ilustre. Pero más tarde se vio que era imposible la aplicación de tal medida. Las campesinas que acompañaban al ejército no solo saciaban las pasiones naturales de la tropa. Principalmente eran improvisadas enfermeras, cocineras, lavanderas, costureras y portadoras de mensajes entre los distintos cuerpos. De este modo, la orden 126 murió de languidez e inoperancia (Forero, 1972).

La gran mayoría de las mujeres patriotas eran del pueblo. Del puro pueblo llano. Como **Manuela Escobar**, campesina boyacense, y su hermana **Juanita** quien fue comisionada para servir de espía de los movimientos del Gral. español Barreiro, en los días anteriores a la batalla del Pantano de Vargas. También llevaba mensajes, que se aprendía de memoria, los cuales iban dirigidos a la División de Retaguardia, en la cual venía el libertador. Durante uno de sus viajes fue capturada por una patrulla española que la llevó ante la presencia de Barreiro quien le ofreció perdonarle la vida si le revelaba el sitio donde se hallaban los patriotas... Ella no quiso decir nada. La llevaron a los Corrales de Gámeza, en donde había 37 llaneros de Santander capturados por las avanzadas enemigas. Barreiro ordenó que, inclusive Juana Escobar, fueran atados espalda con espalda. Luego fueron atravesados a

lanzazos. (Forero, 1972, pp. 13 – 14)

A inicios de 1816, habían empezado a formarse en la provincia del Socorro diferentes guerrillas, integradas en su totalidad por campesinos y propietarios de la región. “Las mujeres tomaban parte activa en ellas, escondiendo a los guerrilleros, consiguiéndoles armas, dinero y alimentos, transmitiéndoles informaciones, y a veces empuñando ellas mismas el fusil...” (Forero, 1972, pp. 15 – 16).

En 1822, establecido el estado de derecho en la Nueva Granada, **Fausta García** que lo había entregado todo, hace su primera y única petición al gobierno, en memorial que alguien le escribió en el mes de mayo, para el gobernador militar del Socorro. Enumera los méritos y la muerte gloriosa de sus cuatro hijos, y añade:

Bien informado el Exmo. Sr Libertador de esta verdad y de que mis enunciados hijos eran los que me sostenían, me dio el estanquillo de Barichara. Pero como este beneficio va a cesar, según la ley, voy a volver a la miseria en que me dejó el enemigo... Le suplico mandar que el Sr. Secretario de Gobierno certifique cuanto le conste de lo que dejo expresado, sirviéndose igualmente vuestra señoría por un efecto de bondad, elevarlo todo con un apoyo al Supremo Poder Ejecutivo, a fin de que me proporcionen alguna pensión o destino con que poder ocurrir a la subsistencia de mi familia (pues tenía tres hijas pequeñas). El Socorro, mayo 8 de 1822. Fausta García. (Forero, 1972, p. 17)

No se conoce una respuesta a esta solicitud, sin embargo, en la “Gaceta de la Nueva Granada” del 29 de junio de 1834 –doce años después- hay constancia de que el Congreso condonó a Favor de Faustina García de Monsalve, una suma que su marido, muerto antes de la liberación, había quedado debiendo al Tesoro como fiador de un abusivo empleado de manejo. Triste “recompensa” para tan grande sacrificio (Forero, 1972)

Antes de estos acontecimientos, había surgido un crimen en cuya culminación cayó una de las más conocidas mártires: **Mercedes Abrego**. Al comenzar 1814 se inició la campaña sobre el departamento que hoy conocemos como Norte de Santander.

Por ese entonces vivía en Cúcuta doña Mercedes Abrego de Reyes, quien tenía a uno de sus

hijos en las filas del ejército republicano. Fervorosa patriota, doña Mercedes cooperaba en todas las actividades insurgentes, daba su apoyo a las guerrillas, transmitía informaciones, financiaba gastos de guerra. Era hábil costurera y decidió hacer un uniforme de general lujosamente bordado, que aspiraba poner en sus manos. Cuando Lizón, ocupó la ciudad, ordenó la captura de varias personas entre ellas a doña Mercedes y la hizo conducir a su presencia. (Forero, 1972, pp. 19 – 20)

Su castigo fue ser fusilada en la plaza, por orden del General Morillo, como escarmiento para esta caterva de infelices.

“Así cayó Mercedes Abrego de Reyes. Su cadáver fue colocado en exhibición, después de lo cual –refiere un testigo- los oficiales españoles se disputaban el derecho de cortar con su sable la cabeza de la mártir, que al final rodó por tierra[...]” (Forero, 1972, pp. 19 – 20).

Un año terrible fue el de 1816 para las armas patriotas. Cada victoria del ejército español significó represiones terribles, en que las mujeres, casi todas anónimas, figuraron siempre entre las víctimas.

Mujeres de Santa Marta

Ignacia Grandos, nacida en Santa Marta, y Lorenza García, hija de Basilio García, son ejemplos destacados de mujeres que se unieron a la causa libertadora durante la independencia de Colombia. Ignacia, tras abrazar la causa patriota, trabajó incansablemente llevando correspondencia a los sitiados de Cartagena y fue condenada a muerte. Lorenza, a pesar de ser hija de un español, se unió a la lucha independentista y lideró un comando femenino para rescatar a detenidos. Después de ser descubierta y condenada, se le conmutó la pena de muerte por el destierro a Jamaica. Regresó a Santa Marta en 1821 y se casó con un coronel. Ambas mujeres, símbolos de la libertad, contribuyeron al logro de la independencia y, tras la victoria republicana, retomaron sus vidas en sus ciudades natales.

Mujeres de Cartagena

Francisca Lovet de Esquiaqui

Esta heroica mujer estaba unida en matrimonio con Don Domingo Esquiaqui, Capitán español radicado en la ciudad de Cartagena; debido a la constante presión de su esposa, se unió a la causa de la Independencia. Francisca quedó en la miseria luego de la muerte de su esposo y que los españoles confiscaran sus bienes, Doña Francisca quedó en la miseria y debió soportar muchos martirios, muriendo de inanición.

Leonor Guerra

Se distinguió por su firme resolución de servirle a la causa de la Libertad; en una emboscada fue detenida por los Realistas y la sometieron a terribles castigos para que diera información sobre los planes de los Patriotas y al no dar información, la azotaron públicamente sin piedad y a consecuencia de este flagelo esta heroína falleció.

Josefa Sayas

Fue una de muchas mujeres víctima de Pablo Morillo. Se reconoce su constante colaboración con la Independencia. Cuando se enteró por medio de uno de los espías que contra ella había una orden de aprehensión, prefirió huir antes de caer en las manos del Pacificador, dirigiéndose a Veraguas y pasando miles de penalidades. Murió de inanición en el año de 1815.

Ana Herrera y Arce Narváez

Contrajo matrimonio con el Teniente Coronel Juan Salvador de Narváez, perteneció a la más alta sociedad e hizo las primeras incursiones en la causa a raíz del 11 de noviembre; a consecuencia de las crueldades que tuvo que presenciar en la humanidad de su esposo y la de su hermano defensor de Cartagena, don Pedro Herrera y Arce, llena de terror decidió huir al exterior antes de caer en las manos de los Realistas.

Encarnación Larois y Santos Larois “La Manchada”

Estas dos hermanas y aguerridas mujeres, eran naturales del Magdalena; se habían destacado en la región de Magangué luchando contra el español Ignacio de la Ruz Santos y en uno de esos combates, “La Manchada” recibió un disparo en uno de sus brazos, quedando fuera de combate y el español quedó gravemente herido; después de haberse restablecido.

María de la Concepción Loperena de Fernández de Castro

Esta distinguida mujer nació en el Valle de Upar, Provincia de Santa Marta. Es recordada como la figura más sobresaliente de la Independencia de su pueblo natal y el gran aporte que prestó a la Libertad de los pueblos de Tamalameque, Badillo, Chiriguana La Paz.

Tres años después de los acontecimientos de Santafé, y habiendo organizado su ejemplarizante campaña, el 4 de febrero de 1813, Doña Concepción se presentó en los salones del Cabildo que en ese momento se encontraba lleno de gente y con sus propias manos arrancó el retrato de Fernando VII, posteriormente, dio lectura al Acta de Independencia de su tierra natal.

A consecuencia de sus actividades en todo el Magdalena, el Libertador Simón Bolívar le dirigió al General Francisco de Paula Santander un mensaje que en uno de sus apartes dice:

“Los triunfos alcanzados por las fuerzas libertadoras del Valle de Upar, pertenecen a María Concepción Loperena, quien fue el eje de diamante sobre el cual giraban los destinos de la Provincia de Santa Marta en los momentos más difíciles de la historia”

Después de su labor para conseguir la Independencia en el Valle del Magdalena, Doña María se dedicó por completo a la educación. Falleció de muerte natural el 21 de diciembre de 1835 en su pueblo natal.

Mujeres Mompoxinas

Rosa Guillén de Anguiano

Desde temprana edad fue una gran simpatizante de la Causa Libertadora, la cual había abrazado con decisión: en la Región de San José de Guasimales padeció los rigores de la persecución, llevándola a la más considerable pobreza y dolor. Sola y en condiciones lamentables regresó a su patria chica con su pequeño y único hijo; durante los subsiguientes quince años, a pesar de sus necesidades, contribuyó en beneficio de la emancipación; su mayor dolor lo padeció cuando tuvo que presenciar la muerte de su hijo a manos de los Realistas.

Petronila Germán de Rubio de Jiménez

Esta mujer desarrolló un papel importantísimo en su ciudad natal; fue la primera mujer que derramó su sangre en un decisivo combate efectuado los días 21, 22 y 23 de enero de 1811.

Mujeres mexicanas

Gertrudis Bocanegra de la Vega y Lazo

Gertrudis Bocanegra de la Vega y Lazo una mujer del periodo de la Independencia murió fusilada por órdenes del gobierno español el 11 de octubre de 1817 en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, por apoyar el movimiento revolucionario del patriota navajo Xavier Mina. En este proceso se identifican dos momentos claves: El primero corresponde a la época del porfiriato y la Revolución Mexicana. Cuando aparecieron breves biografías sobre las principales heroínas de la independencia. El segundo momento lo podemos ubicar entre 1938 y 1990 en que se escribieron ligeras biografías por profesores normalistas, académicos y uno que otro aficionado. Al mismo tiempo los municipal y estatal, oficializaron el acto a través de placas, monumentos, nombres de plazas y fechas cívicas conmemorativas. Un ejemplo de esto es la institución de la medalla “Gertrudis Bocanegra” que año tras año entrega el ayuntamiento de la ciudad a mujeres destacadas en el ámbito social, político y profesional.

Gertrudis nació en la ciudad de Pátzcuaro, antigua alcaldía mayor de Michoacán, el 11 de abril de 1765, hija de Pedro Xavier Bocanegra y de María Feliciano de Mendoza, él registrado como español y ella como mestiza. Se casó con Pedro Advíncula de la Vega y Lazo, soldado de una de las compañías de milicia de Pátzcuaro, de cuyo matrimonio nacieron 5 mujeres y dos hombres. Al iniciar la guerra de independencia encabezada por el cura de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla, su esposo y su hijo mayor se incorporaron a la revolución y al poco tiempo murieron en combate. entonces Gertrudis se dedicó a servir de correo de los insurgentes por el rumbo Pátzcuaro y Tacámbaro bajo las órdenes del comandante Manuel Muñiz. Posteriormente, cuando el patriota de origen navarro, Xavier Mina, organizó su expedición a la Nueva España con la finalidad de contribuir a la independencia, Gertrudis realizó trabajos de espionaje a favor de la causa y organizaba reuniones clandestinas, hasta que fue descubierta junto con otras personas cuando trataba de robar el parque de la guarnición. Gertrudis y uno de sus compañeros fueron fusilados el 11 de octubre de 1817 en la plazuela de San Agustín en la ciudad de Pátzcuaro y su cuerpo fue sepultado en la iglesia de los jesuitas.

La vida de Gertrudis no fue diferente a la de muchas mujeres que emprendieron acciones conspirativas favorables a la insurgencia, y sin embargo, muy pocas llegaron a alcanzar el

calificativo de “Heroínas de la Independencia”.

Josefa Ortiz Tellez-Girón y Leona Vicario Fernández de San Salvador

Gracias al discurso oficial y a la pedagogía cívica implementada por el Estado en las escuelas públicas, en la historia moderna y contemporánea de México existen dos mujeres que por decreto han pasado a formar parte del panteón de los héroes: doña Josefa Ortiz Tellez-Girón, esposa de Miguel Domínguez, conocida como la “Corregidora de Querétaro” y doña Leona Vicario Fernández de San Salvador, esposa del ilustre abogado yucateco Andrés Quintana Roo. Los méritos de estas dos mujeres son bien conocidos: doña Josefa fue quien -por medio de un empleado- avisó a los conspiradores que el complot había sido descubierto por las autoridades españolas y que no tardaron en aprehenderlos; este aviso fue lo que apresuró a Hidalgo, Allende y otros implicados a iniciar la insurrección aquella madrugada del 16 de septiembre de 1810 (Agraz p 124). por otra parte, también se destacó por la postura que adoptó cuando fue recluida en la cárcel, a pesar de ser la esposa del corregidor Domínguez.

Respecto a la señorita Leona Vicario, gracias a Genaro García conocemos sus antecedentes familiares y actividades clandestinas al lado de los guadalupes, una organización de carácter secreto que tenía su centro de operaciones en la Ciudad de México con importantes conexiones al interior del virreinato. A pesar de que su tío paterno, Agustín Pomposo Fernández de San Salvador era un convencido defensor del régimen, Leona proporcionaba información de carácter confidencial a la insurgencia, enviaba hombres y armas hasta consiguió un retal de imprenta para imprimir periódicos y difundir los ideales independentistas. Fue descubierta y permaneció presa por algún tiempo, hasta que los propios rebeldes lograron sacarla del colegio de Belén y desde ese momento se unió a la insurgencia activa. En plena guerra se casó con Andrés Quintana Roo y como fruto de esa unión nació su primera hija, a la que bautizó Genoveva (García).

Tanto Ortiz de Domínguez ni Lorena Vicario de Quintana Roo, fallecieron durante la guerra; ese era uno de los principales requisitos para que los congresos locales y de la Unión les dieran el calificativo de heroínas, doña Josefa murió en su hogar el 2 de marzo de 1829 a los 56 años de edad (Agraz 1: 24), mientras que doña Leona dejó de existir el 21 de agosto de 1841 cuando acababa de cumplir 52 años.

La pregunta que nos surge es la siguiente: ¿Por qué el nombre de la señora Bocanegra no

fue incorporado al santoral cívico mexicano de finales del siglo XIX? Pensamos que no se incluyó en el catálogo de los héroes debido a varios factores: la falta de testimonios orales de sus contemporáneos y de evidencias históricas comprobables que dieran cuenta de su comportamiento durante la guerra; en segundo lugar, a causa del centralismo de la Ciudad de México cuyos gobiernos pusieron atención en las heroínas nacidas en la capital dejaron de lado a las mujeres del interior de la república y finalmente, a que el discurso historiográfico que comenzó a elaborarse en torno a su figura, aparece muy tardíamente, a finales del siglo XIX y principio del XX, en la etapa final del porfiriato.

Tras la restauración del Congreso se expidió el decreto del 19 de julio de 1823, el cual contenía una declaración en honor de los primeros héroes libertadores de la nación y prometió una pensión y reconocimiento a los familiares de los militares muertos en combate... Sin embargo, ninguna mujer estuvo comprendida en esta lista.

Como era de suponer, la noticia del decreto no tardó en llegar a Pátzcuaro donde residían algunos familiares y conocidos de la señora Gertrudis. Una de las personas que más empeño tenía en su reivindicación fue el bachiller oriundo de aquella ciudad, Manuel de la Torre Lloreda, eclesiástico, protegido del juez de testamentos, capellanías y obras pías, Manuel Abad y Quintero... el padre de la Torre había conocido a doña Gertrudis desde los primeros años de la guerra cuando residía en Pátzcuaro y no es de extrañar que haya consolado el dolor que le causó la pérdida de su esposo y del mayor de sus hijos, muertos en la batalla de Puente de Calderón el 17 de enero de 1811.

En los primeros días de agosto de 1824, doña María Ignacia Jiménez, viuda del capitán Casimiro Aldama, solicitó a dicho Congreso hacer efectivo el decreto del 19 de julio de 1823 “no solo en su favor, sino en el de todas aquellas que quedaron viudas tras la muerte de sus esposos en defensa de la patria (Actas 1 : 187).

Sería hasta el 24 de enero de 1825 cuando la comisión conformada por Francisco Argandar, José de San Martín, José María Izazaga, José Manuel Izquierdo, Antonio Cumplido y José Ignacio Gutierrez, la mayoría de ellos antiguos insurgentes, elaboraron una petición al presidente Guadalupe Victoria:

Excelentísimo señor, doña María de Jesús Lazo de la Vega justifica suficientemente que su

madre doña Gertrudis Bocanegra fue pasada por las armas en la ciudad de Pátzcuaro el año de mil ochocientos diez y siete, por haber descubierto el gobierno español que fue una mujer que guiada de los más honrosos y patrióticos sentimientos, cooperaba de cuanta forma le permitiera su sexo al triunfo de las armas de la Nación. Por tan desgraciado acontecimiento y porque ya había muerto el marido de esta benemérita americana, quedaron verdaderamente huérfanas... cinco niñas doncellas y dos varones. De las primeras, dos se han casado, siendo una de ellas doña María de Jesús. Por lo expuesto y conforme a la ley de la materia, es de parecer esta junta que a las tres niñas, doña Ignacia, doña Dolores y doña Juana, se sirva la piedad y justicia de vuestra excelencia, asignarles la pensión que fuere de su superior agrado...” Con base en este dictámen, el 19 de febrero siguiente, el presidente Victoria concedió una pensión de 5 pesos mensuales a cada una de las tres niñas. (CEHM - Corso, Fondo LXXII - 1, años 1810-1848, exp. 28)

El tipo de héroe nacional que se empezaba a construir desde las luchas por la Independencia estaba asociado exclusivamente a la masculinidad. el concepto de “heroína” ya era conocido desde entonces y se empezaba en varios sentidos: para honrar a las mujeres que lucharon por la defensa de la patria, como había ocurrido con Manuela la tucumana en 1807 en Montevideo, invadido por los ingleses; y finalmente, se usaba para designar aquellas mujeres revestidas con el manto de la santidad, que habían muerto predicando el Evangelio, o habían sido martirizadas por esta causa[...] (Guardia, 2010, p. 63)

El discurso historiográfico

Contrario a lo que ocurrió con las figuras de Josefa Ortiz y Leona Vicario, que muy pronto fueron reconocidas en los discursos cívicos septembrinos y en algunos compendios biográficos, el nombre de Gertrudis Bocanegra tuvo que esperar varias décadas.

Las primeras noticias escritas que se tienen sobre Gertrudis fueron publicadas en el Estado de México, en 1894.

Dos años más tarde, el escritor moreliano Mariano de Jesús Torres, dio a conocer en su *Diadema de Gloria* un breve artículo titulado “Gertrudis Bocanegra de Lazo de la Vega” ... El contenido fue sacado de la *Gaceta* publicada en Toluca y tal como lo quiso el autor anónimo, Torres cumplió con el compromiso de difundirlo con el objeto de “que nuestros hijos no la olviden [...]

que las generaciones venideras la admiren, y para nuestras mujeres sea un ejemplo el nombre de Gertrudis Bocanegra... (Gaceta del gobierno).

Transcribimos el mensaje del escritor: una mujer que contribuyó con sus brazos, con su fortuna y con su sangre a la Independencia de la patria, no podría quedar en el olvido, por eso la recordaba trayéndola a su memoria, haciendo un reclamo implícito: “que la gratitud nacional venere sus cenizas”

Poco a poco aquel nombre comenzó a aparecer en distintas obras de carácter histórico, escritas por médicos e historiadores de cierto prestigio, interesados en rescatar y difundir la vida y actividad insurgente de otras heroínas mexicanas. El primero en ocuparse de Gertrudis Bocanegra fue el médico Manuel Ortega Reyes... En un apartado de la obra, Ortega escribió sobre las actividades conspirativas que doña Gertrudis y su esposo “el señor Vega” desarrollaban a favor de la Independencia; de la buena posición económica de su padre; de la renuncia de su esposo como militar; de la tienda de dulces que juntos abrieron en la ciudad para poder subsistir y de los cuatro hijos que nacieron de este matrimonio. Así mismo se refirió a las reuniones que sostenía al matrimonio Vega Bocanegra con el cura Miguel Hidalgo en Pátzcuaro; de la incorporación de su esposo, el mayor de sus hijos y un yerno de apellido Gaona a la insurrección y de la muerte de los dos primeros; de su activismo a favor de la independencia y el regreso a su ciudad natal a emprender reuniones conspirativas; de la ingratitud de un sirviente que la denunció ante las autoridades españolas y finalmente, de las circunstancias de su trágica muerte y el lugar en que fue enterrada Valga aclarar que este autor presenta varias imprecisiones.

Otro autor que se ocupó de Gertrudis Bocanegra, aunque brevemente, fue el periodista e historiador guanajuatense Luis González Obregón en su clásica obra “México viejo. Época colonial” publicada por primera vez en 1895. su mayor mérito consistió en dar a conocer a un público más amplio el nombre de Gertrudis Bocanegra. (Guardia, 2010, p. 65)

Luego vendrían los apologistas del Centenario. La euforia que estaba causando entre la población la proximidad de las fiestas patrias, hizo que se “desempolvaren recuerdos” y que en diversas partes de la república se dieran a conocer nuevas noticias de los hombres y mujeres que habían luchado por la Independencia.

Por otra parte, mientras Leona Vicario era objeto de una estupenda biografía, bien escrita y

documentada, gracias a la pluma de Genaro García; Gertrudis Bocanegra apenas alcanzó unas cuantas páginas llenas de imaginación y patriotismo, con algunos datos ciertos, otros imprecisos y algunos más erróneos. El bosquejo biográfico fue obra de Victoriano Agüeros, quien la publicó en su periódico “El Tiempo” que editaba en la ciudad de México.

Causó tal interés el nombre de Gertrudis Bocanegra en aquella época, que hasta las autoridades eclesiásticas de la ciudad de Pátzcuaro iniciaron sus propias investigaciones. El 6 de octubre de 1810, el abad de la basílica Rafael nambo, ordenó que se sacara copia de su partida de bautismo ignorándose con qué fines.

La oficialización del culto a Gertrudis Bocanegra corrió por cuenta del municipio y el Estado y se expresó a través de la erección de monumentos, de discursos patrióticos y la colocación de placas históricas alusivas. Curiosamente, los patzcuarenses decidieron conmemorar no el día de su nacimiento, lo cual hubiera permitido hacer festejos más lúcidos y en un ambiente de alegría, sino el día en que supuestamente había sido sacrificado, por lo que el año elegido para recordarla fue el del Centenario de su muerte en 1917. La primera iniciativa vino del doctor Nicolás Pérez Morelos en agosto de 1916. Pérez Sugirió que el centenario de su sacrificio fuera celebrado solemnemente erigiendo un monumento que perpetuara su memoria. Para realizar los trabajos se nombró una comisión compuesta por los señores Perez Morelos, Rodrigo Méndez, Cayetano Andrade, el profesor José Jara, Carlos García de León y Alberto Trécani, este último fungió como tesorero.

A partir de entonces, el nombre de la señora Gertrudis Bocanegra comenzó a figurar en los discursos conmemorativos y arengas patrióticas, si bien, con bastante irregularidad.

Hay evidencias que el día del centenario de su muerte los integrantes de la Junta pusieron una placa de mármol -hoy desaparecida- en la esquina de las calles de Codallos e Ibarra que decía: “La noble defensora de la Independencia Nacional doña Gertrudis Bocanegra de Lago de la Vega, en el camino hacia el patíbulo se detuvo a orar frente a esta puerta y después prosiguió rumbo al lugar de su martirio. No se le permitió entrar en el templo porque este recinto gozaba en ese entonces del privilegio de inmunidad como asilo sagrado, 10 de octubre de 1917. La Junta Conmemorativa.

A modo de conclusión podemos decir que el proceso de construcción de la imagen de la heroína Gertrudis Bocanegra, inició poco después de consumada la independencia gracias al

activismo desempeñado por familiares, parientes y amigos cercanos a ella, que hicieron que su nombre y sus acciones las conocieran los diputados del Soberano Congreso Constituyente Mexicano. Después se fortaleció por medio de un discurso historiográfico elaborado desde finales del siglo XIX y continuado a lo largo de los siglos XX y XXI; un discurso patriótico que en su afán por inflamar los espíritus y fortalecer la identidad nacional no estuvo exento de errores, tergiversaciones y omisiones, pero que sin duda cumplió con su objetivo, mantener vivo en la memoria colectiva el nombre de la heroína.

Conclusiones

- El inicio de los procesos independentistas en América lleva aparejada una utilización concreta del discurso y los mensajes destinados a captar la atención de las mujeres, a las que se trata de implicar en el proceso de muy diversas formas: algunas mujeres que pertenecían a estratos sociales altos contribuyeron con sus tertulias a la difusión de una determinada ideología y fomentaron la recaudación de fondos para equipar a las tropas:
- En la Nueva Granada, en el marco de las **reformas borbónicas** y en atención a las demandas respecto a la educación de las mujeres, en 1770 la Corona expidió una cédula real para crear en Santafé el Monasterio de la Enseñanza, destinado a la formación de niñas y doncellas de la élite neogranadina (Ramírez, 2010). Mientras esto ocurría en el plano educativo, “impulsada por las ideas de la Ilustración y las reformas borbónicas, la condición de la mujer emergió gradualmente como un asunto público, principalmente en los periódicos” (Meléndez, 2012, p. 346). Tanto el **Papel Periódico** de la Ciudad de Santafé de Bogotá como **La Bagatela**, así como sus pares de Lima y Quito, debatían sobre los roles que debían desempeñar las mujeres para convertirse en ciudadanas útiles.
- Aunque la dinámica de resistencia y confrontación de las mujeres en la sociedad ha funcionado a lo largo de la historia, es necesario plantear cómo las mismas mujeres han funcionado a partir de estrategias de complicidad y reproducción del sistema de género definido sobre la autoridad suprema del varón.
- La resistencia femenina se ha expresado a partir de su concienciación como colectivo social específico en la sociedad que ha llevado desde finales del siglo XIX, a las primeras formulaciones del feminismo occidental. El proceso de revisión epistemológico que el

análisis de género produce, así como la crítica de los supuestos científicos tomados como universales, por el conjunto de la academia, no ha hecho sino comenzar.

- Las mujeres de principios del siglo XIX vivían en una posición de subordinación, circunscritas al espacio privado, de forma que solo tenían dos opciones respetables: el matrimonio o el convento.
- Muchas fueron fusiladas por los realistas; a las viudas y familiares de los mártires de la patria se les desterró de su ciudad de origen y fueron obligadas a residir en pueblos diferentes, se les confiscaron sus bienes, se les obligó a vivir en precarias condiciones, por lo que fueron violentadas su libertad y su dignidad. Mujeres capaces, inteligentes, muchas con una vida económica resuelta, talentosas, cuya condición humana les fue negada, afrontaron con decoro su lucha por la libertad, y son las que hoy se dignifican.
- Las nuevas ideas y los avatares de los movimientos emancipadores en la Nueva Granada les dieron la oportunidad de convertirse en sujetos activos, saltando al espacio público y adquiriendo un protagonismo relevante, transgrediendo con su actitud y sus acciones las barreras que la sociedad imponía a su género y por ello, aunque en el contexto de la guerra, se aprovechó su valentía, en la paz fueron recluidas nuevamente en sus hogares o en los conventos, condenadas a morir socialmente al ser olvidadas sus acciones.
- Toda bibliografía de la Historia Tradicional, registra los acontecimientos de la Independencia como asunto masculino, refiriéndose solo a algunas heroínas, pero la realidad muestra que la participación femenina fue un hecho masivo y la Mujer se vinculó a la guerra libertaria de múltiples y diversas formas.
- Muchas de ellas sufrieron las situaciones más adversas: pobreza, destierro, persecución, denostación verbal en la prensa, escarnio público, reclusión en hogares, cárcel o conventos, confiscación de bienes, propiedades y objetos personales o muerte, bien ajusticiadas o en el olvido y la miseria. A pesar de ello, la historiografía las ignora en la mayoría de los casos y cuando hace mención a ellas las minimiza, reconociéndoles sólo una labor complementaria, nunca protagonista.
- Las imágenes de las luchas emancipatorias de los Estados-nación modernos, desde Francia hasta México y Colombia, han utilizado el cuerpo femenino como un símbolo idealizado y glorificado, sin embargo, las mujeres fueron excluidas de los discursos, a pesar de su

participación. Se pretende recuperar la presencia de las mujeres como agentes activos en los procesos sociales que dieron origen a las naciones latinoamericanas, pues su colaboración en la Revolución de Independencia fue decisiva. Dicho acontecimiento trastocó las estructuras económicas, ideológicas y políticas en todo el territorio novohispano.

- La presencia de la mujer se puede hallar en la Revolución Francesa y en los movimientos independentistas de la mayor parte de América Latina, reconociendo a algunas heroínas como Gertrudis Bocanegra, Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario en el caso de México o Policarpa Salavarrieta, Estefanía Parra, María Concepción Loperena, para el caso de la Nueva Granada, mujeres que poseían cierta instrucción y que por su cercanía al poder poseían alguna información sobre los acontecimientos que estaban ocurriendo. Sin embargo, la mayor parte de las mujeres quedaron en el olvido, de ahí que el objetivo de nuestro trabajo es rastrear sus huellas en dicho proceso.
- Los estudios de la guerra de independencia en México se centraron durante mucho tiempo en el análisis de los pueblos, ciudades y personajes de la llamada ruta de la independencia, desatendiendo los acontecimientos y el impacto que dicho movimiento tuvo en otras regiones.
- Desde sus orígenes fundacionales la ciudad de Zacatecas se caracterizó por tener una población heterogénea, fluctuante y masculina atendiendo a su carácter de pueblo minero, pocas mujeres la habitaron en principio. Paralelo a la actividad minera se desarrollaron otras actividades como el comercio y la agricultura, así como el crecimiento de la población. En este contexto, las mujeres se hicieron necesarias para consolidar el asentamiento. Cabe aclarar que las mujeres que llegaron en un primer momento, no eran las esposas de los conquistadores, sino aquellas con necesidades económicas dispuestas a trabajar: cocinando, lavando, o en otros oficios.
- Un hecho curioso fue el de tres mujeres que fueron vinculadas al proceso en contra de Fray Nicolás de Porres: Doña Felipa Carrillo, Doña Catalina Torices y María Ignacia Godoy. Luego de las averiguaciones y declaraciones de las tres mujeres, la Real Junta de salud determinó dejar en libertad al padre Porres ya que “las declaraciones hechas carecían de relevancia política y social”.

Bibliografía

- Forero, P.E. (1972). *Las heroínas olvidadas de la Independencia*. Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Cultura.
- Guardia, S.B. (2002). *Historia de las mujeres en América Latina*. CEMHAL.
- Guardia, S.B. (2010). *Las mujeres en la Independencia de América Latina*. CEMHAL.
- Martínez, F. (2019). *Las Libertadoras: Mujeres en la Independencia de América*. Ed. Crítica.
- Meléndez, M. (2012). La mujer y la prensa ilustrada en los periódicos suramericanos, 1790- 1812. En F. A. Ortega Martínez y A. Chaparro Silva (eds.), *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX* (pp. 329-351). Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Helsinki.
- Montiel, E. (1951). *Las mujeres en la independencia de América Latina*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Ocampo, J. (1969). *Historiografía Bibliografía de la Emancipación de del Nuevo Reino de Granada*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Ramírez, M. H. (2010). Las mujeres en la Independencia de la Nueva Granada. Entre líneas. *La Manzana De La Discordia*, 5(1), 45–54.
<https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v5i1.1529>

Desigualdades y órdenes de género en las IES: segregación disciplinaria y ocupacional

Mujeres en la universidad: trayectorias, desigualdades y luchas en el sur de México

Women in university: trajectories, inequalities and struggles in southern Mexico

*Susan Ofelia Loria Lizama**

Patricia Esmeralda Gutiérrez Aceves†

Resumen: Este trabajo tiene como objetivo analizar las experiencias de mujeres cuyas trayectorias escolares y académicas en dos universidades del sur de México están plagadas de asimetrías por razón de género. Los resultados, en el caso de las estudiantes, muestran retos en el ingreso, permanencia y egreso en ramas de la ingeniería; mientras que las docentes enfrentan obstáculos para crecer profesionalmente debido a que aún deben cumplir con el rol de cuidadoras, suelo lodoso y techo de cristal. Sin embargo, las mujeres sostienen luchas importantes para romper con los roles tradicionales, desde la resistencia y el empoderamiento.

Abstract: The objective of this paper is to analyze the experiences of women whose educational and academic trajectories in two universities in southern Mexico are plagued by gender asymmetries. The results, in the case of female students, show challenges in entry, permanence and graduation in engineering branches; while female teachers face obstacles to professional growth due to the fact that they still have to fulfill the role of caregivers, muddy floor and glass ceiling. However, women sustain important struggles to break with traditional roles, from resistance and empowerment.

Palabras clave: brechas de género; asimetrías; experiencias; trayectorias.

En este trabajo se presenta el análisis comparativo de dos estudios sobre la presencia de las mujeres en la educación superior desde dos diferentes etapas y roles: las estudiantes de instituciones de educación superior tecnológica en Yucatán y las académicas de una universidad pública en Chiapas. Ambos trabajos realizados a través de metodologías cualitativas fenomenológicas utilizando entrevistas semi-estructuradas, analizaron las experiencias de mujeres cuyas trayectorias

* Doctorante en Ciencias Sociales por la UADY, líneas de investigación Mujeres en Ingeniería, Ética y formación docente en Educación Superior; adscrita al Tecnológico Nacional de México, Campus Motul, susan.loria@itsmotul.edu.mx.

† Doctora en Ciencias Sociales por la UADY, líneas de investigación Capitalismo académico y género, Salud mental en la universidad; adscrita a la Universidad Autónoma de Chiapas, patricia.gutierrez@unach.mx.

escolares y académicas están plagadas de asimetrías por razón de género, evidenciando una vez más que la universidad es un espacio que no está libre de las brechas de género. Los resultados, específicamente, hacen notar que, el caso de las estudiantes, muestran retos en el ingreso, permanencia y egreso en ramas de la ingeniería; mientras que las docentes enfrentan obstáculos para crecer profesionalmente debido a que aún deben cumplir con el rol de cuidadoras y por ello enfrentar el denominado “suelo lodoso o pegajoso” y techo de cristal; así como enfrentar el hostigamiento sexual. Sin embargo, las mujeres sostienen luchas importantes para romper con los roles tradicionales, lo que influye en la reconfiguración de sus expectativas a futuro desde la resistencia y el empoderamiento. Es decir, aunque se aprecia una mayor presencia de las mujeres en la universidad (feminización de la educación), los escenarios y contextos académicos presentan marcadas disparidades que explican las brechas de género; por lo cual, se enfatiza la importancia de la perspectiva de género en las políticas públicas que promuevan una participación equitativa de las mujeres en todos los ámbitos, tomando en consideración que México es diverso y que, en esa lógica, no se viven igual las inequidades en el sur de México que en otras regiones del país.

Contextualización

El sureste mexicano tiene características muy peculiares. De inicio, Yucatán, con base en el mismo informe, se reporta que el 49.5% de la población se encuentra en una situación de pobreza y el 11.3% presenta una condición de pobreza extrema y un rezago educativo del 21.8%. Asimismo, se destaca una mayor incidencia de la situación de pobreza en el contexto rural, representado por el 66.5% del mismo. Por su parte, con base en el índice de Rezago Social (2020), Yucatán ocupó el lugar número 10 a nivel nacional, siendo la población de 15 años y más con educación básica incompleta, el indicador con mayor grado de afectación con un 31.4% (CONEVAL, 2022, pp. 6-7).

Asimismo, entre los datos de relevancia se destaca que 28 de los 106 municipios en el estado tuvieron un incremento en el porcentaje de población en pobreza extrema. Lo anterior sitúa a Yucatán en la posición número 7 a nivel nacional con base en el Diagnóstico de monitoreo y evaluación de las entidades federativas 2021, reportado en el grupo de avance alto (CONEVAL, 2022). Si bien, estos últimos datos arrojan un panorama positivo para la entidad, el incremento en la línea de pobreza y pobreza extrema en las zonas rurales y en el grupo poblacional mencionado,

resultan referentes claros de desigualdad y vulnerabilidad económica, social y educativa.

Con respecto a Chiapas, es importante mencionar que es un estado con los indicadores más altos de pobreza y analfabetismo. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el Informe de Pobreza y Evaluación 2022 se expone que Chiapas registró un nivel de rezago social muy alto. Su posición fue la número 1 respecto a las demás entidades federativas. “La entidad ha presentado el mismo grado de rezago social desde el año 2000” (CONEVAL, 2022, p. 53). Entre el 2015 y 2020, los indicadores que aumentaron de porcentaje fueron: a) población de 6 a 14 años que no acude a la escuela, b) población sin derechohabencia de salud, y c) las viviendas con piso de tierra (CONEVAL, 2022).

Además de lo anterior, en el mencionado informe, se plantea que 38 municipios (de 124) son categorizados con rezago social alto o muy alto. Se describe también que en Chiapas el 75.5% de la población se encuentra en situación de pobreza y 29% en extrema pobreza. Chiapas, pues, se encuentra en el grupo de avance bajo en cuanto al desarrollo social (CONEVAL, 2022). Es decir, hay otros elementos contextuales que agravan la condición de las mujeres u otros grupos vulnerables.

En función de estas características sociodemográficas donde las desigualdades son comunes, es necesario abordar el análisis de las brechas de género. La brecha de género se refiere a “una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador” (CEPAL, 2018). Según el *Global Gender Gap Report* (GGGR) las brechas son analizadas en cuatro ámbitos principales: salud, educación, economía y política. Los resultados últimos (2023) muestran un panorama poco alentador a nivel mundial cuando especifica que “At the current rate of progress, it will take 131 years to reach full parity” (GGGR, 2023, p. 5), lo que implica que las infancias y juventudes actuales no podrán tener vidas equitativas, si no se trabaja fuertemente en la igualdad y equidad de género. El único país latinoamericano que ha logrado avanzar para cerrar las brechas y ocupar una posición entre los 10 países que mejor han atendido la situación, es Nicaragua.

Con relación a México el GGGR (2023) explica lo siguiente de manera general:

Ranked 33rd, Mexico’s 76.5% parity is 0.1 percentage points better than the previous edition, though its rank drops by two positions. On Educational Attainment, Mexico is close

to subindex parity, with full parity in enrollment in secondary and tertiary education and 98.4% parity in literacy rate. Despite this, there is persistent gender disparity in labour-force participation (57.6%), and women's estimated earned income is only 52.3% of that of men. ...On Health and Survival, women have lost 2.4 years and men have lost 1.5 years of healthy life expectancy since the 2020 edition, widening the subindex gender gap by 0.4 percentage points (97.5%). (GGGR, 2023, p. 30).

En esta misma línea, Armento y Sánchez (2023) reflexionan sobre estas brechas de género y explican que en México existe una paridad en la matriculación en todos los niveles educativos, incluso a nivel terciario (licenciatura y posgrado); sin embargo, eso no abarca todos los ámbitos de formación profesional a nivel superior. Armento y Sánchez (2023) dan varios ejemplos de la vida cotidiana, por mencionar alguno, en México en las universidades públicas sólo ha habido ocho rectoras.

Podríamos decir que se presenta una segregación académica y una segregación laboral, tal cual como lo plantea Martin (2008, citado en Guzmán, 2021, p. 49), ambas segregaciones se relacionan en las vidas de las mujeres:

La directa relación entre la segregación académica en la educación superior y la segregación laboral posterior se visualiza en los obstáculos que se presentan y que se perciben como parte de la trayectoria de las mujeres. La elección de la carrera profesional que se ingresa a estudiar se pudiese estimar que es una decisión personal. Sin embargo, esta decisión está condicionada por todo un proceso de socialización y por una organización estructural del trabajo y la formación que, desde un insuficiente e insipiente abordaje de los estereotipos de género, reproducen desigualdades.

En el contexto de la educación superior en Yucatán, con base en los datos registrados en el Anuario Estadístico de la Población Escolar en Educación Superior, ciclo escolar 2019-2020, recabados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2021), es posible visualizar un escenario de paridad en relación con la matrícula en este nivel educativo, integrada por 72,096 estudiantes, de los cuales, 36,391 (50.48%) son mujeres y 35,705 (49.53%) son hombres.

Sin embargo, al centrar el análisis por campo de formación profesional, se destacan importantes brechas de género en lo concerniente a la ingeniería. Ya que, aun cuando la matrícula en ingeniería ha tenido un incremento importante como respuesta a las demandas de la industria, situándose en el segundo puesto de interés profesional en el estado, las mujeres aún se encuentran subrepresentadas en este campo formativo, con una media de alrededor del 30% (ANUIES, 2021).

De manera general, es importante advertir que, con base en los datos del Anuario Estadístico (2018) del Tecnológico Nacional de México, se identificaron brechas de género en todos los Institutos Tecnológicos (IT) del TecNM-Yucatán, con una media de 28.21% de mujeres estudiantes de ingeniería con relación al total de estudiantes que se forman dentro de este sistema educativo. Sin embargo, al profundizar en el análisis de cada ingeniería por IT, se encontraron programas con una mayor presencia de mujeres en Gestión Empresarial (56.56%), Administración (54.81%) y Bioquímica (53.51%). Mientras que las ingenierías en Electrónica (4.35%), Mecánica (5.74%), Eléctrica (6.17%) y Electromecánica (6.83%) registraron valores muy por debajo del promedio estatal en este sistema educativo.

Con referencia a la Universidad Autónoma de Chiapas, cercana a cumplir su 50 aniversario de fundación, se considera la institución educativa a nivel superior más importante y grande del estado. Actualmente tiene una matrícula de 28, 822 estudiantes (UNACH, 2024), de los cuales 1379 se identifican como hablantes de una lengua originaria, 1015 con un grupo étnico y 101 con alguna discapacidad; además de una planta docente de 2140 personas, de los cuales 563 son profesores/profesoras de tiempo completo (UNACH, 2024).

En el caso de esta universidad pública chiapaneca, en la que se llevó a cabo uno de los estudios a los que hemos hecho referencia, la numeralia confirma la brecha de género en la vida de las académicas. La página de la universidad menciona que hay 238 profesores y profesoras en el Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII); de manera manual al contabilizar a las que se enlistan en dicho sitio, 91 son mujeres y 147 son hombres. Con relación al Sistema Estatal de Investigadores (SEI), la página enuncia 56 mujeres y 120 hombres, y en cuanto al Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Superior (PRODEP) 137 son mujeres y 181 hombres (<https://www.unach.mx/acerca-de/numeralia>). Es decir, las cifras exponen que las mujeres, aunque avancen en el ingreso a dichos sistemas o programas, no alcanzan a los académicos aún.

El estudio de las trayectorias escolares y académicas en el Sureste mexicano

Como se mencionó anteriormente, este trabajo muestra el análisis de dos estudios que abordaron las trayectorias escolares de un grupo de mujeres estudiantes de ingeniería en instituciones de educación superior tecnológica en Yucatán y las trayectorias académicas de profesoras de una universidad pública de Chiapas. El propósito fue comparar y analizar las similitudes y diferencias en las experiencias que las mujeres comparten dentro de la universidad. Debido a que se trata de dos estudios diferentes, iremos describiendo y comparando las experiencias de ambos grupos para hacer visible que, a pesar de los avances en materia de equidad de género en el país, las mujeres no tienen aún las mismas condiciones para desarrollarse y alcanzar sus metas educativas y académicas, manteniendo así las brechas de género en el ámbito educativo.

El primer estudio se realizó con un grupo de mujeres estudiantes de ingeniería matriculadas en programas de la oferta académica del Tecnológico Nacional de México, impartidos en los diversos Campus con cobertura en el estado de Yucatán. La investigación fue de corte fenomenológico, centrado en rescatar, mediante entrevistas semiestructuradas, las experiencias en la trayectoria escolar y las expectativas personales, académicas y laborales de nueve estudiantes de noveno y décimo semestre durante el ciclo escolar 2021-2022, que se encontraban realizando su residencia profesional. Los resultados del estudio incluyeron el análisis de las brechas de género de los programas académicos ofertados por el TecNM-Yucatán; la elaboración de los perfiles sociodemográficos de las estudiantes; la identificación de los factores que influyeron en la elección de carrera; el análisis de los retos y oportunidades para su ingreso, permanencia y egreso; finalmente, se destacó el significado que le otorgan a su papel como estudiantes de ingeniería y el planteamiento de su proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, para fines de este trabajo, se recatarán los testimonios de las estudiantes con relación a la categoría analítica de “trayectorias escolares”.

El segundo estudio se llevó a cabo de 2019 a 2023 y se trató de una investigación de corte fenomenológico en el que a través de entrevistas a profundidad con profesoras y profesores de tiempo completo se analizaron las experiencias que de la planta docente en torno a sus trayectorias académicas; eso implicaba realizar múltiples referencias a sus historias de vida, sus vicisitudes, sus anhelos, sus enfermedades, entre otros temas. Se entrevistaron un total de 7 mujeres cuyas edades oscilaban entre los 43 y 60 años y 6 hombres entre 43 y 68 años, todas ellas y ellos de diferentes

campus de la universidad: Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de las Casas y Huehuetán. Para el análisis de la información se consideraron tres categorías de análisis: las trayectorias académicas, las relaciones con sus pares y la conciliación de la vida personal con la vida laboral. Para efectos de esta presentación, sólo retomaremos las experiencias que las académicas vertieron en las entrevistas con relación a la categoría “trayectorias académicas”.

Si bien se reconoce que los contextos y las participantes responden a caracterizaciones disímiles, ambos estudios profundizan, desde la fenomenología, en las experiencias de estos dos grupos de mujeres, en escenarios con marcadas asimetrías en razón de género en la educación superior del sureste de México. Los registros de la contextualización, dejan en claro la vulnerabilidad económica y social de estos grupos poblacionales, sin embargo, también dan muestra de su presencia y resistencia en las instituciones en las que se desarrollan ambas investigaciones.

De igual manera, tomar como eje comparativo las trayectorias escolares y académicas, permiten dar cuenta de sus recorridos desde una mirada subjetiva, a la par que se reconoce la complejidad de estas categorías analítica en tenor de la articulación y disociación de los elementos estructurales y vivenciales de las participantes, como parte de un proceso dinámico, que si bien, se enmarca en contextos instituciones y temporalidades, sus narrativas permiten profundizar y visibilizar las representaciones personales de sus procesos vitales (Terigi y Briscioli, 2020). Resaltando con esto la multidimensionalidad de la subrepresentación de las mujeres en escenarios con marcada caracterización androcéntrica en la educación superior.

Dada la naturaleza de los estudios, ambos aluden a una aproximación teórica y metodológica de la perspectiva de género, a partir del análisis crítico de las brechas de género identificadas. Reconociendo el género como un lente sociocultural que permita explicar la configuración de los valores, creencias y atribuciones que han dado origen y reproducción de roles y estereotipos como determinantes de lo propio para hombre y mujeres (Lamas, 2016). A la par de lo anterior, se busca aportar elementos conceptuales, normativos y contextuales que contribuyen en la resignificación de las mujeres en el escenario de la educación superior, como estudiantes y académicas (Lagarde, 2018).

Mujeres en la universidad: asimetrías y luchas

A continuación, presentamos los resultados de ambas investigaciones. La investigación referida al estudio de las experiencias de mujeres estudiantes de ingeniería en el contexto de la educación superior tecnológica en estado de Yucatán, con relación a sus trayectorias escolares, se centró en el análisis de los retos y las oportunidades presentes para su ingreso, permanencia y egreso en el programa académico de ingeniería en el que se encontraban matriculadas, ubicadas en los Institutos Tecnológicos ubicados en Valladolid, Tizimín, Mérida, Conkal, Oxkutzcab, Progreso y Motul.

De inicio, en el análisis de las brechas de género, se observa que la mayor concentración de mujeres se registra en ingenierías cuya orientación se enfoca en el ámbito administrativo, mismo que se distingue por la llamada “feminización” de la matrícula, basada en roles y estereotipos de género. En contraparte de las ingenierías con marcada tradición androcéntrica que respalda su “masculinización” según los referentes de la división sexual del trabajo, que remite, en este sentido, a las fortalezas y capacidades de los hombres para el desempeño de la ingeniería y las dificultades de las mujeres para ejercer las mismas funciones. (Rosero, 2019; Baguant, 2020). Pues tal como los sostiene Kadayifci (2017, p. 222), “los aspectos de género en la ingeniería son ideológicos y se basan en una compleja red de discursos generales y particulares en torno a los roles de género tradicionales”.

Al analizar los motivos para la elección de carrera, es importante mencionar que únicamente dos de las nueve estudiantes participantes en el estudio, consideraban la ingeniería como su principal opción de formación profesional basadas en intereses vocacionales. En los otros casos, los motivos se clasificaron en: 1) económicos, debido a la situación de pobreza y rezago social en sus familias que limitaban sus oportunidades para elegir otras opciones profesionales; 2) oferta educativa por región, aunado a la situación económica, los institutos tecnológicos representaban la única opción de educación superior pública cercana a sus lugares de origen, que se tradujo en una menor inversión educativa; y 3) expectativas laborales, al referir que al solicitar orientación con relación a las ingenierías, éstas se exponían como futuras áreas laborales con alta empleabilidad y demanda de distintos sectores industriales.

Con relación a los retos identificados para las mujeres estudiantes de ingeniería como parte de sus trayectorias escolares, estos fueron clasificados en función de su ingreso, permanencia y egreso. Como parte de su ingreso, adicional a los motivos para la elección de carrera, anteriormente

referidos, las estudiantes mencionaron la falta de apoyos familiares, principalmente de la figura paterna, a la par de recibir comentarios estereotipados en alusión a que la ingeniería es una profesión para hombres. Estos dos últimos retos se extendieron como dificultades para la *permanencia*, en suma de problemáticas de alcoholismo y violencia suscitadas en el clima familiar y retos contextuales como inseguridad y acoso callejero. Finalmente, como parte de su egreso, enfrentaron retos institucionales, relacionados con sus procesos de residencia profesional y la bolsa de trabajo, dada la falta de opciones que permitieran el pleno desarrollo de sus conocimientos y habilidades propias de sus perfiles profesionales, adicional a las dificultades de salud pública por la pandemia por COVID-19.

En continuidad con lo anterior, se presentaron dos retos de manera continua durante sus trayectorias escolares, estos fueron: económico y violencia de género. Tal como se documentó como parte de la caracterización sociodemográfica de las estudiantes, éstas se ubican en una clase económica baja o media-baja, lo que representó una dificultad constante para cubrir los gastos administrativos, escolares, de transportación y alimentos durante su estancia escolar. Ante esto, diversos autores resaltan que esta problemática al afectar en mayor medida a las mujeres, dadas las desigualdades para su acceso a recursos y oportunidades, las coloca en un estado de vulnerabilidad estructural, que lleva a denominarlo un fenómeno de feminización de la pobreza (Biswal et al., 2021; Bradshaw et al., 2019; Damasceno de Andrade, 2020; Tereso & Verdugo, 2019).

Por su parte los retos categorizados como violencia de género, estos se trasladaban desde el entorno familiar hasta el escolar y hacían alusión a la presencia de estereotipos, prejuicio, comentarios sexistas y discriminación ante la falta de reconocimiento de sus capacidades para desempeñar las tareas propias de su formación profesional como ingenieras, como formas de exclusión y violencia simbólica (Ortmann, 2017). Así como también se expusieron manifestaciones de acoso, hostigamiento y un caso de abuso sexual dentro de los contextos instruccionales. Estas formas de agresión, provenían de otros compañeros, profesores y autoridades educativas.

Por otra parte, el estudio se centró en el análisis de las oportunidades, concebidas como aquellos “elementos, contextos, agentes y tipos de apoyos recibidos” que favorecieron sus trayectorias escolares (Loría y Villagómez, 2023, p. 183). Siguiendo con la lógica del proceso académico, durante el su ingreso, las estudiantes coincidieron en reconocer que la cercanía de los ITs representó una oportunidad de acceso a la formación profesional, a la vez de que hicieron

menCIÓN de contar con apoyos personales provenientes de profesores y de otras mujeres de sus familias como fueron sus hermanas, madres y abuelas, que tal como se respalda en el estudio de Avendaño, Magaña y Flores (2020), la madre o tutora representa la figura familiar de la incidencia en la elección de carrera en el ámbito *STEM*.

En relación con la permanencia se destacan estrategias de afrontamiento de los obstáculos basadas en habilidades y actitudes personales tales como: disciplina, responsabilidad, optimismo y resistencia. A la par del aprovechamiento de apoyos familiares (económicos, transporte y acompañamiento emocional), institucionales (asesorías académicas, extensión de pagos, vales alimentarios y la promoción de convocatorias y proyectos) y gubernamentales (becas de transporte y manutención).

Finalmente, durante la etapa de egreso, las participantes, reconocieron su titulación como un elemento clave para su empoderamiento, al significar para ellas un respaldo profesional, que a la par de representar un factor para su realización personal, favorece la ampliación de sus oportunidades de empleabilidad y/o emprendimiento.

En la investigación en la que se analizaron las experiencias de las profesoras con relación a sus trayectorias académicas, se identificaron los siguientes temas como centrales: “la formación en sus posgrados (suelo pegajoso), la dificultad para ocupar cargos importantes u obtener beneficios a los que tienen derecho (techo de cristal), recibir propuestas de contenido sexual a cambio de beneficios de parte de sus superiores (hostigamiento sexual), tener que elegir entre la familia, tener hijos, tener pareja o el trabajo (conciliación vida/trabajo), y, realizar trabajo de cuidados (doble o triple jornada)” (Gutiérrez, 2022, p.237).

Con relación al proceso de *formarse en posgrados*, las académicas expresaron que esta parte de sus trayectorias les habría brindado un fuerte impulso para dedicarse a la investigación y disciplinarse en todo lo relacionado a la escritura (publicaciones, divulgación científica, etc.). Sin embargo, debido a que realizan trabajo de cuidados, no pudieron elegir salir al extranjero y tuvieron que permanecer en la ciudad donde radicaban en ese momento. Ellas mismas reconocen que decidieron quedarse y no comprometerse a más proyectos debido a que tenían conocimiento que sería muy difícil llevar a cabo todo al mismo tiempo. Esta imposibilidad se ha denominado “suelo lodoso” o “suelo pegajoso”; y se define como: la imposibilidad de movilizarse del ámbito privado hacia el ámbito público por razones de género (Lamas, 2016).

Así también, otras experiencias comunes entre las docentes de tiempo completo son las vicisitudes que atraviesan para *ocupar cargos ejecutivos o directivos dentro de la universidad*. Algunas de ellas resuelven que es mejor no continuar debido a que los profesores las consideran poco aptas para el trabajo: primero porque son mujeres y después porque no tienen el perfil disciplinario de la facultad donde colaboran. Este elemento también es un signo de la violencia hacia las mujeres y se denomina “techo de cristal” y que como metáfora alude a “los obstáculos y paredes invisibles que constituyen barreras impenetrables y difíciles de detectar, que imposibilitan la permanencia, promoción y ascenso en el mundo ejecutivo de las ejecutivas” (Kuper, 2021, p. 74).

Además de lo anterior, las académicas expresaron su preocupación por las formas en que a veces han tenido que callar y sobrellevar el hostigamiento sexual. El hostigamiento sexual es una de las formas de violencia que más se menciona dentro del ámbito educativo y la que más cambios ha demandado de la organización interna de las universidades (como la introducción de comisiones de género y defensorías de los derechos humanos). Las experiencias de las académicas son difíciles y algunas de ellas optaron por no dar detalles al respecto. Otras, por su parte, expusieron que en ciertos momentos de sus trayectorias para poder aspirar a una recategorización o un permiso de trabajo, recibieron ofrecimientos de apoyo a cambio de favores sexuales, así como comentarios de corte sexual sobre su apariencia, entre otras cosas.

Lo anterior tuvo un impacto negativo en sus vidas y en el trabajo y, en la mayoría de las opiniones, aún hay mucho por hacer para hacer justicia con los agresores, quienes son sus propios compañeros de trabajo en posiciones de poder, los cuales difícilmente son castigados. Esto nos lleva a pensar que las instituciones siguen preservando una estructura patriarcal en las cuales todavía se crean los denominados pactos patriarcales. Esto coincide con los múltiples estudios sobre la violencia de género en las universidades, como lo plantean Chapa, Cadena, Almanza y Gómez (2022) al resumir una serie de investigaciones:

...algunas académicas han descrito la negligencia y complicidad relacionada con la violencia sexual generalizada en los campus universitarios como una “conspiración de silencio”, “ignorancia cultivada”, “derecho a no saber”, “ignorancia concertada o estratégica”, “silenciamiento sistemático”, “cultura de la simulación”, conceptos utilizados

para representar la inacción intencionada y la falta de atención a la victimización sexual por parte de las instituciones de educación superior en un intento de proteger su reputación, las tasas de matriculación de estudiantes y los financiamientos (Barreto, 2017; Feldthusen, McIntyre en Mingo & Moreno, 2015; Prior & Heer, 2021). (p. 79)

En cuanto a la *conciliación de la vida personal con la vida laboral* (académica en este caso) está íntimamente relacionada con el *trabajo de cuidados* que las profesoras siguen realizando a pesar de que cumplen con jornadas de trabajo extensas en las universidades. Para todas las entrevistadas el ideal de conciliación vida personal con la vida académica es inalcanzable, ya que antes de la pandemia ya llevaban a casa parte de las actividades académicas que no concluían dentro de la institución tales como: calificación de tareas, escribir artículos o revisar proyectos de investigación/tesis. Durante la pandemia, las académicas percibieron un borramiento de los límites de la vida personal con el trabajo, ya que tuvieron que adaptarse al trabajo en línea, el cual parecía no tener horario. Y, lo que no debe pasarse por alto, es que tenían que combinarlo con el trabajo de cuidados que brindan en sus hogares, en cualquiera de las situaciones.

Conclusiones

Ambas investigaciones nos muestran que las trayectorias de estudiantes y académicas implican responder a un número significativo de obstáculos. Se trata de dos grupos de mujeres que aunque en diferentes etapas de su vida y con diferentes roles, transitan por la universidad luchando por su autorrealización. Los retos en razón de género se manifiestan a modo de prejuicios, roles y estereotipos asociados a los cuidados, sexismo, discriminación, hostigamiento y acoso sexual en los ambientes académicos, tanto para las estudiantes como en el caso de las académicas.

Otra de las similitudes identificadas es la influencia de la vida familiar en sus trayectorias; tanto en términos de cómo se organizan las familias para impulsar o no la formación de sus hijas estudiantes en áreas que no son tradicionalmente femeninas; como aquellas que tienen que enfrentar la violencia que se vive con sus familiares. Por otro lado, se encuentran las mujeres que aun desempeñándose escolar o laboralmente, deben destinar tiempo a los cuidados de sus familias, cubriendo así una doble o triple jornada de trabajo.

Entre las problemáticas reconocidas por ambos grupos de mujeres, como parte de las violencias de género, se destaca el acoso sexual dentro de los espacios institucionales, provenientes tanto de sus pares estudiantiles y académicos. Así como el hostigamiento sexual, suscitado a partir de relaciones de poder, por parte de los profesores hacia las estudiantes y figuras de autoridad en lo referente a las académicas.

Otro punto común, y no menos importante, es la situación laboral de ambos grupos de mujeres. Las estudiantes que egresan (e incluso en sus procesos formativos de servicio social y prácticas profesionales) son ubicadas en ciertas áreas donde, en la lógica sexista, podrán desempeñarse porque son mujeres; impactando así en su proceso formativo y en las oportunidades laborales que podrían tener a futuro. En el caso de las académicas, no poder ascender verticalmente en la vida institucional de las instituciones educativas o aspirar al SNII u otros programas de estímulos; hace que su situación laboral se estanque y no puedan avanzar. Es decir, se vive el “techo de cristal” en ambos grupos.

En ese mismo sentido, el factor económico se destaca igualmente como un elemento importante en la configuración de los retos y oportunidades, tanto de las estudiantes como de las académicas, aunque sus alcances presentan diferencias en tanto a las manifestaciones y momentos en sus trayectorias. En el caso de las estudiantes, la falta de recursos económicos representa una constante que ha condicionado sus oportunidades de acceso a la educación superior, dificultando a la par su permanencia y egreso. En tanto que, en el caso de las académicas, el “suelo pegajoso” y el “techo de cristal” dado los estereotipos de género, tanto institucionales como personales, identificados como parte de sus trayectorias, han representado clara limitación para el ejercicio pleno de sus profesiones y con ello, obstaculizado el incremento de sus oportunidades de desarrollo académico que se traducen en rezagos económicos.

A pesar de lo anterior, las mujeres dan muestra de un proceso continuo de agencia y resistencia, tanto las estudiantes de ingeniería como las académicas, que dentro de contextos configurados cultural y estructuralmente desde la hegemonía androcéntrica, han defendido su posición en la educación superior mediante habilidades y actitudes personales, así como de la búsqueda constante de espacios y oportunidades para su desarrollo.

Las estudiantes pugnan por la generación de espacios académicos libres de violencia de género, mediante acciones afirmativas que respalden y consoliden su presencia en la ingeniería,

mediante el establecimiento de referentes normativos claros que imposibiliten la segregación por género en las opciones de residencia profesional y demás oportunidades formativas. Así como también, se propone la promoción de redes integradas entre estudiantes y académicas para incentivar las relaciones de sororidad y transferencias cognitivas entre las mismas, motivando también la participación en eventos, programas y proyectos académicos que las faculte para su futuro acceso laboral. Considerando igualmente, resaltar como referentes vitales a mujeres destacadas en los distintos campos de la ingeniería.

Las académicas confían en que pueden restaurar el sentido de comunidad que deben tener las instituciones educativas para que realmente tengan un sentido social, por ello apelan a que unas a otras en un ejercicio de sororidad construyan redes académicas que sean incluyentes, sin distinguir por el estatus académico que tengan (sean o no investigadores, pertenezcan o no al SNII, etc.). Así también consideran que se requiere de un proceso profundo de sensibilización y formación sobre la perspectiva de género, no sólo de manera transversal en la universidad, sino que también se puede construir ciencia desde otras miradas.

Si en correspondencia con las leyes y los aportes en materia de política pública, en educación superior, se puntualiza que las instituciones de este nivel educativo debían centrar su quehacer en los principios de igualdad, equidad y justicia, con la finalidad de favorecer y contribuir como escenarios para el acceso a la educación, sin distinción de género, raza, condición social, nacionalidad, entre otros aspectos, que pudieran restringir el derecho humano a la educación (Huerta, 2017); vale la pena preguntarnos por qué aún no hemos cerrado las brechas de género.

Podríamos decir que las políticas públicas, en cualquiera de sus ámbitos, deben ser diseñadas con perspectiva de género. No se trata de una moda o de un requerimiento a cubrir, sino realmente movilizar a las personas para generar un cambio. Con relación a las políticas y programas que se insertan en la educación superior, consideramos, como plantea Buquet (2011), que la perspectiva de género es indispensable en las universidades y debe tener tres grandes ejes: la investigación, la formación y la institucionalización. La investigación implica crear centros, programas, u otros espacios dedicados exclusivamente a los estudios de género y así producir nuevo conocimiento y con ello contribuir a la mejora de las instituciones e incidir en las políticas públicas. En cuanto a la formación se refiere a toda la comunidad universitaria, específicamente a las juventudes y en los planes de estudio. Por último, la institucionalización y transversalización

en todas las estructuras de la universidad.

Lo anterior, tal como lo proponen Loría y Villagómez (2023), se requiere de:

...una agenda política que evalúe los referentes normativos existentes, a la luz de las necesidades económicas, sociales y educativas, que en convergencia con el género, acentúan y reproducen la violencia desde sus márgenes simbólicos, sistémicos y estructurales. Otorgando relevancia y pertinencia a la generación de propuestas estratégicas intersectoriales, para la ampliación de las capacidades pública. (p. 190)

Para cerrar, queremos resaltar el empoderamiento como herramienta indispensable para superar las múltiples desigualdades. Desde los referentes críticos de la teórica de género, se plantea el empoderamiento femenino como una respuesta ante las desigualdades de grupos vulnerables, como apología de los derechos individuales y colectivos en tenor de garantizar su bienestar y desarrollo en las esferas sociales, económicas, políticas y educativas; en otras palabras, que las mujeres tengan la total capacidad de decidir sobre sus vidas, participar libremente y disponer de los recursos, así como ejercer el poder (Aguayo y Lamelas, 2012, citados en Saavedra y Camarena, 2021). Justamente la educación es una de las vías hacia ese empoderamiento:

La educación es una forma de empoderar a las personas dotándolas de conocimientos teóricos y prácticos, que ayudan a las mujeres y los hombres a realizar elecciones informadas sobre su vida profesional y privada. Es un hecho comprobado que el tiempo que las niñas dedican a la educación tiene relación directa con sus perspectivas de salud y vida... (Saavedra y Camarena, 2021, p. 223)

En este sentido el empoderamiento de las mujeres, resulta un vehículo clave para el establecimiento de acciones afirmativas en favor de la equidad de género, y por ende, de la justicia social. Redefiniendo su identidad individual y colectiva, desde preceptos de autonomía, libertad, igualdad y democracia para la reestructuración de los escenarios y mecanismos del entramado socioeconómico y política. El empoderamiento marca una finalidad de la lucha histórica de género, pero se reconoce como un proceso activo y progresivo de sus capacidades y la interrelación dialéctica con las distintas formas de representación social de las mujeres.

Bibliografía

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2021). *Anuario Estadístico de La Población Escolar En Educación Superior*. Ciclo Escolar 2019-2020. <http://www.anui.es.mx/content.php?varSectionID=166>
- Armento, C. y Sánchez, M. (8 de marzo de 2023). #8M / Género y educación en México: las barreras que siempre han estado. *Ibero*. https://ibero.mx/prensa/8m-genero-y-educacion-en-mexico-las-barreras-que-siempre-han-estado#_ftn2
- Avendaño, K., Magaña, D. & Flores, P. (2020). Family influence on the “choice of STEM careers” (science, technology, engineering and mathematics) in high school students. *Revista de Investigación Educativa*, 38(2), 515–531. <https://doi.org/10.6018/RIE.366311>
- Baguant, N. D. (2020). Gender and Civil Engineering in Higher Education: The Case of Mauritius. *International Journal of Higher Education*, 10(1), 157-165. <https://doi.org/10.5430/ijhe.v10n1p157>
- Biswal, S. N., Mishra, S. K., & Sarangi, M. K. (2021). Feminization of multidimensional poverty in rural Odisha. *Rupkatha Journal on Interdisciplinary Studies in Humanities*, 12(5), 1–21. <https://doi.org/10.21659/RUPKATHA.V12N5.RIOC1S12N2>
- Bradshaw, S., Chant, S., & Linneker, B. (2019). Challenges and Changes in Gendered Poverty: The Feminization, De-Feminization, and Re-Feminization of Poverty in Latin America. *Feminist Economics*, 25(1), 119–144. <https://doi.org/10.1080/13545701.2018.1529417>
- Buquet, A. (2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior: Problemas conceptuales y prácticos. En *Perfiles educativos*, 33(SPE), 211- 225. Consultado el 11 de mayo de 2021. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13221258018>
- Chapa, A., Cadena, I., Almanza, A. y Gómez, A. (2022). Violencia de género en la universidad: percepciones, actitudes y conocimientos desde la voz del estudiantado. En *Revista Guillermo de Ockham*, 20(1), 77-91. Consultada el 2 de enero de 2024 http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-192X2022000100077&script=sci_arttext
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (9 de agosto de 2018). Brechas de género. Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. https://crpd.cepal.org/3/sites/crpd3/files/presentations/panel2_marcelaeternod.pdf

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022). *Informe de pobreza y evaluación Chiapas* 2022.
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Chiapas.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2022). *Informe de Pobreza y Evaluación Yucatán* 2022.
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Paginas/Informes_Pobreza_Evaluacion_2022.aspx
- Damasceno de Andrade, C. (2020). Justiça Ecológica e Subalternização Feminina. *Revista Direito e Práxis*, 11(2), 808–830. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2019/39509>
- Gutiérrez, P. (2022). La experiencia del capitalismo académico en el personal docente de una universidad pública de Chiapas [tesis de doctorado, no publicada, Universidad Autónoma de Yucatán].
- Guzmán, D. (2021). Brechas de género en la educación superior en Chile y su impacto en la segregación laboral. Una revisión sistemática de la literatura. En *International Journal for 21st Century Education*, 8(1), 47–67. Consultado el 12 de febrero de 2024.
<https://doi.org/10.21071/ij21ce.v8i1.13650>
- Huerta Mata, R. M. (2017). Ingreso y presencia de las mujeres en la matrícula universitaria en México. *Revista de El Colegio de San Luis*, 7(14), 281-306.
<https://doi.org/10.21696/rcsl7142017722>
- Kadayifci, E. P. (2017). Construction of Gendered Engineering Culture in Turkey Construction of Gendered Engineering Culture in Turkey. *Institutional Journal of Gender, Science and Technology*, 9(3), 221–243. <http://genderandset.open.ac.uk>
- Kuper, G. Z. (2021). Las mujeres en México. Empleo, educación y techo de cristal. 8 de marzo.
- Lagarde, M. (2018). *Género y feminismo*. Siglo veintiuno editores.
- Lamas, M. (2016). Género. En *Conceptos clave en los estudios de género* (pp.155–170). Universidad Nacional Autónoma de México.
http://10.0.3.248/j.df.2017.01.003%0Ahttp://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fap&AN=124008947&lang=es&site=ehost-live%0Ahttps://www.researchgate.net/profile/Roberto_Castro7/publication/305651672_V

iolencia_de_genero/links/57979ed508ae33e89fae

- Loría, S. y Villagómez, G. (2023). Retos y oportunidades para la permanencia de mujeres en ingeniería en instituciones tecnológicas en Yucatán: Una mirada desde la perspectiva de género. *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 9(17), 171-194. <https://www.antropica.com.mx/ojs2/index.php/AntropicaRCSH/article/view/378>
- Ortmann, C. (2017). Exclusión y violencia simbólica en la experiencia educativa de las estudiantes de ingeniería. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 3(5), 187-209. DOI: <https://doi.org/10.24201/eg.v3i5.122>
- Saavedra, M.L. y Camarena, M.E. (2021). Las brechas de género y el empoderamiento femenino en México. *En GénEros. Revista de investigación y divulgación de estudios de género*, 27(28), 219-246. Consultado el 23 de enero de 2024. https://www.researchgate.net/publication/354204217_Brechas_de_genero_y_empoderamiento
- Tecnológico Nacional de México (2018). *Anuario Estadístico* https://www.tecnm.mx/pdf/ANUARIO_ESTADISTICO_2018.pdf
- Tereso, L., & Verdugo, M. (2019). El empoderamiento como proceso multigradual: consideraciones en torno a las cotidianidades de las mujeres en contextos de pobreza. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*, (92), 1-11. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6950121>
- Terigi, F. y Briscioli, B. (2020). Investigaciones producidas sobre “trayectorias escolares” en educación secundaria (Argentina, 2003-2016). En Pinkasz, D. y Montes, N. (coord.). *Estados del arte sobre educación secundaria* (pp.119-172). Colección educación/FLACSO Argentina. <https://ediciones.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2020/06/9789876304764-completo.pdf>
- Universidad Autónoma de Chiapas (2024). Numeralia. <https://www.unach.mx/acerca-de/numeralia>
- World Economic Forum (20 de junio de 2023). *Global Gender Gap Report 2023*. <https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2023/>

La feminización de licenciaturas en educación superior desde la perspectiva crítica de las masculinidades: la cultura organizacional de la asignación formal por género del trabajo educativo

The feminization of degrees in higher education from the critical perspective of masculinities: the organizational culture of formal gender assignment of educational work

*Misael Amisadai Macareno Martínez**

Resumen: La perspectiva de género permite analizar a las Licenciaturas feminizadas y masculinizadas, su estructura contradictoria y sus relaciones de poder. La socialización profesionalizante y la construcción identitaria de estudiantes hombres en el marco del modelo masculino tradicional en Querétaro, reproduce una cultura que favorece la estructura patriarcal de base profesional. Investigar desde, y con varones estudiantes de licenciatura, permite sentar la base empírica, heurística y pedagógica para la construcción democrática que contribuya al fortalecimiento y consolidación de proyectos de Educación Superior con perspectiva de género.

Abstract: The gender perspective allows us to analyze feminized and masculinized Bachelor's degrees, their contradictory structure and their power relations. The professional socialization and identity construction of male students within the framework of the traditional masculine model in Querétaro reproduces a culture that favors the professional-based patriarchal structure. Researching from and with male undergraduate students allows us to lay the empirical, heuristic and pedagogical basis for democratic construction that contributes to the strengthening and consolidation of Higher Education projects with a gender perspective.

Palabras clave: crítica; masculinidades; hermenéutica.

En Querétaro, las carreras que tienen que ver con educación están feminizadas. Esto es, que la mayoría de su plantilla estudiantil son mujeres jóvenes y mayores de edad, con una minoría de varones. El problema central que investigamos es que, estas estructuras profesionales feminizadas o masculinizadas, en el caso de algunas profesiones por ejemplo (Martínez, 2015), asignan roles

* Maestro en Intervención Pedagógica por la Universidad Pedagógica Nacional. Actualmente cursando Doctorado en Pedagogía Crítica y Educación Popular en el instituto McLaren de Pedagogía Crítica. Profesor de tiempo completo en Unidad 22-A, UPN. E-mail: amisadai.mtz.88@gmail.com

profesionales con sus propios mecanismos formativos y laborales para reproducir la estructura profesional que sustenta el orden político y económico de las ciudades mexicanas hoy en día.

Uno de los fenómenos que acontece en el seno de dicha estructura profesional en Querétaro, es el del acoso y el hostigamiento sexual en Instituciones de Educación Superior. Dicha problemática se constituye a partir de un conjunto de casos diferenciados entre sí, y en distintas instituciones, que son indicadores preocupantes de un entramado de interacciones del dominio de un género sobre otro mediante violencias que están penadas por la Ley. Cuando este poder estructuralmente coercitivo se expresa sistemática y cotidianamente (explícito o latente, en ciernes o de forma inmediata) en las prácticas profesionales, se normalizan violencias en términos organizacionales y pragmáticos. Desde la perspectiva que se maneja en este artículo, la historicidad relacional de aquellas acciones organizadas en el Estado y en la Educación Superior son solo la punta del iceberg de un problema más amplio en las causas generales.

Lo que concebimos como causas generales de las problemáticas planteadas: el marco cultural, económico y político de las estructuraciones discursivas profesionales que se han construido en las estructuras institucionales sobre las personas que atraviesan por el proceso formativo, y posteriormente laboral, de las carreras de educación superior en Querétaro.

Dentro de dichas estructuras, las Instituciones de Educación Superior cuentan con licenciaturas que son también mecanismos para asignación y formación profesional basados en criterios estructurantes de la vida personal como: la relación trabajo y educación profesional, la legitimidad social en la propia acción educativa, ciencias y experiencias como fundamentos profesionales, o como en este caso criterios basados en el sexo-género.

Siendo conscientes de la problemática, algunas instituciones optan por trabajar académica y administrativamente con perspectiva de género. Actualmente, la situación problemática se agudiza cuando las culturas profesionales, y contraculturas instituyentes de la misma profesión, orientan las apropiaciones discursivas de las teorías críticas, de género y feministas a partir de una noción unilateral de las condiciones de reproducción y transformación sociales (Chan, 2021). En otras palabras, el propio proyecto moderno de educación superior en crisis (Wallerstein, 2006) se esfuerza por reproducirse usando los derroteros contrarios a sus estructuras políticas, académicas y organizacionales; la institucionalización del cambio cultural y social. Aun así, se es parte de una estructura coercitiva con sus propios mecanismos profesionales para el mantenimiento de las

estructuras formativas en las Instituciones de Educación Superior. Se reproduce indirectamente el sostenimiento del trabajo educativo y de cuidado como labores profesionales estereotipadamente propias de las mujeres.

Por lo que, aunque no dudamos de la necesaria emergencia y posterior institucionalización de las perspectivas críticas y los feminismos, el esfuerzo por institucionalizar sus expresiones plantea el agotamiento profesional de la propia estructura de educación superior. De esta forma, el trabajo con hombres victimarios, o víctimas, en los diferentes tipos de violencias diferenciadas dentro de la misma estructura de asignación profesional es incipiente y aún no hay protocolización ni organización académica o cultural para estabilizar las perspectivas y actividades que atiendan a dichos varones. Con ello, se podría atender indirectamente la problemática general en sus causas: el proyecto profesional de educación superior en Querétaro esta estructuralmente masculinizado.

Aunque pareciera un absurdo atender masculinidades en estructuras masculinizadas, el análisis o tratamientos de masculinidades en su modalidad instituyente o protocolizada se ha centrado en la deconstrucción y democratización varonil: grupos dialógicos o terapéuticos de masculinidades que son de carácter itinerante y circulan alrededor de movilizaciones sociales, de denuncia como tendaderos, proyectos académicos alternativos, o prácticas docentes.

Es decir, quien suscribe ha sido un agente específico en una trama de agentes educativos e institucionales que pugnan por la transversalización de mecanismos críticos con perspectiva de género y con apego a los derechos humanos. Pero somos grupos mínimos, y sin mayor peso administrativo, laboral, o de franco apoyo en recursos institucionales. De manera que, el trabajo con hombres desde la perspectiva de las masculinidades no sólo no forma parte de las organizaciones de institucionalización con perspectiva de género, sino que además si existieran, indirectamente fortalecerán las estructuras de asignación profesional por género al existir mecanismos institucionales de atención a hombres en estructuras masculinizadas. Si las licenciaturas están feminizadas es porque las estructuras están masculinizadas.

¿Entonces cómo comprender las estructuras de asignación y formación profesional desde una concepción hermenéutica y crítica del sistema sexo-género?, ¿qué es el estructuralismo hoy?

Una estructura cuenta con autorregulación abierta y clausura o exclusión limitativa. Se observan los objetos (no sujetos del todo, se les deja una “autoría conversacional”, pero no transformadora) de estudio identificando la totalidad que estructura la realidad, sus

autorregulaciones a partir de una comprensión holística en la que todo se comprende en función sistémica a partir de las funciones estructurantes de lo social (Rodríguez, 2018).

Por otro lado, el pensamiento estructuralista implica la orquestación del pensamiento político-subversivo. El lugar de las diferencias desde posiciones transgresoras.

En el marco de las ciencias sociales en México, cuestionar y denunciar los mecanismos de opresión que se han instalado, consagrado y naturalizado en el orden de la cultura implican análisis caracterizados por:

- Crítica a las jerarquías binarias
- Lugar decisivo de los discursos en la construcción de la realidad
- Relevancia de la dimensión temporal e histórica
- Ruptura con la búsqueda de verdades universales explicativas de los fenómenos
- Vinculación fuerte con las contraculturas posmodernas
- Desmantelamiento ontológico de metarrelatos, supra narrativas y metadiscursos

La centralidad del lenguaje y el discurso en las profesiones.

Un discurso es un campo práctico, un lugar de acción. Cuenta con actividad y sistemas de saber-poder que son creados histórica y culturalmente localizados.

El tema del discurso es transversal a las disciplinas de las ciencias, el giro lingüístico impacta en la construcción de significados y derroteros en las ciencias. La realidad lingüística como un criterio de observación, o auto observación, implica reconocer que la realidad, carece de objetividad, porque la objetividad es a su vez un constructo lingüístico y epistémico, y eso ya es nuestra realidad.

Hay pugnas en las dinámicas de los discursos por el significado. Las estructuras discursivas masculinizadas o los derroteros feministas de investigación. Aquí estaremos analizando las primeras.

Tenemos que abrir el análisis comparado de, por un lado, cómo las estructuras y culturas discursivas en Instituciones de Educación Superior forman a mujeres estudiantes de licenciaturas educativas dada la compleja gestión educativa, administrativa y profesionalizante de poblaciones estudiantiles feminizadas. Por otro lado, hay que comprender por qué se protocolizan, o no, las formas de atención a hombres, y aunque no es deseable que se haga dado que los mecanismos burocráticos son parte de una estructura moderna más amplia que corre por medio de la asignación

por género, una variable problemática en esto es que, al hacerlo, sean victimarios o víctimas, los hombres no son la causa general del problema, si no la estructura de formación profesional y asignación laboral.

Trabajar con esta población estudiantil, docente y administrativa desde un trabajo institucionalizado, itinerante y emergente, de la mano con movilizaciones por la transformación, con o sin apoyo Institucional, así como la transversalización curricular de la perspectiva de género en estas carreras, es crucial y estratégico para entender comprensivamente las formas de asignación y formación profesionales en los proyectos modernos de educación superior. Pero para abordar la problemática de las estructuras masculinizadas y las construcciones identitarias del hombre y la profesión, es crucial ubicarnos en un análisis crítico y hermenéutico, en dos tradiciones sociológicas y filosóficas complementarias dadas las condiciones de emergencia que se viven en Querétaro y el mundo hoy en día.

La perspectiva de género enfocada a la formación identitaria de profesionales permite analizar a las Licenciaturas feminizadas y masculinizadas, su estructura contradictoria y sus relaciones de poder. La socialización profesionalizante y la construcción identitaria de estudiantes hombres en el marco del modelo masculino tradicional en Querétaro, reproduce una cultura que favorece la estructura patriarcal de base profesional. Investigar desde, y con varones estudiantes de licenciatura, permite sentar la base empírica, heurística y pedagógica para la construcción democrática que contribuya al fortalecimiento y consolidación de proyectos de Educación Superior con perspectiva de género. Pero, si la estructura profesionalizante es ya por orden regular masculinizada, ¿no son estas acciones indagatorias una contribución al fortalecimiento de la estructura misma?

Investigar con la comunidad varonil en Instituciones de Educación Superior, así como diseñar proyectos a partir de las necesidades y sus condiciones de posibilidad, es una consideración ética para la gestión universitaria y educativa. El proyecto más amplio de tesis doctoral del que es parte este artículo, tiene relevancia en la región queretana debido a que trabajar desaprendizajes identitarios para la equidad e igualdad de género con varones en formación profesional, es consecuente con el trabajo pedagógico y educativo que las colectivas feministas han ejemplificado y llevan a cabo. Pero, ¿cómo investigar participativamente la condición masculina en las estructuras profesionales masculinizadas siendo un hombre profesional?

Si consideramos la controversia crítica del estatus actual del patriarcado en las construcciones identitarias de los hombres (Olivos y Barranco, 2018), así como el devenir histórico de las transformaciones sociales, y las recientes propuestas didáctico-críticas en las aulas, podemos comprender que estamos en un momento histórico clave para contribuir a abatir la reproducción irreflexiva de la violencia de género en los hombres. La contribución estratégica al conocimiento de cómo llevar a cabo la transformación cultural y educativa en el país, ocupa un espacio prioritario en la vida histórica de las Ciencias Sociales.

Feminización en licenciaturas y su relación con estructuras patriarcales de asignación profesional

En Querétaro, hombres y mujeres de todas las edades a partir de cumplir con su educación media superior o de bachillerato, pueden formar parte del ejército de profesionistas modernos. En su momento, este tránsito social de recursos humanos fue parte de cambios económicos y políticos en nuestro país. El proyecto modernizador en Querétaro está orientado por culturas patriarcales de organización, o aspectos culturales de acción que hacen crisis de las organizaciones profesionales por su carácter ideológico, más no metódico. En otras palabras, el orden administrativo, educativo y cultural de licenciaturas masculinizadas o feminizadas, es parte de las crisis institucionales del Sistema Mundo (Wallerstein, 2006). Estas crisis corren en la cotidianidad en diferentes dimensiones y tipos de violencias.

Con Wallerstein (2006) se puede iniciar en el análisis de que dichas estructuras del Sistema Mundo se articulan mediante la producción y consumo cultural en el ámbito doméstico, industrial y estatal del día a día en las ciudades de México. El carácter civilizatorio y humano que se le atribuía al Estado moderno viene debilitándose. Y su manejo comunicativo para con la sociedad (medios de comunicación masiva), así como su administración y gestión de la Industria, de los sistemas económicos, políticos y educativos no refleja una comprensión del profundo problema que enfrentamos.

Podemos esquematizar el Sistema, de forma básica, mediante la relación familia-escuela-trabajo-empresas. Dicha relación se expresa directamente en las unidades domésticas y sus configuraciones familiares (Calveiro, 2005). Dichas unidades y sus tramas están profundamente orientadas comportamentalmente (en términos críticos, son ‘dominadas’) y son trastocadas hoy, no

solo por la estructura administrativa laboral y escolar, sino también por la Infraestructura telecomunicativa mundial que sostienen Internet, la Televisión de paga, los dispositivos digitales, etc. En suma, diferentes Tecnologías de la Información y la Comunicación constituyen un poderoso multicanal hegemónico transmitiendo todo el tiempo una ideología doctrinal: el consumo cotidiano (productos, servicios, emociones, experiencias, etc.) y su estructuración como elemento educativo informal e ideológico desde casa, la escuela y el trabajo. Para problemas pedagógicos implicados en el ejemplo anterior, consideremos las metáforas analíticas que proponen Henn, De Amorin y Sommer (2011) sobre las infancias hiper-realizadas y las desrealizadas, así como su conjunción arbitraria en tramas de consumo que trastocan la vida de niños y niñas actualmente. A la par, para comprender como se construyen desde las infancias las identidades masculinizadas que potencian el riesgo de padecer o ejercer violencia de género, y reproducir las estructuras masculinizadas a lo largo de la vida, sugerimos un trabajo previo (Macareno y Hernández, 2016)

Entonces, ¿es acaso el orden social estructuralmente violento?, ¿qué implica el referirnos a la violencia en las universidades?, ¿es la violencia de género un componente fundante de la organización administrativa y de gestión institucionales?, ¿qué relación hay entre la estructura organizacional y profesional de Instituciones de Educación Superior para con las concepciones utilitarias e instrumentales de identidades humanas?

* * *

Las profesiones de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (CTIM, o STEM en su versión inglesa) por lo general, están masculinizadas. Es decir, hay mayor presencia de hombres en la matrícula (Martínez, 2015).

En las Licenciaturas de Educación, por lo general hay mayor número de mujeres en la matrícula estudiantil (Villanueva, Ávila, et al., 2015). Esta estructuración profesional de carreras con tendencias por género permite comprender que las elecciones personales de estudiantes se coordinan, o no, con estructuras profesionalizantes de trabajos estereotipados desde símbolos culturales de género. Y aunque en ciertos casos como el cubano (Tejuca, 2020), la feminización tiene que ver con el avance de la paridad de género en Instituciones de Educación Superior, en nuestro estudio la feminización es contraria al avance de la equidad. Pero ello, solo es el primer

punto de análisis de la estructura de asignación profesional en el proyecto de lo moderno en Querétaro.

Después, hay que hacer abstracción sobre los alcances que tienen estas estructuras de asignaciones formales por género para la reproducción profesional del modelo urbano de desarrollo.

Siguiendo a Martínez (2015) y a Tejuca (2020) podemos comprender que el proyecto moderno en las epistemes positivistas expresadas en las ingenierías, se contrastan con los discursos constructivistas del cuidado o la educación. En el sentido de que, desde la experiencia profesional de enfermeros e ingenieras eléctricas, podemos constatar cómo la estructura de profesiones de cuidado a la salud y desarrollo del modelo eléctrico urbano (elementos clave de la urbanización moderna) es parte de un orden político y económico en un sentido estructural de la sociedad. Pero también son estructuras textuales, discursivas.

De esta forma, nos ubicamos en esta investigación en una crítica histórica de la modernidad profesionalizante. El poder, conocimiento y discurso guardan una relación estructural para las profesiones modernas.

Para Foucault (2010), los discursos tienen contextos de producción y condiciones de posibilidad para producirse y distribuirse. Es decir, hay un orden estructurado ya definido. También hay condiciones que impiden que emerjan y circulen los discursos que buscan replantear o romper con dicho orden, o partes del orden. “Uno sabe que no tiene derecho a decirlo todo, que no se puede hablar de todo en cualquier circunstancia, que cualquiera, en fin, no puede hablar de cualquier cosa” (p. 14).

Los sistemas de exclusión de los discursos no profesionales en una sociedad se apoyan en una base institucional, incluso científica y disciplinaria. El ámbito estructural con discursos y procedimientos de operación para el dominio del deseo y del poder. Dominar los ejercicios de poder en las profesiones que se eligen orientadas por representación de género, implica elegir racionalmente la serie de prohibiciones o sanciones que se acataran para aprender la profesión en sus componentes teóricos y prácticos. Aunque en apariencia no sean muchos los mecanismos estructurales de dominación, el hecho de que los identifiquemos, expone la relación epistémica de deseo y poder.

El carácter androcéntrico de las ciencias en sus inicios y hasta bien avanzado el siglo XX,

permite seguir conceptualizando. Hay una relación entre los órdenes discursivos y de género. Lo anterior, bajo la premisa de que la humanidad se cultiva desde la condición de que somos seres sexo-genéricos, constreñidos por las formaciones discursivas construidas socialmente sobre los cuerpos sexuados. Expresar y llevar a cabo una profesión asignada socioculturalmente al sexo-cuerpo legitima y confirma los dispositivos de biopoder sobre nuestros hombros. Acatamos los órdenes de la profesión por un deseo de conocimiento, y de poder movilizarnos en los beneficios estructurales de la labor. En otras palabras, nos referimos aquí a mecanismos estructurantes operando en las estructuras cognitivas y en las subjetividades.

Los cambios se dan desde los micro espacios que habitamos y participamos. Hay configuraciones y tramas de poder en cada grupo profesional. La lucha de los movimientos sociales es también una lucha de discursos que buscan visibilizarse y ser parte del escenario social en donde se compite con otros discursos. Si el saber-poder supone una pugna por la hegemonía, entonces todas y todos estamos en riesgo de caer en los juegos del deseo, del poder y la búsqueda por su hegemonía, su control.

¿Deben las movilizaciones estudiantiles, magisteriales, obreras, campesinas, LGBTQI+, infancias desrealizadas o hiperrealizadas, y un plural universo de campos y actantes, luchar por poder reflexionar sistemática e históricamente sus configuraciones y tramas de saber-poder?

Responder a la pregunta anterior desde el desmantelamiento de los discursos del poder dominante no implica, como resultado, la desaparición de dichas narrativas, o de las personas que las reproducen. El asunto es contribuir a que otras discursividades se expresen. ¿Qué hace a un discurso eso?, ¿es lo mismo lenguaje y discurso?, ¿cuál es la relación entre lenguaje, verdad y discurso? No estamos exentos de confrontarnos en los juegos discursivos del poder. La significación de la verdad ha sido proclamada desde el logos.

¿Qué estructuras y superestructuras componen el discurso dominante?, ¿cómo el lenguaje o las ciencias influyen en las condiciones jurídicas, materiales y educativas? La deconstrucción se orienta a las significaciones que tienen su fuente en ese logos occidental, en esa administración organizacional, a las ideologías de control basadas en la comunicación de los grupos, a sus lenguajes y culturas. Deconstruir es explorar, vía la desmantelación discursiva, una historicidad de pugna discursiva y organizacional, política y de acción. Si soy o no soy tal ser o entidad organizacional masculinizada, ¿vale la pena reproducirlo o desmantelarlo?, ¿y la destrucción?

Desde un análisis de Heidegger (Quesada, 2012), la hermenéutica cumple su tarea solo a través de la destrucción, se ve obligada a asumir la tarea de deshacer el estado de la discursividad e interpretación heredados y dominantes, de poner de manifiesto los motivos ocultos, de destapar las tendencias y las vías de interpretación no siempre explicitadas y remontarse a las fuentes originarias que motivan toda explicación por medio de una estrategia de desmontaje de ciclos y procesos sociales, políticos, culturales, históricos o económicos que están en la base de la formación del discurso y la organización dominante que profesionaliza, que selecciona, aprueba o castiga. No hay naturalidades o esencias, en realidad son herencias y tradiciones originadas y perpetuadas en el curso de la historia moderna. Existe una pluralidad de interpretaciones de la verdad, resulta violento que una sola interpretación se adjudique superioridad frente a otras.

La verdad, es la imposición estructural de unas metafísicas cuyos fundamentos no escapan ni pueden escapar de su propia lógica discursiva, y en eso radica todo orden estructural, y “si bien la realidad se construye como un conjunto de versiones en diferentes sistemas simbólicos, por supuesto, ni todas las versiones son buenas, ni todas las interpretaciones deben serlo tampoco” (Derrida, 1989, *Márgenes de la filosofía*; p. 12).

Así como la versión dominante no es la única, tampoco lo son las “otras” versiones. En otras palabras, la renuncia por la búsqueda de una verdad total, no implica colocar otras verdades totales (que los hombres son violadores o abusadores por naturaleza, o las mujeres otras condiciones por esencia) como el nuevo paradigma logocentrista (Mardones, 2019).

En una síntesis hermenéutica y crítica, podemos afirmar que la ingeniería se asume para hombres y para la estructura e infraestructura ciudadinas dado el proyecto moderno de dominación sobre la naturaleza desde la masculinidad hegemónica. La educación se puede llegar a concebir para mujeres ya que es para cuidar y criar masivamente a los recursos humanos que permiten a las estructuras discursivas que dan soporte a la empresa y al estado, feminizar sus responsabilidades civilizatorias.

El sistema patriarcal y la violencia cultural

...nunca hubo un momento en el que devenimos sociales: descendemos de ancestros altamente sociales –un largo linaje de monos y simios– y siempre hemos vivido en grupo.

Nunca ha existido la gente libre e igual. Los humanos empezamos siendo –si es que se puede distinguir un punto de partida– seres interdependientes, unidos y desiguales. Procedemos de un largo linaje de animales jerárquicos para los que la vida en grupo no es una opción, sino una estrategia de supervivencia. Cualquier zoólogo clasificaría nuestra especie como obligatoriamente gregaria. (De Waal; 2007, p. 28)

Desde la concepción biológica anterior, comenzamos a deconstruir la estructura de la violencia como cualquier otro esquema de acción humano, sino uno de los cruciales para comprender las formas masculinizadas de formación y asignación profesionales. Si la agresividad es parte de lo social, y el hombre es agresivo en muchos sentidos, la construcción subjetiva del hombre opera desde los significados estructurales de lo que se identifica como un varón racional, o de una mujer igualmente racional. El análisis que se abre aquí es básico para comprender las estructuraciones subjetivas de organizaciones discursivas.

Para Fromm (2009), es importante distinguir a qué tipo de agresión nos referimos. En el caso de la agresión biológicamente adaptativa, podemos concebirla como un acto (ataque, huida, hambre, etc.) de orden biológico que utilizan los seres vivos para adaptarse a un hábitat dentro de un ecosistema interdependiente.

Esta concepción es para esforzarnos por hacer explícita la visión antropocéntrica que nos orienta, el hombre como centro del poder discursivo. Es decir, no solo nuestra taxonomía evolutiva (*homo sapiens*) es la que ejerce de forma protagónica violencia en el mundo vivo del planeta. Varias manadas de mamíferos usan esa agresividad desde la cualidad de ser animales dentro de una interacción intraespecífica o interespecie. La agresión en ese sentido es biológica, no humana. Pero, ¿cómo comprender la agresión humana?

Los fines y medios en la organización social tiene que ver con las jerarquías de los discursos estructurantes y las formas de agresión que se despliegan en el acto de mandar y obedecer. Quienes obedecen dentro de una jerarquía, siguiendo a Fromm (2009), hacen operar el conjunto de mecanismos psicosociales que despliegan las políticas y discursos en la realidad humana y organizacional, o académica.

La agresión conformista, junto con el mando autoritario, son unidad en la acción agresiva de tipo humano. “El acto de obediencia de un sujeto dado, dentro de la estructura social, que

implícitamente recibe una agresión de conformidad por reconocer la autoridad impositiva de otro que se establece en una posición de mayor rango en su jerarquía. En ese sentido, la estructura jerárquica conlleva períodos de reproducción de agresiones conformistas.” (Macareno, 2014; p. 72). Las estructuras de organización humana y sus discursos estructurantes, operan mediante mecanismos de agresión estructural. El proyecto moderno es también de agresión.

El proyecto humano expresado de forma moderna en nuestros territorios puede comprenderse desde algunas directrices de orden y cambio social en coordenadas sociológicas e históricas. Con Galtung (2003) comprendemos el funcionamiento de la sociedad humana moderna desde el orden de la institución de la violencia.

El orden social que hoy vivimos o morimos lenta y sistemáticamente, es estructuralmente agresivo. Esto es, que los principales esquemas de acción son orientados utilitariamente a partir de principios biologicistas u organizacionales donde la agresión cumple un papel funcional importante. Por lo que, en la base de la agencia personal o el conjunto de toma de decisiones políticas y económicas en México, la violencia estructural orienta los marcos culturales de acción. Ciudadanía, seguridad, orden administrativo, son culturalmente violentos en su génesis, y mientras no se demuestre lo contrario, en su presente. Las violencias estructurales son también de género. Las estructuraciones masculinizadas agreden a las personas, independientemente de sus roles, edades o géneros. Vivimos en y para la violencia.

Para Galtung (2003), la violencia cultural se puede abstraer como un conjunto simbólico de orientaciones normativas para la acción. La legitimación de la violencia directa o estructural no podría procesarse sin los conjuntos simbólicos para la acción. Pero ¿cómo operan esos conjuntos culturales de orientación? Dos de sus mecanismos son: 1) la concepción individual orientando el sistema de la personalidad y su consecuente acción desde el proceso de internalización continua de tal o cual pauta cultural; y 2) las interacciones premio-sanción como coordinaciones internas-externas de la estructura social luego del proceso de institucionalización de tal o cual aspecto cultural.

Por lo cual, para analizar la violencia, se tiene que partir de una unidad conceptual interactiva entre la cultura, la estructura y la actividad concreta. En otras palabras, el orden social moderno sí usa la violencia, y la paz, la institucionalización y la contrahegemonía, para sus fines y medios. Aunque nos esforzamos por pacificar y luchar por la igualdad sustantiva y equidad de

condiciones, la base material y estructural de lo social nos ancla a una historia de la guerra, de la producción económica voraz y política apática como un conjunto unilateral de lo humano, en suma, como un proyecto modernizador falaz y contradictorio.

¿Por qué mantener un orden social en parte sistemáticamente agresivo en el orden de los proyectos modernizantes?, ¿son los proyectos modernos destructivos?, ¿agresividad y destrucción para el orden social?, ¿cómo opera cotidianamente la agresividad en las interacciones y culturas?, ¿cuál es el lugar de la verdad y la mentira en un orden social injusto y agresivo?

Analicemos el fenómeno de la mentira y la agresividad en México con González Pineda (1961). Analizar la agresividad y destructividad en México es indeseable, aunque la misma cultura la promueve. El instinto que llamábamos agresión adaptativa y conformista con Fromm, aquí tiene que ver con hostilidad y odio intragrupal, con relación a elementos identitarios regionales e históricos en nuestro país, elementos que componen las estructuras de significados transgeneracionales sobre lo que es ser hombre desde las narrativas populares.

La agresión es un instinto del orden destructivo, sin límite, conduce a la muerte. En México el odio que busca destruir la otredad, coexiste con las acciones afectivas de conservación y cultivo de la vida. “...la agresión existe en el hombre más constructivo y maduro, en aquel que haya alcanzado el máximo de perfección que pueda concebirse.” (González, 1961; p. 9)

En esta perspectiva, subordinar los componentes agresivos a los amorosos es madurar, o devenir en una estructura psíquica funcionalmente social. Confrontarnos con aspectos del diario vivir mexicano, es un sentimiento complicado y contradictorio, está plagado de diversos tipos de agresiones, implícitas o cínicamente expuestas. Para transitar en el análisis cotidiano de la agresión en México, es crucial comprender la mentira. Su historicidad en el devenir de la sociedad mexicana, la tensión entre mentira y verdad de los discursos estructurantes en las profesiones. La mentira psicológica primaria es un mecanismo del Yo estructurado. “El uso de la mentira es constante y liberal; se le encuentra ya desde la infancia, en la relación temprana materno infantil.” (p.32).

Luego del control moderno y profesional sobre la realidad física y social, el hombre se encontró contra su más grande enemigo: el hombre. La agresividad y la mentira como estructuraciones de la subjetividad. Temor y amor al hombre introyectado y vuelto a proyectar en las estructuras sociales. Analizar los estereotipos masculinos para comprender la funcionalidad de la agresividad y la mentira en nuestra región puede llevarse a su interpretación en campo a partir

de la triada tipológica: líder carismático, líder racional y líder tradicional.

La profesionalización de los trabajos de educación y cuidado cuenta con elementos estructurales, los trabajados hasta aquí: a) discursos de saber poder funcionales, b) centralidad del lenguaje y el discurso, c) agresividad conformista y violencia institucional, d) las mentiras funcionales en la organización y e) las jerarquías organizacionales; entre otros. Las estructuras discursivas conforman así, la sistemática estructura causal de la violencia legítima del acoso y el hostigamiento en Instituciones de Educación Superior en Querétaro.

Masculinidad hegemónica y deconstrucción hermenéutica: tentativas críticas

Si la profesión es una estructura discursiva que se forma y actualiza en la cotidianidad académica de la profesionalización, entonces el lenguaje, pensamiento y discurso son componentes sustantivos de la acción profesional, de la acción social. La conforman, son su génesis, y su meta.

Un entramado lingüístico y cultural que condicionan la organización social. Una estructura estructurante del orden comunicacional y de la acción. Entonces, si los profesionales se forman desde el ser hombre o ser mujer, la subjetividad se estructura para profesionalizar los enunciados de conocimiento y educación que son en sí mismos discurso, se objetiva la formación, se disciplinan los cuerpos. Subjetividad y discurso interactúan en la teleología de la profesión orientada por estereotipos de género.

¿Cómo afrontar esta estructura discursiva?, ¿son las profesiones educativas orientadas por estructuras legítimas de violencia muestra del fin de una historia de reproducción vehemente de una sociedad autodestructiva?, ¿debemos atender a los hombres en estas instancias de la transformación social?, ¿que se espera hoy en día de las profesiones de este tipo?, ¿qué esperamos de los hombres?

Con Mardones (2019) podemos situar la deconstrucción crítica de los discursos masculinizados de identificación en el derrotero de las representaciones sociales autorreferentes de algunas movilizaciones y activismos sociales de hoy día, que pueden o no discutir las proposiciones base de los feminismos. Para este derrotero separatista, a los hombres es que hay que dejarlos de lado; no perder tiempo en ellos que son los opresores patriarcales. Un punto crucial que hay que considerar para orientar las diferencias es que no solo muchas mujeres, también algunos hombres, así como personas que forman parte de la comunidad LGBTI+, queremos "...la transformación de

las relaciones de opresión y exclusión...” (p. 100).

Lo anterior nos permite ubicarnos en una concepción inclusiva de la deconstrucción. Intentamos comprender el funcionamiento de un orden social que sigue vigente, aunque ya no lo asumamos desde las visiones prescriptivas de la política pública actual, o en las aspiraciones sociales de sectores privilegiados o marginados en la sociedad. Es decir, un orden discursivo y cultural, que se despliega en mecanismos institucionales de reproducción profesional desde simbologías cotidianas de agresividad.

¿Hacia dónde nos orientan estos estudios sobre la estructura profesional de las carreras de educación en Querétaro?, ¿son las estructuras profesionales también estructuraciones discursivas de las personas?, ¿discurso masculinizado y violento?, ¿forman, mujeres y hombres dos sociedades mutuamente excluyentes?, ¿es la condición del hombre inherente al patriarcado histórico?, ¿se es mujer por el hecho de nacer biológicamente con aparato sexual femenino?, ¿debemos hombres reflexivos y profesionistas apoyar a feministas?, ¿deben feministas apoyar a hombres que buscan cambiar?

Para Tena (2016), la igualdad sustantiva desde las diferencias tiene que ver con la búsqueda y establecimiento de igualdad de oportunidades y derechos. “la igualdad no implica la búsqueda de una mismidad con los hombres, sino la posibilidad común de ejercer derechos sin jerarquías de poder debido a una asignación sexual”. Igualdad también es el deber ético de reconocer el derecho a la libre construcción de la personalidad de cualquier persona a partir de sus discursos e identificaciones culturales. La autodeterminación y autonomía son virtudes de la propia humanidad discursiva, biopolítica.

Superar la dominación y supremacía de los hombres y de la heterosexualidad en el discurso, es también hacerlo en las estructuras masculinizadas de violencia legítima e institucional. Sin embargo, sí hay grupos de hombres y de mujeres que buscan visibilizar los límites, posibilidades y rupturas de relacionarse no desde la igualdad, sino desde el separatismo, desde las actualizaciones de los mecanismos estructurales de discriminación.

La metáfora de la muerte del hombre

¿Debemos destruir la identidad masculinizada en las estructuras profesionales? Para perseguir la inclusión desde las diferencias y alteridades, se requiere abatir el discurso masculinizado en las

instituciones que estructuran a las personas para sus actividades profesionales.

En su mayoría, los hombres y los discursos académicos han sido los constructores del saber poder, del conocimiento y sus incidencias políticas y organizacionales de la sociedad. ¿Cómo percibir el debilitamiento de las estructuras patriarcales del orden discursivo y existencial?, ¿cómo abatirlo?

Estas concepciones sociológicas, psicológicas y filosóficas nos constriñen, nos interpelan, renuncian explícitamente a nosotros. Queremos desaparecer como hombres, reconocemos nuestro agotamiento e insuficiencia. ¿y después?

Si el hombre ha muerto, ¿quién está en las calles haciendo feminicidios?, ¿por qué y para qué se priva de la libertad a las personas?, ¿por qué investigar la historia de la locura?, ¿cómo logra la organización imponer su verdad?, ¿si el hombre ha muerto todo está permitido? Desde Nietzsche, dios ha muerto, luego, el hombre.

* * *

Reflexiones epistemológicas para fortalecer la perspectiva crítica de las masculinidades

Desde Descartes, el centro del análisis epistemológico y del pensamiento estructuralista (ergo cogito, ergo sum) parte del sujeto, hombre, observador. El sujeto domina la realidad observable, la constituye en su propia observación. Si no la domina entonces no la entiende, si no la usa a su favor en las acciones humanas agresivas, utilitarias, no es racional. Medios y fines son cambiantes e interactivos en un ejercicio de poder antidemocrático e impositivo. El sujeto cognoscente que observa deviene en el hombre que domina, la agresión conformista y la estructura violenta lo demuestran. Las técnicas profesionales y el desarrollo de lo moderno en la ciudad mexicana, en las IES, es el indicador de un orden social y de conocimientos que signa las acciones humanas.

Desde Descartes y Comte, el sujeto estuvo controlando la realidad, sobre de ésta, dominando las violencias legítimas de las estructuraciones del desarrollo moderno, administrando la guerra y la paz, en lo público y en lo privado, en la episteme y en la doxa; la religión de la sociedad escribiría Comte. El hombre heteronormado que conoce es el sujeto que piensa y luego existe. Las estructuras masculinizadas son las que reconocen en sus discursos al sujeto cartesiano, o sus génesis epistemológicas.

Para Foucault, el sujeto no está sobre la realidad, sino que éste está dentro y condicionado por la estructura estructuralista. Desde esta visión, Descartes hizo antropología en la época de la Revolución Francesa, colocó al hombre en el centro de la evolución social. Con el racionalismo cartesiano y el positivismo comteano, se legitimaría la estructura discursiva masculinizada del conocimiento en sus bases culturales y lingüísticas; posteriormente, en la sociedad moderna, se legitimarían los discursos de las profesiones positivistas y/o racionalistas. Por lo tanto, hay que salir del sujeto, de la centralidad como criterio y del hombre como estándar.

¿Cómo salir del sujeto si eso soy?, ¿cómo deconstruir la estructura discursiva?, ¿son la estructura y el discurso violentos reflejo del agotamiento de la razón fenomenológica de la consciencia?, ¿la estructura es el orden cultural que nos tiene que llevar a la meta del progreso?, ¿y la revolución es entonces una interpretación literaria de una metafísica que impide la comprensión de la ontología social?

El pensamiento francés quiere salir de Marx y de Sartre, críticos de la modernidad capitalista. Si la dialéctica y el materialismo histórico ya no son un conjunto de herramientas para conocer la realidad del ser humano, entonces la crítica a la modernidad capitalista tendrá que ser desde Heidegger. En tanto técnica apropiadora de los entes, de los objetos y de la realidad, el pensamiento estructuralista pondrá su enfoque en las condiciones de vida del sujeto, en las generalidades culturales que son el marco de mecanismos para la acción. Para el pensamiento posestructuralista, el liquidar al sujeto parte de que éste no constituye la realidad factico-cotidiana, sino que está última es apropiada por el significado del ser ahí en la estructura, a su vez los seres que significan a partir de las estructuras simbólicas, lingüísticas, culturales y sociales que habitan en el tiempo mueren. Las acciones modernas están determinadas por las estructuras estructurantes de significados, están muriendo; un nuevo orden social está surgiendo.

Heidegger afirmara que en la consolidación del sujeto se pierden de vista las preguntas por el ser social. Conquistar la realidad es la pérdida. Estructurar las instituciones totalitarias, el devenir lógico de dicha pérdida.

En la Grecia antigua, el ser era abierto, la relación de encuentro con el ser, un momento fugaz en el que el hombre se encontraba con la plenitud estructural. En el valle de Anáhuac, el hombre cultivaba la milpa o iba a la guerra aceptando la metafísica teológica. Es decir, el hombre del conocimiento es para la estructura violenta. Esto se gana en el sujeto. Por eso liquidar al sujeto

en Heidegger y Foucault, es partir del enfrentamiento con la centralización de la estructura masculinizada, y del sujeto dentro de la estructura. Someterlo a infinidad de determinaciones en una historia de la violencia institucional moderna. Pero las estructuras no acosan ni hostigan, no agreden ni mienten; son los sujetos quienes hacen eso. Aunque destruimos al sujeto en la estructura, siguen las personas que hacen la estructuración. No la guían, no la dirigen, la mantienen operando.

Entonces, el sujeto discursivo lleva a cabo acciones que no le pertenecen en el significado, pero sí en el acto corporeizado, encarnado. Aunque las estructuras no hacen el acto, lo mantienen latente, lo estructuran en horizontes de significados masculinizados, violentos. El hombre no se pertenece a sí mismo, no es creador de su acto. La estructura moderna lo orienta lejos de sí. El desarrollo profesional lo coacciona en acciones reiteradas desde símbolos y significados que constituyen el deber ser. En ese orden del caos, en esa arbitrariedad cultural, los hombres y las acciones siguen. ¿Cómo es posible este orden social?, ¿cómo continúan psicologías machistas en el marco de la estructura patriarcal?, ¿para qué se siguen organizando los hombres y las instituciones?, ¿acaso sí existe el hombre como constructo?, ¿realmente existe el hombre o son discursos y mecanismos de organización moderna?, ¿los hombres no murieron en Tlatelolco, Ayotzinapa y demás exterminios institucionales de la estructura estatal? Si el hombre ha muerto, ¿por qué pervive el patriarcado?

Hay que analizar el poder: dónde hay poder hay resistencia. ¿qué se resiste del poder estructurado? El poder de la razón.

La crítica a esta estructura en lo general, es una deconstrucción foucaultiana, del poder con relación al conocimiento. La razón instrumental domina la naturaleza bio y ecológica, así como las identidades masculinizadas muertas, su aplicación más macabra siempre puede ocurrir.

Si la estructura racional nos lleva al ejercicio del poder masculinizado, ¿hay alguna forma de pensar sin ese carácter instrumental?, ¿qué se dice de la locura?

Erosionar a la razón, sacarla del poder privilegiado, mostrar que ha sido instaurada para el dominio del hombre, implica hacer ejercicios creativos y localizados desde las ciencias y las artes territorializadas o corporeizadas. La razón estructurada ocupa negar la locura para validarse a sí misma; la negación de la razón es la locura, en este mundo racional que se nos vende que vivimos, generar locura es posibilitar el análisis de la estructura, deconstruirla en última instancia.

El control disciplinario del primer mundo dominante, o del proyecto moderno, es a partir

de la racionalidad para dominar a los hombres y a las mujeres, a tercera edad e infancias, etc. A partir de la concepción de control disciplinario de los hombres, la razón tiene que apartar de sí a la locura. Apartar de sí aquello que es diferente y heterogéneo, es fundamental para esta razón disciplinaria, estructuralmente homogénea.

En esta crítica semiótico-sociológica habita el sentido separatista de algunos feminismos y la feminización o masculinización de ciertas profesiones modernas. Que hombres se dediquen a construir elementos objetivos cartesianos (ingenierías) y mujeres a elementos subjetivos metafísicos (cuidado y crianza), es parte de uno de los componentes para comprender la ontología societal que se despliega en la sociedad contemporánea. Por tanto, la razón instrumental de los hombres en las acciones del poder institucional, devienen desde las estructuras discursivas que se han sedimentado como mecanismos estructurantes de la acción humana. La profesión opera la civilización, la modernidad como meta y fin de la estructura patriarcal. La razón y la verdad están masculinizadas.

Por lo tanto, la locura es el mayor cuestionamiento a la razón. ¿pero de qué locura estamos refiriendo en este análisis?, ¿es la demencia senil y la delincuencia juvenil una vía humana de cuestionamiento radical al saber-poder estructurante e institucional?, ¿es la masculinidad discursiva y metafísica simbologías culturales fundantes de las acciones humanas en el marco del proyecto moderno?, ¿cómo comprender la exclusión y el aislamiento social en estas condiciones profesionales?

La concepción de exclusión y aislamiento funciona estructuradamente mediante la lógica del panóptico. Ver y no ser visto para el control central, por lo mismo metafísico, que se ejerce. Quienes son observados no comprenden como lo son. Quien observa, cosifica al otro, hace del ser un objeto, lo objetiva en la biología corporal y sus posibilidades identitarias o simbólicas. El sujeto excluido y aislado es una cosa para controlar y vigilar. Una cosa que debe ser observada, pero no observar; o con posibilidades de que él mismo observe su observación.

La estructura social moderna está en crisis. Esta protesta sin propuesta es una revuelta contra la masculinidad hegemónica en los discursos y estructuras es el devenir crítico de la deconstrucción. Dejaremos las propuestas para otra instancia de conocimiento pedagógico y profesional. El siguiente paso en esta sistematización es plantear objetivos de investigación en campo.

Bibliografía

- Calveiro, P. (2005). *Familia y poder*. Libros de la Araucaria.
- Chan Pech, Cándido. (2021). Visualización del acoso en tendedores universitarios; una construcción de paisajes lingüísticos. *Rev. PURIQ*, 3(4), 853-868.
- De Waal, Frans. (2007). *Primates y filósofos. La evolución de la moral del simio al hombre*. Paidós.
- Foucault, M. (2005). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2010). *El orden del discurso*. Fábula Editores.
- Fromm, Erich. (2009). *Anatomía de la destructividad humana*. Siglo XXI.
- García Villanueva, J.; Ávila Rodríguez, D.; Vargas Pérez, M. K.; Hernández Ramírez, C. I. (2015). Acerca de la feminización de profesiones. Caso: la docencia en preescolar en la Ciudad de México. *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(42), 129-15.
- González Pineda, F. (1961). *El mexicano, psicología de su destructividad*. Pax-México S.A.
- Henn Fabris, E. T.; De Amorim Marcello, F. y Sommer, L. H. (2012). Crisis de la infancia moderna y nuevas configuraciones de la metáfora de la infancia. *Revista educación y pedagogía*, 23(60), 89-99.
- Macareno Martínez, M. A. y Hernández Pérez, A. (2014). *Características generales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro: lineamientos básicos para el análisis sociológico de la violencia institucional*. [Tesis para obtener el pregrado de Licenciatura en Sociología]. Universidad Autónoma de Querétaro. México.
- Macareno Martínez, M. A. y Hernández Pérez, A. (2016). Masculinidades en construcción: la democratización en relaciones familiares. En S. García Falconi y A. Hernández Pérez; *Género, política pública: pobreza, conciliación y familias*. Universidad Autónoma de Querétaro.
- Mardones Leiva, K. (2019). ¿Deconstrucción o destrucción de los hombres y la masculinidad? Discursos de reordenamientos de género. *Debate feminista*, (58), 98-122.
- Martínez Méndez, Karla. (2015). *Tienen sexo las profesiones. Hombres y mujeres en profesiones femeninas y masculinas, el caso de los enfermeros y las ingenieras mecánicas electricistas*. [Tesis para obtener el grado de Doctora en Ciencias Sociales]. El Colegio de San Luis. San Luis Potosí.

- Olivos Santoyo, L. F. y Barranco Vera, L. A. (2018). La construcción de la paz y la crítica a la masculinidad hegemónica: exploraciones sobre una relación poco iluminada. *Revista Interdisciplina*, 6(15), 137-156.
- Quesada Martín, J. (2012). Heidegger: de la tarea hermenéutica como destrucción (1922) a la selección racial como metafísicamente necesaria (1941), pasando por su adhesión al nacionalsocialismo (1933-1945). La experiencia básica de ser y tiempo. *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, 17, 247-267.
- Rodríguez Arias, R. E. (2018). El estructuralismo como modelo epistémico que busca explicar la realidad social. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 24(2), 147-156.
- Tejuca, Martínez, M. (2020). Universidad y feminización: la experiencia cubana. *Educação e Pesquisa*, 46.
- Tena, Olivia. (2016). Incorporación del trabajo con hombres en la agenda feminista. En Tania Rocha e Ignacio Lozano-Verduzco (comp.), *Debates y reflexiones en torno a las masculinidades. Analizando los caminos hacia la igualdad de género* (pp. 17- 30). México: Facultad de Filosofía, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Wallertein, I. (2006). *Análisis de sistemas mundo. Una introducción*. Siglo XXI.

Desigualdades y órdenes de género en las IES: liderazgos e identidades en resistencia

Vindicando los liderazgos femeninos en el IPN¹

Vindicating female leadership in the IPN

*Yohana Castro Bibiano**

Resumen: En esta investigación en curso, interesa conocer sobre los liderazgos que ejercen las politécnicas y cómo han impactado a sus pares, ya que, desde el feminismo, se piensa el liderazgo desde la acción política y práctica que permite fortalecer la autonomía y autoestima de género creando alianzas entre las mujeres para avanzar juntas; se es lideresa en los procesos al ser reconocida por las otras (Lagarde, 2000). Así, mediante la genealogía feminista como metodología (Restrepo, 2016), se recuperará la centralidad de las lideresas politécnicas al indagar su constitución como sujetas mujeres y el vínculo histórico entre ellas, insertas en un sistema que las oprime, en una institución con primacía masculina; recuperando su experiencia mediante entrevistas-narrativas.

Abstract: In this ongoing research, it is interesting to know about the leadership exercised by polytechnics and how they have impacted their peers, since, from feminism, leadership is thought from political and practical action that allows strengthening autonomy and self-esteem. gender creating alliances between women to move forward together; She is a leader in the processes by being recognized by others (Lagarde, 2000). Thus, through feminist genealogy as a methodology (Restrepo, 2016), the centrality of polytechnic leaders will be recovered by investigating their constitution as female subjects and the historical link between them, inserted in a system that oppresses them, in an institution with male primacy; recovering their experience through narrative interviews.

Palabras clave: liderazgo femenino; genealogía feminista; lideresas; autonomía y empoderamiento.

Introducción

En 88 años de existencia del Instituto Politécnico Nacional (IPN), la presencia de las mujeres en puestos de toma de decisión ha sido mínima; en los últimos 10 años promedia 37% su participación, reflejo de la estructura patriarcal donde la dirección de espacios está representada por una figura en clave masculina. Es decir, su invisibilidad está determinada por el orden simbólico de género,

* Maestra en Pedagogía por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM. Línea de trabajo Estudios de Género y feminismos. Adscripción: Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional, correo electrónico: ycastrob@ipn.mx

el cual configura al sujeto femenino lejano y ajeno a estructuras de poder, aquellas mujeres que llegan acceder a él, en ocasiones, dice Marcela Lagarde (2023; 2013; 2000), se patriarcalizan.

Por ello, cuando se habla de liderazgos en organizaciones, estos se asocian a cargos de dirección y al poder que ejerce quien está al frente de ellos (Moncayo y Pinzón, 2013); se asocia el liderazgo con el poder representado por características tradicionalmente asociadas a la masculinidad como la autoridad, la competitividad y la agresividad, rasgos que reflejan una concepción de liderazgo basada en la dominación, el control y la centralización del poder que históricamente ha sido atribuida a los hombres.

De ahí que, no sorprende que la presencia de las mujeres en puestos de alta jerarquía en la estructura organizacional sea mínima por su lejanía con el ejercicio del poder. Por ejemplo, de acuerdo con el International Business Report (IBR) de Grant Thornton en 2023, 32.4% de los puestos de alta dirección de las empresas del mid-market estaban ocupadas por mujeres a nivel mundial, lo que supone un aumento de medio punto porcentual desde 2022 y de 13 puntos desde 2004, a ese ritmo de crecimiento, en 2025 las mujeres ocuparán 34% de los puestos de alta dirección que, de acuerdo con el Informe Global sobre la Brecha de Género del Foro Económico Mundial (FEM), se requieren 132 años para eliminar la brecha de género en el mundo.²

Cabe señalar que, aunque este modelo de liderazgo “masculino” ha predominado en diversos ámbitos, tanto en lo público como en lo privado, es importante reconocer que las características que se le atribuyen no son inherentes a lo que podemos entender por ser un/una líder, más bien forman parte del orden simbólico de género y, en esa medida, constituye una construcción material, simbólica, social y cultural que puede ser cuestionada y transformada.

El liderazgo, por su parte, tiene dos componentes, uno estructural que se vincula a la gestión administrativa, es decir, cómo la persona que lo ejerce actúa respecto a su grupo o equipo de colaboradores y colaboradoras para lograr un mismo objetivo; el otro es un componente político-simbólico que denota las representaciones sociales alrededor de quién ejerce el liderazgo, encarnada regularmente en una figura en clave masculina.

En ese sentido, diversas investigaciones (Garza, 2017; Moncayo y Pinzón, 2013), afirman que los modelos clásicos de liderazgos están centrados en las personas y en los resultados, es decir, en las formas de liderar, por ello se reconocen diversos estilos de liderazgos cada uno con sus particularidades, en los cuales se asocia a las mujeres con liderazgos de carácter horizontal.

Marcela Lagarde (2023), por su parte, sostiene que el liderazgo femenino se caracteriza por la colaboración, la empatía, la inclusión y la búsqueda de consensos, cualidades que reflejan una concepción basada en la horizontalidad, la solidaridad y el trabajo en equipo, que busca promover relaciones igualitarias y constructivas entre las personas. Las lideresas, por ello, suelen enfocarse en la construcción de alianzas, la escucha activa, el diálogo y la toma de decisiones compartida, lo cual puede generar espacios más democráticos y participativos; se distingue por su capacidad para generar empatía, comprensión y cuidado hacia las personas con las que interactúan, promoviendo así un ambiente de confianza y apoyo mutuo. Sin embargo, estas características no son exclusivas de las mujeres ni están determinadas por el sexo, sino que pueden ser desarrolladas por cualquier persona, independientemente de su identidad.

En este contexto a lo largo de estas páginas se busca vindicar aquellas mujeres politécnicas que, desde la colaboración, la solidaridad y la construcción de relaciones horizontales han potenciado el desarrollo y empoderamiento de otras mujeres, enfatizando que, ocupar un puesto de alta jerarquía y ser líder/lideresa no son sinónimos, ser lideresa va más allá de posicionarse en un puesto directivo o de toma de decisión, desde la perspectiva de género feminista, se piensa el liderazgo desde la acción política que permite fortalecer la autonomía y autoestima de género creando alianzas entre las mujeres para avanzar juntas.

Así, para dar cuenta de ello, desde la metodología genealógica feminista, se recuperó la centralidad de las politécnicas mediante entrevistas semidirigidas profundas donde sus narrativas evidenciaron el reconocimiento de la condición de desigualdad y la necesidad de empatizar con las otras desde su situación particular, tejiendo redes de apoyo en una institución con primacía masculina, donde las alianzas, el *affidamento* y la amistad permiten el reconocimiento y la validación de las otras, posibilitando el resquebrajamiento de pactos patriarcales y la construcción de una genealogía propia en el IPN.

Abordaje metodológico

La genealogía feminista como una metodología parte de vindicar las luchas de diversas mujeres no solo como recuento histórico, si no como acción política, es decir, más allá de la narración de los acontecimientos, busca recuperar los legados de mujeres, visibilizar sus aportes, pero sobre todo identificar la opresión femenina en perspectiva histórica, el significado de dicha opresión en cada

momento de la historia desde la mirada de las mujeres, así como el accionar para la transformación de las condiciones de vida (Ciriza, 2020, 2015; Restrepo, 2016a; 2016b).

Luego entonces, la genealogía como método de investigación, dice Restrepo (2016a; 2016b), tiene como antecedente la autoconciencia, es decir, las mujeres reconstruyen sus vivencias a través de las luchas por su emancipación, tejen experiencia colectiva como un espacio de encuentro, resignificando su relación con otras mujeres que amenaza el orden cultural establecido ya que se reivindica la autorización-validación de unas respecto a otras y entre ellas mismas.

Más aún, analiza la producción de discursos y prácticas de la vida social poniendo al centro a las mujeres y privilegiando sus experiencias, es decir, imprime la visión de las mujeres y la pone frente al problema de la marginación debido a un sistema de saber/poder que las ha desconocido y que se soporta sobre la construcción del binarismo de género. Las mujeres se convierten, entonces, en sujetas de discurso y no en simples objetos de conocimiento porque se interpreta desde el olvido, las ausencias, las negociaciones, las discontinuidades y los silencios, desde ese lugar también se escribe y se narra la historia (Restrepo, 2016a; 2016b).

Así pues, desde las ausencias y el olvido se tejen las experiencias de las lideresas politécnicas. Por ello, es importante nombrarlas, conocer su historia, ubicarlas en el mundo como sujetas oprimidas desde una visión crítica, ética y política; para ello, se realizaron 9 entrevistas semidirigidas profundas a politécnicas destacadas en sus ámbitos de incidencia.

En aras de incorporar una mirada interseccional en las narrativas, se consideraron algunos criterios de representatividad, tales como la edad (menores de 40 años, menores de 60 años y mayores de 60 años); tipo de población (docentes, investigadoras, trabajadoras administrativas y funcionarias); centros de adscripción (nivel medio superior, superior, centros de investigación y gobierno) y ubicación geográfica (seis mujeres adscritas a una dependencia politécnica de la Ciudad de México y del interior de la República).

Mediante estos criterios de selección se buscó que hubiera representación de distintos sectores, de distintas experiencias, contribuyendo a tejer de manera más fina la diversidad de mujeres que colaboran en el Instituto a partir de una categoría de análisis propia de los estudios de género y de la teoría feminista que son las genealogías, no desde el parentesco, si no desde la posibilidad de trascendencia y tejido colectivo entre mujeres sobre todo en una institución donde la mayoría de la matrícula estudiantil y docente sigue siendo un espacio mayoritariamente ocupado

por varones, en este sentido, se busca vindicar los liderazgos de algunas politécnicas.

Politécnicas en puestos de toma de decisión

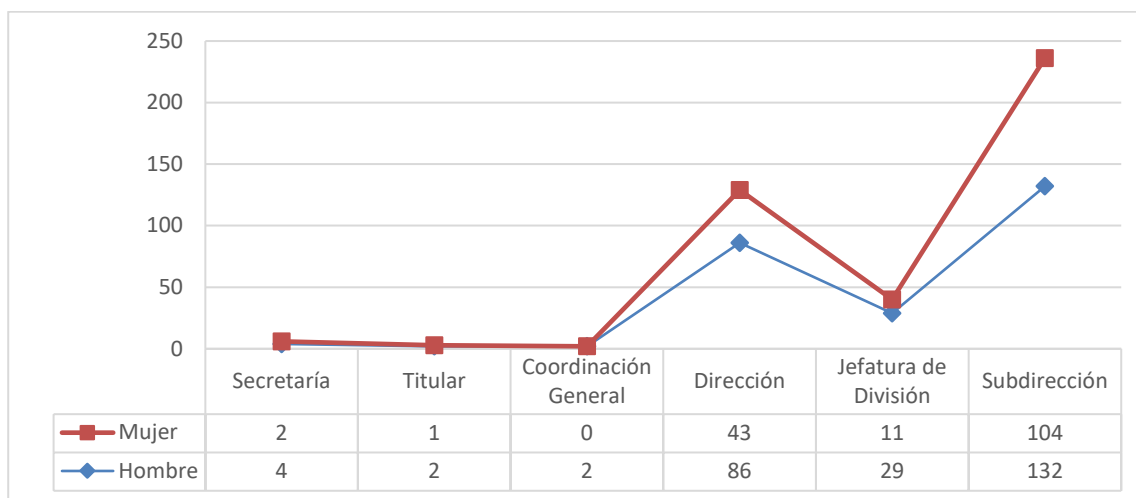
Hablar de liderazgos femeninos en una institución históricamente dominada por varones como lo es el Instituto Politécnico Nacional resulta un ejercicio complejo debido a que la participación de las mujeres en el espacio de lo público en general evidencia desigualdad y segregación en diversos rubros; ya que, su acceso y permanencia se estructura desde un orden simbólico de género, ubicándolas en actividades y posiciones de menor valía por su configuración identitaria.

En 2023, por ejemplo, dentro de la estructura de mando del IPN, 49% del funcionariado ocupó un puesto-cargo que por sus funciones, atribuciones y estructura jerárquica les permite tomar decisiones dentro del ámbito de sus competencias, para fines de la investigación esos puestos-cargos son: secretarías, titulares de área, coordinaciones generales, direcciones de área, jefaturas de división y subdirecciones, de los cuales 39% estuvo representado por mujeres y, de acuerdo con el orden jerárquico, 33% de ellas se ubicaron en direcciones de área; 28% en jefaturas de división y 44% en subdirecciones, además de las seis secretarías con las que cuenta la institución, dos estuvieron dirigidas por mujeres, las dos coordinaciones generales del Instituto por hombres y de los titulares de área, 2 fueron hombres y una mujer (gráfico 1).

Destaca una menor presencia de mujeres en los espacios de toma de decisión (segregación vertical), además, la brecha se amplía si el análisis se realiza tomando en cuenta los ámbitos o dependencias que encabezan tanto hombres como mujeres (segregación horizontal). Por ejemplo, de las 43 mujeres con puesto-cargo de directoras en el Instituto, 16 de ellas se encontraban en área central (área de gobierno-administrativa); 7 en centros de investigación; 6 en unidades académicas de nivel medio superior, 8 en nivel medio superior y el resto en unidades o centros de apoyo; en el caso de sus pares varones, 19 directores se ubicaron en área central (área de gobierno-administrativa); 17 en centros de investigación; 13 en unidades académicas de nivel medio superior; 22 en nivel superior y el resto en unidades o centros de apoyo del IPN (tabla 1).

Gráfico 1

Personal del IPN segregado por puesto-cargo y sexo, 2023



Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Información Institucional del IPN, 2023.

Tabla 1

Personal del IPN segregado por puesto-cargo, área de adscripción y sexo, 2023³

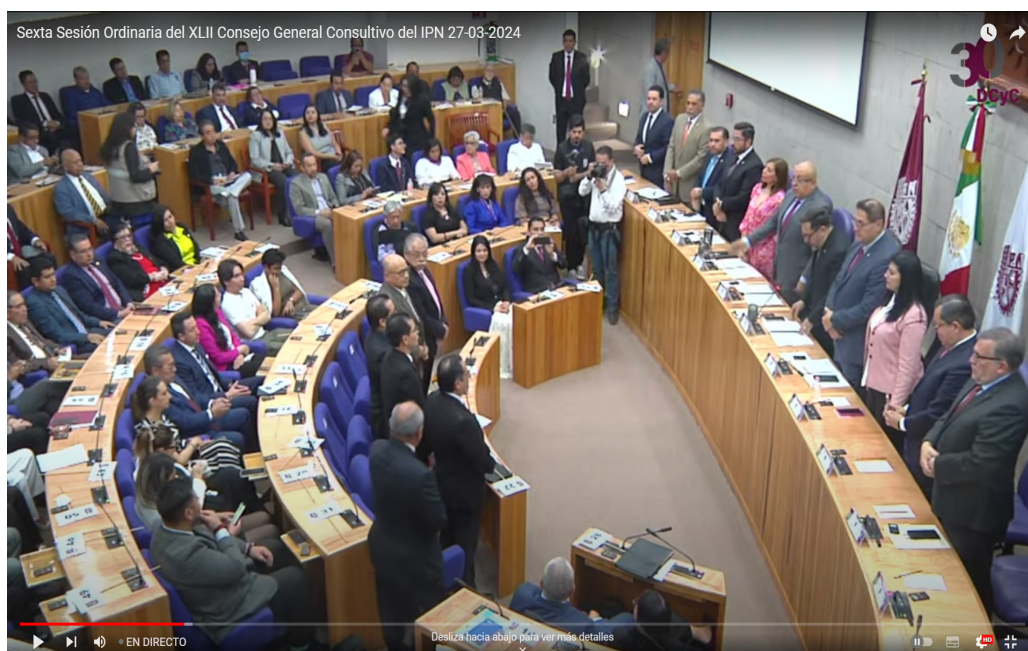
	Direcciones		Jefaturas de división		Subdirecciones	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
AC	19	16	27	11	12	9
CI	17	7	0	0	35	17
UA NMS	13	6	0	0	22	30
UA NS	22	8	0	0	57	42
UApoyo	15	6	2	0	6	6

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Información Institucional del IPN, 2023.

Mientras más alto sea el puesto jerárquico las mujeres van desapareciendo en las estructuras (efecto tijera), esto da cuenta de una multiplicidad de factores vinculados al orden simbólico de género estructurado por el sistema patriarcal en el cual históricamente los hombres han ocupado puestos de poder público mientras que las mujeres se han concentrado en el ámbito privado por su configuración identitaria. Esta brecha refuerza y profundiza los valores del orden de género donde la mujer, las mujeres y lo femenino se subordinan al hombre, los hombres y lo masculino.⁴

Imagen 1

Estructura de mando del IPN



Fuente: Sexta Sesión Ordinaria del XLII Consejo General Consultivo del IPN, Canal de YouTube Videoconferencia IPN, 27 de marzo de 2024.

Uno de los elementos que desde los estudios de género analiza la escasa presencia de mujeres en puestos directivo de alta jerarquía, es el techo de cristal⁵, no se profundizará al respecto debido a que no es el propósito, solo mencionar que dicha categoría permite vislumbrar la segregación vertical que pervive en las instituciones y coloca a las mujeres en la base piramidal de las organizaciones, se refiere a aquellos límites o barreras invisibles que imposibilitan que las mujeres continúen ascendiendo en su carrera laboral, el trabajo doméstico y de cuidados, la crianza de las hijas e hijos, los estereotipos de género, la percepción de éxito y un proyecto de vida son condicionantes que limitan su avance profesional que, además se entrelazan con la configuración identitaria de ser mujeres (Burín y Meler, 2001), esa superficie invisible resulta difícil de traspasar, pero también como todo cristal, es posible su ruptura, su transgresión.

Sumado a ello, las representaciones en torno al ejercicio del poder, producto de un sistema patriarcal lleva a pensar al poder en masculino y por tanto a las mujeres como incapaces, temerosas o desinteresadas en ocupar puestos de máxima responsabilidad, aunado a un mayor escrutinio de

sus vidas privadas, y a otros “riesgos” como el acoso y hostigamiento sexual que limitan su acceso a puestos de mayor jerárquica en las instituciones.

Además, los ambientes laborales se construyen sobre un sistema de competencias edificado a partir de esas jerarquías, donde se evalúa la competencia en términos masculinos, por ello, cuando las mujeres acceden a puestos directivos existen cuestionamientos por sus capacidades o habilidades para estar ahí, ya que, en el imaginario, ellas son emocionales, débiles, pasivas, atributos que no encajan para un puesto jerárquico alto, por eso se les vigila, se les fiscaliza y se les exige altos estándares, es decir, deberán probar en todo momento y bajo cualquier circunstancia sus capacidades, las cuales se juzgan con estándares distintos que los de sus pares varones. Luego entonces, existe un prejuicio sobre el liderazgo de las mujeres, el cual se asocia con el fracaso de éstas, como lo menciona Lesly Elena Alonso Neri, quien forma parte de la estructura sindical de la Sección 11 del Sindicato de Trabajadores del Instituto Politécnico Nacional.

[...] los **compañeros varones** piensan que las mujeres no tenemos capacidad [...] no llegamos porque ellos **nos ponen el pie**, no creen que somos capaces y las que llegamos a tener un puesto, nada más están observando a ver en qué nos equivocamos para entonces señalarnos, porque ellos sí se pueden equivocar y dicen “no pasa nada, lo va a componer, sabe”; pero una mujer no, “bájala, quitarla”, “te equivocaste de decisión”, “no debía estar ahí”, es muy difícil.

De ahí que, frente a las dificultades que algunas mujeres experimentan al asumir un puesto directivo, éstas se ven orilladas a adoptar rasgos y comportamientos aprobados para el ejercicio del puesto en cuestión, tales como la fuerza, la autoridad, la racionalidad, el pensamiento lógico, atributos considerados como “masculinos” aquellos que se validan en dicho espacio, es decir, se mimetizan con el estilo de liderazgo y ejercicio de poder hegemónico, elemento denominado como “masculinización” de las mujeres directivas (Berbel, 2014). Al respecto Marcela Lagarde comenta que, las mujeres cuando acceden a puestos contrarios a su identidad genérica, en ocasiones, se patriarcalizan para ser aceptadas (2023; 2013; 2000), o bien como dice Martha Alicia Tronco Rosas, docente de la Dirección de Formación e Investigación Educativa y fundadora de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, deben defender su posición en un estructura patriarcal y misógina,

[...] yo necesitaba que me vieran, pero no en el grupo (grupo de colaboradoras), que me vieran desde la parte del trabajo que se hacía principalmente con los hombres del Instituto, **que me vieran con respeto** [...] los mismos funcionarios me decían, había uno particularmente que me decía “Hola miya cómo estás”, “no me digas miya porque no soy tu hija”, “es que soy del norte” [...] en una reunión de trabajo son formas sutiles de minimizar. Le dije “el mismo doctorado que tiene la doctora Bustamante⁶, lo tengo yo, si te cuesta mucho trabajo decirme doctora, dime Martha, pero no soy tu hija.”

Es decir, cuando existe una conciencia de género sobre la condición de opresión que históricamente ha colocado a lo femenino y a las mujeres en posiciones de menor valía, se confronta, se cuestiona y esa resistencia molesta, estigmatiza y segrega en un mundo encabezado por varones.

Por ello, revisar la posición que guardan las mujeres politécnicas dentro de la estructura de mando posibilita situar a nuestras sujetas en los “espacios de valoración social”, es decir, nombrarse en dichos espacios es reconstruir sus vivencias desde su condición y situación genérica.

Vindicando los liderazgos de las mujeres politécnicas

Para trabajar los liderazgos femeninos, dice Marcela Lagarde (2000), tenemos que nombrarnos desde las entrañas, con el corazón, con lo que somos y lo que queremos ser, es fundamental trabajar desde la identidad de cada mujer, reelaborar su propia experiencia subjetiva, es decir, construir una genealogía femenina. Por ello, partimos en primera instancia de nombrar a esas mujeres politécnicas que hoy vindican sus liderazgos desde distintas intersecciones.

-Rocio Ortiz Moncada. “Soy una mujer que salió adelante junto con su madre, aprendí a defenderme ante la vida, me fui abriendo camino sola, así comienza mi historia” [Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT) No. 5].

-Norma Patricia Muñoz Sevilla. “Tuve una infancia muy feliz [...] mi mamá llevaba las riendas de los hijos, fuimos 5 de familia, 4 mujeres y un hombre [...] siempre tuve el apoyo

total de mi padre para lo que yo quisiera hacer; soy la única que estudió una carrera profesional, que ejerce una carrera profesional” [Profesora Investigadora del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIEMAD)].

-María Eufemia Pérez Flores. “Soy doctora, profesora investigadora del CIIDIR Oaxaca, participó en proyectos de investigación y posgrado” [Profesora Investigadora del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca].

-Juana Yolanda López Cruz. “Soy politécnica desde hace más de 50 años, nací en Oaxaca en 1958, mis padres tuvieron que migrar a la Ciudad de México, ahí fue donde yo crecí y estudié” [Profesora Investigadora del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca].

-Karla Nazaret Falfan Arias. “Tengo 30 años, soy mujer, soy bixesual [...] vengo de una familia donde hay violencia intrafamiliar [...] mi padre es una persona autoritaria y machista” [Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Zacatenco].

-Lesly Elena Alonso Neri. “Es una mujer que tiene 42 años que ha pasado por muchas situaciones buenas y malas [...] un ciclo de violencia personal con un marido que no toleraba tener a su lado a una mujer que le gustara la grilla” (Forma parte de la estructura de la Sección 11 del Sindicato de Trabajadores del IPN).

-Edén Cano Sampedro. “Soy una mujer que siempre ha tenido mucha curiosidad y eso me ha traído a donde estoy. Soy de Tlaxcala” [Docente de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería, Unidad Tlaxcala (UPIIT)].

-Maycarmen Sánchez Sánchez. “Es una mujer fuerte, con valores que le ha inculcado su

familia, valores humanos que lleva como legado y como bandera. Originaria de Puebla” [Directora de Difusión Cultural (DDC)].

-Martha Alicia Tronco Rosas. “Soy una mujer luchadora, una mujer que ha emprendido proyectos, una mujer feliz, satisfecha que trabaja con sororidad y que he tenido muchas satisfacciones a lo largo de mi vida [...] perseverante y comprometida, soy hija, madre, tía, espero algún día ser abuela [...] me gusta trabajar, seguir luchando por causas de igualdad, de mejores condiciones” [Docente de la Dirección de Formación e Innovación Educativa (DFIE)].

Mujeres con historias diversas situadas en una institución patriarcal donde la segregación, la minimización y la invisibilización de la presencia femenina se convierte en una circunstancia que las identifica, partiendo de esa condición es importante señalar que la experiencia particular de cada una está determinada por sus condiciones de vida que incluyen la perspectiva ideológica a partir de la cual tienen conciencia de sí y del mundo. Es decir, comparten como género la misma condición histórica de opresión y difieren en sus situaciones particulares, en sus modos de vida, concepciones del mundo, así como en los grados y niveles de opresión.

De tal suerte, los liderazgos desde el ejercicio feminista implican conocer la historia de mujeres que resisten, que transgreden, que luchan por mejores condiciones, aquellas que mediante la vinculación afectiva y efectiva con las otras construyen alianzas para sortear diversos obstáculos; los liderazgos femeninos son liderazgos de acción que buscan transformar las condiciones de vida de todas.

[...] fue con la doctora Bustamante después de acatarrarla [...] “pregúntale a Enrique”, voy con el doctor Villa⁷ [...] yo insistía en que algo se tenía que hacer con el tema de género; “todas las instituciones ya tienen una Unidad de Género, tienen una oficina de género, tienen acciones de género”, fue la única forma que me dijo el doctor “bueno pues haz algo de género”, recuerdo que regrese a la oficina y solita dije “por dónde inicio”; inicie soñando [...] (Martha Alicia Tronco Rosas, DFIE).

[...] mis alumnos me han dicho “la verdad usted es de las mejores directoras de tesis, porque entiende nuestros aspectos sociales y la parte académica también y cuando ve que nos falla, empieza a buscar quien nos ayude” [...] Gloria la chica que está desde la licenciatura[...] me dice “ahora que termine el doctorado, qué vamos a seguir trabajando”; “si vamos a hacer proyectos de investigación, de hecho ve abriendo espacio en la WAPOR (Institución de Educación Superior del Estado), yo te voy a echar porras a ver si te contratan, si sales de acá con los artículos luego, luego te metemos para que entres al SNI (María Eufemia Pérez Flores, CIIDIR Oaxaca).

Desde sus espacios y lugares de incidencia las politécnicas llevan a cabo acciones que contribuyan a mejorar de una u otra manera las condiciones de las otras, por ello, es fundamental validar su trabajo, aprender de ellas, pero sobre todo terminar con la orfandad de género.

La mujer que tengo muy presente fue directora de la DAE (Dirección de Administración Escolar), está en la Escuela Superior de Turismo, es docente, ella me enseñó mucho, es la maestra María Eugenia Ugalde, me dio la oportunidad de trabajar con ella, me enseñó a tener carácter, a saber, decir “NO”, me decía “No permitas que nadie te pisotee y si hay algo que no te gusta, tienes que decirlo” (Lesly Elena Alonso Neri, Sección 11 del Sindicato de Trabajadores del IPN).

[...] durante mi doctorado conocí a mujeres extraordinarias, mis directoras de tesis (*Dra. Rosalba Mora Escobedo y Dra. Liliana Alamilla Beltrán*), muy humanas, aprendí muchísimo de ellas, fue motivante el ver cómo trabajaban, como eran conscientes de los techos de cristal [...] nos compartieron varias estrategias sobre cómo trabajar en equipo, cómo formar redes de apoyo, es algo que pasa mucho en investigación con las mujeres, tienes que mediar entre tu vida personal y tu vida laboral [...] nosotras formamos parte de sus redes de apoyo (de las doctoras) para lograr cumplir con la parte académica y profesional que tenían (Edén Cano Sampedro, UPIIT).

Si bien, el mundo patriarcal no tolera la solidaridad que puede desarrollarse entre mujeres, más aún fomenta la competencia fundada en la envidia, en los celos y la descalificación,

provocando el distanciamiento entre ellas, lo que permite mantener la supremacía masculina, por ello, la única manera de establecer diálogos sinceros y recíprocos entre mujeres que viven diversas formas de privilegio y opresión y que encarnan diferencias de poder entre unas y otras, es la amistad (Ruiz, 2019, p.449). La amistad es un acto de resistencia ante los pactos patriarcales que nos quieren ver enemistadas, distanciadas; ser amigas, tener redes, ser solidarias es un acto político.

María Lugones apunta a decir que solo desde los vínculos de amistad podemos entablar relaciones con otras mujeres en donde desinteresadamente podamos querer lo mejor para ellas, incluso si implica renunciar a nuestros privilegios (Ruiz, 2019, p. 450), ya que ninguna mujer es capaz de desarrollar por sí misma las actividades y las funciones que le son exigidas por su género sin las otras (Lagarde, 2013), las redes de apoyo, las alianzas son fundamentales para el desarrollo personal y profesional de las mujeres. Para ello, se apela a la sororidad en el ejercicio de liderazgos femeninos, la sororidad entendida como un pacto entre mujeres, donde no existen jerarquías, sino el reconocimiento de la autoridad a cada una como interlocutoras, basado en el principio de equivalencia humana, donde todas tienen el mismo valor al compartir sus conocimientos, experticias, habilidades y éxitos.

Concretamente, la sororidad busca formas de empoderar a las mujeres; al pactar entre ellas cuestionan y desdibujan ordenamientos, creencias e imaginarios en torno a sí mismas como género, aprovechan capacidades, recursos, experiencias de unas para impulsar a otras y con ello formular manifestaciones distintas del ejercicio del poder.

Así, el ejercicio de liderazgos femeninos se encarna desde el sentir, pensar y accionar. Por ello, para desmontar los imaginarios sobre la enemistad entre mujeres es prioritario edificar liderazgos que prioricen ejercicios sororicos, horizontales, amorosos y de *affidamento*.⁸

El *affidarse* implica tener confianza en las demás y lograr que las otras tengan confianza en una, no obstante, en un sistema patriarcal que busca el distanciamiento, la competencia, la descalificación, el *affidarse* es vital para poder actuar en grupo, permite conocer los aportes de las otras mujeres; el *affidamento* es parte del proceso de sororidad, vista como una alianza política entre mujeres dispuestas a cambiar el mundo opresivo.

Consideraciones finales

Dice Alejandra Restrepo (2016a; 2016b) que la genealogía feminista es la memoria colectiva de las luchas por la emancipación, donde las mujeres buscan transformar sus condiciones de opresión y segregación. Desde el Instituto Politécnico Nacional la vindicación de los liderazgos femeninos y feministas es una tarea pendiente; a través de la investigación se buscó validar a esas mujeres que han potenciado el desarrollo de otras mediante prácticas afectivas, horizontales y emancipatorias, enraizadas en la comprensión de una vulnerabilidad compartida, pero también de una fuerza transformadora de sus condiciones de vida.

Sin embargo, dichos liderazgos enfrentan desafíos significativos para las politécnicas debido a la cultura organizacional del IPN, ya que deben desafiar las normativas en torno a liderazgo “masculinizado” centrado en la autoridad y el control, además de la competencia entre pares, los incentivos a comportamientos individualistas y la presión por lograr resultados a corto plazo, lo que dificulta la adopción de estilos de liderazgo diferentes. Sumado a ello, las mujeres que aspiran a consolidar su liderazgo enfrentan otros desafíos derivados de las estructuras de poder patriarcales manifiestas a través de barreras institucionales y culturales que restringen el acceso de las mujeres a espacios de poder y toma de decisiones como el techo de cristal, la doble jornada laboral, el cuidado y la crianza de las hijas e hijos, el cuidado a personas adultas mayores o enfermas, así como la falta de redes de apoyo.

En ese sentido, la propuesta de liderazgo entrañable (femeninos-feministas), que plantea Marcela Lagarde, caracterizados por la autenticidad, el compromiso y la empatía, ofrece un camino hacia un modelo de liderazgo más humano y transformador, capaz de generar un impacto positivo en las personas y en la comunidad en su conjunto; emerjan como una alternativa prometedora para abordar las brechas de género en el IPN porque adoptar un enfoque basado en la colaboración, la solidaridad y el cuidado, posibilita superar los desafíos asociados con la invisibilización y la marginalización de las mujeres politécnicas, permitiendo que sus contribuciones y liderazgos sean reconocidos y valorados en todos los ámbitos institucionales, edificando una genealogía propia.

Además, estos liderazgos pueden generar un impacto positivo en el quehacer institucional al fomentar relaciones más sólidas y constructivas entre los miembros de la comunidad politécnica, promoviendo así un ambiente de trabajo más inclusivo, democrático y colaborativo.

Bibliografía

- Berbel, S. (2014). Liderazgo y género: Análisis de las divergencias conceptuales y sus efectos en la teoría y práctica feminista. *Quaderns de Psicologia*, 16(1), 73-84.
- Burín, M., Meler, I. (2001). *Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Buenos Aires, Argentina, Paidós.
- Ciriza, A. (2020). Tramar/urdir/anudar genealogías feministas situadas. Los desafíos del espacio y de tiempo. *La Aljaba*, Volumen XXIV. 145-157.
- Ciriza, A. (2015). Genealogía feminista desde el sur. Encrucijadas y tensiones. *MILLCAYAC Revista Digital de Ciencias Sociales*, Vol. II No. 3, 83-104.
- Garza, B. A. (2017). Mujeres y liderazgos: desafíos para acceder a puestos directivos en educación superior. *Memoria del XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa (COMIE)*.
- Johns, M. (2013). Breaking the Glass Ceiling: Structural, Cultural, and Organizational Barriers Preventing Women from Achieving Senior and Executive Positions. *Perspectives in Health Information Management / AHIMA, American Health Information Management Association*, 10(Winter).
- Lagarde, M. (2023). *Claves feministas para los liderazgos entrañables*. Siglo XXI Editores.
- Lagarde, M. (2013). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. Inmujeres DF.
- Lagarde, M. (2000). *Claves feministas para los liderazgos entrañables*. Puntos de Encuentro.
- Moncayo, B. y Pinzón, N. (2013). Mujeres líderes en la academia, estereotipos y género. *Panorama*, 7(13), 75-94.
- Restrepo, A. (2016a). “La genealogía como método de investigación feminista” en Blazquez, N. y Castañeda, N. (coordas.), *Lecturas críticas en investigación feminista* (pp. 23-42). UNAM, CEIICH, Red Mexciteg.
- Restrepo, A. (2016b). Tras los rastros del proyecto sociopolítico feminista: Encuentros feministas Latinoamericanos y del Caribe 1981-2014 [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio Institucional de la UNAM. <https://ru.dgb.unam.mx/handle/20.500.14330/TES01000744681>
- Ruiz, C. (2019). *Las mujeres que luchan se encuentran. Manual de feminismo pop latinoamericano*. Penguin Random House Grupo Editorial.

Notas

¹ Lo expuesto en estas páginas son algunos de los hallazgos de la investigación denominada Genealogías feministas en el IPN: Vindicando los liderazgos de mujeres politécnicas (SIP20230143).

²<https://www.grantthornton.mx/prensa/marzo-2023/mujeres-en-puestos-de-poder-camino-a-la-paridad/#:~:text=En%20todo%20el%20mundo%2C%20el,estudio%20al%20respecto%2C%20en%202004.>

³ Es importante señalar que se consideró solo estos 3 cargos, debido a que organizacionalmente se puede encontrar representatividad tanto en área central como en unidades académicas; en unidades académicas las subdirecciones funcionan como jefaturas de división, las cuales encontramos solo en área central.

⁴ La brecha de género es un indicador estadístico que permite documentar la distancia o diferencia existente entre hombres y mujeres en determinado rubro, y que ha sido útil para el diagnóstico, planeación, puesta en marcha y evaluación de diversas políticas públicas en materia de igualdad.

⁵ El “techo de cristal” se introdujo a la academia como una metáfora para nombrar las barreras invisibles y artificiales que impedían/bloqueaban a las mujeres y las llamadas minorías (personas de color, personas indígenas, personas LGBT) a avanzar en los escaños corporativos y ocupar puestos de alto mando en el mundo de los negocios, independientemente de sus logros y sus méritos (Johns, 2013).

⁶ Yoloxóchitl Bustamante Díez, primera Directora General del IPN, durante el periodo 2009-2014. Nacida en el corazón de la Ciudad de México, se graduó como Ingeniera Bioquímica, egresada de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) del Instituto Politécnico Nacional, realizó estudios de Doctorado en Ciencias con especialidad en Bioquímica por la misma escuela. Asimismo, realizó un diplomado en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE) y otro en Finanzas para no Financieros en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). El 11 de diciembre de 2009 fue designada por el C. Presidente de México como directora general del Instituto Politécnico Nacional, y el 13 de diciembre de 2012 fue ratificada para un segundo periodo por el C. Presidente de la República. Entre otras distinciones recibió el Premio Nacional de Ciencias Farmacéuticas Dr. Río de la Loza otorgado por la Asociación Farmacéutica Mexicana y es integrante de la Comisión Permanente de Postulación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa (<https://www.ipn.mx/comunidad/organizacion-y-estructura/semblanza-de-directores.html>).

⁷ José Enrique Villa Rivera fue Director General del IPN en el periodo de 2003 – 2009. Originario de Sinaloa, se graduó como ingeniero químico industrial por la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas (ESIQIE), del Instituto Politécnico Nacional en 1976. Realizó estudios de Maestría y Doctorado en la Escuela Nacional Superior del Petróleo y de los Motores del Instituto Francés de Petróleo, en Francia. El 12 de diciembre de 2003 fue designado por el C. Presidente de México como director general del Instituto Politécnico Nacional, y el 12 de diciembre de 2006 fue ratificado para un segundo periodo por el C. Presidente de la República. Entre otras distinciones recibió la Orden de la Legión de Honor en grado de Caballero por el Gobierno de la República Francesa, y el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2004, otorgado por el Gobierno de Sinaloa. Durante su gestión, el Instituto Politécnico Nacional recibió, en cinco ocasiones consecutivas, el reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública por su liderazgo nacional en la acreditación de programas educativos (<https://www.ipn.mx/comunidad/organizacion-y-estructura/semblanza-de-directores.html>).

⁸ El concepto de *affidamento* nace para nombrar la tutela entre que iguales se da. Es compartir los sueños y proyectos propios con las otras, para hacer una causa común frente al poder patriarcal [...] El *affidarse* en una mujer a su igual tiene un contenido de lucha política, sirve para darse seguridad y para hacer de su propia idea de la realidad que les rodea” (colectiva La Revuelta) [<https://lacaderadeeva.com/actualidad/que-significa-el-concepto-quotaaffidamentoquot-y-su-importancia-para-la-lucha-feminista/3496>]

Brecha de género y violencia institucional hacia académicas de Relaciones Internacionales: estudio comparado entre universidades en Puebla

Gender gap and institutional violence towards International Relations academics: comparative study between universities in Puebla

*María Elena Arenal Díaz**

Dainzú López de Lara†

Resumen: El objetivo inicial de esta investigación es hacer un diagnóstico sobre el estado que guarda la participación de mujeres académicas en el campo de las Relaciones Internacionales y el profundizar en la rama de la violencia de género que es la violencia institucional y cómo esta violencia está correlacionada con la falta de representación de las mujeres en las Relaciones Internacionales. También se demuestra como la violencia institucional ha sido partícipe de esto en las universidades poblanas más importantes. Para luego, mediante una metodología cuantitativa con información de las páginas oficiales de las universidades UDLAP, Ibero Puebla, Tec de Monterrey Campus Puebla, Anáhuac Puebla, UPAEP y BUAP, realizar gráficas que muestren si hay una brecha de género dentro de las universidades.

Abstract: The initial objective of this research is to make a diagnosis of the state of the participation of female academics in the field of International Relations and to delve deeper into the branch of gender violence, which is institutional violence, and how this violence is correlated with the lack of representation of women in International Relations. It is also demonstrated how institutional violence has been a part of this in the most important Puebla universities. Then, using a quantitative methodology with information from the official pages of the UDLAP, Ibero Puebla, Tec de Monterrey Campus Puebla, Anáhuac Puebla, UPAEP and BUAP universities, create graphs that show if there is a gender gap within the universities.

Palabras clave: mujeres; diplomacia; Relaciones Internacionales; brecha de género; teoría.

* Estudiante de cuarto semestre de la Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad de las Américas Puebla. Áreas de interés: agenda de género, migración y política exterior feminista Contacto: arenal7716@gmail.com
† Doctorado y maestría en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Instituto de Altos Estudios de América Latina, Universidad de París III. Áreas de interés: dimensión internacional de los procesos políticos, estudios sobre mujeres, política exterior y política ambiental. Profesora de tiempo completo en el Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencia Política, Universidad de las Américas Puebla. Contacto: dainzu.lopezdelara@udlap.mx

Introducción

Esta investigación tiene como propósito analizar la brecha de género y la violencia institucional que existe en las universidades poblanas entre las y los académicos dentro de la carrera de Relaciones Internacionales, y como esto eventualmente podría tener como repercusión una falta de representación de las mujeres dentro de las RI.

Actualmente, la cantidad de mujeres en las universidades ha aumentado con el tiempo, tanto entre estudiantes como en personal académico. Sin embargo, este aumento está marcado por desigualdades que hacen que sea más difícil para las mujeres acceder, permanecer y avanzar en sus carreras académicas. Estas desigualdades se reflejan en diferentes formas de discriminación, que son el resultado de cómo están estructuradas las instituciones universitarias. Algunos ejemplos de estas desigualdades incluyen la persistencia de la separación entre carreras consideradas "masculinas" (como Ingeniería, Ciencias, Física o Ciencia Política) y "femeninas" (como Pedagogía, Nutrición o Psicología), la predominancia de hombres en roles directivos y de mayor responsabilidad, y las dificultades que enfrentan las mujeres para ascender en sus carreras profesionales (Varela, 2020: 1).

Ahora bien, es importante mencionar que las mujeres a menudo se encuentran subrepresentadas en los roles de educación superior, ya que como se mencionó anteriormente la autora Katrina Lee-Koo (2017: 15) también afirma en *An introduction to International Relations* que hay instituciones que son consideradas "masculinizadas" como las militares y, otras como "feminizadas" como el cuidado infantil y la educación primaria. En las relaciones internacionales, un gran campo es la guerra y, por ende, los militares tienen un rol central en las RI, con una perspectiva masculinizada, donde además hay una dicotomía entre cómo se percibe a las mujeres dentro de las RI. Es decir, que a los hombres se les considera racionales, calculadores y objetivos, mientras que a las mujeres se les considera histéricas, débiles y muy suaves en posiciones de decisiones de poder (Lee-Koo, 2017: 10). Además, es importante mencionar que en la matrícula estudiantil predominan las mujeres y sin embargo a nivel profesorado predominan los hombres, es decir, sigue habiendo esta brecha de género a nivel académico. Ahora bien, si a nivel académico esto sigue sucediendo, se puede plantear que existe la posibilidad que haya una correlación de que, en la diplomacia, la política, en relaciones exteriores, etc, exista una falta de representación de las mujeres ya que, nuestras bases vienen del profesorado que desafortunadamente sigue siendo

dominada por la perspectiva masculina.

Dicho esto, la hipótesis de esta investigación es la siguiente:

- Hi: Hay una subrepresentación de las mujeres académicas en el departamento de Relaciones Internacionales en las universidades poblanas más importantes, en otras palabras, hay una sobrerrepresentación de hombres académicos de tiempo completo dando clases en las RI, haciendo que haya una brecha de género entre los académicos.
- Ho: No hay una subrepresentación de las mujeres académicas en el departamento de las RI en las universidades poblanas más importantes, en otras palabras, no hay una sobrerrepresentación de hombres académicos de tiempo completo dando clases en las RI, haciendo que no haya una brecha de género entre los académicos.

Variables:

- Independiente: Representación en las académicas en los departamentos de RI en las universidades poblanas.
- Dependiente: Brecha de género

Brecha de género, violencia de género y violencia institucional

Ahora bien, es importante destacar estos tres conceptos que son fundamentales para esta investigación. En primer lugar, la brecha de género según el Instituto Nacional de las Mujeres (INM) “es una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador, este refleja la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros (Eternod, 2018). En esta cuestión la brecha de género dentro del nivel académico superior todavía está presente y se puede presentar como en el acceso y la representación ya que, las mujeres pueden enfrentar barreras para acceder a puestos académicos de alto nivel o para ser representadas equitativamente en ciertas disciplinas o departamentos. Esto puede deberse a prejuicios de género arraigados, sesgos en los procesos de contratación y promoción, así como a normas culturales que pueden favorecer a los hombres en ciertas áreas. Asimismo, es importante poner sobre la mesa que las mujeres académicas, al igual que en otros campos, a menudo enfrentan una carga desproporcionada de trabajo no remunerado, como responsabilidades familiares y de cuidado; y mucho más trabajo

administrativo. Esto puede dificultar su capacidad para dedicar tiempo y energía a la investigación, la enseñanza y otras actividades académicas. En general, la brecha de género en las universidades puede tener un impacto significativo en la carrera y el bienestar de las académicas, así como en la calidad y diversidad de la investigación y enseñanza que se produce en estas instituciones.

De igual manera, esta brecha de género dentro del profesorado afecta a los y las estudiantes, ya que se sigue manteniendo una perspectiva sesgada dentro de la carrera de las Relaciones Internacionales. Es decir, se sigue enfocando en autores masculinos, la guerra desde una visión que solo afecta a los hombres y es muy poco común que se toquen temas feministas si un hombre está impartiendo una materia dentro de la carrera.

En segundo y tercer lugar la violencia institucional deriva de la violencia de género. De acuerdo con ONU Mujeres (2023), la violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género. Surge de la desigualdad entre hombres y mujeres, del abuso de poder y de normas perjudiciales. Se usa para resaltar las diferencias en el poder según el género ponen a las mujeres y niñas en peligro de sufrir diferentes tipos de violencia. De igual manera, la violencia de género es un grave problema en nuestra sociedad que está creciendo y cuestionando la integridad de nuestro país. En el ámbito académico, la violencia de género puede tener impactos significativos en las estudiantes y académicas. Puede crear un ambiente hostil que dificulta el aprendizaje y el desarrollo profesional de las mujeres. Además, es pertinente mencionar que la violencia de género en el contexto académico no solo afecta el bienestar de las personas afectadas, sino que también tiene repercusiones en el ambiente educativo y en el logro de la igualdad de género en la sociedad en general. Por no decir que, si hay violencia de género en etapas formativas, muy probablemente esta se normaliza y se reproduce ad nauseam.

Ahora bien, la violencia institucional¹ de acuerdo con la psicóloga Agustina Repetto (2023), egresada de la Universidad Nacional de Mar de Plata en Argentina, se refiere a una amplia variedad de acciones u omisiones como abuso de poder, discriminación, violencia económica, violencia psicológica o física e impunidad, entre otras que pueden surgir de diferentes organizaciones, ya sean públicas o privadas. Estas acciones pueden ser legales o ilegales, planeadas o improvisadas, regulares o esporádicas, intencionadas o no. En pocas palabras, se trata de cualquier comportamiento que limite los derechos humanos de las personas y que tenga su origen en una

institución. Un aspecto esencial de la violencia institucional es que puede presentarse de una manera muy sutil, mediante políticas, normas, funcionamientos y relaciones burocráticas que perpetúan estructuras sociales injustas (Repetto, 2023). La violencia institucional utiliza la fuerza pública o la autoridad de manera ilegítima y se suele aprovechar sobre la posición de poder invisibilizado o violando derechos humanos a través de la fuerza física, la presión psicológica, la coerción o las formas simbólicas de minusvalía. Además, la violencia institucional se refuerza cuando las instituciones encubren estos actos o no haciendo una investigación profunda sobre los hechos y sobre las afectadas (Abritta, 2015).

Justificación

Actualmente, las universidades del país son de las instituciones más importantes, ya que, como antes para cualquier carrera, la educación es la raíz para entender el mundo y poder laborar en él. En promedio, cada carrera dura alrededor de cuatro años, para esta cantidad de tiempo es fundamental tener un lugar seguro, donde todas, todes y todos se puedan desarrollar plenamente, aprender y sobre todo no vivir ningún tipo de violencia. Sin embargo, juntando los términos anteriormente mencionados de acuerdo con Karen Ballesteros (2001) la brecha de género es un tipo de violencia institucional contra las mujeres que se presenta en las universidades. De acuerdo con Cintia Martínez Velasco, profesora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de México (UNAM) por cada 17 hombres hay dos mujeres trabajando en los institutos de investigación científica, mientras que en los de ciencias y humanidades hay dos mujeres por cada nueve hombres (Ballesteros, 2001).

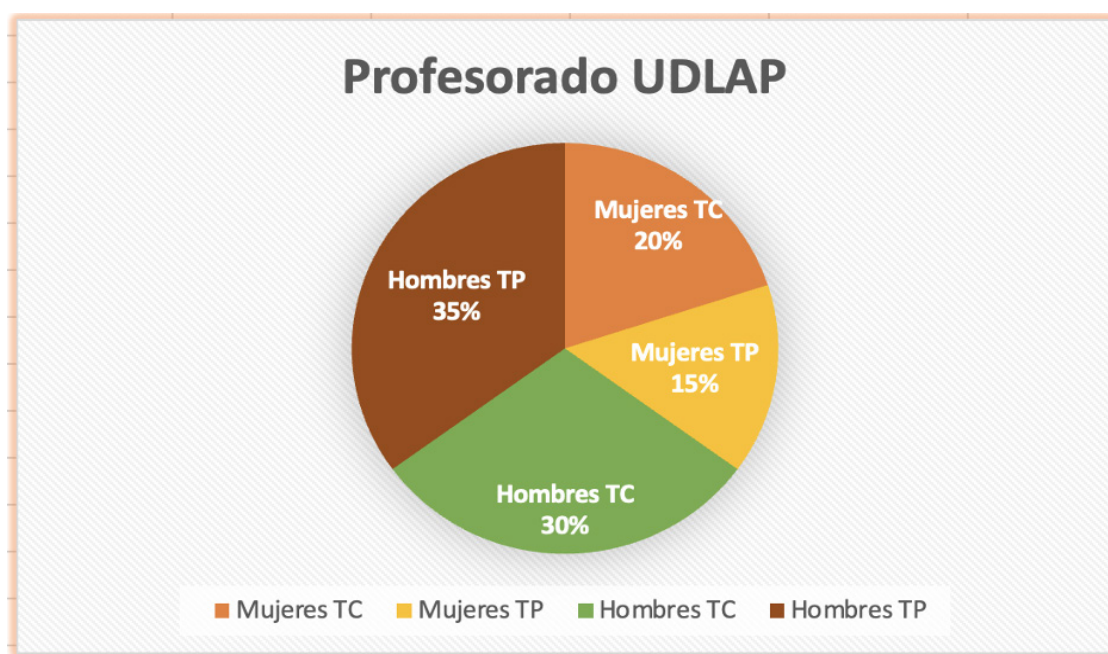
Dicho esto, se puede afirmar que a gran escala en varias universidades del país existe una falta de paridad de género que es otro tipo de violencia, la cual tienen que afrontar las académicas en su día a día. Es importante mencionar el por qué la falta de paridad de género se percibe como violencia y esto es debido a que refleja y perpetúa desigualdades estructurales y simbólicas. Esta situación priva a las mujeres de participar en áreas clave de la sociedad, negándoles su derecho a la igualdad de oportunidades y a tener voz en la toma de decisiones. Si es cierto que actualmente, en el estudiantado ya no hay una brecha de género, si se observan las matrículas del alumnado en Ciencias Sociales, la mayoría son mujeres, considerando las universidades más importantes del país. No obstante, aparentemente con el profesorado no pasa lo mismo en muchas universidades

del Estado de Puebla, que tienen tanto un prestigio nacional como internacional como la UDLAP, el Tecnológico de Monterrey, la Ibero, la BUAP y la UPAEP no existe una paridad de género y se comprueba con las siguientes gráficas:

Gráfica 1.

Análisis del profesorado en las universidades poblanas – UDLAP

Mujeres (Tiempo Completo)	Mujeres (Tiempo parcial)	Hombres (Tiempo Completo)	Hombres (Tiempo Parcial)	Total
4	3	6	7	20



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la página institucional de la UDLAP.

Al analizar en las páginas oficiales de las universidades en la UDLAP en el apartado de profesores se puede observar que existe un total de 20 personas en el profesorado de la Universidad de las Américas Puebla en la carrera de Relaciones Internacionales y Ciencia Política; de estos se divide en dos secciones: tiempo completo y tiempo parcial. En primer lugar, las mujeres de tiempo

completo son 4/10 o un 20% del 100% del profesorado, ahora bien, las mujeres de tiempo parcial son 3/10 o un 15% del 100% del profesorado. Del otro lado, los hombres de tiempo completo son 6/10 o un 30% del 100% y finalmente los hombres de tiempo parcial son 7/10 o un 35% del 100%. Esto significa que juntando las dos secciones el 65% del profesorado en la carrera de RI en la UDLAP son hombres, mientras que el 35% son mujeres (Tus profesores, UDLAP, 2024). Ciertamente, se puede observar que existe una brecha de género del 30% en el departamento.

Como segundo lugar, se presenta la facultad de Ciencias Sociales y de Gobierno del Tecnológico de Monterrey Campus Puebla:

Gráfica 2.
TEC de Monterrey

Mujeres	Hombres	No especifica	Total
7	12	3	22



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la página institucional del Tec de Monterrey.

En el Tecnológico de Monterrey, en su facultad de Ciencias Sociales y de gobierno se presenta a su profesorado con 22 académicos, esto siendo 12/22 son hombres, es decir que el 54%

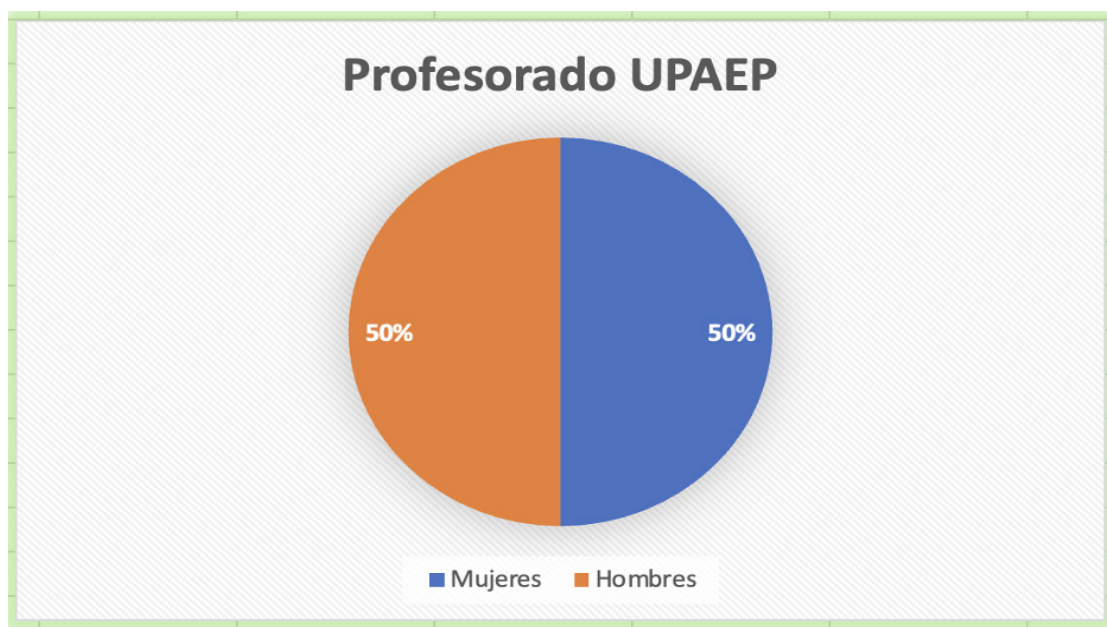
del profesorado está bajo los hombres, por el otro lado 7/22 son mujeres, es decir el 32% de los académicos son mujeres, mientras que un 13% no se especifica el género ya que solo se encuentra la matrícula (Faculty Escuela de CS y gobierno TEC Campus Puebla). Esto muestra que en el Tec de Monterrey hay una brecha de género del 22.73%.

Como tercer lugar, se muestran las gráficas de la UPAEP y la Anáhuac Campus Puebla:

Gráfica 3.

UPAEP

Hombres	Mujeres	Total
3	3	6



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la página institucional de la UPAEP.

Gráfica 4.
Anáhuac

Hombres	Mujeres	Total
2	2	4



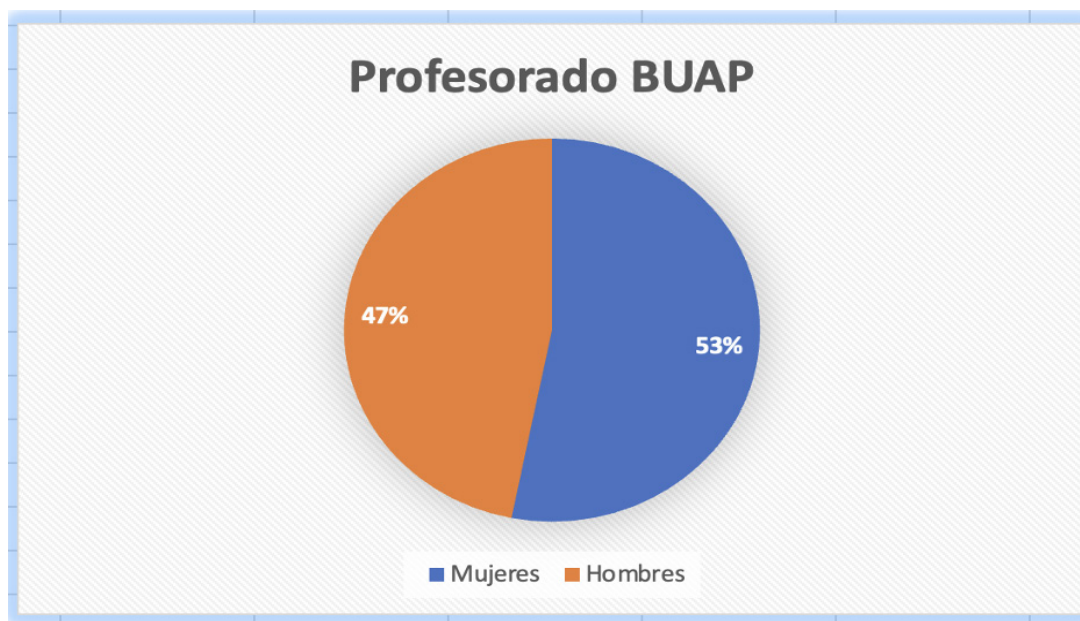
Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la página institucional de la Anáhuac.

Si se observan las dos gráficas anteriores, se puede revelar algo muy interesante, se podría decir que aquí sí existe una paridad de género, no obstante, no se puede reafirmar al 100% ya que la información en los sitios webs de la UPAEP y la Anáhuac son muy limitados. En la UPAEP hay 6 académicos de estos siendo 3 mujeres y 3 hombres, es decir el 50% (RI - UPAEP), por el otro lado en la Anáhuac hay 4, siendo 2 mujeres y 2 hombres también siendo el 50% (Directorio y docentes posgrados, Anáhuac). Es decir, que en estas dos universidades no hay una brecha de género existente.

Como tercer lugar se muestran las gráficas de la Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla y de la Ibero Campus Puebla:

Gráfica 5.
BUAP

Hombres	Mujeres	Total
17	15	23



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la página institucional de la BUAP.

Ahora bien, tanto en la BUAP como en la Ibero Puebla se puede decir que las mujeres predominan, aunque no por mucho a diferencia de los hombres. En la BUAP son 23 académicos, de ellos 17 son mujeres y 15 son hombres, es decir, el 53% son mujeres y el 47% son hombres (Mis Profesores, Buap) con una brecha del 6%. De igual manera, en la Ibero el total de académicos es 5, de estos siendo 3 mujeres y 2 hombres, es decir el 60% siendo mujeres y el 40% hombres, (Licenciatura en RI, Ibero Puebla) con una brecha del 20%.

Gráfica 6.
Ibero Puebla

Hombres	Mujeres	Total
3	2	5



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la página institucional de la Ibero.

Como se mencionó anteriormente, las universidades son las bases para poderse desarrollar profesionalmente en los ámbitos de cualquier carrera y al observar que en dos de las universidades más importantes de Puebla (UDLAP y TEC) hay una brecha relevante y que en otras dos (Ibero y BUAP) aunque haya un porcentaje un poco más alto de mujeres académicas, al final la brecha no es tan grande como en la UDLAP y el TEC y que en la Anáhuac y en la UPAEP si haya una “paridad” que al final no es certera porque sus websites están bastante limitados. Se podría justificar como un resultado preliminar que todavía existe una brecha de género en las universidades más importantes de Puebla. Esta brecha de género entra en contacto con la violencia institucional en las

universidades más importantes de Puebla, ya que, al tener una subrepresentación con brechas de género bastante amplias, reafirma que, aunque hay cambios y si hay dos universidades en la que existe la paridad, todavía hay un largo camino que recorrer para eliminar la violencia institucional que viven las académicas de las Relaciones Internacionales.

¿La disparidad de género es algo nuevo en las universidades?

Sumado a lo anterior, la disparidad de género en las universidades no es algo nuevo, es un fenómeno que ha estado presente desde siempre. La autora María Helena Carbonell Yáñez (2019: 19-31) en su artículo “Género y educación superior. La representación de las mujeres en las facultades de Derecho de la ciudad Quito” nos muestra cómo es que la paridad entre hombres y mujeres académicos no ha sido alcanzada en la educación superior de Ecuador. Lo que evidencia es que la universidad no es el espacio integrador y diverso que ellos plantean. De acuerdo con Carbonell (2019: 19-31), las mujeres representan un porcentaje menor que al de sus colegas hombres en las principales facultades de Derecho en la ciudad de Quito. Aunque Carbonell reconoce que con el tiempo ha mejorado mucho a nivel mundial en la representación de las académicas, aún hay un arduo trabajo que realizar para alcanzar una paridad de género (Yáñez, 2019: 19-31).

Asimismo, los autores Adrián de Garay y Gabriela del Valle (2012: 18) en 2012, realizaron un estudio bastante similar al que se plantea hacer. No obstante, ellos se enfocaron en la Ciudad de México en las universidades UNAM y UAM. Lo que ellos encontraron es que predominan los hombres en ambas instituciones. En la UNAM el 60% son hombres y en la UAM el 63.4%. De igual manera, están de acuerdo que todavía hay un camino largo por recorrer para cerrar esta brecha de género en la educación superior (De Garay y Del Valle, 2012: 18).

Por último, el autor Imanol Ordorika en su artículo “Equidad de género en la educación superior” argumenta que un gran número de universidades en el mundo tiene un problema relevante de una presencia decreciente de mujeres en el personal académico. Ordorika establece que en 2013-2014 en México la proporción de académicas en todo el país fue del 41%, asimismo la presencia de ellas en el SNI fue de 35.8%. Se puede decir que las mujeres también están subrepresentadas en este sistema, ya que, la proporción de académicas en ese entonces era de casi cuatro hombres por una mujer en el nivel III, que es el nivel más alto dentro del SNI (Ordika, 2015: 9-10).

Conclusiones

Lo que esta investigación muestra son resultados preliminares de una investigación más larga y amplia para hacer una tesis de licenciatura. No obstante, se pudo demostrar que hay hallazgos significativos que subrayan la persistencia de desigualdades de género arraigadas en las instituciones universitarias poblanas. A través de la exploración de objetivos generales y específicos, se busca identificar y abordar la procedencia de la cultura patriarcal en este campo, así como las desventajas que enfrentan las mujeres académicas y la percepción de las Relaciones Internacionales como un ámbito predominantemente masculino.

Los datos recopilados revelan que, si bien la matrícula estudiantil puede estar más equilibrada en términos de género, la representación en el profesorado sigue estando desproporcionadamente sesgada hacia los hombres. Esto se traduce en una falta de diversidad y en la perpetuación de estereotipos de género en la enseñanza y la investigación en el campo de las Relaciones Internacionales.

La violencia institucional, derivada de la violencia de género, se manifiesta en prácticas y estructuras que perpetúan la desigualdad, como sesgos en los procesos de contratación y promoción, así como en la falta de reconocimiento del trabajo no remunerado realizado por las mujeres académicas. Además, esta violencia se ve exacerbada por la subrepresentación de las mujeres en roles de liderazgo y en la toma de decisiones dentro de las universidades.

Los hallazgos contextualizan esta problemática en un marco histórico más amplio, demostrando que la disparidad de género en las instituciones académicas no es un fenómeno nuevo, sino que ha sido una constante en el tiempo. Esto sugiere la necesidad de intervenciones sistemáticas y políticas a largo plazo para abordar estas desigualdades arraigadas y promover la igualdad de género en el ámbito académico.

En resumen, la investigación subraya la importancia de reconocer y abordar la brecha de género y la violencia institucional en las universidades, particularmente en campos como las Relaciones Internacionales y la Ciencia Política, donde persisten estereotipos de género arraigados y una falta de representación equitativa. Solo mediante un compromiso continuo con la igualdad de género y el cambio estructural se puede avanzar hacia un ambiente académico más inclusivo y equitativo para todas las personas, independientemente de su género.

Bibliografía

- Abritta, A. (2015). *Primera Jornada de Debate y Acción contra la Violencia Institucional*.
- Ballesteros, K. (2001, 1 marzo). *Brecha de género en universidades, otro tipo de violencia institucional contra las mujeres – Coordinación para la Igualdad de Género UNAM*.
<https://coordinaciongenero.unam.mx/2020/10/brecha-de-genero-en-universidades-otro-tipo-de-violencia-institucional-contra-las-mujeres/>
- BUAP. Califica a los profesores de Relaciones Internacionales en www.MisProfesores.com. (s. f.).
MisProfesores.com https://www.misprofesores.com/escuelas/Relaciones-Internacionales-BUAP_11487
- DIRECTORIO | Universidad Anáhuac Puebla. (s. f.). <https://www.anahuac.mx/puebla/directorio>
- De Garay, A., & del Valle-Díaz-Muñoz, G. (2012). Una mirada a la presencia de las mujeres en la educación superior en México. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 3(6), 3-30.
- Eternod, M. (2018). “*Brechas de género*” *Retos pendientes para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para cerrar las brechas de género* [Diapositivas]. Instituto Nacional de las mujeres.
https://crpd.cepal.org/3/sites/crpd3/files/presentations/panel2_marcelaeternod.pdf
- Faculty Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno- TEC Campus Puebla. (s. f.).
<https://research.tec.mx/vivo-tec/search>
- Gutiérrez Aguilar, R. (2020). *Carta a mis hermanas más jóvenes*. Escuela de Formación Feminista/Bajo Tierra Ediciones/Minervas/Andrómeda/Editorial Zur.
- Lee-Koo, K. (2017). *Feminism. An introduction to international relations* (3.a ed.).
<https://doi.org/10.1017/9781316855188>
- Licenciatura en Relaciones Internacionales | IBERO Puebla. (s. f.).
<https://www.iberopuebla.mx/licenciaturas/relaciones-internacionales>
- ONU MUJERES. (2023, 17 junio). La violencia de género según la ONU. Naciones Unidas Para Europa Occidental - España. <https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/>
- Ordorika, I. (2015). Equidad de género en la educación superior. *Revista de la educación superior*, 44(174), 7-17. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602015000200001
- Repetto, A. (2023, octubre). *Definición de Violencia Sexual*. Significado.

<https://significado.com/violencia-institucional/>

UDLAP Tus profesores Relaciones internacionales (actualizada a marzo de 2024).

<https://www.udlap.mx/ofertaacademica/profesores.aspx?cveCarrera=LRI>

UPAEP Relaciones Internacionales, Licenciatura, Puebla. (s. f.).

<https://upaep.mx/licenciaturas/relaciones-internacionales>

Varela Guinot, H. (2020). Las universidades frente a la violencia de género. El alcance limitado de los mecanismos formales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(238), 49-80. Epub, <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.238.68301>

Yáñez, M. H. C. (2019). Género y Educación Superior. La representación de las mujeres en las facultades de Derecho de la Ciudad de Quito. *Universidades*, (79), 19-31. <https://www.redalyc.org/journal/373/37359593007/html/#gf1>

Notas _____

¹ Un ejemplo de esto es que, en las universidades se presenta un esquema muy jerárquico, tradicionalmente la academia ha sido un espacio de hombres. La violencia de género en espacios de personas letradas, estudiadas, y sobre todo en ciencias sociales genera esquemas de violencia difíciles de detectar-demostrar, ya que no se usa el acoso sexual o laboral abierto, si no una especie de superioridad aceptada del orden masculino sobre las profesoras o estudiantes mujeres. La académica Raquel Gutiérrez Aguilar (2020: 25) explica:

La interrupción continua de nuestra voz a la hora de presentar un argumento ejercida por algún varón que considera que “sabe” lo que vamos a decir o incluso que lo diría mejor que nosotras, la recuperación de parte de lo que decimos por algún otro que a su vez, inmediatamente se convierte para el conjunto de los demás varones presentes -y algunas mujeres- en el titular de la idea expresada, son sólo ejemplos muy sencillos e inmediatos de la interacción mixta “entre pares” cuando no se pone en entredicho el orden simbólico patriarcal. También lo son la petición explícita o la expectativa implícita de que nosotras nos hagamos cargo -como porque sí- de conjuntos definidos de tareas menores, tediosas o exigentes, imprescindibles para la actividad conjunta; o la mucho más elocuente y desconcertante acción de negación e invalidación de nuestros logros y aciertos como si una medida diferenciada estuviera vigente para nosotras. ¡Y lo está! Por más que tratemos de ignorarlo. La sistemática actitud de agresión, interrupción, silenciamiento o desvalorización es violencia y, en ocasiones y a la larga, la violencia se arroja sobre nosotras como negación radical de alguna imponiendo la muerte. El feminicidio y la desaparición son casos límite de la violencia patriarcal.

Violencia docente contra las estudiantas universitarias de la FES Acatlán

Teacher violence against female university students at FES Acatlan

*Alma Rosa Sánchez Olvera**

Resumen: Esta ponencia presenta los hallazgos obtenidos del Diagnóstico violencia de género en la FES-Acatlán: percepciones de la comunidad estudiantil (2022-2023) correspondientes al eje Violencia Docente contra las estudiantes de la Facultad. Son diversas las violencias que se expresan en esa interacción y son expuestas en el texto: Sexismo en el salón de clase, violencia epistémica, hostigamiento sexual. Por la magnitud del problema en la universidad, es importante generar estrategias de prevención, atención y erradicación, que promuevan en la comunidad docente una relación con el estudiantado fincado en el respeto, reconocimiento y no discriminación. Se trata de impulsar una universidad libre de violencias.

Abstract: This paper presents the findings obtained from the Gender Violence Diagnosis at FES-Acatlán: perceptions of the student community (2022-2023) corresponding to the Teaching Violence axis against the Faculty's students. There are various types of violence that are expressed in this interaction and are exposed in the text: Sexism in the classroom, epistemic violence, sexual harassment. Due to the magnitude of the problem at the university, it is important to generate prevention, care and eradication strategies that promote in the teaching community a relationship with the student body based on respect, recognition and non-discrimination. It is about promoting a university free of violence.

Palabras clave: violencia de género; estudiantes; universidad.

Introducción

La ponencia que se presenta abona en la reflexión en torno a las particulares formas de violencia que dicen vivir, percibir las jóvenes estudiantes universitarias y que es ejercida por el profesorado de la FES Acatlán, Los hallazgos de esta interacción derivan del *Diagnóstico violencia de género en la FES-Acatlán: percepciones de la comunidad estudiantil* (2022-2023). La perspectiva teórica de los estudios críticos de género fundamenta nuestra investigación, ubica en el centro al sujeto, es

* Profesora Titular "C" tiempo completo. Académica de la Unidad de Investigación y Posgrado. Correo: almarosan59@gmail.com

decir a la comunidad estudiantil, que, mediante su voz, experiencias, percepciones nutren y les dan sentido a los resultados del diagnóstico cuantitativo y cualitativo de la investigación que se presenta.

La violencia en razón de género y contra la mujer ha cobrado en las universidades especial relevancia: acoso y hostigamiento sexual, discriminación, sexismo y violencia epistémica, son experiencias presentes en la trayectoria de las estudiantes, frente a estas violencias, las jóvenes, se han organizado e impulsado, acciones colectivas que muestran su enojo, beligerancia, hartazgo y lo hacen bajo la exigencia de su derecho a vivir una vida libre de violencia. Lo anterior dio lugar a uno de los movimientos sociales más significativos, el movimiento de las jóvenes feministas se convirtió en uno de los interlocutores más críticos y transgresores al régimen del actual presidente, Manuel López Obrador, en las universidades, sus movilizaciones para erradicar la violencia por razones de género y contra las mujeres, obligaron a las autoridades universitarias a tomar decisiones orientadas a cumplir con el mandato de ley de implementar acciones que prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen la violencia. No obstante, para prevenir y atender los casos de violencia que imperan en las diferentes instituciones educativas de la UNAM, hacen falta diagnósticos que recuperen la voz y experiencia del estudiantado y nos señalen cuáles son sus percepciones, experiencias de la violencia en el espacio universitario. Estos diagnósticos han de servir para generar una estrategia institucional de atención, prevención sanción y erradicación de la violencia.

En la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con el apoyo presupuestal del Comité Fomento a la Investigación Institucional y mediante el Programa de Apoyo a la Investigación para el Desarrollo de la Innovación (PAIDI) (2022) se llevó a cabo el *Diagnóstico violencia de género en la FES-Acatlán: percepciones de la comunidad estudiantil realizado en el año 2023*. Este incluye diversos ejes de análisis en torno a las manifestaciones de violencia en razón de género y contra las mujeres en la comunidad estudiantil destacan: la violencia entre pares; en el noviazgo y/o relaciones afectivas; la violencia que ejerce el profesorado sobre el estudiantado; la discriminación por orientación sexual y la violencia digital.

En la presente ponencia acotaremos la reflexión en torno a la violencia docente, en ésta y en concordancia con lo observado y narrado en los distintos grupos focales, destacamos a la figura del docente en el aula, no como una autoridad epistémica que genera admiración y respeto, al

contrario, se presenta como un actor que reproduce en la relación profesorado/estudiantado prácticas violentas que atentan contra la dignidad, integridad, derechos, autoestima del estudiantado.

Desarrollo

Estudiantes universitarios y Violencia como un continuo

En las líneas que a continuación exponemos, abundamos conceptualmente en el entramado de categorías que fijan nuestra perspectiva en torno a la violencia docente aquella la que se ejerce sobre las estudiantes.

Nos apoyamos en la noción amplia de violencia, la cual permite asir las variadas formas de su manifestación, (física, psicológica, sexual, política, simbólica) incluyendo aquellas que nos acercan a conocer la universidad como una experiencia de quienes la padecen. Nuestra mirada pretende nombrar, documentar y observar las violencias en un contexto universitario en el que se entrecruza la percepción de un espacio moderno, democrático, libre, plural, de producción y difusión de conocimientos, cultura y arte; interpelado por las violencias múltiples y diversas que vive la comunidad estudiantil de la FES Acatlán, la violencia como un continuo, Castañeda (2022) abunda con claridad porque nombrarla como violencias:

Enunciada en singular, (la violencia) la violencia alude a todo acto que atente contra los derechos, integridad, dignidad de cualquier persona o colectividad. Sin embargo, el amplio espectro que cubren sus manifestaciones ha hecho indispensable que debamos hablar de violencias para enfatizar las derivaciones propiciadas por la articulación entre la violencia por razones de género, la violencia institucional y la violencia estructural. Estas violencias adquieren especificidades de acuerdo con los sujetos individuales y colectivos que la ejercen y sobre quienes se ejercen, marcados por distintos vectores de dominación y por condiciones o circunstancias de vida particulares. (Castañeda, 2022, p.23)

Identificar y reconocer las violencias a partir de las voces del estudiantado, supone reconocerlos como sujetos que crean y transforman la vida cotidiana de las instituciones educativas, posibilita conocer los sentidos que tiene la escuela en sus vidas, así lo confirman las investigaciones

desarrolladas por Guzmán y Saucedo (2007).

Recuperar la voz estudiantil amplía el horizonte institucional en torno a la comprensión de problemáticas como el abandono escolar, discriminación, violencias:

Las investigaciones han demostrado que en los contextos escolares prevalece una invisibilidad de los alumnos, porque no son vistos por los adultos como sujetos con preocupaciones, motivaciones, habilidades propias, sino que se emplean una pluralidad de lentes a través de los cuales se enfoca o se pone atención a los déficit, a las representaciones de las familias a las que los estudiantes pertenecen, a la búsqueda del alumno ideal, a los marcos de disciplina y rendimiento escolar deseados, a la clase social, al género, pero pocas veces se escuchan sus voces para entender sus perspectivas. (Langhout, 2005, Saucedo, 2005, citados por Guzmán y Saucedo, 2007, p.9)

¿Quiénes son los estudiantes? los estudiantes universitarios son actores plurales que viven simultáneamente en diversos contextos: origen social, edad, trayectorias académicas, experiencias subjetivas distintas, asimismo, tienen una amplia variedad de prácticas, saberes, costumbres y actividades; son músicos, deportistas, bailarinas, comerciantes, teatreros, meseros, payasos, strippers y estudiantes (Sánchez, 2010). Se enfrentan a situaciones heterogéneas y a veces contradictorias, producto de una sociedad profundamente desigual, existe así una diversidad de lógicas de pensamiento y acción en los diferentes contextos donde el estudiante se mueve, lo que nos lleva a distinguir la pluralidad de formas y significados que adquiere el ser estudiante.

En concordancia con lo anterior, la forma cómo se percibe la violencia entre el estudiantado está en relación a su propia historia de vida, que resulta entre la comunidad estudiantil diversa social y culturalmente, pero una constante está presente en su mundo de vida y es que aprecian las violencias como prácticas normales. Pierre Bourdieu, (1979) explica la normalización de la violencia a partir de relaciones de poder que se reproducen en el espacio escolar y lo hace mediante lo que denominó violencia simbólica, definida como las humillaciones internalizadas, tal violencia constituye la forma más extrema y a la vez más útil de dominación, por cuanto se ejerce sin necesidad de coerción física abierta, sino con la plena colaboración y aquiescencia de los dominados, es vivida como normal y por lo mismo suele ser inconsciente. Tal normalización dificulta identificarla, pues se ejerce de forma sutil a través de la cotidianidad.

Araceli Mingo (2010) explica:

...la normalización se traduce en una ceguera que limita la posibilidad de cuantificar la verdadera magnitud de este fenómeno y la relación que guarda con distintos tipos de malestares y problemas físicos sociales y psicológicos que vive el estudiantado de este país y agrega “[...] esta ceguera contribuye que en algunos casos las lastimaduras que dejan las experiencias que envuelven violencia sobrepasan la capacidad de reconocerlas como parte de la historia personal, por lo que la negación y el silencio se imponen como la mejor forma de lidiar con lo ocurrido”. (2010, p.26)

Es justo el silencio, la evasión o la ceguera, las practicas que dominan en el estudiantado y que se corroboran en los resultados del Diagnóstico.

Violencia docente

De acuerdo al artículo 12 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, se entiende como violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

La autoridad que ejerce el docente en el aula, sin duda se finca en su experiencia, conocimientos y legitimidad institucional, no obstante, el ejercicio abusivo de esa autoridad es lo que produce tensión y desigualdad en la relación docente / alumno. Son diversas las manifestaciones de violencia que puede ejercer el maestro: van desde el ignorar las necesidades del estudiantado; subestimar su capacidad; descalificar sus opiniones en el salón de clase; comparar con otros compañeros, usar la calificación como instrumento de control y poder, intimidación, trato desigual y humillante, hostigamiento sexual. Estas prácticas es posible que se traduzcan en la percepción del estudiantado, de vivir violencia psicológica.

A menudo se niega o minimiza el maltrato psicológico, dice Larrosa:

...ya que no es tan visible como el maltrato físico, no deja huella aparente, pero afecta gravemente a la víctima. Los maltratadores buscan erosionar su autoestima, someterlas, humillarlas y avergonzarlas, con el fin de aumentar el control y el poder sobre ellas (...)

estas conductas provocan la desconfianza de la víctima, la falta de fuerza y capacidad para defenderse, impiden el pensamiento y la acción provocan sentimientos de confusión, culpa, dudas de sí misma e impotencia. (2010:372-373)

En los resultados del diagnóstico que presentamos, destaca el impacto psicológico, malestar hostilidad que la violencia docente ha generado en las estudiantes de las licenciaturas de Ciencia Política y Administración Pública, Ingeniería Civil y Pedagogía.

Metodología

El diagnóstico se realizó con el apoyo de metodología mixta (Pacheco y Blanco, 2015), para obtener información cualitativa y cuantitativa que permita conocer el estado que guardan las manifestaciones de violencia de género entre y sobre el alumnado de la FES-Acatlán y atendió siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuáles son los tipos de violencia que reconocen los estudiantes de la Fes Acatlán haber experimentado en el espacio universitario?
- ¿Cuáles son las formas de violencia que el estudiantado percibe prevalecen en las relaciones entre pares: noviazgos y/o relaciones afectivas; orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual; y relación docente /alumno.?
- ¿La violencia digital cobra presencia en las relaciones entre pares, maestro /alumna-o, en los noviazgos y/o relaciones afectivas?

Objetivo General

Conocer las percepciones que tiene el alumnado de la FES-Acatlán, sobre las manifestaciones de violencia de género entre pares, la violencia en el noviazgo y/o relaciones afectivas formales y no formales con un acuerdo común, la violencia que ejerce el profesorado sobre el estudiantado, la discriminación por orientación sexual y la violencia digital.

Para el desarrollo del diagnóstico se definieron los siguientes ejes de análisis: manifestaciones de violencia de género entre pares; la violencia en el noviazgo y/o relaciones afectivas; la violencia que ejerce el profesorado sobre el estudiantado; la violencia hacia las personas LGBT+ y la violencia digital. En esta exposición, presentamos algunos hallazgos de la

violencia que ejerce el o la docente en el salón de clase, contra las estudiantes universitarias de la FES Acatlán.

Caracterización de las y los participantes

En el diagnóstico participó el alumnado de las 16 licenciaturas e Ingeniería Civil del semestre escolar (2023-2024), cuya población total fue de $N = 18,450$ alumnos y de acuerdo con la estimación de representatividad se aplicó el instrumento a 1009 estudiantes, 467 mujeres (46.2%) y 542 hombres. (53.7 %) 15.41% se reconoce como parte de la población LGBTQ+. Sus edades oscilan entre (18-y 25 años). Inscritos en los semestres en curso: 2º, 4º, 6º, 8º y 10º; concentrándose la mayoría de las respuestas (28.64%) en el 8º semestre.

Fase Cuantitativa

Se llevo a cabo la aplicación de la encuesta en línea con apoyo de la herramienta SurveyMonkey. El diseño de la muestra representativa consideró el 95% de nivel de confianza y un 5% de margen de error, se elaboró mediante un sistema aleatorio simple por estratos. Los estratos se conformaron de acuerdo a las Divisiones de Conocimiento presentes en la Facultad: División de Ciencias Jurídicas: Derecho; División de Ciencias Socioeconómicas incluye a las licenciaturas de: Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Sociología, Relaciones Internacionales; División de Diseño y Edificación: Arquitectura, Diseño Gráfico; División de Humanidades: Comunicación, Enseñanza de Inglés, Filosofía, Historia, Lengua y Literatura Hispánicas, Pedagogía; División de Matemáticas e Ingeniería: Actuarial, Ingeniería Civil, Matemáticas Aplicadas y Computación, Ciencia de Datos. Y del Sistema de Universidad Abierta: Derecho, Relaciones Internacionales, Enseñanza de (alemán) (francés) (inglés) (italiano) como lengua extranjera Licel.

Al final de la aplicación de la encuesta, se extendió una invitación a la comunidad estudiantil a fin de que aquellos estudiantes interesados participaran en el grupo focal de la fase cualitativa.

Fase cualitativa

La fase cualitativa del diagnóstico, se apoyó con el guion de entrevista elaborado a partir de los hallazgos obtenidos en la encuesta. La perspectiva teórica que fundamenta nuestro proyecto, se

finca en los estudios críticos género, bajo los cuales se ha observado la expresión de la violencia como un continuo en la vida de los sujetos, al tiempo que abarca expresiones múltiples de violencia las cuales van desde formas cotidianas y normalizadas con carácter simbólico, a prácticas estructurales de acoso y hostigamiento. Esta perspectiva ubica en el centro al sujeto, es decir a la comunidad estudiantil, son ellos los que mediante su voz, experiencias, percepciones nutren y le dan sentido a la presente investigación. Para esta fase cualitativa, se llevaron a cabo dos entrevistas focales, cada grupo se conformó de 8 estudiantes mujeres y hombres de las distintas carreras que se imparten en la institución.

Resultados del Diagnóstico en el Eje Violencia Docente/ las mujeres estudiantes de la FES Acatlán

Sexismo en el aula

De acuerdo a los resultados de la fase cualitativa es posible identificar que las estudiantas de las licenciaturas de Ciencia Política, Pedagogía Ingeniería Civil el sexismo está presente en sus salones de clase

En el mundo moderno, el sexismo no es un hecho aislado ni excepcional, sino una práctica rutinaria, son prácticas de sentido común —apuntaladas en la certidumbre de una distinción natural entre mujeres y hombres— que establecen lugares jerárquicos entre los sexos y postulan un posicionamiento de supremacía varonil, el sexismo es performativo: se realiza en la acción; es en la vida cotidiana, en la enmarañada red de las interacciones sociales, donde se manifiesta, se consume y se reproduce. (Mingo, Moreno, 2017)

La narrativa de los grupos focales nos muestra, el performance del sexismo en las aulas universitarias:

Hay un profesor de Ciencia Política muy difícil porque curiosamente los exámenes eran, por ejemplo, 50 preguntas para los hombres y 100 para las mujeres y el cuestionario de los hombres era de opción múltiple y el de las mujeres opción abierta, y se sabía que era porque el profesor tenía favoritismo con los hombres porque en la política, “¿cuántas mujeres han

llegado a la política?” No, muy pocas, “entonces no sé qué hacen aquí, si esta carrera es de hombres, es de machos. (Ciencia Política hombre, grupo focal, 2023)

Entre los compañeros de clase la reproducción del sexismo y la violencia epistémica, también está presente en el trabajo grupal. En los equipos y su forma de repartir y asignar el trabajo regularmente no es equitativa, no permite que haya una integración del trabajo ni que se pongan en juego los conocimientos y habilidades que deberían estar para el desarrollo de la tarea a realizar, tal como lo señala una alumna de Ingeniería Civil.

Tenemos y compañeros que no quieren hacer equipo con chicas, porque tienen la percepción de que no sabemos de las cosas, que no somos igual de inteligentes que ellos. Es como “te vamos a aceptar, pero tú te haces cargo del plano”, y es como: “amigo, yo también sé hacer lo demás”, pero sí es muy común. En un semestre tuve un equipo con puros chicos y tuve que salirme del equipo porque estuve mucho tiempo preguntando qué hacía porque me decían “es que no vas a poder hacerlo” y yo pensaba “yo también estoy en la carrera” y al final me decían “entonces ayúdanos a hacer todos esos cálculos” y me enojé y dije que no, porque pregunté muchas veces qué hacía y tres días antes querían que yo les hiciera el trabajo, me salí del equipo y lo hice yo sola, pero sí es algo muy común en la carrera. (Ingeniería Civil, mujer grupo focal, 2023)

Misoginia y Docencia

Otra manifestación de violencia docente contra las alumnas es la que se hace en comentarios misóginos. Así se constata en la narrativa de un alumno de Ciencia Política y dos alumnas de Pedagogía que señalan que algunos profesores en clase han argumentado que cierto contenido curricular es más fácil que “encuerrar a una borracha”. Llama la atención que este comentario sea común en distintas carreras y sobre todo que los profesores se atrevan a manifestarlo públicamente con aires cándidos y de hazaña, tal como se señala en la siguientes narrativas:

Pero también por parte de los y las compañeras hacia los profesores, yo no había visto, pero es porque normalizamos el acoso y la violencia que un profesor incluso llegó a insinuarse mucho en muchos comentarios que es “para dar risa” o para “romper el hielo en la clase”

pero termina siendo muy incómodo, él decía que era adicto a tres cosas, a las mujeres, al alcohol y a la política, y hacía comentarios como mi asignatura “es más fácil que encuerar a una borracha”. (Ciencia Política, hombre grupo focal, 2023)

A mí sí me llegó a incomodar, este comentario que hacía el profesor, lo hacía mucho sobre que las mujeres son fáciles, o que a las mujeres con tantas cervezas les bajas los pantalones, o sea era muy insistente, en su momento yo no estaba sensibilizada con temas de género, pero en su momento me llegaba a incomodar, entonces, ahora que este profe da más materias en este semestre, preferí no tenerlo, y buscar otra opción porque si me llegaba a incomodar pero en ese semestre era de que ya está grande, estamos en línea, acabamos de entrar y él es el maestro. Pero ahora prefiero evitarlo. (Pedagogía, mujer, grupo focal, 2023)

Violencia sexual

El espacio universitario no es ajeno a la presencia de la violencia sexual, los chistes sexuales obscenos, las miradas lascivas, los contactos físicos indeseados. Son situaciones que algunas veces han estado presentes en las interacciones estudiantiles dando pie al hostigamiento sexual. Algunas alumnas manifestaron que en sus carreras, los profesores las hostigan a pesar de que todo el grupo los tiene identificados, el hostigamiento sexual aparece como una práctica que se ejerce a plena luz del día y frente de todo el grupo.

Igual hay profesores que acosan a las chicas porque somos una carrera en donde hay muy poquitas mujeres, y pasa muchísimo entre los profesores, que, aunque son muy pocos ya los tenemos identificados, entonces evitamos para todo a esos profesores, en todos los ámbitos, o, por ejemplo, tengo que ir a entregar algo a una oficina con un profesor, pero no quiero ir sola, entonces buscas a un amigo hombre para que te acompañe, porque sabes que puede pasar algo. (Ingeniería Civil, mujer, grupo focal 2023)

Reflexiones Finales

Es necesario informar y concientizar al alumnado, profesorado y personal administrativo acerca de las violencias que se gestan y practican al interior de la FES Acatlán, el estudiantado lo vive en general como una práctica normal, la violencia forma parte de la convivencia y en algunos casos como muestra de los “afectos” o como “un juego” que no tiene intención de lastimar a nadie, pero

que en realidad sí impacta en la autoestima de quienes la viven.

La violencia contra las mujeres se agudiza, se normaliza, se normativiza, se impone, pero también se cuestiona, se le ofrece resistencia, se hacen esfuerzos por desmantelarla y se plantea su erradicación como un proceso necesario para mantener la vida humana.

Ante la reproducción de las violencias en el salón de clase, la comunidad docente ha de constituirse como un agente de cambio, transformación y cuestionamiento de la violencia que ejerce desde su rol de profesor, porque tal pareciera que a las aulas universitarias no han llegado otras formas de hacer docencia y se siguen replicando y aplicando las prácticas de descalificación exhibición y anulación de las capacidades del estudiantado.

Se requiere mucho trabajo de sensibilización, información y apoyo para fortalecer en la institución, la cultura de la denuncia, las narrativas del estudiantado nos muestran la escasa presencia de la denuncia y su limitada capacidad de asumirse como sujetos con derechos, hoy sabemos que no se denuncia porque

- Suponen que se trató de algo sin importancia
- No sabían cómo
- Tienen miedo a las consecuencias o las amenazas
- Pensaron que no les creerían o que era su culpa
- No confían en las autoridades
- No sabían que existen leyes para sancionar la violencia (ENDIREH, 2021)

Los hallazgos del Diagnóstico violencia de género en la FES-Acatlán: percepciones de la comunidad estudiantil, muestra (entre otras) la presencia de una interacción docente/ alumno, pautada por la reproducción y ejercicio de las violencias (psicológica, verbal, sexual, epistémica, patrimonial) que dominan en ciertas culturas profesional, Ingeniería civil. Ciencia Política y Administración Pública, Derecho, Diseño Gráfico en las que se hace preciso generar acciones de sensibilización, información tanto para la comunidad docente como para estudiantil.

Propuestas de intervención para la atención de la Violencia Docente

- Sancionar a los docentes que hostigan sexualmente a las alumnas, ya que ellas saben quiénes son, por lo tanto, se debe hacer un estudio acerca de la cultura organizacional que impera en ciertas disciplinas (Derecho, Ingeniería Civil, Ciencia Política, Arquitectura) a

fin de identificar y denunciar los obstáculos que impiden las sanciones a dichos docentes.

- Sensibilizar e informar al profesorado sobre los tipos de violencia docente, a fin de que puedan detectarla y deconstruirla en sus prácticas docentes
- Generar espacios de formación docente para la promoción del reconocimiento y respeto de la diversidad sexual en los espacios áulicos.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la denuncia y dar el acompañamiento necesario para que no desistan u otras autoridades escolares les inhiban a realizarla
- Visibilizar a los espacios universitarios encargados de dar seguimiento a las denuncias del alumnado por razones de violencia de género.
- Generar prácticas que fortalezcan los aportes de las mujeres a la ciencia sobre todo en aquellos espacios profesionales, que tienden a reproducir violencia epistémica

Bibliografía

- Bourdieu, P (1979) *La Distinción: Criterio y bases sociales del gusto*. Siglo XXI editores.
- Castañeda, M. (2012). Epistemología feminista y estudios sobre violencia de género: apuntes para una reflexión. En P. Ravelo Blancas y H. Domínguez Ruvalcaba (coords.), *Diálogos interdisciplinarios sobre violencia sexual* (pp.29-45). México: Ediciones EON-FONCA.
- ENDIREH. (2021). *Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH 2021: principales resultados*.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf
- Guzmán, C. y Saucedo, C. (coords.) (2007). *La voz de los estudiantes. Experiencias en torno a la escuela*. Ed. Pomares/Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-UNAM/FES-Iztacala.
- Larrosa, M. (2010). Violencia de género: violencia psicológica. *Foro. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, (11-12), 353-376.
- Ley General de Acceso a una vida libre de violencia (2007).
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/669252/LGAMVLV_010621.pdf
- Langhout, R. D. (2005). Acts of resistance: Student (In)visibility. *Culture and Psychology*, 11(2), 123-158.
- Saucedo, C. (2005). Los alumnos de la tarde son los peores: prácticas y discursos de posicionamiento de la identidad de alumnos-problema en la escuela secundaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10(26), 641-668.
- Mingo, A. (2010). Ojos que no ven... Violencia escolar y género. *Perfiles Educativos*, 32(130), 25-48.
- Mingo, A. y Moreno, H. (2017). Sexismo en la universidad. *Estudios Sociológicos*, 35(105), 571-595.
- Pacheco, E. y Blanco, M. (2015). Metodología mixta: su aplicación en México en el campo de la demografía. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 30(3), 725-770.
- Sánchez, A. R. (coord.) (2012). *Estudiantes sexualidad y vida cotidiana en el espacio universitario*. FES-Acatlán/Plaza y Valdés.

Desigualdades y órdenes de género en las IES: reflexiones postpandemia

**Percepción de las y los investigadores de las Universidades Públicas Estatales mexicanas
acerca de las condiciones de políticas públicas que enfrentaron durante el COVID-19 en la
producción de conocimiento**

**Perception of researchers from Mexican State Public Universities about the public policy
conditions they faced during COVID-19 in the production of knowledge**

*Juan Antonio Centeno Quevedo **

Josefina Guzmán Acuña †

Teresa de Jesús Guzmán Acuña ‡

Resumen: El objetivo de este trabajo es analizar la percepción de las y los investigadores acerca de las condiciones de políticas públicas durante la pandemia de COVID-19 en la producción del conocimiento desde un enfoque de género. Para ello se aplicó un cuestionario a investigadores hombres y mujeres de 21 Universidades Públicas Estatales mexicanas, obteniendo una muestra de 444 sujetos de estudio. Se encontró que en el contexto del COVID-19, el 72.97% de las y los investigadores han generado nuevas líneas de investigación; el 63.51% debieron modificar sus proyectos de investigación actuales como resultado de las condiciones de política pública que enfrentaron durante la pandemia y 79.28% opinan que se requieren nuevas políticas públicas en lo que respecta a la producción del conocimiento.

Abstract: The objective of this work is to analyze the perception of researchers about the conditions of public policies during the COVID-19 pandemic in the production of knowledge from a gender perspective. For which a questionnaire was applied to male and female researchers from 21 Mexican State Public Universities, obtaining a sample of 444 study subjects. It was found that in the context of COVID-19, 72.97% of researchers have generated new lines of research; 63.51% had to modify their current research projects as a result of the public policy conditions they faced during the pandemic and 79.28% believe that new public policies are required regarding the production of knowledge.

Palabras clave: investigadores, universidades públicas estatales, políticas públicas, COVID-19, producción del

* Doctor en Gestión e Innovación Educativa, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Líneas de investigación: Políticas de Educación Superior y Estudios de Género, Universidad Autónoma de Tamaulipas. jcenteno@uat.edu.mx

† Doctora en Educación Internacional, Universidad Autónoma de Tamaulipas. Líneas de investigación: Políticas de Educación Superior y Estudios de Género. Universidad Autónoma de Tamaulipas. jguzman@docentes.uat.edu.mx

‡ Doctora en Educación Internacional, Universidad Autónoma de Tamaulipas. Líneas de investigación: Políticas de Educación Superior y Estudios de Género. Universidad Autónoma de Tamaulipas. tjguzman@uat.edu.mx

conocimiento.

Introducción

La investigación, como función sustantiva de las universidades, se constituye como un medio de generación de ideas para la comprensión y solución de problemas específicos que propicien el bien común. Sin embargo, la función de investigación es influida por el marco normativo o de políticas públicas al respecto, como lo analiza Mendoza (2002).

Por otra parte, como lo establece la CEPAL (2020), las competencias son un tema recurrente en la legislación nacional mexicana; modelos educativos centrados en las competencias cuya consolidación requiere una articulación a nivel de las políticas educativas, las políticas curriculares y las políticas de evaluación. Por ello se requiere el análisis de la forma en la cual percibieron las y los investigadores las condiciones de política pública con las que debieron trabajar durante la pandemia.

Sin embargo, para que la función sustantiva de la investigación pueda ser desarrollada en las instituciones es necesario que sea fortalecida con un andamiaje de políticas que sean implementadas por organismos e instituciones.

Mendieta (2015) plantea que la investigación, entendida también como la producción del conocimiento es una expresión de éxito en la vida educativa, demuestra no solamente una mayor “preparación” sino que es también una expresión participativa de la ciencia.

La complejidad en el estudio de la producción del conocimiento de los investigadores es que no sólo depende de su formación y características personales, sino que el contexto organizacional e institucional en el que trabajan determina fuertemente sus patrones de productividad y satisfacción en el trabajo; y en el caso particular de las Instituciones de Educación Superior (IES) es influido también por las políticas gubernamentales en la materia. “Podría asumirse que la producción de conocimientos de los académicos la determina el contexto social + política pública federal + estructura y organización universitaria + disciplina (medicina, física, arquitectura, etc.) igual a práctica académica” (García y Pérez, 2015, p. 33).

Definición del problema

Las políticas educativas establecidas desde los años 90’s daban continuidad a todas aquellas

acciones que las IES cumplían cabalmente. Sin embargo, la administración federal del presidente López Obrador inicia los cambios de acuerdo con su ideología a partir de 2019. Las políticas públicas se encuentran en proceso de redefinición y hay surgimiento de nuevos marcos normativos, la contingencia por el COVID-19 impactó en la forma en la que se ofrecen los servicios educativos, hay adaptación de las instituciones en sus modalidades de enseñanza, las clases debieron continuar bajo un esquema de presencialidad restringida (Marmolejo, 2020).

De acuerdo a Acosta (2002):

la creación del marco institucional que requiere el buen funcionamiento de las políticas de educación superior a nivel de los estados en México es una tarea clave y exige el compromiso y liderazgo de los gobernantes electos. Una vez creado el marco institucional, incluyendo los organismos intermedios, éstos servirán para despolitizar las relaciones entre gobernantes y directivos institucionales (p. 14).

El 20 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación [DOF] el decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior [LGES] y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior (DOF, 2021). Sin embargo, “uno de los puntos clave de la creación de un marco institucional favorable a procesos de cambio y cooperación tiene que ver con la creación de varias arenas de negociación y acuerdo político para las políticas” (Acosta, 2002, p. 16).

Durante este sexenio, los recursos extraordinarios para la inversión en infraestructura, equipamiento y desarrollo han sido reducidos, el incremento presupuestal a programas de becas reduce la inversión en modernización y crecimiento (Rodríguez, 2021). El problema, a este respecto es que se ha perdido la continuidad de políticas y programas. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 a 2021, se han cancelado los Fideicomisos de programas como el PROFEXCE, ESDEPED U040 y la Expansión de la Educación Media Superior y Superior.

La idea de que es necesario relacionar las políticas públicas con el desempeño institucional, y que esa relación tiene que ser observada en la escala local, que es donde cristalizan las políticas y se distribuyen los recursos de la educación superior (Acosta, 2002, p. 17).

Como lo hemos comprobado de forma empírica, un punto de inflexión se manifiesta con la pandemia por COVID-19 y con el surgimiento de una nueva legislación en materia educativa (Reforma al Artículo 3° Constitucional y la promulgación de la Ley General de Educación Superior) (DOF, 2021) se ha afectado la producción del conocimiento y se han implementado restricciones en la presencialidad en las universidades, influyendo en la dinámica de trabajo.

Así mismo, la reducción del presupuesto y los fondos extraordinarios de la educación superior han afectado el desarrollo de la producción del conocimiento

La desaparición de 109 fideicomisos públicos impactará negativamente a las instituciones de educación superior, ya que entre ellos desaparece el apoyo a la investigación científica y el desarrollo tecnológico que se realiza en ellas y en los centros públicos de investigación, advirtió el Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), doctor Juan Eulogio Guerra Liera. (UAS, 2020, s/p)

El posicionamiento de la ANUIES ante esta situación fue solicitar el impacto negativo en las IES:

su extinción impactará negativamente en la capacidad de las instituciones de educación superior para cumplir con sus funciones sustantivas como son la formación de profesionistas altamente calificados y la generación, aplicación y transferencia del conocimiento con un sentido social para contribuir al desarrollo regional, nacional y al bienestar social de la población. (UAS, 2020, s/p)

El problema de esta investigación es que se presentan condiciones atípicas en las IES que influyen en el trabajo de las y los investigadores, quienes han debido enfrentarse a situaciones que no habían afrontado con anterioridad. Con modificaciones en el marco normativo; la Ley General de Educación Superior (DOF, 2021) plantea que las autoridades educativas, deben promover el fortalecimiento y la expansión de la investigación científica [Art 25], incluso se plantea el apoyo para la realización de investigación, innovación científica, humanística y tecnológica [Art 24 fracc. V]; se describen también los subsistemas y sus diversas atribuciones y características, sin que ello articule realmente acciones específicas de fomento a la producción del conocimiento.

Objetivo de Investigación

Se determina como objetivo de esta investigación: analizar la percepción de las y los investigadores de las Universidades Públicas Estatales mexicanas en cuanto a las condiciones en políticas públicas que enfrentan en la producción del conocimiento durante el COVID-19 con un enfoque de género.

Marco teórico

En este tránsito de políticas, Sánchez et al. (2015) describen tres sistemas de reconocimiento y evaluación de la productividad de los académicos universitarios mexicanos emanados de las políticas públicas del gobierno federal.

El primero de ellos es el Programa de Estímulos al Desempeño Docente [ESDEPED] que fue establecido por la Secretaría de Educación Pública y cuyo objetivo es fortalecer los valores inherentes a la docencia. La política consiste en el otorgamiento de estímulos diferenciados y se diseñó para los académicos de tiempo completo de las universidades públicas.

El segundo es el Programa de Mejoramiento del Profesorado [PROMEP], hoy en día denominado Programa para el Desarrollo Profesional Docente, [PRODEP] y cuyo objetivo principal es, por un lado, mejorar el nivel de habilitación del personal académico de tiempo completo de las IES públicas del país y por el otro se pretende impulsar el desarrollo y consolidación de grupos de investigación denominados cuerpos académicos (CA) adscritos a las Dependencias de Educación Superior (DES) de esas instituciones.

En tercer lugar, encontramos el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), que en México representa el nivel máximo de reconocimiento a la investigación. Los criterios de evaluación son determinados por el CONAHCYT del gobierno federal. El SNI reconoce la labor de los académicos dedicados a producir conocimiento científico y tecnología.

Adicionalmente, se destinaron presupuestos ordinarios y extraordinarios impulsados en programas como el Programa Nacional de Educación Superior [PRONAES] y el Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior [PROIDES], el Programa Nacional de Superación Académica [SUPERA] (Sánchez et al., 2015).

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contiene tres ejes centrales: Política y Gobierno, Política Social y Economía (DOF, 2019). La educación está incluida en el eje de Política Social en donde se busca mejorarla a través de la gratuidad, revertir la reforma educativa y la dignificación

de los centros escolares, así como la creación de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez. Por otro lado, la Ciencia y Tecnología considerada en el eje de economía consistiría en becas y estímulos, asignando a CONAHCYT la responsabilidad de coordinar el Plan Nacional para la Innovación.

Un factor problematizador adicional son las condiciones generadas a nivel internacional derivadas de la pandemia por COVID-19 ya que muchas instituciones tuvieron que cerrar sus instalaciones y suspender clases presenciales, lo que afectó la realización de investigaciones en laboratorios y el acceso a recursos bibliográficos.

Las condiciones de política pública

La investigación, como función sustantiva de las Universidades se constituye como un medio de generación de ideas para la comprensión y solución de problemas específicos que propicien el bien común. Sin embargo, para que pueda ser desarrollada en las instituciones es necesario que sea fortalecida con políticas que sean implementadas por organismos e instituciones.

En México el principal organismo encargado de fomentar la investigación es el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías [CONAHCYT], integrando el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que surge a partir de 1984 como una estrategia para diferenciar el trato a los académicos; su propósito original era retener a la élite de investigadores frente a la crisis (Mendoza, 2002, p. 122).

El SNI fue originalmente conformado por 1,386 miembros, de los cuales 283 eran mujeres; solamente el 20.4% de los investigadores nacionales con los que se fundó el sistema eran mujeres. Treinta años después, en 2014, el total de miembros del SNI es de 21,359 investigadores y de ellos 7,444 son mujeres que representan 34.8% del total de investigadores nacionales (Mendieta, 2015). Las investigadoras mujeres aún tienen una menor presencia en la producción de conocimiento, es decir que persisten brechas por género que si bien, se están reduciendo gradualmente, aún no se ha logrado un equilibrio por género.

Mendoza (2002), plantea que las políticas públicas en materia de educación, incluyendo la investigación, en realidad están influidas por el Gobierno Federal quien históricamente afecta directa y deliberadamente en las orientaciones, metas y objetivos de las IES, independientemente de la autonomía de estas.

Las políticas públicas en materia de educación superior han sufrido cambios graduales, evolucionando en cuando a estrategias y objetivos; a continuación se explica brevemente esta evolución, en la crónica realizada por López, et al (2009) quienes lo categorizan en cuatro etapas; la primera es una etapa modernizadora; en la cual se institucionaliza la investigación científica y la planeación de la educación superior, la segunda es la etapa de expansión en los setenta, con una reforma educativa que permite la creación del entonces CONACYT y nuevos modelos universitarios, la tercera etapa es la desaceleración en los ochenta; en donde hay ausencia de políticas públicas para el sistema de educación y la cuarta etapa en donde se presenta evaluación del gobierno federal mexicano para modificar el funcionamiento de la educación superior.

Existen elementos para afirmar que en la realidad actual, las políticas educativas no son claras o son inexistentes; no se plantea una estrategia en el Plan Nacional de Desarrollo ni tampoco se ha formulado el Plan Nacional para la Innovación. La relación con los investigadores es ríspida y hay cambios de fondo en el CONAHCYT (2021) y en el SNI que no necesariamente contribuyen al desarrollo de la investigación en nuestro país.

Metodología

La metodología utilizada en esta investigación es de índole cuantitativa, ya que se centra en los hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo (Rodríguez, 2010).

Se trata de una investigación descriptiva que pretende caracterizar el fenómeno de las condiciones que enfrentan las y los investigadores. Desde la perspectiva del grado de experimentación, se trata de un estudio no experimental, ya que consiste en “la observación del fenómeno sin una intervención que afecte el comportamiento de las personas” (Ríos, 2017, p.84).

En lo que respecta al marco temporal de la investigación, se trata de una investigación transversal, ya que “se centra en un solo momento del tiempo” (Bernal, 2010, p.123). Finalmente, se trata de una investigación del tipo descriptiva que pretende caracterizar el fenómeno de las condiciones que enfrentan las y los investigadores, se registran “hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio...pero no se dan explicaciones o razones de las situaciones, los hechos o los fenómenos” (Bernal, 2010, p.113).

Instrumentos de recolección de datos

Para el levantamiento de información se utilizó un cuestionario digital auto aplicado a través de la plataforma Google Forms. Para ello se elaboró una tabla de consistencia para el diseño del cuestionario, y así garantizar que los ítems sean consistentes con las variables y objetivos de investigación.

El cuestionario está conformado por preguntas cerradas, de opción múltiple y se concentró en una base de datos en Excel para ser analizada con software especializado. El instrumento fue auto aplicado por las y los investigadores de 21 UPES mexicanas.

El análisis de información se realizó con el paquete informático Statistical Package for the Social Sciences [SPSS] así como Microsoft EXCEL, que en conjunto permitieron el análisis de la información para su estudio.

Muestra

Para esta investigación se utilizará un muestreo aleatorio estratificado, dividiendo a la población en 35 subgrupos o estratos, para este estudio son equivalentes al mismo número de Universidades Públicas Estatales (SEP, 2021). Una vez realizada esta división, se seleccionarán de manera proporcional las muestras de cada subgrupo, designando el mismo número de sujetos de manera aleatoria por conveniencia (McMillan y Schumacher, 2005).

Para el cálculo de muestra con un error del 5%, una confiabilidad del 95% y como resultado de ello se calculó un tamaño muestral mínimo de 373 sujetos a encuestar. Una vez aplicado el cuestionario y terminado el proceso de levantamiento de información, se obtuvo una muestra de 444 sujetos de estudio pertenecientes a 21 UPES, cumpliendo con la cuota mínima para una representatividad estadística respecto a la población de estudio.

Validación del instrumento

Para la validación del instrumento se utilizará la validez de expertos, para ello se envió el instrumento a 3 investigadores con experiencia en temas de educación superior, quienes emitieron su opinión profesional para asegurar que el instrumento tiene preguntas que permitirán el cumplimiento del objetivo.

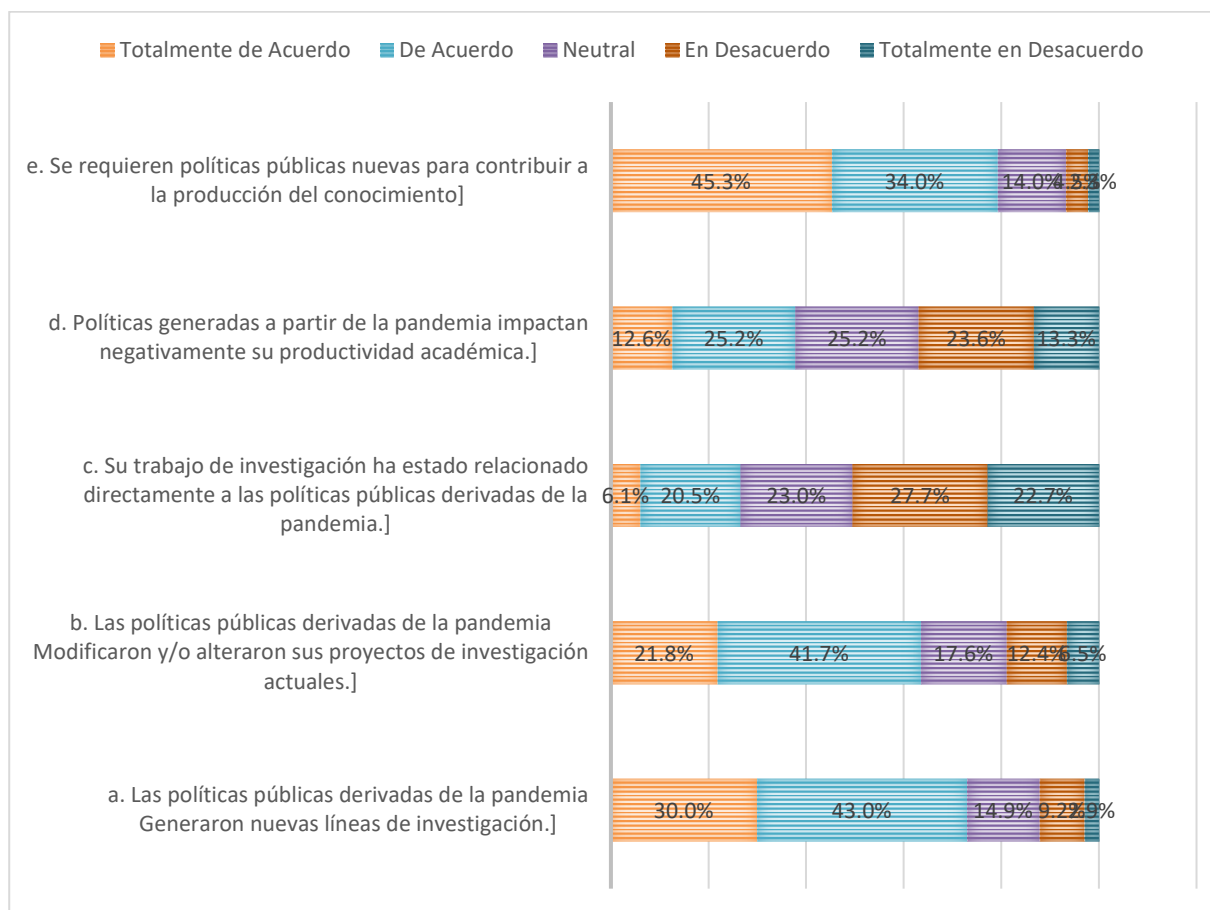
Análisis de Resultados

Sin duda, el contexto del COVID-19 ha tenido una influencia directa en la forma en la cual las Universidades Públicas Estatales mexicanas realizan sus actividades. Afectando directamente a las y los investigadores en la producción del conocimiento. Surge entonces la importancia de trabajar con las diferentes esferas que se visualizan en el entorno de las personas; tales como las condiciones de políticas públicas que influyen en la persona que produce conocimiento.

Para ello se propusieron una serie de afirmaciones en donde las y los investigadores debían expresar que tan de acuerdo o en desacuerdo estaban con ellas para determinar la percepción de políticas públicas, encontrando que el 72.97% considera que como resultado de las condiciones de confinamiento y de política pública que enfrentaron durante la pandemia, han generado nuevas líneas de investigación; el 63.51% están parcial o totalmente de acuerdo en que realizaron cambios o alteraron de alguna manera sus proyectos actuales. Por otro lado, el 50.4% no consideraron que su trabajo de investigación esté relacionado directamente con las condiciones de política pública que se encuentran durante el confinamiento; sin embargo, 79.28% consideraron que se requieren nuevas políticas públicas en lo que respecta a la producción del conocimiento. Finalmente, 37.84% manifestaron estar de acuerdo o totalmente de acuerdo en que las condiciones de política pública durante la pandemia impactaron negativamente en su productividad de investigación; en esta variable se registra también un 25.2% que se mostró neutral y el 36.9% estuvo en desacuerdo, siendo esta la afirmación con mayor distribución de respuestas distintas (Figura 1).

Posteriormente se analizó esta información por género y se encuentra que: primero se planteó si las condiciones de políticas públicas durante la pandemia generaron nuevas líneas de investigación, afirmación con la cual, 40.1% de mujeres y 32.7% de los hombres están total o parcialmente de acuerdo, mientras que 5.2% de mujeres y 6.8% de hombres están total o parcialmente en desacuerdo. De cada 10 personas que contestaron, 7.3 estuvieron de acuerdo, 1.5 se manifestó neutral y 1.2 se manifestó en desacuerdo (Tabla 1).

Figura 1
Percepción acerca de Políticas Públicas



Fuente: Elaboración propia con datos de la investigación

En segundo lugar, acerca de si las condiciones de políticas públicas durante pandemia modificaron y/o alteraron sus proyectos de investigación actuales, afirmación a la cual el 32.9% de mujeres y 29.9% de hombres estuvieron de acuerdo de alguna manera mientras que en contraparte 8.8% de mujeres y 9.9% de hombres están en desacuerdo con la afirmación. En un análisis, de cada 10 personas, 6.3 estuvieron de acuerdo, 1.8 es neutral y 1.9 se manifestó en desacuerdo con la afirmación (Tabla 1).

En tercer lugar, se preguntó si consideraba que su trabajo de investigación ha estado relacionado directamente a las condiciones de políticas públicas, con lo cual el 15.5% de mujeres y 10.8% de hombres están de acuerdo total o parcialmente y en contraparte, 25% de mujeres y 25.2% de hombres están en desacuerdo de alguna manera. En un análisis distinto, de cada 10

personas, 2.7 están de acuerdo, 2.3 son neutrales y 5 está en desacuerdo de alguna forma (Tabla 1).

Posteriormente se preguntó si consideraban que las condiciones de políticas públicas durante la pandemia impactan negativamente su productividad académica, planteamiento con el cual 17.8% de mujeres y 19.6% de hombres estuvieron total o parcialmente de acuerdo y en contraparte, 19.1% de mujeres y 17.3% de hombres estuvieron en desacuerdo. En el análisis por cada 10 personas, 3.8 estuvieron de acuerdo, 2.5 son neutrales y 3.7 están en desacuerdo (Tabla 1).

Finalmente, se preguntó su opinión acerca de si se requieren nuevas políticas públicas para contribuir a la producción del conocimiento, planteamiento con el cual el 41.9% de mujeres y 36.9% de hombres estuvieron total o parcialmente de acuerdo mientras que solamente el 3.6% de mujeres y 2.7% de hombres se manifestaron estar total o parcialmente en desacuerdo. En un análisis por cada 10 personas que contestaron, 7.9 estuvieron de acuerdo, 1.4 es neutral y 0.7 estuvo en desacuerdo (Tabla 1).

Tabla 1

Dimensión de Condiciones de Política pública por Género

Dimensión Condiciones de Política Pública	Totalmente de Acuerdo				De Acuerdo				Neutral				En Desacuerdo				Totalmente en Desacuerdo			
	Femenino	Masculino	No Binario	Total	Femenino	Masculino	No Binario	Total	Femenino	Masculino	No Binario	Total	Femenino	Masculino	No Binario	Total	Femenino	Masculino	No Binario	Total
a. Las políticas públicas derivadas de la pandemia Generaron nuevas líneas de investigación.	16.67%	13.06%	0.23%	29.95%	23.42%	19.59%	0.00%	43.02%	7.66%	6.76%	0.45%	14.86%	4.05%	5.18%	0.00%	9.23%	1.13%	1.58%	0.23%	2.93%
b. Las políticas públicas derivadas de la pandemia Modificaron y/o alteraron sus proyectos de investigación actuales.	12.61%	9.01%	0.23%	21.85%	20.27%	20.95%	0.45%	41.67%	11.26%	6.31%	0.00%	17.57%	6.76%	5.63%	0.00%	12.39%	2.03%	4.28%	0.23%	6.53%
c. Su trabajo de investigación ha estado relacionado directamente a las políticas públicas derivadas de la pandemia.	2.93%	3.15%	0.00%	6.08%	12.61%	7.66%	0.23%	20.50%	12.39%	10.14%	0.45%	22.97%	15.54%	12.16%	0.00%	27.70%	9.46%	13.06%	0.23%	22.75%

d. Políticas generadas a partir de la pandemia impactan negativamente su productividad académica.	4.95%	7.66%	0.00%	12.61%	12.84%	11.94%	0.45%	25.23%	15.99%	9.23%	0.00%	25.23%	12.16%	11.26%	0.23%	23.65%	6.98%	6.08%	0.23%	13.29%
e. Se requieren políticas públicas nuevas para contribuir a la producción del conocimiento	22.07%	22.97%	0.23%	45.27%	19.82%	13.96%	0.23%	34.01%	7.43%	6.53%	0.00%	13.96%	2.70%	1.80%	0.00%	4.50%	0.90%	0.90%	0.45%	2.25%
Afectación en la dimensión condiciones de política pública	11.85%	11.17%	0.14%	23.15%	17.79%	14.82%	0.27%	32.88%	10.95%	7.79%	0.18%	18.92%	8.24%	7.21%	0.05%	15.50%	4.10%	5.18%	0.27%	9.55%
	Totalmente de Acuerdo			De Acuerdo			Neutral			En Desacuerdo			Totalmente en Desacuerdo							

Fuente: Elaboración propia con datos de la investigación

En términos generales, para la dimensión de políticas públicas, no se han encontrado diferencias significativas por género, ya que las proporciones de respuesta de acuerdo, neutral o en desacuerdo no son muy altas entre los sexos.

Para esta dimensión, en todas las opciones de respuesta, las mujeres contestaron en mayor medida con una diferencia porcentual promedio de 3.6%, lo cual no es significativo considerando la distribución de respuestas de hombres y mujeres. Lo anterior se traduce en que la dimensión de políticas públicas no está afectada por el factor género.

Análisis de las Condiciones de Política Pública

Las políticas públicas relacionadas con la producción del conocimiento en nuestro país han sufrido recortes importantes en los presupuestos que las articulan; se han reducido los presupuestos para investigación (DOF, 2020); la investigación ni siquiera ocupa un lugar importante en el Plan Nacional de Desarrollo (DOF, 2019), con políticas públicas que no son claras y cambios en el SNI y en el CONAHCYT (2021). Para lograr un cambio Flores y García (2021) concluyeron que las políticas públicas sin recurso que las articule no podrán generar mejoras en las condiciones actuales.

Una variable que no mostró diferencias entre géneros fue si su trabajo de investigación estuvo relacionado con las políticas públicas durante la pandemia, afirmación que tuvo un

comportamiento muy similar para quienes están en desacuerdo, aunque son las mujeres quienes manifestaron en mayor medida que sí relacionaron sus trabajos de investigación con las políticas vividas en ese momento.

En la pregunta acerca de si consideraban que las condiciones de políticas públicas impactan negativamente su productividad académica, son los hombres y en esta misma afirmación son también los hombres en menor medida quienes consideran que no fue así; es decir que las mujeres fueron quienes dijeron no haber sido afectadas negativamente por las políticas públicas durante la pandemia.

La pregunta que quizás generó más consenso es que se requieren nuevas políticas públicas relativas a la producción del conocimiento, afirmación con la que en proporciones muy similares, el 78.8% de las y los investigadores manifiestan que sí, solamente 6.3% consideraron que no y el resto se manifestó neutral.

Debemos tomar en cuenta que las políticas públicas en términos generales son inclusivas en lo relativo al género, si bien las bases que se tienen surgen de diversas perspectivas; actualmente el género no es un tema diferenciador al menos de forma negativa.

El surgimiento de nuevos marcos normativos contribuye inclusive a la atención de grupos de atención prioritarios o históricamente discriminados, con la intención de reducir brechas de desigualdad. Sin embargo, es necesario articular las políticas públicas con recursos que permitan su implementación, de ello dependerá en gran medida que sea posible su instrumentación.

Al pensar en políticas públicas en ciencia y tecnología que nos ayuden a alcanzar la equidad de género, estamos pensando en las responsabilidades del Estado. Estas responsabilidades son la contracara de los derechos ciudadanos. Sin embargo, la equidad requeriría no sólo focalizarse en políticas específicas, sino transversalizar todos los derechos porque para que esas políticas sean eficaces deben, a la vez, promover la igualdad y reconocer y respetar las diferencias (Maffia, 2012).

Conclusiones

Como resultado del análisis de la percepción de las y los investigadores de las UPES mexicanas en cuanto, las condiciones de políticas públicas que enfrentan en la producción del conocimiento durante el COVID-19 con un enfoque de género podemos decir que se requieren políticas públicas nuevas, acompañadas de recursos para enfrentar una nueva realidad.

Las UPES mexicanas han tomado decisiones importantes y mayoritariamente aceptadas por las y los investigadores, pero perfectibles; atendiendo a sus necesidades para poder incrementar su producción de conocimiento. Estos cambios requieren de generar condiciones de igualdad y no discriminación; necesariamente con una perspectiva de género.

La pandemia de COVID-19 generó la necesidad de ajustar la forma en la que operan las UPES mexicanas, es el Gobierno Federal quien diseña e implementa las políticas públicas en materia de educación e investigación.

En nuestro país se han presentado recortes importantes en los presupuestos para investigación e incluso el tema de la producción del conocimiento, es un tema que no tiene peso relevante en lo que respecta al PND.

Los recursos deben asignarse para permitir que las políticas públicas funcionen; este hallazgo representa información estratégica para que las UPES puedan realizar diagnósticos particulares o como sector de educación superior para sustentar la necesidad de recursos suficientes para el fomento de la producción del conocimiento.

Pero dando un paso más allá, se requieren políticas públicas con perspectiva de género, que ofrezcan igualdad de circunstancias y condiciones para hombres y mujeres. Durante el COVID-19, el gobierno federal tomó decisiones sobre el financiamiento de la educación superior, lo que generó cambios.

Sin embargo, el generar nuevas líneas de investigación es una manifestación de que los contextos de crisis generan desarrollo o nuevos paradigmas investigativos; una buena parte debieron modificar sus proyectos de investigación actuales como resultado de las condiciones de política pública que enfrentaron durante la pandemia. Esto sugiere la necesidad de evolucionar hacia políticas públicas más acordes a la realidad actual; el surgimiento de nuevos marcos normativos puede contribuir inclusive a la atención de grupos de atención prioritarios o históricamente discriminados, reduciendo las brechas de desigualdad.

En este sentido, el cambio más reciente en materia de investigación corresponde a la promulgación de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la cual pretende reconocer el derecho constitucional de toda persona a gozar los beneficios del desarrollo científico y la innovación tecnológica, como fundamento de la política pública. Con esta ley se elimina el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología [CONACYT] y se crea el Consejo

Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación [CONAHCYT]. Además, se reconoce el derecho humano a la ciencia y su relevancia para el goce de otros derechos fundamentales, estableciendo elementos, principios y líneas de acción en torno a asuntos estratégicos para el desarrollo del país (Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación [LGMHCTI]. Art 1, 2 y 3. 8 de mayo de 2023, Estados Unidos Mexicanos) (DOF, 2023).

Esta ley nos muestra la forma de ver las políticas públicas en materia de generación del conocimiento desde el gobierno federal, sin embargo, aún no se conocen los programas ni se asignan los presupuestos que permitirían una certeza acerca de la continuidad o cambio.

Referencias

- Acosta, A. (2002). Políticas de educación superior en México: un diálogo y sus perspectivas, Reporte de la Mesa Redonda de Funcionarios y Directivos de Educación Superior, Proyecto AIHEPS <http://www.nyu.edu/iesp/aiheps>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación, administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson Educación. Colombia.
- CEPAL (2020). Documentos de Proyectos Educación, juventud y trabajo Habilidades y competencias necesarias en un contexto cambiante. Naciones Unidas CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46066-educacion-juventud-trabajo-habilidades-competencias-necesarias-un-contexto>
- Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnología (CONAHCYT) (3 de marzo de 2021). Aprueban, por unanimidad, reforma al Reglamento del SNI. <https://conacyt.mx/aprueban-por-unanimidad-reforma-al-reglamento-del-sni/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Artículo 3°. 5 de febrero de 1917. (México)
- Diario Oficial de la Federación (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. 12/07/2019. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Diario Oficial de la Federación (2020). Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021. 30/11/2020. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Diario Oficial de la Federación (2021). Ley General de Educación Superior. 20/04/2021. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Diario Oficial de la Federación (2023). Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación [LGMHCTI]. 08/05/2023. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
- Flores, P. y García, C. (2021). Reflexiones Finales. Entre la aspiración y los actos. En P. Flores y C. García (Coords.), *Análisis de la política en Educación Superior bajo el gobierno de AMLO ¿Cambio, continuidad o regresión?* (pp.239-242). ANUIES, Dirección de producción editorial, Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Autónoma de Baja California.
- Galaz, J. y Gil Antón, M. (2009). La profesión académica en México: Un oficio en proceso de

- reconfiguración. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 11(2), 21.
<http://redie.uabc.mx/vol11no2/contenido-galaz2.html>
- García, O. y Pérez, R. (2017). Universidad científica y la profesión académica. En R. Pérez, L. Sánchez y O. García (Coords.), *Modos y rasgos de producción colectiva de conocimiento de los académicos universitarios en México* (pp.30-48). Editorial Universitaria, Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, Universidad de Guadalajara.
- López, M., Lagunes, C. y Recio, C. (21 al 25 de septiembre de 2009). *Políticas Públicas y Educación Superior en México* [ponencia]. X Congreso Nacional de Investigación Educativa. Área 9: historia e historiografía de la educación. Veracruz, Ver.
- Maffia, D. (2012). Género y políticas públicas en ciencia y tecnología. En N. Blazquez, F. Flores y M. Ríos (coords.), *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp.139-153). UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias y Facultad de Psicología.
- Marmolejo, F. (24 de septiembre de 2020). *La presencialidad restringida* [Webinar]. XVIII Asamblea General Virtual de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).
- McMillan, J. y Schumacher, S. (2005). *Investigación educativa. Una Introducción Conceptual*. 5.ª edición. Editorial Pearson Addison Wesley. Madrid, España.
- Mendieta, A. (2015). Desarrollo de las mujeres en la ciencia y la investigación en México: Un campo por cultivar. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 12(1), 107-115.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1870-54722015000100006&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Mendoza, J. (2002). Las políticas de educación superior y el cambio institucional. En H. Muñoz (Coord.), *Universidad: Política y Cambio Institucional, Seminario de Educación Superior*. Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Pastor, M., Pontón, P., y Acosta, A. (2017). El acceso a la carrera investigadora desde la perspectiva de género. ¿Punto de inflexión? *Revista Feminismo/s*, 29, 299-327.
<https://doi.org/10.14198/fem.2017.29.12>
- Ríos, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción*, Primera edición. Málaga, España:

Editorial: Servicios Académicos Intercontinentales S.L.

Rodríguez, M. (2010). *Métodos de investigación*. 1ra. Edición. Editorial Universidad Autónoma de Sinaloa. México.

Rodríguez, R. (2021). Seminario Permanente de la Red de Innovación Educativa RIE 360; Perspectivas y estrategias para la nueva realidad académica. UNAM.

Sánchez, L., Lladó, D., Gómez, M., Roblero, E. y Torres, A. (2015). Modos, medios y mecanismos colectivos de difusión del conocimiento de los académicos de las universidades públicas mexicanas. En R. Pérez, L. Sánchez y O. García (Coords.), *Modos y rasgos de producción colectiva de conocimiento de los académicos universitarios en México* (p.68-85). Editorial Universitaria, Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, Universidad de Guadalajara.

Secretaría de Educación Pública (2021). Página Institucional de la SEP, Número de Universidades Públicas Estatales, https://educacionsuperior.sep.gob.mx/publicas_estatales.html

Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) (octubre 08, 2020). Desaparición de fideicomisos impactará negativamente a instituciones de educación superior: Rector. Dirección General de Comunicación Social. <https://dcs.uas.edu.mx/noticias/2901/desaparicion-de-fideicomisos-impactara-negativamente-a-instituciones-de-educacion-superior-rector>

Percepción de las y los investigadores en la producción del conocimiento durante el COVID-19

Perception of researchers in the production of knowledge during COVID-19

*Juan Antonio Centeno Quevedo **

Teresa de Jesús Guzmán Acuña †

Josefina Guzmán Acuña ‡

Resumen: El objetivo es analizar la percepción de las y los investigadores de las Universidades Públicas Estatales (UPES) mexicanas en cuanto a las condiciones familiares, institucionales, y de políticas públicas que enfrentan en la producción del conocimiento durante el COVID-19 con un enfoque de género. Se encontró que 56.19% creen que su institución les proporcionó apoyo durante la pandemia; 45.89% sufrieron afectaciones en su familia, generando un efecto negativo en su labor investigativa; 28.83% manifiestan que con el trabajo en casa aumentaron los conflictos en la familia; 79.28% consideran que se incrementaron sus horas de trabajo con el home office; 79.28% opinan que se requieren nuevas políticas públicas en lo que respecta a la producción del conocimiento y que las estancias de investigación con 53.83% y participación en congresos con 45.95% son las actividades que en mayor proporción tuvieron que ser sacrificadas durante la pandemia.

Abstract: The objective is to analyze the perception of researchers from Mexican State Public Universities (UPES) regarding the family, institutional, and public policy conditions they face in the production of knowledge during COVID-19 with a gender focus. It was found that 56.19% believe that their institution provided them with support during the pandemic; 45.89% suffered damage to their family, generating a negative effect on their investigative work; 28.83% state that working at home increased conflicts in the family; 79.28% consider that their work hours increased with the home office; 79.28% believe that new public policies are required regarding the production of knowledge and that research stays with 53.83% and participation in conferences with 45.95% are the activities that had to be sacrificed in the greatest proportion during the pandemic.

* Doctor en Gestión e Innovación Educativa, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Políticas de Educación Superior y Estudios de Género, Universidad Autónoma de Tamaulipas. jcenteno@uat.edu.mx

† Doctora en Educación Internacional, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Líneas de investigación: Políticas de Educación Superior y Estudios de Género, Universidad Autónoma de Tamaulipas. tjguzman@uat.edu.mx

‡ Doctora en Educación, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Líneas de investigación: Políticas de Educación Superior y Estudios de Género, Universidad Autónoma de Tamaulipas. jguzman@docentes.uat.edu.mx

Palabras clave: percepciones; investigadores; UPES; producción del conocimiento; COVID-19.

Introducción

Al hablar de la Producción del Conocimiento, se hace referencia a ese conjunto de procesos, pero fundamentalmente, a la práctica que consiste en “generar dichos procesos, orientarlos, apoyarlos, recuperarlos, reconstruirlos, a fin de que realmente conduzcan a la producción de conocimientos” (López, 2017. p. 2).

La dinámica histórica es que la producción de conocimiento no solo está compuesta por un trabajo individual, sino que ha sido afectada por “las relaciones que entablan los académicos con sus pares nacionales e internacionales...hay una transición del trabajo individual al trabajo en grupos de investigación y redes, incentivado por las políticas de la SEP y CONACYT” (Pérez et al., 2017, p. 8).

Sin embargo, a partir de la pandemia por COVID-19, las y los investigadores enfrentan diversos contextos en la producción de conocimiento, relacionados con la legislación, los programas federales, presupuestos y la presencialidad restringida por la contingencia sanitaria que se manifiestan en una situación problematizadora desde los primeros meses del 2020.

Este estudio se enfoca en conocer ¿Qué es lo que pasó con las y los investigadores frente a este contexto? ¿En qué condiciones han realizado su producción del conocimiento los integrantes de los cuerpos académicos reconocidos por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y que pertenecen a Universidades Públicas Estatales (UPES) mexicanas?

Definición del problema

En contraste con lo que existía antes del 2020, una serie de situaciones son la causa de que las condiciones ahora sean diferentes. Las políticas públicas se encuentran en proceso de redefinición y hay surgimiento de nuevos marcos normativos, la contingencia por el COVID-19 impactó en la forma en la que se ofrecen los servicios educativos, hay adaptación de las instituciones en sus modalidades de enseñanza, las clases debieron continuar bajo un esquema de presencialidad restringida (Marmolejo, 2020).

En lo que respecta a los marcos normativos, el 20 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se expide la Ley General de Educación

Superior (LGES) y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior (DOF, 2021). Sin embargo, “las leyes no se implementan, se implementan las políticas, programas y acciones específicas” (Rodríguez, 2021). A la par, las condiciones que implicaban programas y fondos que operaban desde mediados de los 90’s y que contaban con la continuidad como es el caso del PRODEP o las acreditaciones de CIEES, COPAES y EGEL, así como el Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) en que las y los investigadores obtenían financiamiento para la producción de conocimiento, ahora enfrentan un contexto diferente.

Los recursos extraordinarios que permitían la posibilidad de inversión en infraestructura, equipamiento y desarrollo han sido reducidos, el incremento presupuestal a programas de becas reduce la inversión en modernización y crecimiento (Rodríguez, 2021). El problema, a este respecto es que se ha perdido la continuidad de políticas y programas. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2019 a 2021, se han cancelado los Fideicomisos de programas como el PROFEXCE, ESDEPED U040 y la Expansión de la Educación Media Superior y Superior (DOF, 2020).

Como lo hemos comprobado de forma empírica, un punto de inflexión se manifiesta con la pandemia por COVID-19 y con el surgimiento de una nueva legislación en materia educativa (Reforma al Artículo 3° Constitucional y la promulgación de la Ley General de Educación Superior) (DOF, 2021) se ha afectado la producción del conocimiento y se han implementado restricciones en la presencialidad en las universidades, influyendo en la dinámica de trabajo.

Desde el punto de vista de las y los investigadores, no solamente el presupuesto es importante, quienes pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) deben cumplir los mismos requisitos de alta exigencia previos a la pandemia, pero ahora “con la desaparición de los fideicomisos enfocados en el desarrollo de proyectos científicos, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador podría establecer un control sobre el trabajo de los científicos mexicanos y los temas sobre los que versa su práctica” (Navarro, 2020, párr. 1); se enfrentan también retos institucionales en lo que respecta a los procesos internos de sus respectivas Instituciones de Educación Superior (IES).

En el aspecto individual, las y los investigadores enfrentan contagios o incluso defunciones de familiares y/o colegas por el COVID-19, el trabajo en casa ha puesto de manifiesto desigualdades sociales; las y los investigadores han debido desarrollar habilidades para el trabajo

a distancia, manifestando diferencias en el conocimiento, equipamiento o conectividad; han tenido que adaptar sus formas de trabajo a una nueva realidad (Castañeda, 2021).

Se han visto afectadas también las actividades de producción del conocimiento, las y los investigadores enfrentan barreras respecto a procesos administrativos, plazos de entrega o infraestructura disponible para la producción del conocimiento con diferencias en publicaciones de libros, de artículos, direcciones de tesis, proyectos y estancias de investigación, artículos de divulgación o capítulos de libro; cada una de estas actividades tienen procesos y necesidades específicas, mismas que deben ser cubiertas a pesar de estar en constante cambio, la restricción sanitaria, al ser un fenómeno global afecta los procesos administrativos y los tiempos para generar estos productos.

En el aspecto familiar, las y los investigadores enfrentan también una superposición de actividades tiempos y espacios; hoy deben atender diversas reuniones, en ocasiones al mismo tiempo y cumplir con las necesidades del hogar y como si fuera poco, son las mujeres quienes asumen en mayor medida el trabajo del cuidado y la atención del hogar, lo que también influye en la capacidad de producir conocimiento (Castañeda, 2021).

A este respecto, Moreno (2021) plantea que el aislamiento ha hecho tangible esta distribución de los roles en la familia, hay una idea arraigada de la división sexual del trabajo, en palabras más simples, las labores masculinizadas y feminizadas. Es común que en una clase virtual se vean hijos cruzando la cámara o mujeres atendiendo actividades del hogar mientras toman clase, esto ha hecho revalorar la importancia de un espacio como la universidad y ha manifestado diferencia de condiciones.

El problema de esta investigación es que se presentan condiciones atípicas en las Instituciones de Educación Superior (IES) que influyen en el trabajo de las y los investigadores, quienes han debido enfrentarse a situaciones que no habían afrontado con anterioridad. Con las modificaciones en el marco normativo, la Ley General de Educación Superior (DOF, 2021) plantea que las autoridades educativas, deben promover el fortalecimiento y la expansión de la investigación científica [Art 25], incluso se plantea el apoyo para la realización de investigación, innovación científica, humanística y tecnológica [Art 24 fracc. V]; se describen también los subsistemas y sus diversas atribuciones y características, sin que ello articule realmente acciones específicas de fomento a la producción del conocimiento. La metodología utilizada en esta

investigación es de índole cuantitativa.

Objetivo de Investigación

Analizar la percepción de las y los investigadores de las Universidades Públicas Estatales mexicanas en cuanto a las condiciones institucionales, familiares y de políticas públicas que enfrentan en la producción del conocimiento durante el COVID-19 con un enfoque de género.

Marco teórico

La educación superior y la investigación

Las IES realizan 3 funciones sustantivas: la docencia, la investigación y la extensión (Sánchez, et al, 2021), éstas pretenden una función integradora de la generación, transmisión y aplicación del conocimiento; la premisa es que si estos tres conceptos son desarrollados adecuadamente en los estudiantes y se apuntalan con valores y sentido de ciudadanía se logrará el desarrollo de las comunidades universitarias.

Por su parte Galaz y Gil Antón (2009) mencionan que en los últimos años ha existido una redefinición de las funciones de las y los académicos; se ha transitado del catedrático al académico, hoy se cuenta con más herederos y los colegas conforman hogares o relaciones de pareja en las que se comparte el rasgo del alto nivel de estudios.

Desde una perspectiva estructural, y tomando como base lo planteado por Pérez et al. (2017) se puede inferir que, en México, la producción de conocimiento al interior y exterior de las universidades funciona mayoritariamente de manera colaborativa, mediante las relaciones establecidas entre los investigadores de las instituciones educativas. La función del académico en la investigación ha evolucionado; “se espera que sea más profesional en el área de la docencia, más productivo en investigación y más emprendedor en todo” (Galaz et al., 2009, p 3).

Desde otra perspectiva, como lo mencionan Galaz y Gil Antón (2009); “la reconfiguración de la profesión académica en México ha ocurrido en el contexto de una agenda de políticas públicas hacia la educación superior y el personal académico” (p.2), planteando además que esta reconfiguración se realiza en cuatro dimensiones como son, género, edad de ingreso al trabajo, composición de la planta según grado académico y nivel de escolaridad de las familias de origen y

actuales existiendo aun diferencias que se manifiestan como un problema a resolver; que las IES deben tomar en cuenta en el diseño de estrategias institucionales de igualdad e inclusión.

Estas dimensiones pueden influir directamente en la producción de los investigadores, esta problemática se justifica con las tendencias encontradas en el informe ‘Gender in the Global Research Landscape’ (‘El género en el ámbito global de la investigación’), en donde se registra que las mujeres se desplazan menos, están más presentes en campos de ciencias naturales y de la salud, predominando los hombres en la física y las mujeres realizan menos colaboraciones de investigación en los sectores académico y empresarial (Marieke, 2017).

Se debe considerar también que las universidades poco pueden hacer para tener el control de su personal dedicado a la producción de conocimiento, por ello es mejor que centre sus esfuerzos en la generación de ambientes propicios para atraer el talento y comentar su desarrollo (Arechavala, 2011).

Sin embargo, el año 2020 trajo consigo un problema adicional sin ningún antecedente en el corto plazo, al menos en un fenómeno de la misma magnitud global; la pandemia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 llevó a la educación de un estado de incertidumbre, y la producción de conocimiento no es ajena a esta situación. De pronto, las IES debieron enfrentar un panorama de presencialidad restringida y debieron buscar la continuidad de sus actividades.

La Organización de las Naciones Unidas está señalando a nivel mundial, cómo los impactos de la pandemia del COVID-19 han develado las desigualdades estructurales en todos los ámbitos de las mujeres.

En tiempos de crisis, cuando los recursos escasean y la capacidad institucional se ve limitada, las mujeres y las niñas se enfrentan a repercusiones desproporcionadas con consecuencias de gran alcance que no hacen más que agravarse en contextos de fragilidad, conflicto y emergencia. (ONU, 2021, párr. 1)

Si bien el mundo había avanzado en cuanto a derechos de las mujeres y las niñas; así como en políticas públicas y acciones que permitieran el avance de las mujeres, hoy debido a la pandemia estos derechos y avances se encuentran amenazados.

El cierre de escuelas e IES implica para las mujeres, atención de tiempo completo a la

población infantil sumada a la que debían prestar si existen en el núcleo, adultos mayores; lo que resulta en una sobrecarga en el trabajo doméstico que ya realizaban y que de acuerdo con la CEPAL (2020b) triplica el que sus pares masculinos dedicaban a esas mismas tareas. (Flores-Sequera, 2020, p. 99)

La propia CEPAL (2019a) ha advertido que “el trabajo doméstico de las mujeres se incrementa de un 20% a un 200% si en el hogar hay presencia de infantes menores de 5 años” (Flores-Sequera, 2020, p. 99).

Pastor et al (2017) concluyen que, a pesar de que hay esfuerzos varios para contar con enfoque de género en las políticas de diversos países, los estudios han demostrado empíricamente que las desigualdades por razón de género siguen ocurriendo en el mundo.

Los investigadores no se encuentran en una misma situación para el desempeño de sus actividades académicas y de investigación; ciertamente, la pandemia ha exacerbado aún más la brecha de género ya existente en el área de investigación. Un ejemplo de ello es lo mostrado en el documental “Las Mujeres en la Investigación”, en donde se explica de manera amplia como son las dificultades que enfrentan las mujeres y no así los hombres, manifiestas en fallas estructurales y de comportamiento al interior de las instituciones educativas (Shattuck y Cheney, 2020).

En diversos estudios que han surgido, se muestra que las mujeres están publicando menos manuscritos e iniciando nuevos proyectos de investigación a partir de la contingencia sanitaria por COVID-19, no solamente se identifican implicaciones institucionales derivadas de las restricciones sanitarias, sino que se muestra que las mujeres enfrentan hoy en día retos adicionales que están relacionados con la división de responsabilidades en el hogar y el cuidado de los dependientes económicos. Aún prevalece un entorno en el cual la mujer se hace responsable del cuidado de los hijos afectando su tiempo de dedicación a la investigación (Villafuerte, 2020).

Lo anterior se debe a que “son ellas las que común y principalmente asumen las responsabilidades domésticas y de cuidado de los miembros de la familia” (Montes, 2017, p. 232). Este modelo se reproduce incluso en parejas en las que ambos son académicos y donde se esperaría mayor equidad en la distribución de estas actividades.

Estudios registran que tener hijos e hijas retarda el desarrollo de la carrera de las mujeres académicas. En general, las políticas públicas de desarrollo de carreras académicas promueven que

éstas se produzcan en una edad en las que las mujeres también desean ejercer la maternidad (Williams y Ceci, 2012) y, en consecuencia, académicas “exitosas” tienen mucha menos probabilidad de casarse o tener hijos e hijas que sus colegas hombres (Acker, 1994).

Las condiciones institucionales para la producción de conocimiento

Analizar el papel de las universidades en la producción de conocimiento o la innovación tecnológica es un asunto complicado.

Hay un dilema de entrada: optar por evaluar, medir y comparar cuánto se produce —sus resultados y contribuciones— o inclinarse por analizar los procesos, las condiciones o los factores explicativos de cómo se produce conocimiento en las universidades. Ambas dimensiones pueden ser complementarias en la medida que correspondan a una cierta mirada, una perspectiva que permita distinguir lo cuantitativo y lo cualitativo del fenómeno en cuestión. (Acosta, 2021, párr. 1)

Esa perspectiva considera tres premisas: a) existen factores institucionales y prácticas académicas que configuran ambientes intelectuales para el desarrollo de procesos que estimulan o inhiben la producción científica; b) la diversidad disciplinaria de las comunidades científicas implica reconocer los distintos modos o patrones de acumulación, transmisión y producción de conocimiento, y c) la gestión institucional del conocimiento que realizan las universidades, como subsistema que alberga a las comunidades científicas, implica la gestión cotidiana de las tensiones entre la legitimidad científica de sus comunidades y la legitimidad de las políticas gubernamentales (Acosta, 2021).

Desde hace tiempo, la producción de conocimiento está más obsesionada por la productividad y los resultados que por los procesos que la hacen posible. La legitimidad de la ciencia descansa en los procesos, mientras que la legitimidad de las políticas científicas se concentra en los resultados. La historia social del conocimiento muestra cómo esa tensión entre dos racionalidades también obedece a diferentes agendas, temporalidades, espacios y actores interesados. Las y los científicos y técnicos forman comunidades de conocimiento que se configuran en largos procesos de formación académica, acumulación de experiencias, liderazgos intelectuales de personas en disciplinas específicas, y prácticas de discusión e intercambio entre

colegas o con discípulos (Acosta, 2021, párr. 5).

Las condiciones familiares y la producción académica por género

Es innegable el papel que la investigación científica ha ejercido en la toma de decisiones políticas durante esta pandemia, hoy a nivel internacional existe un incremento en el volumen de investigaciones realizadas durante la pandemia. Pero esta producción trae consigo algunos riesgos en la realidad actual.

El riesgo que surge de esta dinámica de acelerada producción del conocimiento es la dificultad para contar con resultados probados y verificados a lo largo del tiempo; las revisiones para publicación no son tan exhaustivas por los investigadores pares y esto representa un riesgo de que la calidad de las investigaciones baje.

Por su parte, Lamarre, et al citado en Viglione, 2020) estudian las disparidades de género en la investigación, realizando un análisis separado del género del autor en nueve populares servidores de preimpresión, encontrando una disminución en la proporción de mujeres que publicaban en varios servidores de preimpresión, incluidos EarthArXiv y medRxiv. Estas diferencias fueron más pronunciadas cuando se examinan los primeros autores, que suelen ser investigadores más jóvenes, que los últimos autores, que suelen ser los investigadores de mayor jerarquía o antigüedad en un estudio (Lamarre, et al, citado en Viglione, 2020).

Con lo anterior se demuestra que las mujeres han producido menos que sus colegas hombres, la hipótesis general es que tienen, desde su familia una mayor responsabilidad en el cuidado de los hijos. Estos efectos probablemente se exacerban en regiones donde las familias en promedio tienen más hijos que sus contrapartes con menor natalidad (Viglione, 2020).

Las mujeres enfrentan otras barreras a la productividad. El profesorado femenino, en promedio, asume más responsabilidades de enseñanza, por lo que el cambio repentino a la enseñanza en línea, y los ajustes curriculares que requiere, afecta desproporcionadamente a las mujeres. Y debido a que muchas instituciones están cerradas debido a la pandemia, los compromisos universitarios no relacionados con la investigación, como la participación en los comités de contratación y de currículo, probablemente estén tomando menos tiempo. Estos a menudo están dominados por miembros de la facultad de alto nivel, la mayoría de los cuales son hombres. Como resultado, los hombres podrían tener más tiempo para escribir artículos mientras

que las mujeres experimentan lo contrario (Viglione, 2020).

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020) existen 12.4 millones de mujeres ocupadas, 2.9 millones tuvieron que ausentarse temporalmente de sus trabajos o perdieron sus empleos durante la contingencia sanitaria. De ellas solo el 40.5% recibió su salario completo; 46.9% lo recibió de forma parcial y 12.6% no recibió ningún ingreso. Para muchas mujeres esta brecha de desigualdad va más allá del salario.

De acuerdo con el Observatorio de Género y COVID-19 en México (2020), las mujeres y niñas responsables del cuidado al interior de los hogares, se encargan de la atención de personas enfermas por COVID-19 o bien, del cuidado de los niñas y niños derivado del cierre de escuelas.

En un contexto regular, las mujeres dedican un promedio de 28.8 horas a la semana al trabajo de cuidados, mientras que los hombres dedican 12.4 horas. Las personas de 60 años y más, las y los enfermos y quienes tienen alguna discapacidad son a quienes más tiempo de cuidados se les brinda, al igual que a los integrantes del hogar de 0 a 14 años. Esto sin contar las más de ocho horas laborales por trabajo remunerado que desempeñan en diferentes sectores (Amilpas, 2020).

Amilpas (2020) llegó a la conclusión de que las tasas más bajas de participación de las mujeres en la educación y en la producción del conocimiento, se traducen en menos oportunidades de empleo, de escalar o ser ascendidas, o simplemente es menor la oportunidad de obtener mayores ingresos o mejores prestaciones. Esta desigualdad, la define como profesiones feminizadas, que son aquellas que se atribuyen a las mujeres como, por ejemplo, el caso del trabajo doméstico o los cuidados de personas dependientes o enfermas.

De acuerdo con el trabajo de Muric et al (2020), otro estudio reciente, realizado en Argentina por el Observatorio de Tendencias Sociales y Empresariales de la Universidad Siglo 21, ha señalado que las mujeres se encuentran más agotadas, apáticas y presentan mayores niveles de ansiedad, somatización y depresión que los hombres. Según este mismo estudio, las personas encuestadas señalaron haber tenido una baja considerable en la productividad laboral. Sin embargo, esta diferencia se acrecentó entre personas con o sin hijos. En el caso de las mujeres las bajas en la productividad fueron mayores, pues las mujeres con hijos representan un 62.4% y un 18.6% para mujeres sin hijos.

Las condiciones de política pública

La investigación, como función sustantiva de las Universidades se constituye como un medio de generación de ideas para la comprensión y solución de problemas específicos que propicien el bien común. Sin embargo, para que esta función pueda ser desarrollada en las instituciones es necesario que sea fortalecida con políticas que sean implementadas por organismos e instituciones.

En México el principal organismo encargado de fomentar la investigación es el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), integrando el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que surge a partir de 1984 como una estrategia para diferenciar el trato a los académicos; su propósito original era retener a la élite de investigadores frente a la crisis (Mendoza, 2002, p.122).

El SNI fue originalmente conformado por 1,386 miembros, de los cuales 283 eran mujeres; solamente el 20.4% de los investigadores nacionales con los que se fundó el sistema eran mujeres. Treinta años después, en 2014, el total de miembros del SNI es de 21,359 investigadores y de ellos 7,444 son mujeres que representan 34.8% del total de investigadores nacionales (Mendieta, 2015). Las investigadoras mujeres aún tienen una menor presencia en la producción de conocimiento, es decir que persisten brechas por género que si bien, se están reduciendo gradualmente, aún no se ha logrado un equilibrio por género.

Muñoz (2002), plantea que las políticas públicas en materia de educación, incluyendo la investigación, en realidad están influidas por el Gobierno Federal quien históricamente afecta directa y deliberadamente en las orientaciones, metas y objetivos de las IES, independientemente de la autonomía de estas.

A lo largo del tiempo han surgido programas y apoyos como el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, el Fondo de Modernización para la Educación Superior, el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente con el fortalecimiento de cuerpos académicos, entre otros, con la finalidad de estimular las actividades de la investigación en los académicos visto como un sistema funcional.

Las políticas públicas en materia de educación superior han sufrido cambios graduales, evolucionando en cuando a estrategias y objetivos, a continuación, se explica brevemente esta evolución, en la crónica realizada por López, et al (2009) quienes lo categorizan en cuatro etapas; la primera es una etapa modernizadora; en la cual se institucionaliza la investigación científica y la planeación de la educación superior, la segunda es la etapa de expansión en los setenta, con una

reforma educativa que permite la creación del CONACYT y nuevos modelos universitarios, la tercera etapa es la desaceleración en los ochenta; en donde hay ausencia de políticas públicas para el sistema de educación y la cuarta etapa en donde se presenta evaluación del gobierno federal mexicano para modificar el funcionamiento de la educación superior.

En este tránsito de políticas, Sánchez, et al (2015) describen tres sistemas de reconocimiento y evaluación de la productividad de los académicos universitarios mexicanos emanados de las políticas públicas del gobierno federal.

El primero de ellos es el Programa de Estímulos al Desempeño Docente que fue establecido por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y cuyo objetivo es fortalecer los valores inherentes a la docencia. La política consiste en el otorgamiento de estímulos diferenciados y se diseñó para los académicos de tiempo completo de las universidades públicas (Sánchez, et al, 2015).

El segundo es el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), hoy en día denominado Programa para el Desarrollo Profesional Docente, (PRODEP) y cuyo objetivo principal es, por un lado, mejorar el nivel de habilitación del personal académico de tiempo completo de las IES públicas del país y por el otro se pretende impulsar el desarrollo y consolidación de grupos de investigación denominados cuerpos académicos (CA) adscritos a las Dependencias de Educación Superior (DES) de esas instituciones (Sánchez, et al, 2015).

En tercer lugar, encontramos el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), que en México representa el nivel máximo de reconocimiento a la investigación. Los criterios de evaluación son determinados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) del gobierno federal. El SNI reconoce la labor de los académicos dedicados a producir conocimiento científico y tecnología (Sánchez, et al, 2015).

Existen elementos para afirmar que, en la realidad actual, las políticas educativas no son claras o son inexistentes; no se plantea una estrategia en el Plan Nacional de Desarrollo ni tampoco se ha formulado el Plan Nacional para la Innovación. La relación con los investigadores es ríspida y hay cambios de fondo en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT, 2021) y en el SNI que no necesariamente contribuyen al desarrollo de la investigación en nuestro país.

Metodología

La metodología utilizada en esta investigación es de índole cuantitativa, ya que se centra en los

hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo (Rodríguez, 2010).

Se trata de una investigación descriptiva que pretende caracterizar el fenómeno de las condiciones que enfrentan las y los investigadores. Desde la perspectiva del grado de experimentación, se trata de un estudio no experimental, ya que consiste en “la observación del fenómeno sin una intervención que afecte el comportamiento de las personas” (Ríos, 2017, p. 84).

En lo que respecta al marco temporal de la investigación, se trata de una investigación transversal, ya que “se centra en un solo momento del tiempo” (Bernal, 2010, p.123). Finalmente, se trata de una investigación del tipo descriptiva que pretende caracterizar el fenómeno de las condiciones que enfrentan las y los investigadores, se registran “hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio...pero no se dan explicaciones o razones de las situaciones, los hechos o los fenómenos” (Bernal, 2010, p.113).

Instrumentos de recolección de datos

Para el levantamiento de información se utilizó un cuestionario digital auto aplicado a través de la plataforma Google Forms que es la técnica más utilizada para recolectar datos en el enfoque cuantitativo. Para ello se ha realizado una tabla de consistencia para el diseño del cuestionario, y así garantizar que los ítems sean consistentes con las variables y objetivos de investigación.

El cuestionario está conformado por preguntas cerradas, de opción múltiple y se concentrará en una base de datos en Excel para ser analizada con software especializado para análisis estadístico. El instrumento es auto aplicado por las y los investigadores de las 35 UPES mexicanas a quienes se les hizo llegar un correo electrónico de invitación y un link de acceso al cuestionario.

El análisis de información se realizó con el paquete informático Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) así como Microsoft EXCEL, que en conjunto permitirán el análisis de la información para su estudio.

Sujetos de estudio, universo y muestra

Para esta investigación se utiliza un muestreo aleatorio estratificado, dividiendo a la población en 35 subgrupos o estratos, que son equivalentes al mismo número de Universidades Públicas

Estatales (SEP, 2021). Una vez realizada esta división, se selecciona de manera proporcional las muestras de cada subgrupo, designando el mismo número de sujetos de manera aleatoria por conveniencia (McMillan y Schumacher, 2005).

Para el cálculo de muestra con un error del 5%, una confiabilidad del 95% y como resultado de ello se calculó un tamaño muestral mínimo de 373 sujetos a encuestar.

Una vez aplicado el cuestionario y terminado el proceso de levantamiento de información, se obtuvo una muestra de 444 sujetos de estudio pertenecientes a 21 UPES, cumpliendo con la cuota mínima para una representatividad estadística respecto a la población de estudio.

Validación del instrumento

Para la validación del instrumento se utiliza la validez de expertos, para ello se envió el instrumento a 3 investigadores con experiencia en temas de educación superior, quienes emitieron su opinión profesional para asegurar que el instrumento tuviera las preguntas que permitan el cumplimiento del objetivo.

Alfa de Cronbach

Para complementar la validación de expertos se aplicó el Alfa de Cronbach. Ésta prueba estadística nos aporta la confiabilidad o fiabilidad, se refiere a la consistencia o estabilidad de una medida. Para determinar el coeficiente Alfa Cronbach el investigador calcula la correlación de cada reactivo o ítem con cada uno de los otros, resultando una gran cantidad de coeficientes de correlación. El valor de Alfa es el promedio de todos los coeficientes de correlación (Cozby, 2005). Visto desde otra perspectiva, el coeficiente alfa Cronbach puede considerarse como la media de todas las correlaciones de división por mitades posibles.

Análisis de Resultados

Respecto a las características de edad, sexo y estado civil de las y los investigadores de las UPES mexicanas encontramos una proporción similar de 5.3 mujeres y 4.6 hombres y 0.1 no binarios de cada 10 personas, lo cual no es muy diferente de la proporción poblacional de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2022 (INEGI, 2022) en donde el 52% de la población son mujeres y el 48% hombres.

Además, se puede constatar que el 65.99% de las y los investigadores tienen entre 40 y 59 años; este rango de edades tiene cierta congruencia considerando que, en su gran mayoría, quienes se dedican a la investigación cuentan por lo menos con nivel maestría o doctorado. Es importante destacar que el 22.7% tiene por lo menos 60 años, mientras que, en contraposición, solamente el 11.3% tiene 39 años o menos; esto es relevante ya que, en el mediano plazo, 2 de cada 10 investigadores podrían iniciar sus procesos de jubilación; en el mediano plazo puede resultar en una inversión de la pirámide de edades de las poblaciones de investigadores. “muchos académicos en edad de jubilarse no lo hacen porque sus pensiones reflejarían, esencialmente, sus salarios base, y no las remuneraciones totales que reciben” (Bensusán y Ahumada, 2006 citado en Galaz y Martínez Stack, 2021, p. 204). Esto representa un área de oportunidad para atender estrategias para la preparación y generación de nuevas cohortes de investigadores en las UPES mexicanas.

En el estado civil, son más los hombres que las mujeres que están casados, adicionalmente se registra una proporción mayor de mujeres solteras respecto a los hombres. Esto refuerza los hallazgos de Buquet (2016), Burín (2008) y Guil (2001), que concluyen que en la academia todavía no se alcanza una participación equitativa entre mujeres y hombres; para las mujeres es más difícil conciliar una vida personal con el desarrollo laboral, específicamente en la producción del conocimiento; surge nuevamente la teoría de que los roles de género al interior de las familias juegan un papel fundamental como brecha de desigualdad para las investigadoras mujeres.

Las instituciones tienen el reto de enfrentar la segregación horizontal y vertical que plantean Baeza y Lamadrid (2019), Montes (2017) y Shattuck y Cheney (2020). El entorno del COVID vuelve complejo y cambiante el contexto; la presencialidad restringida planteada por Marmolejo (2020) en donde debieron adaptarse a una nueva normalidad, presentándose fenómenos como jornadas de trabajo agotadoras (Baeza y Lamadrid, 2019), la necesidad de nuevas habilidades y equipamientos (Castañeda, 2021).

Las condiciones institucionales implican aquellas acciones o condiciones que ofrecen las UPES mexicanas para la producción del conocimiento; se encontró que 57.21% de investigadores tienen 20 años o más en su institución; esto es un indicador de que las condiciones laborales son en términos generales, atractivas para las personas, al grado de que se genera una continuidad y antigüedad en la institución.

Respecto a los hombres y mujeres, 56.19% consideran que sus respectivas instituciones en

general si les proporcionaron apoyo durante la pandemia apoyando con cambios en los procesos administrativos relacionados con la producción académica, flexibilizando los plazos de entrega para compromisos académicos y facilitando los procesos de gestión para las convocatorias de proyectos de investigación.

Lo que si cobra relevancia como condiciones atípicas y negativas es que las y los investigadores se enfrentaron de manera importante al desabasto de insumos en el 29.5% de los casos, reducciones o recortes de personal con 22.0% como las principales problemáticas enfrentadas durante la pandemia; esto implicó necesariamente afectaciones en su estabilidad emocional, ya que generó estrés o miedo a perder su fuente de empleo.

En lo que respecta a las condiciones familiares se pretendió caracterizar la forma y dinámica de las y los investigadores en el contexto de sus núcleos familiares. Un dato que era previsible se refiere a que casi 8 de cada 10 investigadores hombres y mujeres tienen hijos, sin que se registren diferencias importantes entre géneros.

Sin embargo, las condiciones iguales se distancian en cuanto realizamos el análisis por género; en cuanto el planteamiento hablaba de menos hijos, las mujeres tienden a ser mayoría. El fenómeno se invierte en cuanto se plantea un mayor número de hijos; cuando se trata de esta condición, son los hombres quien toman la mayoría. Este es un indicador que refuerza lo planteado por la amplia literatura que da constancia de que son las mujeres quienes cargan con la responsabilidad de las responsabilidades de cuidado en el hogar (Villafuerte, 2020; Montes, 2017; Martínez, 2012; Wyss y Tai, 2010; Burin, 2008; Fox, 2010; Moreno, 2021) así como el sacrificio de la vida personal si es que desean avanzar con su vida profesional (Viglione, 2020; Maffia, 2012).

La convivencia obligada por la contingencia tiene un impacto en la forma en la que producen conocimiento las y los investigadores de las UPES mexicanas con diversas manifestaciones en las cuales, de cada 10 personas, 48% manifestó que su situación familiar afecta su productividad académica; 28.83% que se incrementaron los conflictos en la familia, 50% que sufrieron afectaciones de salud con impactos en su producción del conocimiento; 79.28% incrementaron sus horas de trabajo estando en casa; 55% debieron posponer su trabajo académico; 34% no pudieron investigar por cuidar de algún familiar y 21% no contaban con espacios físicos adecuados en casa para realizar su trabajo. En términos generales, podemos decir que las afectaciones fueron incluso hasta previsibles, sin embargo, es menester que realicemos un análisis

con perspectiva de género, tal cual lo establece la teoría del punto de vista feminista.

Nuevamente surge una clara diferencia entre géneros, de acuerdo con las manifestaciones, son las mujeres quienes han sido afectadas mayoritariamente en sus contextos familiares, teniendo una mayor repercusión en comparación con sus compañeros hombres quienes, aunque en tendencia fueron afectados en el mismo sentido, si se registra que las mujeres en todos los ítems fueron más afectadas.

Es importante considerar que las afectaciones de la familia en la producción académica de las y los investigadores de las UPES mexicanas se presentan en 45.89% de ellos, lo que representa una proporción importante, sin embargo son las mujeres quienes manifiestan ser más afectadas respecto de los hombres por las condiciones familiares en un entorno negativo.

Las políticas públicas relacionadas con la producción del conocimiento en nuestro país han sufrido recortes importantes en los presupuestos que las articulan; se han reducido los presupuestos para investigación (DOF, 2020). Desde un punto de vista general, las y los investigadores consideran que como resultado de las condiciones de política pública que enfrentaron durante la pandemia, han generado nuevas líneas de investigación en el 73% de los casos o en su caso generaron cambios o alteraron de alguna manera sus proyectos actuales en el 63.5%; por otra parte, 50.4% no consideraron que su trabajo esté relacionado con las políticas públicas enfrentadas durante la pandemia; pero el 79.28% consideraron que se requieren nuevas políticas públicas en lo que respecta a la producción del conocimiento. Quizás el comportamiento más negativo se tiene en el 37.8% de personas que consideraron que la falta de política pública que enfrentaron durante el confinamiento impactó negativamente en su productividad de investigación.

El surgimiento de nuevos marcos normativos contribuye inclusive a la atención de grupos de atención prioritarios o históricamente discriminados, con la intención de reducir brechas de desigualdad. Sin embargo, es necesario articular las políticas públicas con recursos que permitan su implementación, de ello dependerá en gran medida que sea posible su instrumentación.

En el análisis específico por género, encontramos que el tipo de producción de conocimiento más afectada de manera negativa durante la pandemia fueron las estancias de investigación, afectando a 53.83% de las personas, así como la participación en congresos que afectó al 45.95% de las y los investigadores.

Conclusiones

Como resultado del análisis de la percepción de las y los investigadores de las UPES mexicanas en cuanto a las condiciones familiares, institucionales, y de políticas públicas que enfrentan en la producción del conocimiento durante el COVID-19 con un enfoque de género podemos decir que se requieren políticas públicas nuevas, acompañadas de recursos para enfrentar una nueva realidad.

Las UPES mexicanas han tomado decisiones importantes y mayoritariamente aceptadas por las y los investigadores, pero perfectibles; atendiendo a las necesidades de las y los investigadores para poder incrementar su producción de conocimiento. Estos cambios requieren de generar condiciones de igualdad y no discriminación; necesariamente con una perspectiva de género.

Las condiciones familiares deben ser también atendidas; si bien la familia se puede remitir al ámbito doméstico; es viable que el gobierno y las mismas UPES mexicanas pueden generar estrategias para contribuir al manejo del estrés y la ansiedad, así como la reducción de los conflictos en la familia, reflejándose necesariamente en una mayor y mejor producción del conocimiento.

Como se puede comprobar con los resultados del presente estudio, son los hombres quienes siguen encontrándose en posiciones de mayor tranquilidad o satisfacción respecto a sus colegas mujeres. Sin embargo, a nivel mundial, hay evidencias de que las mujeres están publicando menos que los hombres durante la pandemia (Frederickson, 2020, citado en Viglione, 2020), esto se refleja, además de pérdida de ingresos y prestigio (Baeza y Lamadrid, 2019; Viglione, 2020).

Por último, se sugiere equilibrar la producción del conocimiento en las diversas formas de que ello suceda; trabajar en estrategias para regresar la funcionalidad a las estancias y a la participación en congresos sin que ello implique una reducción en la calidad de estas actividades.

El reto suena mayúsculo, pero algunas necesidades ya fueron manifestadas con este estudio, con el cual se ofrece información estratégica y de validez nacional para la toma de decisiones. Las UPES enfrentan condiciones complejas y problemas multifactoriales. En muchos sentidos se abren más preguntas.

Referencias

- Acker, S. (1994). *Género y educación. Reflexiones sociológicas sobre mujeres, enseñanza y feminismo*. Editorial Narcea. Madrid.
- Acosta, A. (12 de mayo de 2021). Legitimidad y producción científica en las universidades públicas. Nexos. <https://educacion.nexos.com.mx/legitimidad-y-produccion-cientifica-en-las-universidades-publicas/>
- Amilpas, M. (2020). Mujeres, trabajo de cuidados y sobreexplotación desigualdades de género en México durante la pandemia por COVID-19. *ESPACIO I+D, Innovación Más Desarrollo*, 9(25). <https://doi.org/10.31644/IMASD.25.2020.a06>
- Arechavala, R. (2011). Las universidades y el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en México: una agenda de investigación. *Revista de la Educación Superior*, 40(158), 41-57.
- Baeza, A. y Lamadrid, S. (2019). ¿Igualdad en la academia? Barreras de género e iniciativas en una Universidad pública (2013-2018). *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, 56(1), 1-17. <https://doi.org/10.7764/PEL.56.1.2019.9>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación, administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson Educación. Colombia.
- Buquet, A. (2016). El orden de género en la educación superior: una aproximación interdisciplinaria. *Nómadas*, 44, 27-43. http://nomadas.ucentral.edu.co/nomadas/pdf/nomadas_44/44_2B_El_orden_de_genero_en_la_educacion_superior.pdf
- Burin, M. (2008). Las “fronteras de cristal” en la carrera laboral de las mujeres. *Género, subjetividad y globalización. Anuario de Psicología*, 39(1), 75-86. <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/view/99355/159762>
- Castañeda, P. (10 de septiembre de 2021). *Desigualdad en la participación femenina en docencia en educación superior y en la investigación*. XV Curso Interinstitucional Educación Superior y Género, PUEES UNAM. <https://www.puees.unam.mx/curso2021/programa.php>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (3 de marzo de 2021). Aprueban, por unanimidad, reforma al Reglamento del SNI. <https://conacyt.mx/aprueban-por-unanimidad-reforma-al-reglamento-del-sni/>

- Cozby, P. (2005) *Métodos de Investigación del Comportamiento*. McGraw Hill. México
- Diario Oficial de la Federación (2020). Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021. 30/11/2020. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Diario Oficial de la Federación (2021). Ley General de Educación Superior. 20/04/2021. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
- Flores-Sequera, M. (2020). Desigualdades develadas por la pandemia: Economía del cuidado y malestar en profesoras de universidades venezolanas. *Antropología Americana*, 5(10), 95-111. <https://revistasipgh.org/index.php/anam/article/view/846/1221>
- Fox, M. (2010). Women and men Faculty in Academic Science Engineering: Social-organizational Indicators and Implications. *American Behavioral Scientist*, 53(7), 997-1012.
- Galaz, J. y Gil Antón, M. (2009). La profesión académica en México: Un oficio en proceso de reconfiguración. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 11(2). <http://redie.uabc.mx/vol11no2/contenido-galaz2.html>
- Galaz Fontes, J., Gil Antón, M. y Martínez Stack, J. (21 al 25 de septiembre de 2009). *La reconfiguración de la profesión académica en México*. Continuidad y cambio [ponencia]. X Congreso Nacional de Investigación Educativa. Veracruz, Ver. Área temática: 16.
- Galaz Fontes, J. y Martínez Stack, J. (2021). Los académicos mexicanos en el contexto de un cambio de modelo de desarrollo nacional. En P. Flores y C. García (Coords.), *Análisis de la política en Educación Superior bajo el gobierno de AMLO ¿Cambio, continuidad o regresión?* (pp.189–190). ANUIES, Dirección de producción editorial, Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Autónoma de Baja California.
- Guil, A. (2001). Desvelando techos de cristal: los consejos de departamento universitario. En S. Caporale, O. Fuentes, C. Mañas, N. Montesinos, y M. T. Ruiz (Eds.), *La difusión del conocimiento en los estudios de las mujeres. Dinámicas y estrategias de poder y ciudadanía* (pp.187-212). Centro de Estudios de la Mujeres, Universidad de Alicante.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Perspectiva en cifras COVID-19*. <https://www.inegi.org.mx/investigacion/covid/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (3 de marzo de 2022). Comunicado de prensa Núm 143/22, *Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer* https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Mujer22.pdf

- López, M. (noviembre de 2017). *Producción del conocimiento, un diagnóstico del Instituto Estatal de Investigación y Posgrado en Educación* [ponencia]. XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa-COMIE 2017. San Luis Potosí, México. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/1831.pdf>
- López, M., Lagunes, C. y Recio, C. (21 al 25 de septiembre de 2009). *Políticas Públicas y Educación Superior en México* [ponencia]. X Congreso Nacional de Investigación Educativa. Área 9: historia e historiografía de la educación. Veracruz, Ver.
- Maffia, D. (2012). Género y políticas públicas en ciencia y tecnología. En N. Blazquez, F. Flores y M. Ríos (coords.), *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 139-153). UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias y Facultad de Psicología.
- Marieke. (2017). *La cuota de mujeres en el ámbito de la investigación crece y sus trabajos son tan valorados como los de los hombres*. Elsevier Connect. <https://www.elsevier.com/es-es/connect/ciencia/la-cuota-de-mujeres-en-el-ambito-de-la-investigacion-crece-y-sus-trabajos-son-tan-valorados-como-los-de-los-hombres>
- Marmolejo, F. (24 de septiembre de 2020). *La presencialidad restringida* [Webinar]. XVIII Asamblea General Virtual de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).
- Martínez, S. (2012). Ser o no ser: tensión entre familia, subjetividad femenina y trabajo académico en Chile. Un análisis desde la psicología feminista. *La Ventana*, 24(35), 133-163. <http://revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV/article/view/726/710>
- McMillan, J. y Schumacher, S. (2005). *Investigación educativa. Una Introducción Conceptual*. 5.a edición. Editorial Pearson Addison Wesley. Madrid, España.
- Mendieta, A. (2015). Desarrollo de las mujeres en la ciencia y la investigación en México: Un campo por cultivar. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 12(1), 107-115. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1870-54722015000100006&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Mendoza, J. (2002). Las políticas de educación superior y el cambio institucional. En H. Muñoz, *Universidad: Política y Cambio Institucional, Seminario de Educación Superior*. Grupo

Editorial Miguel Ángel Porrúa.

- Montes, E. (2017). La ausencia de corresponsabilidad, freno para el desarrollo de la carrera laboral femenina en la academia. *Revista Feminismo/s*, 29, 221-242. <https://doi.org/10.14198/fem.2017.29.09>
- Moreno, H. (20 de agosto de 2021). *Recorrido histórico de las mujeres en la educación Superior*. XV Curso Interinstitucional Educación Superior y Género, PUEES UNAM <https://www.puees.unam.mx/curso2021/programa.php>
- Muñoz, H. (2002). *Universidad: Política y Cambio Institucional, Seminario de Educación Superior*. Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Muric, G., Lerman, K. y Ferrara, E. (2020). COVID-19 amplifies gender disparities in research. *Journal of Medical Internet Research* <https://arxiv.org/abs/2006.06142>
- Navarro, M. (2020). Al desaparecer fideicomisos la 4T podría ejercer control de la ciencia en México: CIDE. *Revista Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/al-desaparecer-fideicomisos-la-4t-podria-ejercer-control-de-la-ciencia-en-mexico-cide/>
- Observatorio de Género y COVID-19 en México (2020). *Observatorio de Género y COVID-19 en México*. <https://observatoriogeneroycovid19.mx/>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021). *Explicativo. Los efectos del COVID-19 sobre las mujeres y las niñas*. ONU Mujeres. <https://interactive.unwomen.org/multimedia/explainer/covid19/es/index.html>
- Pastor, M., Pontón, P. y Acosta, A. (2017). El acceso a la carrera investigadora desde la perspectiva de género. ¿Punto de inflexión? *Revista Feminismo/s*, 29, 299-327. <https://doi.org/10.14198/fem.2017.29.12>
- Pérez, R., Sánchez, L. y García, O. (2017). Presentación. En R. Pérez, L. Sánchez y O. García (Coords.), *Modos y rasgos de producción colectiva de conocimiento de los académicos universitarios en México*. Editorial Universitaria, Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, Universidad de Guadalajara.
- Ríos, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción*, Primera edición. Málaga, España: Editorial: Servicios Académicos Intercontinentales S.L. 2017.
- Rodríguez, M. (2010). *Métodos de investigación*. 1ra. Edición. Editorial Universidad Autónoma de Sinaloa. México.

- Rodríguez, R. (2021). Seminario Permanente de la Red de Innovación Educativa RIE 360; Perspectivas y estrategias para la nueva realidad académica. UNAM.
- Sánchez, L., Lladó, D., Gómez, M., Roblero, E. y Torres, A. (2015). Modos, medios y mecanismos colectivos de difusión del conocimiento de los académicos de las universidades públicas mexicanas. En R. Pérez, L. Sánchez y O. García (Coords.), *Modos y rasgos de producción colectiva de conocimiento de los académicos universitarios en México* (pp.68-85). Editorial Universitaria, Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, Universidad de Guadalajara.
- Sánchez, L., Guzmán, T., Guzmán, J. y Lladó D. (2021). *Mecanismos de producción y socialización de conocimientos de los académicos de las universidades públicas mexicanas*. Colofón, Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Secretaría de Educación Pública (2021). Página Institucional de la SEP, Número de Universidades Públicas Estatales, https://educacionsuperior.sep.gob.mx/publicas_estatales.html
- Shattuck, S. y Cheney, I. (Directores) (2020). *Picture a scientist* [Film.]
- Viglione, G. (2020). Are women publishing less during the pandemic? Here's what the data say. *Nature*, 581(7809), 365-366. <https://doi.org/10.1038/d41586-020-01294-9>
- Villafuerte, P. (2020). *Infodemia: exceso de publicaciones de investigación supone un riesgo para la credibilidad científica*. Observatorio de Innovación Educativa. <https://observatorio.tec.mx/edu-news/infomedia-preprints-investigacion-cientifica-pandemia>
- Williams, W. y S. Ceci. (2012). When Scientists Choose Motherhood. *American Scientist*, 100(2), 138-145.
- Wyss, V. y Tai, R. (2010). Conflicts between graduate study in science and family life. *College Student Journal*, 44(2). <https://go.gale.com/ps/i.do?id=GALE%7CA228428434&sid=googleScholar&v=2.1&it=r&linkaccess=abs&issn=01463934&p=AONE&sw=w&userGroupName=anon%7Ed34194eb>



Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, A.C.

Sede: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en
Ciencias y Humanidades, UNAM
Torre II de Humanidades 6° piso
CU, CDMX, México



Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades,
Ciudad Universitaria, C. P. 04510,
Coyoacán, Ciudad de México

